

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de julio de 2011

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo que modifica al diverso que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 64 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, por la que se otorga una dispensa temporal para la utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, adoptada el 19 de julio de 2011

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Guillermo Méndez Lau, como corredor público número 5 en la plaza del Estado de Campeche

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-X-013-SCFI-2011, NMX-X-017-SCFI-2011 y NMX-X-046-SCFI-2011

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-SAA-064-IMNC-2010, NMX-DT-13567-3-IMNC-2011 y NMX-EC-17043-IMNC-2010

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos para fortalecer la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos para fortalecer la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Acuerdo 32.1328.2011 de la Junta Directiva relativo a la aprobación del Reglamento de Quejas Médicas y Solicitudes de Reembolso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del Estado de Nuevo León y otros servidores públicos del gobierno de dicha entidad federativa; Televimex, S.A., de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de Los Mochis, S.A. de C.V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/NL/078/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-74/2011 y su acumulado SUP-RAP-75/2011

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE GOBERNACION**

Anexo de Ejecución número 01/11 que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Campeche, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos firmado el 10 de diciembre de 2004, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de derechos humanos

Anexo de Ejecución número 08/11 que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chiapas, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos firmado el 10 de diciembre de 2004, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de derechos humanos

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el 16 de julio de 2011, en 3 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.....

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el 15 de julio de 2011, en el Municipio de Santa María Mixtequilla del Estado de Oaxaca.....

Trigésima Séptima Lista de Beneficiarios del Fideicomiso 2106, Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. (Segunda publicación)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Aviso de Cancelación de Norma Oficial Mexicana NOM-069-SCT3-2001, Que establece el uso obligatorio del Sistema de Anticolisión de a Bordo (ACAS) en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo mexicano, así como sus características, publicada el 29 de noviembre de 2002

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-SCT4-2011, Especificaciones técnicas que deben cumplir los planos para embarcaciones y artefactos navales

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Oscar Reyes Rosas

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Aviso de inicio del procedimiento de reincorporación en el cargo de Juez de Distrito, promovido por la licenciada María del Carmen del Razo Soto

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Declaratoria de utilidad pública de las obras de construcción del Boulevard Reforma Túnel Echánove-Vista Hermosa-Toluca, en las colonias El Molino, Santa Fe y El Yaqui en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en los seis inmuebles que se indican, a fin de satisfacer las necesidades de vialidad de los habitantes del Distrito Federal. (Segunda publicación)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de julio de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de julio de 2011.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se dan a conocer las siguientes tasas (%) para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de julio de 2011, por agencia y producto:

(%)

AGENCIA DE VENTAS	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
ACAPULCO	-24.27	-22.93	-23.79	-20.23	
AGUASCALIENTES	-24.36	-25.94	-25.07	-21.74	
AZCAPOTZALCO	-26.27	-24.14	-22.54	-20.35	
CADEREYTA	-24.60		-22.01	-21.17	
CADEREYTA*/	-57.94		-22.70		
CAMPECHE	-24.06	-22.61	-25.49	-17.78	-19.78
CAMPECHE */	-25.28	-24.40	-25.76	-16.21	-16.43
CD. JUAREZ	-30.74	-26.20	-29.32		
CD. JUAREZ */	-25.29	-21.10	-26.10		
CD. MADERO	-23.16	-24.87	-23.74	-19.77	-24.66
CD. MANTE	-24.42	-25.62	-25.05		
CD. OBREGON	-24.56	-23.28	-24.56	-21.41	
CD. VALLES	-24.20	-25.92	-24.25		
CD. VICTORIA	-23.46	-24.85	-24.28	-17.41	
CELAYA	-23.57	-24.98	-23.14	-19.69	
CHIHUAHUA	-26.74	-25.14	-27.94	-24.98	
CHIHUAHUA */	-24.04	-22.48	-27.56		
COLIMA	-24.89	-23.62	-25.11		
CUAUTLA	-28.47	-26.55	-25.36	-22.20	
CUERNAVACA	-27.35	-25.28	-24.81		
CULIACAN	-24.87	-23.57	-25.31	-22.08	
DURANGO	-26.15	-27.95	-26.90	-21.21	
EL CASTILLO	-27.22	-25.24	-22.59	-20.40	
ENSENADA */	-24.48	-23.26	-23.97	-20.09	-20.98
ESCAMELA	-23.41	-22.16	-24.72	-22.44	

AGENCIA DE VENTAS	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
GOMEZ PALACIO	-25.39	-26.21	-25.21	-23.72	
GUAMUCHIL	-24.82	-23.43	-26.11	-19.08	
GUAYMAS	-24.25	-23.03	-23.47	-18.06	-23.81
HERMOSILLO	-24.85	-23.49	-25.67	-23.22	
HERMOSILLO */	-25.98	-24.97	-24.73		
IGUALA	-29.05	-26.94	-24.91		
IRAPUATO	-23.68	-25.06	-22.53	-16.57	
JALAPA	-24.03	-22.78	-24.35		
L. CARDENAS	-24.35	-22.88	-23.11	-17.89	-20.36
LA PAZ */	-24.76	-23.41	-24.95	-16.56	-24.69
LEON	-23.93	-25.25	-24.07	-19.95	
MAGDALENA	-26.44	-25.03	-27.49		
MAGDALENA */	-24.30	-22.64	-26.99		
MANZANILLO	-25.89	-24.39	-25.33	-21.73	-23.52
MATEHUALA	-25.92	-26.89	-26.27		
MAZATLAN	-24.90	-23.15	-24.31	-20.36	-23.73
MERIDA	-24.09	-22.81	-24.24	-21.88	-25.29
MERIDA */	-25.53	-24.30	-25.35	-22.11	-24.26
MEXICALI */	-22.25	-20.65	-25.90	-23.18	
MINATITLAN	-14.92		-33.43		-19.42
MONCLOVA	-24.68	-25.36	-23.81	-22.28	
MONCLOVA */			-22.38	-21.51	
MONTERREY S.C.	-27.60	-25.62	-22.99	-20.93	
MORELIA	-24.18	-25.43	-23.75	-19.98	
NAVOJOA	-25.72	-24.32	-25.70		
NOGALES	-26.96	-25.39	-27.85		
NOGALES */	-23.32	-21.82	-25.22		
NUEVO LAREDO	-25.47	-22.92	-20.10		
NUEVO LAREDO */	-21.03	-18.29	-22.57		
OAXACA	-25.57	-24.14	-25.58		
PACHUCA	-23.52	-24.76	-24.73	-21.06	
PAJARITOS	-23.12	-21.89	-30.31	-19.69	-25.26
PAJARITOS */	-14.12	-13.56	-15.05		
PARRAL	-27.46		-28.20		
PEROTE	-25.56	-24.06	-26.12	-19.03	
POZA RICA	-22.94	-24.39	-24.56	-25.92	-23.45

AGENCIA DE VENTAS	GASOLINA PEMEX MAGNA	GASOLINA PREMIUM	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE	DIESEL MARINO ESPECIAL
PROGRESO	-24.30	-22.60	-24.34	-17.61	-22.07
PROGRESO */	-25.30	-14.74			
PUEBLA	-23.90	-22.57	-24.63	-22.19	
QUERETARO	-23.45	-24.74	-23.00	-20.20	
REYNOSA	-24.93	-23.11	-24.68		
REYNOSA */	-19.89	-18.93	-22.96	-27.12	
ROSARITO */	-21.24	-19.57	-23.77	-20.76	-24.78
SABINAS	-25.64	-26.19	-24.24		
SABINAS */	-22.95	-23.65	-24.28		
SALAMANCA	-33.83				
SALINA CRUZ	-24.05	-22.77	-24.63	-19.61	-20.94
SALTILLO	-24.67	-25.86	-24.75	-22.29	
SAN LUIS POTOSI	-24.02	-25.30	-23.27	-20.73	
SATELITE NORTE	-26.31	-24.27	-23.03		
SATELITE ORIENTE	-26.26	-24.25	-23.13		
SATELITE SUR	-26.27	-24.24	-22.01	-17.43	
TAPACHULA	-26.44	-24.96	-26.44		-26.94
TAPACHULA */	-25.45	-24.31	-25.18		
TEHUACAN	-24.93	-23.80	-25.87		
TEPIC	-29.41	-27.25	-26.18		
TIERRA BLANCA	-23.65	-22.39	-23.50	-32.20	
TOLUCA	-23.65	-24.99	-23.53	-20.38	
TOPOLOBAMPO	-24.46	-23.11	-23.68	-17.47	-24.48
TULA	-23.42	-22.29	-22.74	-20.81	
TUXTLA GUTIERREZ	-27.06	-25.35	-27.02	-20.72	
TUXTLA GUTIERREZ */	-27.63	-26.42	-27.08		
URUAPAN	-25.34	-26.60	-25.28	-18.57	
VERACRUZ	-23.03	-21.72	-23.34	-20.58	-19.62
VILLAHERMOSA	-23.53	-22.25	-25.89	-19.94	-17.15
VILLAHERMOSA */	-26.89	-14.10	-27.55		-15.93
ZACATECAS	-24.92		-25.76	-22.86	
ZAMORA	-27.55	-25.55	-24.23		
ZAPOPAN	-27.19	-25.28	-23.22	-21.16	

*/ Causa el Impuesto al Valor Agregado de 11%.

Atentamente

México, D.F., a 10 de agosto de 2011.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que modifica al diverso que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y a fin de dar congruencia a la adscripción orgánica de las unidades administrativas de esta Dependencia con las atribuciones que a las mismas corresponden, se expide el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE ADSCRIBE ORGANICAMENTE A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA

Primero.- Se modifica la fracción I del artículo 1 del Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2009, el cual fue modificado mediante diversos del 22 de octubre de 2009, 5 de noviembre de 2010 y 18 de marzo de 2011, para quedar como sigue:

"ARTICULO 1.- ...

I.- Al Secretario:

La Unidad de Asuntos Jurídicos

La Coordinación General de Delegaciones Federales

La Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario."

Segundo.- Se deroga el artículo 4 del Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2009.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los asuntos de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario que, a la entrada en vigor del presente Acuerdo, se encuentren pendientes de resolución ante la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, se atenderán por esta última hasta su conclusión.

México, D.F., a 4 de agosto de 2011.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba**.-
Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer la Decisión No. 64 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, por la que se otorga una dispensa temporal para la utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, adoptada el 19 de julio de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34, fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., fracción X de la Ley de Comercio Exterior; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 1 de enero de 1995 entró en vigor el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela (Tratado), en el cual las Partes establecieron, de conformidad con el artículo 6-20 del propio Tratado, un Comité de Integración Regional de Insumos (CIRI);

Que el 23 de mayo de 2006 el gobierno de Venezuela notificó al gobierno de México su decisión de denunciar el Tratado, por lo que, de conformidad con el artículo 23-08 del mismo, dicha denuncia surtió efectos a partir del 19 de noviembre de 2006;

Que el 17 de noviembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se determina que el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, firmado en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, queda sin efectos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela, a partir del diecinueve de noviembre de dos mil seis;

Que el 11 de junio de 2010 los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia firmaron simultáneamente en la Ciudad de México y en Bogotá, el Protocolo Modificatorio al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, firmado en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, mediante el cual modificaron el nombre del Tratado por "Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia", así como ampliaron el acceso de bienes y flexibilizaron los niveles del régimen de origen para algunos productos, mismo que se dio a conocer mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011;

Que el artículo 6-24 del Tratado faculta a la Comisión Administradora del Tratado (la Comisión) para que emita una resolución y establezca una dispensa, en los montos y términos convenidos por el CIRI en su dictamen, para la utilización de los materiales a que se refiere el párrafo 3 del artículo 6-21 del Tratado;

Que de conformidad con el artículo 6-23 del Tratado, el 15 de julio de 2011 el CIRI presentó un dictamen a la Comisión, en el que determinó otorgar una nueva dispensa temporal para la utilización de ciertos materiales, producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio, en la manufactura de ciertos bienes textiles y del vestido a fin de que estos bienes puedan recibir el trato arancelario preferencial previsto en el Tratado, y

Que la Comisión, de conformidad con el artículo 6-24 del Tratado y tomando en consideración el dictamen presentado por el CIRI, adoptó el 19 de julio de 2011, la Decisión No. 64 por la que acordó otorgar una dispensa temporal para la utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial del Tratado, se expide el siguiente:

Acuerdo

Unico.- Se da a conocer la Decisión No. 64 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, por la que se otorga una dispensa temporal para la utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, adoptada el 19 de julio de 2011:

"DECISION No. 64

DISPENSA TEMPORAL PARA LA UTILIZACION DE MATERIALES PRODUCIDOS U OBTENIDOS FUERA DE LA ZONA DE LIBRE COMERCIO PARA QUE DETERMINADOS BIENES TEXTILES Y DEL VESTIDO RECIBAN EL TRATO ARANCELARIO PREFERENCIAL ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA.

La Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela (el Tratado), en cumplimiento con lo establecido en los artículos 6-24 y 20-01 del mismo; tomando en consideración el dictamen presentado por el Comité de Integración Regional de Insumos (CIRI), de fecha 15 de julio de 2011, conforme al Artículo 6-23, mediante el cual se determina la incapacidad del productor de disponer de los materiales indicados en el párrafo 1 del Artículo 6-21, así como los montos y términos de la dispensa requerida para que un bien pueda recibir el trato arancelario preferencial,

DECIDE:

1. Otorgar por el periodo del 17 de agosto de 2011 al 16 de agosto de 2012, una dispensa temporal para nuevos productos, mediante la cual los Estados Unidos Mexicanos aplicarán el arancel de importación correspondiente a bienes originarios previsto en su calendario de desgravación del Anexo 1 al Artículo 3-04 del Tratado a ciertos bienes clasificados en:

- La subpartida 5804.21, 6002.40, 6003.30, 6004.10, 6005.31, 6005.32, 6108.21, 6108.22 o 6212.10 del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, elaborados totalmente en la República de Colombia a partir de los materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio cuya descripción, clasificación a nivel de fracción arancelaria, y volumen otorgado, se mencionan en la Tabla I; siempre que se cumplan con las demás condiciones aplicables para el trato arancelario preferencial de conformidad con el Tratado.

2. Los bienes descritos en el punto 1 de esta Decisión quedan sujetos a los mecanismos de verificación y certificación del Capítulo VII del Tratado.

3. En la República de Colombia se podrán utilizar los materiales que se describen en esta Decisión, producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio, en la cantidad máxima señalada en la columna "C" de la siguiente tabla.

Tabla I

Fracción Arancelaria en Colombia (Insumo)	Descripción/Observaciones	Cantidad (Kilogramos Netos)
(A)	(B)	(C)
54.02.31.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex: de nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex, por hilo sencillo.	
	Poliamida 6.6 Texturizado SM 22/15/2 Arafelle, 22Dx, 15 filamentos, 2 cabos.	322
	Poliamida 6.6 Texturizada SM red 33/34/1, 33Dx, 34 filamentos, 1 cabo.	42
	100% nylon 6.6, 70/34/2 PLY 6,6 semi dullstreich, 77 Dx, 34 filamentos, 2 cabos, semi lustre, color negro, redondo texturado retorcido.	1,000
	100% nylon 6.6, 70/34/2 PLY 6,6 semi dullstreich, 77 Dx, 34 filamentos, 4 cabos, semi lustre, color negro, redondo texturado retorcido.	1,000
	100% nylon 6.6, 70/34/2 PLY 6,6 semi dullstreich, 77 Dx, 34 filamentos, 6 cabos, semi lustre, color negro, redondo texturado retorcido.	1,000
	100% nylon 6.6, 70/34/2 PLY 6,6 semi dullstreich, 77 Dx, 34 filamentos, 10 cabos, semi lustre, color negro, redondo texturado retorcido.	300
	Total	3,664
54.02.45.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex: de nailon o demás poliamidas.	
	100% nylon texturizado trilobal bright 70D/1 24F, 70 Dx, 24 filamentos, 1 cabo, texturizado BTE, crudo, trilobal, texturizado, retorcido.	4,000
	100% nylon trilobal bright 100D/24F/TBR, 100 Dx, 24 filamentos, 1 cabo, rígido BTE, crudo, trilobal, crudo, rígido, compactado.	8,000
	Total	12,000

4. La autoridad competente de la República de Colombia deberá asegurar que el certificado de origen, llenado y firmado por el exportador, indique en el campo de observaciones la siguiente frase: "el bien cumple con lo establecido en la Decisión No. 64 de la Comisión Administradora del Tratado y utilizó (monto(s)) kgs. de la dispensa otorgada a (nombre del (de los) material(es) utilizado(s)), clasificado(s) en la fracción (fracciones) arancelaria(s) _____."

5. Para los productos que se benefician de la dispensa establecida en la presente Decisión, el certificado de origen deberá amparar sólo productos clasificados en una misma subpartida (a nivel de 6 dígitos). Por ello, si un exportador envía productos clasificados en diferentes subpartidas, éste deberá llenar un certificado para cada una de ellas.

6. Los Estados Unidos Mexicanos podrán solicitar a la República de Colombia, en cualquier momento, información que permita comprobar la utilización de la dispensa establecida en la presente Decisión, así como la correcta aplicación de lo dispuesto en el dictamen presentado por el CIRI a la Comisión Administradora del Tratado, conforme a los términos establecidos en el Dictamen.

7. Cualquier solicitud de prórroga o aumento a los montos determinados para alguno de los materiales establecidos en la Tabla I de esta Decisión, se efectuará conforme a lo dispuesto en el Tratado y el Reglamento de Operación del CIRI adoptado por la Comisión Administradora del Tratado mediante la Decisión No. 46 de fecha 28 de noviembre de 2006. En su caso, cualquier prórroga o aumento se dará a conocer a través de las gacetas oficiales correspondientes de los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia."

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 17 de agosto de 2011 y concluirá su vigencia el 16 de agosto de 2012.

México, D.F., a 5 de agosto de 2011.- El Secretario de Economía, **Bruno Ferrari García de Alba**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga habilitación al ciudadano Guillermo Méndez Lau, como corredor público número 5 en la plaza del Estado de Campeche.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública; 19 de su Reglamento y 20, fracción XV, del Reglamento Interior de esta Dependencia, da a conocer el siguiente Acuerdo de Habilitación:

"El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho Guillermo Méndez Lau para ejercer la función de Corredor Público con número 5 en la plaza del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 2o., 3o. fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal. Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables."

Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública, el licenciado Guillermo Méndez Lau podrá iniciar el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 4 de agosto de 2011.- El Director General de Normatividad Mercantil, **Jan Roberto Boker Regens**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-X-013-SCFI-2011, NMX-X-017-SCFI-2011 y NMX-X-046-SCFI-2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-X-013-SCFI-2011, GAS L.P.–VALVULAS DE EXCESO DE FLUJO Y DE NO RETROCESO, QUE SE UTILIZAN EN TUBERIAS Y RECIPIENTES–ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-X-013-SCFI-2005), NMX-X-017-SCFI-2011, INDUSTRIA DEL GAS–INDICADORES DE NIVEL PARA GAS L.P. Y AMONIACO ANHIDRO–ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-X-017-SCFI-2006) Y NMX-X-046-SCFI-2011 GAS L.P.–REGULADOR DE BAJA PRESION PARA GAS LICUADO DE PETROLEO–ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-X-046-SCFI-2009).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Materiales, Equipos e Instalaciones para el Manejo y uso de Gas Natural y L.P. El texto completo de las normas que se indican pueden ser consultadas gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: <http://www.economia-nmx.gob.mx>

Las presentes normas mexicanas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-X-013-SCFI-2011	GAS L.P.–VALVULAS DE EXCESO DE FLUJO Y DE NO RETROCESO, QUE SE UTILIZAN EN TUBERIAS Y RECIPIENTES–ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-X-013-SCFI-2005).
Objetivo y campo de aplicación La presente Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para las válvulas de exceso de flujo y no retroceso que se utilizan en tuberías y recipientes no portátiles para gas L.P., estas válvulas se conectan, por medio de rosca para tubo, a la tubería y sus accesorios. Esta Norma Mexicana no aplica a válvulas de llenado.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no coincide con alguna norma internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma Mexicana.	
Bibliografía • UL 125 Valves for anhydrous ammonia and L.P. gas (Other than safety relief). 7th Edition, April 18, 2007. • NFPA 58 Standards for the Storage and Handling of Liquefied Petroleum Gases–Other Prior Editions.	
NMX-X-017-SCFI-2011	INDUSTRIA DEL GAS–INDICADORES DE NIVEL PARA GAS L.P. Y AMONIACO ANHIDRO–ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-X-017-SCFI-2006).
Objetivo y campo de aplicación La presente Norma Mexicana establece especificaciones y métodos de prueba aplicables a los indicadores de nivel de la fase líquida del Gas L.P. y de amoniaco anhidro, que se instalan en los recipientes de almacenamiento de dichos fluidos.	

Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no coincide con alguna norma internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma Mexicana.	
Bibliografía	
NFPA 58 Standards for the Storage and Handling of Liquefied Petroleum Gases–Other Prior Editions.	
UL 565 Standard for liquid level indicators for liquefied petroleum gas and anhydrous ammonia, Quinta edición, 1998.	
UL 569 Standard for safety for pigtails and flexible hose connectors for LP gas, Séptima Edición, 1995.	
NMX-X-046-SCFI-2011	GAS L.P.–REGULADOR DE BAJA PRESION PARA GAS LICUADO DE PETROLEO–ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-X-046-SCFI-2009).
Objetivo y campo de aplicación	
La presente Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para los reguladores de baja presión de Gas L.P.	
Esta Norma Mexicana aplica para reguladores cuya presión de servicio fluctúa entre 2.48 kPa hasta 3.04 kPa, que se utilizan en instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no coincide con alguna norma internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la presente Norma Mexicana.	
Bibliografía	
• UL 144 Pressure Regulating Valves for LP Gas, Edición 1999. • ANSI Z.21.18-2000 Gas Appliances Pressure Regulators. Edición 2000.	

México, D.F., a 15 de julio de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-SAA-064-IMNC-2010, NMX-DT-13567-3-IMNC-2011 y NMX-EC-17043-IMNC-2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C." (IMNC), y aprobadas por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas de Administración Ambiental "IMNC/COTENNSAM", el Comité Técnico de Normalización Nacional de Metrología "IMNC/COTNNMET" y por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas de Gestión de la Calidad y Evaluación de la Conformidad "IMNC/CTNN 9", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Manuel Ma. Contreras número 133, 6o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., o al correo electrónico: normalizacion@normalizacion.org.mx o consultarlo gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas mexicanas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-SAA-064-IMNC-2010	GUIA PARA TRATAR LAS CUESTIONES AMBIENTALES EN NORMAS DE PRODUCTO.
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana proporciona orientación sobre cómo tratar las cuestiones ambientales en normas de producto. Está destinado principalmente para quienes elaboran normas de producto. Su propósito es: • dar una idea general de la relación entre las disposiciones que se encuentran en las normas de producto y los aspectos e impactos ambientales del producto; • ayudar a la redacción o a la modificación de las disposiciones que se encuentran en las normas de producto, para reducir los impactos ambientales adversos potenciales en las diferentes etapas del ciclo de vida completo del producto; NOTA 1 Véanse ejemplos en el Anexo B. • hacer énfasis en que tener en cuenta las cuestiones ambientales en las normas de producto es un proceso complejo en el que se requiere sopesar las prioridades que entran en competencia; • recomendar la utilización de un enfoque de ciclo de vida cuando se definen las disposiciones ambientales de un producto para el que se está elaborando una norma, y • promover el desarrollo futuro de guías sectoriales pertinentes, para que quienes elaboren las normas de producto traten los temas ambientales en forma coherente con los principios y enfoques de esta Guía. NOTA 2 Véase el Anexo A. Siempre que se elabore una nueva norma de producto o se actualice o se tenga la intención de actualizar una norma de producto existente, se anima a los gerentes de proyecto y sus presidentes/coordinadores de comité técnico a promover activamente la aplicación de esta Norma Mexicana. Además, se invita a los expertos a incluir temas ambientales en sus comentarios, en cualquier etapa del proceso de desarrollo de la norma. Con el fin de tener en cuenta la diversidad de productos y sus impactos ambientales específicos, así como la necesidad de conocimiento ambiental pertinente, es útil que quienes elaboran las normas involucren en el trabajo a expertos ambientales. Los gerentes de proyectos y los presidentes/coordinadores de sus comités técnicos podrían querer tener en cuenta otras disposiciones ambientales y orientación específica sectorial, identificadas en las normas relacionadas. Esta Norma Mexicana no aborda temas de salud y seguridad ocupacional o seguridad de los consumidores como aspectos separados o específicos del ciclo de vida del producto, a menos que estén estrechamente relacionados con temas ambientales. Quienes elaboran las normas pueden encontrar orientación sobre esos temas en otras guías. NOTA 3 Véanse otras guías en la Bibliografía.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es Equivalente con ninguna norma internacional, por no existir norma internacional en el momento de su elaboración. NOTA: Esta Norma Mexicana concuerda totalmente con la guía ISO Guide 64:2008 "Guide for addressing environmental issues in product standards"	

Bibliografía

- NMX-CC-9001-IMNC-2008, Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos.
- NMX-SAA-14001-IMNC-2004, Sistemas de gestión ambiental-Requisitos con orientación para su uso.
- NMX-SAA-14020-IMNC-2004, Etiquetas ecológicas y declaraciones ambientales-Principios generales.
- NMX-SAA-14021-IMNC-2004, Etiquetas ecológicas y declaraciones medioambientales-Autodeclaraciones medioambientales (Etiquetado ecológico Tipo II).
- NMX-SAA-14024-IMNC-2004, Etiquetas ecológicas y declaraciones medioambientales-Etiquetado ecológico Tipo I-Principios generales y procedimientos.
- NMX-SAA-14025-IMNC-2008, Gestión Ambiental-Etiquetas y declaraciones ambientales-Declaraciones ambientales tipo III-Principios y procedimientos.
- NMX-SAA-14040-IMNC-2008, Gestión ambiental-Análisis de ciclo de vida-Principios y marco de referencia.
- NMX-SAA-14044-IMNC-2008, Gestión ambiental-Análisis de ciclo de vida-Requisitos y directrices.
- NMX-SAA-14050-IMNC-2009, Gestión ambiental-Vocabulario.
- NMX-SAA-14062-IMNC-2010, Gestión ambiental-Integración de aspectos ambientales en el diseño y desarrollo de productos.
- ISO 16201:2006, Ayudas técnicas para personas con discapacidad-Sistemas de control del entorno para la vida diaria
- ISO 17422:2002, Plásticos-Aspectos ambientales-Directrices generales para su inclusión en normas.
- ISO 23747:2007, Equipo respiratorio y anestésico-Espirómetros para flujo espiratorio de cresta para la evaluación de la función pulmonar en seres humanos que respiran espontáneamente.
- ISO/IEC Guía 2:2004, Normalización y actividades relacionadas-Vocabulario general.
- IEC 60836:2005, Especificaciones para siliconas líquidas aislantes nuevas para usos electrotécnicos.
- IEC Guía 109:2003, Aspectos ambientales-Inclusión en las normas electrotécnicas de producto.
- IEC Guía 114:2005, Ecodiseño-Integración de aspectos ambientales en el diseño y desarrollo de los productos electrónicos.
- CEN/TS 14541:2007, Tubos y accesorios de materiales plásticos para aplicaciones sin presión-Utilización de materiales no vírgenes de PVC-U, PP y PE.
- CEN Guía 4:2004, Guía para la inclusión de aspectos ambientales en las normas de producto.
- DIN Report 108:2003, Guía para la inclusión de aspectos ambientales en la normalización y desarrollo de productos.
- EN 10204:2004, Productos metálicos-Tipos de documentos de inspección.
- EN 12975-1:2006, Sistemas solares térmicos y componentes-Captadores solares. Parte 1: Requisitos generales.
- EN 14180:2003, Esterilizadores para uso médico-Esterilizadores de vapor a baja temperatura y formaldehído-Requisitos y ensayos.
- EN 14717:2005, Soldeo y técnicas afines-Lista de comprobación medioambiental.
- EN 15039:2006, Productos químicos utilizados en el tratamiento del agua destinada al consumo humano-Productos antiincrustantes para membranas-Ácidos policarboxílicos y sus sales.
- EN 15312:2007, Equipos deportivos de acceso libre-Requisitos, incluyendo seguridad y métodos de ensayo.
- EN 15342:2007, Plástico-Plásticos reciclados-Characterización de reciclados de poliestireno (PS).
- EN 15343:2007, Plásticos-Plásticos reciclados-Trazabilidad y evaluación de conformidad del reciclado de plásticos y contenido en reciclado.

- EN 15344:2007, Plásticos-Plásticos reciclados-Characterización de reciclados de polietileno (PE).
- EN 15345:2007, Plásticos-Plásticos reciclados-Characterización de reciclados de polipropileno (PP).
- EN 15346:2007, Plásticos-Plásticos reciclados-Characterización de reciclados de poli(cloruro de vinilo) (PVC)
- EN 15347:2007, Plásticos-Plásticos reciclados-Characterización de residuos plásticos.
- EN 15530:2008, Aluminio y aleaciones de aluminio-Aspectos medioambientales de los productos de aluminio-Directrices generales para su inclusión en las normas.
- IRAM 2400:2003, Aceites minerales aislantes eléctricos-Guía de supervisión y mantenimiento del aceite en equipos eléctricos en servicio.
- IRAM 3543:2005, Extintores manuales y sobre ruedas-Calificación y ensayo del potencial de extinción sobre fuegos Clase B.
- JIS A 5731:2002, Recycled plastics inspection chambers and covers for rainwater.
- JIS C 8705:2006, Sealed nickel-cadmium cylindrical rechargeable single cells.
- JIS C 9911:2007, Calculation and display methods of recycled and reuse indicator of electric or electronic equipment.
- NEAS Guide for Integration of Environmental Aspects in Standards.
- Directiva 67/548/CEE del Consejo de 27 de junio de 1967 relativa a la aproximación de las disposiciones legales reglamentarias y administrativa en materia de clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas.
- Directiva 76/769/CEEC del Consejo, de 27 de julio de 1976 relativa a la aproximación de las disposiciones legales reglamentarias y administrativas de los Estados Miembro que limitan la comercialización y el uso de determinadas sustancias peligrosas.
- The CEN Environmental Helpdesk (CEN/EHD): <http://www.cen.eu/sh/ehd>
- UNEP-SETAC Life-cycle Initiative and Life-cycle management programme Available at <http://www.unepie.org/pc/sustain/lcinitiative>.

NMX-DT-13567-3-IMNC-2011

DOCUMENTACION TECNICA DE PRODUCTO-ORGANIZACION Y DENOMINACION DE LAS CAPAS EN SISTEMAS CAD-PARTE 3: APLICACION DE LAS NORMAS NMX-DT-13567-1-IMNC Y NMX-DT-13567-2-IMNC.

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana proporciona una guía para la aplicación de los requisitos de la NMX-DT-13567-1-IMNC y NMX-DT-13567-2-IMNC y, en particular, como una guía para documentar y comunicar estructura y codificación específica de la nomenclatura de las capas en sistemas CAD, de conformidad con las normas anteriores. La Norma Mexicana NMX-DT-13567-IMNC consta de tres partes que tratan de la organización y nomenclatura de capas para sistemas CAD. La NMX-DT-13567-1-IMNC es de aplicación general, mientras que la NMX-DT-13567-2-IMNC detalla conceptos, formatos y códigos a utilizarse para nombrar las capas en sistemas CAD empleadas en la preparación de la documentación de construcción. Esta Norma Mexicana se refiere a cómo comunicar y documentar la estructura y codificación específica utilizada en la aplicación del nombre de capa normalizado.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana no coincide con ninguna norma internacional por no haber norma internacional al momento de su elaboración.

NOTA: Esta Norma Mexicana coincide totalmente con el informe técnico ISO/TR 13567-3:1999 Technical product documentation—Organization and naming of layers for CAD—Part 3: Application of ISO 13567-1 and ISO 13567-2.

Bibliografía

- No se referencia ningún documento como bibliografía.

NMX-EC-17043-IMNC-2010	EVALUACION DE LA CONFORMIDAD-REQUISITOS GENERALES PARA LOS ENSAYOS DE APTITUD (CANCELA A LAS NMX-EC-043-1-IMNC-2005 Y NMX-EC-043-2-IMNC-2005).
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana especifica los requisitos generales para la competencia de los proveedores de programas de ensayos de aptitud y para el desarrollo y la operación de los programas de ensayos de aptitud. Estos requisitos son generales para todos los tipos de programas de ensayos de aptitud, y pueden utilizarse como base para definir requisitos técnicos específicos para campos particulares de aplicación.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana coincide totalmente con la Norma Internacional ISO/IEC 17043:2010 Conformity assessment-General requirements for proficiency testing.	
Bibliografía • Guía ISO/IEC 98-3:2008, Incertidumbre de medida-Parte 3: Guía para la expresión de la incertidumbre de medida (GUM:1995). • NMX-EC-17011-IMNC-2005, Evaluación de la conformidad-Requisitos generales para los organismos de acreditación que realizan la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad. • NMX-EC-17025-IMNC-2006, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración. • NMX-CH-3534-1-IMNC-2006, Estadística-Vocabulario y símbolos-Parte 1: Términos estadísticos generales y términos empleados en el cálculo de probabilidades. • NMX-CH-5725-1-IMNC-2006, Exactitud (veracidad y precisión) de resultados y métodos de medición-Parte 1: Principios generales y definiciones. • NMX-CH-5725-2-IMNC-2006, Exactitud (veracidad y precisión) de resultados y métodos de medición-Parte 2: Método básico para la determinación de la repetibilidad y la reproducibilidad de un método de medición normalizado. • NMX-CH-5725-4-IMNC-2006, Exactitud (veracidad y precisión) de resultados y métodos de medición-Parte 4: Métodos básicos para la determinación de la veracidad de un método de medición normalizado. • NMX-CH-13528-IMNC-2007, Métodos estadísticos para su uso en ensayos de aptitud por comparaciones interlaboratorios. • NMX-EC-15189-IMNC-2008, Laboratorios clínicos-Requisitos particulares para la calidad y la competencia. • NMX-CH-164-IMNC-2006, Materiales de referencia-Requisitos generales para la competencia de productores de materiales de referencia. • NMX-CH-165-IMNC-2008, Materiales de referencia-Principios generales y estadísticos para la certificación. • NMX-CH-21748-IMNC-2007, Guía para el uso de los estimados de repetibilidad, reproducibilidad y veracidad en la estimación de la incertidumbre de medición. • EN 14136:2004, Utilización de programas de evaluación externa de la calidad en la evaluación del desempeño de los procedimientos de diagnóstico in vitro. • ASTM E1301-95, Standard Guide for Proficiency Testing by Interlaboratory Comparisons. • Standards for EQA schemes in laboratory medicine. Version 4.02, December 2004. Clinical Pathology Accreditation (UK) Ltd. Sheffield, UK. • National Occupational Standards for External Quality Assessment, HCS-EQA1 to HCS-EQA12. Competence Framework for Healthcare Science. (www.skillsforhealth.org.uk/) • EURACHEM/CITAC Guide CG4, Quantifying Uncertainty in Analytical Measurement, 2nd edition, 2000. • THOMPSON M., ELLISON S.L.R., WOOD R., "The International Harmonized Protocol for the proficiency testing of analytical chemistry laboratories" (IUPAC Technical Report), in Pure and Applied Chemistry, Vol. 78, No. 1, pp. 145-196, 2006. • ILAC P-9:2005, ILAC Policy for Participation in National and International Proficiency Testing Activities. • ILAC P-10:2002, ILAC Policy on Traceability of Measurement Results.	

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos para fortalecer la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FORTALECER LA EJECUCION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASI COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO, TITULAR DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL LIC. ERWIN ROENIGER SERVIN, SECRETARIO GENERAL Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. PABLO GIACINTI OLAVARRIETA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, Y EL DR. GUADALUPE GERARDO MACIAS LOPEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DE REGULACION SANITARIA, C. HECTOR JESUS RAZO GUTIERREZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y el Director General del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, asistido por el Director de Regulación Sanitaria; y por "LA SECRETARIA", el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por el Secretario General.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud, 1, 2, 3 y 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuyo objeto es el ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud.
2. Que su representante, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso C, fracción X, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracciones XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y acredita

su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de abril de 2008, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.

3. Que dentro de las funciones del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo, participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
4. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene conferidas, entre otras facultades, la de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o derivan de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
5. Que el Secretario General, participa en la suscripción del presente Convenio Específico en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
7. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Monterrey número 33, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 22 y 29, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 16 de febrero de 2009, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Luis Armando Reynoso Femat, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
2. Que el Director General del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 22 y 29, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 11 de noviembre de 2009, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Luis Armando Reynoso Femat, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.

3. Que el Director de Regulación Sanitaria, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 5 y 24 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial el 6 de diciembre de 1998, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 11 de febrero de 2010, expedido por el Director General del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, Dr. Gerardo Macías López, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
4. Que dentro de las funciones de la Dirección de Regulación Sanitaria, se encuentran las de programar, organizar, dirigir y evaluar el desarrollo de las funciones de regulación, control y fomento sanitarios, coordinar las acciones de vigilancia sanitaria de los establecimientos, actividades y servicios materia de salubridad local, de conformidad con lo establecido en los artículos 21, fracción X, 24, fracciones I, II, III del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes.
5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Margil de Jesús número 1501, del fraccionamiento Arboledas, código postal 20020, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que, con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Específico, lo dispuesto en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 9, 13, 17 bis, 17 bis 1, 19, de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 3 y 10, fracción XVI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008; así como en los artículos 3, 36, 46, fracción VII, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; 1, 2, 3, 5, 13, 22, fracción III, 24, 27, 28 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 13, 20 y 38 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones aplicables, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARIA", en términos de los artículos 9, 13, 17 bis y 19 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" en el ejercicio fiscal 2010, en materia de protección

contra riesgos sanitarios, fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, en los plazos y términos establecidos en los Anexos 1, 2 y 3 los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; el tiempo de ejecución de los compromisos que sobre el particular asume “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARIA”, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se aplicarán a los conceptos y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$880,047.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)
"Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios"	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$586,698.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL			\$1,466,745.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación de los conceptos a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas, sus correspondientes Anexos, así como lo estipulado en “EL ACUERDO MARCO” y, a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$880,047.00 (ochocientos ochenta mil cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios; así como por la cantidad de \$586,698.00 (quinientos ochenta y seis mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, ambas cantidades de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, de conformidad con lo establecido en el artículo 82, fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto del presente instrumento.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente al fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para fortalecer la Red Nacional de Laboratorios, citados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico y conforme a lo estipulado en los Anexos 1, 2 y 3 que forman parte integrante de su contexto, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con la ejecución de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien con el programa físico financiero de obra, de equipamiento y, adquisición de insumos, que contribuyan o fortalezcan al desarrollo de las acciones de protección contra riesgos sanitarios, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios practicará visitas conforme a lo acordado para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances en el desarrollo de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien para verificar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DEL DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, se aplicarán a los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, acciones, indicadores del desempeño y metas que se mencionan en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, mismos que se encuentran descritos en el Anexo 3 del presente Convenio.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse a los conceptos previstos en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los conceptos establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño, sus metas y calendarización previstos en la Cláusula Tercera y en el Anexo 3 de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

- II. Entregar trimestralmente, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración o su equivalente a "LA SECRETARIA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración o su equivalente.
- III. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo entre otros: domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y conceptos de pago.

- IV. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, a efecto que estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, contados a partir de la transferencia que "LA SECRETARIA" haga de los recursos conforme a la calendarización estipulada en el Anexo 2 del presente instrumento.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los quince días siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA".

- V. Informar, a "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante la unidad ejecutora, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales, conforme a la calendarización establecida en el Anexo 2, así como de forma pormenorizada sobre el avance financiero de los proyectos previstos en este instrumento.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a través del Director de Regulación Sanitaria, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 3 y en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII. Informar, trimestralmente a "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

- VIII. Mantener actualizados los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de su legislatura local.
- XI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA".-
"LA SECRETARIA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas a la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", para solicitar la entrega de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten, el ejercicio, destino y la aplicación de los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", conforme a las atribuciones que la Ley General de Salud, el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y demás disposiciones legales aplicables le confieren.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría o equivalente de "LA ENTIDAD", cuando "LA ENTIDAD" no envíe a "LA SECRETARIA" la información referida en las fracciones II, V, VI y VII de la Cláusula Sexta del presente instrumento, así como el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y, a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el Órgano de Control de "LA ENTIDAD".
- IX. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet los conceptos financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes convienen que los recursos no ejercidos, remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2010, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en los primeros 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal referido en el objeto del presente instrumento, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2010, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- II. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA CUARTA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, constante de 12 fojas, lo firman por quintuplicado a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil diez.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Angel Toscano Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Erwin Roeniger Servín**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Pablo Giacinti Olavarrieta**.- Rúbrica.- El Director General del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, **Guadalupe Gerardo Macías López**.- Rúbrica.- El Director de Regulación Sanitaria, **Héctor Jesús Razo Gutiérrez**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACION DE RECURSOS

RAMO 12: FASSC

ENTIDAD: Aguascalientes

CONCEPTO: Fortalecimiento de los Proyectos Federales en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-AGS-01/10

PROYECTOS (*)	FASSC		TOTAL
	PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	
Alimentos	332,175.76		332,175.76
Alimentos (Componente Agua de Calidad Bacteriológica)			
Productos Frontera	182,737.24		182,737.24
Manejo de Sustancias	180,640.00	586,698.00	767,338.00
Tabaco	184,494.00		184,494.00
TOTAL	880,047.00	586,698.00	1,466,745.00

(*) El Programa de Protección contra Riesgos Sanitarios considera siete ámbitos de riesgo. Para el 2010, cinco proyectos que forman parte de dichos ámbitos fueron considerados como prioritarios por su impacto en materia de salud.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Angel Toscano Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Erwin Roeniger Servín**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Pablo Giacinti Olavarrieta**.- Rúbrica.- El Director General del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, **Guadalupe Gerardo Macías López**.- Rúbrica.- El Director de Regulación Sanitaria, **Héctor Jesús Razo Gutiérrez**.- Rúbrica.

ANEXO 2
CONCEPTOS Y CALENDARIO PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS.
RAMO 12: FASSC

ENTIDAD: Aguascalientes
CONCEPTO: Fortalecimiento de los Proyectos Federales en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-AGS-01/10

- Protección contra Riesgos Sanitarios

PROYECTOS	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Alimentos			332,175.76				332,175.76
Alimentos (Componente Agua de Calidad Bacteriológica)							
Productos Frontera			182,737.24				182,737.24
Manejo de Sustancias			180,640.00				180,640.00
Tabaco			184,494.00				184,494.00
TOTAL			880,047.00				880,047.00

- Laboratorio Estatal de Salud Pública

PROYECTOS	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Alimentos							
Alimentos (Componente Agua de Calidad Bacteriológica)							
Productos Frontera							
Manejo de Sustancias			586,698.00				586,698.00
Tabaco							
TOTAL			586,698.00				586,698.00

PROYECTOS	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Alimentos			332,175.76				332,175.76
Alimentos (Componente Agua de Calidad Bacteriológica)							
Productos Frontera			182,737.24				182,737.24
Manejo de Sustancias			767,338.00				767,338.00
Tabaco			184,494.00				184,494.00
TOTAL			1,466,745.00				1,466,745.00

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Angel Toscano Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Erwin Roeniger Servín**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Pablo Giacinti Olavarrieta**.- Rúbrica.- El Director General del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, **Guadalupe Gerardo Macías López**.- Rúbrica.- El Director de Regulación Sanitaria, **Héctor Jesús Razo Gutiérrez**.- Rúbrica.

ANEXO 3
PROGRAMA, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACCIONES, INDICADORES Y METAS
RAMO 12: FASSC

ENTIDAD: Aguascalientes
CONCEPTO: Fortalecimiento de los Proyectos Federales en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-AGS-01/10

Proyecto	Objetivo	Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Acciones	Metas						
					Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
ALIMENTOS	Reducir los riesgos a la salud por consumo de alimentos contaminados	Fortalecer las acciones de control sanitario y gestión de los proyectos en materia de alimentos conforme a los criterios establecidos por la COFEPRIS para su ejecución.	1. Realizar el Control Sanitario de Alimentos bajo el enfoque de riesgo conocido	1.1. Conforme a los lineamientos establecidos, realizar el control sanitario de alimentos y emitir el informe mensual correspondiente.		1	1	1	1	1	5
				1.2. Conforme a los lineamientos establecidos, realizar las actividades de clasificación de áreas de extracción de moluscos bivalvos y emitir el informe mensual correspondiente.							
				1.3. Conforme a los lineamientos establecidos, realizar el monitoreo de fitoplancton y emitir el informe mensual correspondiente.							
				1.4. Atención y reporte inmediato de situaciones de riesgo identificadas conforme a los lineamientos establecidos para su operación.		1	1	1	1	1	5
				1.5. Otra (s)							
			2. Planeación y programación	2.1. Informes de avances mensuales y final de la elaboración de un diagnóstico estatal de la situación sanitaria de los alimentos.		1	1	1	1	1	5
				2.2. Otra (s)							
			3. Fortalecimiento de la capacidad técnico-operativa institucional	3.1. Elaborar un diagnóstico de necesidades de capacitación en octubre de 2010.				1			1
				3.2. Otra (s)							
			4. Realizar las acciones de fomento sanitario a fin de difundir la normatividad en materia de alimentos y su aplicación.	4.1. Informes de avances mensuales relacionados con las acciones estatales previamente programadas.		1	1	1	1	1	5
				4.2. Otra (s)							
			5. Fortalecimiento de los mecanismos de vinculación y coordinación con las diversas dependencias y organismos estatales	5.1. Informes de las acciones conjuntas en materia de alimentos que fueron atendidas con otras dependencias y organismos estatales.		1	1	1	1	1	5
				5.2. Otra (s)							
		Establecer un programa de control sanitario para toda la cadena productiva de alimentos (de acuerdo con el art. 194 LGS) basado en riesgos estatales.	6. Identificar los riesgos en materia de alimentos en cada una de las Entidades Federativas	6.1. Elaborar un diagnóstico a partir de la revisión cualitativa y cuantitativa de la información derivada de las acciones de control sanitario en materia de alimentos conforme a los lineamientos proporcionados por la COFEPRIS. El cual deberá contener: análisis detallado de la información, establecimiento de las prioridades estatales, necesidades de vinculación, concertación, capacitación, comunicación y difusión. Así como: - Identificación de los productos elaborados y las actividades desarrolladas en materia de alimentos que pudieran afectar la inocuidad - Identificar patrones de consumo (forma de preparación y consumo de alimentos en la entidad) - Información sobre brotes identificados en el sistema de salud del estado. - Relación entre los productos y con el cumplimiento de las Prácticas de Higiene del establecimiento - Identificar alimentos que con mayor frecuencia están contaminados - Identificar las etapas del proceso o actividades cuyo cumplimiento es menor				1			1
				6.2. Otra (s)							

Proyecto	Objetivo	Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Acciones	Metas						
					Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
ALIMENTOS	Reducir los riesgos a la salud por consumo de alimentos contaminados	Establecer un programa de control sanitario para toda la cadena productiva de alimentos (de acuerdo con el art. 194 LGS) basado en riesgos estatales.	7. Diseñar el programa estatal de control sanitario basado en los riesgos estatales identificados.	7.1. Elaborar un documento conforme a las directrices establecidas por la COFEPRIS, el cual deberá contener al menos la siguiente información:- Capacidad real de atención con base en los recursos del estado- Planear las actividades orientadas hacia el control sanitario de productos de riesgo y actividades que contribuyan a lograr la inocuidad de los mismos.						1	1
				7.2 Otra (s)							

Indicador global de cumplimiento de las acciones							
% de cumplimiento de las acciones programadas para Fortalecer las acciones de control sanitario y gestión conforme a los lineamientos establecidos por la COFEPRIS = (Número de acciones realizadas / Número de Acciones Programadas) x 100						100%	100%
% de cumplimiento de las acciones programadas para establecer un programa de control sanitario (de acuerdo con el art. 194 LGS) basado en riesgos estatales = (Número de acciones realizadas / Número de Acciones Programadas) x 100						100%	100%

Proyecto	Objetivo	Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Acciones	Metas						
					Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
ALIMENTOS (COMPONENTE AGUA DE CALIDAD BACTERIOLOGICA)	Reducir los riesgos a la salud por consumo de alimentos contaminados.	Contribuir a la protección de la salud de la población contra riesgos de origen bacteriano en el agua para uso y consumo humano, mediante la vigilancia de la desinfección del agua que se distribuye en los sistemas formales de abastecimiento.	1. Realizar el Control Sanitario de agua para uso y consumo humano bajo el enfoque de riesgo conocido	1.1 Realizar el muestreo (muestras cloro)		130	130	130	130	129	649
				1.2 Realizar visitas de verificación							
				1.3 Realizar acciones de vinculación y concertación							
				1.4 Realizar Comunicación de Riesgos							
				1.5 Otra (s) Muestras Bacteriológicas		18	18	18	17	17	88

Indicador global de cumplimiento de las acciones							
% De Eficiencia de Cloración						93.58%	93.64%
% De Cobertura de Vigilancia						83.59%	83.82%
% De Población sin riesgos sanitarios por consumo de agua						78.82%	78.86%

Proyecto	Objetivo	Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Acciones	Metas						
					Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
MANEJO DE SUSTANCIAS	Reducir la población expuesta a riesgos por plaguicidas	Estructurar un programa de vigilancia.	1. Actualizar al mes de octubre el padrón existente de establecimientos que fabriquen y/o formulen plaguicidas.	1.1 Informe trimestral de avance en la actualización del padrón existente de establecimientos que fabriquen y/o formulen plaguicidas.			1				1
				1.2 Informe final de la actualización del padrón existente de establecimientos que fabriquen y/o formulen plaguicidas.				1			1
				1.3 Otra (s)							
			2. Actualizar al mes de diciembre el padrón existente de establecimientos que almacenen, distribuyan y/o comercialicen plaguicidas.	2.1 Informe trimestral de avances en la actualización del padrón existente de establecimientos que almacenen, distribuyan y/o comercialicen plaguicidas.			1				1
				2.2 Informe final de la actualización del padrón existente de establecimientos que almacenen, distribuyan y/o comercialicen plaguicidas.						1	1
				2.3 Otra (s)							
			3. Fortalecer acciones de vigilancia sanitaria de establecimientos en criterio de atención 2 de conformidad con el Acuerdo Específico de Coordinación para el Ejercicio de Facultades en Materia de Control y Fomento Sanitario suscrito con la Entidad.	3.1 Realizar Visitas de verificación.		2	2	2	2	2	10
				3.2 Envío del acta de verificación a COFEPRIS.		2	2	2	2	2	10
				3.3 Informe trimestral y final de las visitas de verificación correspondientes a establecimientos en criterio de atención 2.			1			1	2
			4. Fortalecer acciones de vigilancia sanitaria de establecimientos en criterio de atención 3 de conformidad con el Acuerdo Específico de Coordinación para el Ejercicio de Facultades en Materia de Control y Fomento Sanitario suscrito con la Entidad.	3.4 Otra (s)							
				4.1 Realizar Visitas de verificación.		5	5	5	5	5	25
				4.2 Dictaminación de las actas de verificación.		5	5	5	5	5	25
				4.3 Informe trimestral y final de las visitas de verificación correspondientes a establecimientos en criterio de atención 3.			1			1	2
				4.4 Otra (s)							

Indicador global de cumplimiento del objetivo específico											
% de cumplimiento de las acciones programadas para estructurar un programa de vigilancia sanitaria = (Número de acciones realizadas / Número de Acciones Programadas) x 100						100%	100%	100%	100%	100%	100%

Proyecto	Objetivo	Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Acciones	Metas						
					Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS	Productos Frontera	Identificar la publicidad local fuera del marco jurídico vigente (priorizando productos para bajar de peso)	1. Fortalecer las Acciones de Vigilancia Sanitaria en materia de publicidad	1.1. Realizar los monitoreos de publicidad (*)		5	5	5	5	5	25
				1.2. Entregar en tiempo y forma las guías de coadyuvancia de monitoreo de publicidad (*)		5	5	5	5	5	25
				1.3. Realizar las visitas de verificación (a fabricante o distribuidor) solicitadas por COFEPRIS.		100%	100%	100%	100%	100%	100%
				1.4. Notificar al anunciante, en tiempo y forma, el informe, la orden de suspensión, el citatorio y resolución enviado por COFEPRIS.		100%	100%	100%	100%	100%	100%
				1.5. Otra (s)							

(*) Estas acciones se refieren a productos y servicios (alimentos y bebidas no alcohólicas, suplementos alimenticios, medicamentos, productos de perfumería y belleza, productos higiénicos, remedios herbolarios, servicios de embellecimiento) que fácilmente cruzan el margen del rubro en el que originalmente deberían estar clasificados.

Indicador global de cumplimiento del Objetivo Específico											
% de Cumplimiento de las Acciones Programadas para identificar la publicidad local fuera del marco jurídico vigente (priorizando para productos para bajar de peso) = (Número de acciones realizadas / Número de Acciones Programadas) x 100						100%	100%	100%	100%	100%	100%

					Metas						
Proyecto	Objetivo	Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Acciones	Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
TABACO	Reducir la exposición de la población al humo y al consumo de productos de tabaco	Reducir el Consumo de Productos de Tabaco	1. Control de la Oferta	1.1 Desarrollo de un esquema de fomento sanitario que permita fortalecer el cumplimiento de la normatividad, el cual deberá contener el mecanismo de operación para el desarrollo de: a) Generar conciencia social b) Vinculación con Asociaciones, Cámaras, etc. c) Vinculación con órdenes de gobierno (Fortalecer la aplicación de normatividad estatal y la LGCT)			1			1	2
				1.2 Informe de avances y solicitud de la reproducción del material de fomento considerado en la estrategia del punto anterior.			1	1	1	3	
				1.3. Otra (s)							
	Reducir la exposición de la población al humo y al consumo de productos de tabaco	Que los establecimientos cumplan con la Normatividad	2. Fortalecer las acciones de Regulación, Control Sanitario y Vinculación	2.1 Capacitar al personal verificador que realiza funciones en la materia de tabaco en cada Entidad Federativa. (Número de verificadores por Entidad Federativa)			3				3
				2.2 Notificar al particular en tiempo y forma, el informe y la orden de suspensión enviado por COFEPRIS		100%	100%	100%	100%	100%	100%
				2.3 Número de establecimientos considerados en el padrón de establecimientos regulados incorporados en el SIIPRIS						16,067	16,067
				2.4 Concluir la entrega a los Establecimientos de las Guías para el Control de Tabaco proporcionadas por la COFEPRIS						200	200
				2.5 Concluir la entrega de las calcomanías para promover el cumplimiento de la normatividad en los Establecimientos							2,000
	2.6. Otra (s)										
	Indicador global de cumplimiento de Objetivo						100%	100%	100%	100%	100%
% de Cumplimiento de las Acciones Programadas para reducir el consumo de productos de tabaco = (Número de acciones realizadas / Número de Acciones Programadas) x 100						100%	100%	100%	100%	100%	100%
% de Cumplimiento de las Acciones Programadas para que los establecimientos cumplan con la normatividad = (Número de acciones realizadas / Número de Acciones Programadas) x 100						100%	100%	100%	100%	100%	100%

					Metas						
Proyecto	Objetivo	Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Acciones	Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS	Fortalecimiento de la capacidad analítica a través del a ampliación del marco analítico.	Ampliar el marco analítico conforme a las prioridades establecidas por los temas prioritarios a través del fortalecimiento de su capacidad y de la coordinación operativa de sus integrantes, según su ámbito de competencia.	1. Incremento de la cobertura analítica de los LESP en función de los temas prioritarios instrumentados	1.1. Integrar el diagnóstico basal del montaje de métodos analíticos conforme a proyectos prioritarios.		1					1
				1.2. Presentar reporte trimestral sobre el avance en el montaje de métodos.					1		1
Indicador global de cumplimiento de Objetivo						N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	80%	80%
% Avance en el montaje de métodos analíticos = [(porcentaje de avance cumplido) / (porcentaje de avance comprometido)] * 100 (*) (*) Los rubros a calificar: 20% Capacitación (el personal está calificado y/o actualizado en la técnica), 15% Reactivos (cuenta con los insumos para hacer la prueba), 15% Equipo (cuenta con el equipo para hacer la prueba), 15% Infraestructura (cuenta con el espacio o infraestructura para hacer la prueba), 15% Montaje (desarrollo del montaje de la prueba), 5% Validación (validación concluida o en desarrollo de la prueba), 5% Incertidumbre (cuenta con cálculos para determinar la incertidumbre), 10% Autorización (cuenta con la prueba autorizada o en trámite de autorización). N.A.: No Aplica						N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	80%	80%

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Angel Toscano Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Erwin Roeniger Servín**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Pablo Giacinti Olavarrieta**.- Rúbrica.- El Director General del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, **Guadalupe Gerardo Macías López**.- Rúbrica.- El Director de Regulación Sanitaria, **Héctor Jesús Razo Gutiérrez**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos para fortalecer la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FORTALECER LA EJECUCION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASI COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO, TITULAR DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL LIC. ERWIN ROENIGER SERVIN, SECRETARIO GENERAL Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. MANUEL FRANCISCO G. AGUILAR BOJORQUEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, Y EL DR. JOSE GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, LAE. RICARDO ERNESTO ZAMARRON GUEVARA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Planeación y Finanzas y el Secretario de Salud y Director del Instituto de Servicios de Salud Pública, asistido por el Director de Protección contra Riesgos Sanitarios; y por "LA SECRETARIA", el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por el Secretario General.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud, 1, 2, 3 y 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuyo objeto es el ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud.
2. Que su representante, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso C, fracción X, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracción XVI y XVII

del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de abril de 2008, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.

3. Que dentro de las funciones del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo, participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
4. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene conferidas, entre otras facultades, la de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
5. Que el Secretario General, participa en la suscripción del presente Convenio Específico en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
7. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Monterrey número 33, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Planeación y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 3, 6 y 17, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California; 7 y 9 del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Secretario de Salud y Director del Instituto de Servicios de Salud Pública, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 17, fracción X y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que el Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 1, 2 y 3, fracciones III y V del Decreto de Creación del Instituto de Servicios de Salud Pública (ISESALUD) del Estado de Baja California, y acredita su cargo

mediante nombramiento de fecha 13 de noviembre de 2007, expedido por el Secretario de Salud y Director del Instituto de Servicios de Salud Pública en el Estado, Dr. José Guadalupe Bustamante Moreno, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.

4. Que dentro de las funciones de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de ejercer las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento Interno del Instituto de Servicios de Salud Pública (ISESALUD) del Estado de Baja California.
5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la Calzada Independencia y Avenida de los Héroes número 994, Centro Cívico y Comercial, de la Ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que, con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Específico, lo dispuesto en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26, y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 9, 13, 17 bis, 17 bis 1, 19, de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 3 y 10, fracción XVI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008; así como en los artículos 1, 4 y 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Estado de Baja California y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARIA", en términos de los artículos 9, 13, 17 bis y 19 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" en el ejercicio fiscal 2010, en materia de protección contra riesgos sanitarios, fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, en los plazos y términos establecidos en los Anexos 1, 2 y 3 los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; el tiempo de ejecución de los compromisos que sobre el particular asume "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA", y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se aplicarán a los conceptos y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$2,176,609.80 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 80/100 M.N.)
"Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios"	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$1,451,073.20 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)
TOTAL			\$3,627,683.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación de los conceptos a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas, sus correspondientes Anexos, así como lo estipulado en “EL ACUERDO MARCO” y, a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$2,176,609.80 (dos millones ciento setenta y seis mil seiscientos nueve pesos 80/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios; así como por la cantidad de \$1,451,073.20 (un millón cuatrocientos cincuenta y un mil setenta y tres pesos 20/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, ambas cantidades de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto del presente instrumento.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente al fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para fortalecer la Red Nacional de Laboratorios, citados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico y conforme a lo estipulado en los Anexos 1, 2 y 3 que forman parte integrante de su contexto, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con la ejecución de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien con el programa físico financiero de obra, de equipamiento y, adquisición de insumos, que contribuyan o fortalezcan al desarrollo de las acciones de protección contra riesgos sanitarios, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios practicará visitas conforme a lo acordado para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances en el desarrollo de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien para verificar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la "relación de gastos", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DEL DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico, se aplicarán a los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, acciones, indicadores del desempeño y metas que se mencionan en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, mismos que se encuentran descritos en el Anexo 3 del presente Convenio.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse a los conceptos previstos en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los conceptos establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño, sus metas y calendarización previstos en la Cláusula Tercera y en el Anexo 3 de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

- II. Entregar trimestralmente, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración o su equivalente a "LA SECRETARIA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración o su equivalente.
- III. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso. Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo entre otros: domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y conceptos de pago.

- IV. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, a efecto que estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, contados a partir de la transferencia que "LA SECRETARIA" haga de los recursos conforme a la calendarización estipulada en el Anexo 2 del presente instrumento.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los quince días siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA".

- V. Informar, a "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante la unidad ejecutora, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales, conforme a la calendarización establecida en el Anexo 2, así como de forma pormenorizada sobre el avance financiero de los proyectos previstos en este instrumento.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a través del Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 3 y en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

- VII. Informar, trimestralmente a "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- VIII. Mantener actualizados los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de su legislatura local.
- XI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA".-
"LA SECRETARIA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas a la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", para solicitar la entrega de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten, el ejercicio, destino y la aplicación de los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", conforme a las atribuciones que la Ley General de Salud, el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y demás disposiciones legales aplicables le confieren.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría o equivalente de "LA ENTIDAD", cuando "LA ENTIDAD" no envíe a "LA SECRETARIA" la información referida en

las fracciones II, V, VI y VII de la Cláusula Sexta del presente instrumento, así como el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

- VI.** Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento.
- VIII.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y, a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el Organismo de Control de "LA ENTIDAD".
- IX.** Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- X.** Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XI.** Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII.** Difundir en su página de Internet los conceptos financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes convienen que los recursos no ejercidos, remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2010, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en los primeros 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal referido en el objeto del presente instrumento, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2010, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA CUARTA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, constante de 12 fojas, lo firman por quintuplicado a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil diez.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Angel Toscano Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Erwin Roeniger Servín**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Planeación y Finanzas, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director del Instituto de Servicios de Salud Pública, **José Guadalupe Bustamante Moreno**.- Rúbrica.- El Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, **Ricardo Ernesto Zamarrón Guevara**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACION DE RECURSOS

RAMO 12: FASSC

ENTIDAD: Baja California

CONCEPTO: Fortalecimiento de los Proyectos Federales en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-B.C.-02/10

PROYECTOS (*)	FASSC		TOTAL
	PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	
Alimentos	1,581,420.00	362,768.30	1,944,188.30
Alimentos (Componente Agua de Calidad Bacteriológica)		362,768.30	362,768.30
Productos Frontera	95,269.80	362,768.30	458,038.10
Manejo de Sustancias	170,520.00	362,768.30	533,288.30
Tabaco	329,400.00		329,400.00
TOTAL	2,176,609.80	1,451,073.20	3,627,683.00

(*) El Programa de Protección contra Riesgos Sanitarios considera siete ámbitos de riesgo. Para el 2010, cinco proyectos que forman parte de dichos ámbitos fueron considerados como prioritarios por su impacto en materia de salud.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Angel Toscano Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Erwin Roeniger Servín**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Planeación y Finanzas, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director del Instituto de Servicios de Salud Pública, **José Guadalupe Bustamante Moreno**.- Rúbrica.- El Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, **Ricardo Ernesto Zamarrón Guevara**.- Rúbrica.

ANEXO 2

CONCEPTOS Y CALENDARIO PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS
RAMO 12: FASSC

ENTIDAD: Baja California
CONCEPTO: Fortalecimiento de los Proyectos Federales en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-B.C.-02/10

- Protección contra Riesgos Sanitarios

PROYECTOS	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Alimentos			1,581,420.00				1,581,420.00
Alimentos (Componente Agua de Calidad Bacteriológica)							
Productos Frontera			95,269.80				95,269.80
Manejo de Sustancias			170,520.00				170,520.00
Tabaco			329,400.00				329,400.00
TOTAL	0.00	0.00	2,176,609.80	0.00	0.00	0.00	2,176,609.80

- Laboratorio Estatal de Salud Pública

PROYECTOS	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Alimentos			362,768.30				362,768.30
Alimentos (Componente Agua de Calidad Bacteriológica)			362,768.30				362,768.30
Productos Frontera			362,768.30				362,768.30
Manejo de Sustancias			362,768.30				362,768.30
Tabaco							
TOTAL	0.00	0.00	1,451,073.20	0.00	0.00	0.00	1,451,073.20

- TOTAL

PROYECTOS	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Alimentos			1,944,188.30				1,944,188.30
Alimentos (Componente Agua de Calidad Bacteriológica)			362,768.30				362,768.30
Productos Frontera			458,038.10				458,038.10
Manejo de Sustancias			533,288.30				533,288.30
Tabaco			329,400.00				329,400.00
TOTAL	0.00	0.00	3,627,683.00	0.00	0.00	0.00	3,627,683.00

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Angel Toscano Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Erwin Roeniger Servín**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Planeación y Finanzas, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director del Instituto de Servicios de Salud Pública, **José Guadalupe Bustamante Moreno**.- Rúbrica.- El Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, **Ricardo Ernesto Zamarrón Guevara**.- Rúbrica.

ANEXO 3

PROGRAMA, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACCIONES, INDICADORES Y METAS
RAMO 12: FASSC

ENTIDAD: Baja California
CONCEPTO: Fortalecimiento de los Proyectos Federales en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-B.C.-02/10

Proyecto	Objetivo	Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Acciones	Metas						
					Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
ALIMENTOS	Reducir los riesgos a la salud por consumo de alimentos contaminados	Fortalecer las acciones de control sanitario y gestión de los proyectos en materia de alimentos conforme a los criterios establecidos por la COFEPRIS para su ejecución.	1. Realizar el Control Sanitario de Alimentos bajo el enfoque de riesgo conocido	1.1. Conforme a los lineamientos establecidos, realizar el control sanitario de alimentos y emitir el informe mensual correspondiente.		1	1	1	1	1	5
				1.2. Conforme a los lineamientos establecidos, realizar las actividades de clasificación de áreas de extracción de moluscos bivalvos y emitir el informe mensual correspondiente.		1	1	1	1	1	5
				1.3. Conforme a los lineamientos establecidos, realizar el monitoreo de fitoplancton y emitir el informe mensual correspondiente.		1	1	1	1	1	5
				1.4. Atención y reporte inmediato de situaciones de riesgo identificadas conforme a los lineamientos establecidos para su operación.		1	1	1	1	1	5
				1.5. Otra (s)							
			2. Planeación y programación	2.1. Informes de avances mensuales y final de la elaboración de un diagnóstico estatal de la situación sanitaria de los alimentos.		1	1	1	1	1	5
				2.2. Otra (s)							
			3. Fortalecimiento de la capacidad técnico-operativa institucional	3.1. Elaborar un diagnóstico de necesidades de capacitación en octubre de 2010.				1			1
				3.2. Otra (s)							
			4. Realizar las acciones de fomento sanitario a fin de difundir la normatividad en materia de alimentos y su aplicación.	4.1. Informes de avances mensuales relacionados con las acciones estatales previamente programadas.		1	1	1	1	1	5
				4.2. Otra (s)							
			5. Fortalecimiento de los mecanismos de vinculación y coordinación con las diversas dependencias y organismos estatales	5.1. Informes de las acciones conjuntas en materia de alimentos que fueron atendidas con otras dependencias y organismos estatales.		1	1	1	1	1	5
				5.2. Otra (s)							
		Establecer un programa de control sanitario para toda la cadena productiva de alimentos (de acuerdo con el art. 194 LGS) basado en riesgos estatales.	6. Identificar los riesgos en materia de alimentos en cada una de las Entidades Federativas	6.1. Elaborar un diagnóstico a partir de la revisión cualitativa y cuantitativa de la información derivada de las acciones de control sanitario en materia de alimentos conforme a los lineamientos proporcionados por la COFEPRIS. El cual deberá contener: análisis detallado de la información, establecimiento de las prioridades estatales, necesidades de vinculación, concertación, capacitación, comunicación y difusión. Así como: -Identificación de los productos elaborados y las actividades desarrolladas en materia de alimentos que pudieran afectar la inocuidad - Identificar patrones de consumo (forma de preparación y consumo de alimentos en la entidad) - Información sobre brotes identificados en el sistema de salud del estado - Relación entre los productos y con el cumplimiento de las Prácticas de Higiene del establecimiento - Identificar alimentos que con mayor frecuencia están contaminados - Identificar las etapas del proceso o actividades cuyo cumplimiento es menor				1			1
				6.2. Otra (s)							

Proyecto	Objetivo	Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Acciones	Metas						
					Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
ALIMENTOS	Reducir los riesgos a la salud por consumo de alimentos contaminados	Establecer un programa de control sanitario para toda la cadena productiva de alimentos (de acuerdo con el art. 194 LGS) basado en riesgos estatales.	7. Diseñar el programa estatal de control sanitario basado en los riesgos estatales identificados.	7.1. Elaborar un documento conforme a las directrices establecidas por la COFEPRIS, el cual deberá contener al menos la siguiente información: - Capacidad real de atención con base en los recursos del estado - Planear las actividades orientadas hacia el control sanitario de productos de riesgo y actividades que contribuyan a lograr la inocuidad de los mismos.						1	1
				7.2 Otra (s)							

Indicador global de cumplimiento de las acciones							
% de cumplimiento de las acciones programadas para Fortalecer las acciones de control sanitario y gestión conforme a los lineamientos establecidos por la COFEPRIS = (Número de acciones realizadas / Número de Acciones Programadas) x 100						100%	100%
% de cumplimiento de las acciones programadas para establecer un programa de control sanitario (de acuerdo con el art. 194 LGS) basado en riesgos estatales = (Número de acciones realizadas / Número de Acciones Programadas) x 100						100%	100%

Proyecto	Objetivo	Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Acciones	Metas						
					Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
ALIMENTOS (COMPONENTE AGUA DE CALIDAD BACTERIOLOGICA)	Reducir los riesgos a la salud por consumo de alimentos contaminados.	Contribuir a la protección de la salud de la población contra riesgos de origen bacteriano en el agua para uso y consumo humano, mediante la vigilancia de la desinfección del agua que se distribuye en los sistemas formales de abastecimiento.	1. Realizar el Control Sanitario de agua para uso y consumo humano bajo el enfoque de riesgo conocido	1.1 Realizar el muestreo (muestras de cloro)		856	856	855	855	855	4,277
				1.2 Realizar visitas de verificación							
				1.3 Realizar acciones de vinculación y concertación							
				1.4 Realizar Comunicación de Riesgos							
				1.5 Otra (s) Muestras Bacteriológicas		223	223	223	223	223	1,115

Indicador global de cumplimiento de las acciones							
% de Eficiencia de Cloración						93.58%	93.64%
% de Cobertura de Vigilancia						83.59%	83.82%
% de Población sin riesgos sanitarios por consumo de agua						78.82%	78.86%

Proyecto	Objetivo	Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Acciones	Metas						
					Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
MANEJO DE SUSTANCIAS	Reducir la población expuesta a riesgos por plaguicidas	Estructurar un programa de vigilancia.	1. Actualizar al mes de octubre el padrón existente de establecimientos que fabriquen y/o formulen plaguicidas.	1.1 Informe trimestral de avance en la actualización del padrón existente de establecimientos que fabriquen y/o formulen plaguicidas.			1				1
				1.2 Informe final de la actualización del padrón existente de establecimientos que fabriquen y/o formulen plaguicidas.				1			1
				1.3. Otra (s)							
			2. Actualizar al mes de diciembre el padrón existente de establecimientos que almacenen, distribuyan y/o comercialicen plaguicidas.	2.1 Informe trimestral de avances en la actualización del padrón existente de establecimientos que almacenen, distribuyan y/o comercialicen plaguicidas.			1				1
				2.2 Informe final de la actualización del padrón existente de establecimientos que almacenen, distribuyan y/o comercialicen plaguicidas.						1	1
				2.3 Otra (s)							
			3. Fortalecer acciones de vigilancia sanitaria de establecimientos en criterio de atención 2 de conformidad con el Acuerdo Específico de Coordinación para el Ejercicio de Facultades en Materia de Control y Fomento Sanitario suscrito con la Entidad.	3.1 Realizar Visitas de verificación.		2	2	2	2	2	10
				3.2 Envío del acta de verificación a COFEPRIS.		2	2	2	2	2	10
				3.3 Informe trimestral y final de las visitas de verificación correspondientes a establecimientos en criterio de atención 2.			1			1	2
				3.4. Otra (s)							
			4. Fortalecer acciones de vigilancia sanitaria de establecimientos en criterio de atención 3 de conformidad con el Acuerdo Específico de Coordinación para el Ejercicio de Facultades en Materia de Control y Fomento Sanitario suscrito con la Entidad.	4.1 Realizar Visitas de verificación.		5	5	5	5	5	25
				4.2 Dictaminación de las actas de verificación.		5	5	5	5	5	25
				4.3 Informe trimestral y final de las visitas de verificación correspondientes a establecimientos en criterio de atención 3.			1			1	2
				4.4. Otra (s)							

Indicador global de cumplimiento del objetivo específico							
% de cumplimiento de las acciones programadas para estructurar un programa de vigilancia sanitaria = (Número de acciones realizadas / Número de Acciones Programadas) x 100						100%	100%
					100%	100%	100%

Proyecto	Objetivo	Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Acciones	Metas						
					Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS	Productos Frontera	Identificar la publicidad local fuera del marco jurídico vigente (priorizando productos para bajar de peso)	1. Fortalecer las Acciones de Vigilancia Sanitaria en materia de publicidad	1.1. Realizar los monitoreos de publicidad (*)		5	5	5	5	5	25
				1.2. Entregar en tiempo y forma las guías de coadyuvancia de monitoreo de publicidad (*)		5	5	5	5	5	25
				1.3. Realizar las visitas de verificación (a fabricante o distribuidor) solicitadas por COFEPRIS.		100%	100%	100%	100%	100%	100%
				1.4. Notificar al anunciante, en tiempo y forma, el informe, la orden de suspensión, el citatorio y resolución enviado por COFEPRIS.		100%	100%	100%	100%	100%	100%
				1.5. Otra (s)							

(*) Estas acciones se refieren a productos y servicios (alimentos y bebidas no alcohólicas, suplementos alimenticios, medicamentos, productos de perfumería y belleza, productos higiénicos, remedios herbolarios, servicios de embellecimiento) que fácilmente cruzan el margen del rubro en el que originalmente deberían estar clasificados.

Indicador global de cumplimiento del Objetivo Específico							
% de Cumplimiento de las Acciones Programadas para identificar la publicidad local fuera del marco jurídico vigente (priorizado para productos para bajar de peso) = (Número de acciones realizadas / Número de Acciones Programadas) x 100						100%	100%
					100%	100%	100%

Proyecto	Objetivo	Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Acciones	Metas						
					Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
TABACO	Reducir la exposición de la población al humo y al consumo de productos de tabaco	Reducir el Consumo de Productos de Tabaco	1. Control de la Oferta	1.1 Desarrollo de un esquema de fomento sanitario que permita fortalecer el cumplimiento de la normatividad, el cual deberá contener el mecanismo de operación para el desarrollo de: a) Generar conciencia social b) Vinculación con Asociaciones, Cámaras, etc. c) Vinculación con órdenes de gobierno (Fortalecer la aplicación de normatividad estatal y la LGCT)			1			1	2
				1.2 Informe de avances y solicitud de la reproducción del material de fomento considerado en la estrategia del punto anterior.				1	1	1	3
				1.3. Otra (s)							
				2.1 Capacitar al personal verificador que realiza funciones en la materia de tabaco en cada Entidad Federativa. (Número de verificadores por Entidad Federativa)			3				3
	Reducir la exposición de la población al humo y al consumo de productos de tabaco	Que los establecimientos cumplan con la Normatividad	2. Fortalecer las acciones de Regulación, Control Sanitario y Vinculación	2.2 Notificar al particular en tiempo y forma, el informe y la orden de suspensión enviado por COFEPRIS		100%	100%	100%	100%	100%	100%
				2.3 Número de establecimientos considerados en el padrón de establecimientos regulados incorporados en el SIIPRIS						12,580	12,580
				2.4 Concluir la entrega a los Establecimientos de las Guías para el Control de Tabaco proporcionadas por la COFEPRIS						350	350
				2.5 Concluir la entrega de las calcomanías para promover el cumplimiento de la normatividad en los Establecimientos							2,000
				2.6. Otra (s)							

Indicador global de cumplimiento de Objetivo						
% de Cumplimiento de las Acciones Programadas para reducir el consumo de productos de tabaco = (Número de acciones realizadas / Número de Acciones Programadas) x 100						
		100%	100%	100%	100%	100%
% de Cumplimiento de las Acciones Programadas para que los establecimientos cumplan con la normatividad = (Número de acciones realizadas / Número de Acciones Programadas) x 100						
		100%	100%	100%	100%	100%

Proyecto	Objetivo	Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Acciones	Metas						
					Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS	Fortalecimiento de la capacidad analítica a través de la ampliación del marco analítico.	Ampliar el marco analítico conforme a las prioridades establecidas por los temas prioritarios a través del fortalecimiento de su capacidad y de la coordinación operativa de sus integrantes, según su ámbito de competencia.	1. Incremento de la cobertura analítica de los LESP en función de los temas prioritarios instrumentados	1.1. Integrar el diagnóstico basal del montaje de métodos analíticos conforme a proyectos prioritarios.		1					1
				1.2. Presentar reporte trimestral sobre el avance en el montaje de métodos.					1		1

Indicador global de cumplimiento de Objetivo							
% Avance en el montaje de métodos analíticos = [(porcentaje de avance cumplido) / (porcentaje de avance comprometido)] * 100 (*)							
(*) Los rubros a calificar: 20% Capacitación (el personal está calificado y/o actualizado en la técnica), 15% Reactivos (cuenta con los insumos para hacer la prueba), 15% Equipo (cuenta con el equipo para hacer la prueba), 15% Infraestructura (cuenta con el espacio o infraestructura para hacer la prueba), 15% Montaje (desarrollo del montaje de la prueba), 5% Validación (validación concluida o en desarrollo de la prueba), 5% Incertidumbre (cuenta con cálculos para determinar la incertidumbre), 10% Autorización (cuenta con la prueba autorizada o en trámite de autorización).							
N.A.: No Aplica.							
		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	80%	80%

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Angel Toscano Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Erwin Roeniger Servín**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Planeación y Finanzas, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director del Instituto de Servicios de Salud Pública, **José Guadalupe Bustamante Moreno**.- Rúbrica.- El Director de Protección contra Riesgos Sanitarios, **Ricardo Ernesto Zamarrón Guevara**.- Rúbrica.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO 32.1328.2011 de la Junta Directiva relativo a la aprobación del Reglamento de Quejas Médicas y Solicitudes de Reembolso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría de la Junta Directiva.- SG/SJD/1053/2011.

ACUERDO 32.1328.2011

Lic. Jesús Villalobos López
Director General del Instituto.
Presente.

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse lo relativo a la aprobación del Reglamento de Quejas Médicas y Solicitudes de Reembolso, se tomó el siguiente:

ACUERDO 32.1328.2011.- "La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 28, 208, fracción IX, y 214, fracción VI, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, aprueba el:

REGLAMENTO DE QUEJAS MEDICAS Y SOLICITUDES DE REEMBOLSO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

INDICE

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO SEGUNDO

INTERESADOS

CAPITULO TERCERO

PRESENTACION DE LA

QUEJA MEDICA Y DE LA SOLICITUD DE REEMBOLSO ANTE EL INSTITUTO

CAPITULO CUARTO

RESOLUCION DE LA QUEJA MEDICA Y DE LA SOLICITUD DE REEMBOLSO

CAPITULO QUINTO

REGLAS PARA LA FIJACION DE LA COMPETENCIA

CAPITULO SEXTO

OPINION TECNICA DEL COMITE

CAPITULO SEPTIMO

RECURSO DE RECONSIDERACION

CAPITULO OCTAVO

INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITE, DEL SUBCOMITE Y DE LA COMISION

CAPITULO NOVENO

ATRIBUCIONES DEL COMITE,
DEL SUBCOMITE Y DE LA COMISION

CAPITULO DECIMO

FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES
DEL COMITE, DEL SUBCOMITE Y DE LA COMISION

TRANSITORIOS

REGLAMENTO DE QUEJAS MEDICAS Y SOLICITUDES DE REEMBOLSO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**CAPITULO PRIMERO****DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la recepción, atención y resolución de las quejas médicas que soliciten o no el pago de una indemnización y de las solicitudes de reembolso de gastos médicos extrainstitucionales, derivadas de la imposibilidad, negativa, deficiencia médica o administrativa en la prestación de los servicios de salud del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; así como, la integración y operación del Comité de Quejas Médicas, del Subcomité Técnico de Quejas Médicas y de las Comisiones de Quejas Médicas Delegacionales.

ARTICULO 2.- El presente Reglamento será de observancia obligatoria para los promoventes de quejas médicas y solicitudes de reembolso de gastos médicos extrainstitucionales, el derechohabiente, el Comité de Quejas Médicas, el Subcomité Técnico de Quejas Médicas, las Comisiones de Quejas Médicas Delegacionales, las Unidades de Atención al Derechohabiente y Comunicación Social y las unidades médicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ARTICULO 3.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. **Comisión.-** La Comisión de Quejas Médicas de cada una de las Delegaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- II. **Comité.-** El Comité de Quejas Médicas;
- III. **Deficiencia Administrativa.-** El incumplimiento de los servidores públicos en el envío de la documentación necesaria y en el trámite administrativo, en los tiempos y la forma establecidos en este ordenamiento, para resolver la queja médica que contenga o no solicitud de indemnización y/o la solicitud de reembolso de gastos médicos extrainstitucionales, así como en los trámites administrativos del servicio médico prestado;
- IV. **Deficiencia Médica.-** La acción u omisión que contravenga los procedimientos técnico médicos establecidos en la normatividad relativa al otorgamiento del Seguro de Salud, previsto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- V. **Delegación.-** La Delegación Estatal o Regional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- VI. **Derechohabiente.-** Las personas señaladas en el artículo 6, fracción VIII de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- VII. **Familiares Derechohabientes.-** Las personas señaladas en el artículo 6, fracción XII de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- VIII. **Fecha de Hechos.-** El momento en que se presenta la imposibilidad, negativa, deficiencia médica o deficiencia administrativa en la prestación del servicio médico, así como el momento en que se estableció el último diagnóstico o tratamiento presuntamente inadecuados;
- IX. **Imposibilidad.-** La circunstancia por la cual el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado está impedido para brindar el servicio médico;
- X. **Indemnización.-** La cantidad líquida determinable pagada por concepto del daño causado a un derechohabiente o no derechohabiente, derivada de la responsabilidad objetiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XI. **Instituto.-** El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XII. **Ley.-** La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XIII. **Negativa de Servicio Médico.-** La omisión en la prestación del servicio médico solicitado por un derechohabiente o no derechohabiente, en la unidad médica involucrada en la queja médica;
- XIV. **No Derechohabiente.-** La población atendida en las unidades médicas, sin ser beneficiaria de los seguros, prestaciones y servicios que prevé la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XV. **Opinión Técnica.-** La opinión que proporciona el Comité de Quejas Médicas a la Secretaría General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, relacionada con las quejas médicas presentadas por el derechohabiente o no derechohabiente ante la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Secretaría de la Función Pública y/o el Organismo Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

- XVI. Paciente.-** El derechohabiente o no derechohabiente que recibe el servicio médico que otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XVII. Pensionado.-** Las personas señaladas en el artículo 6, fracción XVIII de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XVIII. Promovente.-** La persona que suscribe la queja médica o la solicitud de reembolso;
- XIX. Queja Médica.-** El escrito mediante el cual el promovente expresa su inconformidad del servicio médico, en el que puede o no solicitar el pago de una indemnización, dada la imposibilidad, negativa o deficiencia del servicio médico solicitado en las unidades médicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XX. Recurso de Reconsideración.-** El escrito mediante el cual el promovente presenta su inconformidad con la resolución emitida por el Comité de Quejas Médicas o la Comisión de Quejas Médicas derivada de una queja médica o de una solicitud de reembolso;
- XXI. Reglamento.-** El Reglamento de Quejas Médicas y Solicitudes de Reembolso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XXII. Responsabilidad Objetiva.-** Las acciones u omisiones en la prestación de servicios de salud por parte de los servidores públicos que laboran en el Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", los Hospitales Regionales, de Alta Especialidad y Generales, las Clínicas-Hospital, las Clínicas de Especialidades, las Unidades y Clínicas de Medicina Familiar del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y las unidades médicas subrogadas por el mismo, que dañen o afecten la salud del derechohabiente o no derechohabiente;
- XXIII. Secretaría General.-** La Secretaría General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XXIV. Servicio Médico.-** El otorgamiento de atención médica a que se refiere el seguro de salud previsto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XXV. Servicios Médicos Extrainstitucionales.-** El otorgamiento de atención médica a que se refiere el Seguro de Salud previsto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado prestado por unidades médicas externas al mismo;
- XXVI. Solicitud de Reembolso.-** El escrito mediante el cual el promovente solicita una cantidad líquida como pago de sus gastos médicos extrainstitucionales derivado de la imposibilidad, negativa o deficiencia del servicio médico solicitado en las unidades médicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XXVII. Subcomité.-** El Subcomité Técnico de Quejas Médicas, que será el órgano de apoyo para el Comité de Quejas Médicas;
- XXVIII. Tabulador.-** El "Tabulador de Cuotas de Recuperación por Atención Médica Prestada a Pacientes No Derechohabientes del Instituto", el cual contiene el registro de las cuotas de recuperación por la atención médica otorgada a pacientes no derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XXIX. Trabajador.-** Las personas señaladas en el artículo 6, fracción XXIX de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XXX. Unidad.-** La Unidad de Atención al Derechohabiente y Comunicación Social de las Delegaciones, y
- XXXI. Unidad Médica.-** El Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", los Hospitales Regionales; de Alta Especialidad y Generales; las Clínicas-Hospital, las Clínicas de Especialidades, las Unidades y Clínicas de Medicina Familiar del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y las unidades médicas subrogadas.

ARTICULO 4.- Para los efectos de interpretación de las disposiciones del presente Reglamento, la Unidad Administrativa Central competente será la Dirección Jurídica, en términos de lo previsto por el Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ARTICULO 5.- Para dar cumplimiento al Reglamento, el Instituto contará con el Comité, el Subcomité y la Comisión, los cuales se encargarán de atender y resolver la Queja Médica y la Solicitud de Reembolso, de acuerdo con las atribuciones que les confiera el presente ordenamiento.

ARTICULO 6.- Las notificaciones, los requerimientos y las resoluciones administrativas de la Queja Médica, de la Solicitud de Reembolso y del Recurso de Reconsideración deberán realizarse conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

ARTICULO 7.- En los plazos que establece el Reglamento se considerarán días inhábiles los sábados y los domingos, los señalados en el "Decreto por el que se reforma el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2006, así como aquellos que se mencionen en el comunicado anual que emita la Subdirección de Personal del Instituto.

Los términos se interrumpirán por causa de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente fundado y motivado.

ARTICULO 8.- Las peticiones que formule el Derechohabiente que labore en el Servicio Exterior Mexicano serán presentadas en el seno del Comité, de conformidad con lo establecido en el Convenio y las Bases de Operación celebrados entre el Instituto y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

CAPITULO SEGUNDO

INTERESADOS

ARTICULO 9.- Cuando el Servicio Médico haya sido solicitado u otorgado a un Derechohabiente, la Queja Médica o la Solicitud de Reembolso podrán ser presentadas por:

- I. El Trabajador o Pensionado;
- II. Los Familiares Derechohabientes, en caso de fallecimiento del Trabajador o Pensionado;
- III. El albacea o los herederos del Trabajador o Pensionado, mediante resolución emitida por autoridad competente o por fedatario público, en caso de que no se hubieran designado beneficiarios, y
- IV. El tutor nombrado por autoridad competente, en caso de imposibilidad física o mental del Derechohabiente.

ARTICULO 10.- Cuando el Servicio Médico haya sido solicitado u otorgado a un No Derechohabiente la Queja Médica podrá ser presentada por:

- I. El No Derechohabiente usuario o solicitante del Servicio Médico;
- II. El albacea o los herederos nombrados mediante resolución emitida por autoridad competente o por fedatario público, en caso de fallecimiento del No Derechohabiente, y
- III. El tutor nombrado por autoridad competente, en caso de imposibilidad física o mental del No Derechohabiente.

ARTICULO 11.- Los titulares del derecho podrán promover la Queja Médica y/o la Solicitud de Reembolso y, en su caso, el Recurso de Reconsideración a través de su representante legal o apoderado, en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CAPITULO TERCERO

PRESENTACION DE LA QUEJA MEDICA Y DE LA SOLICITUD DE REEMBOLSO ANTE EL INSTITUTO

ARTICULO 12.- La Queja Médica y/o la Solicitud de Reembolso deberán presentarse dentro del término de dos años calendario contados a partir de la Fecha de Hechos, ante la Unidad que corresponda al último domicilio que el Trabajador o Pensionado hubiera proporcionado al Instituto.

En caso de que el promovente sea No Derechohabiente ésta se presentará ante la Unidad que corresponda a su último domicilio particular.

La Queja Médica y/o la Solicitud de Reembolso se tendrán por no presentada cuando se promueva fuera del plazo antes señalado.

ARTICULO 13.- La Queja Médica y/o la Solicitud de Reembolso deberán presentarse mediante el formato que se encuentra disponible en la Unidad o mediante escrito que contenga:

- I. Nombre del Derechohabiente, del Promovente y del Paciente, en caso de ser personas distintas;
- II. Domicilio del Derechohabiente o del No Derechohabiente;
- III. Unidad Médica involucrada;
- IV. Narración de los hechos, circunstancias que la motivaron y, en su caso, documentación que la sustente;
- V. Señalar la pretensión y, en su caso, la cantidad del importe que reclame en Reembolso, y
- VI. La firma del Promovente o su huella dactilar, en caso de que éste no pueda o no sepa firmar.

El Comité o la Comisión prevendrá una sola vez a los interesados en caso de no cumplir con alguno de los requisitos señalados, para que subsanen su omisión en un término no mayor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación correspondiente, de lo contrario la Queja Médica y/o la Solicitud de Reembolso se tendrá por desechada.

ARTICULO 14.- El formato o escrito de Queja Médica y/o Solicitud de Reembolso deberán acompañarse de los siguientes documentos:

- I. Copia de la identificación oficial del Derechohabiente o No Derechohabiente, y
- II. Resumen médico suscrito por el facultativo que haya atendido al Paciente de manera extrainstitucional, así como los estudios practicados al paciente o sus resultados, en caso de que el Derechohabiente presente una Solicitud de Reembolso.

El Comité o la Comisión prevendrá una sola vez a los interesados en caso de no cumplir con alguno de los documentos señalados, para que subsanen su omisión en un término no mayor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación correspondiente, de lo contrario la Queja Médica y/o la Solicitud de Reembolso se tendrá por desechada.

CAPITULO CUARTO

RESOLUCION DE LA QUEJA MEDICA Y DE LA SOLICITUD DE REEMBOLSO

ARTICULO 15.- La Queja Médica y/o la Solicitud de Reembolso se resolverán dentro de los noventa y cinco días hábiles siguientes al de su recepción en la Unidad que corresponda.

El Comité o la Comisión, en el ámbito de su competencia, notificará al Promovente la resolución recaída a su Queja Médica y/o Solicitud de Reembolso, en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir de la emisión de la misma.

ARTICULO 16.- La Queja Médica y/o la Solicitud de Reembolso podrán ser resueltas en los siguientes sentidos:

- I. **NO PRESENTADA**, cuando haya sido interpuesta fuera del término establecido en el artículo 12 del Reglamento;
- II. **DESECHADA**, cuando falte alguno de los requisitos o documentos previstos en los artículos 13 y 14 del Reglamento, no obstante haberse prevenido a los interesados para que subsanaran tal omisión;
- III. **IMPROCEDENTE**, cuando no se acredite que existió Imposibilidad, Negativa de Servicio Médico, Deficiencia Médica o Administrativa en la prestación de los Servicios Médicos, y
- IV. **PROCEDENTE**, cuando se acredite que existió Imposibilidad, Negativa de Servicio Médico, Deficiencia Médica o Administrativa en la prestación de los Servicios Médicos.

En caso de que se declare la procedencia de la Solicitud de Reembolso, el Comité o la Comisión determinará el monto a cubrir de acuerdo a los costos establecidos en el Tabulador autorizado, los conceptos no previstos en el mismo se deberán cubrir al 100% de su costo comercial.

ARTICULO 17.- La resolución del Comité o de la Comisión deberá contener los razonamientos médico-jurídicos, la fundamentación y motivación y, en su caso, el monto de la Indemnización por Responsabilidad Objetiva del Instituto y/o del reembolso, cuando se hayan acompañado los documentos fiscales a la Solicitud de Reembolso.

ARTICULO 18.- En caso de que el Comité o la Comisión declare la procedencia de la Solicitud de Reembolso, el Promovente deberá presentar de manera obligatoria las facturas y/o recibos de honorarios originales que comprueben la cantidad solicitada, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación, así como la descripción y desglose de los conceptos contenidos en los mismos, a fin de que los cuerpos colegiados estén en condiciones de determinar la cantidad a cubrir por dicho concepto.

ARTICULO 19.- El monto del pago por Responsabilidad Objetiva del Instituto, se sujetará a lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado y se pagará a quien acredite el interés jurídico, conforme a la legislación civil vigente.

CAPITULO QUINTO

REGLAS PARA LA FIJACION DE LA COMPETENCIA

ARTICULO 20.- La competencia del Comité y de la Comisión se determinará por materia, cuantía y territorio que establezca el Reglamento.

ARTICULO 21.- El Comité conocerá y resolverá las Quejas Médicas y/o Solicitudes de Reembolso que excedan de mil quinientas veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.

ARTICULO 22.- La Comisión resolverá la Solicitud de Reembolso que no exceda de mil quinientas veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.

CAPITULO SEXTO

OPINION TECNICA DEL COMITE

ARTICULO 23.- El Comité emitirá la Opinión Técnica respectiva que le solicite la Secretaría General, para atender las Quejas Médicas presentadas por el Derechohabiente o No Derechohabiente ante la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Secretaría de la Función Pública o el Organismo Interno de Control en el Instituto.

ARTICULO 24.- El Comité deberá emitir su Opinión Técnica dentro de un plazo máximo de cincuenta días hábiles siguientes a la recepción de la Queja Médica por parte del Instituto.

ARTICULO 25.- El Comité pronunciará su Opinión Técnica acerca de la Responsabilidad Objetiva del Instituto y, en su caso, determinará el pago de la Indemnización respectiva y, cuando así corresponda, del importe del Reembolso.

CAPITULO SEPTIMO

RECURSO DE RECONSIDERACION

ARTICULO 26.- El Promovente que esté inconforme con la resolución emitida por el Comité o la Comisión podrá solicitar por única ocasión la reconsideración de la misma, en un término de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación.

ARTICULO 27.- El Recurso de Reconsideración se presentará ante la Unidad que corresponda al domicilio del Promovente.

ARTICULO 28.- El Recurso de Reconsideración deberá contener los siguientes requisitos:

- I. Nombre, domicilio y firma del Promovente, en caso de que éste no sepa o no pueda firmar, imprimirá su huella dactilar, así como la fecha de la notificación de la resolución que se impugna, y
- II. Argumentos que sustenten la presentación del Recurso de Reconsideración, así como las pruebas supervenientes, en caso de existir.

ARTICULO 29.- El Recurso de Reconsideración se resolverá en los siguientes sentidos:

- I. **Desechado:**
 - a) Si se presenta fuera del término que establece el artículo 26 del Reglamento;
 - b) Si le falta la firma o huella dactilar del Promovente;
 - c) Si no se cumple con los requisitos señalados en la fracción II del artículo anterior, y
 - d) Si no se acompaña el documento con el que se acredite la personalidad jurídica.
- II. **Confirmar el acto impugnado**, cuando no se desprendan argumentos que impliquen la revocación o modificación de la resolución de la Queja Médica y/o la Solicitud de Reembolso;
- III. **Revocar el acto impugnado**, cuando de los argumentos hechos valer por el Promovente se desprendan elementos que impliquen el cambio en el sentido de la resolución recurrida, o
- IV. **Modificar el acto impugnado**, cuando de los argumentos hechos valer por el Promovente se desprendan elementos que impliquen la modificación parcial en el sentido de la resolución recurrida.

La resolución que emita el Comité deberá apegarse a lo señalado en los artículos 16, último párrafo, 17, 18 y 19 del Reglamento.

ARTICULO 30.- La resolución del Recurso de Reconsideración deberá emitirse dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la interposición de éste.

El Comité notificará al Promovente la resolución recaída al Recurso de Reconsideración, en un plazo no mayor de diez días hábiles, a partir de la emisión de la misma.

CAPITULO OCTAVO**INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE, DEL SUBCOMITE Y DE LA COMISION**

ARTICULO 31.- El Comité se integrará de la siguiente forma:

- I. Presidente, el Secretario General o el servidor público que éste designe;
- II. Secretario Ejecutivo, el Director Médico;
- III. Secretario Técnico, el Subdirector que designe el Secretario General;
- IV. Vocales Médicos, el representante de la Dirección de Delegaciones, el representante de la Dirección Médica y el Subdirector Médico del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre" o de algún Hospital Regional de la Zona Metropolitana;
- V. Asesor, el Subdirector que designe la Dirección Jurídica, e
- VI. Invitados, los médicos especialistas de instituciones públicas o privadas de salud, relacionados con la materia que se vaya a analizar.

Los integrantes del Comité contarán con voz y voto, con excepción del Secretario Técnico, Asesor e Invitados, quienes sólo contarán con voz.

En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

ARTICULO 32.- El Subcomité se integrará de la siguiente forma:

- I. Coordinador, el Subdirector de Area que designe el Director Médico, quien deberá tener el perfil profesional de médico;
- II. Secretario Técnico, el Subdirector de Atención al Derechohabiente;
- III. Vocales Médicos, el representante de la Dirección de Delegaciones; el representante de la Dirección Médica y un Jefe de Servicios del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre" o de algún Hospital Regional de la Zona Metropolitana;
- IV. Asesor, el Jefe de Servicios que designe la Subdirección de lo Consultivo, e
- V. Invitados, los médicos especialistas de instituciones públicas o privadas de salud, relacionados con la materia que se vaya a analizar.

Los integrantes del Subcomité contarán con voz y voto, con excepción del Secretario Técnico, Asesor e Invitados, quienes sólo contarán con voz.

En caso de empate, el Coordinador tendrá voto de calidad.

ARTICULO 33.- La Comisión se integrará de la siguiente forma:

- I. Presidente, el Titular de la Delegación;
- II. Secretario Ejecutivo, el Subdelegado Médico;
- III. Secretario Técnico, el Titular de la Unidad;
- IV. Vocales Médicos, un representante de la Subdelegación Médica y el Subdirector Médico del Hospital Regional o General o de la Clínica Hospital que se encuentre dentro de la circunscripción de la Delegación;
- V. Asesor, el Titular de la Unidad Jurídica Delegacional, e
- VI. Invitados, los médicos especialistas de instituciones públicas o privadas de salud, relacionados con la materia que se vaya a analizar.

Los integrantes de la Comisión contarán con voz y voto, con excepción del Secretario Técnico, Asesor e Invitados, quienes sólo contarán con voz.

En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

ARTICULO 34.- Los integrantes titulares del Comité, del Subcomité y de la Comisión, con excepción del Presidente, podrán designar por escrito a un suplente, que deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior al del titular, quien sólo podrá suplirlo por causa justificada.

En el caso de los Vocales Médicos deberán contar con el perfil profesional de médico.

ARTICULO 35.- Los servidores públicos que desempeñen un cargo en el Comité, no podrán hacerlo en el Subcomité y viceversa.

ARTICULO 36.- El Comité, el Subcomité y la Comisión sesionarán de manera ordinaria dos veces al mes y extraordinaria las que sean necesarias.

Para que exista quórum legal tratándose del Comité y la Comisión, será necesaria la presencia y permanencia del Presidente y para el Subcomité la presencia y permanencia del Coordinador, así como de por lo menos el cincuenta por ciento más uno de los miembros con derecho a voto.

CAPITULO NOVENO

ATRIBUCIONES DEL COMITE, DEL SUBCOMITE Y DE LA COMISION

ARTICULO 37.- El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Analizar y resolver las Quejas Médicas y/o Solicitudes de Reembolso;
- II. Analizar y resolver el Recurso de Reconsideración;
- III. Solicitar, en su caso, la opinión y asesoría de médicos especialistas internos o externos a fin de proveerse de mayores elementos para emitir la resolución correspondiente;
- IV. Determinar la Indemnización y/o Reembolso, en los casos que proceda este último conforme a lo previsto en el Tabulador;
- V. Asesorar a la Secretaría General sobre los procedimientos que se lleven ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, la Secretaría de la Función Pública o el Organo Interno de Control en el Instituto;
- VI. Requerir al Promovente o a la Unidad Médica involucrada la información y/o documentación relativa al caso que se analiza;
- VII. Recomendar a las Unidades Médicas las medidas preventivas y correctivas para abatir las causas que originan las Quejas Médicas y/o las Solicitudes de Reembolso;
- VIII. Llevar a cabo visitas de trabajo a las Unidades Médicas identificadas como las principales generadoras de Quejas Médicas y/o Solicitudes de Reembolso;
- IX. Presentar un informe semestral al Director General del Instituto acerca de los resultados de su actuación;
- X. Evaluar y supervisar el trabajo del Subcomité y de la Comisión;
- XI. Requerir a la Comisión, de considerarlo necesario, el envío de la Solicitud de Reembolso para su atención, y
- XII. Las demás que le encomiende la Junta Directiva de conformidad con la normatividad aplicable.

ARTICULO 38.- El Subcomité tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Analizar las Quejas Médicas y/o Solicitudes de Reembolso y elaborar un proyecto de resolución, para su presentación al Comité;
- II. Analizar el recurso de reconsideración para su presentación al Comité, y
- III. Las demás que le encomiende el Comité de conformidad con la normatividad aplicable.

ARTICULO 39.- La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Analizar y resolver Solicitudes de Reembolso;
- II. Determinar la cantidad del Reembolso conforme al Tabulador, cuando así proceda;
- III. Requerir al Promovente o a la Unidad Médica involucrada la información y/o documentación relativa al caso que se analiza, y
- IV. Las demás que le encomiende el Comité de conformidad con la normatividad aplicable.

CAPITULO DECIMO

FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE, DEL SUBCOMITE Y DE LA COMISION

ARTICULO 40.- Los integrantes del Comité, del Subcomité y de la Comisión tendrán las siguientes funciones:

- I. Asistir a las sesiones en los términos de la convocatoria que les haya sido notificada;

- II. Analizar, respectivamente los asuntos turnados al Comité, al Subcomité o a la Comisión y formular las observaciones y propuestas que consideren necesarias para lograr el cometido que se les haya asignado;
- III. Emitir, en su caso, su voto en los asuntos sometidos a su consideración;
- IV. Firmar las actas correspondientes a las sesiones a las que hayan asistido, y
- V. Desempeñar, respectivamente las actividades que al efecto les sean asignadas por el Comité, el Subcomité o la Comisión, de conformidad con la normatividad aplicable.

ARTICULO 41.- Los integrantes del Comité tendrán las siguientes funciones específicas:

1. DEL PRESIDENTE

- I. Autorizar el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias;
- II. Convocar a las sesiones del Comité;
- III. Presidir y dirigir las reuniones del Comité;
- IV. Coordinar el seguimiento de las acciones, medidas y recomendaciones emitidas por el Comité, contribuyendo al cumplimiento eficaz de las mismas;
- V. Orientar las sesiones, acuerdos, medidas y resoluciones del Comité a los criterios de transparencia e imparcialidad que deban concurrir al resolver las Quejas Médicas y/o Solicitudes de Reembolso;
- VI. Supervisar la ejecución de los acuerdos, medidas y recomendaciones emitidas por el Comité y vigilar su seguimiento;
- VII. Firmar las resoluciones que emanen del Comité, y
- VIII. Las demás que le encomiende el Comité de conformidad con la normatividad aplicable.

2. DEL SECRETARIO EJECUTIVO

- I. Analizar los documentos sobre los asuntos a tratar, así como emitir los comentarios que estime pertinentes;
- II. Gestionar acciones preventivas y correctivas ante los responsables de las Unidades Médicas del Instituto, derivado de las resoluciones tomadas por el Comité, para mejorar la atención médica al Derechohabiente y No Derechohabiente y abatir el número de Quejas Médicas y/o Solicitudes de Reembolso;
- III. Firmar conjuntamente con el Presidente del Comité las resoluciones que emanen del mismo, y
- IV. Las demás que le encomiende el Comité de conformidad con la normatividad aplicable.

3. DEL SECRETARIO TECNICO

- I. Realizar el análisis de los asuntos que se deban someter a consideración del Comité, para verificar su inclusión en el orden del día, de conformidad con la normatividad aplicable;
- II. Enviar a los miembros del Comité con dos días hábiles de anticipación para las sesiones ordinarias y con un día hábil de anticipación para las extraordinarias, la convocatoria, el orden del día y la carpeta documental de los asuntos que deban conocer;
- III. Proponer a los miembros del Comité el orden del día de las sesiones;
- IV. Levantar las actas de las sesiones;
- V. Comunicar a las áreas involucradas los acuerdos que emita el Comité, en un término de dos días hábiles posteriores a la sesión, para su atención y cumplimiento, y
- VI. Las demás que le encomiende el Comité de conformidad con la normatividad aplicable.

4. DE LOS VOCALES MEDICOS

- I. Analizar los documentos sobre los asuntos a tratar, así como emitir los comentarios que estimen pertinentes, y
- II. Las demás que le encomiende el Comité de conformidad con la normatividad aplicable.

5. DE LOS ASESORES

- I. Brindar asesoría acerca de los asuntos que se sometan a consideración del Comité.

6. DE LOS INVITADOS

- I. Participar en los asuntos en que el Presidente considere necesaria su intervención para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos a consideración del Comité.

ARTICULO 42.- Los integrantes del Subcomité tendrán las siguientes funciones específicas:

1. DEL COORDINADOR

- I. Autorizar el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- II. Convocar a las sesiones del Subcomité;
- III. Presidir las sesiones del Subcomité;
- IV. Coordinar el seguimiento de las acciones y recomendaciones emitidas por el Subcomité, contribuyendo al cumplimiento eficaz de las mismas;
- V. Enviar con cinco días hábiles de anticipación los proyectos de resolución de Quejas Médicas y/o Solicitudes de Reembolso al Secretario Técnico del Comité, para que sean presentados ante ese órgano colegiado;
- VI. Presentar un informe trimestral de las actividades del Subcomité al Presidente del Comité, y
- VII. Las demás que le encomiende el Subcomité de conformidad con la normatividad aplicable.

2. DEL SECRETARIO TECNICO

- I. Realizar el análisis de los asuntos que se deban someter a consideración del Subcomité, para evaluar su inclusión en el orden del día, conforme la normatividad aplicable;
- II. Enviar a los miembros del Subcomité con dos días hábiles de anticipación para las sesiones ordinarias y un día hábil de anticipación para las extraordinarias, la convocatoria, el orden del día y la carpeta documental de los asuntos que deban conocer;
- III. Proponer a los miembros del Subcomité el orden del día de las sesiones;
- IV. Levantar las actas de las sesiones, y
- V. Las demás que le encomiende el Comité de conformidad con la normatividad aplicable.

3. DE LOS VOCALES MEDICOS

- I. Analizar los documentos sobre los asuntos a considerar, así como emitir los comentarios que estime pertinentes, y
- II. Las demás que les encomiende el Subcomité de conformidad con la normatividad aplicable.

4. DE LOS ASESORES

- I. Brindar asesoría acerca de los asuntos que se sometan a consideración del Subcomité.

5. DE LOS INVITADOS

- I. Participar en los asuntos en que el Coordinador considere necesaria su intervención para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al Subcomité.

ARTICULO 43.- Los integrantes de la Comisión tendrán las funciones siguientes:

1. DEL PRESIDENTE

- I. Autorizar el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- II. Presidir las sesiones de la Comisión;
- III. Convocar a las sesiones de la Comisión;
- IV. Coordinar el seguimiento de las acciones, medidas y recomendaciones emitidas por el Comité, contribuyendo al cumplimiento eficaz de las mismas;
- V. Presentar un informe trimestral de los asuntos dictaminados por la Comisión, al Presidente del Comité;
- VI. Firmar las resoluciones que emanen de la Comisión, y
- VII. Las demás que le encomiende la Comisión de conformidad con la normatividad aplicable.

2. DEL SECRETARIO EJECUTIVO

- I. Enviar al Secretario Técnico, cinco días hábiles antes de la sesión, los documentos de los asuntos que se deban someter a consideración de la Comisión;
- II. Analizar los documentos sobre los asuntos a tratar, así como emitir los comentarios que estime pertinentes;
- III. Gestionar acciones preventivas y correctivas ante los responsables de las Unidades Médicas del Instituto, derivado de las resoluciones tomadas por la Comisión, para mejorar la atención médica al Derechohabiente y No Derechohabiente a fin de abatir el número de Solicitudes de Reembolso;
- IV. Firmar conjuntamente con el Presidente de la Comisión las resoluciones que emanen del mismo, y
- V. Las demás que le encomiende el Comité de conformidad con la normatividad aplicable.

3. DEL SECRETARIO TECNICO

- I. Realizar el análisis de los asuntos que se deban someter a consideración de la Comisión, para evaluar su inclusión en el orden del día, de conformidad con la normatividad aplicable;
- II. Enviar a los miembros de la Comisión con dos días hábiles de anticipación para las sesiones ordinarias y un día hábil de anticipación para las extraordinarias, la convocatoria, el orden del día y la carpeta documental de los asuntos que deban conocer;
- III. Proponer a los miembros de la Comisión el orden del día de las sesiones;
- IV. Levantar las actas de las sesiones;
- V. Comunicar a las áreas involucradas los acuerdos que emita la Comisión en un término de dos días hábiles posteriores a la sesión para su atención y cumplimiento, y
- VI. Las demás que le encomiende la Comisión de conformidad con la normatividad aplicable.

4. DE LOS VOCALES MEDICOS

- I. Analizar los documentos sobre los asuntos a considerar en las sesiones, así como emitir los comentarios que estime pertinentes, y
- II. Las demás que les encomiende la Comisión de conformidad con la normatividad aplicable.

5. DE LOS ASESORES

- I. Brindar asesoría acerca de los asuntos que se sometan a consideración de la Comisión.

6. DE LOS INVITADOS

- I. Participar en los asuntos en que el Presidente considere necesaria su intervención para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos a la Comisión.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abrogan los Reglamentos para el Trámite de Solicitudes de Reembolso por la Prestación de Servicios Médicos Extrainstitucionales y el de Quejas Médicas, aprobados mediante los Acuerdos 30.1293.2005 y 29.1293.2005 de la Junta Directiva del Instituto, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005; el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité y Subcomité Técnico de Evaluación de Quejas Médicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité y Subcomité Técnico de Dictaminación y de la Comisión Dictaminadora Delegacional de Solicitudes de Reembolso; y el Manual de Procedimientos para el Trámite de Solicitudes de Reembolso por Prestación de Servicios Médicos Extrainstitucionales, aprobados mediante los Acuerdos del Director General publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2002, el 06 de abril de 1999 y el 25 de junio de 1999, respectivamente.

TERCERO.- Las Quejas Médicas, las Solicitudes de Reembolso y los Recursos de Reconsideración que se encuentren en trámite a la fecha de entrada en vigor del Reglamento, serán turnados al Comité y deberán resolverse conforme a la normatividad vigente al momento de su presentación.

CUARTO.- El Instituto expedirá el Manual de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Solicitudes de Reembolso, en un término no mayor a ciento ochenta días a partir de la entrada en vigor del Reglamento."

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 23 de junio de 2011.- El Secretario de la Junta Directiva designado para esta sesión ordinaria, **Antonio Guillermo Chávez Fares**.- Rúbrica.

(R.- 330621)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.2424 M.N. (doce pesos con dos mil cuatrocientos veinticuatro diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 15 de agosto de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8200 y 4.8650 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banca Mifel S.A., Bank of America México S. A., ING Bank México S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 15 de Agosto de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del Gobernador del Estado de Nuevo León y otros servidores públicos del gobierno de dicha entidad federativa; Televimex, S.A., de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de Los Mochis, S.A. de C.V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PAN/JL/NL/078/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-74/2011 y su acumulado SUP-RAP-75/2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG242/2011.- Exp. SCG/PE/PAN/JL/NL/078/2010.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL EN CONTRA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y OTROS SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA; TELEVIMEX, S.A., DE C.V., CANALES DE TELEVISION POPULARES, S.A. DE C.V., RADIO TELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V., T.V. DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V., COMPAÑIA TELEVISORA DE LEON GUANAJUATO, S.A. DE C.V., T.V. DEL HUMAYA, S.A. DE C.V., TELEVISORA DEL GOLFO, S.A. DE C.V., TELEVISORA PENINSULAR, S.A. DE C.V., Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR HECHOS QUE CONSIDERA CONSTITUYEN INFRACCIONES AL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, IDENTIFICADA CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE SCG/PE/PAN/JL/NL/078/2010, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION AL RESOLVER EL RECURSO DE APELACION IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-74/2011 y SU ACUMULADO SUP-RAP-75/2011.

Distrito Federal, 25 de julio de dos mil once.

VISTOS para resolver el expediente identificado al rubro, y:

RESULTANDO

I. Con fecha veintiuno de junio de dos mil diez, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el oficio número JLNL/866/10 suscrito por el Licenciado Héctor García Marroquín, Encargado del Despacho de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local en el estado de Nuevo León, mediante el cual remitió a esta autoridad el escrito de denuncia signado por la Licenciada Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, en su carácter de representante legal del Partido Acción Nacional, mediante el cual hizo del conocimiento de esta autoridad hechos presuntamente contraventores de la normatividad electoral federal, mismos que primordialmente son los siguientes:

"[...]"

HECHOS

PRIMERO.- Que es un hecho público y notorio que el **C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ**, es el actual **GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEON**.

SEGUNDO.- Que en fecha 28 veintiocho de mayo del año 2010 dos mil diez, se publicó en el periódico *El Norte*, una nota titulada 'Tumban a Medina de la TV', que dice:

'Tumban a Medina de la TV

El Norte

(28-May-2010)

MEXICO.- El bombardeo televisivo con un costo de un millón de pesos diarios con el que inició la administración de Rodrigo Medina ya pasó la factura... y con proyección nacional.

El IFE ordenó anoche sacar del aire los spots a nivel nacional en los que el Gobierno de Nuevo León promociona obras y acciones para prevenir 'un daño irreparable en la equidad e imparcialidad' en las contiendas electorales de los 14 estados donde habrá comicios el 4 de julio.

La decisión es una medida cautelar ante una queja presentada por el PAN la noche del miércoles, cuando denunció al Gobierno de Nuevo León por realizar propaganda gubernamental durante el periodo de campañas electorales con un spot que difunde en canales de televisión de cobertura nacional en Televisa y TV Azteca.

Aunque Nuevo León no tiene comicios este año, al proyectarse el anuncio en canales de cobertura nacional, el impacto del mensaje alcanza los 14 estados con elecciones este 4 de julio, señaló a Grupo REFORMA Everardo Rojas Soriano, de la representación electoral panista.

Según la queja interpuesta por el Partido Acción Nacional ante el Instituto Federal Electoral, el spot del Gobierno de Medina se ha difundido en reiteradas ocasiones a nivel nacional, destacando los cortes televisivos al medio tiempo en los partidos de la Selección Mexicana contra Inglaterra y Holanda, del pasado lunes y miércoles, respectivamente.

Anoche, incluso, el anuncio volvió a proyectarse en Televisa durante 'El Noticiero' de Joaquín López Dóriga.

'De manera continua, sistemática y reiterada, en cobertura nacional y durante la diversa barra de programación de los canales de televisión correspondiente a las televisoras TV Azteca y Televisa', señala la denuncia, 'Se está transmitiendo el mismo promocional de propaganda gubernamental del estado de Nuevo León.'

En el documento, entregado a la Secretaría Ejecutiva del IFE, se solicita el inicio de un procedimiento especial sancionador en contra del Gobierno de Nuevo León, del PRI, en su calidad de partido garante de la acción de legalidad de sus militantes y sus miembros, y de quien resulte responsable.

Esto, debido a presuntas violaciones al artículo 41 de la Constitución y los artículos 2 y 228 del Cofipe, que prohíben la difusión de propaganda gubernamental durante periodos de campaña.

Además, el PAN solicitó al IFE la aprobación inmediata de medidas cautelares para que retire del aire el spot, que inicia con la aparición de una joven y una imagen del Cerro de la Silla, para después hablar sobre la generación de empleos, liderazgo y competitividad, mostrando luego imágenes del Paseo Santa Lucía y cerrando con una voz en off diciendo: 'Nuevo León Unido', texto que se ve en pantalla.

La queja menciona que, además de los partidos, el spot apareció el 14 de mayo a las 6:12 horas durante el espacio 'Primero Noticias' de Televisa Nacional.

Esta denuncia de índole electoral se suma a la que el PRD llevó el 21 de mayo ante la Fiscalía Especializada contra Delitos Electorales.

En esa ocasión se acusó al gobierno de Medina de financiar ilegalmente la campaña del PRI en Zacatecas luego de que las autoridades estatales incautaron 14 automóviles, señalando que los cedió el Gobierno de Nuevo León.

Los 14 estados que tendrán elecciones este 4 de julio son Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.'

TERCERO.- *El día 28 veintiocho de mayo del año en curso, se publicó en el periódico Milenio Diario de Monterrey, una nota titulada 'Busca IFE mantener equidad con retiro de promocionales', la cual textualmente dice:*

'Busca IFE mantener equidad con retiro de promocionales

By mzuniga

Created 28/05/2010 – 18:31

Notimex

Esto debido al retiro de los spots del gobierno de Nuevo León que se transmitían a nivel nacional a pesar de que en otras entidades realizarán elecciones próximamente.

México.- El consejero electoral, Virgilio Andrade señaló que el retiro de promocionales gubernamentales como el de Nuevo León, es una medida aplicada por el IFE para garantizar la equidad de la contienda en los actuales procesos locales.

En entrevista, explicó que si bien Nuevo León es una entidad que no celebra comicios este año, el spot donde se difunden logros del gobierno de Rodrigo Medina se difunde en cadena nacional, llegando a las 13 entidades con campaña.

Situación que, sostuvo, puede vulnerar la equidad de la contienda en esos estados.

Andrade recordó que el caso se suma al que la Comisión de Quejas y Denuncias resolvió el pasado 18 de mayo donde ordenó retirar de medios los promocionales del gobierno federal.

Los dos casos son de propaganda de gobiernos que no van a tener elección; sin embargo han sido suprimidas, ello obedece a que la Constitución no hace distingo alguno.

'Porque se consideró que para efectos de equidad no debe haber una asociación entre quien haga propaganda gubernamental y partidos que pudieran beneficiarse de la misma'.

Por ello, defendió se toman las medidas cautelares de retirar tal publicidad a efecto de llevar al extremo el cuidado de las condiciones de equidad en la contienda electoral.

El integrante de la Comisión de Quejas, la cual ordenó la víspera el retiro del spot, recordó que la Constitución Política prohíbe durante las campañas la propaganda gubernamental en medios.

Quedando excentas(sic) de ello la propaganda en materia de salud, educación, protección civil, la de Turismo 'Vive México', del Banco de México y la relacionada al Censo 2010 del Inegi.

Así como la que promueve los festejos del Bicentenario o Centenario de la Independencia y la Revolución, o aquella en materia fiscal.

Virgilio Andrade refirió que en las entidades con elecciones se capta la señal nacional o canales del Distrito Federal sin bloqueo alguno, razón por la cual la propaganda del gobierno de Nuevo León tiene que bajarse de canales nacionales.

Asimismo, detalló que la medida derivó de la queja que el PAN presentó el jueves pasado contra el promocional, misma que seguirá su curso como procedimiento especial sancionador a fin de determinar su él(sic) promocional violó o no la Constitución'.

CUARTO.- *Que el día 29 veintinueve de mayo del año que transcurre, en el periódico El Norte, se publicó una nota periodística con el título: 'Quitan spots, pero Medina sigue al aire', la cual contiene lo siguiente:*

'Quitan spots, pero Medina sigue al aire

El Norte

(29-May-2010).-

Aunque ayer por la tarde informó que acataba el mandato del IFE y retiraba los anuncios que difundían a nivel nacional sus acciones, el Gobierno de Rodrigo Medina se mantuvo anoche al aire en todo el país, ahora a través de infomerciales, que también presumen sus logros y hasta con su imagen.

Y, a pesar de que el órgano electoral exigió sacar los primeros spots para que no influyeran en los 14 estados donde actualmente hay campañas rumbo a las elecciones del próximo 4 de julio, los infomerciales transmitidos anoche en Televisa y TV Azteca con unos minutos de diferencia tuvieron alcance nacional y llegaron a todas las entidades donde habrá comicios.

Además, el mandatario estatal, quien desde que inició la Administración ha pagado por lo menos un millón de pesos diarios en su imagen, resultó 'ganón' con el nuevo formato, ya que apareció a cuadro emitiendo un mensaje y el pago por estos espacios no se reporta como gasto oficial.

Cabe destacar que, aun cuando los infomerciales publicitan acciones del Gobernador en un formato parecido al de una noticia, los mensajes transmitidos anoche a las 23:01 horas en Televisa y a las 23:20 horas en TV Azteca fueron similares.

Los spots que pidió sacar el IFE, atendiendo una queja del PAN que denunciaba una campaña nacional a través de ambas televisoras, mostraban una modelo difundiendo los logros de la Administración, pero no contaban con la imagen de Medina.

En los infomerciales de anoche, el Gobernador apareció durante un recorrido que realizó ayer mismo en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial del DIF, hablando sobre el equipo de atención a personas con discapacidades.

Apenas unas horas antes de la difusión de los infomerciales, el Gobierno de Nuevo León aseguró que había acatado la orden del IFE de retirar sus spots a nivel nacional para no afectar las contiendas electorales.

'El Gobierno del estado de Nuevo León informa que, al igual que el Gobierno Federal lo acató en su instancia, se suspenderán las pautas de spots que se transmiten en entidades federativas con procesos electorales durante el 2010 como medida cautelar ordenada por el IFE', informó en un comunicado de dos párrafos.

De hecho, posteriormente, fuentes del Gobierno informaron que los spots serían suspendidos en todo el país, a excepción de Nuevo León.

La decisión del IFE, notificada oficialmente ayer al Gobierno estatal, al PRI y a las televisoras, había sido tomada el jueves como una medida cautelar a raíz de una queja del PAN, que denunciaba una campaña nacional con los spots.

Los albiazules acusaban que los mensajes, transmitidos reiteradamente y hasta en los juegos de la selección nacional, eran propaganda gubernamental, que por su proyección nacional, podrían tener impacto en los Estados con procesos electorales.

Por la mañana, al finalizar precisamente el evento en el DIF promovido luego en televisión, Medina se negó a responder los cuestionamientos sobre la orden del IFE.

QUINTO. *El día 28 veintiocho de mayo del presente año, se transmitió a nivel nacional por Televisa y TV Azteca, 'un infomercial' en el cual se publicitan acciones del Gobernador del estado de Nuevo León, apareciendo en este la imagen del mismo. Infomercial en el cual se aprecia lo siguiente:*

Del segundo 00 al 032:

Mientras el Gobernador Rodrigo Medina de la Cruz, aparece en el 'infomercial' acompañado de otras personas en su recorrido por el Centro de Rehabilitación y Educación Especial del DIF, una persona expone lo siguiente: 'El gobierno de Nuevo León invirtió diez millones de pesos en la adquisición del equipo locomat para el DIF estatal que se convierte en el primer organismo de este tipo a nivel nacional en contar con este equipo que beneficiara a niños y adultos con discapacidad motora del estado, este equipo tiene capacidad de atención de dos mil sesiones de terapias anuales para pacientes de esclerosis múltiple, parálisis cerebral infantil, lesionados medulares y alteraciones de la marcha'.

Del segundo 032 al 048:

Aparece el Gobernador Rodrigo Medina de la Cruz, manifestando: 'Es un mecanismo robotizado que reeduca la movilización de las personas y que puede adaptarlas mucho mejor y que puedan tener mejores condiciones y seguiremos haciendo este tipo de inversiones para poder atender a las personas con discapacidad'.

Del segundo 049 al 059:

Mientras el Gobernador Rodrigo Medina de la Cruz, aparece en el 'infomercial' acompañado de otras personas en su recorrido por el Centro de Rehabilitación y Educación Especial del DIF, una persona dice: 'Medina de la Cruz precisó que veinte mil personas con discapacidades diferentes que viven en condiciones de vulnerabilidad reciben un apoyo mensual de setecientos pesos'.

Una vez establecido lo anterior, se desprende que el C. Rodrigo Medina de la Cruz, en su carácter de Gobernador del estado de Nuevo León, se encuentra infringiendo diversas disposiciones legales, las cuales para una mejor ilustración se traen a la vista:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**'Artículo 134.- (...)'****Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales****'Artículo 347.-**

1. Constituyen infracciones al presente Código de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos y cualquier otro ente público:

(...)

c) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales; ... (énfasis añadido).

(...)

e) La utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal, estatal, municipal, o del Distrito Federal, con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato; y

f) el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en este Código.

Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político-Electoral de Servidores Públicos

'Artículo 1.- El presente instrumento normativo reglamenta los siguientes artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales:

(...)

d) El artículo 345, párrafo 1, inciso b), en lo relativo a la contratación de propaganda en radio y televisión para efectos de promoción personal con fines políticos o electorales, o para influir en las preferencias de los ciudadanos a favor o en contra de partidos políticos o candidatos a cargos de elección popular, por parte de ciudadanos, dirigentes, afiliados de los partidos políticos o, en su caso, de cualquier persona física o moral.'

Las violaciones a las disposiciones anteriores se materializan en la especie, puesto que el C. Rodrigo Medina de la Cruz, en total desacato a las mismas se encuentra difundiendo propaganda en televisión contraria a la permitida por la Ley, afectando con ello el principio de imparcialidad. Lo anterior es así, ya que la misma fue contratada con recursos públicos, y además aparece en la misma imagen del denunciado, su voz, con la cual se advierte claramente que la intención del mismo es promover su imagen personal, configurándose en ese sentido el concepto previsto en el artículo 2 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos que prevé:

'Artículo 2.- (...)'

Es decir, se encuentra como se asentó anteriormente difundiendo en televisión propaganda política-electoral contraria a la Ley, ya que del contenido del video que puede ser observado con el CD que se anexa al presente, se desprende que en el mismo aparece el hoy denunciado durante su recorrido por el Centro de Rehabilitación y Educación Especial del DIF.

A mayor abundamiento es importante precisar que en el presente caso no se trata de material de carácter noticioso sino publicidad destinada a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, en forma de un **infomercial**, ello es así ya que cumple con las siguientes características:

- Promueve discrecionalmente al protagonista del mensaje;
- Se transmite dentro del bloque comercial de una emisión noticiosa, al lado de otros anuncios comerciales;
- Nunca identifica la fuente de la información ni el nombre del reportero que la presenta;

- No existe referencia expresa al contenido del 'infomercial', por parte del conductor de un noticiero;
- Se basa en una narrativa promocional subjetiva, cuya finalidad es promocionar las acciones efectuadas por el C. Rodrigo Medina de la Cruz, sin que haya de por medio criterio periodístico alguno.

Consideraciones las anteriores que nos llevan a la conclusión del ilegal infomercial que se denuncia al ser transmitido a nivel nacional, sin observar que existen a la presente fecha estados en donde se encuentran en proceso electoral, por lo que, con este tipo de actos se puede afectar la imparcialidad de las contiendas, al poder favorecer al partido del que emana el Gobernador del estado de Nuevo León.

Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se transcribe enseguida:

'Tesis XXX/2008

PROPAGANDA ELECTORAL. COMPRENDE LA DIFUSION COMERCIAL QUE SE REALIZA EN EL CONTEXTO DE UNA CAMPAÑA COMICIAL CUANDO CONTIENE ELEMENTOS QUE REVELAN LA INTENCION DE PROMOVER UNA CANDIDATURA ANTE LA CIUDADANIA.- (...)'.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se solicita a ese Instituto Federal Electoral de inicio al procedimiento respectivo en virtud de los ilegales hechos que por esta vía se denuncian, cometidos por el C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ en su carácter de GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, por las violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como al Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos.

MEDIDAS CAUTELARES

UNICO.- Se solicita a esa H. Autoridad la suspensión inmediata de la difusión del 'infomercial' que se denuncia en la presente, en los medios de comunicación radio y televisión, ya que como se asentó en la presente denuncia con el mismo se contravienen las disposiciones legales que regulan la difusión de propaganda en televisión, contraviniendo así el principio de imparcialidad, y en consecuencia, **se deberá tomar la medida cautelar correspondiente**, ello con fundamento en el artículo 7, inciso b) del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político-Electoral de Servidores Públicos.

Lo anterior, ante el evidente daño irreparable que puede ser causado a mi representado, así como a los candidatos, partidos políticos en donde se vayan a celebrar elecciones pues no debemos olvidar que dicho infomercial se transmite en todo el país.

Asimismo, cabe resaltar que el denunciado ha actuado en forma dolosa y contraviniendo lo resuelto por esta H. Autoridad, ya que aún y que se le había ordenado el retiro de los mismos, se siguen transmitiendo a nivel nacional, siendo por tales motivos procedente la imposición de alguna sanción, pues ya no solo se trata de la transmisión en televisión de un infomercial, sino además de la reincidencia con que actúa.

[...]"

II. Por Acuerdo de fecha veintidós de junio de dos mil diez, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibido el escrito de fecha dieciséis del mes y año en cita, signado por la Licenciada Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, en su carácter de representante legal del Partido Acción Nacional a través del cual hizo del conocimiento de esta autoridad hechos que estimó contrarios a la normatividad federal electoral, y ordenó formar el expediente número SCG/PE/PAN/JL/NL/078/2010, así como la realización de una diligencia, la cual fue notificada a través del oficio número **SCG/1596/2010**, de fecha veintidós de junio de dos mil diez, dirigido al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, a efecto de que proporcionara diversa información.

III. Por oficio número **DEPPP/STCRT/4775/2010**, de fecha veintidós de junio de dos mil diez, suscrito por el Licenciado Antonio Horacio Gamboa Chabbán, entonces Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, dio cumplimiento al requerimiento de información que le fue formulado por esta autoridad.

IV. Mediante proveído de fecha veintitrés de junio de dos mil diez, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibido el oficio a que se refiere el resultando que antecede y determinó que no ha lugar a proponer a la Comisión de Quejas y Denuncias la adopción de medidas cautelares solicitada por la C. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, representante legal del Partido Acción Nacional, actuación que fue notificada a través de los oficios números SCG/1603/2010 y SCG/1604/2010, de fecha veintitrés de junio de dos mil diez, tanto al representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, así como al Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias de este órgano electoral federal autónomo, para los efectos legales a que hubiera lugar.

V. Mediante proveído de fecha veinticuatro de junio de dos mil diez, emitido por el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, acordó requerir al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, a través del oficio número SCG/1683/2010, de fecha veinticuatro de junio de dos mil diez.

VI. Mediante Acuerdo de fecha dos de julio de dos mil diez, firmado por el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, visto el estado que guardaban los autos del presente procedimiento, ordenó requerir al Licenciado Javier Treviño Cantú, Secretario General de Gobierno del estado de Nuevo León, mediante oficio número SCG/1831/2010 de fecha dos de julio de dos mil diez.

VII. En fecha cinco de julio de dos mil diez, fue recibido en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el oficio número DEPPP/STCRT/4944/2010, firmado por el otrora Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, por el cual daba contestación al requerimiento formulado por esta autoridad.

VIII. Mediante proveído de fecha seis de julio de dos mil diez, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibido el oficio a que se refiere el resultando que antecede y acordó requerir mediante oficio número SCG/1927/2010, de fecha siete de julio de dos mil diez, al Licenciado José Alberto Sáenz Azcárraga, representante legal de los concesionarios Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V.

IX. En fecha dieciséis de julio de dos mil diez, fue recibido en la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, el escrito firmado por el Licenciado José Alberto Sáenz Azcárraga, en su carácter de representante de las empresas denominadas Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., Televisora del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V.

X. En fecha dieciséis de julio de dos mil diez, fueron recibidos vía fax en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, los oficios números BSG/413/2010 y BSG/412/2010, firmados por el Secretario General de Gobierno del estado de Nuevo León, C. Javier Treviño Cantú, mismos que físicamente fueron remitidos a esta autoridad en fecha veinte del mes y año en cita, mediante los cuales, respectivamente, informa a esta autoridad que giró instrucciones a la Coordinación General de Comunicación Social para la debida atención y seguimiento del informe que le fue requerido en virtud de las atribuciones que a esa Coordinación le confiere el artículo 20, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, al ser encargada de programar la difusión y cobertura de las campañas de comunicación institucional.

XI. Posteriormente, en fecha veinte de julio de dos mil diez, fue recibido en la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, el oficio número 061/CGCSRI/10, firmado por el Licenciado Francisco Cienfuegos Martínez, Coordinador General de Comunicación Social y Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno del estado de Nuevo León, mediante el cual dio contestación al requerimiento de información realizado por esta autoridad.

XII. Mediante proveído de fecha veintitrés de agosto de dos mil diez, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, acordó realizar diversas diligencias, las cuales fueron notificadas mediante los oficios números SCG/2370/2010, SCG/2371/2010, SCG/2372/2010 y SCG/2373/2010, dirigidos respectivamente a la Directora del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México; Director de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa, Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT, encargado del Sistema Nacional de Investigadores, y al Director General de Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República.

XIII. En fecha treinta de agosto de dos mil diez, fue recibido en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el oficio identificado con el número CEII/D/162/10, de fecha treinta del mes y año en cita, firmado por la Doctora Norma Blázquez Graf, Directora del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, de la Universidad Nacional Autónoma de México, mediante el cual dio contestación al requerimiento realizado por esta autoridad.

XIV. Asimismo, en fecha treinta y uno de agosto de dos mil diez, fue recibido en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el oficio número DCCD.135.10, de fecha treinta del mes y año en cita, firmado por el Doctor Christian Lemaitre y León, Director de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, de la Universidad Autónoma Metropolitana, a través del cual daba contestación al requerimiento hecho por esta autoridad.

XV. En fecha uno de septiembre de dos mil diez, se recibió en la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral el oficio identificado con el número DGCSP/DG/1149/2010, firmado por el Ingeniero Miguel Oscar Aguilar Ruiz, Director General de la Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mediante el cual dio contestación al requerimiento de información realizado por esta autoridad.

XVI. El diez de septiembre de dos mil diez, fue recibido en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el volante de remisión de documentos con número de folio número 13210, firmado por el Licenciado Juan Rodolfo Ramírez Brito, Titular de la Unidad de Documentación y Análisis de la Oficina del Procurador General de la República.

XVII. Mediante proveído de fecha veintiséis de octubre de dos mil diez, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibidos los escritos signados por la Directora del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Director de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Universidad Autónoma Metropolitana, del Director General de la Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, y del Titular de la Unidad de Documentación y Análisis de la Oficina del Procurador General de la República, y ordenó la realización de diversas diligencias, las cuales fueron notificadas mediante los oficios números SCG/2930/2010, SCG/2931/2010, SCG/2932/2010, SCG/2933/2010, SCG/2934/2010, SCG/2935/2010, SCG/2936/2010, SCG/2937/2010 y SCG/2938/2010, de fecha veintiséis de octubre de dos mil diez, dirigido a los CC. Director General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; al Rector del Instituto Tecnológico Autónomo de México; al Rector de la Universidad Iberoamericana; al Rector de la Universidad del Valle de México; al Rector del Tecnológico de Monterrey Zona Metropolitana de la Ciudad de México; al Gobernador del Estado de Nuevo León; al Coordinador Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral; al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, y al Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT, encargado del Sistema Nacional de Investigadores.

XVIII. Con fecha tres de noviembre de dos mil diez, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el oficio número DEPPP/STCRT/5746/2010, firmado por el Lic. Antonio Horacio Gamboa Chabbán, entonces Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión de este Instituto, a través del cual remitió la información requerida por esta autoridad.

XIX. Mediante oficio número CNCS-AGJL/743/2010, firmado por el Lic. José Luis Alcudia Goya, Coordinador Nacional de Comunicación Social de este Instituto, recibido en la Oficialía de Partes de la Dirección Jurídica de este Instituto con fecha cuatro de noviembre de dos mil diez, por el cual da cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad.

XX. Con fecha cuatro de noviembre de dos mil diez, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, escrito firmado por el Dr. César Morales Hernández, Rector Institucional de la Universidad del Valle de México, a través del cual da contestación al requerimiento realizado por esta autoridad.

XXI. A través del escrito firmado por la Dra. Carlota Peón Guerrero, Directora Jurídica de la Universidad Iberoamericana A.C., recibido en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, con fecha ocho de noviembre de dos mil diez, dio contestación al requerimiento de información realizado por esta autoridad.

XXII. Mediante proveído de fecha nueve de noviembre de dos mil diez, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibido el oficio DEPPP/STCRT/5746/2010, firmado por el Licenciado Antonio Horacio Gamboa Chabbán, otrora Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión, el oficio CNCS-AGJL/743/2010, firmado por el Licenciado José Luis Alcudia Goya, Coordinador Nacional de Comunicación Social, ambos del Instituto Federal Electoral, y el escrito de la Directora Jurídica de la Universidad Iberoamericana.

XXIII. Con fecha nueve de noviembre de dos mil diez, se tuvo por recibido en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el escrito signado por el Lic. Jorge Antonio Orta Villar, Apoderado Legal del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, por el cual daba cumplimiento a lo requerido por esta autoridad.

XXIV. Asimismo, con fecha diez de noviembre de dos mil diez, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el escrito signado por el C. Arturo Manuel Fernández Pérez, representante legal del Instituto Tecnológico Autónomo de México, a través del cual daba contestación al requerimiento de información realizado por esta autoridad.

XXV. Con misma fecha, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el escrito signado por el Dr. Sergio López Ayllon, Secretario General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., a través del cual daba cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad.

XXVI. Con fecha diez de noviembre de dos mil diez, se recibieron en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, los oficios números C.J.A./CONT/1075/2010 y C.J.A./CONT/1086/2010, de fechas nueve y diez del mismo mes y año, respectivamente, signados por el Licenciado Hugo Alejandro Campos Cantú, Consejero Jurídico del Gobernador del estado de Nuevo León, siendo en el primero de los oficios que da contestación al requerimiento de información que le fue formulado por esta autoridad, y mediante el segundo, refiere que la contestación fue presentada ante la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el estado de Nuevo León.

XXVII. Con fecha veintitrés de noviembre de dos mil diez, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el oficio número I000/344/2010, signado por el Doctor Ismael Macías Barrón, Director Adjunto de Asuntos Jurídicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), mediante el cual daba contestación al requerimiento de información realizado por esta autoridad.

XXVIII. Mediante proveído de fecha seis de diciembre de dos mil diez, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibida la información que se ha detallado en los resultandos que preceden, y ordenó la realización de diversas diligencias que se consideraron necesarias, las cuales fueron notificadas a través de los oficios números SCG/3182/2010, SCG/3183/2010, SCG/3184/2010, SCG/3185/2010, SCG/3186/2010, y SCG/3187/2010, de fecha seis de diciembre de dos mil diez, dirigidos a los CC. Gobernador Constitucional, al Secretario General de Gobierno, al Coordinador General de Comunicación Social y Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno, todos del estado de Nuevo León, al Representante legal de los concesionarios Televimex, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V.; Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., y a los Representantes Propietarios de los partidos políticos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

XXIX. Con fecha catorce de diciembre de dos mil diez, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el escrito signado por el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada C., por medio del cual desahoga la vista formulada por esta autoridad.

XXX. Con fecha veinte de diciembre de dos mil diez, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el escrito signado por el C. José Alberto Sáenz Azcárraga, representante de las personas morales denominadas Televimex, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V.; Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V. y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., por el cual refiere a esta autoridad diversas manifestaciones y desahoga la vista formulada.

XXXI. Con fecha veintidós de diciembre de dos mil diez, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el oficio número VSJLENL/220/2010, signado por el Lic. Héctor García Marroquín, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el estado de Nuevo León, por medio del cual remite los escritos de contestación a la vista que fue formulada por esta autoridad al Gobernador Constitucional, al Secretario General de Gobierno y al Coordinador General de Comunicación Social, todos del estado de Nuevo León.

XXXII. Mediante proveído de fecha veintiuno de enero de dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibido el escrito signado por el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada C., representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral; el oficio número VSJLENL/220/2010, signado por el Licenciado Héctor García Marroquín, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León, mediante el cual remite los escritos de contestación a la vista que fue formulada por esta

autoridad al Gobernador Constitucional, al Secretario General de Gobierno y al Coordinador General de Comunicación Social, todos del estado de Nuevo León, y el escrito signado por el Licenciado Jorge Alberto Sáenz Azcárraga, en representación de las personas morales denominadas Televimex, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V.; Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., y ordenó dar vista mediante el oficio número SCG/157/2011, de fecha veintiuno de enero de dos mil once, al Lic. José Guillermo Bustamante Ruisánchez, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que manifestara lo que a su derecho conviniera.

XXXIII. Mediante proveído de fecha tres de febrero de dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, visto el estado procesal que guardaban los presentes autos, y toda vez que había transcurrido el plazo otorgado al Partido Acción Nacional para que diera contestación a la vista formulada por esta autoridad, acordó dar vista al Dr. Manuel Alejandro Guerrero Martínez, Especialista en Ciencias y Medios de la Comunicación, Publicidad y Campañas Electorales de la Universidad Iberoamericana, mediante el oficio número SCG/306/2011, de fecha tres de febrero de dos mil once, a efecto de que llevara la pericial ordenada por esta autoridad.

XXXIV. Con fecha veintiocho de febrero de dos mil once, se recibió en la Oficialía de Partes de la Dirección de Quejas de la Dirección Jurídica de este Instituto, el escrito signado por el Dr. Manuel Alejandro Guerrero Martínez, Coordinador del Postgrado en Comunicación de la Universidad Iberoamericana, por medio del cual daba cumplimiento a lo mandatado por esta autoridad.

XXXV. Mediante proveído de fecha siete de marzo de dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibido el escrito signado por el Dr. Manuel Alejandro Guerrero Martínez, Coordinador del Postgrado en Comunicación de la Universidad Iberoamericana y ordenó emplazar a las partes a efecto de que se llevara la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo 369 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para lo cual se giraron los oficios números SCG/605/2011 a SCG/610/2011, de fecha siete de marzo de dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de este órgano electoral federal autónomo, emplazó y citó a los CC. Gobernador Constitucional, Secretario General de Gobierno, Titular de la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno, todos del estado de Nuevo León, Representante Legal de las personas morales denominadas Televimex, S.A., de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V. y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., a los representantes propietarios de los partidos políticos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente.

XXXVI. En cumplimiento a lo ordenado en el punto DECIMO del Acuerdo precisado en el resultando número XXXV, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral giró el oficio identificado con la clave SCG/612/2011, dirigido a la Maestra Rosa María Cano Melgoza y a los Licenciados en Derecho Mauricio Ortiz Andrade, Rubén Fierro Velázquez, Nadia Janet Choreño Rodríguez, Adriana Morales Torres, Julio César Jacinto Alcocer, Miguel Angel Baltazar Velázquez, Marco Vinicio García González, e Ismael Amaya Desiderio, Directora Jurídica, Director de Quejas, Subdirectores, Jefes de Departamento y personal adscrito a la referida área, todos de este Instituto, para que conjunta o separadamente coadyuvaran en el desahogo de la audiencia que se ordenó en el proveído que fue referido en el resultando anterior de la presente determinación.

XXXVII. A efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído reseñado en el resultando XXXV, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral giró el oficio número SCG/611/2011, de fecha siete de marzo de dos mil once, dirigido al Director de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mismo que fue notificado con fecha ocho de marzo de dos mil once.

XXXVIII. En fecha catorce de marzo del año dos mil once, en cumplimiento a lo ordenado en el punto número OCTAVO del proveído de fecha siete del mismo mes y año, se celebró en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo 369 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

XXXIX. Con fecha catorce de marzo de dos mil once, fueron recibidos en el Instituto Federal Electoral, los escritos signados por: **a)** El Licenciado Everardo Rojas Soriano, representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral; **b)** El Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada C., representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral; **c)** El Consejero Jurídico del Gobernador del estado de Nuevo León; **d)** El Secretario

General de Gobierno del estado de Nuevo León; **e)** La titular de la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno, de la entidad federativa en mención, y por **f)** El representante Legal de las personas morales denominadas Televimex, S.A., de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V.

XL. Con fecha dieciséis de marzo de dos mil once, el Consejo General del Instituto Federal Electoral dictó la Resolución CG72/2011, en el procedimiento especial sancionador citado al rubro, en el cual se determinó:

"...RESOLUCION

PRIMERO. Se declara **infundado** el procedimiento administrativo especial sancionador iniciado en contra de los CC. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional; Javier Treviño Cantú, Secretario General de Gobierno, y del Coordinador General de Comunicación Social y Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno, todos del estado de Nuevo León, en términos de lo expuesto en los considerandos **OCTAVO y NOVENO** de la presente Resolución.

SEGUNDO. Se declara **infundado** el procedimiento especial sancionador incoado en contra de **Televimex, S.A., de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; Compañía Televisora de León Guanajuato, S.A. de C.V.; T.V. del Humaya, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V., y Televisora Peninsular, S.A. de C.V.,** en términos de lo dispuesto en el considerando **DECIMO Y UNDECIMO** de la presente Resolución.

TERCERO. Se declara **infundado** el procedimiento especial sancionador incoada en contra del **Partido Revolucionario Institucional**, en términos de lo dispuesto en el considerando **NOVENO**, del presente fallo..."

XLI. Disconformes con la Resolución precisada en el resultando que antecede, el veintitrés de marzo de dos mil once, los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, por conducto de sus respectivos representantes, presentaron sendas demandas de recurso de apelación, ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral.

XLII. Por lo que con fecha seis de julio de dos mil once, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió dentro de los recursos de apelación números SUP-RAP-74/2011 y SUP-RAP-75/2011 acumulados lo siguiente:

"DECIMO. Efectos de la sentencia. Toda vez que se acreditó la responsabilidad de las concesionarias que difundieron propaganda gubernamental en los estados de Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, por la violación a los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo 2, y 347, inciso e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 79-A, fracción II, de la Ley Federal de Radio y Televisión, lo procedente es revocar el resolutivo segundo de la Resolución impugnada, para el efecto de que la autoridad responsable, a la brevedad posible y en plenitud de atribuciones, proceda a emitir una nueva tomando en cuenta las consideraciones de esta ejecutoria y en la que proceda a calificar la gravedad de la falta e individualizar las sanciones que conforme a Derecho corresponda.

Hecho lo anterior, dentro de las veinticuatro horas siguientes, deberá informar a esta Sala Superior el cumplimiento respectivo.

Cabe precisar que, conforme a lo motivado y fundamentado en los considerandos de esta ejecutoria, se confirman los resolutivos primero y tercero de la Resolución impugnada, con las consideraciones que los sustentan.

Por lo considerado y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO. Se **acumula** el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-75/2011, al diverso recurso SUP-RAP-74/2011.

En consecuencia, glósese copia certificada de los puntos resolutivos de la presente sentencia a los autos del medio de impugnación acumulado.

SEGUNDO. *Se confirman los resolutivos primero y tercero de la Resolución CG72/2011, recaída al procedimiento administrativo especial sancionador identificado con la clave SCG/PE/PAN/JL/NL/078/2010.*

TERCERO. *Se revoca el resolutivo segundo de la Resolución CG72/2011, recaída al procedimiento administrativo especial sancionador identificado con la clave SCG/PE/PAN/JL/NL/078/2010, para los efectos precisados en el considerando décimo de esta ejecutoria"*

XLIII. Mediante proveído de fecha doce de julio de dos mil once, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibida la notificación por correo electrónico de la sentencia de fecha seis de julio de dos mil once, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-74/2011 y SUP-RAP-75/2011 acumulados, y ordenó elaborar el Proyecto de Resolución correspondiente.

XLIV. En virtud de que se ha desahogado en sus términos el procedimiento especial sancionador previsto en los artículos 367, párrafo 1, inciso a); 368, párrafos 3 y 7; 369; 370, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, se procedió a formular el Proyecto de Resolución, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos del artículo 41, Base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 104, 105, párrafo 1, incisos a), b), e) y f), y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, depositario de la función estatal de organizar elecciones, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, cuyos fines fundamentales son: contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

SEGUNDO.- Que el artículo 109, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece como órgano central del Instituto Federal Electoral al Consejo General, y lo faculta para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, guíen todas las actividades del Instituto.

TERCERO.- Que el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y a los de otras autoridades electorales, y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de conformidad con los artículos 41, Base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, párrafo 5, 105, párrafo 1, inciso h) del Código de la materia; 1 y 7 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.

CUARTO.- Que de conformidad con lo previsto en el Capítulo Cuarto, del Título Primero, del Libro Séptimo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dentro de los procedimientos electorales, la Secretaría del Consejo General instruirá el procedimiento especial sancionador, cuando se denuncie la comisión de conductas que violen lo establecido en la Base III del artículo 41, siempre y cuando las posibles violaciones se encuentren relacionadas con la difusión de propaganda en radio y televisión.

QUINTO.- Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral es competente para resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w); 356 y 366 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, los cuales prevén que dicho órgano cuenta con facultades para vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas, así como los sujetos a que se refiere el artículo 341 del mismo ordenamiento, se desarrollen con apego a la normatividad electoral y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; asimismo, conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, a través del procedimiento que sustancia el Secretario del Consejo General y que debe ser presentado ante el Consejero Presidente para que éste convoque a los miembros del Consejo General quienes conocerán y resolverán sobre el Proyecto de Resolución.

SEXTO. Que toda vez que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de su fallo de fecha seis de julio de dos mil once recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-74/2011 y acumulado, acreditó la responsabilidad de las concesionarias que difundieron propaganda gubernamental en los estados de Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, por la violación a los artículos 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo 2, y

347, primer párrafo, inciso e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 79-A, fracción II, de la Ley Federal de Radio y Televisión, ordenó revocar el resolutivo segundo de la Resolución CG72/2011, para el efecto de que esta autoridad, a la brevedad posible y en plenitud de atribuciones, procediera a emitir una nueva tomando en cuenta las consideraciones de la ejecutoria emitida por el órgano jurisdiccional y en la que proceda a calificar la gravedad de la falta e individualizar las sanciones que conforme a Derecho correspondan.

En atención a lo anterior, esta autoridad procede a hacer lo que conforme a derecho corresponde, imponiendo a través de la presente la sanción conducente a las concesionarias de televisión denunciadas.

Al respecto, cabe señalar que el órgano jurisdiccional determinó en lo que interesa, lo siguiente:

"Al respecto, esta Sala Superior considera que son claras las disposiciones que prohíben utilizar recursos públicos que puedan influir en la equidad de la contienda electoral; hacer promoción personalizada, o difundir informes, logros, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos, esto último durante la etapa de campaña y hasta la jornada electoral.

No obstante lo anterior, para poder determinar el alcance de las normas constitucionales citadas, precisamente para el caso en el que se acredite la difusión de propaganda gubernamental por personas que no tienen naturaleza de ente público, se advierte que ni en la Constitución ni en las leyes secundarias está expresamente prevista una definición de propaganda gubernamental.

En principio, como ya lo ha sostenido esta Sala Superior, al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-71/2010, se debe considerar que la propaganda gubernamental es aquella que es difundida, publicada o suscrita por cualquiera de los poderes federales o estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público cuyo contenido esté relacionado con informes, logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos.

[...]

No obstante, para cumplir a cabalidad con la finalidad del Poder Revisor Permanente de la Constitución, al establecer la prohibición de su difusión en tiempo de campaña electoral y hasta la conclusión de la jornada electoral, precisamente para evitar que pudiera influir en los resultados electorales, se debe considerar que la propaganda gubernamental no necesariamente debe provenir o estar financiada por un ente público, ya que en ese caso, se harían nugatorias las normas previstas en las disposiciones constitucionales y legales que han quedado precisadas.

Al respecto, esta Sala Superior considera que para que un promocional sea considerado como propaganda gubernamental, se debe analizar a partir de su contenido o elemento objetivo y no sólo a partir del elemento subjetivo.

Es decir, se debe entender que estamos ante propaganda gubernamental cuando el contenido de algún promocional, esté relacionado con informes, logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos por parte de algún ente público y no solamente cuando la propaganda sea difundida, publicada o suscrita por órganos o sujetos de autoridad o financiada con recursos públicos y que por su contenido, no se pueda considerar una nota informativa o periodística.

Para una aproximación a la definición de propaganda gubernamental, se puede consultar el diccionario de la Real Academia Española, que en su vigésima segunda edición, define la palabra "propaganda", en su primera acepción como: f. Acción o efecto de dar a conocer algo con el fin de atraer adeptos o compradores.

Por su parte, el mismo diccionario define el concepto "gubernamental", en los siguientes términos:

gubernamental.

- 1. adj. Perteneciente o relativo al gobierno del Estado.*
- 2. adj. Partidario del gobierno o favorecedor del principio de autoridad.*
- 3. adj. Partidario del Gobierno en caso de discordia o guerra civil.*

Conforme a las definiciones antes anotadas, se puede concluir que, para hacer plenamente efectivas las normas constitucionales y legales precisadas, para calificar la propaganda como gubernamental, no es necesario que ésta provenga de algún servidor público, ni que sea contratada o pagada con recursos públicos. Esto es así, toda vez que en cualquiera de las definiciones señaladas para el término "gubernamental", no se encuentra el elemento personal, sino únicamente, se trata de un adjetivo para calificar algo perteneciente o relativo al gobierno del Estado.

En este contexto, atendiendo a la literalidad de los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo 2, y 347, inciso e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 79-A, fracción II, de la Ley Federal de Radio y Televisión, así como a las definiciones apuntadas, es posible concluir que existe la prohibición de difundir propaganda gubernamental, es decir, la que dé a conocer cualquier aspecto perteneciente o relativo al Gobierno del Estado, durante el tiempo en que se lleve a cabo un procedimiento electoral y hasta la conclusión de la jornada electoral, esto, independientemente de que la citada propaganda sea o no difundida, publicada, suscrita o financiada por algún ente público.

Al respecto, es importante reiterar que la finalidad del Legislador al proscribir la difusión de propaganda gubernamental, durante el periodo comprendido durante las campañas electorales, el periodo de reflexión y hasta la conclusión de una jornada comicial, tanto en el orden federal como en el local, es salvaguardar los principios de imparcialidad y equidad rectores de cualquier contienda comicial, evitando que se genere alguna influencia en las preferencias electorales de los ciudadanos, a favor o en contra de partidos políticos o candidatos a cargos de elección popular.

En este orden de ideas, es dable concluir que, en la interpretación del artículo 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo 2, y 347, inciso e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 79-A, fracción II, de la Ley Federal de Radio y Televisión se debe considerar como propaganda gubernamental toda aquella información publicada que haga del conocimiento general logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos por parte de algún ente público, independientemente de que sea ordenada, suscrita o difundida por algún funcionario público o que sea financiada con recursos públicos, y que por su contenido, no sea posible considerarlos como notas informativas, difundidas en ejercicio de los derechos contenidos en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[...]

Así las cosas, este órgano jurisdiccional considera que se debe entender por propaganda gubernamental toda aquella publicidad de informes, logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos por parte de algún ente público, con independencia de que sea ordenada, suscrita o difundida por algún funcionario público o financiada con recursos públicos y que por su contenido y características no se pueda considerar como nota informativa o noticiosa.

[...]

En este orden de ideas y atendiendo a los hechos acreditados por la responsable y que no fueron controvertidos en autos, es posible concluir que el infomercial denunciado tiene el elemento objetivo para que se considere como propaganda gubernamental, toda vez que se trata de un mensaje que está dirigida a hacer del conocimiento público logros de gobierno, en particular, la compra del equipo locomat para el sistema de Desarrollo Integral de la Familia estatal, así como la entrega de un apoyo económico mensual de setecientos pesos que reciben veinte mil personas con capacidades diferentes, además de que no se consideró como nota periodística.

[...]

De una interpretación sistemática y funcional de las citadas disposiciones, es posible advertir que los permisionarios y concesionarios de radio y televisión se deben abstener de difundir, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales, ya sean federales o locales, y hasta la conclusión de la respectiva jornada electoral, toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público, lo anterior,

cuando no sea posible considerar el mensaje como nota informativa o periodística, difundida en ejercicio de los derechos contenidos en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Consecuentemente, esta Sala Superior considera que es **fundado** este concepto de agravio, toda vez que a pesar de que se acreditó la difusión de un mensaje con características de propaganda gubernamental, durante la etapa de campañas electorales locales, la autoridad responsable no sancionó a las televisoras responsables, independientemente de que no se hubiera comprobado la responsabilidad de los funcionarios públicos que también fueron denunciados.

En efecto, como ha quedado precisado, para este órgano jurisdiccional, está plenamente acreditado lo siguiente:

1. Por su contenido, el infomercial es propaganda gubernamental, porque se refiere a la compra del equipo locomat para el sistema de Desarrollo Integral de la Familia en Nuevo León, así como la entrega de un apoyo económico mensual de setecientos pesos, que reciben veinte mil personas con capacidades diferentes.

2. La transmisión de la propaganda gubernamental en los siguientes canales de televisión:

ENTIDAD	CEVEM	EMISORA
BAJA CALIFORNIA	2- MEXICALI	XHBM-TV CANAL 14
BAJA CALIFORNIA	4-TIJUANA	XHUAA-TV CANAL 57
BAJA CALIFORNIA	3-ENSENADA	XHEBC-TV CANAL 57
CHIHUAHUA	26 - JUAREZ	XHJCI-TV CANAL 32
CHIHUAHUA	27- DELICIAS	XHDEH-TV CANAL 6
CHIHUAHUA	28- CHIHUAHUA	XHCHZ-TV CANAL 13
CHIHUAHUA	29-CUAUHTEMOC	XHCCH-TV CANAL 5
DURANGO	34-DURANGO1	XHDUH-TV CANAL 22
HIDALGO	51 - TULANCINGO DE BRAVO	XHTWH-TV CANAL 10
OAXACA	89 - HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	XHLLO-TV CANAL5
OAXACA	91 - SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	XHPAO-TV CANAL9
OAXACA	94 - OAXACA DE JUAREZ	XHBN-TV CANAL7
QUINTANA ROO	106 - BENITO JUAREZ	XHCCN-TV CANAL 4
SINALOA	112- AHOME	XHBS-TV CANAL 4
SINALOA	117- MAZATLAN2	XHOW-TV CANAL 12
TAMAULIPAS	127 NUEVO LAREDO	XHBR-TV CANAL11
TAMAULIPAS	128 MATAMOROS	XHTAM-TV CANAL17
TAMAULIPAS	130 VICTORIA	XHTK-TV CANAL11
TAMAULIPAS	131 EL MANTE	XHMBT-TV CANAL10
TAMAULIPAS	132 CD MADERO	XHGO-TV CANAL7
VERACRUZ	139- XALAPA	XHAH-TV CANAL7
VERACRUZ	141-COATZACOALCOS	XHCV-TV CANAL2
ZACATECAS	150 - ZACATECAS	XHBD-TV CANAL 8

3. La transmisión de la propaganda gubernamental se hizo el veintiocho de mayo de dos mil diez.

4. La transmisión de la propaganda gubernamental se llevó a cabo en los estados de Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

5. Que en la fecha en la que se difundió la propaganda gubernamental, en las entidades señaladas, se desarrollaban los respectivos procedimientos electorales locales, los cuales, en todos los casos, se encontraban en la etapa de campañas electorales.

6. Que por su contenido, la propaganda gubernamental difundida no se puede considerar dentro de las excepciones previstas constitucionalmente, porque no se refieren a campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia

Consecuentemente, si la referida propaganda gubernamental se difundió en las entidades federativas en las que el procedimiento electoral respectivo se encontraba en la etapa de campaña, se puede concluir que las televisoras respectivas violaron lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo 2, y 347, inciso e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 79-A, fracción II, de la Ley Federal de Radio y Televisión.”

Así, de lo argumentado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación esta autoridad extrae en lo que interesa al presente procedimiento las siguientes conclusiones:

- Que de la interpretación del artículo 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo 2, y 347, primer párrafo, inciso e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 79-A, fracción II, de la Ley Federal de Radio y Televisión se debe considerar como propaganda gubernamental toda aquella información publicada que haga del conocimiento general logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos por parte de algún ente público, independientemente de que sea ordenada, suscrita o difundida por algún funcionario público o que sea financiada con recursos públicos, y que por su contenido, no sea posible considerarlos como notas informativas, difundidas en ejercicio de los derechos contenidos en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que atendiendo a los hechos acreditados por esta autoridad y que no fueron controvertidos en autos, es posible concluir que el infomercial denunciado tiene el elemento objetivo para que se considere como propaganda gubernamental, toda vez que se trata de un mensaje que está dirigido a hacer del conocimiento público logros de gobierno, en particular, la compra del equipo locomat para el sistema de Desarrollo Integral de la Familia estatal, así como la entrega de un apoyo económico mensual de setecientos pesos que reciben veinte mil personas con capacidades diferentes, además de que no se consideró como nota periodística.
- Que al quedar comprobado que la propaganda gubernamental de marras se difundió el día veintiocho de mayo de dos mil diez en las entidades federativas en las que el procedimiento electoral respectivo se encontraba en la etapa de campaña (Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas), concluyó que las televisoras respectivas violaron lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, párrafo 2, y 347, primer párrafo, inciso e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 79-A, fracción II, de la Ley Federal de Radio y Televisión.
- Que toda vez que se acreditaba la responsabilidad de las concesionarias que difundieron propaganda gubernamental en los estados de Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, por la violación a los artículos 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo 2, y 347, inciso e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 79-A, fracción II, de la Ley Federal de Radio y Televisión, lo procedente es revocar el resolutivo segundo de la Resolución impugnada, para el efecto de que la autoridad responsable, a la brevedad posible y en plenitud de atribuciones, proceda a emitir una nueva tomando en cuenta las consideraciones de esta ejecutoria y en la que proceda a calificar la gravedad de la falta e individualizar las sanciones que conforme a Derecho corresponda.

De lo antes expuesto, es de reiterarse, que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó la Resolución CG72/2011, para el efecto de que la autoridad responsable, a la brevedad posible y en plenitud de atribuciones, proceda a emitir una nueva tomando en cuenta las consideraciones de la ejecutoria que se cumplimenta y en la que proceda a calificar la gravedad de la falta e individualizar las sanciones que conforme a Derecho correspondan, dejando intocados los demás elementos que integran la Resolución recurrida y por tanto firmes.

En ese sentido, y a efecto de cumplimentar lo mandatado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General de esta institución, emitió el proveído de fecha doce de julio de dos mil once, mediante el cual tuvo por recibida la notificación electrónica de la ejecutoria identificada con el número de expediente SUP-RAP-74/2011 y acumulado, que con el presente fallo se acata y ordenó elaborar de forma inmediata el Proyecto de Resolución correspondiente, mismo que sería propuesto al Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en la siguiente sesión que celebrara, posterior a la emisión del referido Acuerdo, atento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este órgano electoral federal autónomo.

Bajo estas premisas y en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la autoridad de conocimiento procederá a imponer la sanción que en derecho corresponda a **Televimex, S.A. de C.V.**, concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHUAA-TV CANAL 57, XHEBC-TV CANAL 57, en el estado de Baja California; XHJCI-TV CANAL 32, XHDEH-TV CANAL 6, XHCCH-TV CANAL 5, en el estado de Chihuahua; XHTWH-TV CANAL 10, en el estado de Hidalgo; XHLLO-TV CANAL 5, en el estado de Oaxaca; XHBR-TV CANAL 11, XHTAM-TV CANAL 17, XHMBT-TV CANAL 10, en el estado de Tamaulipas; XHAH-TV CANAL 7, en el estado de Veracruz; y XHBD-TV CANAL 8, en el estado de Zacatecas; **Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.**, concesionaria de las emisoras: XHBM-TV CANAL 14, en el estado de Baja California; XHBN-TV CANAL 7, en el estado de Oaxaca; XHTK-TV CANAL 11, en el estado de Tamaulipas, y XHCV-TV CANAL 2, en el estado de Veracruz; **Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V.**, concesionaria de las emisoras XHCHZ-TV CANAL 13, en el estado de Chihuahua; XHCUH-TV CANAL 22, en el estado de Durango; XHPAO-TV CANAL 9, en el estado de Oaxaca; XHCCN-TV CANAL 4, en el estado de Quintana Roo; **T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.**, concesionaria de las emisoras XHBS-TV CANAL 4, en el estado de Sinaloa; **T.V. del Humaya, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora XHOW-TV CANAL 12, en el estado de Sinaloa; y **Televisora del Golfo, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora XHGO-TV CANAL 7, en el estado de Tamaulipas.

SANCION A IMPONER

SEPTIMO. Que una vez que ha quedado demostrada plenamente la comisión de la infracción y la responsabilidad de **Televimex, S.A. de C.V.**, concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHUAA-TV CANAL 57, XHEBC-TV CANAL 57, en el estado de Baja California; XHJCI-TV CANAL 32, XHDEH-TV CANAL 6, XHCCH-TV CANAL 5, en el estado de Chihuahua; XHTWH-TV CANAL 10, en el estado de Hidalgo; XHLLO-TV CANAL 5, en el estado de Oaxaca; XHBR-TV CANAL 11, XHTAM-TV CANAL 17, XHMBT-TV CANAL 10, en el estado de Tamaulipas; XHAH-TV CANAL 7, en el estado de Veracruz; y XHBD-TV CANAL 8, en el estado de Zacatecas; **Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.**, concesionaria de las emisoras: XHBM-TV CANAL 14, en el estado de Baja California; XHBN-TV CANAL 7, en el estado de Oaxaca; XHTK-TV CANAL 11, en el estado de Tamaulipas, y XHCV-TV CANAL 2, en el estado de Veracruz; **Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V.**, concesionaria de las emisoras XHCHZ-TV CANAL 13, en el estado de Chihuahua; XHCUH-TV CANAL 22, en el estado de Durango; XHPAO-TV CANAL 9, en el estado de Oaxaca; XHCCN-TV CANAL 4, en el estado de Quintana Roo; **T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.**, concesionaria de las emisoras XHBS-TV CANAL 4, en el estado de Sinaloa; **T.V. del Humaya, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora XHOW-TV CANAL 12, en el estado de Sinaloa; y **Televisora del Golfo, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora XHGO-TV CANAL 7, en el estado de Tamaulipas, se procede a imponer la sanción correspondiente, en términos de lo dispuesto en el artículo 354, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Al respecto, cabe citar el contenido del dispositivo legal referido en el párrafo precedente, el cual en la parte que interesa señala lo siguiente:

"Artículo 354

(...)

f) Respecto de los concesionarios o permisionarios de radio y televisión:

I. Con amonestación pública;

II. Con multa de hasta cien mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el caso de concesionarios o permisionarios de radio será de hasta cincuenta mil días de salario mínimo; en caso de reincidencia hasta con el doble de los montos antes señalados, según corresponda;

III. Cuando no transmitan, conforme a las pautas aprobadas por el Instituto los mensajes, a que se refiere este capítulo, además de la multa que en su caso se imponga, deberán subsanar de inmediato la omisión, utilizando para tal efecto el tiempo comercializable o para fines propios que la ley les autoriza.

IV. En caso de infracciones graves, como las establecidas en el artículo 350, párrafo 1, incisos a) y b), y cuando además sean reiteradas, con la suspensión por la autoridad competente, previo Acuerdo del Consejo General, de la transmisión del tiempo comercializable correspondiente a una hora y hasta el que corresponda por treinta y seis horas. En todo caso, cuando esta sanción sea impuesta, el tiempo de la publicidad suspendida será ocupado por la transmisión de un mensaje de la autoridad en el que se informe al público de la misma. Tratándose de permisionarios, la sanción será aplicable respecto del tiempo destinado a patrocinios.

V. Cuando la sanción anterior haya sido aplicada y el infractor reincida en forma sistemática en la misma conducta, el Consejo General dará aviso a la autoridad competente a fin de que aplique la sanción que proceda conforme a la ley de la materia, debiendo informar al Consejo.

Del mismo modo el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del quince de enero de dos mil ocho, en su artículo 355, párrafo 5, refiere que para la individualización de las sanciones, una vez acreditada la existencia de una infracción, y su imputación, deberán tomarse en cuenta las circunstancias que rodearon la conducta contraventora de la norma, entre ellas, las siguientes:

“...

- a) La gravedad de la responsabilidad en que se incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan, en cualquier forma, las disposiciones de este Código, en atención al bien jurídico tutelado, o las que se dicten con base en él;*
- b) Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción;*
- c) Las condiciones socioeconómicas del infractor;*
- d) Las condiciones externas y los medios de ejecución;*
- e) La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones, y*
- f) En su caso, el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones.”*

Ahora bien, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido que respecto a la individualización de la sanción que se debe imponer a un partido político nacional por la comisión de alguna irregularidad, este Consejo General debe tomar en cuenta los elementos objetivos y subjetivos que concurrieron en la comisión de la falta; y en el caso que nos ocupa, aun cuando no se trata de un instituto político el que cometió la infracción sino de concesionarios de televisión, las circunstancias que han de considerarse para individualizar la sanción deben ser las mismas que en aquellos casos, es decir, deben estimarse los factores objetivos y subjetivos que hayan concurrido en la acción u omisión que produjeron la infracción electoral.

I.- Así, para **calificar** debidamente la falta, la autoridad debe valorar:

El tipo de infracción

En primer término, es necesario precisar que la normatividad transgredida por los concesionarios: Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., y Televisora del Golfo, S.A. de C.V. (concesionarios de las señales televisivas citadas al inicio de este considerando), es lo establecido en el artículo 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los numerales 2, párrafo 2 y 347, párrafo primero, inciso e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Con base en lo anteriormente expuesto, puede establecerse la finalidad o valor protegido en las normas violentadas, así como la trascendencia de la infracción cometida.

La finalidad perseguida por el Legislador al establecer como infracción la difusión de propaganda gubernamental en tiempo de campaña electoral y hasta la conclusión de la jornada electoral, fue la de procurar la mayor equidad en la contienda electoral, prohibiendo que recursos públicos y/o la publicación de logros de gobierno (es decir, la que de a conocer cualquier aspecto perteneciente o relativo al gobierno), pudieran influir en la voluntad de los electores; o que los servidores públicos utilizaran la publicidad gubernamental para hacer promoción personalizada con fines electorales.

En efecto, el fin de la igualdad en materia electoral básicamente se traduce en la consonancia de oportunidades entre los contendientes, con el objeto de que, en igualdad de circunstancias, todos los aspirantes a cargos públicos de elección popular y los partidos políticos cuenten con las mismas oportunidades para la promoción de su imagen o de sus candidatos.

En este sentido, se colige que la única propaganda que se puede difundir en las citadas etapas electorales, es precisamente la de naturaleza electoral, suscrita por los partidos políticos y sus candidatos conforme a las disposiciones aplicables, con las excepciones previstas en la misma Constitución, es decir, cuando se trate de campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

En el caso a estudio, quedó acreditado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la Resolución que se cumplimenta, que los concesionarios Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., y Televisora del Golfo, S.A. de C.V., **difundieron propaganda gubernamental**, el día **veintiocho de mayo de dos mil diez**, a través de las emisoras identificadas con las siglas XHUAA-TV CANAL 57, XHEBC-TV CANAL 57, XHBM-TV CANAL 14, en el estado de Baja California; XH DUH-TV CANAL 22, en el estado de Durango; XHJCI-TV CANAL 32, XHDEH-TV CANAL 6, XHCCH-TV CANAL 5, XHCHZ-TV CANAL 13, en el estado de Chihuahua; XHTWH-TV CANAL 10, en el estado de Hidalgo; XHLLO-TV CANAL 5, XHPOA-TV CANAL 9, en el estado de Oaxaca; XHBR-TV CANAL 11, XHTAM-TV CANAL 17, XHMBT-TV CANAL 10, XHTK-TV CANAL 11, XHGO-TV CANAL 7, en el estado de Tamaulipas; XHAH-TV CANAL 7, XHCV-TV CANAL 2, en el estado de Veracruz; XHBS-TV CANAL 4, XHOW-TV CANAL 12, en el estado de Sinaloa; XHBD-TV CANAL 8, en el estado de Zacatecas; XHCCN-TV CANAL 4, en el estado de Quintana Roo; y XHBN-TV CANAL 7, en el estado de Oaxaca; la cual pudo influir en las preferencias electorales de los ciudadanos en dichas entidades federativas con proceso electoral.

La singularidad o pluralidad de las faltas acreditadas

Al respecto, cabe señalar que aun cuando se acreditó que los concesionarios Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., y Televisora del Golfo, S.A. de C.V., violentaron lo dispuesto en el artículo 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los numerales 2, párrafo 2, y 347, primer párrafo, inciso e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, ello no implica la presencia de una pluralidad de infracciones o de faltas administrativas, ya que el hecho material que se infringe es la prohibición de difundir propaganda gubernamental en época prohibida para influir en las preferencias electorales de los ciudadanos.

El bien jurídico tutelado (trascendencia de las normas transgredidas)

Las disposiciones aludidas en el apartado anterior, respecto de establecer como infracción la difusión de propaganda gubernamental en tiempo de campaña electoral y hasta la conclusión de la jornada electoral, fue la de procurar la mayor equidad en la contienda electoral, prohibiendo que recursos públicos y/o la publicación de logros de gobierno (es decir, la que dé a conocer cualquier aspecto perteneciente o relativo al gobierno), pudieran influir en la voluntad de los electores; o que los servidores públicos utilizaran la publicidad gubernamental para hacer promoción personalizada con fines electorales.

Del mismo modo, de una interpretación sistemática y funcional a las disposiciones antes aludidas, se advierte que también los permisionarios y concesionarios de radio y televisión deben abstenerse de difundir durante el tiempo que comprendan las campañas electorales, sean federales o locales, hasta la conclusión de la respectiva jornada electoral, toda propaganda gubernamental, que pudiera estar relacionada con los poderes federales, estatales, municipales, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público.

Así, en el caso debe considerarse que la conducta desplegada por los concesionarios Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., y Televisora del Golfo, S.A. de C.V. (concesionarios de las señales televisivas citadas al inicio de este considerando), trajo como consecuencia la afectación al principio de equidad en las contiendas locales que en ese momento se llevaban en los estados de Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.; lo anterior es así, porque el fin de la equidad en materia electoral básicamente se traduce en la consonancia de oportunidades entre los contendientes, con el objeto de que, en igualdad de circunstancias, todos los aspirantes a cargos públicos de elección popular y los partidos políticos cuenten con las mismas oportunidades para la promoción de su imagen o de sus candidatos.

Al respecto, conviene reproducir la iniciativa del proyecto de decreto para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral, en la cual, en la parte que interesa señaló lo siguiente:

“

(…)

*El tercer objetivo que se persigue con la reforma constitucional propuesta es de importancia destacada: **impedir que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales y sus resultados a través de los medios de comunicación**; así como elevar a rango de norma constitucional las regulaciones a que debe sujetarse la propaganda gubernamental, de todo tipo, tanto durante las campañas electorales como en periodos no electorales.*

…”

Bajo esta premisa, es válido afirmar que el bien jurídico tutelado por las normas transgredidas es la equidad que debe prevalecer entre los distintos actores políticos, en aras de garantizar que cuenten con las mismas oportunidades para difundir su ideología o promover sus propuestas e impedir que terceros ajenos al proceso electoral incidan en su resultado.

Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción

Ahora bien, para llevar a cabo la individualización de la sanción, la conducta debe valorarse conjuntamente con las circunstancias objetivas que concurren en el caso, como son:

- a) **Modo.** En el caso a estudio, las irregularidades atribuibles a los concesionarios Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., y Televisora del Golfo, S.A. de C.V., consistieron en haber violentado lo establecido en el artículo 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los numerales 2, párrafo 2, y 347, primer párrafo, inciso e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al haber **difundido propaganda gubernamental** en las entidades de Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, en las cuales se desarrollaban procesos electorales locales, que, en todos los casos se encontraban en la etapa de campañas electorales.
- b) **Tiempo.** De conformidad con las constancias que obran en autos, esta autoridad tiene acreditado que la difusión del material audiovisual materia de la infracción, se efectuó el día **veintiocho de mayo de dos mil diez**, en cada una de las emisoras concesionadas a Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., y Televisora del Golfo, S.A. de C.V. (referidas con anterioridad), en los términos que se expresan a continuación:

ENTIDAD	EMISORA	FECHA	HORA DE TRANSMISION
BAJA CALIFORNIA	XHBM-TV CANAL 14	28/05/2010	22:54:51
BAJA CALIFORNIA	XHUAA-TV CANAL 57	28/05/2010	22:53:52
BAJA CALIFORNIA	XHEBC-TV CANAL 57	28/05/2010	22:54:45
CHIHUAHUA	XHJCI-TV CANAL 32	28/05/2010	21:54:32
CHIHUAHUA	XHDEH-TV CANAL 6	28/05/2010	21:55:14
CHIHUAHUA	XHCHZ-TV CANAL 13	28/05/2010	21:54:48
CHIHUAHUA	XHCCH-TV CANAL 5	28/05/2010	21:54:52
DURANGO	XH DUH-TV CANAL 22	28/05/2010	22:54:19
HIDALGO	XHTWH-TV CANAL 10	28/05/2010	22:52:23
OAXACA	XHLLO-TV CANAL5	28/05/2010	22:54:20
OAXACA	XHPAO-TV CANAL9	28/05/2010	22:54:02
OAXACA	XHBN-TV CANAL7	28/05/2010	22:54:24
QUINTANA ROO	XHCCN-TV CANAL 4	28/05/2010	22:55:20
SINALOA	XHBS-TV CANAL 4	28/05/2010	22:55:09
SINALOA	XHOW-TV CANAL 12	28/05/2010	22:52:20

TAMAULIPAS	XHBR-TV CANAL11	28/05/2010	22:15:13
TAMAULIPAS	XHTAM-TV CANAL17	28/05/2010	22:54:08
TAMAULIPAS	XHTK-TV CANAL11	28/05/2010	22:54:40
TAMAULIPAS	XHMBT-TV CANAL10	28/05/2010	22:55:17
TAMAULIPAS	XHGO-TV CANAL7	28/05/2010	22:54:23
VERACRUZ	XHAH-TV CANAL7	28/05/2010	22:52:58
VERACRUZ	XHCV-TV CANAL2	28/05/2010	22:55:02
ZACATECAS	XHBD-TV CANAL 8	28/05/2010	22:54:54

- c) **Lugar.** Atento a lo manifestado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, el material audiovisual objeto del presente procedimiento fue difundido por las emisoras identificadas con las siglas XHUAA-TV CANAL 57, XHEBC-TV CANAL 57, XHBM-TV CANAL 14, en el estado de Baja California; XHDIH-TV CANAL 22, en el estado de Durango; XHJCI-TV CANAL 32, XHDEH-TV CANAL 6, XHCCH-TV CANAL 5, XHCHZ-TV CANAL 13, en el estado de Chihuahua; XHTWH-TV CANAL 10, en el estado de Hidalgo; XHLLLO-TV CANAL 5, XHPAO-TV CANAL 9, en el estado de Oaxaca; XHBR-TV CANAL 11, XHTAM-TV CANAL 17, XHMBT-TV CANAL 10, XHTK-TV CANAL 11, XHGO-TV CANAL 7, en el estado de Tamaulipas; XHAH-TV CANAL 7, XHCV-TV CANAL 2, en el estado de Veracruz; XHBS-TV CANAL 4, XHOW-TV CANAL 12, en el estado de Sinaloa; XHBD-TV CANAL 8, en el estado de Zacatecas; XHCCN-TV CANAL 4, en el estado de Quintana Roo; y XHBN-TV CANAL 7, en el estado de Oaxaca, de conformidad con el cuadro detallado en el inciso que antecede.

Intencionalidad

Se considera que en el caso sí existió por parte de las personas morales Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., y Televisora del Golfo, S.A. de C.V., la intención de infringir lo previsto en el artículo 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los numerales 2, párrafo 2, y 347, primer párrafo, inciso e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lo anterior es así, ya que del análisis a los elementos que obran en autos, se advierte que los concesionarios antes referidos, difundieron un mensaje con características de propaganda gubernamental durante la etapa de campañas electorales locales en los estados de Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, calificado como tal por el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral al considerar que no quedó demostrado en autos que el mensaje difundido se ajustara a alguna de las excepciones previstas por la normatividad electoral o que el mismo sólo contuviera elementos característicos de las notas informativas o noticiosas, toda vez que hace referencia a la compra del equipo locomat para el sistema de Desarrollo Integral de la Familia en Nuevo León, así como la entrega de un apoyo económico mensual de setecientos pesos, que reciben veinte mil personas con capacidades diferentes.

Reiteración de la infracción o vulneración sistemática de las normas

No obstante que en los apartados relativos a las circunstancias de modo, tiempo y lugar, quedó de manifiesto que el mensaje de mérito fue difundido en distintas emisoras; ello no puede servir de base para considerar que la conducta imputada a los concesionarios Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., y Televisora del Golfo, S.A. de C.V., se cometiera de manera reiterada o sistemática, en virtud de que el material radiofónico tildado de ilegal sólo se difundió el día **veintiocho de mayo de dos mil diez**, sin que en autos se cuente con elementos, siquiera indiciarios, relativos a que hayan tenido impactos adicionales a los detectados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Las condiciones externas (contexto fáctico) y los medios de ejecución

En este apartado, resulta atinente precisar que la conducta de los concesionarios Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., y Televisora del Golfo, S.A. de C.V., se cometió durante el desarrollo de las campañas electorales que en ese momento se encontraban realizando en los estados de Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

En tal virtud, toda vez que la falta se presentó dentro del desarrollo de los procesos electorales de los estados antes referidos, resulta válido afirmar que la conducta es atentatoria del principio constitucional consistente en la **equidad** que debe imperar en toda contienda electoral, cuyo objeto principal es permitir a los partidos políticos y candidatos compitan en condiciones de igualdad, procurando evitar actos con los que algún candidato o fuerza política pudieran obtener una ventaja indebida frente al resto de los participantes en la contienda electoral.

Medios de ejecución

Al respecto cabe señalar que la conducta atribuible a los concesionarios Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., y Televisora del Golfo, S.A. de C.V., consistió en la difusión de propaganda gubernamental en televisión, que tuvo como medios de ejecución la señales de las emisoras identificadas con las siglas XHUAA-TV CANAL 57, XHEBC-TV CANAL 57, XHBM-TV CANAL 14, en el estado de Baja California; XHDUH-TV CANAL 22, en el estado de Durango; XHJCI-TV CANAL 32, XHDEH-TV CANAL 6, XHCCH-TV CANAL 5, XHCHZ-TV CANAL 13, en el estado de Chihuahua; XHTWH-TV CANAL 10, en el estado de Hidalgo; XHLLO-TV CANAL 5, XHPAO-TV CANAL 9, en el estado de Oaxaca; XHBR-TV CANAL 11, XHTAM-TV CANAL 17, XHMBT-TV CANAL 10, XHTK-TV CANAL 11, XHGO-TV CANAL 7, en el estado de Tamaulipas; XHAH-TV CANAL 7, XHCV-TV CANAL 2, en el estado de Veracruz; XHBS-TV CANAL 4, XHOW-TV CANAL 12, en el estado de Sinaloa; XHBD-TV CANAL 8, en el estado de Zacatecas; XHCCN-TV CANAL 4, en el estado de Quintana Roo; y XHBN-TV CANAL 7, en el estado de Oaxaca, mismas que impactaron en los estados con campañas electorales.

II.- Una vez sentadas las anteriores consideraciones, y **a efecto de individualizar apropiadamente la sanción**, esta autoridad procede a tomar en cuenta los siguientes elementos:

La calificación de la gravedad de la infracción en que se incurra

En el presente caso, atendiendo a los elementos objetivos anteriormente precisados, así como las circunstancias en las cuales aconteció la conducta desplegada por los concesionarios de referencia, se estima que tal actuar se debe calificar con una **gravedad ordinaria**, ya que como se explicó en el apartado de intencionalidad, los concesionarios de referencia realizaron la difusión una sola vez del material audiovisual un solo día, sin que en autos se cuente con elementos, siquiera indiciarios, relativos a que hayan tenido impactos adicionales a los detectados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Reincidencia

Otro de los aspectos que esta autoridad debe considerar para la imposición de la sanción, es la reincidencia en que pudiera haber incurrido la parte responsable.

En ese sentido, esta autoridad considerará reincidente al infractor que habiendo sido responsable del incumplimiento de alguna de las obligaciones que se encuentran previstas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales incurra nuevamente en la misma conducta infractora.

Sirve de apoyo la Tesis Relevante emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que a la letra dice:

“REINCIDENCIA. ELEMENTOS MINIMOS QUE DEBEN CONSIDERARSE PARA SU ACTUALIZACION.—De conformidad con los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo dispuesto en los artículos 270, párrafo 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 22.1, inciso c), del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Partidos Políticos, los elementos mínimos que la autoridad administrativa electoral debe considerar a fin de tener por actualizada la reincidencia, como agravante de una sanción, son: 1. El ejercicio o período en el que se cometió la transgresión anterior, por la que estima reiterada la infracción; 2. La naturaleza de las contravenciones, así como los preceptos infringidos, a fin de evidenciar que afectan el mismo bien jurídico tutelado, y 3. Que la Resolución mediante la cual se sancionó al infractor, con motivo de la contravención anterior, tiene el carácter de firme.

Recurso de apelación. SUP-RAP-83/2007.—Actor: Convergencia.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.—7 de noviembre de 2007.—Unanimidad de votos.—Ponente: Salvador Olimpo Nava Gomar.—Secretaría: Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Nota: El precepto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales citado en la tesis, fue reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008, sin embargo, se considera vigente el criterio, ya que similar disposición se contiene en el artículo 355, párrafo 5, inciso e), del actual Código.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el veinticinco de febrero de dos mil nueve, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede."

En ese sentido, existe constancia en los archivos de este Instituto Federal Electoral de que las personas morales **Televimex, S.A. de C.V.**, concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHUAA-TV CANAL 57, XHEBC-TV CANAL 57, en el estado de Baja California; XHJCI-TV CANAL 32, XHDEH-TV CANAL 6, XHCCH-TV CANAL 5, en el estado de Chihuahua; XHTWH-TV CANAL 10, en el estado de Hidalgo; XHHLO-TV CANAL 5, en el estado de Oaxaca; XHBR-TV CANAL 11, XHTAM-TV CANAL 17, XHMBT-TV CANAL 10, en el estado de Tamaulipas; XHAH-TV CANAL 7, en el estado de Veracruz; y XHBD-TV CANAL 8, en el estado de Zacatecas; **Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.** concesionaria de las emisoras: XHBM-TV CANAL 14, en el estado de Baja California; XHBN-TV CANAL 7, en el estado de Oaxaca; XHTK-TV CANAL 11, en el estado de Tamaulipas, y XHCV-TV CANAL 2, en el estado de Veracruz; **Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V.** concesionaria de las emisoras XHCHZ-TV CANAL 13, en el estado de Chihuahua; XHDUH-TV CANAL 22, en el estado de Durango; XHPAO-TV CANAL 9, en el estado de Oaxaca; XHCCN-TV CANAL 4, en el estado de Quintana Roo; **T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.** concesionaria de las emisoras XHBS-TV CANAL 4, en el estado de Sinaloa; **T.V. del Humaya, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora XHOW-TV CANAL 12, en el estado de Sinaloa; y **Televisora del Golfo, S.A. de C.V.** concesionaria de la emisora XHGO-TV CANAL 7, en el estado de Tamaulipas, han sido sancionados por haber infringido a lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las siguientes determinaciones.

- Queja identificada con la clave SCG/PE/PRI/CG/058/2010, resuelta en Sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto de fecha veintiuno de julio de dos mil diez, en la que se amonestó públicamente, entre otros, a Televimex, S.A. de C.V., al haber infringido el artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo previsto en los numerales 2, párrafo 2; 350, párrafo 1, inciso e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, siendo las circunstancias de modo, tiempo y lugar las siguientes:

"a) Modo. En el caso a estudio, la irregularidad atribuible a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., Concesionaria de XHAGU-TV Canal 2 y XHTUA-TV Canal 12; el C. Arnaldo Cabada de la O, Concesionario de XHILA-TV Canal 66; Espectáculo Auditivo, S.A., Concesionario de XETUG-AM 950; Comunicación del Sureste, S.A. de C.V., Concesionario de XHDY-TV Canal 5; el C. José de Jesús Partida Villanueva, Concesionario de XHTX-TV Canal 8; Sistema Regional de Televisión, A.C., Permisionario de XHABC-TV Canal 28 y XHCTH-TV Canal 2; Sucesión de Beatriz Molinar Fernández, Concesionario de XHMH-TV Canal 13; TV Diez Durango, S.A. de C.V., Concesionario de XHA-TV Canal 10; Gobierno del Estado de Quintana Roo, Permisionario de XHLQR-TV Canal 7; Televimex, S.A. de C.V., Concesionario de XHMBT-TV Canal 10; Multimedios Televisión, S.A. de C.V., Concesionario de XHNAT-TV Canal 45, XHTAO-TV Canal 6 y XHVTU-TV Canal 7; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Concesionario de XHTK-TV Canal 11, y Patro. para Inst. Repet. Canales de T.V., Coatz. Ver. A.C., concesionario o permisionario de XHCVP-TV Canal 9, consistió en trasgredir lo establecido en el artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo previsto en los numerales 2, párrafo 2; 350, párrafo 1, inciso e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al haber difundido en las señales de las que son concesionarias o permisionarias en los estados citados al inicio del presente considerando, propaganda gubernamental una vez iniciadas las campañas electorales correspondientes a los procesos comiciales de carácter local, que se celebran en el presente año.

b) Tiempo. De conformidad con las constancias que obran en autos, se observó que los concesionarios y permisionarios aludidos al inicio del presente considerando, difundieron durante el periodo comprendido del siete al dieciocho de mayo de este año, en ochenta y ocho ocasiones, el promocional televisivo aludido por el Partido Revolucionario Institucional, a saber:

[SE TRANSCRIBE]

c) Lugar. La irregularidad atribuible a los concesionarios y permisionarios antes aludidos, aconteció en señales con audiencia en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz."

Resolución que fue confirmada, respeto de la sanción impuesta a dichas concesionarias y permisionarias, a través de la sentencia emitida por el Sala Superior de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente número SUP-RAP-126/2010 y SUP-RAP-141/2010 acumulados.

- Queja identificada con la clave SCG/PE/PAN/CG/059/2010, resuelta en Sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diez, en la que se amonestó públicamente a Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V. y Televisora del Golfo, S.A. de C.V. al haber infringido el artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo previsto en los numerales 2, párrafo 2 y 350, párrafo 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, siendo las circunstancias de modo, tiempo y lugar las siguientes:

“a) Modo. En el caso a estudio, la irregularidad atribuible a **Televimex, S.A. de C.V.**, concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHEBCTV CANAL 57, XHUA-TV CANAL 57, en el estado de Baja California, XHDEH-TV CANAL 6, en el estado de Chihuahua, XHTWH-TV CANAL 10, en el estado de Hidalgo, XHHLO-TV CANAL 5, en el estado de Oaxaca, XHMBT-TV CANAL 10, XHBR-TV CANAL 11, XHTAM-TV CANAL 17, en el estado de Tamaulipas y XHBD-TV CANAL 8, en el estado de Zacatecas; **Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.**, concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHBM-TV CANAL 14, en el estado de Baja California, XHBN-TV CANAL 7, en el estado de Oaxaca, XHTK-TV CANAL 11, en el estado de Tamaulipas y XHCV-TV CANAL 2, en el estado de Veracruz, **Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V.**, concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCHZ-TV CANAL 13, en el estado de Chihuahua, XHCUH-TV CANAL 22, en el estado de Durango, XHPAO-TV CANAL 9, en el estado de Oaxaca y XHCCN-TV CANAL 4, en el estado de Quintana Roo; **T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHBSTV CANAL 4, en el estado de Sinaloa; y **Televisora del Golfo, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHGO-TV CANAL 7, en el estado de Tamaulipas, consistió en trasgredir lo establecido en los artículos 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo previsto en los numerales 2, párrafo 2 y 350, párrafo 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al haber difundido en las señales de las que son concesionarias en los estados de Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, propaganda gubernamental durante el entorno de los procesos comiciales de carácter local, que se celebraron en el presente año, específicamente en el periodo de campañas, tal como se detalla en el reporte de monitoreo presentado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

b) Tiempo. De conformidad con las constancias que obran en autos, esta autoridad tiene acreditado que la difusión de los promocionales en comento, se efectuó los días veintisiete y veintiocho de mayo del año dos mil diez, como en forma gráfica se muestra a continuación:

[SE TRANSCRIBE]

c) Lugar. La irregularidad atribuible a las personas morales antes aludidas, aconteció en señales con audiencia en los estados de Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, mismos en los que al momento de la difusión se desarrollaba la etapa de campañas en su proceso electoral local.”

Resolución que fue confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la sentencia emitida dentro del expediente número SUP-RAP-4/2011, SUP-RAP-12/2011, SUP-RAP-20/2011 Y SUP-RAP-21/2011 acumulados.

- Queja identificada con la clave SCG/PE/PRI/CG/065/2010 y su acumulado SCG/PE/CG/066/2010, resuelta en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el veintiuno de julio de dos mil diez, en el que se amonestó públicamente, entre otros, a Televimex, S.A. de C.V.; Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte S.A. de C.V. (sic); TV de Los Mochis, S.A. de C.V.; al haber infringido los artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo previsto en los numerales 2, párrafo 2; 350, párrafo 1, inciso e); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, siendo las circunstancias de modo, tiempo y lugar las siguientes:

“a) Modo. En el caso a estudio, la irregularidad atribuible a **Televimex, S.A. de C.V.**, concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHEBC-TV canal 57 en el estado de Baja California y XHBR-TV canal 11 en el estado de Tamaulipas; **Televisora del Golfo, S.A. de C.V.**, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHGO-TV Canal 7, en el estado de Tamaulipas; **Televisión Azteca, S.A. de C.V.**, concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHAQ-TV canal 5, XHEX-TV canal 20, XHENT-TV canal 2, XHTIT-TV canal 21, en el estado de Baja California; XHDZ-TV canal 12, XHTAPTV canal 13, en el estado de Chiapas; XHCJH-TV canal 20, XHHDPTV canal 9, XHECH-TV canal 11, XHCJE-TV canal 11, en el estado de Chihuahua, XHTEM-TV canal 12, en el estado de Puebla; XHHDL-TV canal 7, XHJN-TV canal 9, XHDG-TV canal 11 y XHPSO-TV canal 4, en el estado de Oaxaca; XHDO-TV canal 11, y XHDL-TV canal 10 en el estado de Sinaloa; XHIV-TV canal 5, XHKC-TV canal 12 en el estado de Zacatecas; XHLGA-TV canal 10 en el estado de Aguascalientes; XHCQO-TV canal 9 en el estado de Quintana Roo; XHLNA-TV canal 21 en el estado de Tamaulipas, y XHCTZ-TV canal 7 en el estado de Veracruz; **Telesistema Mexicano S.A. de C.V.**, concesionario de la emisora identificada con las siglas XEWT-TV Canal 12, en el estado de Baja California; **Radiotelevisora de México Norte S.A. de C.V.**, concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHDUH-TV canal 22 en el estado de Durango; XHTUA-TV canal 12 en el estado de Chiapas; XHMAF-TV canal 4 en el estado de Sinaloa; XHCCN-TV Canal 4, en el estado de Quintana Roo; XERVTV Canal 9 y XHCVI-TV Canal 26, en el estado de Tamaulipas; y XHZAT-TV canal 13 en el estado de Zacatecas; **TV de Los Mochis, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHBS-TV Canal 4 en el estado de Sinaloa; **Imagen Monterrey, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHCMS-FM 105.5 en el estado de Baja California; y XHCHI-FM 97.3 en el estado de Chihuahua; **Administradora Arcángel, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHOLA-FM 105.1 en el estado de Puebla; **X-E-H-G, S.A.** concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEHG-AM 1370 en el estado de Baja California; **Radiodifusora Cachanilla, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEMBC-AM 1190 en el estado de Baja California; **Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERMAM 1150 en el estado de Baja California; **Radio Tijuana, S.A.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEBG-AM 1550 en el estado de Baja California; **Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEKAM-AM 950 en el estado de Baja California; **Multimedios Radio, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHCLO-FM 107.1 en el estado de Coahuila; **Sistema Regional de Televisión de Chihuahua, A.C.**, concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHABC-TV canal 28 y XHCTH-TV canal 2 en el estado de Chihuahua, respectivamente; **Telemisión, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHAUC-TV canal 9 en el estado Chihuahua; **C. José Pérez Ramírez**, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHCDS-FM 94.5 en el estado de Chihuahua; **Comunicación del Sureste, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHDY-TV canal 5 en el estado de Chiapas; **Espectáculo Auditivo, S.A.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XETUG-AM 950 en el estado de Chiapas; **Radio Dinámica del Sureste, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHCTS-FM 95.7 en el estado de Chiapas; **TV Diez Durango, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHA-TV canal 10 en el estado de Durango; **Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.**, concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XEE-AM 590 y XHE-FM 105.3 en el estado de Durango; **Publicidad y Promociones Galaxia, S.A. de C.V.**, concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XEBPAM 1450 y XETJ-AM 570 en el estado de Durango; **Radio y Televisión de Hidalgo**, permisionario de la emisora identificada con las siglas XHBCD-FM 98.1 en el estado de Hidalgo; **Corporación Radiofónica de Pachuca, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEPK-AM 1420 en el estado de Hidalgo; **Televisora XHBO, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHBO-TV canal 4 en el estado de Oaxaca; **Radio XEIU, S.A. de C.V.**, concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHIU-FM 105.7 y XHIU-AM 990 en el estado de Oaxaca; **Radiodifusoras XEOA-AM, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEOA-AM 570 en el estado de Oaxaca; **XEWJ Radio Popular, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEWJ-AM 1420 en el estado de Puebla; **Radio Puebla, S.A.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XECD-AM 1170 en el estado de

Puebla; **Gobierno del estado de Quintana Roo**, permisionario de la emisora identificada con las siglas XHLQR-TV canal 7 en el estado de Quintana Roo; **Televisora de Cancún, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHCCU-TV canal 13 en el estado de Quintana Roo; **Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHCAQ-FM 92.3 en el estado de Quintana Roo; **Radio Integral, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHYI-FM 93.1 en el estado de Quintana Roo; **RADIO UNIDO, S.A.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEWT-AM 1200 en el estado de Sinaloa; **FORMULA RADIOFONICA, S.A. DE C.V.**, concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XEACE-AM 1470 y XHACEFM 91.3 en el estado de Sinaloa; **T.V. de Culiacán, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHQ-TV Canal 3 en el estado de Sinaloa; **Televisión del Pacífico, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHMZ-TV Canal 7, en el estado de Sinaloa; **Radio Ritmo, S.A.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEGNK-AM 1370 en el estado de Tamaulipas; **C. Eduardo Villareal Marroquín**, concesionario de la emisora identificada con las siglas XEK-AM 960 en el estado de Tamaulipas; **Radio Fórmula del Norte, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XENLT-AM 1000 en el estado de Tamaulipas; **Radiodifusoras El Gallo, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEO-AM 970 en el estado de Tamaulipas; **Radio Impulsora, S.A.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XERI-AM 810 en el estado de Tamaulipas; **Radio Televisora de Tampico, S.A.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XES-AM 1240 en el estado de Tamaulipas; **Corporadio Gape de Tamaulipas, S.A. de C.V.**, concesionario de la emisora identificada con las siglas XEOQ-AM 1110 en el estado de Tamaulipas; **Flores y Flores, S. en N.C. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHFW-TV Canal 9 en el estado de Tamaulipas; **Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.**, concesionaria de las emisoras identificadas con las XEAVR-AM 720 y XEFM-AM 1010 en el estado de Veracruz; **XEKL, S.A.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEKL-AM 550 en el estado de Veracruz; **Radio Favorita, S.A.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEGR-AM 1040 en el estado de Veracruz; **C. Alberto Elorza García**, concesionario de la emisora identificada con las siglas XEAFA-AM 690 en el estado de Veracruz; **Radiodifusora XEGB, S.A.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEGB-AM 960 en el estado de Veracruz; **Radio Fortín, S.A.**, concesionario de la emisora identificada con las siglas XEKG-AM 820 en el estado de Veracruz; **Radio Ondas de los Tuxtlas, S.A. de C.V.**, concesionario de la emisora identificada con las siglas XEDQAM 830 en el estado de Veracruz; **Radio Mil del Puerto, S.A. de C.V.**, concesionario de la emisora identificada con las siglas XHCS-FM en el estado de Veracruz; **XEZAZ-AM, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEZAZ-AM 970 en el estado de Zacatecas; **Raza Publicidad, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEXZ-AM 560 en el estado de Zacatecas; y **Radiodifusora XEQS 930 AM, S.A. de C.V.**, concesionaria de la emisora identificada con las siglas XEQS-AM 930 en el estado de Zacatecas, consistió en trasgredir lo establecido en los artículos 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo previsto en los numerales 2, párrafo 2; 350, párrafo 1, inciso e); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, **al haber difundido en las señales de las que son concesionarias en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, propaganda gubernamental durante el entorno de los procesos comiciales de carácter local, que se celebran en el presente año, tal como se detalla en el reporte de monitoreo presentado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos políticos que obra en la página 229 del presente fallo.**

b) Tiempo. De conformidad con las constancias que obran en autos, esta autoridad tiene acreditado que la difusión de los promocionales en comento, se efectuó en el periodo comprendido del siete de mayo al treinta de junio de este año, como se detalló en la página 229 del presente fallo.

c) Lugar. La irregularidad atribuible a las personas morales antes aludidas, aconteció en señales con audiencia en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas."

Resolución que fue confirmada, respeto de la sanción impuesta a dichas concesionarias y permisionarias, a través de la sentencia emitida por el Sala Superior de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente número SUP-RAP-117/2010, SUP-RAP-120/2010, SUP-RAP-127/2010, SUP-RAP-128/2010 Y SUP-RAP-142/2010 acumulados.

Es de referir, que por cuanto hace a la persona moral denominada **"T.V. del Humaya, S.A. de C.V."**, concesionario de la emisora identificada con las siglas **XHOW-TV Canal 12**, en el estado de Sinaloa, no obra antecedente alguno existe constancia en los archivos del Instituto Federal Electoral de que hayan sido sancionado con anterioridad por la comisión de conductas contraventoras a lo previsto en el artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo previsto en los numerales 2, párrafo 2; 350, párrafo 1, inciso e); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sanción a imponer

Por todo lo anterior (especialmente, los bienes jurídicos protegidos y los efectos de la infracción), la conducta realizada por los concesionarios Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., y Televisora del Golfo, S.A. de C.V., debe ser objeto de una sanción que tenga en cuenta las circunstancias particulares que se presentaron en el caso concreto (modo, tiempo y lugar), y sin que ello implique que ésta sea de tal monto que incumpla con una de sus finalidades, que es la de disuadir la posible comisión de faltas similares que también pudieran afectar los valores protegidos por la norma transgredida y que se han precisado previamente.

Para determinar el tipo de sanción a imponer debe recordarse que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales confiere a la autoridad electoral, arbitrio para elegir dentro del catálogo de correctivos aplicables, aquel que se ajuste a la conducta desplegada por el sujeto infractor, y que a su vez, sea bastante y suficiente para prevenir que en el futuro se realice una falta similar.

Es importante destacar que si bien la sanción administrativa debe tener como una de sus finalidades el resultar una medida ejemplar, tendente a disuadir la posible comisión de infracciones similares en el futuro, no menos cierto es que en cada caso debe ponerse particular atención en las circunstancias objetivas de modo, tiempo y lugar, así como en las condiciones subjetivas, a efecto de que las sanciones no resulten inusitadas, trascendentales, excesivas, desproporcionadas o irracionales o, por el contrario, insignificantes o irrisorias.

Efectivamente, mientras que una determinada conducta puede no resultar grave en determinado caso, atendiendo a todos los elementos y circunstancias antes precisadas, en otros casos, la misma conducta puede estar relacionada con otros aspectos, como puede ser un beneficio o lucro ilegalmente logrado, o existir un determinado monto económico involucrado en la irregularidad, de manera que tales elementos sea necesario tenerlos también en consideración, para que la individualización de la sanción sea adecuada.

En el caso a estudio, las sanciones que se pueden imponer a los concesionarios Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., y Televisora del Golfo, S.A. de C.V., por la difusión de propaganda gubernamental, misma que se encontraba dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, se encuentran señaladas en el artículo 354, párrafo 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las cuales son:

"Artículo 354

1. Las infracciones señaladas en los artículos anteriores serán sancionadas conforme a lo siguiente:

[...]

f) Respecto de los concesionarios o permisionarios de radio y televisión:

I. Con amonestación pública;

II. Con multa de hasta cien mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el caso de concesionarios o permisionarios de radio será de hasta cincuenta mil días de salario mínimo; en caso de reincidencia hasta con el doble de los montos antes señalados, según corresponda;

III. Cuando no transmitan, conforme a las pautas aprobadas por el Instituto los mensajes, a que se refiere este capítulo, además de la multa que en su caso se imponga, deberán subsanar de inmediato la omisión, utilizando para tal efecto el tiempo comercializable o para fines propios que la ley les autoriza.

IV. En caso de infracciones graves, como las establecidas en el artículo 350, párrafo 1, incisos a) y b), y cuando además sean reiteradas, con la suspensión por la autoridad competente, previo Acuerdo del Consejo General, de la transmisión del tiempo comercializable correspondiente a una hora y hasta el que corresponda por treinta y seis horas. En todo caso, cuando esta sanción sea impuesta, el tiempo de la publicidad suspendida será ocupado por la transmisión de un mensaje de la autoridad en el que se informe al público de la misma. Tratándose de permisionarios, la sanción será aplicable respecto del tiempo destinado a patrocinios.

V. Cuando la sanción anterior haya sido aplicada y el infractor reincida en forma sistemática en la misma conducta, el Consejo General dará aviso a la autoridad competente a fin de que aplique la sanción que proceda conforme a la ley de la materia, debiendo informar al Consejo.”

Toda vez que la conducta se ha calificado con una gravedad ordinaria, y si bien, la misma infringe los objetivos buscados por el Legislador al establecer un sistema electoral de equidad que permita a los partidos políticos y candidatos, difundir en forma proporcional entre la ciudadanía sus mensajes y programas, con el propósito de que la misma conozca las diversas ofertas políticas, aunado a que con ello, los institutos políticos alcanzan los fines que constitucional y legalmente les han sido encomendados, se estima que con base en las consideraciones vertidas en la presente Resolución, ha lugar a imponer a los concesionarios Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., y Televisora del Golfo, S.A. de C.V., la sanción prevista en el inciso f), fracción I, del artículo antes inserto, consistente en una **amonestación pública**, pues las contempladas en la fracciones II, III y IV serían de carácter excesivo.

Al respecto cabe precisar, que aún cuando existe constancia en los archivos del Instituto Federal Electoral de que las consabidas empresas Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., y Televisora del Golfo, S.A. de C.V., han sido sancionadas por esta autoridad en otra ocasión por la transgresión a lo dispuesto en el artículo 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los numerales 2, párrafo 2, y 347, primer párrafo, inciso e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales [excepto por cuanto hace a T.V. del Humaya, S.A. de C.V.], la imposición de la amonestación pública como sanción en el presente procedimiento se encuentra justificada en razón de que la naturaleza de las contravenciones en los antecedentes y en el presente procedimiento resulta distinta.

Lo anterior es así, en principio, si tomamos en cuenta que el origen y naturaleza del material audiovisual materia de la presente infracción es diferente a aquellos que han sido sancionados por esta autoridad de forma previa, lo que ha implicado un nuevo criterio por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Del mismo modo, otro aspecto a considerar, es que la difusión de dicho mensaje se realizó una sola ocasión en las emisoras denunciadas, sin que exista elemento alguno aún de tipo indiciario que presuponga impactos adicionales, por lo que se reitera que esta autoridad encuentra justificada la sanción impuesta a los concesionarios denunciados.

En virtud de lo anterior, **se amonesta públicamente** a Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., y Televisora del Golfo, S.A. de C.V. (concesionarios de las señales televisivas citadas al inicio de este considerando), al haber infringido el artículo 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los numerales 2, párrafo 2, y 347, primer párrafo, inciso e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado de la infracción

Al respecto, se estima que la conducta de los concesionarios Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., y Televisora del Golfo, S.A. de C.V., causó un perjuicio a los objetivos buscados por el Legislador, al haber aceptado y tolerado la transmisión y difusión del material audiovisual objeto de inconformidad, sin que sea posible precisar el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado de la infracción.

En consecuencia, como se ha venido evidenciando a lo largo del presente fallo, que la conducta cometida por los concesionarios Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., y Televisora del Golfo, S.A. de C.V., causó un daño a los objetivos buscados por el legislador, en razón de que su actuar infringió la normativa comicial en detrimento de lo establecido por el artículo 41, Base III, Apartado

C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los numerales 2, párrafo 2, y 347, primer párrafo, inciso e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, **al haber difundido propaganda gubernamental, objeto de inconformidad**, destinada a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, en específico, en los estados de Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

Las condiciones socioeconómicas del infractor y el impacto en sus actividades

Dada la naturaleza de la sanción impuesta a los concesionarios Televimex, S.A. de C.V., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., y Televisora del Golfo, S.A. de C.V., se considera que en modo alguno se afecta sustancialmente el desarrollo de sus actividades ordinarias, ni se afecta su capacidad socioeconómica.

OCTAVO. En atención a los antecedentes y consideraciones vertidos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, párrafos 1 y 2; 109, párrafo 1 y 370, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 118, párrafo 1, incisos h), w) y z) del ordenamiento legal en cita, este Consejo General emite la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO. En cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la ejecutoria recaída al expediente SUP-RAP-74/2011 y acumulado, y al haberse decretado por dicha instancia que los concesionarios Televimex, S.A. de C.V.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V., T.V. del Humaya, S.A. de C.V., y Televisora del Golfo, S.A. de C.V.; (concesionarios de las emisoras televisivas descritas al inicio del considerando **SEPTIMO** de esta Resolución), conculcaron lo dispuesto por el artículo 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los numerales 2, párrafo 2, y 347, primer párrafo, inciso e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se les **amonesta públicamente** por haber conculcado lo establecido en los numerales citados, exhortándolos a que en lo sucesivo se abstengan de infringir la normativa comicial federal.

Lo anterior, en términos de lo expuesto en los considerando **SEXTO y SEPTIMO** de la presente Resolución.

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación el recurso que procede en contra de la presente determinación es el denominado "recurso de apelación", el cual según lo previsto en los numerales 8 y 9 del mismo ordenamiento legal se debe interponer dentro de los cuatro días contados a partir del día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del acto o Resolución impugnado, o se hubiese notificado de conformidad con la ley aplicable, ante la autoridad señalada como responsable del acto o Resolución impugnada.

TERCERO. A efecto de dar debido cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria dictada en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-74/2011 y SUP-RAP-75/2011 acumulado, notifíquesele la presente determinación por oficio dentro de las **veinticuatro horas siguientes**, acompañando la documentación justificatoria respectiva.

CUARTO. Notifíquese la presente Resolución en términos de ley a los interesados.

QUINTO. Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

SEXTO. En su oportunidad archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de julio de dos mil once, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

Se aprobó en lo particular el Punto Resolutivo Primero, por cinco votos a favor de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita; y un voto en contra del Consejero Electoral, Maestro Alfredo Figueroa Fernández.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializado en Asuntos Financieros, Puebla, expediente 53/2009, Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido Licenciado GABRIEL PEDRO TORRES PEREZ, en representación de "Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero "BANORTE", contra JOSE REY DAVID DURAND LOPEZ acuerdo veintitrés de mayo, seis de junio y veintisiete de Junio todos del año Dos Mil Once, ordena decretar remate en Primera y Pública Almoneda, CASA MARCADA CON EL NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS CINCO DE LA AVENIDA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE LA COLONIA EL CARMEN DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real electrónico inmobiliario 14521, siendo postura legal la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL; posturas y pujas deberán hacerse a las once horas cero minutos del día treinta de Agosto del Año Dos Mil Once, fecha que tendrá verificativo audiencia de remate, hágase saber deudor que puede liberar bien si paga íntegramente monto de sus responsabilidades antes causar estado auto fincamiento de remate.

Para su publicación por tres veces en el término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación.

Para su publicación por tres veces en el término de nueve días en los Estrados del Juzgado Puebla.

Ciudad Judicial Puebla, a 27 de junio de 2011.

C. Diligenciarlo Non

Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez

Rúbrica.

(R.- 329937)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposiciones Juez Especializado en Asuntos Financieros Distrito Judicial de Puebla, Capital de fechas VEINTE de ABRIL DOS MIL ONCE y TRECE de JULIO DOS MIL ONCE, EXPEDIENTE 1252/09, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMUEVE FERNANDO SALAZAR MARTINEZ REPRESENTACION "GE CONSUMO MEXICO" S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA vs. LEON STIVALET RAMIREZ, ordena anunciar primera publica almoneda de remate, inmueble embargado DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO NUMERO CIENTO TRES DEL EDIFICIO DIEZ DE LA AVENIDA TREINTA Y UNA ORIENTE DE LA COLONIA EL CARMEN, DE ESTA CIUDAD, sirviendo de base para remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, como resultado de dos terceras partes precio avalúo, señalándose para Audiencia de Remate LAS DOCE HORAS CERO MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, convocándose postores y haciéndoles saber que las posturas y pujas deberán exhibirse en la audiencia, y se hace saber al demandado que podrá liberar el bien embargado en autos pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades. Disposición autos secretaria juzgado.

Publíquese por medio de tres edictos en el término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos del juzgado.

Ciudad Judicial, Pue., a 2 de agosto de 2011.

Juzgado Especializado en Asuntos Financieros

Ejecutor Par Adscrito

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 330442)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Guadalajara Jal.
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos

Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito

En los autos del juicio de amparo directo 110/2011, promovido por Sonia Noemí Ballesteros González, contra los actos que reclama de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y del Juez Séptimo de lo Familiar del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, consistentes en la sentencia dictada el treinta y uno de agosto del año dos mil diez, en el toca 798/2010, se emplaza por este medio al tercero perjudicado Salvador César Hernández Pérez quien deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación a defender sus derechos. De conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Guadalajara, Jal., a 23 de junio de 2011.

Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito

Magdo. Héctor Soto Gallardo

Rúbrica.

(R.- 329440)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla
Juzgado Quinto de lo Civil
Ciudad Judicial
EDICTO**

SE CONVOCA A POSTORES.

Disposición Juez Quinto Civil Puebla, cumplimiento auto veintiocho de Junio de dos mil once, ordena remate inmueble ubicado LOTE NUMERO DOCE, MANZANA DIECISEIS, ZONA DOS, DEL EJIDO LA RESURRECCION, ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE CLAVEL NUMERO VEINTE COLONIA VIVEROS DEL VALLE PUEBLA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo emitido en autos, que es la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS, CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL. Señalándose las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE para que tenga verificativo la publica almoneda. Convóquese postores por medio de TRES EDICTOS que se publiquen dentro del término de NUEVE DIAS. Quedando autos a disposición de cualquier interesado. Se hace saber al ejecutado que puede librar su bien, pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades. Promueve MARY CARMEN SAN MARTIN PORRAS endosataria en procuración de FUNDACION UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS, PUEBLA en contra de MEDARDO CASCO LOPEZ, Juicio ejecutivo Mercantil, EXPEDIENTE 1241/2009.

Puebla, Pue., a 15 de julio de 2011.

Lic. Lidia Caporal de Matías

Rúbrica.

(R.- 330188)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del
Tercer Circuito
Guadalajara, Jal.
EDICTO**

TERCEROS PERJUDICADOS:

La Fuente de trabajo ubicada en Avenida Moctezuma número 5298, en la colonia el Colli en Zapopan, Jalisco, denominada "S.O.S. en limpieza".

Mediante demanda de garantías presentada el día veintiuno de diciembre de dos mil diez, María Lorena Lara Cid, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: "Dentro del expediente 152/2009-H, se pronuncio proyecto de resolución en forma de laudo y con fecha del 18 de noviembre del año 2010, el mismo se eleva a la categoría de laudo..."; a quienes se les emplaza por medio del presente edicto y se les hace saber que deben presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se

le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 465/2011, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación: - "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 1 de julio de 2011.

La Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado

en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

Lic. Leticia González Madrigal

Rúbrica.

(R.- 329874)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado

Xalapa-Equez., Veracruz

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 63/2011, promovido por Angel Hiram Domínguez Rodríguez, representante legal de Nacional Financiera, S.N.C, como Fiduciaria en el Fideicomiso Cajas de Ahorro (FICAH), el ciudadano Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Xalapa, Veracruz, ordenó emplazar por medio de edictos al tercero perjudicado Alberto Eugenio Regules Sierra, por desconocerse el domicilio del mismo, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el diario de mayor circulación nacional, el Diario Oficial de la Federación, así como los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene y que la audiencia constitucional se celebrará el día veintinueve de julio de dos mil once, a las once horas.

Xalapa, Ver., a 5 de julio de 2011.

La Secretaría del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Blanca Ofelia Prieto Vega

Rúbrica.

(R.- 330239)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Especializado en Asuntos Financieros

Ciudad Judicial

Puebla

EDICTO

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS, AUTOS DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, EXPEDIENTE 1360/08, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMUEVE FERNANDO SALAZAR MARTINEZ POR SU REPRESENTACION VS. LUIS ALBERTO FLORES BELLO y OLIMPIA PEREZ GONZALEZ CONVOQUESE POSTORES, PRIMERA PUBLICA ALMONEDA DE REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO MARCADO CON EL NUMERO ONCE GUION DOCE DE LA CALLE SIETE C, DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE SAN SEBASTIAN DE ESTA CIUDAD, PRECIO PRIMITIVO DEL AVALUO LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$245,900.00 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR, ES DECIR LA CANTIDAD DE CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$163,933.33 M.N.), AUDIENCIA DE REMATE A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES EN EL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Puebla, Pue., a 1 de agosto de 2011.

Diligenciario Par

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 330443)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.
TERCERO PERJUDICADO
RAFAEL RUIZ SOTO.

En los autos del juicio de amparo 109/2011-IV, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su representante RUBEN ALMANZA JIMENEZ., contra actos de la Novena Sala Civil y del Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Admitida la demanda por auto de catorce de febrero de dos mil once y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al tercero perjudicado RAFAEL RUIZ SOTO; haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista, conforme a lo previsto en los artículos 30 fracción II y 28 párrafo tercero, de la Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y escrito aclaratorio de la misma, para los efectos legales a que haya tugar.

México, D.F., a 20 de julio de 2011.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Werther Bustamante Sánchez
Rúbrica.

(R.- 330508)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Otumba con residencia en Tecámac
Primera Secretaría
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba,
con residencia en Tecámac, Estado de México
EDICTO

En el expediente número 31/2010, MARTHA MACIAS TAFOYA, promueve en la vía EJECUTIVA MERCANTIL en contra de LETICIA SANTOS GONZALEZ. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba con residencia en Tecámac, por auto de fecha quince de Julio de Dos Mil Once, señaló las DOCE HORAS (12:00) DEL DIA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE (2011) para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en: RONDA 1, UNIDAD A, MANZANA 19, LOTE 11, CONDOMINIO PRIVADA RONDA, VILLAS DEL REAL, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO. Convocando postores para la referida Almoneda sirviendo como precio base para la misma la cantidad de TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL (\$307,800.00), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por UNA SOLA VEZ en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE JUZGADO, se expiden los presentes a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil once. DOY FE.

Secretario Judicial
Lic. Refugio Ortiz Prieto
Rúbrica.

(R.- 330517)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 25-veinticinco de agosto del año 2011-dos mil once, en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 37/2007, promovido inicialmente por el ciudadano Adon Villarreal Chapa, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, y continuado actualmente por la ciudadana Sonia Patricia Quintero Gaona en su carácter de apoderada del ciudadano Federico Treviño Rodríguez, en virtud de la cesión de derechos suscitada dentro de autos, en contra de los ciudadanos Sergio Alberto Pérez Mier y María Guadalupe Guzmán Cantú de Pérez, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 44 CUARENTA Y CUATRO DE LA MANZANA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL CONTRY, EN GUADALUPE, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 M2. CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 9.00 NUEVE METROS

Y COLINDA CON LA CALLE VALLE DEL RHIN, AL SUR MIDE 9.00 NUEVE METROS Y COLINDA CON LA CALLE VALLE DEL COGÑAC, AL NORTE COLINDA TAMBIEN CON EL LOTE NUMERO 11 ONCE, AL ORIENTE MIDE 20.00 VEINTE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 43 CUARENTA Y TRES, AL PONIENTE MIDE 20.00 VEINTE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 45 CUARENTA Y CINCO. DICHA MANZANA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON VALLE DEL RHIN AL SUR CON CALLE VALLE DEL COGÑAC, AL ORIENTE CON VALLE DEL CHAMPAGNE, Y AL PONIENTE CON LA CALLE VALLE DEL MOSCATEL Y MEJORAS EN EL CONTRUIDAS". sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$1,850,000.00 (un millón ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del referido bien inmueble, y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$1' 233,333.33 (un millón doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados de este Juzgado; así como en los estrados del Juzgado Menor de Guadalupe, Nuevo León, en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro del termino de 9-nueve días, no debiendo mediar menos de 5-cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 25 de julio de 2011.

Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Nora Cristina Urbina Sánchez

Rúbrica.

(R.- 330061)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Exp. 583/2011-C
EDICTO

LUIS ALFREDO RAMIREZ SEGURA, en su carácter de representante de CD POWER RENT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra actos del JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, consistente en el dictado del acuerdo de fecha catorce de abril de dos mil once, en el que no admitió el recurso de apelación interpuesto por la quejosa en contra del proveído de fecha cuatro de abril de dos mil once.

En el juicio de amparo 583/2011-C, se han señalado las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, en la que figura como tercero perjudicado UNISEAL, sociedad anónima de capital variable y como se desconoce el domicilio actual y correcto del tercero perjudicado, se ordena su notificación por edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última notificación, en el local de este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal, las copias de traslado correspondientes. Si no se presenta en ese término, por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones les surtirán por lista que se fija en los estrados de este órgano de control constitucional.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 de julio de 2011.

El Secretario

Lic. Alfonso Ruiz Quintana

Rúbrica.

(R.- 329954)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Quincuagésimo Cuarto de lo Civil
Secretaría "A"
Exp. 684/05
EDICTO

EN cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha siete de julio del año en curso, dictado en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LARRALDE MURRIETA IVETTE ARMIDA en contra de CONCA 21, S.A. DE C.V., la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal señalo las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en QUINTA ALMONEDA respecto del bien inmueble ubicado en EDIFICIO 5, TOWN HOUSE 2, TIPO C, CONJUNTO HABITACIONAL ARBOLEDA, CARRETERA MEXICO TOLUCA 5468, COLONIA EL YAQUI, DELEGACION CUAJIMALPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL para lo cual se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicara por una sola vez en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, haciendo saber que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate deberá mediar un termino que no sea menor de cinco días y teniéndose como valor de avalúo del inmueble materia del remate la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEIS PESOS 00/100 M.N. con deducción de un diez por ciento y el cual deberá de tenerse como postura legal, resultando la cantidad de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETESCIENTOS CINCO PESOS 40/100 M.N., se precisa que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en billete de deposito de Banco Nacional de Servicios Financieros, por una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Heriberto Núñez García
Rúbrica.

(R.- 330701)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Zamora, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
ZAMORA, MICHOACAN

Dentro de los autos del juicio Ejecutivo Mercantil número 248/10 promovido por José Alberto Aviña Montañez, frente a Rubén González Fuentes, se señalaron las 14:00 catorce horas del día 31 treinta y uno de agosto del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate en PRIMER ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Finca urbana marcada con el número 624 con frente a la calle Manuel Vargas Del Rio, de la Colonia Del Valle de esta ciudad de Zamora, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 7.00 siete metros con propiedad privada; AL SUR, 7.00 siete metros con la calle Manuel Vargas Del Río; AL ORIENTE, 20.00 veinte metros con propiedad privada y AL PONIENTE, 20.00 veinte metros con propiedad privada, con una superficie de 140.00 m2 ciento cuarenta metros cuadrados y con un valor pericial en la suma de \$653,015.80 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINCE PESOS 80/100 M.N.).

Es base para el remate el valor pericial asignado en autos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.-CONVOQUENSE POSTORES.

Atentamente
Zamora, Mich., a 23 de junio de 2011.
El Secretario de Acuerdos
C. Leonardo López Magaña
Rúbrica.

(R.- 330317)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo Civil

Morelia, Michoacán
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES:

Dentro del Ejecutivo Mercantil número 725/2010 sobre pago de pesos, que promueve BANCA AFIRME SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, frente a SUSANA VARGAS MENDOZA, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 22 veintidós de Agosto del 2011 dos mil once, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Totalidad del lote marcada con el número 3 de la manzana 24 zona 01, perteneciente al núcleo agrario de Emiliano Zapata I, actualmente con la casa habitación en el mismo construida, marcada con el número oficial 18, de la Calle Entrevista de Charro, de la Tenencia Morelos, del municipio de Charo, distrito de Morelia y que se registra a favor de SUSANA VARGAS MENDOZA; misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 12.60 metros con la Calle Francisco I. Madero, AL SURESTE 19.75 metros con el lote cuatro y once, AL SUROESTE, 13.50 metros con el lote once y la calle sin nombre, AL NOROESTE, 12.50 metros con el lote dos mismo que cuenta con una superficie de terreno de 190.00 metros cuadrados, con valor de \$772,046.00 setecientos setenta y dos mil cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.

Sirviendo como base para el remate el valor asignado al bien inmueble y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del plazo de 9 nueve días, el primero en el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo mencionado, en los Estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
Morelia, Mich., a 1 de junio de 2011.
El Secretario de Acuerdos
Lic. José Jesús Baltazar García
Rúbrica.

(R.- 330074)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil
EDICTO

En el expediente numero 710//09, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Promovido por FICEN, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO., en contra de VICTOR MANUEL ALVAREZ LOPEZ y OTRA, el C. JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL por proveídos dictados de fechas diecinueve, veinticinco de mayo y veintidós de junio del presente año, señalo LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en Fracción de la Finca Urbana y construcciones existentes en esta, marcada con el numero 53, de la calle José Antonio Torres, colonia Centro, C.P. 46900, en Mascota Jalisco, con superficie de siete mil quinientos un metros cuadrados, y las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo como base para la almoneda la cantidad de OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio de la almoneda, debiendo los postores interesados exhibir el diez por ciento de dicha cantidad para tener derecho a intervenir en el remate, ampliando el termino de publicación en tres días mas en razón de la distancia, por lo que dichas publicaciones deberán de hacerse dentro del termino de doce días.

SE CONVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "EL SOL DE MEXICO".

México, D.F., a 6 de julio de 2011.
El C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Angel Moreno Contreras
Rúbrica.

(R.- 330197)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Segundo Civil
Zitácuaro, Mich.
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.- EXP. 149/10, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROSALIO SUAREZ SALGADO Y OTRO, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE ALFONSO MALAGON GOMEZ, FRENTE A ESTEBAN MORA MONDRAGON Y OTRO; SE ORDENO SACAR A REMATE EL SIGUIENTE INMUEBLE:

UN INMUEBLE CON CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE PRESA SABANETA COLONIA MANANTIALES DE LA CAROLINA NUMERO 13 TRECE, LOTE 131, MANZANA 06, DE ESTA CIUDAD, REGISTRADO CON CLAVE CATASTRAL 113-D199-022-274-00-000, CUENTA PREDIAL 01-0501-1-029874, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 130; AL SUR 15:00 METROS CON LOTE NUMERO 132; AL ORIENTE 6.00 METROS CON LOTE NUMERO 139; AL PONIENTE 6.00 METROS CON CALLE PRESA SABANETA DE SU UBICACION, CON UNA SUPERFICIE DE 90.00 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR PERICIAL DE \$286,175.00 00/100 M.N.,

Servirá de base para el remate el valor pericial asignado y como postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Remate que tendrá verificativo en la Secretaria de este Tribunal precisamente a las 13:00 trece horas del día 13 trece de septiembre del año en curso, se ordena publicar edicto por 3 tres veces en el término de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación. Diario de Mayor Circulación en esta Ciudad y Estrados de este Tribunal, convocando postores a la presente audiencia de remate.

H. Zitácuaro, Mich., a 15 de julio de 2011.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Miguel Nicolás Estrada

Rúbrica.

(R.- 330198)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Lázaro Cárdenas, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número 341/2009, promovido por EDUARDO AVILES PINEDA, frente a EMILIA RAMOS GARCIA se señalaron las 13:00 trece horas del día 14 catorce de septiembre del año 2011 dos mil once, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA EN SU PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS:

Parte de lote de terreno sin numero, ubicado en la manzana 9 (nueve) sector C. de esta ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, Calle Leona Vicario, esquina Francisco Javier Mina colonia centro, con las siguientes medidas y colindancias; Noreste 11:33 metros con Propiedad del señor Juan Miranda; Sureste 16:23 metros con calle Francisco Javier Mina; Suroeste, 11:33 metros con la calle Leona Vicario; y al Noroeste 16.23 metros con resto del mismo lote, con una superficie total de 183.88 M2. Como se advierte del avalúo emitido por los peritos designados en autos.

Sirviendo como base para la misma el valor pericial que es la cantidad de \$2'567.417.80 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 80/100 M.N., que corresponde al promovido de los avalúos emitidos en el sumario por los peritos nombrados, en autos y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicho valor, debiéndose convocar licitadores a la subasta referida, mediante publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días en los estrados de éste Tribunal y Diario Oficial de la Federación.

Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., a 12 de julio de 2011.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Nora Martínez Uribe

Rúbrica.

(R.- 330450)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato con residencia en la Ciudad de Celaya
Expediente de Amparo 26/2011
EDICTO

A:

ALEJANDRO CESAR DOMINGUEZ QUIJANO.

En cumplimiento al proveído de ocho de julio de dos mil once, dictado dentro de los autos del juicio de amparo número 26/2011, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de Celaya, promovido por GLORIA RUIZ AVILA, contra actos de la JUEZ SEGUNDO MENOR CIVIL DE SALAMANCA, GUANAJUATO Y OTRAS AUTORIDADES, se ordenó su emplazamiento por edictos en su calidad de tercero perjudicado, mismo que deberá ser publicado por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, así como en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber que el expediente en que se actúa queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de autos, al igual que las copias de la demanda, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Celaya, Guanajuato, y que la audiencia constitucional del presente juicio tendrá lugar después de los treinta días siguientes a la última publicación de los edictos y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por quien legalmente lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y se seguirá el juicio en su rebeldía; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente.

Celaya, Gto., a 8 de julio de 2011.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Oscar Jaime Carrillo Maciel

Rúbrica.

(R.- 330507)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala
Sección Civil
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TLAXCALA
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 249/2008-A

El juicio ejecutivo mercantil 249/2008-A, promovido por Luis Javier Mendoza Urbina, por su propio derecho, en contra de Carlos Antonio Sánchez Díaz, el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, ordenó sacar a remate, en SEGUNDA ALMONEDA, el bien inmueble embargado consistente en el lote número uno, ubicado en la Privada de la Rosa, número cuatro, del fraccionamiento Loma Bonita, inscrito el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, bajo la partida 595 a foja 191 vuelta, sección primera, volumen 94, del Distrito de Hidalgo. Señalándose para el desahogo de esa diligencia las DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 478 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, hágase saber a los postores que será postura legal, las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, exhibida de contado, que asciende a la cantidad de \$339,300.00 (trescientos treinta y nueve mil trescientos pesos, cero centavos, moneda nacional).

Asimismo, hágase saber a los postores que para formular sus propuestas deberán cumplir los requisitos establecidos en los numerales 481 y 482 del Código Adjetivo Civil Federal.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Atentamente

Tlaxcala, Tlax., a 29 de julio de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala

César Omar Carazo García

Rúbrica.

(R.- 330653)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Cd. Victoria, Tamps.
EDICTO**

C. CECILIA CAVAZOS GARCIA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 647/2010, PROMOVIDO POR CLAUDIA ISELA RODRIGUEZ VALADEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL, CON SEDE EN CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS Y OTRA AUTORIDAD, EN EL CUAL CECILIA CAVAZOS GARCIA, TIENE EL CARACTER DE TERCERA PERJUDICADA, Y TENIENDO EN CONSIDERACION QUE NO OBSTANTE QUE SE HAN TOMADO LAS MEDIDAS PERTINENTES CON EL PROPOSITO DE EMPLAZARLA, SIN QUE SE HAYA LOGRADO SU LOCALIZACION, SE HA ORDENADO EMPLAZARLA POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO EL "EXCELSIOR" Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ENTRE CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES DEBEN MEDIAR DOS DIAS HABILES, PARA QUE LA SIGUIENTE PUBLICACION SE REALICE AL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO COPIA COTEJADA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y SE LE HACE SABER ADEMAS, QUE SE HAN SEÑALADO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTISETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN ESTE ASUNTO; EN LA INTELIGENCIA QUE DEBERA PRESENTARSE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, APERCIBIDA DE QUE SI, PASADO ESE TERMINO, NO COMPARECE, SE LE HARAN LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Cd. Victoria, Tamps., a 7 de julio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Ma. Elizabeth Sierra Castillo

Rúbrica.

(R.- 330703)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO DECIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO PERJUDICADO: ROBMEEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y/O HECTOR GARZA RODRIGUEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO P-1258/2009, PROMOVIDO POR ENRIQUE VINICIO GONZALEZ ALVAREZ, CONTRA ACTOS DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL SE LE HA SEÑALADO COMO TERCERO PERJUDICADO Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL Y CORRECTO, SE HA ORDENADO MEDIANTE PROVEIDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DOS MIL ONCE, EMPLAZARLO A JUICIO POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD A SU ELECCION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA DE GARANTIAS EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, LA CUAL EN SINTESIS DICE: ENRIQUE VINICIO GONZALEZ ALVAREZ... TERCERO PERJUDICADO ... HECTOR GARZA RODRIGUEZ... ACTO RECLAMADO. LA INSCRIPCION EN EL FOLIO REAL NUMERO ... DEL REGISTRO PUBLICO NUMERO 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, DONDE SE CONTIENE EL TESTIMONIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA ..., RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE QUE SE UBICA EN ..., ADEMAS, SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A FIN DE QUE COMPAREZCA POR SI O POR APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLO ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL PARA MANIFIESTAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga. SI PASADO EL TERMINO CONCEDIDO NO COMPARECIERE, SE LE TENDRA POR EMPLAZADO A JUICIO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

FIJESE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA INTEGRAL DEL PRESENTE PROVEIDO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

México, D.F., a 22 de julio de 2011.

El Secretario del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Gerardo Venegas Vázquez

Rúbrica.

(R.- 330123)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 12:00-doce horas del día 01-primer de Septiembre del año del año 2011-dos mil once, dentro de los autos del expediente judicial número 1601/2009 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GERONIMO VALDEZ LOPEZ en contra de ARMANDO HUMBERTO BRES MARTINEZ y KARLA MICHELLE BRES MARTINEZ, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en autos, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 33-TREINTA Y TRES, DE LA MANZANA 318-TRESCIENTOS DIECIOCHO, DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LAS CUMBRES, DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- AL NORTE, MIDE 23.00-VEINTITRES METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 34-TREINTA Y CUATRO; AL SUR MIDE 23.00-VEINTITRES METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 32-TREINTA

Y DOS; AL ORIENTE MIDE 8.00-OCCHO METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 14-CATORCE Y AL PONIENTE, MIDE 8.00-OCCHO METROS A COLINDAR DE FRENTE A LA CALLE RINCON DE LAS CUMBRES.- TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 184.00 M2-CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.- DICHO LOTE DE TERRENO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES DE:- AL NORTE, CALLE LOS NOGALES; AL SUR, AVENIDA JUAN DE AYOLAS; AL ORIENTE, CALLE RINCON DE LAS MITRAS Y AL PONIENTE, CALLE RINCON DE LAS CUMBRES. DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 333-TRESCIENTOS TREINTA Y TRES, DE LA CALLE RINCON DE LAS CUMBRES DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LAS CUMBRES EN MONTERREY, NUEVO LEON. CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 320, VOLUMEN 270, LIBRO 13, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 11-ONCE DE ENERO DEL AÑO 2008-DOS MIL OCHO. Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$1'300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), servirá como postura legal la cantidad de \$866,666.66 (ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos de las partes. Al efecto procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de terminó de 09-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. En la inteligencia de que la última publicación deberá de realizarse por lo menos 05-cinco días antes de la fecha programada para la almoneda, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor emitido por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionarán mayores informes a los interesados en el Remate de cuenta.

Monterrey, N.L., a 13 de julio de 2011.

El C. Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Diana Luisa García Salazar

Rúbrica.

(R.- 330204)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del
Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

Dentro del expediente judicial 899/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Gerónimo Valdez López en contra de Luis Alfredo Ruvalcaba de la Peña, se señalan las 12:00 horas del día 01 de Septiembre del año 2011 a fin de que tenga verificativo en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este juzgado. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le corresponden al C. LUIS ALFREDO RUVALCABA DE LA PEÑA, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 50, DE LA MANZANA NUMERO 101, DE LA COLONIA LAS CUMBRES, SECTOR 5º "D-4" EN MONTERREY, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 196.29 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL SUROESTE MIDE 9.50 A DAR FRENTE CON LA CALLE TURIN; AL NORESTE MIDE 9.50 METROS A COLINDAR CON LIMITE DEL SECTOR; AL SURESTE MIDE 20.66 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 49; Y AL NOROESTE MIDE 20.66 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 51. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES. AL SUROESTE TURIN, AL NORESTE GENOVA, AL SURESTE DIEGO DE LEPE Y AL NOROESTE, VENECIA. DICHO LOTE DE TERRENO REPORTA UNA SERVIDUMBRE DE PASO POR EL LADO NORESTE DE 1.00 METRO DE ANCHO. ESTE TERRENO TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 3053 DE LA CALLE TURIN DE DICHA COLONIA". Siendo los datos de registro los siguientes: Numero 9055, Volumen 256, Libro 182, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 28 de Octubre de 2003. Servirá como

postura legal la cantidad de \$1'983,333.33 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), es decir las dos terceras partes del avalúo realizado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$2'975,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que arroja el avalúo realizado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 13 de julio de 2011.

C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. María Azucena Salazar Urías

Rúbrica.

(R.- 330248)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero con residencia en la ciudad de Acapulco, Gro.

EDICTO

CORAL ANGELES ROCIO DOMINGUEZ BAÑOS Y RICARDO LUIS ZAMORA ARRIJOA.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR EL SECRETARIO ENCARGADO DEL DESPACHO POR VACACIONES DEL TITULAR, AUTORIZADO POR OFICIO CCJ/ST/2493/2011, DE CINCO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, SIGNADO POR EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 161 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1496/2010, PROMOVIDO POR OPERADORA INMOWAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA SEGUNDA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LES RESULTAS EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5º, FRACCION III, INCISO A) DE LA LEY DE AMPARO Y CON APOYO EN EL DIVERSO NUMERAL 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA PRIMERA LEGISLACION EN CITA POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2º, SE LES MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTOS A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONEN AL MISMO, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO EN BOULEVARD DE LAS NACIONES NUMERO 640, GRANJA 39, FRACCION "A", EDIFICIO "A", 20. NIVEL, FRACC. GRANJAS DEL MARQUES, CODIGO POSTAL 39890, ACAPULCO, GUERRERO (EDIF. SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION), A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN EL SECRETARIO DE ESTE JUZGADO FEDERAL COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE. DOY FE.

Acapulco, Gro., a 25 de julio de 2011.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Adalberto Covarrubias Guzmán

Rúbrica.

(R.- 330580)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E
Of.: 312-1/34721/2011
Exp.: CNBV.312.211.23 (5554)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

Banco Compartamos, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Av. Insurgentes Sur No. 552, piso 2
Col. Roma Sur
06760 México, D.F.
At'n.: Lic. Fernando Alvarez Toca
Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de marzo de 2011, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Tercero de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple denominada Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple", contenida en oficio 101-340 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 17 de mayo de 2006 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 del mismo mes y año, para quedar en los siguientes términos:

"...

TERCERO.- El capital social de Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple, asciende a la cantidad de \$415'595,676.00 (cuatrocientos quince millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100) moneda nacional.

..."

Atentamente

México, D.F., a 5 de julio de 2011.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero
Lic. José Antonio Bahena Morales
Rúbrica.

Director General de Supervisión de Grupos
e Intermediarios Financieros E
C.P. Fernando Rodríguez Antuña
Rúbrica.

(R.- 330670)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. AGRS-008/2011

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3o. transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción XLVII, en relación con el 29 apartado "I", del Reglamento Interior del Servicio de

Administración Tributaria, en vigor, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a los interesados en obtener título de autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

“Programa de Publicaciones, Promocionales, Impresiones y Reproducciones (PIR)”

Los interesados en obtener un título de autorización, deberán contar con cobertura a nivel nacional y acreditar su experiencia en al menos uno de los servicios que se precisan a continuación:

- Publicaciones (externa e interna);
- Artículos y servicios promocionales;
- Impresiones y reproducción de materiales (libros, juegos didácticos, carteles, etc.).

REQUISITOS:

Las interesadas en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2010).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que las interesadas deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta original en papel membretado de la persona moral solicitante, en la cual el apoderado legal, manifieste el interés de su representada en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios, cédula o número de identificación fiscal o su equivalente, monto de capital social pagado, así como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio nacional. Dicha carta deberá contener firma autógrafa del representante legal. Adicionalmente, se deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de identificación oficial vigente, y de poder notarial que acredite tener las facultades para actos de administración.

b. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva, y principal(es) reforma(s) entre otro(s) la(s) modificación(es) al capital social, misma(s) que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente.

c. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de los estados financieros del año inmediato anterior, auditados y dictaminados conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.

d. Original del currículum de la solicitante, donde manifieste la experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria, mismo que deberá contener la firma autógrafa del representante legal; así como copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de contratos, convenios, pedidos o facturas, en los que se haga constar de forma expresa el servicio ofrecido tal que se compruebe la experiencia de cinco años prestando servicios similares a que se refiere esta convocatoria. En el caso de que impliquen información reservada o confidencial se deberá testar en la parte conducente por el notario público que lleve a cabo la certificación correspondiente.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de personas morales extranjeras, los documentos podrán presentarse en idioma diferente al español con excepción de la carta referida en el inciso a., apostillados y en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español efectuada por perito.

Las personas morales interesadas en obtener el título de autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar la documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 16 de agosto 2012, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes señalados.

El procedimiento para el otorgamiento del título de autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. En la entrega de la documentación, se realizará por el área competente, la revisión cuantitativa.
2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa de la documentación, realizándose en forma simultánea la evaluación cualitativa de la documentación legal. En todas las evaluaciones mencionadas se emitirá un dictamen por el área respectiva.
3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el título de autorización correspondiente.
4. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá a la interesada, para que de conformidad con los artículos 17-A y 32 de la Ley Federal de Procedimiento administrativo, presente la documentación faltante dentro del plazo de 10 días hábiles, posteriores a la fecha de notificación; de lo contrario, la solicitud será rechazada, lo cual se notificará a la misma. Una vez transcurridos sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en que se dictamine el rechazo de la solicitud de título de autorización, la convocante podrá proceder a la devolución de la documentación presentada, previa petición de la interesada o a su destrucción, salvo que hubiere sido recurrido el trámite, en cuyo caso la documentación se conservará hasta la total conclusión del recurso e instancias subsecuentes.
5. En el caso de que la solicitud hubiere sido rechazada por la omisión de alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, la interesada podrá presentar la solicitud de título de autorización nuevamente, con el total de la documentación señalada en la misma, durante la vigencia de ésta.

El SAT podrá modificar la vigencia de la convocatoria, siempre que la modificación se haga del conocimiento de las interesadas por el mismo medio utilizado para su publicación.

El SAT se reserva el derecho de verificar que las personas morales interesadas en obtener título de autorización se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; en caso de no encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones el SAT no otorgará título de autorización.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración Central de Fideicomisos, sita en avenida Juárez número 101, piso 17, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, México, D.F., a la atención del Administrador Central de Fideicomisos, de la Administración General de Recursos y Servicios. La entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita al teléfono 51-30-75-85.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, podrán formularse preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del título de autorización en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Transparencia" en la subsección "Otra Información de Transparencia", "Títulos de Autorización (artículo 16 de la Ley Aduanera)", en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar 45 días hábiles, posteriores, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación, dicho plazo se interrumpirá en el caso de que el SAT considere necesario requerir información a la solicitante, reanudándose cumplido el requerimiento.

Efectos y alcances del título de autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a las autorizadas de la obligación de sujetarse al o los requisitos establecidos en los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria.

México, D.F., a 16 de agosto de 2011.

Administrador Central de Fideicomisos de la Administración General
de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria

Lic. María Concepción Lugo Alarcón

Rúbrica.

(R.- 330545)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

México

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), le invita a participar en sus procesos de licitación de carácter internacional para la adquisición de bienes, contratación de servicios y obra pública. Lo anterior, de conformidad con los artículos III y VIII del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno

de los Estados Unidos Mexicanos, firmado el 23 de febrero de 1961, en apego a la resolución 1240 (XIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objeto de promover el progreso social y elevar el nivel de vida así como de impulsar el desarrollo económico, social y técnico de México. Mayor información: rm@undp.org

No. de convocatoria	Descripción
SDP-07-2011	Servicios integrales para la descontaminación de transformadores contaminados con Bifenilos Policlorados (BPCs) y destrucción del aceite contaminado y para destrucción final de transformadores en diversas localizaciones de la República Mexicana.
Las bases de licitación no tienen costo alguno. Los interesados podrán encontrar ésta y otras convocatorias vigentes, las fechas de aclaraciones, visita al sitio y cierre, así como los requisitos para participar, en el portal de Internet del PNUD en México: http://www.undp.org.mx sección licitaciones vigentes. Twitter: PNUD_Mexico Facebook: Recursos Materiales PNUD México.	

Fecha de elaboración del documento: 9 de agosto de 2011.

Asistente de Recursos Materiales y Servicios Generales

Alan Méndez

Rúbrica.

(R.- 330658)

BANK OF AMERICA MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
DIVISION FIDUCIARIA COMO REPRESENTANTE COMUN
CONVOCATORIA

A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS NO AMORTIZABLES
 EMITIDOS POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO,
 DIRECCION FIDUCIARIA, IDENTIFICADOS CON CLAVE DE COTIZACION
 "Q" (LA "EMISION")

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, como representante común de los tenedores de certificados de participación ordinarios no amortizables emitidos por Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario en el Fideicomiso No. 80446 (el "Fideicomiso"), a los cuales les fue asignada la clave de cotización "Q" (los "CPOs"), con fundamento en el título que documenta los CPOs y correspondiente Acta de Emisión, convoca a los tenedores de los CPOs a una asamblea general de tenedores que se celebrará a las 10:00 horas del próximo 29 de agosto de 2011, en Paseo de la Reforma número 265, PH, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea General de Tenedores.
- II.** Informe del representante común sobre el acuerdo para la adquisición de la división fiduciaria de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, por parte de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex.
- III.** Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación respecto de la substitución de Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, por Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex como Representante Común en la Emisión.
- IV.** Nombramiento de delegados especiales para formalizar los acuerdos de la Asamblea General de Tenedores.
- V.** Redacción y firma del acta de la Asamblea General de Tenedores.

Los tenedores de CPOs que deseen concurrir a dicha asamblea deberán entregar, en las oficinas del representante común, ubicadas en Paseo de la Reforma 265, piso 22, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., a la atención de Raúl Mc Naught Hernández, Rogelio Ruíz Martínez y/o Jorge Hugo Salazar Meza, a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para la Asamblea, la constancia expedida por S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y el listado, en su caso, de los titulares de dichos valores expedida por el custodio que corresponda.

Las personas que asistan en representación de cualquier tenedor podrán acreditar su personalidad mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos o por mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 16 de agosto de 2011.

El Representante Común de los Tenedores

Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple

Delegados Fiduciarios

Jorge Hugo Salazar Meza

Rúbrica.

Rogelio Ruiz Martínez

Rúbrica.

(R.- 330663)

DORNBACHT S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2011

El balance final se formuló de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles en los artículos 242 y 247. El presente se publica por 3 veces de diez en diez días, éste como los papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos a que haya lugar.

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE	
FONDO FIJO	0.00
BANCOS	16,143.70
INVERSIONES	0.00
CLIENTES	275,836.80
DEUDORES DIVERSOS	0.00
IVA ACREDITABLE	131,858.98
INVENTARIOS	0.00
MERCANCIA EN TRANSITO	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00
IMPUESTOS DIFERIDOS	0.00
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	56,983.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	480,822.48
PASIVO Y CAPITAL	
PASIVO CORTO PLAZO	
PROVEEDORES	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	-1,087.43
OTROS PASIVOS	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	47.96
IVA POR PAGAR	38,046.46
CHEQUES EN TRANSITO	192,605.01
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	229,612.00
PASIVO LARGO PLAZO	
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
TOTAL DE PASIVO LARGO PLAZO	0.00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	52,500.00
CAPITAL VARIABLE	8,922,017.56
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
ACTUALIZACION CAPITAL	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	9,094,394.19
RESULTADO DEL EJERCICIO	371,087.11
TOTAL DE CAPITAL	251,210.48
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	480,822.48

México, D.F., a 31 de julio de 2011.

Liquidador

CPC. Jorge Luis Coria Torres

Rúbrica.

(R.- 330655)

Pemex Refinación

**Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos**

Subdirección de Administración Patrimonial**AVISO MODIFICATORIO**

**A TODOS LOS ADQUIRENTES DE BASES DE LA LICITACION PUBLICA NUMERO
SUAP-MR/267/11**

De conformidad con lo establecido por el artículo 55 de las Normas, Bases, Lineamientos y Procedimientos para la Administración del Patrimonio de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se les comunica que se modifican los términos de la convocatoria publicada en este mismo medio el día 2 de agosto de 2011, para quedar de la siguiente manera:

Dice:	Debe decir:
El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se celebrará..., en Bahía de San Hipólito No. 56, 3er. piso, Col. Verónica Anzures, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F...	El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se celebrará... Av. Marina Nacional No. 329, Edificio "C", planta baja, Lado Norte, Coordinación de Conservación del Centro Administrativo Pemex, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P.11311...

Salvo la modificación señalada, el texto de la convocatoria de referencia permanece en sus términos originales.

México, D.F., a 16 de agosto de 2011.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 330671)

Pemex Gas y Petroquímica Básica**Dirección Corporativa de Administración****de Petróleos Mexicanos****Subdirección de Administración Patrimonial****AVISO MODIFICATORIO**

**A TODOS LOS ADQUIRENTES DE BASES DE LA LICITACION PUBLICA NUMERO
SUAP-MG/266/11**

De conformidad con lo establecido por el artículo 55 de las Normas, Bases, Lineamientos y Procedimientos para la Administración del Patrimonio de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se les comunica que se modifican los términos de la convocatoria publicada en este mismo medio el día 3 de agosto de 2011, para quedar de la siguiente manera:

Dice:	Debe decir:
El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará..., en Bahía de San Hipólito No. 56, 3er. piso, Col. Verónica Anzures, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F...	El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará... Av. Marina Nacional No. 329, edificio "C", planta baja, lado Norte, Coordinación de Conservación del Centro Administrativo Pemex, Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11311...

Salvo la modificación señalada, el texto de la convocatoria de referencia permanece en sus términos originales.

México, D.F., a 16 de agosto de 2011.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 330674)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial

AVISO MODIFICATORIO

A TODOS LOS ADQUIRENTES DE BASES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NUMEROS
SUAP-ME/261/11 a SUAP-ME/265/11

De conformidad con lo establecido por el artículo 55 de las Normas, Bases, Lineamientos y Procedimientos para la Administración del Patrimonio de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se les comunica que se modifican los términos de la convocatoria publicada en este mismo medio el día 28 de julio de 2011, para quedar de la siguiente manera:

Dice:	Debe decir:
De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial ...	De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos ...

Licitación SUAP-M-	Licitación SUAP-ME-
Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página de Pemex, a través de la ruta; http://www.pemex.com >Productos y servicios>Venta de activos improductivos, así como en el domicilio de la convocante, cita en Marina Nacional 329 Torre Ejecutiva, Piso 34, Col. Petróleos Mexicanos, ...	Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta, adquisición e impresión en la página de Pemex, a través de la ruta; http://www.pemex.com >Productos y servicios>Venta de activos improductivos; también estarán a su disposición en la "Ventanilla única" cita en Av. Marina Nacional 329, Edificio "C", Planta Baja, Col. Petróleos Mexicanos, ...
El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará..., en Bahía de San Hipólito No. 56, 3er. piso, Col. Verónica Anzures, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F...	El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará... Av. Marina Nacional No. 329, edificio "C", planta baja, Lado Norte, Coordinación de Conservación del Centro Administrativo Pemex, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11311...

Salvo las modificaciones señaladas, el texto de la convocatoria de referencia permanece en sus términos originales.

México D.F., a 16 de agosto de 2011.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 330672)

Pemex Gas y Petroquímica Básica
Dirección Corporativa de Administración de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex-Gas y Petroquímica Básica a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeros, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-MG/	Descripción general y valor para venta	Localización de los bienes	Cantidad y unidad	Plazo de retiro (días hábiles)
260/11	Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento y materiales diversos, tornillería, espárragos, soldaduras, material eléctrico, ropa y artículos de protección, empaquetaduras, rodamientos, equipo de cómputo diverso Válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento diverso, tornillería y similares. Cargador de baterías, Inversor de corriente, equipo de cómputo, comunicaciones y equipos auxiliares Estación de Compresión de Gas # 5 "Ojo Caliente" [Para desmantelar] \$1' 447,700.00 M.N.	Escobedo, N.L. ACN Cadereyta, N.L. Escobedo, N.L. Carretera Monterrey- Saltillo km 27 Ramos Arizpe, Coah.	1 Lote 1 Lote 1 Lote 1 Lote	120

La verificación física se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localizan los bienes del 16 de agosto de 2011 al 21 de septiembre de 2011 en días hábiles, de las 8:30 a las 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta, adquisición e impresión a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la página de Pemex, a través de la ruta: <http://www.pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos, también estarán a su disposición en la "Ventanilla única" localizada en la avenida Marina Nacional número 329, edificio "C", planta baja, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, previa presentación del certificado de compra de bases.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual deberá utilizar el formato (Guía de Pago) que genera el sistema electrónico en la precitada página en Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU.A., a la cuenta 9460-042560 del J. P. Morgan Chase Bank, N. A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá 3 días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de Compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del Banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 22 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito número 56, 3er. piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F. y el acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán referirse a la licitación y deberán ser garantizadas en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor Información favor de llamar al teléfono 01 (55)1944-2500, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 16 de agosto de 2011.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria.
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 330677)

INMOBILIARIA ELUL S.C. EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL (INICIO DE LIQUIDACION)
AL 31 DE AGOSTO DE 2010

ACTIVO

CIRCULANTE

BANCOS	37,468.77
INVERSIONES	12,005,559.02
DEUDORES DIVERSOS	2,131,764.24
IMPUESTOS A FAVOR	2,827,004.00
TOTAL CIRCULANTE	17,001,796.03

ACTIVO FIJO

TOTAL ACTIVO FIJO

ACTIVO DIFERIDO

TOTAL ACTIVO DIFERIDO

SUMA DEL ACTIVO

17,001,796.03

PASIVO

A CORTO PLAZO

ACREEDORES	611,278.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(1,603.23)

DIVIDENDOS POR PAGAR

TOTAL A CORTO PLAZO	609,674.77

SUMA DEL PASIVO

609,674.77

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	276,025.00

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	768,105.56

UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	15,347,990.70

SUMA DEL CAPITAL	16,392,121.26

SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	17,001,796.03

México, D.F., a 1 de agosto de 2011.

Liquidador

C.P. José Cruz Trinidad

Rúbrica.

(R.- 330461)

PREMIERE PRODUCTS MEXICO, S. DE R.L.
AVISO

Se comunica en términos del artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles que en la asamblea general extraordinaria de socios de Premiere Products México, S. de R.L. celebrada el día 31 de diciembre de 2009, se resolvió disminuir el capital de la sociedad en la suma de \$130'081,946.00 M.N.

Para publicar tres veces, en intervalos de 10 días.

México, D.F., a 10 de agosto de 2011.

Secretaria

Gloria Benito Machín

Rúbrica.

(R.- 330652)

CORPORACION MEXICANA DE SERVICIO

AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 20 DE JULIO DE 2011

Activo

Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>

Pasivo

Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 26 de julio de 2011.

Liquidador

Norma Angélica González Platas

Rúbrica.

(R.- 330654)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

ANEXO de Ejecución número 01/11 que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Campeche, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos firmado el 10 de diciembre de 2004, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de derechos humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

ANEXO DE EJECUCION 01/11 DEL ESTADO DE CAMPECHE

ANEXO DE EJECUCION NUMERO 01/11, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION, LIC. JOSE FRANCISCO BLAKE MORA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS, FELIPE DE JESUS ZAMORA CASTRO Y LA TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, LIC. OMEHEIRA LOPEZ REYNA, EN LO SUCESIVO "SEGOB" Y POR LA OTRA, EL ESTADO DE CAMPECHE, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. FERNANDO EUTIMIO ORTEGA BERNES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. WILLIAM ROBERTO SARMIENTO URBINA, CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL CONVENIO MARCO DE COORDINACION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS FIRMADO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2004, PARA SENTAR LAS BASES PARA LA CONSOLIDACION DE UNA POLITICA DE ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) busca impulsar el Desarrollo Humano Sustentable como motor de la transformación de México en el largo plazo y, al mismo tiempo, como un instrumento para que los mexicanos mejoren sus condiciones de vida, fomentando un cambio de actitud frente a los desafíos que se nos plantean como Federación y detonar un ejercicio de planeación y prospectiva que amplíe nuestros horizontes.

El PND hace particular énfasis en la promoción de una cultura de respeto irrestricto de los derechos humanos, así como de su defensa por parte de la Administración Pública Federal, labor cuya consolidación como política de Estado precisa de la coordinación y trabajo conjunto con los gobiernos de las Entidades Federativas, compromiso que se ve reflejado en el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015 de "EL ESTADO".

- II. Con fecha 10 de diciembre de 2004, la "SEGOB" y "EL ESTADO" celebraron el Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos con el objeto de sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de derechos humanos.
- III. La cláusula cuarta del Convenio referido en el antecedente anterior, faculta a las partes a suscribir anexos de ejecución.
- IV. "Que en el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, específicamente en el Eje 4 "Gobierno Responsable y Moderno", el Poder Ejecutivo el Estado de Campeche garantizará el Estado de Derecho como fuente de orden y certidumbre social a través de las estrategias y líneas de acción que promoven y garanticen el respeto a los derechos Humanos".

DECLARACIONES

1. La "SEGOB" declara:

1.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 26 y 27, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2. “Que de conformidad con el artículo 27, fracciones XII, XIII y XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde conducir la política que compete al Ejecutivo Federal y no se atribuya expresamente a otra dependencia, así como vigilar el Ejecutivo Federal y no se atribuya expresamente a otra dependencia, así como vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales y dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto; y conducir, siempre que no esté conferida a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los Gobiernos de las entidades federativas y de los municipios”.

1.3. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales y dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto.

1.4. Que su Titular cuenta, entre otras facultades, con la de suscribir convenios y anexos de ejecución a los mismos, de conformidad con los artículos 4o. y 5o., del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.5. Que el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos puede asistir al Titular de la Secretaría de Gobernación en la suscripción de convenios y anexos de ejecución a los mismos y auxiliarlo en el desahogo de los asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 2o., apartado A, fracción III y 6o., fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.6. Que la Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, puede auxiliar en el desahogo de los asuntos de su competencia al Titular de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2o., apartado B, fracción XIII, 9, fracción V, y artículo 21, fracciones IV y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.7. Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente Convenio, el ubicado en Abraham González No. 48, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal.

2. “EL ESTADO” declara:

2.1. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. y 23 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 25 fracción I, y 26 del Código Civil Federal y 29, fracción I, y 30 del Código Civil del Estado de Campeche, es una entidad libre y soberana en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos, y tiene calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución.

2.2. Que su Gobernador Constitucional, el Lic. Fernando Eutimio Ortega Bernés, está plenamente facultado para suscribir el presente Anexo, con la participación del Secretario de Gobierno, a cuya Dependencia corresponde el asunto materia de este acto jurídico, en términos de lo que disponen los artículos 59 y 71, fracción XV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Campeche y 1, 3, 4, primer párrafo, 16, fracción I, 24 y 25 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 27, del Código Civil Federal y 31, del Código Civil del Estado de Campeche.

2.3. Que para los efectos del presente Anexo de Ejecución, señala como domicilio el Palacio de Gobierno ubicado en la Avenida 16 de Septiembre s/n, colonia Centro, código postal 24000, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

Una vez expuestos los antecedentes y declaraciones anteriores, las partes manifiestan su voluntad de sujetar sus compromisos en la forma y términos consignados en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Derivado del Convenio Marco de Coordinación citado en antecedentes, las partes acuerdan conjuntar acciones y recursos para sentar las bases de una política de Estado en materia de derechos humanos, lo cual deberá reflejarse en una política coordinada entre la “SEGOB” y “EL ESTADO”, para la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos, así como la colaboración en el diseño e implementación de políticas públicas en la materia, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

SEGUNDA. COMPROMISOS ESPECIFICOS. Las partes convienen en desarrollar los compromisos específicos de coordinación, de cuyo cumplimiento serán responsables, de conformidad con lo convenido en la cláusula quinta del Convenio Marco de Coordinación de Derechos Humanos. Por parte de "EL ESTADO" el enlace, a que se refiere la cláusula mencionada, lo será su Secretario de Gobierno y por parte de la "SEGOB", el Secretario Técnico de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

Los compromisos específicos serán los siguientes:

- a) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Elaborar un Diagnóstico Estatal sobre la situación de los Derechos Humanos en "EL ESTADO", en adelante Diagnóstico;
 - **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente a "EL ESTADO", conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; someter a consideración de "EL ESTADO", algunos temas que sea pertinente incluir en el Diagnóstico, en función de la experiencia que a este respecto existe a nivel federal y, a petición de parte, podrá gestionar la asesoría especializada de instituciones de educación superior y organismos nacionales o internacionales de derechos humanos; por su parte, "EL ESTADO" conviene en realizar los trabajos de consulta, investigación y redacción del Diagnóstico;
- b) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Elaborar un Programa Estatal de Derechos Humanos en "EL ESTADO", en adelante Programa;
 - **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente a "EL ESTADO", conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; coadyuvar en la convocatoria a diversos sectores de la sociedad civil y dependencias y entidades del gobierno federal que puedan enriquecer con su participación los trabajos de elaboración del Programa; someter a consideración de "EL ESTADO", objetivos, estrategias y líneas de acción que convenga incluir en el Programa, en función de la experiencia que a este respecto existe a nivel federal y, a petición de parte, podrá gestionar la asesoría especializada de instituciones de educación superior y organismos nacionales o internacionales de derechos humanos. Por su parte, "EL ESTADO" conviene en realizar los trabajos de consulta ciudadana, investigación y redacción del Programa;
- c) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Desarrollar y dar seguimiento a las acciones de la entidad federativa y de sus municipios en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;
 - **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en coordinar los trabajos relativos al fortalecimiento de la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como brindar asesoría, cuando el Ejecutivo Estatal así lo requiera; conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; fortalecer, de común acuerdo con "EL ESTADO", los trabajos del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, del cual es Presidente el Titular de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Por su parte, "EL ESTADO", conviene en destinar los recursos y personal necesarios para que se desarrollen y den seguimiento a las acciones de "EL ESTADO", y sus Municipios sobre todas las formas de violencia contra las mujeres de esta Entidad Federativa y colaborar con la "SEGOB", en la elaboración del Diagnóstico Nacional sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, contemplado en el artículo 42, fracción XII, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;

- d) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Capacitar a los cuerpos de seguridad pública locales para el respeto irrestricto de los derechos humanos;
- **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente; conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; y a petición de parte, podrá proponer a "EL ESTADO", a los servidores públicos para impartir las capacitaciones. Por su parte, "EL ESTADO", conviene en instruir a sus cuerpos policíacos a que organicen y cursen las capacitaciones de conformidad con la metodología y el programa que se adopten para ese efecto, establecer la logística de los cursos y facilitar los espacios físicos convenientes;
- e) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Desarrollar actividades de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables;
- **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente y conjuntar esfuerzos en la vinculación interinstitucional para desarrollar mecanismos y actividades de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables cuando "EL ESTADO", así lo requiera. Por su parte, "EL ESTADO" conviene en coordinar mecanismos eficaces de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables, tales como el Comité de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en "EL ESTADO";
- f) **COMPROMISO ESPECIFICO:** Desarrollar actividades de difusión, promoción y divulgación de los derechos humanos en diversos sectores de la sociedad;
- **TERMINOS DE COORDINACION:** La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente, conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; diseñar los textos de divulgación que correspondan; difundir por los medios que estime convenientes las acciones que en la materia realice "EL ESTADO"; y a petición de parte, podrá proponer a "EL ESTADO", a los servidores públicos para coordinar las actividades en cuestión. Por su parte, "EL ESTADO" conviene en instruir a los servidores públicos del Gobierno de la Entidad, particularmente a los relacionados con los servicios de educación pública, salud, cultura, juventud, mujeres, adultos mayores, entre otros, para que coadyuven en la promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos en las áreas de su competencia.

TERCERA. DERECHOS DE AUTOR. Los derechos patrimoniales de autor del material producido como parte de este Anexo de Ejecución, del Convenio Marco de Coordinación citado en el apartado de Antecedentes, corresponderán a la "SEGOB", de conformidad a lo señalado en el artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá utilizarlo para el cumplimiento de sus fines.

CUARTA. SEGUIMIENTO. Para la debida consecución de los fines del presente Anexo de Ejecución, del Convenio Marco de Coordinación citado en el apartado de Antecedentes, las partes acuerdan que la responsabilidad de darles seguimiento le corresponderá al Comité de Seguimiento y Evaluación al Convenio de mérito, conforme a lo que ese instrumento jurídico señala en sus cláusulas quinta y sexta incisos a), b) y c).

QUINTA. SALVAGUARDA LABORAL. Las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente Anexo de Ejecución se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o subsidiarios.

SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Anexo de Ejecución, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

SEPTIMA. INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. El presente Anexo de Ejecución producto de la buena fe, razón de lo cual el Comité de Seguimiento y Evaluación a que se refiere la cláusula quinta del Convenio Marco de Coordinación en materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004, resolverá las controversias que pudieran surgir en la aplicación del presente instrumento legal, así como los casos no previstos en él.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente instrumento conocerán los tribunales federales competentes en la ciudad de San Francisco de Campeche.

OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Las partes se comprometen a apoyar financieramente los compromisos específicos establecidos en el presente Anexo de Ejecución en la medida de su disponibilidad presupuestal.

NOVENA. SUSPENSION. Las partes podrán suspender en todo o en parte la aplicación de este instrumento jurídico, cuando concurran causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente Anexo de Ejecución podrá seguir produciendo todos sus efectos jurídicos, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

DECIMA. ENTRADA EN VIGOR. El presente instrumento entrará en vigor a la fecha de su firma y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "EL ESTADO", y tendrá una vigencia indefinida.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman de conformidad y por duplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los trece días del mes de abril de dos mil once.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, **Felipe de Jesús Zamora Castro**.- Rúbrica.- La Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, **Omeheira López Reyna**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional, **Fernando Eutimio Ortega Bernés**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **William Roberto Sarmiento Urbina**.- Rúbrica.

ANEXO de Ejecución número 08/11 que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Chiapas, con la finalidad de formalizar las acciones relativas al Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos firmado el 10 de diciembre de 2004, para sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de derechos humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

ANEXO DE EJECUCION 08/11 DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANEXO DE EJECUCION NUMERO 08/11, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE GOBERNACION, LIC. JOSE FRANCISCO BLAKE MORA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS, FELIPE DE JESUS ZAMORA CASTRO Y LA TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, LIC. OMEHEIRA LOPEZ REYNA, EN LO SUCESIVO "SEGOB" Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JUAN SABINES GUERRERO, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO, Y NOE CASTAÑON LEON, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL CONVENIO MARCO DE COORDINACION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS FIRMADO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2004, PARA SENTAR LAS BASES PARA LA CONSOLIDACION DE UNA POLITICA DE ESTADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) busca impulsar el Desarrollo Humano Sustentable como motor de la transformación de México en el largo plazo y, al mismo tiempo, como un instrumento para que los mexicanos mejoren sus condiciones de vida, fomentando un cambio de actitud frente a los desafíos que se nos plantean como Federación y detonar un ejercicio de planeación y prospectiva que amplíe nuestros horizontes.

El PND hace particular énfasis en la promoción de una cultura de respeto irrestricto de los derechos humanos, así como de su defensa por parte de la Administración Pública Federal, labor cuya consolidación como política de Estado precisa de la coordinación y trabajo conjunto con los gobiernos de las Entidades Federativas, compromiso que se ve reflejado en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012.

- II. Con fecha 10 de diciembre de 2004, la “SEGOB” y el “EJECUTIVO DEL ESTADO” celebraron el Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos con el objeto de sentar las bases para la consolidación de una política de Estado en materia de derechos humanos.
- III. La cláusula cuarta del Convenio referido en el antecedente anterior, faculta a las partes a suscribir anexos de ejecución.

DECLARACIONES

1. La “SEGOB” declara:

1.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 26 y 27, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde conducir la política interior que compete al Ejecutivo Federal y no se atribuya expresamente a otra dependencia.

1.3. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a las garantías individuales y dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto.

1.4. Que de conformidad con el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde conducir, siempre que no esté conferida a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los gobiernos de las Entidades Federativas y de los municipios.

1.5. Que su Titular cuenta, entre otras facultades, con la de suscribir convenios y anexos de ejecución a los mismos, de conformidad con los artículos 4o. y 5o., del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.6. Que el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos puede asistir al Titular de la Secretaría de Gobernación en la suscripción de convenios y anexos de ejecución a los mismos y auxiliarlo en el desahogo de los asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 2o., apartado A, fracción III y 6o., fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.7. Que la Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, puede auxiliar en el desahogo de los asuntos de su competencia al Titular de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2o., apartado B, fracción XIII, 9, fracción V, y artículo 21, fracciones IV y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

1.8. Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente Convenio, el ubicado en Abraham González No. 48, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal.

2. El “GOBIERNO DEL ESTADO” declara:

2.1. Que el Estado de Chiapas es un Estado libre y soberano, que forma parte de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40 y 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

2.2. Que el Poder Ejecutivo del Estado es un órgano del poder público con personalidad jurídica en términos de los artículos 2, 14, 33, 42 y 43, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, que conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Chiapas.

2.3. Que Juan Sabines Guerrero, comparece a la firma del presente Anexo de Ejecución número 08/11, del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas; y que cuenta con facultades para suscribir el presente Anexo en términos de lo previsto en el artículo 42, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chiapas, así como en los artículos 5 y 6, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

2.4. Que el Secretario General de Gobierno, quien por razón de su competencia, y en ejercicio del refrendo ministerial, comparece a la suscripción del presente instrumento; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 20 y 27 fracción I y 28, fracción I, IV, XI, XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; así como los artículos 9, fracciones V, IX, XVI, XVII, XVIII, XIX, y 10 fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Chiapas.

2.5. Que para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29000.

Una vez expuestos los antecedentes y declaraciones anteriores, las partes manifiestan su voluntad de sujetar sus compromisos en la forma y términos consignados en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Derivado del Convenio Marco de Coordinación citado en antecedentes, las partes acuerdan conjuntar acciones y recursos para sentar las bases de una política de Estado en materia de derechos humanos, lo cual deberá reflejarse en una política coordinada entre la "SEGOB" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", para la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos, así como la colaboración en el diseño e implementación de políticas públicas en la materia, en el ámbito de sus respectivas atribuciones;

SEGUNDA. COMPROMISOS ESPECIFICOS. Las partes convienen en desarrollar los compromisos específicos de coordinación, de cuyo cumplimiento serán responsables, de conformidad con lo convenido en la cláusula quinta del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004, por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el enlace a que se refiere la cláusula mencionada y, por parte de la "SEGOB", el Secretario Técnico de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos.

Los compromisos específicos serán los siguientes:

- a) PRIMER COMPROMISO ESPECIFICO:** Elaborar un Diagnóstico Estatal sobre la situación de los Derechos Humanos en el Estado de Chiapas, en adelante Diagnóstico;
 - TERMINOS DE COORDINACION: La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente al "GOBIERNO DEL ESTADO", conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; someter a consideración del "GOBIERNO DEL ESTADO", algunos temas que sea pertinente incluir en el Diagnóstico, en función de la experiencia que a este respecto existe a nivel federal y, a petición de parte, podrá gestionar la asesoría especializada de instituciones de educación superior y organismos nacionales o internacionales de derechos humanos; por su parte, el "GOBIERNO DEL ESTADO" conviene en realizar los trabajos de consulta, investigación y redacción del Diagnóstico;
- b) SEGUNDO COMPROMISO ESPECIFICO:** Elaborar un Programa Estatal de Derechos Humanos en el Estado de Chiapas, en adelante Programa;
 - TERMINOS DE COORDINACION: La "SEGOB" conviene en brindar asesoría permanente al "GOBIERNO DEL ESTADO", conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; coadyuvar en la convocatoria a diversos sectores de la sociedad civil y dependencias y entidades del gobierno federal que puedan enriquecer con su participación los trabajos de

elaboración del Programa; someter a consideración del “GOBIERNO DEL ESTADO” objetivos, estrategias y líneas de acción que convenga incluir en el Programa, en función de la experiencia que a este respecto existe a nivel federal y, a petición de parte, podrá gestionar la asesoría especializada de instituciones de educación superior y organismos nacionales o internacionales de derechos humanos; por su parte, el “GOBIERNO DEL ESTADO” conviene en realizar los trabajos de consulta ciudadana, investigación y redacción del Programa;

- c) TERCER COMPROMISO ESPECIFICO: Desarrollar y dar seguimiento a las acciones de la entidad federativa y de sus municipios en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;

- TERMINOS DE COORDINACION: La “SEGOB” conviene en coordinar los trabajos relativos al fortalecimiento de la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de la violencia contra las mujeres, así como brindar asesoría, cuando el Ejecutivo Estatal así lo requiera; conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; fortalecer, de común acuerdo con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, los trabajos del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, del cual es Presidente el Titular de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; por su parte, el “GOBIERNO DEL ESTADO” conviene en destinar los recursos y personal necesarios para que se desarrollen y den seguimiento a las acciones del Estado y sus Municipios sobre todas las formas de violencia contra las mujeres del Estado de Chiapas y colaborar con la “SEGOB”, en la elaboración del Diagnóstico Nacional sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, contemplado en el artículo 42, fracción XII, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;

- d) CUARTO COMPROMISO ESPECIFICO: Capacitar a los cuerpos de seguridad pública locales para el respeto irrestricto de los derechos humanos;

- TERMINOS DE COORDINACION: La “SEGOB” conviene en brindar asesoría permanente; conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; y a petición de parte, podrá proponer al “GOBIERNO DEL ESTADO”, a los servidores públicos para impartir las capacitaciones; por su parte, el “GOBIERNO DEL ESTADO” conviene en instruir a sus cuerpos policíacos a que organicen y cursen las capacitaciones de conformidad con la metodología y el programa que se adopten para ese efecto, establecer la logística de los cursos y facilitar los espacios físicos convenientes;

- e) QUINTO COMPROMISO ESPECIFICO: Desarrollar actividades de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables;

- TERMINOS DE COORDINACION: La “SEGOB” conviene en brindar asesoría permanente y conjuntar esfuerzos en la vinculación interinstitucional para desarrollar mecanismos y actividades de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables cuando el Ejecutivo Estatal así lo requiera; por su parte, el “GOBIERNO DEL ESTADO” conviene en coordinar mecanismos eficaces de protección, promoción y defensa de los derechos de los grupos vulnerables, tales como el Comité de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el Estado de Chiapas.

- f) SEXTO COMPROMISO ESPECIFICO: Desarrollar actividades de difusión, promoción y divulgación de los derechos humanos en diversos sectores de la sociedad;

- TERMINOS DE COORDINACION: La “SEGOB” conviene en brindar asesoría permanente, conjuntar esfuerzos en la vinculación institucional con los especialistas en el tema; diseñar los textos de divulgación que correspondan; difundir por los medios que estime convenientes las acciones que en la materia realice el Estado de Chiapas; y a petición de parte, podrá proponer al “GOBIERNO DEL ESTADO”, a los servidores públicos para coordinar las actividades en cuestión; por su parte,

el "GOBIERNO DEL ESTADO" conviene en instruir a los servidores públicos del Gobierno de la Entidad, particularmente a los relacionados con los servicios de educación pública, salud, cultura, juventud, mujeres, adultos mayores, entre otros, para que coadyuven en la promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos en las áreas de su competencia.

TERCERA. DERECHOS DE AUTOR. Los derechos de autor del material producido como parte de este Anexo de Ejecución número 08/11 del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos, corresponderán a la "SEGOB", de conformidad a lo señalado en el artículo 46 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá utilizarlo para el cumplimiento de sus fines.

CUARTA. SEGUIMIENTO. Para la debida consecución de los fines del presente Anexo de Ejecución número 08/11 del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004, las partes acuerdan que la responsabilidad de darles seguimiento le corresponderá al Comité de Seguimiento y Evaluación al Convenio de mérito, conforme a lo que ese instrumento jurídico señala en sus cláusulas quinta y sexta incisos a), b) y c).

QUINTA. SALVAGUARDA LABORAL. Las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente Anexo de Ejecución se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o subsidiarios.

SEXTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Anexo de Ejecución, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

SEPTIMA. INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del Comité de Seguimiento y Evaluación al que se refiere la cláusula quinta del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del 10 de diciembre de 2004 y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente instrumento, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente instrumento conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Las partes se comprometen a apoyar financieramente los compromisos específicos establecidos en el presente Anexo de Ejecución 08/11 en la medida de su disponibilidad presupuestal.

NOVENA. SUSPENSION. Las partes podrán suspender en todo o en parte la aplicación de este instrumento jurídico, cuando concurran causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente Anexo de Ejecución 08/11 podrá seguir produciendo todos sus efectos jurídicos, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

DECIMA. ENTRADA EN VIGOR. El presente instrumento entrará en vigor a la fecha de su firma y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, y tendrá una vigencia indefinida.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman de conformidad y por duplicado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, a los veinte días del mes de mayo de dos mil once.- Por la Secretaría de Gobernación: el Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, **Felipe de Jesús Zamora Castro**.- Rúbrica.- La Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, **Omeheira López Reyna**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Chiapas, **Juan Sabines Guerrero**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado de Chiapas, **Noé Castañón León**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el 16 de julio de 2011, en 3 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 21 de julio de 2011 se emitió el Boletín de Prensa número 248/11, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los Municipios de Tierra Blanca, Tres Valles y Vega de Alatorre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la ocurrencia de lluvia severa del día 16 de julio de 2011, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2011.

Que con fundamento en el artículo 11, fracción II inciso a) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio número DGPC/740/11, de fecha 5 de agosto de 2011, dictaminó sobre la condición actual en que se encuentra la población afectada por la situación de emergencia, y en el que se indica que han dejado de sentirse los efectos de la situación anormal, por lo que se puede dar por concluida la vigencia de la Declaratoria de Emergencia.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA OCURENCIA DE LLUVIA SEVERA EL 16 DE JULIO DE 2011, EN 3 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Tierra Blanca, Tres Valles y Vega de Alatorre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la ocurrencia de lluvia severa el 16 de julio de 2011.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11 fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a 8 de agosto de dos mil once.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil, firma el Director General del Fondo de Desastres Naturales, **Rubem Hofliger Topete**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa el 15 de julio de 2011, en el Municipio de Santa María Mixtequilla del Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 21 de julio de 2011 se emitió el Boletín de Prensa número 247/11, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia al Municipio de Santa María Mixtequilla del Estado de Oaxaca, por la ocurrencia de lluvia severa del día 15 de julio de 2011, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2011.

Que con fundamento en el artículo 11, fracción II inciso a) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio número DGPC/739/11, de fecha 5 de agosto de 2011, dictaminó sobre la condición actual en que se encuentra la población afectada por la situación de emergencia, y en el que se indica que han dejado de sentirse los efectos de la situación anormal, por lo que se puede dar por concluida la vigencia de la Declaratoria de Emergencia.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA EL 15 DE JULIO DE 2011, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA MIXTEQUILLA DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el Municipio de Santa María Mixtequilla del Estado de Oaxaca, por la ocurrencia de lluvia severa el 15 de julio de 2011.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11 fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a 8 de agosto de dos mil once.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil, firma el Director General del Fondo de Desastres Naturales, **Rubem Hofliger Topete**.- Rúbrica.

TRIGESIMA Séptima Lista de Beneficiarios del Fideicomiso 2106, Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. (Segunda publicación)

Con fundamento en el artículo 8o. de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, se publica la:

TRIGESIMA SEPTIMA Lista de Beneficiarios del Fideicomiso 2106, Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

TRIGESIMA SEPTIMA LISTA DE BENEFICIARIOS QUE REALIZARON SU TRAMITE EN LOS CONSULADOS DE MEXICO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

SE PUBLICAN LOS NOMBRES DE 5,089 BENEFICIARIOS DEL APOYO SOCIAL, MISMOS QUE RECIBIRAN LA CANTIDAD DE \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO EN UNA SOLA EXHIBICION. RELACION QUE FUE APROBADA POR EL COMITE TECNICO MEDIANTE EL ACUERDO 004/SE25/2011.

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
1	09-10-01-197645	ADOLFO RIVERO MENDOZA	ALBUQUERQUE	ADOLFO RIVERO MENDOZA
2	09-10-01-197643	AGAPITO CHAVEZ RODRIGUEZ	ALBUQUERQUE	AGAPITO CHAVEZ RODRIGUEZ
3	09-10-01-197631	ALBERTO ORTIZ DUARTE	ALBUQUERQUE	ALBERTO ORTIZ DUARTE
4	09-10-01-197597	ALEJANDRO PULGARIN ARREOLA	ALBUQUERQUE	ALEJANDRO PULGARIN ARREOLA
5	09-10-01-197641	ALFREDO LEGARDA ARMENDARIZ	ALBUQUERQUE	ALFREDO LEGARDA ARMENDARIZ
6	09-10-02-197626	AMELIA ARMENTA VALLADAREZ	ALBUQUERQUE	VICTOR VARGAS OROZCO
7	09-10-01-197639	ANTONIO MICHEL RUBIO	ALBUQUERQUE	ANTONIO MICHEL RUBIO
8	09-10-01-197613	ANTONIO ZARATE HERNANDEZ	ALBUQUERQUE	JOSE ANTONIO ZARATE HERNANDEZ
9	09-10-01-197616	ARNULFO VALDESPINO VALDESPINO	ALBUQUERQUE	ARNULFO VALDESPINO VALDESPINO
10	09-10-01-197622	BALTAZAR DOMINGUEZ CHAVEZ	ALBUQUERQUE	BALTAZAR DOMINGUEZ CHAVEZ
11	09-10-01-197623	BERNARDO TORRES QUINTANA	ALBUQUERQUE	BERNARDO TORRES QUINTANA
12	09-10-01-197637	CIRIACO BARRAZA LOPEZ	ALBUQUERQUE	CIRIACO BARRAZA LOPEZ
13	09-10-01-197646	DOMINGO PORTILLO GUTIERREZ	ALBUQUERQUE	DOMINGO PORTILLO GUTIERREZ
14	09-10-01-197589	EDMUNDO MARQUEZ MENDEZ	ALBUQUERQUE	EDMUNDO MARQUEZ MENDEZ
15	09-10-01-197621	ELIAS ORTIZ ESTRADA	ALBUQUERQUE	ELIAS ORTIZ ESTRADA
16	09-10-01-197610	EMETERIO CORONADO ANGUIANO	ALBUQUERQUE	EMETERIO CORONADO ANGUIANO
17	09-10-01-197601	ESTEBAN CARMONA CERROS	ALBUQUERQUE	ESTEBAN CARMONA CERROS
18	09-10-01-197640	FIDEL MIRAMONTES CASTILLO	ALBUQUERQUE	FIDEL MIRAMONTES CASTILLO
19	09-10-01-197604	FIDEL RODRIGUEZ SILVEIRA	ALBUQUERQUE	FIDEL RODRIGUEZ SILVEIRA
20	09-10-01-197591	FLORENCIO MARRUFO LOPEZ	ALBUQUERQUE	FLORENCIO MARRUFO LOPEZ
21	09-10-01-197625	FRANCISCO LOPEZ NAVA	ALBUQUERQUE	FRANCISCO LOPEZ NAVA
22	09-10-01-197624	GONZALO MEDINA RODRIGUEZ	ALBUQUERQUE	GONZALO MEDINA RODRIGUEZ
23	09-10-01-197619	GONZALO RUIZ CERVANTES	ALBUQUERQUE	GONZALO RUIZ CERVANTES
24	09-10-01-197602	GUSTAVO BALDERRAMA BORUNDA	ALBUQUERQUE	GUSTAVO BALDERRAMA BORUNDA
25	09-10-01-197614	HERLINDO MATA ROMAN	ALBUQUERQUE	HERLINDO MATA ROMAN
26	09-10-01-197632	IGNACIO OROZCO RIVERO	ALBUQUERQUE	IGNACIO OROZCO RIVERO
27	09-10-01-197636	ISIDORO OROZCO RIVERO	ALBUQUERQUE	ISIDORO OROZCO RIVERO
28	09-10-01-197598	J ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	ALBUQUERQUE	ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ
29	09-10-01-197599	J CARMEN ROSALES CID	ALBUQUERQUE	J. (SIC) CARMEN ROSALES CID
30	09-10-03-197651	JESUS GUERRA CARMONA	ALBUQUERQUE	MANUEL GUERRA PEREZ
31	09-10-01-197611	JESUS MANUEL CAMACHO VALENCIA	ALBUQUERQUE	JESUS MANUEL CAMACHO VALENCIA
32	09-10-01-197650	JESUS MARIA GUTIERREZ MATA	ALBUQUERQUE	JESUS MARIA GUTIERREZ MATA
33	09-10-01-197603	JESUS ORTIZ LOPEZ	ALBUQUERQUE	JESUS ORTIZ LOPEZ
34	09-10-01-197642	JOEL CERVANTES CORIA	ALBUQUERQUE	JOEL CERVANTES CORIA
35	09-10-01-197649	JOSE EDUARDO URBINA ACOSTA	ALBUQUERQUE	JOSE EDUARDO URBINA ACOSTA
36	09-10-01-197652	JOSE ISABEL BUSTILLOS ORDOÑEZ	ALBUQUERQUE	JOSE ISABEL BUSTILLOS ORDOÑEZ
37	09-10-01-197592	JOSE ORTEGA MORALES	ALBUQUERQUE	JOSE ORTEGA MORALES
38	09-10-01-197607	JUSTO TORRES MARTINEZ	ALBUQUERQUE	JUSTO TORRES MARTINEZ
39	09-10-01-197617	LAZARO PALACIOS FLORES	ALBUQUERQUE	LAZARO PALACIOS FLORES
40	09-10-02-197644	M GUADALUPE PETRA SANCHEZ MALDONADO	ALBUQUERQUE	HIPOLITO RESENDIZ BENITES
41	09-10-02-197627	MA LUISA VILLA RENTERIA	ALBUQUERQUE	ANTONIO MALDONADO GUTIERREZ
42	09-10-01-197635	MANUEL FRANCO VARGAS	ALBUQUERQUE	MANUEL FRANCO VARGAS
43	09-10-01-197629	MARCOS CASTRO CABALLERO	ALBUQUERQUE	MARCOS CASTRO CABALLERO
44	09-10-02-197628	MARGARITA SALAZAR RAMIREZ	ALBUQUERQUE	JUAN CEBALLOS MURILLO
45	09-10-03-197638	MARIA ELENA BUSTILLOS VILLALOBOS	ALBUQUERQUE	ISIDORO BUSTILLOS LOERA
46	09-10-02-197634	MARIA LUISA MELENDEZ SALGADO	ALBUQUERQUE	SIXTO MATA GOMEZ

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
47	09-10-02-197654	MARTINA AVILA JURADO	ALBUQUERQUE	FERNANDO MUÑOZ RAMIREZ
48	09-10-01-197630	PABLO HERNANDEZ LOPEZ	ALBUQUERQUE	PABLO HERNANDEZ LOPEZ
49	09-10-01-197588	PEDRO NUÑEZ NUÑEZ	ALBUQUERQUE	PEDRO NUÑEZ NUÑEZ
50	09-10-01-197648	POMPEYO TARANGO HINOJOS	ALBUQUERQUE	POMPEYO TARANGO HINOJOS
51	09-10-01-197586	RAFAEL BARRAZA MATA	ALBUQUERQUE	RAFAEL BARRAZA MATA
52	09-10-01-197587	RAMON GARCIA GALLEGOS	ALBUQUERQUE	RAMON GARCIA GALLEGOS
53	09-10-01-197595	RAMON HERNANDEZ CHAVEZ	ALBUQUERQUE	RAMON HERNANDEZ CHAVEZ
54	09-10-01-197653	RAUL PEREZ BORUNDA	ALBUQUERQUE	RAUL PEREZ BORUNDA
55	09-10-01-202676	REFUGIO TERRAZAS RODRIGUEZ	ALBUQUERQUE	REFUGIO TERRAZAS RODRIGUEZ
56	09-10-01-197606	ROBERTO CASTILLO PEREZ	ALBUQUERQUE	ROBERTO CASTILLO PEREZ
57	09-10-01-197600	RUPERTO PRIMERA SALINAS	ALBUQUERQUE	RUPERTO PRIMERA SALINAS
58	09-10-01-197609	SALVADOR MEDINA RANGEL	ALBUQUERQUE	SALVADOR MEDINA RANGEL
59	09-10-01-197615	SALVADOR MONTES VARGAS	ALBUQUERQUE	SALVADOR MONTES VARGAS
60	09-10-01-197596	SALVADOR MORALES LOZANO	ALBUQUERQUE	SALVADOR MORALES LOZANO
61	09-10-01-197647	SALVADOR QUIÑONEZ GANDARA	ALBUQUERQUE	SALVADOR QUIÑONEZ GANDARA
62	09-10-01-197594	SANTANA LOZANO LOZANO	ALBUQUERQUE	SANTANA LOZANO LOZANO
63	09-10-01-197620	SANTIAGO GARCIA RIVERA	ALBUQUERQUE	SANTIAGO GARCIA RIVERA
64	09-10-02-197612	SANTOS SAENZ RUIZ	ALBUQUERQUE	FAUSTINO LINARES RUIZ
65	09-10-01-197633	SERGIO MARTINEZ RUIZ	ALBUQUERQUE	SERGIO MARTINEZ RUIZ
66	09-10-01-197590	SERGIO VIRAMONTES MONTES	ALBUQUERQUE	SERGIO VIRAMONTES MONTES
67	09-10-01-197608	SILVESTRE HERNANDEZ CARRERA	ALBUQUERQUE	SILVESTRE HERNANDEZ CARRERA
68	09-10-01-197618	TEODORO CASTRO AVILA	ALBUQUERQUE	TEODORO CASTRO AVILA
69	09-10-01-197605	TRINIDAD ESCOBAR CARRASCO	ALBUQUERQUE	TRINIDAD ESCOBAR CARRASCO
70	09-10-02-197669	AMPARO LOPEZ LOPEZ	ATLANTA	ANTONIO GUERRERO VALADEZ
71	09-10-01-197667	BENJAMIN AYALA AGUERO	ATLANTA	BENJAMIN AYALA AGÜERO
72	09-10-01-197677	DELFINO BALTIERREZ HURTADO	ATLANTA	DELFINO BALTIERREZ HURTADO
73	09-10-01-197674	ELIAS ALVAREZ ESCAMILLA	ATLANTA	ELIAS ALVAREZ ESCAMILLA
74	09-10-02-197660	EVA MAÑON TELLO	ATLANTA	ALFONSO ESPINOZA ALVARADO
75	09-10-01-197665	FELIPE RAMIREZ PEÑA	ATLANTA	FELIPE RAMIREZ PEÑA
76	09-10-01-197657	FRANCISCO SANDOVAL CHAVEZ	ATLANTA	FRANCISCO SANDOVAL CHAVEZ
77	09-10-01-197680	GREGORIO OÑATE ALVAREZ	ATLANTA	GREGORIO OÑATE ALVAREZ
78	09-10-01-197668	GUILLERMO ROMERO MONTUFAR	ATLANTA	GUILLERMO ROMERO MONTUFAR
79	09-10-01-197663	J NATIVIDAD ALVA PEREZ	ATLANTA	NATIVIDAD ALVA
80	09-10-01-197681	JESUS LOPEZ BRAVO	ATLANTA	JESUS LOPEZ BRAVO
81	09-10-01-197656	JESUS RAMIREZ PEÑA	ATLANTA	JESUS RAMIREZ PEÑA
82	09-10-01-197666	JOSE ALONSO HERRERA	ATLANTA	JOSE ALONSO HERRERA
83	09-10-01-197661	JOSE FELIX HERNANDEZ HERNANDEZ	ATLANTA	JOSE FELIX HERNANDEZ
84	09-10-03-197671	JOSE GALLARDO HERNANDEZ	ATLANTA	JESUS GALLARDO AGUIRRE
85	09-10-01-197659	JUAN MORALES MUÑIZ	ATLANTA	JUAN MORALES MUÑIZ
86	09-10-03-197678	JUAN RAMIREZ MORALES	ATLANTA	SERAFIN RAMIREZ DORANTES
87	09-10-01-197676	JUSTINO HERNANDEZ OLMOS	ATLANTA	JUSTINO HERNANDEZ OLMOS
88	09-10-01-197670	LAURO VAZQUEZ ENRIQUEZ	ATLANTA	LAURO VAZQUEZ ENRIQUEZ
89	09-10-01-197662	LORENZO MURO ROBLES	ATLANTA	LORENZO MURO ROBLES
90	09-10-01-197658	MARCIAL BARAJAS VEGA	ATLANTA	MARCIAL BARAJAS VEGA
91	09-10-01-197673	MAXIMINO RODRIGUEZ RIOS	ATLANTA	MAXIMINO RODRIGUEZ RIOS
92	09-10-01-197672	NICOLAS RODRIGUEZ RAMIREZ	ATLANTA	NICOLAS RODRIGUEZ RAMIREZ
93	09-10-01-197675	PEDRO LEON COVARRUBIAS	ATLANTA	PEDRO LEON COVARRUBIAS
94	09-10-01-197664	PEDRO RIVERA MARTINEZ	ATLANTA	PEDRO RIVERA MARTINEZ
95	09-10-02-197655	PETRA AVILA DELGADO	ATLANTA	PERFECTO RIVERA CHAVEZ
96	09-10-01-197679	ROBERTO ANGUIANO SILVA	ATLANTA	ROBERTO ANGUIANO SILVA
97	09-10-01-197692	ALFONSO VAZQUEZ ALONSO	AUSTIN	ALFONSO VAZQUEZ ALONSO
98	09-10-01-197701	ANTONIO SARIÑANA VAZQUEZ	AUSTIN	ANTONIO SARIÑANA VAZQUEZ
99	09-10-01-197686	ARTURO PINEDA ZAPATA	AUSTIN	ARTURO PINEDA ZAPATA
100	09-10-01-197690	CARLOS RUBIO VALVERDE	AUSTIN	CARLOS RUBIO VALVERDE
101	09-10-01-197684	CLETO SANTIAGO GONSALEZ	AUSTIN	CLETO SANTIAGO GONSALEZ
102	09-10-01-197703	CRUZ RIOS CIFUENTES	AUSTIN	J. CRUZ RIOS SIFUENTES
103	09-10-01-197697	DELFINO GONZALEZ VELASCO	AUSTIN	DELFINO GONZALEZ VELASCO
104	09-10-02-197704	EMILIA ALFARO VDA DE MEDINA	AUSTIN	HONORIA MEDINA RUIZ
105	09-10-03-197694	HORTENCIA CARDENAS TOVAR	AUSTIN	PORFIRIO CARDENAS CASTILLO
106	09-10-01-197688	J TRINIDAD VASQUEZ PARAMO	AUSTIN	J. TRINIDAD VASQUEZ PARAMO
107	09-10-01-197702	JESUS WONG NAVA	AUSTIN	JEUSU WONG NAVA
108	09-10-01-197687	JOSE ASUNCION ENRIQUEZ CAMPA	AUSTIN	JOSE ASUNCION ENRIQUEZ CAMPA
109	09-10-01-197685	JOSE HERNANDEZ GUTIERREZ	AUSTIN	JOSE HERNANDEZ GUTIERREZ
110	09-10-02-197683	LADISLADA RODRIGUEZ MARTINEZ	AUSTIN	JOSE ASUNCION PUENTE OVIEDO
111	09-10-01-197700	LORENZO ARAUJO ALVAREZ	AUSTIN	LORENZO ARAUJO ALVAREZ
112	09-10-03-197696	MARIA ANTONIA GARZA BENAVIDES	AUSTIN	SERGIO GARZA SALINAS
113	09-10-02-197691	MARIA PETRA CARRIZALES DIAS	AUSTIN	CELESTINO TORRES MASCORRO
114	09-10-01-197689	ONESIMO TAPIA MENDIOLA	AUSTIN	ONESIMO TAPIA MENDIOLA
115	09-10-01-197699	PEDRO MARTINEZ ZARATE	AUSTIN	PEDRO MARTINEZ ZARATE
116	09-10-01-197695	RUBEN BUSTOS LOZANO	AUSTIN	RUBEN BUSTOS LOZANO
117	09-10-03-197693	TERESA GAETA DIAZ	AUSTIN	JULIAN GAETA PINTO
118	09-10-01-197682	VALENTE SERNA ORTIZ	AUSTIN	VALENTE SERNA ORTIZ
119	09-10-02-197698	VICTORIA NAVA NUÑEZ	AUSTIN	MANUEL GARCIA AGUILAR
120	09-10-01-197710	ANDRES RODRIGUEZ GUZMAN	BOISE	ANDRES RODRIGUEZ GUZMAN
121	09-10-01-197707	ANTONIO TORRES AMBRIZ	BOISE	ANTONIO TORRES AMBRIZ

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
122	09-10-01-197713	DAVID HERRERA AGUIRRE	BOISE	DAVID HERRERA AGUIRRE
123	09-10-01-197711	ISAIA CONTRERAS GARCIA	BOISE	ISAIA CONTRERAS GARCIA
124	09-10-01-197705	JOSE MANUEL JUAREZ GRANADOS	BOISE	J MANUEL JUAREZ GRANADOS
125	09-10-01-197706	JOSE MARIA VILLANUEVA ESQUIVEL	BOISE	JOSE MA VILLANUEVA ESQUIVEL
126	09-10-01-197712	JUSTO HERNANDEZ LOPEZ	BOISE	JUSTO HERNANDEZ LOPEZ
127	09-10-01-197709	LEONEL REYES OROZCO	BOISE	LEONEL REYES OROZCO
128	09-10-01-197708	SAMUEL SALINAS AMBRIZ	BOISE	SAMUEL SALINAS AMBRIZ
129	09-10-01-197714	LUIS RAYMUNDO SEGURA CHAVEZ	BOSTON	SEGURA CHAVEZ, LUIS RAYMUNDO
130	09-10-01-197730	BRIGIDO SERRATO GUTIERREZ	BROWNSVILLE	BRIGIDO SERRATO GUTIERREZ
131	09-10-01-197720	DIONISIO GARZA PEREZ	BROWNSVILLE	DIONICIO GARZA PEREZ
132	09-10-01-197718	FEDERICO SILVA MENDIOLA	BROWNSVILLE	FEDERICO SILVA MENDIOLA
133	09-10-01-197715	FRANCISCO CARRILLO MURILLO	BROWNSVILLE	FRANCISCO CARRILLO MURILLO
134	09-10-02-197733	IRMA VILLANUEVA MORALES	BROWNSVILLE	PORFIRIO MAYORGA JIMENEZ
135	09-10-01-197729	J JESUS ZERMEÑO GONZALEZ	BROWNSVILLE	JESUS ZERMEÑO GONZALEZ
136	09-10-01-197725	JOSE HIPOLITO CASTRO SANCHEZ	BROWNSVILLE	HIPOLITO CASTRO HERNANDEZ
137	09-10-01-197717	JOSE RODRIGUEZ ALVAREZ	BROWNSVILLE	JOSE RODRIGUEZ ALVAREZ
138	09-10-01-197727	JUVENTINO TREJO ANDRADE	BROWNSVILLE	JUVENTINO TREJO ANDRADE
139	09-10-01-197722	JUVENTINO ZAVALA REYES	BROWNSVILLE	JUVENTINO ZAVALA REYES
140	09-10-01-197724	LEONEL BENAVIDES PUENTE	BROWNSVILLE	LEONEL BENAVIDES PUENTE
141	09-10-01-197719	MANUEL MEDELLIN COMPEAN	BROWNSVILLE	MANUEL MEDELLIN COMPEAN
142	09-10-02-197732	MARIA BECERRA HERNANDEZ	BROWNSVILLE	FRANCISCO GONZALEZ MANRIQUEZ
143	09-10-01-197728	MAURICIO SANCHEZ OBREGON	BROWNSVILLE	MAURICIO SANCHEZ OBREGON
144	09-10-01-197716	RODOLFO RUIZ AVILA	BROWNSVILLE	RODOLFO RUIZ AVILA
145	09-10-01-197726	RUPERTO ZUÑIGA CERVANTES	BROWNSVILLE	RUPERTO ZUÑIGA CERVANTES
146	09-10-01-197723	SERAFIN GALVAN ZAMARRIPA	BROWNSVILLE	SERAFIN GALVAN ZAMARRIPA
147	09-10-01-197721	TELESFORO QUINTERO RIOS	BROWNSVILLE	TELESFORO QUINTERO RIOS
148	09-10-01-197731	TOMAS SALINAS PERALES	BROWNSVILLE	TOMAS SALINAS PERALES
149	09-10-01-197741	ABEL PEREZ TRUJILLO	CALEXICO	ABEL PEREZ TRUJILLO
150	09-10-01-197898	ADALBERTO GOMEZ RANGEL	CALEXICO	ADALBERTO GOMEZ RANGEL
151	09-10-01-197769	ADRIAN FLORES VALERO	CALEXICO	ADRIAN FLORES VALERO
152	09-10-01-197757	ALEJO QUIJADA ANDRADE	CALEXICO	ALEJO QUIJADA ANDRADE
153	09-10-02-197893	ALTAGRACIA AGUIRRE MONTES	CALEXICO	JESUS NIEBLAS CHAIDEZ
154	09-10-01-197891	AMADO SANDOVAL COVARRUBIAS	CALEXICO	AMADO SANDOVAL COVARRUBIAS
155	09-10-01-197776	AMBROCIO PEREZ JIMENEZ	CALEXICO	AMBROSIO PEREZ JIMENEZ
156	09-10-01-197739	ANTONIO VALLEJO GONZALEZ	CALEXICO	ANTONIO VALLEJO GONZALEZ
157	09-10-01-197740	ARMANDO RUIZ MARTINEZ	CALEXICO	ARMANDO RUIZ MARTINEZ
158	09-10-01-197751	CARLOS MENDOZA ROJAS	CALEXICO	CARLOS MENDOZA ROJAS
159	09-10-01-197806	CONRADO ALMEIDA SANCHEZ	CALEXICO	CONRADO ALMEIDA SANCHEZ
160	09-10-03-197889	CONSUELO JAQUEZ MORENO	CALEXICO	JOSE JACQUEZ CARRASCO
161	09-10-01-197779	CRESCENCIANO ARMIJO DE LEON	CALEXICO	CRESCENCIANO ARMIJO DE LEON
162	09-10-01-197833	CRISTOBAL LARIOS MONTES	CALEXICO	CRISTOBAL LARIOS MONTES
163	09-10-01-197849	CRISTOBAL NUÑO NUÑO	CALEXICO	CRISTOBAL NUÑO NUÑO
164	09-10-02-197750	ELENA MARTINEZ MENDOSA	CALEXICO	LUCIANO SANCHEZ JIMENEZ
165	09-10-01-197761	ENRIQUE LOPEZ GALLEGOS	CALEXICO	ENRIQUE LOPEZ GALLEGOS
166	09-10-03-197775	ENRIQUE MARTINEZ BARAJAS	CALEXICO	JORGE MARTINEZ RUIZ
167	09-10-02-197812	ESTHER MAGAÑA SIERRA	CALEXICO	OSCAR SOTO ACOSTA
168	09-10-01-197882	EUTIQIJO GUZMAN FRANCO	CALEXICO	EUTIQIJO GUZMAN FRANCO
169	09-10-01-197839	FIDEL JUAREZ PARRA	CALEXICO	FIDEL JUAREZ PARRA
170	09-10-02-197738	FRANCISCA GOMEZ GARCIA	CALEXICO	JOSE RODRIGUEZ CHAVEZ
171	09-10-01-197745	FRANCISCO CERVANTES MORENO	CALEXICO	FRANCISCO CERVANTES MORENO
172	09-10-01-197756	FRANCISCO FIGUEROA SALGADO	CALEXICO	FRANCISCO FIGUEROA SALGADO
173	09-10-01-197830	FRANCISCO VALDEZ QUINTANA	CALEXICO	FRANCISCO VALDEZ QUINTANA
174	09-10-01-197819	GILBERTO FELIX	CALEXICO	GILBERTO FELIX
175	09-10-01-197762	GILDARDO RODRIGUEZ AVILA	CALEXICO	GILDARDO RODRIGUEZ AVILA
176	09-10-01-197794	GREGORIO MORAN GARCIA	CALEXICO	GREGORIO MORAN GARCIA
177	09-10-01-197749	HILARIO BARROSO RIOS	CALEXICO	HILARIO BARROSO RIOS
178	09-10-01-197888	IGNACIO CHAVEZ MARTINEZ	CALEXICO	IGNACIO CHAVEZ MARTINEZ
179	09-10-01-197770	ISAAC LOPEZ LONGINOS	CALEXICO	ISAAC LONGINOS LOPEZ
180	09-10-03-197903	J GUADALUPE MARTINEZ HELGERA	CALEXICO	ROSALIO MARTINEZ PADILLA
181	09-10-01-197737	J JESUS PEREZ LOPEZ	CALEXICO	J. JESUS PEREZ LOPEZ
182	09-10-01-197766	JAVIER MAGAÑA LEON	CALEXICO	JAVIER MAGAÑA LEON
183	09-10-01-197809	JAVIER VELAZQUEZ ORTIZ	CALEXICO	JAVIER VELAZQUEZ ORTIZ
184	09-10-01-197747	JESUS ALVARADO AMADOR	CALEXICO	JESUS ALVARADO AMADOR
185	09-10-01-197782	JESUS LOPEZ VALADEZ	CALEXICO	JESUS LOPEZ VALADEZ
186	09-10-01-197797	JESUS MARIA BUSTAMANTE PORTILLO	CALEXICO	JESUS MARIA BUSTAMANTE PORTILLO
187	09-10-01-197777	JESUS MORENO ORNELAS	CALEXICO	JESUS MORENO ORNELAS
188	09-10-01-197764	JESUS PEREZ RABIELA	CALEXICO	JESUS PEREZ RABIELA
189	09-10-01-197780	JOSE ASCENCION ESPINOZA RODRIGUEZ	CALEXICO	JOSE ASCENCION ESPINOZA RODRIGUEZ
190	09-10-01-197771	JOSE BAEZ MARTINEZ	CALEXICO	JOSE BAEZ MARTINEZ
191	09-10-01-197778	JOSE GUADALUPE VILLEGAS CONTRERAS	CALEXICO	JOSE GUADALUPE CONTRERAS VILLEGAS
192	09-10-01-197859	JOSE ISAAC PELAYO FREGOSO	CALEXICO	JOSE ISAAC PELAYO FREGOSO
193	09-10-01-197892	JOSE JESUS MORENO LEON	CALEXICO	JOSE JESUS MORENO LEON
194	09-10-01-197760	JOSE LUIS DE LA VARA ROBLES	CALEXICO	JOSE LUIS DE LA VARA ROBLES
195	09-10-01-197870	JOSE MARAVILLAS HERNANDEZ	CALEXICO	JOSE MARAVILLAS HERNANDEZ
196	09-10-03-197905	JOSE PADILLA RUIZ	CALEXICO	JULIAN PADILLA RUIZ

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
197	09-10-01-197765	JOSE TRINIDAD VILLA MARQUEZ	CALEXICO	JOSE TRINIDAD VILLA MARQUEZ
198	09-10-01-197789	JOSE ZAMORA REYES	CALEXICO	JOSE ZAMORA REYES
199	09-10-02-197902	JOSEFINA VARA RODRIGUEZ	CALEXICO	JOSE HERNANDEZ GARCIA
200	09-10-01-197748	JUAN GARCIA SANCHEZ	CALEXICO	JUAN GARCIA SANCHEZ
201	09-10-01-197783	JUAN LUNA MAGAÑA	CALEXICO	JUAN LUNA MAGAÑA
202	09-10-03-197900	JUAN MANUEL ROSAS RAMOS	CALEXICO	MANUEL ROSAS VILLEGAS
203	09-10-01-197787	JUAN VAZQUEZ SEVILLA	CALEXICO	JUAN VAZQUEZ SEVILLA
204	09-10-01-197873	JULIAN RODRIGUEZ GUZMAN	CALEXICO	JULIAN RODRIGUEZ GUZMAN
205	09-10-01-197742	JUVENTINO GUERRERO ZAVALA	CALEXICO	JUVENTINO GUERRERO ZAVALA
206	09-10-01-197754	LEOPOLDO COTA VILLANUEVA	CALEXICO	LEOPOLDO COTA VILLANUEVA
207	09-10-01-197768	LIBERATO LUNA GALINDO	CALEXICO	LIBERATO LUNA GALINDO
208	09-10-01-197755	LUCIANO CARO LIZAOLA	CALEXICO	LUCIANO CARO LIZAOLA
209	09-10-01-197817	LUIS LOPEZ LOPEZ	CALEXICO	LUIS LOPEZ LOPEZ
210	09-10-03-197781	LUZ MARIA ARREDONDO OTAÑEZ	CALEXICO	MANUEL ARREDONDO LABRADA
211	09-10-03-197886	MA CARMEN OCHOA GONZALEZ	CALEXICO	DAVID OCHOA SEGURA
212	09-10-02-197881	MA GUADALUPE LOPEZ MUÑOZ	CALEXICO	GUADALUPE HERNANDEZ ROJAS
213	09-10-01-197767	MANUEL MUÑOZ LIZARRAGA	CALEXICO	MANUEL MUÑOZ LIZARRAGA
214	09-10-01-197763	MANUEL ROMERO CARVAJAL	CALEXICO	MANUEL ROMERO CARVAJAL
215	09-10-02-197774	MARCELINA VILLANUEVA	CALEXICO	MANUEL COTA CONTRERAS
216	09-10-01-197744	MARCELINO BELTRAN ZAZUETA	CALEXICO	MARCELINO BELTRAN ZAZUETA
217	09-10-02-197801	MARIA CARMEN HERNANDEZ PICENO	CALEXICO	JOSE JAIME RIVERA
218	09-10-03-197869	MARIA CARMEN MARCELINA MACIAS CISNEROS	CALEXICO	LUIS MACIAS IBARRA
219	09-10-02-197813	MARIA CARMEN ROMERO ROMERO	CALEXICO	JOSE CASTRO RIOS
220	09-10-02-197896	MARIA DE LA LUZ QUIÑONEZ MONARREZ	CALEXICO	EMILIANO HERRERA MONARREZ
221	09-10-03-197904	MARIA DEL CARMEN CORONEL ONTIBEROS	CALEXICO	ROBERTO CORONEL GAMEZ
222	09-10-02-197887	MARIA ELENA GONZALEZ AGUILAR	CALEXICO	IRINEO ANATOLIO FUENTES PEREZ
223	09-10-02-197906	MARIA ESTHER MEJIA MEJIA	CALEXICO	ODON ZUÑIGA GUTIERREZ
224	09-10-01-197736	MAXIMINO CASTRO RIOS	CALEXICO	MAXIMINO CASTRO RIOS
225	09-10-01-197743	MELQUIADES RUELAS ORDUÑO	CALEXICO	MELQUIADES RUELAS ORDUÑO
226	09-10-01-197735	MIGUEL BASTIDAS SOTO	CALEXICO	MIGUEL BASTIDAS SOTO
227	09-10-01-197752	NATALIO BUENO PEÑA	CALEXICO	ANATALIO BUENO PEÑA
228	09-10-01-197772	NICOLAS FLORES SOTO	CALEXICO	NICOLAS FLORES SOTO
229	09-10-01-197753	PABLO GARCIA BARRIOS	CALEXICO	PABLO GARCIA BARRIOS
230	09-10-01-197746	PABLO IZAGUIRRE GUEVARA	CALEXICO	PABLO IZAGUIRRE GUEVARA
231	09-10-01-197811	PAULINO LAMAS MONRROY	CALEXICO	PAULINO LAMAS MONRROY
232	09-10-01-197863	PEDRO ESPINOZA BORQUEZ	CALEXICO	PEDRO ESPINOZA BORQUEZ
233	09-10-01-197901	PORFIRIO DELGADO HIDALGO	CALEXICO	PORFIRIO DELGADO HIDALGO
234	09-10-01-197907	RAMIRO GARCIA PEREZ	CALEXICO	RAMIRO GARCIA PEREZ
235	09-10-01-197734	RAMON OCHOA OLIVO	CALEXICO	RAMON OCHOA OLIVO
236	09-10-01-197785	ROMAN SANCHEZ GARCIA	CALEXICO	ROMAN SANCHEZ GARCIA
237	09-10-01-197784	RUBEN GARCIA PEREZ	CALEXICO	RUBEN GARCIA PEREZ
238	09-10-01-197818	SALVADOR SANCHEZ MARTINEZ	CALEXICO	SALVADOR SANCHEZ MARTINEZ
239	09-10-01-197773	SAMUEL DE LA PAZ ORNELAS	CALEXICO	SAMUEL DE LA PAZ ORNELAS
240	09-10-01-197759	SANTIAGO MEDRANO GUTIERREZ	CALEXICO	SANTIAGO MEDRANO GUTIERREZ
241	09-10-01-197854	SANTIAGO RENTERIA SALAS	CALEXICO	SANTIAGO RENTERIA SALAS
242	09-10-01-197758	TOMAS RENTERIA GONZALEZ	CALEXICO	TOMAS RENTERIA GONZALEZ
243	09-10-01-197894	VALDEZ MARIN GUTIERREZ	CALEXICO	MARIN GUTIERREZ VALDEZ
244	09-10-03-197884	YSAIAS VAZQUEZ MOLINA	CALEXICO	JOSE VAZQUEZ CRUZ
245	09-10-01-198075	ABEL LOPEZ MASCOTE	CHICAGO	ABEL LOPEZ MASCOTE
246	09-10-01-198072	ADAN LINARES VACA	CHICAGO	ADAN LINARES VACA
247	09-10-03-198183	ADELA CAMPOS MUÑOZ	CHICAGO	FAUSTINO CAMPOS AGUILERA
248	09-10-01-198156	ADOLFO DIAZ PALMERIN	CHICAGO	ADOLFO DIAZ PALMERIN
249	09-10-01-197954	ADOLFO TELLEZ CALDERON	CHICAGO	ADOLFO TELLEZ CALDERON
250	09-10-01-198070	AGAPITO CHAVEZ TORRES	CHICAGO	AGAPITO CHAVEZ TORRES
251	09-10-01-198037	AGRIPINO BARRERA SIERRA	CHICAGO	AGRIPINO BARRERA SIERRA
252	09-10-01-197931	AGUSTIN AGUILAR COLIN	CHICAGO	AGUSTIN AGUIRRE COLIN
253	09-10-02-197969	AGUSTINA GONZALEZ ESCAREÑO	CHICAGO	SEBASTIAN GONZALEZ BARCENAS
254	09-10-01-198036	ALBERTO ESPINOZA FLORES	CHICAGO	ALBERTO ESPINOZA FLORES
255	09-10-01-197936	ALFONZO ARREGUIN ESPINOSA	CHICAGO	ALFONZO ARREGUIN ESPINOSA
256	09-10-01-198161	ALFREDO FLORES MARTINEZ	CHICAGO	ALFREDO FLORES MARTINEZ
257	09-10-01-198085	ALVARO ARROYO SALGADO	CHICAGO	ALVARO ARROYO SALGADO
258	09-10-01-197976	AMADOR VILLEGAS SORIANO	CHICAGO	AMADOR VILLEGAS SORIANO
259	09-10-01-197947	AMANCIO BARCENAS PERALTA	CHICAGO	AMANCIO BARCENAS PERALTA
260	09-10-01-198034	ANACLETO CANO GUTIERREZ	CHICAGO	ANACLETO CANO GUTIERREZ
261	09-10-01-198186	ANASTACIO CHAIDEZ SALAZAR	CHICAGO	ANASTACIO CHAIDEZ SALAZAR
262	09-10-01-197996	ANDRES RIVERA BRITO	CHICAGO	ANDRES RIVERA BRITO
263	09-10-03-198090	ANITA HERNANDEZ SANTA CRUZ	CHICAGO	GONZALO HERNANDEZ CARRILLO
264	09-10-02-198134	ANTONIA CAMARENA ACEVES	CHICAGO	SALVADOR GALVAN ZAMBRANO
265	09-10-02-198102	ANTONIA GOMEZ VDA DE GOMEZ	CHICAGO	GERONIMO GOMEZ CASA
266	09-10-01-197967	ANTONIO DAVILA RAMOS	CHICAGO	ANTONIO DAVILA RAMOS
267	09-10-01-198048	ANTONIO GARCIA GUERRERO	CHICAGO	ANTONIO GARCIA GUERRERO
268	09-10-01-198118	ANTONIO MARQUEZ MARQUEZ	CHICAGO	ANTONIO MARQUEZ MARQUEZ
269	09-10-01-198010	ANTONIO MEDINA ZAMARRON	CHICAGO	ANTONIO MEDINA ZAMARRON
270	09-10-01-198040	ANTONIO RODRIGUEZ AMEZQUITA	CHICAGO	ANTONIO RODRIGUEZ AMEZQUITA
271	09-10-01-198004	ANTONIO SILVA BOLIVAR	CHICAGO	ANTONIO SILVA BOLIVAR

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
272	09-10-01-198163	APARICIO MAGDALENO NAJERA	CHICAGO	MAGDALENO NAJERA APARICIO
273	09-10-02-198142	ARCELIA JIMENEZ CONTRERAS	CHICAGO	JESUS RODRIGUEZ BRAVO
274	09-10-01-198104	ARTURO ALVAREZ PADILLA	CHICAGO	ARTURO ALVAREZ PADILLA
275	09-10-01-197950	ARTURO MARTINEZ GUZMAN	CHICAGO	ARTURO MARTINEZ GUZMAN
276	09-10-01-198054	ARTURO SANCHEZ MORALES	CHICAGO	ARTURO SANCHEZ MORALES
277	09-10-01-197930	ASCENCION FABIAN CORRAL	CHICAGO	ASCENCION FABIAN CORRAL
278	09-10-01-198043	AURELIO FLORES RODRIGUEZ	CHICAGO	AURELIO FLORES RODRIGUEZ
279	09-10-02-198097	AURORA LEON ESCUTIA	CHICAGO	ANGEL ANDRADE ARROYO
280	09-10-02-198077	AURORA ORTEGA CHAVEZ	CHICAGO	PEDRO AVILA GALVEZ
281	09-10-01-198083	AVELINO PAYAN CORRAL	CHICAGO	AVELINO PAYAN CORRAL
282	09-10-01-197917	BACILIO CASIMIRO CONTRERAS	CHICAGO	BACILIO CASIMIRO CONTRERAS
283	09-10-01-198112	BALTASAR FIGUEROA FIGUEROA	CHICAGO	BALTASAR FIGUEROA FIGUEROA
284	09-10-01-197956	BAUDELIO HERRADA CHAIREZ	CHICAGO	BAUDELIO HERRADA CHAIREZ
285	09-10-01-198015	BENIGNO AVALOS ALCAUTER	CHICAGO	BENIGNO AVALOS ALCAUTER
286	09-10-01-198074	BENIGNO MONROY RUIZ	CHICAGO	BENIGNO MONROY RUIZ
287	09-10-01-198146	BENITO PEREZ SANCHEZ	CHICAGO	BENITO PEREZ SANCHEZ
288	09-10-01-197992	BERNABE RAMOS GOMEZ	CHICAGO	BERNABE RAMOS GOMEZ
289	09-10-02-198173	BERNARDA FLORES ORTEGA	CHICAGO	FAUSTO PONCE ESPINOZA
290	09-10-01-198035	BERNARDINO GARCIA GARAY	CHICAGO	BERNARDINO GARCIA GARAY
291	09-10-01-198107	BERNARDINO VARGAS RUIZ	CHICAGO	BERNARDINO VARGAS RUIZ
292	09-10-01-198052	BERNARDO HUERTA SALGADO	CHICAGO	BERNARDO HUERTA SALGADO
293	09-10-03-198023	BERTA SILVA MARTINEZ	CHICAGO	ANACLETO SILVA CAZARES
294	09-10-01-197945	CALIXTO ESQUIVEL HERNANDEZ	CHICAGO	CALIXTO ESQUIVEL HERNANDEZ
295	09-10-01-197923	CALLETANO ROMAN SALGADO	CHICAGO	CALLETANO ROMAN SALGADO
296	09-10-01-198193	CASTO SECUNDINO DELGADO ARROYO	CHICAGO	CASTO SECUNDINO DELGADO ARROYO
297	09-10-01-198050	CIPRIANO DELGADO TORRES	CHICAGO	CIPRIANO DELGADO TORRES
298	09-10-01-198049	CIRINO PEREZ FERREIRA	CHICAGO	CIRINO PEREZ FERREIRA
299	09-10-02-198042	CLEMENCIA ALCALA UNZUETA	CHICAGO	GILBERTO BAHENA MORENO
300	09-10-01-198045	CRESCENCIO AGUILAR SALAZAR	CHICAGO	CRESCENCIO AGUILAR SALAZAR
301	09-10-01-198016	CRISPIN ZEPEDA MARUNGO	CHICAGO	CRISPIN ZEPEDA MARUNGO
302	09-10-01-198025	DANIEL CHAVEZ GUTIERREZ	CHICAGO	DANIEL CHAVEZ GUTIERREZ
303	09-10-01-198011	DANIEL DIAZ ALVAREZ	CHICAGO	DANIEL DIAZ ALVAREZ
304	09-10-01-198066	DANIEL PADILLA GARCIA	CHICAGO	DANIEL PADILLA GARCIA
305	09-10-01-197994	DAVID CORRAL CHAVEZ	CHICAGO	DAVID CORRAL CHAVEZ
306	09-10-01-198088	DOMINGO SAUCEDO MUÑOZ	CHICAGO	DOMINGO SAUCEDO MUÑOZ
307	09-10-01-198002	DONACIANO SALGADO SALGADO	CHICAGO	DONACIANO SALGADO SALGADO
308	09-10-01-198081	EDUARDO BAHENA AYALA	CHICAGO	EDUARDO BAHENA AYALA
309	09-10-01-197974	EDUARDO LOPEZ MORALES	CHICAGO	EDUARDO LOPEZ MORALES
310	09-10-01-198123	EDUARDO MERCADO RODRIGUEZ	CHICAGO	EDUARDO MERCADO RODRIGUEZ
311	09-10-01-197980	EFREN FLORES CASTANEDA	CHICAGO	EFREN FLORES CASTAÑEDA
312	09-10-03-198122	ELEAZAR CENTENO VALLEJO	CHICAGO	URBANDO CENTENO GARCIA
313	09-10-01-198138	ELIAS AGUILERA GARCIA	CHICAGO	ELIAS AGUILERA GARCIA
314	09-10-02-198020	ELISA BARRERA MARTINEZ	CHICAGO	SILVIANO MARTINEZ TRUJILLO
315	09-10-02-198136	ELODIA MARTINEZ HERRERA	CHICAGO	NICOLAS MORALES DIAZ
316	09-10-01-198041	ELOY SOTO CATALAN	CHICAGO	ELOY SOTO CATALAN
317	09-10-01-198192	EMETERIO CELEDONIO MENDOZA BRITO	CHICAGO	EMETERIO CELEDONIO MENDOZA BRITO
318	09-10-01-197987	ENRIQUE FAUSTO AHUMADA	CHICAGO	ENRIQUE FAUSTO AHUMADA
319	09-10-01-197963	ENRIQUE GUTIERREZ HERNANDEZ	CHICAGO	ENRIQUE GUTIERREZ HERNANDEZ
320	09-10-01-198114	EPIFANIO CONTRERAS INOCENCIO	CHICAGO	EPIFANIO CONTRERAS INOCENCIO
321	09-10-03-198110	ESPERANZA ARROYO VALDEZ	CHICAGO	JOSE ARROYO ARREGUIN
322	09-10-01-198028	ESTEBAN PALOS GUARDADO	CHICAGO	ESTEBAN PALOS GUARDADO
323	09-10-01-198056	EUFEMIO CEBALLOS RODRIGUEZ	CHICAGO	EUFEMIO CEBALLOS RODRIGUEZ
324	09-10-01-198039	EUGENIO PAZ HEREDIA	CHICAGO	EUGENIO PAZ HEREDIA
325	09-10-01-198201	EULOGIO GUADALUPE GONZALEZ YEBRA	CHICAGO	EULOGIO GUADALUPE GONZALEZ YEBRA
326	09-10-01-197972	EUTIMIO AYALA ESCAMILLA	CHICAGO	EUTIMIO AYALA ESCAMILLA
327	09-10-01-198089	EZEQUIEL OCHOA GONZALEZ	CHICAGO	EZEQUIEL OCHOA GONZALEZ
328	09-10-01-197968	FAUSTINO CALDERON ABEJA	CHICAGO	FAUSTINO CALDERON ABEJA
329	09-10-01-198082	FELICIANO ARROYO ROMERO	CHICAGO	FELICIANO ARROYO ROMERO
330	09-10-01-197919	FELICIANO RODRIGUEZ SAUCEDO	CHICAGO	FELICIANO RODRIGUEZ SAUCEDO
331	09-10-01-198067	FELIPE GARCIA SANCHEZ	CHICAGO	FELIPE GARCIA SANCHEZ
332	09-10-01-198087	FELIPE HERNANDEZ ESPARZA	CHICAGO	FELIPE HERNANDEZ ESPARZA
333	09-10-01-198024	FELIPE PACILLAS CORONADO	CHICAGO	FELIPE PACILLAS CORONADO
334	09-10-01-197990	FELIX SANTOYO DIAZ	CHICAGO	FELIX SANTOYO DIAZ
335	09-10-01-197953	FERMIN FLORES MONTIEL	CHICAGO	FERMIN FLORES MONTIEL
336	09-10-01-197983	FIACRO DE LA VEGA ALBOR	CHICAGO	FIACRO DE LA VEGA ALBOR
337	09-10-01-198181	FLAVIO CORRAL IBARRA	CHICAGO	FLAVIO CORRAL IBARRA
338	09-10-03-198068	FRANCISCA ALARCON ROSALES	CHICAGO	LUCINDO ALARCON VELAZQUEZ
339	09-10-02-198150	FRANCISCA APARICIO GARCIA	CHICAGO	REGULO MORALES TOLEDO
340	09-10-01-197949	FRANCISCO ALVAREZ MARQUEZ	CHICAGO	FRANCISCO ALVAREZ MARQUEZ
341	09-10-01-198091	FRANCISCO CISNEROS SALAZAR	CHICAGO	FRANCISCO CISNEROS SALAZAR
342	09-10-01-197993	FRANCISCO GOMEZ CASAS	CHICAGO	FRANCISCO GOMEZ CASAS
343	09-10-01-202748	FRANCISCO RENTERIA GALAVIZ	CHICAGO	FRANCISCO RENTERIA GALAVIZ
344	09-10-01-198058	FRUCTOSO PACHECO DELGADO	CHICAGO	FRUCTOSO PACHECO DELGADO
345	09-10-01-198053	GABRIEL PEÑA VARELA	CHICAGO	GABRIEL PEÑA VARELA
346	09-10-01-197961	GILBERTO SALGADO ALCANTARA	CHICAGO	GILBERTO SALGADO ALCANTARA

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
347	09-10-01-197958	GREGORIO LEPE TRINIDAD	CHICAGO	GREGORIO LEPE TRINIDAD
348	09-10-01-197959	GUADALUPE MARTINEZ MOJICA	CHICAGO	GUADALUPE MARTINEZ MOJICA
349	09-10-01-198007	GUADALUPE PULIDO ROSALES	CHICAGO	GUADALUPE PULIDO ROSALES
350	09-10-02-198155	GUADALUPE SANROMAN VARAJAS	CHICAGO	BENIGNO TRUJILLO ALBA
351	09-10-03-198200	GUILLERMINA GARCIA RUIZ	CHICAGO	ANTONIO GARCIA JUAREZ
352	09-10-03-198119	GUILLERMO GALVAN MENA	CHICAGO	GUADALUPE GALVAN ACEVES
353	09-10-01-198162	GUILLERMO ZAMUDIO GUZMAN	CHICAGO	GUILLERMO ZAMUDIO GUZMAN
354	09-10-03-198061	GUSTAVO ALVAREZ PARRA	CHICAGO	MARTIN ALVAREZ ALMARAZ
355	09-10-01-198129	HERMINIO JARA GAETA	CHICAGO	HERMINIO JARA GAETA
356	09-10-02-198046	IGNACIA FLORES GAMA	CHICAGO	SEBASTIAN ROMAN OCAMPO
357	09-10-01-198154	IGNACIO BERBER RAMIREZ	CHICAGO	IGNACIO BERBER RAMIREZ
358	09-10-01-198093	IGNACIO TORRES RANGEL	CHICAGO	IGNACIO TORRES RANGEL
359	09-10-01-198022	INOCENCIO FERNANDEZ ROMAN	CHICAGO	INOCENCIO FERNANDEZ ROMAN
360	09-10-01-198013	ISABEL BENITEZ GARCIA	CHICAGO	ISABEL BENITEZ GARCIA
361	09-10-03-198160	ISAIAS BARRERA MARTINEZ	CHICAGO	APOLINAR BARRERA MARTINEZ
362	09-10-01-198128	ISAIAS HERNANDEZ VILLASEÑOR	CHICAGO	ISAIAS HERNANDEZ VILLASEÑOR
363	09-10-01-198199	ISIDRO VALENZUELA ARANA	CHICAGO	ISIDRO VALENZUELA ARANA
364	09-10-01-198166	ISMAEL LOPEZ REYES	CHICAGO	ISMAEL LOPEZ REYES
365	09-10-01-198031	ISMAEL DE LA FUENTE GARCIA	CHICAGO	ISMAEL DE LA FUENTE GARCIA
366	09-10-01-198047	ISMAEL GARCIA ANGEL	CHICAGO	ISMAEL GARCIA ANGEL
367	09-10-01-198184	J CARMEN DELGADO CASTREJON	CHICAGO	J CARMEN DELGADO CASTREJON
368	09-10-01-198185	J CARMEN ORTIZ MACIAS	CHICAGO	J CARMEN ORTIZ MACIAS
369	09-10-01-198086	J FELIX AVILA SALGADO	CHICAGO	J FELIX AVILA SALGADO
370	09-10-01-198176	J INES SOLIS GARCIA	CHICAGO	J INES SOLIS GARCIA
371	09-10-01-197915	J JESUS CHAVEZ REYES	CHICAGO	J JESUS CHAVEZ REYES
372	09-10-01-198178	J JESUS ESPARZA MUÑOZ	CHICAGO	J JESUS ESPARZA MUÑOZ
373	09-10-03-198167	J JESUS GOMEZ TORRES	CHICAGO	CANDELARIO GOMEZ GUZMAN
374	09-10-01-197925	J JESUS GONZALEZ ARIAS	CHICAGO	J JESUS GONZALEZ ARIAS
375	09-10-01-198092	J JESUS LEAÑOS AGUAYO	CHICAGO	J JESUS LEAÑOS AGUAYO
376	09-10-03-198177	J MARGARITO SERRANO GARCIA	CHICAGO	MARGARITO SERRANO GUZMAN
377	09-10-01-198027	J MIGUEL GARCIA GARCIA	CHICAGO	J MIGUEL GARCIA GARCIA
378	09-10-01-197995	J MIGUEL NEGRETE DIAZ	CHICAGO	J MIGUEL NEGRETE DIAZ
379	09-10-01-198006	J SALUD JIMENEZ AYALA	CHICAGO	J SALUD JIMENEZ AYALA
380	09-10-01-198174	JACINTO ANDRACA ARELLANO	CHICAGO	JACINTO ANDRACA ARELLANO
381	09-10-01-197971	JAVIER FERRER CERVANTES	CHICAGO	JAVIER FERRER CERVANTES
382	09-10-01-198106	JESUS GUTIERREZ REYES	CHICAGO	JESUS GUTIERREZ REYES
383	09-10-01-198171	JESUS HERNANDEZ MAGAÑA	CHICAGO	JESUS HERNANDEZ MAGAÑA
384	09-10-01-197927	JESUS JOSE GARCIA BARRON	CHICAGO	JESUS JOSE GARCIA BARRON
385	09-10-01-198116	JESUS RAMOS AGUIRRE	CHICAGO	JESUS RAMOS AGUIRRE
386	09-10-01-197912	JESUS ROSAS SILVA	CHICAGO	JESUS ROSA SILVA
387	09-10-01-198127	JESUS VILLAGOMEZ GUZMAN	CHICAGO	JESUS VILLAGOMEZ GUZMAN
388	09-10-01-197913	JOAQUIN MALDONADO AGUILAR	CHICAGO	JOAQUIN MALDONADO AGUILAR
389	09-10-01-197986	JORGE GERMAN GALVAN MENDEZ	CHICAGO	JORGE GERMAN GALVAN MENDEZ
390	09-10-01-197935	JOSE BARON CARDENAS	CHICAGO	JOSE BARON CARDENAS
391	09-10-01-197977	JOSE CHAVEZ MARTINEZ	CHICAGO	JOSE CHAVEZ MARTINEZ
392	09-10-01-198190	JOSE GABINO CHIQUITO NAVA	CHICAGO	JOSE GABINO CHIQUITO NAVA
393	09-10-01-198152	JOSE ISRAEL PEREZ RODRIGUEZ	CHICAGO	JOSE ISRAEL PEREZ RODRIGUEZ
394	09-10-01-198079	JOSE JESUS CALDERON FERNANDEZ	CHICAGO	JOSE JESUS CALDERON FERNANDEZ
395	09-10-01-198165	JOSE JESUS RUIZ JIMENEZ	CHICAGO	JOSE JESUS RUIZ JIMENEZ
396	09-10-01-198149	JOSE JUAN BARRAZA LEYVA	CHICAGO	JOSE JUAN BARRAZA LEYVA
397	09-10-01-198003	JOSE LOEZA MANRIQUEZ	CHICAGO	JOSE LOEZA MANRIQUEZ
398	09-10-01-198030	JOSE MARIA MENDOZA MORFIN	CHICAGO	JOSE MARIA MENDOZA MORFIN
399	09-10-01-198164	JOSE MARIA ROBLES CORDOVA	CHICAGO	JOSE MARIA ROBLES CORDOVA
400	09-10-01-197932	JOSE ROMAN DIAZ	CHICAGO	JOSE ROMAN DIAZ
401	09-10-01-197920	JOSE RUIZ PAZ	CHICAGO	JOSE RUIZ PAZ
402	09-10-01-198187	JOSE SALOME ARELLANO AVALOS	CHICAGO	JOSE SALOME ARELLANO AVALOS
403	09-10-01-198194	JOSE TRINIDAD CASTILLO CHAVEZ	CHICAGO	JOSE TRINIDAD CASTILLO CHAVEZ
404	09-10-01-197948	JOSE VELAZQUEZ MARIN	CHICAGO	JOSE VELAZQUEZ MARIN
405	09-10-01-198157	JOSE VICENTE MERAZ NEVAREZ	CHICAGO	JOSE VICENTE MERAZ NEVAREZ
406	09-10-02-198109	JOSEFINA LOPEZ DE RODRIGUEZ	CHICAGO	ANTONIO RODRIGUEZ ORTIZ
407	09-10-02-197997	JOSEFINA MURILLO MURILLO	CHICAGO	TIMOTEO LOPEZ DAMIAN
408	09-10-01-198196	JUAN CARLOS RUIZ ALVAREZ	CHICAGO	JUAN CARLOS RUIZ ALVAREZ
409	09-10-01-197909	JUAN DE DIOS ALVAREZ ALVAREZ	CHICAGO	JUAN DE DIOS ALVAREZ ALVAREZ
410	09-10-01-198065	JUAN DOMINGUEZ VEGA	CHICAGO	JUAN DOMINGUEZ VEGA
411	09-10-01-197984	JUAN GARCIA LIRA	CHICAGO	JUAN GARCIA LIRA
412	09-10-01-197962	JUAN GARCIA MENCHACA	CHICAGO	JUAN GARCIA MENCHACA
413	09-10-01-198078	JUAN HEREDIA VARELA	CHICAGO	JUAN HEREDIA VARELA
414	09-10-01-197918	JUAN LIZAMA LEON	CHICAGO	JUAN LIZAMA LEON
415	09-10-01-198029	JUAN MANUEL MELCHOR BLANCO	CHICAGO	JUAN MANUEL MELCHOR BLANCO
416	09-10-01-197922	JUAN RODRIGUEZ ORTIZ	CHICAGO	JUAN RODRIGUEZ ORTIZ
417	09-10-01-197929	JUAN ROMAN SALGADO	CHICAGO	JUAN ROMAN SALGADO
418	09-10-01-198141	JUAN TALAVERA ZUÑIGA	CHICAGO	JUAN TALAVERA ZUÑIGA
419	09-10-02-197939	JULIA MORALES BAHENA	CHICAGO	FRANCISCO DIAZ PACHECO
420	09-10-01-197978	JULIO SAUCEDO CESEÑAS	CHICAGO	JULIO SAUCEDO CESEÑAS
421	09-10-01-197914	JUSTINO RAMIREZ NORIEGA	CHICAGO	JUSTINO RAMIREZ NORIEGA

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
422	09-10-01-198182	JUVENTINA TERAN BATALLA	CHICAGO	CLETO HERNANDEZ SALGADO
423	09-10-01-197942	LADISLAO GAYTAN CRUZ	CHICAGO	LADISLAO GAYTAN CRUZ
424	09-10-01-198026	LAZARO CHAMORRO AGUILAR	CHICAGO	LAZARO CHAMORRO AGUILAR
425	09-10-02-197991	LUCIA SOTO BARRAGAN	CHICAGO	TOMAS BETANCOURT VILLEGAS
426	09-10-01-197955	LUIS CASTAÑEDA SALGADO	CHICAGO	LUIS CASTAÑEDA SALGADO
427	09-10-01-198191	LUIS ELEAZIN HERNANDEZ JIMENEZ	CHICAGO	LUIS ELEAZIN HERNANDEZ JIMENEZ
428	09-10-01-198017	LUIS ESCATEL CASTAÑEDA	CHICAGO	LUIS ESCATEL CASTAÑEDA
429	09-10-01-198105	LUIS JAUREGUI ACEVES	CHICAGO	LUIS JAUREGUI ACEVES
430	09-10-01-198008	LUIS ROCHA PADILLA	CHICAGO	LUIS ROCHA PADILLA
431	09-10-03-198140	M JOSEFINA VAZQUEZ HERRERA	CHICAGO	JOSE MA VAZQUEZ BARBA
432	09-10-02-198151	MA CRUZ AGUALLO LEAÑOS	CHICAGO	MIGUEL ROBLES CASTAÑEDA
433	09-10-02-197938	MA DE LA LUZ MELERO BARRAZA	CHICAGO	FELIX MARTINEZ RAMIREZ
434	09-10-03-198095	MA GUADALUPE GONZALEZ GAYTAN	CHICAGO	JESUS GONZALEZ GARCIA
435	09-10-02-198113	MA SALUD HUERTA RAMIREZ	CHICAGO	RAFAEL SANCHEZ SANCHEZ
436	09-10-02-198009	MA YOLANDA SALAS CANALES	CHICAGO	ANTONIO RODARTE PANUCO
437	09-10-03-198060	MAGDIEL DIAZ ROMAN	CHICAGO	FERNANDO DIAZ SEGURA
438	09-10-01-198080	MANUEL GUTIERREZ MORALES	CHICAGO	MANUEL GUTIERREZ MORALES
439	09-10-01-198033	MANUEL RAMIREZ JAIME	CHICAGO	MANUEL RAMIREZ JAIME
440	09-10-01-198021	MANUEL RIVERA SANCHEZ	CHICAGO	MANUEL RIVERA SANCHEZ
441	09-10-01-197908	MANUEL RUBIO BARRAZA	CHICAGO	MANUEL RUBIO BARRAZA
442	09-10-01-198145	MANUEL RUIZ	CHICAGO	MANUEL RUIZ
443	09-10-01-198044	MANUEL SOLIS SAUCEDO	CHICAGO	MANUEL SOLIS SAUCEDO
444	09-10-01-197937	MANUEL URVIETA ARANDA	CHICAGO	MANUEL URVIETA ARANDA
445	09-10-03-197979	MANUEL URVIETA ARANDA	CHICAGO	PRISCILIANO URBIETA ORNELAS
446	09-10-02-197970	MANUELA DEL RIO NAVA	CHICAGO	JOSE CERDA VARELA
447	09-10-02-198131	MANUELA RODRIGUEZ BUENO	CHICAGO	MIGUEL CABRAL ESPARZA
448	09-10-01-198179	MARCELINO YSAIAS OLEA RAMIREZ	CHICAGO	MARCELINO ISAIAS OLEA RAMIREZ
449	09-10-02-198117	MARGARITA HERNANDEZ RAMIREZ	CHICAGO	PABLO MUÑOZ MUÑOZ
450	09-10-01-198169	MARGARITO DE LEON SALDAÑA	CHICAGO	MARGARITO DE LEON SALDAÑA
451	09-10-01-197941	MARGARITO FRUTOS OCHOA	CHICAGO	MARGARITO FRUTOS OCHOA
452	09-10-01-198101	MARGARITO MORA REBOLLAR	CHICAGO	MARGARITO MORA REBOLLAR
453	09-10-02-198012	MARIA ASUNCION CERVANTES PEREZ	CHICAGO	JESUS FERRER AREVALO
454	09-10-02-198137	MARIA ELENA RUIZ TORRES	CHICAGO	AGUSTIN PEREZ ESPINOZA
455	09-10-02-198198	MARIA FERNANDEZ CAHUE	CHICAGO	JOSE CAHUE GONZALEZ
456	09-10-03-198071	MARIA JESUS MACIAS MAGALLON	CHICAGO	JESUS MACIAS MORENO
457	09-10-02-198125	MARIA LORENZA LEON LOPEZ	CHICAGO	J SOCORRO ANDRADE CHIQUITO
458	09-10-02-198143	MARIA OTILIA SAUCEDO PINEDO	CHICAGO	CARLOS ROMERO VELAZQUEZ
459	09-10-03-198094	MARIA TRINIDAD RAMOS SANCHEZ	CHICAGO	MIGUEL RAMOS RAMOS
460	09-10-01-197928	MARIO MARTINEZ CASTREJON	CHICAGO	MARIO MARTINEZ CASTREJON
461	09-10-01-198100	MATIAS NAVARRETE CHAVEZ	CHICAGO	MATIAS NAVARRETE CHAVEZ
462	09-10-01-198005	MAURILIO BERNAL OLIVARES	CHICAGO	MAURILIO BERNAL OLIVARES
463	09-10-01-197926	MAURILIO DIAZ PULIDO	CHICAGO	MAURILIO DIAZ PULIDO
464	09-10-01-198073	MIGUEL FLORES ALVAREZ	CHICAGO	MIGUEL FLORES ALVAREZ
465	09-10-01-198115	MIGUEL JAVIER VILLAGOMEZ LEON	CHICAGO	MIGUEL JAVIER VILLAGOMEZ LEON
466	09-10-01-197940	MIGUEL MERAZ MERAZ	CHICAGO	MIGUEL MERAZ MERAZ
467	09-10-01-197944	MIGUEL ORTEGA PACHECO	CHICAGO	MIGUEL ORTEGA PACHECO
468	09-10-01-198038	MONICO COVARRUBIAS PINEDO	CHICAGO	MONICO COBARRUBIAS PINEDO
469	09-10-01-197960	NAHU CALDERON JOAQUIN	CHICAGO	NAHU CALDERON JOAQUIN
470	09-10-01-197910	NICOLAS ESTRADA AGUILAR	CHICAGO	NICOLAS ESTRADA AGUILAR
471	09-10-01-198032	PABLO MEDINA RAMIREZ	CHICAGO	PABLO MEDINA RAMIREZ
472	09-10-01-198147	PALEMON COSME GARCIA ARMENDARIZ	CHICAGO	PALEMON GARCIA ARMENDARIZ
473	09-10-01-198168	PEDRO CAZARES ESTRADA	CHICAGO	PEDRO CAZARES ESTRADA
474	09-10-01-197933	PEDRO DIAZ ALVAREZ	CHICAGO	PEDRO DIAZ ALVAREZ
475	09-10-01-197964	PEDRO FERNANDEZ URIOSTEGUI	CHICAGO	PEDRO FERNANDEZ URIOSTEGUI
476	09-10-01-198121	PEDRO GUILLEN GONZALEZ	CHICAGO	PEDRO GUILLEN GONZALEZ
477	09-10-01-198175	PEDRO MARTINEZ MONTES DE OCA	CHICAGO	PEDRO MARTINEZ MONTES DE OCA
478	09-10-01-197921	PEDRO REYES CALDERON	CHICAGO	PEDRO REYES CALDERON
479	09-10-01-198059	PEDRO SANCHEZ GUZMAN	CHICAGO	PEDRO SANCHEZ GUZMAN
480	09-10-01-197911	PERFECTO FERNANDEZ ROMAN	CHICAGO	PERFECTO FERNANDEZ ROMAN
481	09-10-02-198132	PETRA MATILDE LAGUNAS SOTELO	CHICAGO	JULIAN VILLEGAS DOMINGUEZ
482	09-10-03-198159	PETRA TRUJILLO DE AVILA	CHICAGO	MONICO TRUJILLO DELGADO
483	09-10-01-198135	PLACIDO LUCERO LOPEZ	CHICAGO	PLACIDO LUCERO LOPEZ
484	09-10-01-198180	PORFIRIO DIAZ MONTOYA	CHICAGO	PORFIRIO DIAZ MONTOYA
485	09-10-01-197975	PRIMITIVO TORRES GUTIERREZ	CHICAGO	PRIMITIVO TORRES GUTIERREZ
486	09-10-01-198051	PROCORO OCAMPO FLORES	CHICAGO	PROCORO OCAMPO FLORES
487	09-10-01-198197	PRUDENCIO OLMOS JAUREGUI	CHICAGO	PRUDENCIO OLMOS JAUREGUI
488	09-10-01-198170	RAFAEL CAZARES MAGAÑA	CHICAGO	RAFAEL CAZARES MAGAÑA
489	09-10-01-198096	RAFAEL SAHAGUN ROSALES	CHICAGO	RAFAEL SAHAGUN ROSALES
490	09-10-01-197989	RAMON BARRERA SALGADO	CHICAGO	RAMON BARRERA SALGADO
491	09-10-01-197943	RAMON LAMAS AVILA	CHICAGO	RAMON LAMAS AVILA
492	09-10-01-198189	RAMON LOZOYA RAMIREZ	CHICAGO	RAMON LOZOYA RAMIREZ
493	09-10-01-198076	RAMON MORENO AVALOS	CHICAGO	RAMON MORENO AVALOS
494	09-10-01-197973	RAMON RAMOS BARAJAS	CHICAGO	RAMON RAMOS BARAJAS
495	09-10-01-198099	RAMON SANCHEZ MONTAÑEZ	CHICAGO	RAMON SANCHEZ MONTAÑEZ
496	09-10-01-197985	RAUL GORDILLO PARAMO	CHICAGO	RAUL GORDILLO PARAMO

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
497	09-10-01-198188	RAYMUNDO NICANDRO ARROYO DELGADO	CHICAGO	RAYMUNDO NICANDRO ARROYO DELGADO
498	09-10-01-198064	REFUJIO HERNANDEZ ROMO	CHICAGO	REFUJIO HERNANDEZ ROMO
499	09-10-01-198098	REGINO SAUCEDO MUÑOZ	CHICAGO	REGINO SAUCEDO MUÑOZ
500	09-10-01-198063	REYNALDO GONZALEZ RICO	CHICAGO	REYNALDO GONZALEZ RICO
501	09-10-01-198018	ROBERTO CAMPOS HARO	CHICAGO	ROBERTO CAMPOS HARO
502	09-10-01-198172	ROBERTO JARA NAVARRO	CHICAGO	ROBERTO JARA NAVARRO
503	09-10-01-198019	ROBERTO RUVALCABA GONZALEZ	CHICAGO	ROBERTO RUVALCABA GONZALEZ
504	09-10-03-198111	ROBERTO SALGADO CASTREJON	CHICAGO	ISIDORO SALGADO ROMAN
505	09-10-01-197934	RODRIGO MARTINEZ MATA	CHICAGO	RODRIGO MARTINEZ MATA
506	09-10-01-198000	ROGELIO HURTADO BAHENA	CHICAGO	ROGELIO HURTADO BAHENA
507	09-10-02-198062	ROMUALDA DIAZ URCIAGA	CHICAGO	QUIRINO QUIÑONES DELGADO
508	09-10-01-197951	ROMUALDO SANCHEZ GARCIA	CHICAGO	ROMUALDO SANCHEZ GARCIA
509	09-10-01-197988	ROSALIO GONZALEZ YEBRA	CHICAGO	ROSALIO GONZALEZ YEBRA
510	09-10-01-198126	ROSARIO GOMEZ MARTINEZ	CHICAGO	FILIBERTO DIAZ RAMOS
511	09-10-01-198069	ROSENDO LEYVA LEMUS	CHICAGO	ROSENDO LEYVA LEMUS
512	09-10-01-198130	RUBEN CARVAJAL JAUREGUI	CHICAGO	RUBEN CARVAJAL JAUREGUI
513	09-10-01-197946	RUBEN DEL HORNO	CHICAGO	RUBEN DEL HORNO LAGUNAS
514	09-10-01-197916	RUBEN HARO MARQUEZ	CHICAGO	RUBEN HARO MARQUEZ
515	09-10-01-198124	RUBEN MORENO LEMUS	CHICAGO	RUBEN MORENO LEMUS
516	09-10-01-198001	RUBEN OROZCO RODRIGUEZ	CHICAGO	RUBEN OROZCO RODRIGUEZ
517	09-10-01-197952	SALOME BRITO MENDOZA	CHICAGO	SALOME BRITO MENDOZA
518	09-10-01-197965	SALVADOR CARBAJAL PONCE	CHICAGO	SALVADOR CARBAJAL PONCE
519	09-10-01-197924	SALVADOR OCEGUERA PEREZ	CHICAGO	SALVADOR OCEGUERA PEREZ
520	09-10-01-198055	SALVADOR RAMIREZ GONZALEZ	CHICAGO	SALVADOR RAMIREZ GONZALEZ
521	09-10-01-197998	SALVADOR ROBLES MARQUEZ	CHICAGO	SALVADOR ROBLES MARQUEZ
522	09-10-01-198103	SALVADOR RODRIGUEZ GONZALEZ	CHICAGO	SALVADOR RODRIGUEZ GONZALEZ
523	09-10-01-198148	SAMUEL ARECHIGA PARTIDA	CHICAGO	SAMUEL ARECHIGA PARTIDA
524	09-10-01-197966	SANTIAGO CAMPOS MARTINEZ	CHICAGO	SANTIAGO CAMPOS MARTINEZ
525	09-10-01-198195	SANTIAGO JUAN BOYAS NAVA	CHICAGO	SANTIAGO JUAN BOYAS NAVA
526	09-10-01-198057	SANTIAGO PALACIOS SIAÑEZ	CHICAGO	SANTIAGO PALACIOS SIAÑEZ
527	09-10-01-197981	SEBASTIAN GUZMAN LOPEZ	CHICAGO	SEBASTIAN GUZMAN LOPEZ
528	09-10-01-197999	SELSO GALLEGOS CHAVEZ	CHICAGO	SELSO GALLEGOS CHAVEZ
529	09-10-01-198133	SERAFIN JIMENEZ CONTRERAS	CHICAGO	SERAFIN JIMENEZ CONTRERAS
530	09-10-01-198084	SEVERIANO LEON LECHUGA	CHICAGO	SEVERIANO LEON LECHUGA
531	09-10-01-197982	SIMEON REYES CHAVEZ	CHICAGO	SIMEON REYES CHAVEZ
532	09-10-01-198153	TERESO ROMERO DIAZ	CHICAGO	TERESO ROMERO DIAZ
533	09-10-01-198139	TIMOTEO RODRIGUEZ SERRANO	CHICAGO	TIMOTEO RODRIGUEZ SERRANO
534	09-10-01-197957	TRINIDAD DELGADO ARROYO	CHICAGO	TRINIDAD DELGADO ARROYO
535	09-10-01-198108	VICENTE JACOBO ESPARZA	CHICAGO	VICENTE JACOBO ESPARZA
536	09-10-01-198144	VICENTE SANCHEZ MURILLO	CHICAGO	VICENTE SANCHEZ MURILLO
537	09-10-03-198120	VICTOR CEPEDA FERNANDEZ	CHICAGO	AURELIO CEPEDA LINARES
538	09-10-01-198158	VICTOR SORIA MARTINEZ	CHICAGO	VICTOR SORIA MARTINEZ
539	09-10-03-198014	YOLANDA PEREZ GARCIA	CHICAGO	MIGUEL PEREZ ESPINOZA
540	09-10-01-198227	ABEL SANCHEZ NIETO	DALLAS	SANCHEZ NIETO, ABEL
541	09-10-01-198230	ABRAHAM VALENZUELA MEZA	DALLAS	VALENZUELA MEZA, ABRAHAM
542	09-10-01-198259	ACENCION HERRERA MENDES	DALLAS	HERRERA MENDES, ACENCION
543	09-10-01-198324	ADOLFO RODRIGUEZ RANGEL	DALLAS	RODRIGUEZ RANGEL, ADOLFO
544	09-10-01-198220	AGUSTIN PINEDA GUZMAN	DALLAS	PINEDA GUZMAN, AGUSTIN
545	09-10-01-198250	AGUSTIN VAZQUEZ PESCADOR	DALLAS	VAZQUEZ PESCADOR, AGUSTIN
546	09-10-02-198288	AMELIA RUIZ MONTES	DALLAS	CHAVIRA CHAPARRO, TORIBIO
547	09-10-01-198326	ANDRES CARRILLO JUANES	DALLAS	CARRILLO JUANES, ANDRES
548	09-10-01-198225	ANTONIO GALLEGOS HERNANDEZ	DALLAS	GALLEGOS HERNANDEZ, ANTONIO
549	09-10-01-198283	ANTONIO GERVACIO BRITO	DALLAS	GERVACIO BRITO, ANTONIO
550	09-10-01-198229	ANTONIO MALDONADO PADRON	DALLAS	MALDONADO PADRON, ANTONIO
551	09-10-01-198224	ANTONIO MARTINEZ GUTIERREZ	DALLAS	MARTINEZ GUTIERREZ, ANTONIO
552	09-10-01-198319	ANTONIO RAMOS ALVAREZ	DALLAS	RAMOS ALVAREZ, ANTONIO
553	09-10-01-198336	ARTURO HERNANDEZ OBALLE	DALLAS	HERNANDEZ OBALLE, ARTURO
554	09-10-01-198295	AURELIO GONZALEZ FLORES	DALLAS	GONZALEZ FLORES, AURELIO
555	09-10-01-198301	BENJAMIN HERNANDEZ FLORES	DALLAS	HERNANDEZ FLORES, BENJAMIN
556	09-10-01-198310	BENJAMIN ROMERO VELAZQUEZ	DALLAS	ROMERO VELAZQUEZ, BENJAMIN
557	09-10-01-198262	BONIFACIO RODRIGUEZ RUIZ	DALLAS	RODRIGUEZ RUIZ, BONIFACIO
558	09-10-01-198312	CARLOS MARTINEZ LOPEZ	DALLAS	MARTINEZ LOPEZ, CARLOS
559	09-10-01-198237	CATARINO TORRES JUAREZ	DALLAS	TORRES JUAREZ, CATARINO
560	09-10-01-198248	CECILIO PEREZ RIOS	DALLAS	PEREZ RIOS, CECILIO
561	09-10-01-198223	CLEOFAS IBARRA RAMOS	DALLAS	IBARRA RAMOS, CLEOFAS
562	09-10-02-198328	CONSUELO RAMIREZ OLIVARES	DALLAS	VILLALOBOS VALLE, GUADALUPE
563	09-10-01-198323	CRISTOBAL ROBLEDON NUÑEZ	DALLAS	ROBLEDON NUÑEZ, CRISTOBAL
564	09-10-01-198304	DANIEL DELGADO ALATORRE	DALLAS	DELGADO ALATORRE, DANIEL
565	09-10-01-198228	DAVID LOPEZ AVALOS	DALLAS	LOPEZ, AVALOS, DAVID
566	09-10-01-198232	DELFINO GONZALEZ CORONILLA	DALLAS	GONZALEZ CORONILLA, DELFINO
567	09-10-01-198344	ELADIO ARREDONDO RIOS	DALLAS	ARREDONDO RIOS, ELADIO
568	09-10-01-198289	EMIDIO RAMIREZ HERNANDEZ	DALLAS	RAMIREZ HERNANDEZ, EMIDIO
569	09-10-01-198272	EMILIO MARTINEZ POSADAS	DALLAS	MARTINEZ POSADAS, EMILIO
570	09-10-01-198322	EUSEBIO BARRON LOPEZ	DALLAS	BARRON LOPEZ, EUSEBIO
571	09-10-01-198270	EVERARDO PULIDO MATA	DALLAS	PULIDO MATA, EVERARDO

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
572	09-10-01-198221	EVODIO FAZ RODRIGUEZ	DALLAS	FAZ RODRIGUEZ, EVODIO
573	09-10-01-198260	FLAVIANO PONCE RODRIGUEZ	DALLAS	PONCE RODRIGUEZ, FLAVIANO
574	09-10-01-198320	FRANCISCO CABRERA MARTINEZ	DALLAS	CABRERA MARTINEZ, FRANCISCO
575	09-10-01-198236	FRANCISCO GARZA GONZALEZ	DALLAS	GARZA GONZALEZ, FRANCISCO
576	09-10-01-198332	FRANCISCO SALAZAR ROCHA	DALLAS	SALAZAR ROCHA, FRANCISCO
577	09-10-01-198202	GASPAR AMBRIZ GARCIA	DALLAS	AMBRIZ GARCIA, GASPAR
578	09-10-01-198315	GENARO MARQUEZ MACIAS	DALLAS	MARQUEZ MACIAS, GENARO
579	09-10-01-198277	GERONIMO RAMIREZ RIVERA	DALLAS	RAMIREZ RIVERA, GERONIMO
580	09-10-01-198207	GILBERTO VICENTE CERVANTES	DALLAS	VICENTE CERVANTES, GILBERTO
581	09-10-01-198203	GONZALO PADILLA ORDAZ	DALLAS	PADILLA ORDAZ, GONZALO
582	09-10-01-198273	GONZALO TREJO HERNANDEZ	DALLAS	TREJO HERNANDEZ, GONZALO
583	09-10-01-198268	GREGORIO ARANDA HERNANDEZ	DALLAS	ARANDA HERNANDEZ, GREGORIO
584	09-10-01-198285	GREGORIO ESPINOZA RAMIREZ	DALLAS	ESPINOZA RAMIREZ, GREGORIO
585	09-10-01-198255	GUADALUPE RAMIREZ MURILLO	DALLAS	RAMIREZ MURILLO, GUADALUPE
586	09-10-01-198290	HERMILO CASTILLO IBARRA	DALLAS	CASTILLO IBARRA, HERMILO
587	09-10-01-198244	IGNACIO ARREOLA ARREOLA	DALLAS	ARREOLA ARREOLA, IGNACIO
588	09-10-01-198299	IGNACIO IBARRA LARA	DALLAS	IBARRA LARA, IGNACIO
589	09-10-01-198222	J ASCENCION JUAREZ RAMIREZ	DALLAS	JUAREZ RAMIREZ, J. ASCENCION
590	09-10-01-198308	J CARMEN FAZ MENDOZA	DALLAS	PAZ MENDOZA, J. CARMEN
591	09-10-01-198261	J GUADALUPE ALVAREZ BONILLA	DALLAS	ALVAREZ BONILLA, J. GUADALUPE
592	09-10-01-198307	J ISABEL GARCIA MARTINEZ	DALLAS	GARCIA MARTINEZ, J. ISABEL
593	09-10-01-198284	J ISABEL LUEVANO RODRIGUEZ	DALLAS	LUEVANO RODRIGUEZ, J. ISABEL
594	09-10-01-198267	J SANTOS RAMIREZ AGUILAR	DALLAS	RAMIREZ AGUILAR, J. SANTOS
595	09-10-01-198327	JAIME FLORES	DALLAS	FLORES, JAIME
596	09-10-01-198241	JERONIMO JUAREZ SOLORZANO	DALLAS	JUAREZ SOLORZANO, JERONIMO
597	09-10-01-198337	JESUS ANTONIO VALENCIA VILLEGAS	DALLAS	VALENCIA VILLEGAS, JESUS ANTONIO
598	09-10-01-198245	JESUS CAMACHO NAJAR	DALLAS	CAMACHO NAJAR, JESUS
599	09-10-01-198247	JESUS CASTILLEJA TORRES	DALLAS	CASTILLEJA TORRES, JESUS
600	09-10-01-198279	JESUS DEVORA RUIZ	DALLAS	DEVORA RUIZ, JESUS
601	09-10-01-198341	JOAQUIN HUMBERTO ERIVES ANTILLON	DALLAS	ERIVES ANTILLON, JOAQUIN HUMBERTO
602	09-10-01-198287	JOSE DE LA LUZ NAVARRO MORALES	DALLAS	NAVARRO MORALES, JOSE DE LA LUZ
603	09-10-01-198342	JOSE ERNESTO GAMON GARCIA	DALLAS	GAMON GARCIA, JOSE ERNESTO
604	09-10-01-198205	JOSE ILDEFONSO RODRIGUEZ SANCHEZ	DALLAS	RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE ILDEFONSO
605	09-10-01-198231	JOSE MARTINEZ MARTINEZ	DALLAS	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE
606	09-10-01-198271	JOSE SALAS DE LA CRUZ	DALLAS	SALAS DE LA CRUZ, JOSE
607	09-10-01-198338	JOSE SANTOS ROSALES LIMON	DALLAS	ROSALES LIMON, JOSE SANTOS
608	09-10-02-198303	JOSEFINA ALVAREZ MENDOZA	DALLAS	JUAREZ SOLORZANO, ATENOCENES
609	09-10-01-198256	JUAN DE AVILA ACOSTA	DALLAS	DE AVILA, ACOSTA, JUAN
610	09-10-01-198251	JUAN GARCIA LOPEZ	DALLAS	GARCIA LOPEZ, JUAN
611	09-10-01-198263	JUAN GONZALEZ ESPINOSA	DALLAS	GONZALEZ ESPINOZA, JUAN
612	09-10-01-198276	JUAN MUÑOZ GONZALEZ	DALLAS	MUÑOZ GONZALEZ, JUAN
613	09-10-01-198280	JUAN RIOS MONTELONGO	DALLAS	RIOS MONTELONGO, JUAN
614	09-10-01-198253	JUAN RIVAS PIEDRA	DALLAS	RIVAS PIEDRA, JUAN
615	09-10-01-198275	JUAN SANCHEZ MEZA	DALLAS	SANCHEZ MEZA, JUAN
616	09-10-03-198340	JUANA GAYTAN QUINTANILLA	DALLAS	GAYTAN MIRELES, ABEL
617	09-10-02-198334	JULIA SORIA MUÑOZ	DALLAS	PEÑA RETANA, FRANCISCO
618	09-10-01-198300	JULIO SOLIS FLORES	DALLAS	SOLIS FLORES, JULIO
619	09-10-01-198252	LAMBERTO GONZALEZ VARA	DALLAS	GONZALEZ VARA, LAMBERTO
620	09-10-01-198296	LAZARO FAVELA MORENO	DALLAS	FAVELA MORENO, LAZARO
621	09-10-01-198335	LAZARO GUERRA NAVARRO	DALLAS	GUERRA NAVARRO, LAZARO
622	09-10-02-198235	LEONOR JAQUEZ DE FAJARDO	DALLAS	FAJARDO IBAÑEZ, BENJAMIN
623	09-10-03-198208	LORENA MONCADA ARAMBURO	DALLAS	MONCADA CERVANTES, RUBEN
624	09-10-01-198313	LUCAS SANDOVAL ALVARADO	DALLAS	SANDOVAL ALVARADO, LUCAS
625	09-10-03-198254	LUCILA ESCOBAR DUARTE	DALLAS	ESCOBAR ROCHA, FELIPE
626	09-10-01-198216	LUIS RESENDIZ LOERA	DALLAS	RESENDIZ LOERA, LUIS
627	09-10-02-198329	MA JESUS RAMOS FERNANDEZ	DALLAS	GOMEZ MORALES, MIGUEL
628	09-10-02-198317	MA REYES RUVALCABA FRUTOS	DALLAS	GONZALEZ MARTINEZ, TOMAS
629	09-10-01-198217	MANUEL GAMEZ GRANADOS	DALLAS	GAMEZ GRANADOS, MANUEL
630	09-10-01-198213	MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ	DALLAS	HERNANDEZ MARTINEZ, MANUEL
631	09-10-01-198311	MANUEL HUITRON ARROYO	DALLAS	HUITRON ARROYO, MANUEL
632	09-10-01-198266	MARCELINO SALAZAR GARCIA	DALLAS	SALAZAR GARCIA, MARCELINO
633	09-10-01-198265	MARGARITO ARANDA HERNANDEZ	DALLAS	ARANDA HERNANDEZ, MARGARITO
634	09-10-02-198269	MARIA ALANIS MARTINEZ	DALLAS	GARCIA MORALES, ANTONIO
635	09-10-02-198209	MARIA CARDONA ROSAS	DALLAS	HERNANDEZ MARTINEZ, J. BUENAVENTURA
636	09-10-02-198316	MARIA DE JESUS MEDINA FLORES	DALLAS	HURTADO NUÑEZ, GERMAN
637	09-10-02-198339	MARIA DE JESUS PONCE ALTAMIRANO	DALLAS	MORALES SANTOY, FAUSTINO
638	09-10-02-198243	MARIA EMILIA CHAVIRA PARRA	DALLAS	CASTILLO CHAVEZ, MANUEL JESUS
639	09-10-02-198240	MARIA GUADALUPE PUEBLA GALLEGOS	DALLAS	GARCIA SALCIDO, EULALIO
640	09-10-01-198211	MARIO GRANADOS NEVAREZ	DALLAS	GRANADOS NEVAREZ, MARIO
641	09-10-01-198281	MAURILIO HERNANDEZ MARTINEZ	DALLAS	HERNANDEZ MARTINEZ, MAURILIO
642	09-10-01-198305	MAURILIO MEDINA TREJO	DALLAS	MEDINA TREJO, MAURILIO
643	09-10-01-198318	MELQUIADES NARVAEZ RANGEL	DALLAS	NARVAEZ RANGEL, MELQUIADES
644	09-10-02-198306	MERCEDES TREVIZO SOLIS	DALLAS	ESTRADA TREVIZO, COSME
645	09-10-01-198298	MIGUEL CHAVEZ ZAMARRON	DALLAS	CHAVEZ ZAMARRON, MIGUEL
646	09-10-01-198264	MODESTO TREJO VILLEDA	DALLAS	TREJO VILLEDA, MODESTO

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
647	09-10-01-198215	MOISES GRANADOS JIMENEZ	DALLAS	GRANADOS JIMENEZ, MOISES
648	09-10-01-198204	NICOLAS MEZA ALDAMA	DALLAS	MEZA ALDAMA, NICOLAS
649	09-10-01-198239	PEDRO CERRITEÑO RAMOS	DALLAS	CERRITEÑO RAMOS, PEDRO
650	09-10-01-198314	PEDRO FLORES RODRIGUEZ	DALLAS	FLORES RODRIGUEZ, PEDRO
651	09-10-01-198257	PEDRO JUANES HERNANDEZ	DALLAS	JUANES HERNANDEZ, PEDRO
652	09-10-02-198212	PETRA MENDOZA MARTINEZ	DALLAS	ZAMORA RAMIREZ, TIMOTEO
653	09-10-01-198302	RAFAEL MARTINEZ ENRIQUEZ	DALLAS	MARTINEZ ENRIQUEZ, RAFAEL
654	09-10-01-198214	RAMON LOPEZ LOPEZ	DALLAS	LOPEZ LOPEZ, RAMON
655	09-10-01-198258	RAMON NUNEZ CASTILLO	DALLAS	NUÑEZ CASTILLO, RAMON
656	09-10-01-198226	RAMON RODRIGUEZ ARRIAGA	DALLAS	RODRIGUEZ ARRIAGA, RAMON
657	09-10-01-198206	RAUL GUZMAN RUIZ	DALLAS	GUZMAN RUIZ, RAUL
658	09-10-01-198210	RAUL RODRIGUEZ RUIS	DALLAS	RODRIGUEZ RUIZ, RAUL
659	09-10-01-198278	REYES ALONSO VAZQUEZ	DALLAS	ALONSO VAZQUEZ, REYES
660	09-10-01-198282	RODOLFO ALONZO VAZQUEZ	DALLAS	ALONZO VAZQUEZ, RODOLFO
661	09-10-01-198234	ROGELIO GALLEGOS BAÑUELOS	DALLAS	GALLEGOS BAÑUELOS, ROGELIO
662	09-10-01-198286	ROGELIO SAENZ RODRIGUEZ	DALLAS	SAENZ RODRIGUEZ, ROGELIO
663	09-10-01-198233	ROMAN ALVAREZ CORONADO	DALLAS	ALVAREZ CORONADO, RAMON
664	09-10-01-198293	ROMAN PEÑA MOLINA	DALLAS	PEÑA MOLINA, ROMAN
665	09-10-03-198343	RUFINA GOMEZ ORRALDE	DALLAS	GOMEZ SANTACRUZ, ROMUALDO
666	09-10-01-198219	SALVADOR AVILA MORENO	DALLAS	AVILA MORENO, SALVADOR
667	09-10-01-198297	SALVADOR LIMONES RODRIGUEZ	DALLAS	LIMONES RODRIGUEZ, SALVADOR
668	09-10-01-198238	SALVADOR RAMIREZ ESCAMILLA	DALLAS	RAMIREZ ESCAMILLA, SALVADOR
669	09-10-01-198331	SANTIAGO ESCOBEDO NAJERA	DALLAS	ESCOBEDO NAJERA, SANTIAGO
670	09-10-01-198274	SELSO GARZA LANDA	DALLAS	GARZA LANDA, SELSO
671	09-10-01-198218	SEÑORINO MANZANARES ORTIZ	DALLAS	MANZANARES ORTIZ, SEÑORINO
672	09-10-01-198309	SERAFIN ACEVEDO LUPIAN	DALLAS	ACEVEDO LUPIAN, SERAFIN
673	09-10-02-198325	SEVERIANA DOMINGUEZ ALANIS	DALLAS	PARRA ESTRELLA, ESTEBAN
674	09-10-01-198292	SEVERIANO ARANDA HERNANDEZ	DALLAS	ARANDA HERNANDEZ, SEVERIANO
675	09-10-01-198291	TEOFILO CASTAÑEDA SERRANO	DALLAS	CASTAÑEDA SERRANO, TEOFILO
676	09-10-02-198333	TIBURCIA ORTIZ VALLIN	DALLAS	MUÑOZ MUÑOZ, JUAN
677	09-10-01-198321	TOMAS LOZANO SALAS	DALLAS	LOZANO SALAS, TOMAS
678	09-10-01-198294	VALERIANO TERAN HERNANDEZ	DALLAS	TERAN HERNANDEZ, VALERIANO
679	09-10-01-198242	VICENTE SALINAS SAUCEDA	DALLAS	SALINAS SAUCEDA, VICENTE
680	09-10-01-198249	VICTOR MORALES ALFARO	DALLAS	MORALES ALFARO, VICTOR
681	09-10-01-198246	VIDAL QUEZADA GARCIA	DALLAS	QUEZADA GARCIA, VIDAL
682	09-10-03-198346	AQUILES ARAGON GARCIA	DEL RIO	CORNELIO ARAGON HERNANDEZ
683	09-10-01-198345	CELSE TREJO GALVAN	DEL RIO	CELSE GALVAN TREJO
684	09-10-01-198347	ISMAEL ESQUEDA AGUILAR	DEL RIO	ISMAEL ESQUEDA AGUILAR
685	09-10-01-198348	VICENTE LOPEZ RAMIREZ	DEL RIO	VICENTE LOPEZ RAMIREZ
686	09-10-01-198363	ALEJANDRO SANCHEZ CARMONA	DENVER	ALEJANDRO SANCHEZ CARMONA
687	09-10-01-198392	ANTONIO FUENTES HERNANDEZ	DENVER	ANTONIO FUENTES HERNANDEZ
688	09-10-01-198372	AURELIANO LOPEZ GONZALEZ	DENVER	AURELIANO LOPEZ GONZALEZ
689	09-10-01-198369	BARTOLO DE LOS ANGELES MORENO	DENVER	BARTOLO DE LOS ANGELES MORENO
690	09-10-01-198381	BERNARDO OCHOA JURADO	DENVER	BERNARDO OCHOA JURADO
691	09-10-01-198390	CARLOS ESPARZA FELIX	DENVER	CARLOS ESPARZA FELIX
692	09-10-01-198371	CARLOS LOPEZ PIÑON	DENVER	CARLOS LOPEZ PIÑON
693	09-10-01-198368	CARMEN BALDERRAMA MONTES	DENVER	CARMEN BALDERRAMA MONTES
694	09-10-01-198373	CAYETANO ALVIDREZ FRIAS	DENVER	CAYETANO ALVIDREZ FRIAS
695	09-10-01-198394	CIRIACO RODRIGUEZ LINARES	DENVER	CIRIACO RODRIGUEZ LINARES
696	09-10-01-198379	DANIEL CHAVEZ VILLAR	DENVER	DANIEL CHAVEZ VILLAR
697	09-10-01-198361	DANIEL ESCARCEGA PARRA	DENVER	DANIEL ESCARCEGA PARRA
698	09-10-01-198355	ELIAS MARTINEZ PEREZ	DENVER	ELIAS MARTINEZ PEREZ
699	09-10-02-198383	ENEDINA RENTERIA MORENO	DENVER	JOSE PANTALEON RENTERIA FIERRO
700	09-10-03-198402	ENRIQUE COBOS VILLALOBOS	DENVER	ROBERTO COBOS VILLALOBOS
701	09-10-01-198358	FEDERICO AGUIRRE ALCANTAR	DENVER	FEDERICO AGUIRRE ALCANTAR
702	09-10-01-198349	GILBERTO RAMIREZ SALDAÑA	DENVER	GILBERTO RAMIREZ SALDAÑA
703	09-10-01-198403	GUADALUPE TERRAZAS MOLINA	DENVER	GUADALUPE TERRAZAS MOLINA
704	09-10-01-198377	GUERRERO SANCHEZ CHAVEZ	DENVER	GUERRERO SANCHEZ CHAVEZ
705	09-10-01-198395	GUILLERMO GARCIA SALAZAR	DENVER	GUILLERMO GARCIA SALAZAR
706	09-10-01-198351	HECTOR QUEZADA MONJE	DENVER	HECTOR QUEZADA MONJE
707	09-10-01-198357	IGNACIO RAMIREZ SALDIVAR	DENVER	IGNACIO RAMIREZ SALDIVAR
708	09-10-02-198354	IMELDA ESCOBAR ARREOLA	DENVER	FEDERICO SILERIO VILLA
709	09-10-01-198388	J REYES CASILLAS FLORES	DENVER	J. REYES CASILLAS FLORES
710	09-10-01-198378	JESUS JOSE VILLALOBOS OLIVAS	DENVER	JESUS JOSE VILLALOBOS OLIVAS
711	09-10-01-198376	JESUS REYES REYES	DENVER	JESUS REYES REYES
712	09-10-01-198404	JORGE DIAZ CHAVEZ	DENVER	JORGE DIAZ CHAVEZ
713	09-10-01-198385	JOSE BAÑUELOS DORADO	DENVER	JOSE BAÑUELOS DORADO
714	09-10-01-198364	JOSE NEVAREZ NEVAREZ	DENVER	JOSE NEVAREZ NEVAREZ
715	09-10-01-198396	JOSE RIOS ROBLES	DENVER	JOSE RIOS ROBLES
716	09-10-02-198399	JOVITA MARQUEZ LOPEZ	DENVER	JOSE MARIA MENDEZ LUNA
717	09-10-01-198405	JUAN JOSE JIMENEZ ALANIZ	DENVER	JUAN JOSE JIMENEZ ALANIZ
718	09-10-01-198356	JUAN SANDOVAL BAÑUELOS	DENVER	JUAN SANDOVAL BAÑUELOS
719	09-10-01-198360	JUAN VILLALBA SAENZ	DENVER	JUAN VILLALBA SAENZ
720	09-10-02-198393	JUANA ROBLES SIMENTAL	DENVER	VICTORIO MADERA PEREZ
721	09-10-02-198409	JUANA RENTERIA LOPEZ	DENVER	HILARIO ESCOBEDO SARMIENTO

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
722	09-10-01-198365	JULIO RASCON	DENVER	JULIO RASCON
723	09-10-02-198408	MA SOCORRO MARTINEZ DE LEON	DENVER	J. DOLORES LEON JARAMILLO
724	09-10-01-198350	MANUEL CORCHADO FLORES	DENVER	MANUEL CORCHADO FLORES
725	09-10-01-198359	MANUEL ENRIQUEZ SERRANO	DENVER	MANUEL ENRIQUEZ SERRANO
726	09-10-02-198380	MANUELA DIAZ MENDEZ	DENVER	PEDRO GRAJEDA CARDENAS
727	09-10-01-198375	MARCELINO CABALLERO YEPEZ	DENVER	MARCELINO CABALLERO YEPES
728	09-10-02-198410	MARIA DEL REFUGIO CHAVEZ ROCHA	DENVER	RAFAEL FLORES CHAVEZ
729	09-10-02-198374	MARTHA ALICIA GONZALEZ MAGALLANEZ	DENVER	CARLOS GAMBOA JURADO
730	09-10-01-198352	MIGUEL SANDOVAL GARCIA	DENVER	MIGUEL SANDOVAL GARCIA
731	09-10-01-198397	MOISES PEDROZA ESPARZA	DENVER	MOISES PEDROZA ESPARZA
732	09-10-01-198353	NICOLAS MEDRANO	DENVER	NICOLAS MEDRANO
733	09-10-01-198366	PATRICIO VEGA CASTILLO	DENVER	PATRICIO VEGA CASTILLO
734	09-10-01-198389	PEDRO GAMBOA LOPEZ	DENVER	PEDRO GAMBOA LOPEZ
735	09-10-01-198370	PEDRO HERNANDEZ ORTEGA	DENVER	PEDRO HERNANDEZ ORTEGA
736	09-10-01-198400	RAFAEL OROZCO RIVERA	DENVER	RAFAEL OROZCO RIVERA
737	09-10-01-198382	REGINO VILLA NUÑEZ	DENVER	REGINO VILLA NUÑEZ
738	09-10-03-198401	RICARDO ALPIZAR GONZALEZ	DENVER	VICTOR ALPIZAR CONSUELOS
739	09-10-01-198387	SALVADOR NUÑEZ RAMIREZ	DENVER	SALVADOR NUÑEZ RAMIREZ
740	09-10-01-198406	SALVADOR ROBLES ROBLES	DENVER	SALVADOR ROBLES ROBLES
741	09-10-01-198367	SANTIAGO BURCIAGA RAMOS	DENVER	SANTIAGO BURCIAGA RAMOS
742	09-10-01-198398	SIMON SILVA MORENO	DENVER	SIMON SILVA MORENO
743	09-10-02-198391	TRINIDAD MUÑOZ DIAZ	DENVER	JESUS OLIVAS FONTES
744	09-10-01-198415	ABIMAEI MARTINEZ DAVILA	DETROIT	ABIMAEI MARTINEZ DAVILA
745	09-10-01-198413	AZARIAS MARTINEZ DAVILA	DETROIT	ASARIAS MARTINEZ DAVILA
746	09-10-02-198417	BENIGNA CARREON MIRANDA	DETROIT	JESUS FAUSTINO BARRAZA SOTO
747	09-10-01-198411	GABINO MEDINA LONGORIA	DETROIT	GABINO MEDINA LONGORIA
748	09-10-01-198414	PABLO RAMOS MARIN	DETROIT	PABLO RAMOS MARIN
749	09-10-01-198416	SAMUEL OLIVA CASTILLO	DETROIT	SAMUEL OLIVA CASTILLO
750	09-10-02-198420	BERTHA SILVERIA BARRIOS	DOUGLAS	JOSE FIERROS YSLAVA
751	09-10-01-198426	CELEDONIO MARTINEZ DORAME	DOUGLAS	CELEDONIO MARTINEZ DORAME
752	09-10-01-198424	EBERTO ENRIQUEZ CARBAJAL	DOUGLAS	HEBERTO ENRIQUEZ CARVAJAL
753	09-10-01-198428	GILDARDO SAMANIEGO AGUIRRE	DOUGLAS	GILDARDO SAMANIEGO AGUIRRE
754	09-10-01-198427	HUMBERTO QUIJADA JIMENEZ	DOUGLAS	HUMBERTO QUIJADA JIMENEZ
755	09-10-01-198429	JOSE SANCIDIO BACA	DOUGLAS	JOSE SANCIDIO BACA
756	09-10-01-198425	JUAN ANTONIO JIMENEZ CORONADO	DOUGLAS	JUAN JIMENEZ CORONADO
757	09-10-01-198422	LEOPOLDO CASILLAS PORTILLO	DOUGLAS	LEOPOLDO CASILLAS PORTILLO
758	09-10-01-198430	MANUEL SALAS YAÑEZ	DOUGLAS	MANUEL SALAS YAÑEZ
759	09-10-02-198418	MANUELA URREA VASQUEZ	DOUGLAS	ANTONIO CARDENAS MARTINEZ
760	09-10-02-198431	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ JIMENEZ	DOUGLAS	REYES VALENZUELA GONZALEZ
761	09-10-03-198419	MARIA JESUS CHANES MEJIA	DOUGLAS	CHANEZ YANEZ MARTIN
762	09-10-01-198423	RAMON HIDALGO CARRANZA	DOUGLAS	RAMON HIDALGO CARRANZA
763	09-10-01-198421	TOMAS MORENO NUÑEZ	DOUGLAS	TOMAS MORENO NUÑEZ
764	09-10-01-198434	CAMILO LUNA CORONADO	EAGLE PASS	CAMILO LUNA CORONADO
765	09-10-01-198436	CORNELIO ROMO REYNA	EAGLE PASS	CORNELIO REYNA ROMO
766	09-10-01-198435	FERNANDO LUNA CORONADO	EAGLE PASS	FERNANDO LUNA CORONADO
767	09-10-01-198438	FRANCISCO ITURBE GONZALEZ	EAGLE PASS	FRANCISCO ITURBE GONZALEZ
768	09-10-01-198433	JESUS LANDEROS OLVERA	EAGLE PASS	JESUS LANDEROS OLVERA
769	09-10-01-198432	JUAN SALDAÑA LARA	EAGLE PASS	JUAN SALDAÑA LARA
770	09-10-01-198437	LAZARO GARZA RODRIGUEZ	EAGLE PASS	LAZARO GARZA RODRIGUEZ
771	09-10-02-198439	MARIA LILIA GONZALES GARZA	EAGLE PASS	JUAN RODRIGUEZ GONZALEZ
772	09-10-01-198710	ABELARDO FLORES RODRIGUEZ	EL PASO	FLORES RODRIGUEZ, ABELARDO
773	09-10-01-198733	ABRAHAM BENCOMO ACOSTA	EL PASO	BENCOMO ACOSTA, ABRAHAM
774	09-10-01-198500	ABUNDIO MARTINEZ ESTRADA	EL PASO	ABUNDIO MARTINEZ ESTRADA
775	09-10-01-198609	ABUNDIO OJEDA RIOS	EL PASO	OJEDA RIOS, ABUNDIO
776	09-10-01-198921	ADALBERTO MONCAYO BAILON	EL PASO	MONCAYO BAILON, ADALBERTO
777	09-10-01-198727	ADALBERTO ORTIZ BORREGO	EL PASO	ORTIZ BORREGO, ADALBERTO
778	09-10-01-198911	ADOLFO AVILA ALVARADO	EL PASO	AVILA ALVARADO, ADOLFO
779	09-10-01-198687	ADOLFO MEDINA MOLINA	EL PASO	MEDINA MOLINA, ADOLFO
780	09-10-01-198954	ADOLFO MURILLO ROSALES	EL PASO	MURILLO ROSALES, ADOLFO
781	09-10-01-198931	AGAPITO RODRIGUEZ ALARCON	EL PASO	RODRIGUEZ ALARCON, AGAPITO
782	09-10-01-198630	AGUSTIN BONILLA TALAMANTES	EL PASO	BONILLA TALAMANTES, AGUSTIN
783	09-10-01-198963	AGUSTIN GUARDADO CASTRO	EL PASO	GUARDADO CASTRO, AGUSTIN
784	09-10-01-198852	ALBERTO ACOSTA CISNEROS	EL PASO	ACOSTA CISNEROS, ALBERTO
785	09-10-01-198455	ALBERTO ESCOBEDO ROMO	EL PASO	ESCOBEDO ROMO, ALBERTO
786	09-10-01-198958	ALBERTO HERNANDEZ PUENTE	EL PASO	HERNANDEZ PUENTE, ALBERTO
787	09-10-01-198836	ALBERTO LOPEZ MORENO	EL PASO	LOPEZ MORENO, ALBERTO
788	09-10-01-198528	ALBERTO VELARDE QUIÑONES	EL PASO	VELARDE QUIÑONEZ, ALBERTO
789	09-10-02-198452	ALBINA HOLGUIN ENRIQUEZ	EL PASO	VILLA ALEMAN, EZEQUIEL
790	09-10-02-198623	ALEJANDRINA PALMA GUTIERREZ	EL PASO	LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN
791	09-10-01-198555	ALEJANDRO LOPEZ RUIZ	EL PASO	LOPEZ RUIZ, ALEJANDRO
792	09-10-01-198459	ALEJO DOMINGUEZ FLORES	EL PASO	DOMINGUEZ FLORES, ALEJO
793	09-10-01-198695	ALFONSO MEDINA MOLINA	EL PASO	MEDINA MOLINA, ALFONSO
794	09-10-01-198786	ALFONSO SOLIS LUJAN	EL PASO	SOLIS LUJAN, ALFONSO
795	09-10-01-198825	ALFONSO VIDAL OCHOA PEREZ	EL PASO	OCHOA PEREZ, ALFONSO VIDAL
796	09-10-01-199001	ALFREDO CARRASCO CASTILLO	EL PASO	CARRASCO CASTILLO, ALFREDO

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
797	09-10-01-198499	ALFREDO SALINAS MARTINEZ	EL PASO	ALFREDO SALINAS MARTINEZ
798	09-10-01-198446	ALFREDO SERRANO RIVAS	EL PASO	SERRANO RIVAS, ALFREDO
799	09-10-01-198728	ALTAGRACIO REZA CARRASCO	EL PASO	REZA CARRASCO, ALTAGRACIO
800	09-10-01-198973	ALVARO CHAVEZ CAMPOS	EL PASO	CHAVEZ CAMPOS, ALVARO
801	09-10-02-199000	AMADA ALDAMA RAMOS	EL PASO	MARTINEZ CARLOS, LUIS
802	09-10-01-198808	AMADO GOMEZ AVILA	EL PASO	GOMEZ AVILA, AMADO
803	09-10-01-198563	AMADOR LEON CARRILLO	EL PASO	LEON CARRILLO, AMADOR
804	09-10-01-198924	AMBROSIO RIVERA CARREON	EL PASO	RIVERA CARREON, AMBROSIO
805	09-10-02-198880	ANA DUEÑAS SALAZAR	EL PASO	ESCAJEDA DOMINGUEZ, MELCHOR
806	09-10-02-198635	ANA MA RAMIREZ TORRES	EL PASO	LOZOYA DIAZ, ANTONIO
807	09-10-01-198920	ANA MARIA DE LA CRUZ LOPEZ	EL PASO	HERNANDEZ SANCHEZ EDUARDO
808	09-10-03-198965	ANA MARIA MARQUEZ VILLAVEDE	EL PASO	MARQUEZ PUENTES,DARIO
809	09-10-01-198521	ANA MARIA MARTINEZ ROJAS	EL PASO	MORALES SANCHEZ, MARCELINO
810	09-10-02-199013	ANA MARIA MERCADO ORTIZ	EL PASO	MENDEZ PADILLA, JESUS
811	09-10-01-198868	ANA MARIA MIRANDA GUERRERO	EL PASO	MIRANDA TARANGO, MARGARITO
812	09-10-01-198664	ANASTACIO MELENDEZ CAÑAS	EL PASO	MELENDEZ CAÑAS, ANASTACIO
813	09-10-01-198456	ANASTACIO VARGAS PEREZ	EL PASO	VARGAS PEREZ, ANASTACIO
814	09-10-01-198448	ANASTASIO SANTOS BARRON	EL PASO	SANTOS BARRON, ANASTASIO
815	09-10-01-198550	ANDREA BELMAN JUAREZ	EL PASO	BENAVIDES, JOSE
816	09-10-01-198874	ANDRES CARMONA GONZALEZ	EL PASO	CARMONA GONZALEZ, ANDRES
817	09-10-01-198480	ANDRES FRIAS REZA	EL PASO	FRIAS REZA,ANDRES
818	09-10-01-198545	ANGEL CARRANZA ESPARZA	EL PASO	CARRANZA ESPARZA, ANGEL
819	09-10-01-198453	ANGEL CASTRO BARRAZA	EL PASO	CASTRO BARRAZA, ANGEL
820	09-10-01-198568	ANGEL FLORES SANCHEZ	EL PASO	FLORES SANCHEZ, ANGEL
821	09-10-01-198592	ANTOLIN GUILLEN RIVERA	EL PASO	GUILLEN RIVERA, ANTOLIN
822	09-10-02-198887	ANTONIA MORALES VIDAÑA	EL PASO	PEREZ HERNANDEZ, ROBERTO
823	09-10-01-198919	ANTONIA RIOS MARTINEZ	EL PASO	RIOS MORENO, MARTIN
824	09-10-01-198465	ANTONIO ALBA COLLAZO	EL PASO	ALBA COLLAZO, ANTONIO
825	09-10-01-198865	ANTONIO ALCANTAR VAZQUEZ	EL PASO	ALCANTAR VAZQUEZ, ANTONIO
826	09-10-01-198611	ANTONIO BARRIOS SOTO	EL PASO	BARRIOS SOTO, ANTONIO
827	09-10-01-198656	ANTONIO CARRILLO ALVARADO	EL PASO	CARRILLO ALVARADO, ANTONIO
828	09-10-01-198558	ANTONIO CASTRO ROJAS	EL PASO	CASTRO ROJAS, ANTONIO
829	09-10-01-198985	ANTONIO FEMATH RUBIO	EL PASO	FEMATH RUBIO, ANTONIO
830	09-10-01-198582	ANTONIO GOMEZ OLIVAS	EL PASO	GOMEZ OLIVAS, ANTONIO
831	09-10-01-198873	ANTONIO GONZALEZ PACHECO	EL PASO	GONZALEZ PACHECO, ANTONIO
832	09-10-01-203390	ANTONIO HARO PEREZ	EL PASO	ANTONIO HARO PEREZ
833	09-10-01-198469	ANTONIO MACIAS ACEVES	EL PASO	MACIAS ACEVES, ANTONIO
834	09-10-01-198768	ANTONIO MARISCAL RASCON	EL PASO	MARISCAL RASCON, ANTONIO
835	09-10-01-203546	ANTONIO NEVAREZ VELAZQUEZ	EL PASO	ANTONIO NEVAREZ VELAZQUEZ
836	09-10-01-198487	ANTONIO PARRA ZAMBRANO	EL PASO	PARRA ZAMBRANO, ANTONIO
837	09-10-01-198886	ANTONIO QUEZADA RODRIGUEZ	EL PASO	QUEZADA RODRIGUEZ, ANTONIO
838	09-10-01-198451	ANTONIO RESENDIZ DOMINGUEZ	EL PASO	RESENDIZ DOMINGUEZ, ANTONIO
839	09-10-01-198719	ANTONIO ROMERO CASTILLO	EL PASO	ROMERO CASTILLO, ANTONIO
840	09-10-01-198475	ANTONIO SANTILLANES LEYVA	EL PASO	SANTILLANES LEYVA, ANTONIO
841	09-10-01-198803	APOLINAR RAMOS MONTOYA	EL PASO	RAMOS MONTOYA, APOLINAR
842	09-10-01-198720	APOLONIO TALAMANTES ROACHO	EL PASO	TALAMANTES ROACHO, APOLONIO
843	09-10-02-198937	ARCADIA PALMA MEDINA	EL PASO	CHAVIRA CHAPARRO, GERMAN
844	09-10-01-198674	ARCADIO MENDEZ MEZA	EL PASO	MENDEZ MEZA, ARCADIO
845	09-10-01-198482	ARNULFO FLORES ARREDONDO	EL PASO	FLORES ARREDONDO, ARNULFO
846	09-10-01-198961	ARNULFO VARELA DIAZ	EL PASO	VARELA DIAZ, ARNULFO
847	09-10-01-198462	AURELIO ARRIAGA QUIÑONEZ	EL PASO	ARRIAGA QUIÑONEZ, AURELIO
848	09-10-01-198775	AURELIO MOYA MENDEZ	EL PASO	MOYA MENDEZ, AURELIO
849	09-10-01-198712	AURELIO MURILLO GRADO	EL PASO	MURILLO GRADO, AURELIO
850	09-10-01-198987	AUSTREBERTO CHAVEZ VILLALOBOS	EL PASO	CHAVEZ VILLALOBOS, AUSTREBERTO
851	09-10-01-198737	AVELINO LEAÑOS SANDOVAL	EL PASO	LEAÑOS SANDOVAL, AVELINO
852	09-10-01-198895	BENITO GOMEZ GALLARDO	EL PASO	GOMEZ GALLARDO, BENITO
853	09-10-01-198947	BENJAMIN SALAZAR GARCIA	EL PASO	SALAZAR GARCIA,BENJAMIN
854	09-10-02-198675	BERNARDA MARISCAL OLEA	EL PASO	GONZALEZ LOPEZ, ROBERTO
855	09-10-02-198707	BERTHA ALICIA MARIÑELARENA TREJO	EL PASO	GARCIA RIVERA, MELQUIADES
856	09-10-01-198637	BLAS CHAVIRA LARA	EL PASO	CHAVIRA LARA, BLAS
857	09-10-01-198567	BLAS FRANCO AGUIRRE	EL PASO	FRANCO AGUIRRE, BLAS
858	09-10-03-198972	CANDELARIA SOLIS VASQUEZ	EL PASO	SOLIS PEREZ,MELITON
859	09-10-01-198541	CARLOS DELGADO RUBEN	EL PASO	CARLOS DELGADO, RUBEN
860	09-10-02-203536	CARMEN ESTRELLA ANDRADE	EL PASO	JESUS ALMEIDA ZAPIEN
861	09-10-03-198718	CARMEN GARCIA MACIAS	EL PASO	GARCIA VELA, RAMON
862	09-10-02-198730	CARMEN RUIZ DELGADO	EL PASO	SIGALA CORONA, RAUL
863	09-10-01-198879	CATARINO ALVARADO SOTO	EL PASO	ALVARADO SOTO, CATARINO
864	09-10-01-198872	CATARINO RANGEL VALADEZ	EL PASO	RANGEL VALADEZ, CATARINO
865	09-10-01-198680	CELESTINO CORRAL ARREDONDO	EL PASO	CORRAL ARREDONDO, CELESTINO
866	09-10-01-198827	CELESTINO NUÑEZ VENAVENTE	EL PASO	NUÑEZ VENAVENTE, CELESTINO
867	09-10-01-198648	CELSO GARCIA TREJO	EL PASO	GARCIA TREJO, CELSO
868	09-10-01-198824	CIRILO GARCIA MIRELES	EL PASO	GARCIA MIRELES, CIRILO
869	09-10-01-198468	CLEMENTE ORTIZ GONZALEZ	EL PASO	ORTIZ GONZALEZ, CLEMENTE
870	09-10-01-198830	CONRADO CANO HERRERA	EL PASO	CANO HERRERA, CONRADO
871	09-10-01-198820	CONSTANTINO CEDILLO VARELA	EL PASO	CEDILLO VARELA, CONSTANTINO

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
872	09-10-02-198953	CONSUELO TREJO GONZALEZ	EL PASO	ESCAJEDA CASTAÑEDA, FERNANDO
873	09-10-01-198494	CRISOFORO CHAVEZ PORTILLO	EL PASO	CRISOFORO CHAVEZ PORTILLO
874	09-10-01-198573	CRISPIN VILLALOBOS TARIN	EL PASO	VILLALOBOS TARIN CRISPIN
875	09-10-01-199009	CRUZ CHAVEZ BACA	EL PASO	CHAVEZ BACA, CRUZ
876	09-10-01-198792	CRUZ DELGADO CHAVEZ	EL PASO	DELGADO CHAVEZ, CRUZ
877	09-10-03-198875	CRUZ GUTIERREZ GUTIERREZ	EL PASO	GUTIERREZ PAEZ, FABIAN
878	09-10-01-198757	DAGOBERTO AGUILAR RAMIREZ	EL PASO	AGUILAR RAMIREZ, DAGOBERTO
879	09-10-01-203523	DAMASO CATARINO GALVAN	EL PASO	DAMASO CATARINO GALVAN
880	09-10-01-198900	DANIEL ARIAS ARGOMANIZ	EL PASO	ARIAS ARGOMANIZ, DANIEL
881	09-10-01-198629	DANIEL GARCIA MARTINEZ	EL PASO	GARCIA MARTINEZ, DANIEL
882	09-10-01-198791	DAVID CASTRO MADRID	EL PASO	CASTRO MADRID, DAVID
883	09-10-01-198870	DAVID LARA GONZALEZ	EL PASO	LARA GONZALEZ, DAVID
884	09-10-01-198676	DAVID NAVARRETE MARTINEZ	EL PASO	NAVARRETE MARTINEZ, DAVID
885	09-10-02-198977	DELFINA DE LA CRUZ HERNANDEZ	EL PASO	RESENDIZ RAYOS, ENCARNACION
886	09-10-02-198779	DELFINA MIRANDA OROZCO	EL PASO	FIERRO DURAN, ANTONIO
887	09-10-03-198651	DELFINA NAVARRETE DE SANTIAGO	EL PASO	NAVARRETE PAYAN, JUAN DE LA CRUZ
888	09-10-02-198491	DIONICIA CENICEROS RASCON	EL PASO	ESPINOZA TOVALI, MIGUEL
889	09-10-01-198811	DIONICIO MARRUFO SANCHEZ	EL PASO	MARRUFO SANCHEZ, DIONICIO
890	09-10-01-198509	DOLORES HERNANDEZ DELGADO	EL PASO	DOLORES HERNANDEZ, DELGADO
891	09-10-03-198692	DOLORES LUNA MARTINEZ	EL PASO	LUNA RAMOS, RAFAEL
892	09-10-01-198877	DONACIANO GUILLEN NEVAREZ	EL PASO	GUILLEN NEVAREZ, DONACIANO
893	09-10-01-198615	DOROTEO BUSTAMANTE BARRAZA	EL PASO	BUSTAMANTE BARRAZA, DOROTEO
894	09-10-01-199002	EDMUNDO LEON GONZALEZ	EL PASO	DE LEON GONZALEZ, EDMUNDO
895	09-10-01-198790	EDMUNDO MENDEZ RIOS	EL PASO	MENDEZ RIOS, EDMUNDO
896	09-10-01-198602	EDUARDO DE LA O FLORES	EL PASO	DE LA O FLORES, EDUARDO
897	09-10-01-198515	EDUARDO LOYA VILLALOBOS	EL PASO	LOYA VILLALOBOS, EDUARDO
898	09-10-01-198850	EDUARDO YEYERINO SANCHEZ	EL PASO	YEYERINO SANCHEZ, EDUARDO
899	09-10-01-198507	ELEUTERIO PADILLA REYES	EL PASO	PADILLA REYES, ELEUTERIO
900	09-10-01-198537	ELIAS ARROYO VAZQUEZ	EL PASO	ARROYO VAZQUEZ, ELIAS
901	09-10-01-198855	ELIAS MENDEZ DEL TORO	EL PASO	MENDEZ DEL TORO, ELIAS
902	09-10-01-198777	ELIAS MUÑIZ MELENDEZ	EL PASO	MUÑIZ MELENDEZ, ELIAS
903	09-10-01-198988	ELIGIO ALVA HERNANDEZ	EL PASO	ALVA HERNANDEZ, ELIGIO
904	09-10-02-198881	ELODIA AGUIRRE SOTO	EL PASO	SOTELO VILLALOBOS, JUAN
905	09-10-01-198634	ELPIDIO MOLINA HERNANDEZ	EL PASO	MOLINA HERNANDEZ, ELPIDIO
906	09-10-02-198896	ELVIRA PORRAS GONZALEZ	EL PASO	ROMERO ROMERO, FERNANDO
907	09-10-01-198647	EMILIO MELGAREJO GAMBOA	EL PASO	MELGAREJO GAMBOA, EMILIO
908	09-10-01-203519	ENCARNACION ARMENDARIZ ARMENDARIZ	EL PASO	ENCARNACION ARMENDARIZ ARMENDARIZ
909	09-10-01-198474	ENCARNACION QUIÑONEZ RAMIREZ	EL PASO	QUIÑONEZ RAMIREZ, ENCARNACION
910	09-10-01-198660	ENRIQUE CHAVEZ MORA	EL PASO	CHAVEZ MORA, ENRIQUE
911	09-10-01-198595	ENRIQUE LOPEZ NAVARRO	EL PASO	LOPEZ NAVARRO, ENRIQUE
912	09-10-01-198729	ENRIQUE RIVERA RODRIGUEZ	EL PASO	RIVERA RODRIGUEZ, ENRIQUE
913	09-10-01-198457	ENRIQUE SALDIVAR DEL REAL	EL PASO	SALDIVAR DEL REAL, ENRIQUE
914	09-10-01-198684	EPIFANIO SALDAÑA RAYOS	EL PASO	SALDAÑA RAYOS, EPIFANIO
915	09-10-01-198819	EPIFANIO SOLIS GALVAN	EL PASO	SOLIS GALVAN, EPIFANIO
916	09-10-01-198905	EPITACIO VEGA ORQUIZ	EL PASO	VEGA ORQUIZ, EPITACIO
917	09-10-01-198663	ERNESTO AMARO SANDOVAL	EL PASO	AMARO SANDOVAL, ERNESTO
918	09-10-01-198449	ERNESTO DE LA CRUZ LOPEZ	EL PASO	DE LA CRUZ LOPEZ, ERNESTO
919	09-10-01-198512	ERNESTO DELGADO SEIJAS	EL PASO	DELGADO SEIJAS, ERNESTO
920	09-10-01-198542	ERNESTO DIAZ GONZALEZ	EL PASO	DIAZ GONZALEZ, ERNESTO
921	09-10-01-198806	ERNESTO RAUL RUIZ MUÑOZ	EL PASO	RUIZ MUÑOZ, ERNESTO RAUL
922	09-10-02-198698	ESPERANZA BARRIENTOS BARRAZA	EL PASO	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE
923	09-10-01-198574	ESTANISLAO DE LA O ANAYA	EL PASO	DE LA O ANAYA, ESTANISLAO
924	09-10-01-198477	ESTEBAN DELGADO AGUIRRE	EL PASO	DELGADO AGUIRRE, ESTEBAN
925	09-10-01-198864	ESTEBAN MARQUEZ MARQUEZ	EL PASO	MARQUEZ MARQUEZ, ESTEBAN
926	09-10-01-198709	ESTEBAN SANCHEZ PONCE	EL PASO	SANCHEZ PONCE, ESTEBAN
927	09-10-03-198974	ESTELA HERNANDEZ GASPAR	EL PASO	HERNANDEZ LICON, RICARDO
928	09-10-01-198444	EULOGIO SALAZAR PUEBLA	EL PASO	SALAZAR PUEBLA, EULOGIO
929	09-10-03-198968	EUSTOLIA OLIVAS CHAVEZ	EL PASO	OLIVAS PARRA, CARLOS
930	09-10-02-198662	EVA RODRIGUEZ ALEMAN	EL PASO	CHAVEZ TORRES, PEDRO
931	09-10-01-198995	FABIAN DE LOERA MARQUEZ	EL PASO	DE LOERA MARQUEZ, FABIAN
932	09-10-01-198826	FAUSTINO NUÑEZ GARCIA	EL PASO	NUÑEZ GARCIA, FAUSTINO
933	09-10-01-198899	FEDERICO MONTES JIMENEZ	EL PASO	MONTES JIMENEZ, FEDERICO
934	09-10-02-199008	FELIPA ESCAMILLA ESPARZA	EL PASO	SOLIS LOPEZ, REYES
935	09-10-02-198893	FELIPA MARQUEZ SALAIS	EL PASO	AYALA SANCHEZ, JESUS
936	09-10-01-198857	FELIPE HERNANDEZ JIMENEZ	EL PASO	HERNANDEZ JIMENEZ, FELIPE
937	09-10-01-198741	FELIPE LUNA LAGUNA	EL PASO	LUNA LAGUNA, FELIPE
938	09-10-01-198565	FELIPE SERRANO ONTIVEROS	EL PASO	SERRANO ONTIVEROS, FELIPE
939	09-10-01-198928	FELIX CASTRO AYALA	EL PASO	CASTRO AYALA, FELIX
940	09-10-01-198817	FELIX ESPINO HERNANDEZ	EL PASO	ESPINO HERNANDEZ, FELIX
941	09-10-01-198809	FELIX LANDA ESCAMILLA	EL PASO	LANDA ESCAMILLA, FELIX
942	09-10-01-198967	FELIX TEODORO REYES ESPARZA	EL PASO	REYES ESPARZA, FELIX TEODORO
943	09-10-01-198929	FIDEL GUTIERREZ VALDEZ	EL PASO	GUTIERREZ VALDEZ, FIDEL
944	09-10-01-198984	FILOMENO BURCIAGA JAIME	EL PASO	BURCIAGA JAIME, FILOMENO
945	09-10-01-198917	FLAVIO GARCIA CANO	EL PASO	GARCIA CANO, FLAVIO
946	09-10-01-198690	FLORENTINO LOPEZ REYES	EL PASO	LOPEZ REYES, FLORENTINO

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
947	09-10-01-198764	FLORENTINO RODARTE CASTILLO	EL PASO	RODARTE CASTILLO, FLORENTINO
948	09-10-02-199007	FRANCISCA ASTORGA CORRAL	EL PASO	CORRAL FRAGOSO, JOSE
949	09-10-02-198645	FRANCISCA MONTES GUAJARDO	EL PASO	SOTO ESPARZA, JOSE ANGEL
950	09-10-02-198762	FRANCISCA TREJO MARTINEZ	EL PASO	MERAZ RODRIGUEZ, LUIS
951	09-10-01-198613	FRANCISCO BELTRAN LUJAN	EL PASO	BELTRAN LUJAN, FRANCISCO
952	09-10-01-198681	FRANCISCO CANALES SALAS	EL PASO	CANALES SALAS, FRANCISCO
953	09-10-01-198884	FRANCISCO FRANCO REZA	EL PASO	FRANCO REZA, FRANCISCO
954	09-10-01-198913	FRANCISCO GAETA DIAZ	EL PASO	GAETA DIAZ, FRANCISCO
955	09-10-01-198785	FRANCISCO GARCIA CABRERA	EL PASO	GARCIA CABRERA, FRANCISCO
956	09-10-01-198699	FRANCISCO HERNANDEZ MAGALLANES	EL PASO	HERNANDEZ MAGALLANES, FRANCISCO
957	09-10-01-198658	FRANCISCO HERNANDEZ MARTINEZ	EL PASO	HERNANDEZ MARTINEZ, FRANCISCO
958	09-10-01-198923	FRANCISCO HERRERA GUTIERREZ	EL PASO	HERRERA GUTIERREZ, FRANCISCO
959	09-10-01-198969	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ RAMIREZ	EL PASO	HERNANDEZ RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER
960	09-10-01-198492	FRANCISCO MARQUEZ SANCHEZ	EL PASO	MARQUEZ SANCHEZ, FRANCISCO (NO COINCIDEN DOCUMENTOS)
961	09-10-01-198752	FRANCISCO NUÑEZ ALVARADO	EL PASO	NUNEZ ALVARADO, FRANCISCO
962	09-10-01-199006	FRANCISCO ORQUIZ HERNANDEZ	EL PASO	ORQUIZ HERNANDEZ, FRANCISCO
963	09-10-01-198738	FRANCISCO ORTEGA ARMENDARIZ	EL PASO	ORTEGA ARMENDARIZ, FRANCISCO
964	09-10-01-198551	FRANCISCO PERALES DURAN	EL PASO	PERALES, FRANCISCO
965	09-10-01-199004	FRANCISCO PORTILLO JARAMILLO	EL PASO	PORTILLO JARAMILLO, FRANCISCO
966	09-10-01-198891	FRANCISCO SANTILLANA ROJAS	EL PASO	SANTILLANA ROJAS, FRANCISCO
967	09-10-01-198938	FRANCISCO TREVIZO RAZO	EL PASO	TREVIZO RAZO, FRANCISCO
968	09-10-01-198583	FRANCISCO VALENCIANA HARO	EL PASO	VALENCIANA HARO, FRANCISCO
969	09-10-01-198743	FRANCISCO VELARDE DOMINGUEZ	EL PASO	VELARDE DOMINGUEZ, FRANCISCO
970	09-10-01-198815	GABRIEL NAVARRETE HERNANDEZ	EL PASO	NAVARRETE HERNANDEZ, GABRIEL
971	09-10-01-198781	GABRIEL NAVARRO GARCIA	EL PASO	GARCIA NAVARRO, GABRIEL
972	09-10-01-198859	GABRIEL ORQUIZ IBARRA	EL PASO	ORQUIZ IBARRA, GABRIEL
973	09-10-01-198495	GALACION SOTO DELGADO	EL PASO	SOTO DELGADO, GALACION
974	09-10-01-198828	GENARO GRANADOS RAMIREZ	EL PASO	GRANADOS RAMIREZ, GENARO
975	09-10-02-198750	GENOVEVA BLANCO QUIÑONES	EL PASO	CHAVEZ SALAS, ROBERTO
976	09-10-01-198607	GERARDO VILLARREAL SANTILLANO	EL PASO	VILLARREAL SANTILLANO, GERARDO
977	09-10-01-198511	GERONIMO RIOS DE LA CERDA	EL PASO	RIOS DE LA CERDA, GERONIMO
978	09-10-02-198747	GLORIA ELOISA PARRILLA PEREZ	EL PASO	ESPINO ESPINO, JOSE TRINIDAD
979	09-10-02-198722	GLORIA REYES JUAREZ	EL PASO	REYES RAMIREZ, JESUS
980	09-10-03-198731	GONZALA GONZALEZ MONTENEGRO	EL PASO	GONZALEZ ARMENDARIZ, RAMON
981	09-10-01-198927	GONZALO GARCIA RUBIO	EL PASO	GARCIA RUBIO, GONZALO
982	09-10-01-198517	GONZALO HERNANDEZ SALAIS	EL PASO	HERNANDEZ SALAIS, GONZALO
983	09-10-01-198796	GONZALO MENDOZA MOLINA	EL PASO	MENDOZA MOLINA, GONZALO
984	09-10-01-198470	GONZALO QUIÑONEZ RAMIREZ	EL PASO	QUIÑONEZ RAMIREZ, GONZALO
985	09-10-01-198736	GRACIANO CORONEL PARADA	EL PASO	CORONEL PARADA, GRACIANO
986	09-10-01-198527	GREGORIO DIAZ GALVAN	EL PASO	DIAZ GALVAN, GREGORIO
987	09-10-01-198638	GUADALUPE AVILA RENTERIA	EL PASO	AVILA RENTERIA, GUADALUPE
988	09-10-02-198909	GUADALUPE DE LA O NUÑEZ	EL PASO	AGUIRRE ENRIQUEZ, JOSE DE LA LUZ
989	09-10-02-198861	GUADALUPE DOMINGUEZ BALDIVIA	EL PASO	RAMOS AGUILAR, CASIMIRO
990	09-10-01-198758	GUADALUPE GARCIA RENTERIA	EL PASO	GARCIA RENTERIA, GUADALUPE
991	09-10-01-198981	GUADALUPE GUADIAN JUAREZ	EL PASO	GUARDIAN JUAREZ, GUADALUPE
992	09-10-01-198677	GUADALUPE PADILLA OCHOA	EL PASO	PADILLA OCHOA, GUADALUPE
993	09-10-03-198661	GUADALUPE RODRIGUEZ SERVIN	EL PASO	RODRIGUEZ GARCIA, ANDRES
994	09-10-01-198772	GUADALUPE SANCHEZ CHAVEZ	EL PASO	SANCHEZ CHAVEZ, GUADALUPE
995	09-10-01-198534	GUILLERMO PINEDA MARTINEZ	EL PASO	PINEDA MARTINEZ, GUILLERMO
996	09-10-01-198910	GUSTAVO RUIZ BARRERA	EL PASO	RUIZ BARRERA, GUSTAVO
997	09-10-01-198483	HECTOR ANGEL LUGO GARCIA	EL PASO	LUGO GARCIA, HECTOR ANGEL
998	09-10-01-198614	HECTOR LOZANO VEGA	EL PASO	LOZANO VEGA, HECTOR
999	09-10-01-198682	HERIBERTO MERGAREJO GAMBOA	EL PASO	MELGAREJO GAMBOA, HERIBERTO
1000	09-10-01-198526	HERIBERTO ROBLES SEGOBIA	EL PASO	ROBLES SEGOVIA, HERIBERTO
1001	09-10-01-198506	HERMENEGILDO RIOS RODRIGUEZ	EL PASO	RIOS RODRIGUEZ HERMENEGILDO
1002	09-10-01-198717	HIGINIO MERCADO RODRIGUEZ	EL PASO	MERCADO RODRIGUEZ, HIGINIO
1003	09-10-01-203493	HIGINIO PEREGRINO ROMERO	EL PASO	HIGINIO PEREGRINO ROMERO
1004	09-10-01-198556	HILARIO CAZAREZ ESTRADA	EL PASO	CAZAREZ ESTRADA, HILARIO
1005	09-10-01-198525	HIPOLITO BURROLA RUIZ	EL PASO	BURROLA RUIZ, HIPOLITO
1006	09-10-01-198999	HIPOLITO RAMIREZ MANUEL	EL PASO	HIPOLITO RAMIREZ, MANUEL
1007	09-10-01-198678	HOMERO FRAUSTO REYNA	EL PASO	FRAUSTO REYNA, HOMERO
1008	09-10-01-198746	HONO SILVA RUIZ	EL PASO	SILVA RUIZ, ONO
1009	09-10-01-198441	IGNACIO CARRASCO PORTILLO	EL PASO	CARRASCO PORTILLO, IGNACIO
1010	09-10-01-198866	IGNACIO CORRAL CHAVEZ	EL PASO	CORRAL CHAVEZ, IGNACIO
1011	09-10-01-198897	IGNACIO GONZALEZ GOMEZ	EL PASO	GONZALEZ GOMEZ, IGNACIO
1012	09-10-01-198912	IGNACIO HERNANDEZ REYES	EL PASO	HERNANDEZ REYES, IGNACIO
1013	09-10-01-198734	IGNACIO LARA FRANCO	EL PASO	LARA FRANCO, IGNACIO
1014	09-10-01-198932	IGNACIO MARQUEZ VENEGAS	EL PASO	MARQUEZ VENEGAS, IGNACIO
1015	09-10-01-198751	IRINEO CUEVAS SOLIS	EL PASO	CUEVAS SOLIS, IRINEO
1016	09-10-01-198524	ISAIAS DIAZ GALVAN	EL PASO	DIAZ GALVAN, ISAIAS
1017	09-10-01-198882	ISAURO ACOSTA PORTILLO	EL PASO	ACOSTA PORTILLO, ISAURO
1018	09-10-01-198571	ISIDORO MELENDEZ QUEZADA	EL PASO	MELENDEZ QUEZADA, ISIDORO
1019	09-10-01-198843	ISIDRO CHAVIRA CHAVARRIA	EL PASO	CHAVIRA CHAVARRIA, ISIDRO
1020	09-10-01-198860	ISIDRO FLORES ORTIZ	EL PASO	FLORES ORTIZ, ISIDRO

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
1021	09-10-01-198516	ISIDRO FRAIRE AVALOS	EL PASO	FRAIRE AVALOS, ISIDRO
1022	09-10-01-198942	ISIDRO LOMAS PUENTES	EL PASO	LOMAS PUENTES, ISIDRO
1023	09-10-01-198890	ISIDRO MARTINEZ DAVILA	EL PASO	MARTINEZ DAVILA, ISIDRO
1024	09-10-01-198596	ISMAEL CORONA ARREDONDO	EL PASO	CORONA ARREDONDO, ISMAEL
1025	09-10-01-198916	ISMAEL HURTADO ALAMO	EL PASO	HURTADO ALAMO, ISMAEL
1026	09-10-01-198518	ISRAEL MARTINEZ GONZALEZ	EL PASO	MARTINEZ GONZALEZ, ISRAEL
1027	09-10-01-198724	ISRAEL ROCHA SALAS	EL PASO	ROCHA SALAS, ISRAEL
1028	09-10-01-203391	J ADOLFO ESCOBEDO SANCHEZ	EL PASO	J ADOLFO ESCOBEDO SANCHEZ
1029	09-10-01-198700	J ASENCION ALVARADO PEREZ	EL PASO	ALVARADO PEREZ, J. ASENCION
1030	09-10-01-198581	J CRUZ GARCIA SANCHEZ	EL PASO	GARCIA SANCHEZ, J. CRUZ
1031	09-10-01-203531	J ENCARNACION VELAZQUEZ ARGUMEDO	EL PASO	J ENCARNACION VELAZQUEZ ARGUMEDO
1032	09-10-01-198892	J GUADALUPE ESCOBEDO LOPEZ	EL PASO	ESCOBEDO LOPEZ, J GUADALUPE
1033	09-10-01-198959	J GUADALUPE ESPINO JACOBO	EL PASO	ESPINO JACOBO, JOSE GUADALUPE
1034	09-10-01-198998	J GUADALUPE HERNANDEZ NORIS	EL PASO	HERNANDEZ NORIS, J. GUADALUPE
1035	09-10-01-198597	J GUADALUPE INOSTROZA ALCALA	EL PASO	HINOSTROZA ALCALA, JOSE GUADALUPE
1036	09-10-01-198854	J GUADALUPE LARA RAMIREZ	EL PASO	LARA RAMIREZ, GUADALUPE
1037	09-10-01-198990	J RAUDEL GOMEZ REYNOSO	EL PASO	GOMEZ REYNOSO, RAUDEL
1038	09-10-01-198536	J TRINIDAD PORTILLO PEÑA	EL PASO	PORTILLO PEÑA, J. TRINIDAD
1039	09-10-01-198510	JACINTO RIVERA CISNEROS	EL PASO	RIVERA CISNEROS, JACINTO
1040	09-10-01-198759	JAIME MORALES CASTRO	EL PASO	MORALES CASTRO, JAIME
1041	09-10-01-198624	JAIME OCHOA DIAZ	EL PASO	OCHOA DIAZ, JAIME
1042	09-10-01-198767	JAVIER MEDINA FRANCISCO	EL PASO	MEDINA MEDINA, FRANCISCO JAVIER
1043	09-10-01-198564	JESUS ACUÑA ESPARZA	EL PASO	ACUÑA ESPARZA, JESUS
1044	09-10-01-198944	JESUS CAMPOS BAÑUELOS	EL PASO	CAMPOS BAÑUELOS, JESUS
1045	09-10-01-198627	JESUS CASTAÑEDA VIDAÑA	EL PASO	CASTAÑEDA VIDAÑA, JESUS.
1046	09-10-03-198863	JESUS DE GUERRERO RAMOS SANCHEZ	EL PASO	RAMOS OLIVAS, CLEOFAS
1047	09-10-01-198735	JESUS IBARRA LOPEZ	EL PASO	IBARRA LOPEZ, JESUS
1048	09-10-01-198523	JESUS JOSE GARCIA QUIÑONEZ	EL PASO	GARCIA QUIÑONEZ, JESUS JOSE
1049	09-10-01-198793	JESUS MANCHA MOLINA	EL PASO	MANCHA MOLINA, JESUS
1050	09-10-03-198964	JESUS MANUEL TREVIZO MUÑOZ	EL PASO	TREVIZO GARCIA, ARTURO
1051	09-10-03-198940	JESUS MANUEL UVIÑA CORRAL	EL PASO	UVINA SALGADO, COSME
1052	09-10-01-198514	JESUS MIRANDA ESTRADA	EL PASO	MIRANDA ESTRADA, JESUS
1053	09-10-01-198966	JESUS NAVAR CANO	EL PASO	NAVAR CANO, JESUS
1054	09-10-01-198610	JESUS REYES AVALOS	EL PASO	REYES AVALOS, JESUS
1055	09-10-01-198603	JESUS REYES HERRERA	EL PASO	REYES HERRERA, JESUS
1056	09-10-01-198520	JESUS RIOS SANCIDO	EL PASO	RIOS SANCIDO, JESUS
1057	09-10-01-198853	JESUS ROJANO GARCIA	EL PASO	ROJANO GARCIA, JESUS
1058	09-10-01-198560	JESUS ROSALES OCON	EL PASO	ROSALES OCON, JESUS
1059	09-10-01-198653	JESUS SANTOS HERNANDEZ	EL PASO	SANTOS HERNANDEZ, JESUS
1060	09-10-01-198580	JESUS VARGAS MENDEZ	EL PASO	VARGAS MENDEZ, JESUS
1061	09-10-01-198847	JESUS VELETA MONCLOVA	EL PASO	VELETA MONCLOVA, JESUS
1062	09-10-01-198576	JOEL SERNA ODORICA	EL PASO	SERNA ORDORICA, JOEL
1063	09-10-01-198478	JOSE ALBERTO FERNANDEZ CHAIREZ	EL PASO	FERNANDEZ CHAIREZ, JOSE ALBERTO
1064	09-10-01-198642	JOSE ANGEL GARCIA VARGAS	EL PASO	GARCIA VARGAS, JOSE ANGEL
1065	09-10-03-198858	JOSE ANGEL VILLALOBOS VALDEZ	EL PASO	VILLALOBOS LOPEZ, ANTONIO
1066	09-10-01-198784	JOSE ANTONIO BARRON LOPEZ	EL PASO	BARRON LOPEZ, JOSE ANTONIO
1067	09-10-01-198774	JOSE ANTONIO PULIDO OLIVAS	EL PASO	PULIDO OLIVAS, JOSE ANTONIO
1068	09-10-01-198594	JOSE AVITIA ARELLANES	EL PASO	AVITIA ARELLANES, JOSE
1069	09-10-01-198538	JOSE CAMPOS REYES	EL PASO	CAMPOS REYES, JOSE
1070	09-10-01-198659	JOSE CHAVIRA NORIEGA	EL PASO	CHAVIRA NORIEGA, JOSE
1071	09-10-01-198926	JOSE CIRILO CASTAÑEDA GONZALEZ	EL PASO	CASTAÑEDA GONZALEZ, JOSE CIRILO
1072	09-10-01-198588	JOSE CRUZ GARCIA FUENTES	EL PASO	GARCIA FUENTES, JOSE CRUZ
1073	09-10-01-198683	JOSE CRUZ GUERRERO ROJAS	EL PASO	GUERRERO ROJAS, JOSE CRUZ
1074	09-10-01-198519	JOSE CUELLAR HERNANDEZ	EL PASO	CUELLAR HERNANDEZ, JOSE
1075	09-10-01-198770	JOSE FLORES RODRIGUEZ	EL PASO	FLORES RODRIGUEZ, JOSE
1076	09-10-01-198540	JOSE GALVAN NAJERA	EL PASO	GALVAN NAJERA, JOSE
1077	09-10-01-198559	JOSE GAMBOA BUENO	EL PASO	GAMBOA BUENO, JOSE
1078	09-10-01-198778	JOSE GARCIA ACOSTA	EL PASO	GARCIA ACOSTA, JOSE
1079	09-10-01-198670	JOSE GUERRA GARDEA	EL PASO	JOSE GUERRA GARDEA
1080	09-10-01-198705	JOSE LEONEL VARELA ORTIZ	EL PASO	VARELA ORTIZ, JOSE LEONEL
1081	09-10-01-198617	JOSE LEYVA HERNANDEZ	EL PASO	LEYVA HERNANDEZ, JOSE
1082	09-10-03-199003	JOSE LORENZO TENA LAZO	EL PASO	TENA GALAVIZ, ELIZANDRO
1083	09-10-01-198902	JOSE LOYA VALDEZ	EL PASO	LOYA VALDEZ, JOSE
1084	09-10-01-199010	JOSE LUIS CAÑAS MELENDEZ	EL PASO	CAÑAS MELENDEZ, JOSE LUIS
1085	09-10-01-203393	JOSE LUIS MOLINA	EL PASO	JOSE LUIS MOLINA
1086	09-10-01-198549	JOSE LUIS ORDAZ ZAMORA	EL PASO	ORDAZ ZAMORA, JOSE LUIS
1087	09-10-01-198513	JOSE MA RODRIGUEZ GUTIERREZ	EL PASO	RODRIGUEZ GUTIERREZ, JOSE MA.
1088	09-10-01-198829	JOSE MAGDALENO ESTRADA	EL PASO	MAGDALENO ESTRADA, JOSE
1089	09-10-01-198689	JOSE MARENTES RODRIGUEZ	EL PASO	MARENTES RODRIGUEZ, JOSE
1090	09-10-03-198876	JOSE MARTINEZ MATORINO	EL PASO	MARTINEZ VARGAS, FORTUNATO
1091	09-10-01-198461	JOSE MATA HERNANDEZ	EL PASO	MATA HERNANDEZ, JOSE
1092	09-10-01-198591	JOSE MONTES AVILA	EL PASO	MONTES AVILA, JOSE
1093	09-10-01-198838	JOSE MORALES HERNANDEZ	EL PASO	MORALES HERNANDEZ, JOSE
1094	09-10-01-198975	JOSE NAVARRETE NAJERA	EL PASO	NAVARRETE NAJERA, JOSE

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
1095	09-10-01-198949	JOSE PEDRO CASTAÑEDA BONILLA	EL PASO	CASTAÑEDA BONILLA, JOSE PEDRO
1096	09-10-01-198486	JOSE RODRIGUEZ NAVARRETE	EL PASO	RODRIGUEZ NAVARRETE, JOSE
1097	09-10-01-198721	JOSE SALAS BRETADO	EL PASO	SALAS BRETADO, JOSE
1098	09-10-01-198831	JOSE SANDOVAL HERRERA	EL PASO	SANDOVAL HERRERA, JOSE
1099	09-10-01-198450	JOSE SAUCEDO GALVAN	EL PASO	SAUCEDO GALVAN, JOSE
1100	09-10-01-198822	JOSE SILVESTRE CRUZ	EL PASO	SILVESTRE CRUZ, JOSE
1101	09-10-01-198641	JOSE TOVAR	EL PASO	TOVAR, JOSE
1102	09-10-02-198621	JOSEFINA RODRIGUEZ DAVILA	EL PASO	CASTAÑEDA DELGADO, ALBERTO
1103	09-10-02-198628	JOVITA GARIBAY LOYA	EL PASO	OCHOA CANO, MIGUEL
1104	09-10-01-198467	JUAN ALVARADO RODRIGUEZ	EL PASO	ALVARADO RODRIGUEZ, JUAN
1105	09-10-01-198835	JUAN ANTONIO CASTAÑEDA RAMIREZ	EL PASO	CASTAÑEDA RAMIREZ, JUAN ANTONIO
1106	09-10-01-198543	JUAN ANTONIO FIGUEROA PEREZ	EL PASO	FIGUEROA PEREZ, JUAN ANTONIO
1107	09-10-01-198993	JUAN FIERRO HOLGUIN	EL PASO	FIERRO HOLGUIN, JUAN
1108	09-10-01-198693	JUAN GARCIA ADAME	EL PASO	GARCIA ADAME, JUAN
1109	09-10-01-198807	JUAN GONZALEZ MACIAS	EL PASO	GONZALEZ MACIAS, JUAN
1110	09-10-01-198841	JUAN GUERRERO BALDERRAMA	EL PASO	GUERRERO BALDERRAMA, JUAN
1111	09-10-01-198561	JUAN GUTIERREZ HERNANDEZ	EL PASO	GUTIERREZ HERNANDEZ, JUAN
1112	09-10-01-198706	JUAN HERNANDEZ PEÑA	EL PASO	HERNANDEZ PEÑA, JUAN
1113	09-10-01-198773	JUAN JOSE LOPEZ BERUMEN	EL PASO	LOPEZ BERUMEN, JUAN JOSE
1114	09-10-01-198631	JUAN LUNA SALAZAR	EL PASO	LUNA SALAZAR, JUAN
1115	09-10-01-198952	JUAN MANUEL GARCIA GARCIA	EL PASO	GARCIA GARCIA, JUAN MANUEL
1116	09-10-01-198544	JUAN ONTIVEROS GUZMAN	EL PASO	ONTIVEROS GUZMAN, JUAN
1117	09-10-01-198496	JUAN PIÑA OJEDA	EL PASO	JUAN PIÑA OJEDA
1118	09-10-01-198748	JUAN RAMIREZ ESCOBAR	EL PASO	RAMIREZ ESCOBAR, JUAN
1119	09-10-01-198904	JUAN RAMIREZ LOPEZ	EL PASO	RAMIREZ LOPEZ, JUAN
1120	09-10-01-198950	JUAN ROMERO ORTIZ	EL PASO	ROMERO ORTIZ, JUAN
1121	09-10-01-198814	JUAN VALDEZ VALDIVIA	EL PASO	VALDEZ VALDIVIA, JUAN
1122	09-10-01-198805	JUAN VILLA ORTIZ	EL PASO	VILLA ORTIZ, JUAN
1123	09-10-02-198616	JUANA DE LA CRUZ HOLGUIN	EL PASO	GARCIA MARQUEZ, JOSE
1124	09-10-03-198908	JUANA RODRIGUEZ BARRAZA	EL PASO	RODRIGUEZ GUTIERREZ, ROSALIO
1125	09-10-02-198703	JULIA CONTRERAS ARMENDARIZ	EL PASO	BUENO GUTIERREZ, DEMETRIO
1126	09-10-02-198488	JULIA DIAZ GUILLEN	EL PASO	MOYA TORRES, JUAN
1127	09-10-02-198978	JULIA RAMIREZ RAMIREZ	EL PASO	LONGORIA BELTRAN, JOSE EFREN
1128	09-10-01-198447	JULIAN MAGALLANES GARCIA	EL PASO	MAGALLANES GARCIA, JULIAN
1129	09-10-01-198548	JULIAN MENDOZA CENISEROS	EL PASO	MENDOZA CENISEROS, JULIAN
1130	09-10-01-198672	JULIAN ROSALES MEJIA	EL PASO	ROSALES MEJIA, JULIAN
1131	09-10-01-198903	JULIO CAZARES ESTRADA	EL PASO	CAZARES ESTRADA, JULIO
1132	09-10-01-198601	JUVENAL CERVANTES ELIAS	EL PASO	CERVANTES ELIAS, JUVENAL
1133	09-10-01-198878	LAZARO GONZALEZ GOMEZ	EL PASO	GONZALEZ GOMEZ, LAZARO
1134	09-10-01-198464	LEOCADIO GUILLEN MELENDEZ	EL PASO	GUILLEN MELENDEZ, LEOCADIO
1135	09-10-01-198442	LEONARDO RAMIREZ HERNANDEZ	EL PASO	RAMIREZ HERNANDEZ, LEONARDO
1136	09-10-01-203521	LEONCIO GUTIERREZ MORONES	EL PASO	LEONCIO GUTIERREZ MORONES
1137	09-10-01-198992	LEONEL MELENDEZ RUIZ	EL PASO	MELENDEZ RUIZ, LEONEL
1138	09-10-01-198842	LEONIDES DIAZ RIVERA	EL PASO	DIAZ RIVERA, LEONIDES
1139	09-10-02-198760	LEONOR ROQUE BUSTAMANTE	EL PASO	NUÑEZ PONCE, MANUEL
1140	09-10-01-198834	LEOPOLDO HERRERA SOLIS	EL PASO	HERRERA SOLIS, LEOPOLDO
1141	09-10-02-198983	LIDIA GARCIA FLORES	EL PASO	HERNANDEZ DE LA ROSA, PEDRO
1142	09-10-03-198885	LIDIA SOTO PEREZ	EL PASO	SOTO ARREDONDO, JUAN FRANCISCO
1143	09-10-02-198996	LILIA PEREZ RODRIGUEZ	EL PASO	OLIVAS ROBLES, PORFIRIO
1144	09-10-01-198473	LINO YAÑEZ DOMINGUEZ	EL PASO	YAÑEZ DOMINGUEZ, LINO
1145	09-10-03-198833	LORENZA SALDAÑA NAVARRO	EL PASO	SALDAÑA PACO, ALBERTO
1146	09-10-01-198763	LORENZO GALLARDO MARQUEZ	EL PASO	GALLARDO MARQUEZ, LORENZO
1147	09-10-01-198529	LORENZO GUERRERO CASTILLO	EL PASO	GUERRERO CASTILLO, LORENZO
1148	09-10-01-198666	LORENZO GUTIERREZ GARCIA	EL PASO	LORENZO GUTIERREZ GARCIA
1149	09-10-01-198579	LORENZO MARQUEZ CARO	EL PASO	MARQUEZ CARO, LORENZO
1150	09-10-01-198508	LORENZO OLIVAS BARRAZA	EL PASO	OLIVAS BARRAZA, LORENZO
1151	09-10-01-198856	LOYA PRIETO GUERRERO	EL PASO	LOYA PRIETO, GUERRERO
1152	09-10-01-198906	LUCERO LOPEZ ENRIQUE	EL PASO	LUCERO LOPEZ, ENRIQUE
1153	09-10-02-198744	LUCINA LAREZ CASTRO	EL PASO	SALAS BUENO, ANTONIO
1154	09-10-01-198816	LUIS ESCUDERO LOPEZ	EL PASO	ESCUDERO LOPEZ, LUIS
1155	09-10-01-198644	LUIS ESPARZA ARENALES	EL PASO	ESPARZA ARENALES, LUIS
1156	09-10-01-198726	LUIS MENDOZA MERAZ	EL PASO	MENDOZA MERAZ, LUIS
1157	09-10-01-198460	LUIS OLMEDO RIOS	EL PASO	OLMEDO RIOS, LUIS
1158	09-10-01-198476	LUIS SOTO PEDROZA	EL PASO	SOTO PEDROZA, LUIS
1159	09-10-01-198587	LUIS TREJO SANTACRUZ	EL PASO	TREJO SANTACRUZ, LUIS
1160	09-10-02-203494	MA CRUZ BLANCO	EL PASO	GREGORIO RIVERA VALLES
1161	09-10-02-198620	MA DE JESUS ALAMILLO QUIROZ	EL PASO	RODRIGUEZ DAVILA, ISIDRO
1162	09-10-02-198686	MA ESTHER TORRES OLIVARES	EL PASO	DEL RIO CARREON, JUAN
1163	09-10-02-198535	MA GUADALUPE NAVA HERNANDEZ	EL PASO	ALCALA NAVA, JOSE ANGEL
1164	09-10-02-198694	MA LUISA NERI RODRIGUEZ	EL PASO	BAUTISTA, LUIS
1165	09-10-01-198991	MACARIO BARRAZA CORRAL	EL PASO	BARRAZA CORRAL, MACARIO
1166	09-10-01-198584	MACARIO CORTEZ CARMONA	EL PASO	CORTEZ CARMONA, MACARIO
1167	09-10-01-198788	MAGDALENO RAMIREZ GARCIA	EL PASO	RAMIREZ GARCIA, MAGDALENO
1168	09-10-01-198837	MANLIO SANTIAGO SANTIAGO	EL PASO	SANTIAGO SANTIAGO, MANLIO

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
1169	09-10-01-198935	MANUEL AGUILAR FIGUEROA	EL PASO	AGUILAR FIGUEROA, MANUEL
1170	09-10-01-198799	MANUEL AGUIRRE MENDEZ	EL PASO	AGUIRRE MENDEZ, MANUEL
1171	09-10-01-198671	MANUEL CABRAL GURROLA	EL PASO	MANUEL CABRAL GURROLA
1172	09-10-01-198901	MANUEL CANO GUTIERREZ	EL PASO	CANO GUTIERREZ, MANUEL
1173	09-10-01-199005	MANUEL COBOS ZUBIRAN	EL PASO	COBOS ZUBIRAN, MANUEL
1174	09-10-01-198701	MANUEL FIERRO HOLGUIN	EL PASO	FIERRO HOLGUIN, MANUEL
1175	09-10-01-198851	MANUEL FIGUEROA ESPINOZA	EL PASO	FIGUEROA ESPINOZA, MANUEL
1176	09-10-01-198797	MANUEL GARCIA ROCHA	EL PASO	GARCIA ROCHA, MANUEL
1177	09-10-01-198489	MANUEL GONZALEZ RAIZOLA	EL PASO	GONZALEZ RAIZOLA, MANUEL
1178	09-10-01-198471	MANUEL GUZMAN AGUERO	EL PASO	GUZMAN AGUERO, MANUEL
1179	09-10-01-198766	MANUEL HERNANDEZ DELGADO	EL PASO	HERNANDEZ DELGADO, MANUEL
1180	09-10-01-198502	MANUEL MOLINA FRANCO	EL PASO	MOLINA FRANCO, MANUEL
1181	09-10-01-198801	MANUEL MUÑIZ SANTOS	EL PASO	MUÑIZ SANTOS, MANUEL
1182	09-10-03-198575	MANUEL PARRA MARTINES	EL PASO	PARRA MENDIAS, ATANACIO
1183	09-10-01-198951	MANUEL SANCHEZ DE LA O	EL PASO	SANCHEZ DE LA O, MANUEL
1184	09-10-01-198485	MANUEL SARIÑANA AVILA	EL PASO	SARIÑANA AVILA, MANUEL
1185	09-10-01-198930	MANUEL SILVA TARANGO	EL PASO	SILVA TARANGO, MANUEL
1186	09-10-01-198458	MANUEL ZAMORA NAVA	EL PASO	ZAMORA NAVA, MANUEL
1187	09-10-02-198971	MANUELA GARCIA HERNANDEZ	EL PASO	HOLGUIN MELENDEZ, RAYMUNDO
1188	09-10-03-198888	MANUELA MARES MOYA	EL PASO	MARES RIOS, AVELINO
1189	09-10-03-198650	MANUELA PEÑA MORALES	EL PASO	PEÑA AYALA, JUAN
1190	09-10-01-198622	MARCELINO QUIÑONEZ DELGADO	EL PASO	QUIÑONES DELGADO, MARCELINO
1191	09-10-01-198493	MARCELINO SALINAS OLIVAS	EL PASO	SALINAS OLIVAS, MARCELINO
1192	09-10-01-198725	MARCELO VALDEZ MACIAS	EL PASO	VALDEZ MACIAS, MARCELO
1193	09-10-03-198970	MARGARITA LARA CHAVEZ	EL PASO	LARA ANDAZOLA, TRINIDAD
1194	09-10-02-198688	MARGARITA LECHUGA CONTRERAS	EL PASO	TINAJERO RIOS, JOSE
1195	09-10-02-198765	MARGARITA RENTERIA SARIÑANA	EL PASO	SARIÑANA SARIÑANA, JUAN
1196	09-10-02-203509	MARIA ACEVEDO ACEVEDO	EL PASO	ROBERTO ACEVEDO JUAREZ
1197	09-10-02-198740	MARIA AURELIA HERNANDEZ CARRERA	EL PASO	HERNANDEZ PAREDES, MANUEL
1198	09-10-02-198862	MARIA CASTRO LERMA	EL PASO	ENRIQUEZ SILVA, LEONARDO
1199	09-10-02-198569	MARIA DE JESUS CHACON ALVIDREZ	EL PASO	RODRIGUEZ AMPARAN SAUL
1200	09-10-02-198994	MARIA DE JESUS MARTINEZ ABREGO	EL PASO	ARREOLA VILLA, JOSE ISABEL
1201	09-10-02-198704	MARIA DEL REFUGIO BACA OLIVAS	EL PASO	GANDARILLA QUINTANA, MARIANO
1202	09-10-02-198723	MARIA DEL REFUGIO GOYTIA AVILA	EL PASO	GOMEZ CHAVEZ, JUAN
1203	09-10-02-198532	MARIA ENRIQUETA GUTIERREZ GARCIA	EL PASO	AVALOS NAJERA, JESUS
1204	09-10-01-198479	MARIA ISABEL CARRANZA HINOJOSA	EL PASO	MURO VARGAS, SEBASTIAN
1205	09-10-02-198982	MARIA LOPEZ CABRERA	EL PASO	RAMIREZ MATA, SEBASTIAN
1206	09-10-02-198546	MARIA RAMIREZ RAMIREZ	EL PASO	MORALES RAMIREZ, ADOLFO
1207	09-10-02-203535	MARIA TERESA RODRIGUEZ ARREDONDO	EL PASO	RITO GALLEGOS ACOSTA
1208	09-10-03-198956	MARIA TERESA TARANGO MIRANDA	EL PASO	TARANGO ESPINOZA, RAMON
1209	09-10-02-198697	MARIANA PEREZ RODRIGUEZ	EL PASO	RUBIO VALENZUELA, MARTIN
1210	09-10-01-199012	MARIANO SANCHEZ GARCIA	EL PASO	SANCHEZ GARCIA, MARIANO
1211	09-10-01-198598	MARTIN CANALES SALAS	EL PASO	CANALES SALAS, MARTIN
1212	09-10-01-198812	MAURO MARTINEZ FUENTES	EL PASO	MARTINEZ FUENTES, MAURO
1213	09-10-01-198848	MERCEDES ARMENDARIZ LUJAN	EL PASO	SALCIDO RODRIGUEZ, JESUS
1214	09-10-02-203500	MERCEDES PEREZ GARCIA	EL PASO	ARCADIO CARRANCO REA
1215	09-10-02-198498	MICAELA PONCE ARMENDARIZ	EL PASO	CARO LARA, PABLO
1216	09-10-01-198463	MIGUEL ANGEL ROQUE GUILLEN	EL PASO	ROQUE GUILLEN, MIGUEL ANGEL
1217	09-10-01-198918	MIGUEL GARCIA CANO	EL PASO	GARCIA CANO, MIGUEL
1218	09-10-01-198599	MIGUEL GARCIA GALLEGOS	EL PASO	GARCIA GALLEGOS, MIGUEL
1219	09-10-01-198586	MIGUEL GUTIERREZ AROSTIGUI	EL PASO	GUTIERREZ AROSTEGUI, MIGUEL
1220	09-10-01-198522	MIGUEL ORIGINALES GALLEGOS	EL PASO	ORIGINALES GALLEGOS, MIGUEL
1221	09-10-01-198606	MIGUEL PRIETO MESA	EL PASO	PRIETO MESA, MIGUEL
1222	09-10-01-198776	MIGUEL RODRIGUEZ DELGADO	EL PASO	RODRIGUEZ DELGADO, MIGUEL
1223	09-10-01-198946	NICOLAS MOTA RIOS	EL PASO	MOTA RIOS, NICOLAS
1224	09-10-02-198749	NOHEMI RIVERA PLASENCIA	EL PASO	MOYA MARQUEZ, AGAPITO
1225	09-10-02-198869	NORMA GARCIA GARCIA	EL PASO	LEVARIO LOZANO, MANUEL
1226	09-10-01-198454	OCTAVIO LEON PARRA	EL PASO	LEON PARRA, OCTAVIO
1227	09-10-02-198745	OFELIA CAMPOS LIMON	EL PASO	PEREZ RAMIREZ, MANUEL
1228	09-10-02-198679	OFELIA CHIHUAHUA PADRON	EL PASO	GONZALEZ CARLOS, JESUS
1229	09-10-01-198979	OSCAR CHACON PAYAN	EL PASO	CHACON PAYAN, OSCAR
1230	09-10-01-198925	OSCAR ESPINO MONSIVAIS	EL PASO	ESPINO MONSIVAIS, OSCAR
1231	09-10-01-198732	OSCAR MARINELARENA TREJO	EL PASO	MARINELARENA TREJO, OSCAR
1232	09-10-01-198466	OTILIO ORTIZ DELGADO	EL PASO	ORTIZ DELGADO, OTILIO
1233	09-10-01-198810	PABLO ACUÑA PEREZ	EL PASO	ACUNA PEREZ, PABLO
1234	09-10-01-198619	PABLO GARCIA DURAN	EL PASO	GARCIA DURAN, PABLO
1235	09-10-01-198934	PABLO HERNANDEZ HERNANDEZ	EL PASO	HERNANDEZ HERNANDEZ, PABLO
1236	09-10-01-198742	PABLO JORDAN ACOSTA	EL PASO	JORDAN ACOSTA, PABLO
1237	09-10-01-198553	PABLO ZEPEDA SOTO	EL PASO	ZEPEDA SOTO, PABLO
1238	09-10-01-198800	PASCUAL ACOSTA MEDINA	EL PASO	ACOSTA MEDINA, PASCUAL
1239	09-10-02-198649	PASCUALA ROJAS CERVANTES	EL PASO	AVILA CARRILLO, JOSE SALVADOR
1240	09-10-02-198531	PAULINA ARMENDARIZ CASTILLO	EL PASO	MARTINEZ, GARCIA, JOSE
1241	09-10-01-198570	PAULINO MOLINAR OLIVAS	EL PASO	MOLINAR OLIVAS, PAULINO
1242	09-10-01-198804	PEDRO CADENA ORTIZ	EL PASO	CADENA ORTIZ, PEDRO

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
1243	09-10-01-198845	PEDRO CASTELLON COBIAN	EL PASO	CASTELLON COBIAN, PEDRO
1244	09-10-01-198562	PEDRO ESCOBAR BARAJAS	EL PASO	ESCOBAR BARAJAS, PEDRO
1245	09-10-01-198739	PEDRO ESPARZA MORENO	EL PASO	ESPARZA MORENO, PEDRO
1246	09-10-01-198557	PEDRO GOMEZ BUSTOS	EL PASO	GOMEZ BUSTOS, PEDRO
1247	09-10-01-198798	PEDRO MADERA RESENDEZ	EL PASO	MADERA RESENDEZ, PEDRO
1248	09-10-01-198445	PEDRO MARQUEZ SIFUENTES	EL PASO	MARQUEZ SIFUENTES, PEDRO
1249	09-10-01-198472	PEDRO MARTINEZ MONTES	EL PASO	MARTINEZ MONTES, PEDRO
1250	09-10-01-198708	PEDRO MEJIA AGUIÑIGA	EL PASO	MEJIA AGUINIGA, PEDRO
1251	09-10-01-198625	PEDRO MONARREZ CORRAL	EL PASO	MONARREZ CORRAL, PEDRO
1252	09-10-01-203537	PEDRO MORALES UNSUETA	EL PASO	PEDRO MORALES UNSUETA
1253	09-10-01-198604	PEDRO PORRAS NUÑEZ	EL PASO	PORRAS NUÑEZ, PEDRO
1254	09-10-01-198795	PEDRO PUENTES VIDAÑA	EL PASO	PUENTES VIDAÑA, PEDRO
1255	09-10-01-198481	PEDRO QUIROZ CERVANTES	EL PASO	QUIROZ CERVANTES, PEDRO
1256	09-10-01-198612	PEDRO REALYVAZQUEZ BUENDIA	EL PASO	REALYVAZQUEZ BUENDIA, PEDRO
1257	09-10-01-198702	PEDRO RODRIGUEZ LOYA	EL PASO	RODRIGUEZ LOYA, PEDRO
1258	09-10-01-198655	PEDRO SANTOS ACUÑA	EL PASO	SANTOS ACUÑA, PEDRO
1259	09-10-01-198789	PEDRO URRUTIA RODRIGUEZ	EL PASO	URRUTIA RODRIGUEZ, PEDRO
1260	09-10-02-198894	PETRA MARTINEZ RODRIGUEZ	EL PASO	JUAREZ VERA, FRANCISCO
1261	09-10-01-198578	PILAR QUEZADA CALDERON	EL PASO	QUEZADA CALDERON, PILAR
1262	09-10-01-198756	PONCIANO GARCIA GARCIA	EL PASO	GARCIA GARCIA, PONCIANO
1263	09-10-01-198769	PONCIANO MARQUEZ MOYA	EL PASO	MARQUEZ MOYA, PONCIANO
1264	09-10-01-198533	PORFIRIO PEREYRA HERNANDEZ	EL PASO	PEREYRA HERNANDEZ, PORFIRIO
1265	09-10-01-198960	PRUDENCIO GARCIA OCHOA	EL PASO	GARCIA OCHOA, PRUDENCIO
1266	09-10-01-198505	RAFAEL CHICO FLOREZ	EL PASO	CHICO FLOREZ, RAFAEL
1267	09-10-01-198547	RAFAEL CRUZ ROMAN	EL PASO	CRUZ ROMAN, RAFAEL
1268	09-10-01-198691	RAFAEL HERRERA HERNANDEZ	EL PASO	HERRERA HERNANDEZ, RAFAEL
1269	09-10-01-198539	RAFAEL MARQUEZ MARQUEZ	EL PASO	MARQUEZ MARQUEZ, RAFAEL
1270	09-10-02-198839	RAFAELA GALVAN LORTA	EL PASO	CARBAJAL MARTINEZ, ROBERTO
1271	09-10-01-198782	RAMIRO LOERA HERNANDEZ	EL PASO	LOERA HERNANDEZ, RAMIRO
1272	09-10-01-198440	RAMIRO PRIETO GONZALEZ	EL PASO	PRIETO GONZALEZ, RAMIRO
1273	09-10-01-198618	RAMON CARO VILLALOBOS	EL PASO	CARO VILLALOBOS, RAMON
1274	09-10-01-198943	RAMON CORONA CONTRERAS	EL PASO	CORONA CONTRERAS, RAMON
1275	09-10-01-198754	RAMON GARCIA MARQUEZ	EL PASO	GARCIA MARQUEZ, RAMON
1276	09-10-01-203547	RAMON GOMEZ VILLESAS	EL PASO	RAMON VILLESAS RAMON
1277	09-10-01-198871	RAMON LARA RIVERA	EL PASO	LARA RIVERA, RAMON
1278	09-10-01-198753	RAMON LOPEZ RODRIGUEZ	EL PASO	LOPEZ RODRIGUEZ, RAMON
1279	09-10-01-198780	RAMON MENDEZ LUNA	EL PASO	MENDEZ LUNA, RAMON
1280	09-10-01-198668	RAMON MOLINA CHAVEZ	EL PASO	RAMON MOLINA CHAVEZ
1281	09-10-01-198504	RAMON MORA AVILA	EL PASO	MORA AVILA, RAMON
1282	09-10-01-198626	RAMON MURILLO GRADO	EL PASO	MURILLO GRADO RAMON
1283	09-10-01-198711	RAMON NUÑEZ GARCIA	EL PASO	NUÑEZ GARCIA, RAMON
1284	09-10-01-198443	RAMON RODRIGUEZ URQUIZA	EL PASO	RODRIGUEZ URQUIZA RAMON
1285	09-10-01-198787	RAMON SIGALA ORTIZ	EL PASO	SIGALA ORTIZ, RAMON
1286	09-10-02-198636	RAMONA ALVARADO TREJO	EL PASO	GUERRA ANGEL, JOSE MANUEL
1287	09-10-03-198976	RAMONA OLMOS MACIAS	EL PASO	OLMOS SERNA, ELISEO
1288	09-10-01-198501	RAUL ALVAREZ SOTO	EL PASO	RAUL ALVAREZ SOTO
1289	09-10-01-198640	RAUL RAMIREZ MENDOZA	EL PASO	RAMIREZ MENDOZA, RAUL
1290	09-10-01-198589	RAUL REYES CAÑAS	EL PASO	REYES CAÑAS, RAUL
1291	09-10-01-198936	RAUL VARGAS GOMEZ	EL PASO	VARGAS GOMEZ, RAUL
1292	09-10-01-198552	RAYMUNDO ARMENDARIZ GUEVARA	EL PASO	ARMENDARIZ GUEVARA, RAYMUNDO
1293	09-10-01-198997	REFUGIO GUERRERO GARCIA	EL PASO	DOMINGUEZ ROCHA, SAMUEL
1294	09-10-01-198600	REGINALDO MEDRANO FIGUEROA	EL PASO	MEDRANO FIGUEROA, REGINALDO
1295	09-10-01-198915	REGINO BARRIOS TORRES	EL PASO	BARRIOS TORRES, REGINO
1296	09-10-01-199011	REYES BUSTILLOS SANDOVAL	EL PASO	BUSTILLOS SANDOVAL, REYES
1297	09-10-01-198846	RICARDO CHAIREZ QUIROZ	EL PASO	CHAIREZ QUIROZ, RICARDO
1298	09-10-01-198840	ROBERTO CORRALES QUINTANA	EL PASO	CORRALES QUINTANA, ROBERTO
1299	09-10-01-198755	ROBERTO LOPEZ RODRIGUEZ	EL PASO	LOPEZ RODRIGUEZ, ROBERTO
1300	09-10-01-198933	ROBERTO VALVERDE DIAZ	EL PASO	VALVERDE DIAZ, ROBERTO
1301	09-10-01-198608	RODOLFO JUVENTINO VALDEZ ZUÑIGA	EL PASO	VALDEZ ZUÑIGA, RODOLFO JUVENTINO
1302	09-10-01-198497	RODOLFO SAENZ Balcorta	EL PASO	RODOLFO SAENZ Balcorta
1303	09-10-01-198632	RODOLFO VALENTIN GUILLEN SOSA	EL PASO	GUILLEN SOSA, RODOLFO VALENTIN
1304	09-10-01-198823	ROGELIO ELIAS PARRA CAMPOS	EL PASO	PARRA CAMPOS, ROGELIO ELIAS
1305	09-10-01-198813	ROGELIO OLIVAS LOYA	EL PASO	OLIVAS LOYA, ROGELIO
1306	09-10-01-198771	ROMAN AYALA SAUCEDO	EL PASO	AYALA SAUCEDO, ROMAN
1307	09-10-01-198945	ROMAN DIAZ TEODORO	EL PASO	DIAZ TEODORO, ROMAN
1308	09-10-01-198715	ROMAN REYES JURADO	EL PASO	REYES JURADO, ROMAN
1309	09-10-01-198665	ROSALIO GUTIERREZ GARCIA	EL PASO	GUTIERREZ GARCIA, ROSALIO
1310	09-10-01-198883	RUBEN FRANCO LOPEZ	EL PASO	FRANCO LOPEZ, RUBEN
1311	09-10-01-198939	RUPERTO PALOMARES CALVILLO	EL PASO	PALOMARES CALVILLO, RUPERTO
1312	09-10-01-198554	SABINO RODRIGUEZ HERRERA	EL PASO	RODRIGUEZ HERRERA, SABINO
1313	09-10-01-198794	SALOME SOTELO VILLALOBOS	EL PASO	SOTELO VILLALOBOS, SALOME
1314	09-10-01-198673	SALUSTIO HAROS SOLIS	EL PASO	HAROS SOLIS, SALUSTIO
1315	09-10-01-198957	SALVADOR MUÑOZ RAMIREZ	EL PASO	MUÑOZ RAMIREZ, SALVADOR
1316	09-10-01-198643	SALVADOR ROLDAN BAÑUELOS	EL PASO	ROLDAN BAÑUELOS, SALVADOR

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
1317	09-10-01-198867	SALVADOR TELLEZ ACOSTA	EL PASO	TELLEZ ACOSTA, SALVADOR
1318	09-10-01-198898	SANTIAGO HOLGUIN SOTO	EL PASO	HOLGUIN SOTO, SANTIAGO
1319	09-10-01-198657	SANTIAGO RODRIGUEZ ALVARADO	EL PASO	RODRIGUEZ ALVARADO, SANTIAGO
1320	09-10-03-198955	SANTOS CHAVEZ AYALA	EL PASO	CHAVEZ AYALA, SANTOS
1321	09-10-01-198714	SANTOS CORRAL CARRERA	EL PASO	CORRAL CARRERA, SANTOS
1322	09-10-01-198716	SANTOS GARCIA ACEVES	EL PASO	GARCIA ACEVES, SANTOS
1323	09-10-01-198585	SANTOS VALLES NUÑEZ	EL PASO	VALLES NUÑEZ, SANTOS
1324	09-10-01-198844	SATURNINO GONZALEZ MARTINEZ	EL PASO	GONZALEZ MARTINEZ, SATURNINO
1325	09-10-01-198761	SEBASTIAN VELAZQUEZ CARRILLO	EL PASO	VELAZQUEZ CARRILLO, SEBASTIAN
1326	09-10-01-198484	SERVANDO CAMACHO HEREDIA	EL PASO	CAMACHO HEREDIA, SERVANDO
1327	09-10-02-198713	SEVERA OCHOA SOTO	EL PASO	CASTAÑEDA BURCIAGA, JUAN
1328	09-10-02-198802	SILVESTRA ARZOLA AYALA	EL PASO	DE LA O RAMOS, DANIEL
1329	09-10-01-198980	SIMON CARPIO GRIJALVA	EL PASO	CARPIO GRIJALVA, SIMON
1330	09-10-01-198948	SOCORRO DELGADO GARCIA	EL PASO	DELGADO GARCIA, SOCORRO
1331	09-10-02-198605	SOCORRO VALDEZ CHAPARRO	EL PASO	CHAPARRO RODRIGUEZ, REYES
1332	09-10-02-198783	SOFIA CARMONA CERROS	EL PASO	NAJERA PIÑON, EULOGIO
1333	09-10-03-198922	SOLEDAD BENCOMO VARELA	EL PASO	BENCOMO ACOSTA, JUAN
1334	09-10-02-198577	SOLEDAD MUÑIZ ACOSTA	EL PASO	RODARTE ALVIDRES, CESAREO
1335	09-10-01-198986	SOLEDAD SALAZAR MARQUEZ	EL PASO	SANCHEZ SANCHEZ, SOCORRO
1336	09-10-02-198696	SOLEDAD VEGA GUZMAN	EL PASO	DIAZ LEON, BENIGNO
1337	09-10-01-198654	SUSANO CORDERO CISNEROS	EL PASO	CORDERO CISNEROS, SUSANO
1338	09-10-01-203526	TELESFORO MARTINEZ LEDEZMA	EL PASO	TELESFORO MARTINEZ LEDEZMA
1339	09-10-01-198590	TELESFORO MENDEZ ARMENDARIZ	EL PASO	MENDEZ ARMENDARIZ, TELESFORO
1340	09-10-01-198914	TELESFORO SANCHEZ CORONADO	EL PASO	SANCHEZ CORONADO, TELESFORO
1341	09-10-02-203538	TERESA LOERA ORTEGA	EL PASO	ALFREDO LEM ROSAS
1342	09-10-01-198652	TERESO AYALA GALVAN	EL PASO	AYALA GALVAN, TERESO
1343	09-10-01-198667	TIMOTEO LOZOYA SANCHEZ	EL PASO	TIMOTEO LOZOYA SANCHEZ
1344	09-10-01-198503	TIMOTEO PONCE ARMENDARIZ	EL PASO	PONCE ARMENDARIZ, TIMOTEO
1345	09-10-01-198639	TIRSO VELARDE DOMINGUEZ	EL PASO	VELARDE DOMINGUEZ, TIRSO
1346	09-10-01-198821	TOMAS GUTIERREZ QUINTANAR	EL PASO	GUTIERREZ QUINTANAR, TOMAS
1347	09-10-01-198593	TOMAS RODOLFO OSTOS GOMEZ	EL PASO	OSTOS GOMEZ, TOMAS RODOLFO
1348	09-10-02-198572	TOMASA LOPEZ RIVAS	EL PASO	LOZANO GONZALEZ ELIGIO
1349	09-10-01-198889	UBALDO CASTILLO OCHOA	EL PASO	CASTILLO OCHOA, UBALDO
1350	09-10-01-198566	URBANO VILLANUEVA SORIA	EL PASO	VILLANUEVA SORIA, URBANO
1351	09-10-01-198989	VALENTIN CALZADA CHAVARRIA	EL PASO	CALZADO CHAVARRIA, VALENTIN
1352	09-10-01-198832	VALENTIN SANCHEZ MIRAMONTES	EL PASO	SANCHEZ MIRAMONTES, VALENTIN
1353	09-10-01-198849	VENTURA SANTILLANA NEVAREZ	EL PASO	SANTILLANA NEVAREZ, VENTURA
1354	09-10-01-198669	VICTOR ESCAJEDA DOMINGUEZ	EL PASO	ESCAJEDA DOMINGUEZ, VICTOR
1355	09-10-01-198962	VICTOR FRAIRE GONZALEZ	EL PASO	FRAIRE GONZALEZ, VICTOR
1356	09-10-01-198633	VICTOR HERRERA RUBALCAVA	EL PASO	HERRERA RUBALCAVA, VICTOR
1357	09-10-01-198818	VICTOR PEÑA MORONES	EL PASO	PEÑA MORONES, VICTOR
1358	09-10-02-198646	VICTORIA GUAJARDO GARCIA	EL PASO	MONTES RAMIREZ, REFUGIO
1359	09-10-02-198685	VITA CHAVIRA LOPEZ	EL PASO	CHAVIRA CHACON, MARCELO
1360	09-10-01-199014	DAVID LOPEZ LOPEZ	FILADELFIA	DAVID LOPEZ LOPEZ
1361	09-10-02-199015	MARGARITA LOPEZ LOPEZ	FILADELFIA	JOSE GUADALUPE ZAVALA BEDOLLA
1362	09-10-03-199016	MARIANO ZAVALA BEDOLLA	FILADELFIA	CIRO ZAVALA GUERRERO
1363	09-10-01-199105	ABEL RIOS PEREZ	FRESNO	RIOS PEREZ ABEL
1364	09-10-01-199387	ABRAHAM MENDOZA GARCIA	FRESNO	MENDOZA GARCIA ABRAHAM
1365	09-10-01-199212	ADALBERTO MARQUEZ MARQUEZ	FRESNO	MARQUEZ MARQUEZ ADALBERTO
1366	09-10-01-199128	ADOLFO ARROYO HURTADO	FRESNO	ARROYO HURTADO ADOLFO
1367	09-10-01-199240	ADOLFO PEREZ VALDEZ	FRESNO	PEREZ VALDEZ ADOLFO
1368	09-10-01-199441	ADRIAN AGUILAR CASTRO	FRESNO	AGUILAR CASTRO ADRIAN
1369	09-10-01-199097	ADRIAN AISPURO CALDERON	FRESNO	AISPURO CALDERON ADRIAN
1370	09-10-01-199368	ADRIAN ROBLES LOPEZ	FRESNO	ROBLES LOPEZ ADRIAN
1371	09-10-01-199288	AGUSTIN GORDILLO ARREOLA	FRESNO	GORDILLO ARREOLA AGUSTIN
1372	09-10-01-199084	AGUSTIN LOPEZ CARMONA	FRESNO	LOPEZ CARMONA AGUSTIN
1373	09-10-01-199379	AGUSTIN PAREDES MARTINEZ	FRESNO	PAREDES MARTINEZ AGUSTIN
1374	09-10-01-199194	ALBERTO GUTIERREZ SORIA	FRESNO	GUTIERREZ SORIA ALBERTO
1375	09-10-01-199237	ALBERTO PEREA CALDERON	FRESNO	PEREA CALDERON ALBERTO
1376	09-10-01-199378	ALEJO COVARRUBIAS MACIAS	FRESNO	COVARRUBIAS MACIAS ALEJO
1377	09-10-01-199193	ALFONSO BARAJAS ZEPEDA	FRESNO	BARAJAS ZEPEDA ALFONSO
1378	09-10-01-199206	ALFONSO CEJA CRUZ	FRESNO	CEJA CRUZ ALFONSO
1379	09-10-01-199366	ALFONSO MORAN NAVARRO	FRESNO	MORAN NAVARRO ALFONSO
1380	09-10-01-199427	ALFONSO NEGRETE ZEPEDA	FRESNO	NEGRETE ZEPEDA ALFONSO
1381	09-10-01-199307	ALFONSO YEBRA CALVILLO	FRESNO	YEBRA CALVILLO ALFONSO
1382	09-10-01-199419	ALFREDO AGUILERA GARCIA	FRESNO	AGUILERA GARCIA ALFREDO - MICA: AGUILERA AGUIRRE ALFREDO
1383	09-10-01-199089	ALFREDO CAMARENA SOLANO	FRESNO	CAMARENA SOLANO ALFREDO
1384	09-10-01-199018	ALFREDO JAUREGUI VIDAURRI	FRESNO	JAUREGUI VIDAURRI ALFREDO
1385	09-10-01-199316	ALFREDO ROCHA SANCHEZ	FRESNO	ROCHA SANCHEZ ALFREDO
1386	09-10-01-199216	ALFREDO SANCHEZ FLORES	FRESNO	SANCHEZ FLORES ALFREDO
1387	09-10-01-199091	ALFREDO TREVIÑO SILVA	FRESNO	TREVIÑO SILVA ALFREDO
1388	09-10-01-199221	AMADOR ESCOBEDO GALVEZ	FRESNO	ESCOBEDO GALVEZ AMADOR
1389	09-10-01-199210	ANASTACIO MORENO URIAS	FRESNO	MORENO URIAS ANASTACIO
1390	09-10-01-199074	ANDRES AGUILAR SISO	FRESNO	AGUILAR SISO ANDRES

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
1391	09-10-01-199065	ANGEL CAMARILLO SALAZAR	FRESNO	CAMARILLO SALAZAR ANGEL
1392	09-10-01-199188	ANGEL INOCENCIO BAUTISTA	FRESNO	INOCENCIO BAUTISTA ANGEL
1393	09-10-01-199342	ANGEL ORTEGA CARMONA	FRESNO	ORTEGA CARMONA ANGEL
1394	09-10-01-199382	ANGEL TAPIA MORENO	FRESNO	TAPIA MORENO ANGEL
1395	09-10-01-199431	ANGEL ZAVALA HERNANDEZ	FRESNO	ZAVALA HERNANDEZ ANGEL
1396	09-10-02-199156	ANGELA LUJAN DE SANTIAGO	FRESNO	APARICIO NOVELLA AGUSTIN
1397	09-10-03-199452	ANGELINA MILLAN PULIDO	FRESNO	MILLAN BERBER JOSE
1398	09-10-01-203267	ANTONIO ALANIS PEREYRA	FRESNO	ANTONIO ALANIS PEREYRA
1399	09-10-01-199026	ANTONIO ALVAREZ CABRERA	FRESNO	ALVAREZ CABRERA ANTONIO
1400	09-10-01-199352	ANTONIO AVILA CONTRERAS	FRESNO	AVILA CONTRERAS ANTONIO
1401	09-10-01-199081	ANTONIO BUCIO SANCHEZ	FRESNO	BUCIO SANCHEZ ANTONIO
1402	09-10-01-199050	ANTONIO CALLES CONEJO	FRESNO	CALLES CONEJO ANTONIO
1403	09-10-01-199397	ANTONIO CERVANTES ESQUIVEL	FRESNO	CERVANTES ESQUIVEL ANTONIO
1404	09-10-01-203266	ANTONIO DEL RIO CHAIREZ	FRESNO	ANTONIO DEL RIO CHAIREZ
1405	09-10-01-199270	ANTONIO GARCIA PAREDES	FRESNO	GARCIA PAREDES ANTONIO
1406	09-10-01-199170	ANTONIO GONZALEZ CANO	FRESNO	GONZALEZ CANO ANTONIO
1407	09-10-01-199225	ANTONIO HERNANDEZ VARGAS	FRESNO	HERNANDEZ VARGAS ANTONIO
1408	09-10-01-199017	ANTONIO LUPIAN CEJA	FRESNO	LUPIAN CEJA ANTONIO
1409	09-10-01-199129	ANTONIO OLVERA OROZCO	FRESNO	OLVERA OROZCO ANTONIO
1410	09-10-01-199275	ANTONIO ROBERTO MARTINEZ MARTINEZ	FRESNO	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO ROBERTO
1411	09-10-01-199068	ANTONIO SANCHEZ QUINTANA	FRESNO	SANCHEZ QUINTANA ANTONIO
1412	09-10-01-199340	APOLONIO MORONES OROZCO	FRESNO	MORONES OROZCO APOLONIO
1413	09-10-01-199176	ARISTEO GONZALEZ SOTO	FRESNO	GONZALEZ SOTO ARISTEO
1414	09-10-01-199274	ARTEMIO CONTRERAS MARTINEZ	FRESNO	CONTRERAS MARTINEZ ARTEMIO
1415	09-10-01-199161	ARTURO BULMARO CORTEZ HERRERA	FRESNO	CORTEZ HERRERA ARTURO BULMARO
1416	09-10-01-199095	ARTURO VALENCIA MANZO	FRESNO	VALENCIA MANZO ARTURO
1417	09-10-01-199124	ASCENCION AGUILAR GUILLEN	FRESNO	AGUILAR GUILLEN ASCENCION
1418	09-10-01-199108	ASCENCION LOPEZ ACOSTA	FRESNO	LOPEZ ACOSTA ASCENCION
1419	09-10-01-199418	AURELIANO CORTEZ GARCIA	FRESNO	CORTEZ GARCIA AURELIANO
1420	09-10-01-203273	AURELIO RUBALCAVA VELASCO	FRESNO	AURELIO RUBALCAVA VELASCO
1421	09-10-01-199055	BALTAZAR DUARTE MAGDALENO	FRESNO	DUARTE MAGDALENO BALTAZAR
1422	09-10-01-199444	BALTAZAR GALLARDO ROJAS	FRESNO	GALLARDO ROJAS BALTAZAR
1423	09-10-01-203261	BALVINO SOSA MATIAS	FRESNO	BALVINO SOSA MATIAS
1424	09-10-01-199236	BARTOLO REYNOSO JIMENEZ	FRESNO	REYNOSO JIMENEZ BARTOLO
1425	09-10-01-203253	BAUDELIA FRANCO REYNOSO	FRESNO	CRISTOBAL INIGUEZ MARTINEZ
1426	09-10-01-199246	BAUDELIO BARBA PEÑA	FRESNO	BARBA PEÑA BAUDELIO
1427	09-10-01-199070	BAUDELIO REYES BAÑUELOS	FRESNO	REYES BAÑUELOS BAUDELIO
1428	09-10-01-199336	BENJAMIN CORRALES FRANCO	FRESNO	CORRALES FRANCO BENJAMIN
1429	09-10-01-199428	BENJAMIN GUZMAN AGUILAR	FRESNO	GUZMAN AGUILAR BENJAMIN
1430	09-10-01-199030	BENJAMIN MADRIGAL BASULTO	FRESNO	MADRIGAL BASULTO BENJAMIN
1431	09-10-01-199144	BERNABE AGUIRRE ROSALES	FRESNO	AGUIRRE ROSALES BERNABE
1432	09-10-01-199075	BERNARDINO JUAREZ REYES	FRESNO	JUAREZ REYES BERNARDINO
1433	09-10-01-199145	CANDELARIO FRIAS AVALOS	FRESNO	FRIAS AVALOS CANDELARIO
1434	09-10-03-199402	CARMEN AVILA GUTIERREZ	FRESNO	AVILA RIOS RAFAEL
1435	09-10-01-199293	CARMEN SANCHEZ CASTRO	FRESNO	SANCHEZ CASTRO CARMEN
1436	09-10-01-199443	CASIANO MANZANO ALLENDE	FRESNO	MANZANO ALLENDE CASIANO
1437	09-10-01-199219	CASIMIRO MACARIO MATEO LOPEZ	FRESNO	MATEO LOPEZ CASIMIRO MACARIO
1438	09-10-01-199027	CAYETANO GALLARDO SALMERON	FRESNO	GALLARDO SALMERON CAYETANO
1439	09-10-01-199192	CELERINO SIERRA LOPEZ	FRESNO	SIERRA LOPEZ CELERINO
1440	09-10-01-199057	CELESTINO OROZCO MELGAREJO	FRESNO	OROZCO MELGAREJO CELESTINO
1441	09-10-02-199196	CELIA BARRIGA HERRERA	FRESNO	GIL RESENDIZ ERNESTO
1442	09-10-01-199376	CELSO DURAN ALVAREZ	FRESNO	DURAN ALVAREZ CELSO
1443	09-10-01-199073	CIRILO VELAZQUEZ ALVA	FRESNO	VELAZQUEZ ALVA CIRILO
1444	09-10-01-199363	CLEMENTE SOLTERO RUIZ	FRESNO	SOLTERO RUIZ CLEMENTE
1445	09-10-02-199258	CONSUELO FLEMATE MACIAS	FRESNO	GONZALEZ BECERRA ANASTACIO
1446	09-10-02-199416	CONSUELO RODRIGUEZ LOZANO	FRESNO	ELIZONDO VILLARREAL ROBERTO
1447	09-10-01-199037	CRECENCIO MONTES GOMEZ	FRESNO	MONTES GOMEZ CRECENCIO
1448	09-10-01-199413	CRISPIN MAGAÑA MORA	FRESNO	MAGAÑA MORA CRISPIN
1449	09-10-01-199133	DANIEL ESPINOZA ESPINOZA	FRESNO	ESPINOZA ESPINOZA DANIEL
1450	09-10-01-199324	DANIEL SALINAS LOPEZ	FRESNO	SALINAS LOPEZ DANIEL
1451	09-10-01-199142	DARIO HERIBERTO GUEVARA PELAEZ	FRESNO	GUEVARA PELAEZ DARIO HERIBERTO
1452	09-10-01-199440	DAVID GUZMAN LOPEZ	FRESNO	GUZMAN LOPEZ DAVID
1453	09-10-01-199302	DAVID HERNANDEZ RUEDA	FRESNO	HERNANDEZ RUEDA DAVID
1454	09-10-01-199174	DAVID ZAMUDIO ROJAS	FRESNO	ZAMUDIO ROJAS DAVID
1455	09-10-01-199169	DELFINO GARIBAY ARROYO	FRESNO	GARIBAY ARROYO DELFINO
1456	09-10-01-199445	DELFINO RAMIREZ LOPEZ	FRESNO	RAMIREZ LOPEZ DELFINO
1457	09-10-01-199380	DEMETRIO CASTILLO BOLAÑOS	FRESNO	CASTILLO BOLAÑOS DEMETRIO
1458	09-10-01-199357	DEMETRIO GOMEZ GOMEZ	FRESNO	GOMEZ GOMEZ DEMETRIO
1459	09-10-01-199337	DIEGO CORRALES FRANCO	FRESNO	CORRALES FRANCO DIEGO
1460	09-10-01-199106	DIONISIO GARCIA JOSE	FRESNO	GARCIA JOSE DIONISIO
1461	09-10-01-203269	DOMINGO ARANA ALVAREZ	FRESNO	DOMINGO ARANA ALVAREZ
1462	09-10-01-199231	DOROTEO VILLARREAL GONZALEZ	FRESNO	VILLARREAL GONZALEZ DOROTEO
1463	09-10-01-199395	EDELMIRO FLORES SILVA	FRESNO	FLORES SILVA EDELMIRO
1464	09-10-01-199130	EDUARDO AGUILAR CASTRO	FRESNO	AGUILAR CASTRO EDUARDO

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
1465	09-10-01-199315	EDUARDO MENDOZA FRAGA	FRESNO	MENDOZA FRAGA EDUARDO
1466	09-10-01-199422	EDUARDO REYES CUELLAR	FRESNO	REYES CUELLAR EDUARDO
1467	09-10-01-199297	EDUARDO SANCHEZ ALATORRE	FRESNO	SANCHEZ ALATORRE EDUARDO
1468	09-10-01-199367	EFERN BARRIENTOS TAPIA	FRESNO	BARRIENTOS TAPIA EFREN
1469	09-10-02-199019	EFIGENIA MEDINA DIAZ	FRESNO	GAYTAN PIZANO RAFAEL
1470	09-10-01-199423	EFRAIN HEREDIA SANCHEZ	FRESNO	HEREDIA SANCHEZ EFRAIN
1471	09-10-02-199463	ELENA LEMUS GONZALEZ	FRESNO	MAGAÑA QUEZADA AURELIO
1472	09-10-02-199247	ELENA NAVA MADERA	FRESNO	DE LEON SANABIA ODILON
1473	09-10-01-199025	ELIAS ALMANZA MENDOZA	FRESNO	ALMANZA MENDOZA ELIAS
1474	09-10-01-199392	ELIAS MAGALLON ALCALA	FRESNO	MAGALLON ALCALA ELIAS
1475	09-10-01-199178	ELIAS PIMENTEL PACHECO	FRESNO	PIMENTEL PACHECO ELIAS
1476	09-10-01-199096	ELIAS REYES MENDEZ	FRESNO	REYES MENDEZ ELIAS
1477	09-10-01-203310	ELIAS VARGAS COVARRUBIO	FRESNO	ELIAS VARGAS COVARRUBIO
1478	09-10-01-199195	ELISEO LARA RUIZ	FRESNO	LARA RUIZ ELISEO
1479	09-10-01-199034	ELISEO VARGAS GOMEZ	FRESNO	VARGAS GOMEZ ELISEO
1480	09-10-01-199251	ELOI PICENO FERRER	FRESNO	PICENO FERRER ELOI
1481	09-10-02-199465	ELVIRA MELGOZA MARQUEZ	FRESNO	HERRERA CABRERA RODOLFO
1482	09-10-01-199033	EMIGDIO MENDOZA MALDONADO	FRESNO	MENDOZA MALDONADO EMIGDIO
1483	09-10-01-199224	EMILIANO AGUILAR HERNANDEZ	FRESNO	AGUILAR HERNANDEZ EMILIANO
1484	09-10-01-199239	EMILIO PEREZ DURAN	FRESNO	PEREZ DURAN EMILIO
1485	09-10-01-199157	ENRIQUE BARAJAS ALVAREZ	FRESNO	BARAJAS ALVAREZ ENRIQUE
1486	09-10-01-199046	ENRIQUE CALDERON LOPEZ	FRESNO	CALDERON LOPEZ ENRIQUE
1487	09-10-01-199078	ENRIQUE PADILLA GARNICA	FRESNO	PADILLA GARNICA ENRIQUE
1488	09-10-01-199360	ENRIQUE SAUL VAZQUEZ RAMIREZ	FRESNO	VAZQUEZ RAMIREZ ENRIQUE SAUL
1489	09-10-02-199469	ENRIQUETA GONZALEZ GONZALEZ	FRESNO	SERRANO NESTA MANUEL
1490	09-10-02-199149	EPIFANIA COVARRUBIAS BALLEZ	FRESNO	HUERTA LOERA JOSE REFUGIO
1491	09-10-03-199177	ERNESTINA CASTRO DELGADILLO	FRESNO	CASTRO HERNANDEZ NICOLAS
1492	09-10-01-199076	ERNESTO CARRILLO GARCIA	FRESNO	CARRILLO GARCIA ERNESTO
1493	09-10-01-199300	ESTEBAN AGUILAR BARAJAS	FRESNO	AGUILAR BARAJAS ESTEBAN
1494	09-10-01-203254	ESTEBAN BENITES GARCIA	FRESNO	ESTEBAN BENITES GARCIA
1495	09-10-01-199434	ESTEBAN GARCIA HERMOSILLO	FRESNO	GARCIA HERMOSILLO ESTEBAN
1496	09-10-01-199049	ESTEBAN REYES RODRIGUEZ	FRESNO	REYES RODRIGUEZ ESTEBAN
1497	09-10-01-199232	EUGENIO MICHEL PRECIADO	FRESNO	MICHEL PRECIADO EUGENIO
1498	09-10-01-199276	EUSTOLIO RAMOS ORTIZ	FRESNO	RAMOS ORTIZ EUSTOLIO
1499	09-10-01-199308	EVERARDO ALCALA CAMPOS	FRESNO	ALCALA CAMPOS EVERARDO
1500	09-10-01-199118	EVERARDO JIMENEZ SANCHEZ	FRESNO	JIMENEZ SANCHEZ EVERARDO
1501	09-10-01-199344	EZEQUIEL DURAN GARCIA	FRESNO	DURAN GARCIA EZEQUIEL
1502	09-10-01-199158	EZEQUIEL PEREZ CABRERA	FRESNO	PEREZ CABRERA EZEQUIEL
1503	09-10-01-199320	FAUSTINO MARTINEZ RIVERA	FRESNO	MARTINEZ RIVERA FAUSTINO
1504	09-10-01-199092	FAUSTINO RODRIGUEZ CHAVES	FRESNO	RODRIGUEZ CHAVES FAUSTINO
1505	09-10-01-199234	FEDERICO ALTAMIRANO GONZALEZ	FRESNO	ALTAMIRANO GONZALEZ FEDERICO
1506	09-10-01-199119	FELICIANO MARQUEZ SEPULVEDA	FRESNO	MARQUEZ SEPULVEDA FELICIANO
1507	09-10-01-199298	FELIPE GARCIA ORTIZ	FRESNO	GARCIA ORTIZ FELIPE
1508	09-10-01-199421	FELIPE NUÑEZ DURAN	FRESNO	NUÑEZ DURAN FELIPE
1509	09-10-01-199373	FERMIN AVILA REYES	FRESNO	AVILA REYES FERMIN
1510	09-10-01-199168	FERNANDO MARTINEZ NEVAREZ	FRESNO	MARTINEZ NEVAREZ FERNANDO
1511	09-10-03-199407	FERNANDO MIGUEL DIAZ MACIEL	FRESNO	DIAZ CHAVEZ EMILIO
1512	09-10-01-199266	FIDEL MARTINEZ ESPINOZA	FRESNO	MARTINEZ ESPINOZA FIDEL
1513	09-10-01-199020	FIDEL TAPIA LEMUS	FRESNO	TAPIA LEMUS FIDEL
1514	09-10-01-199213	FILOMENO TAPIA HERNANDEZ	FRESNO	TAPIA HERNANDEZ FILOMENO
1515	09-10-01-199214	FLORENCIO CRUZ CERPA	FRESNO	CRUZ CERPA FLORENCIO
1516	09-10-01-199411	FLORENCIO MURILLO CALDERA	FRESNO	MURILLO CALDERA FLORENCIO
1517	09-10-01-199451	FLORENTINO GARCIA BARBA	FRESNO	GARCIA BARBA FLORENTINO
1518	09-10-01-199062	FLORENTINO LARA RIOS	FRESNO	LARA RIOS FLORENTINO
1519	09-10-01-199123	FRANCISCO AVILA RUIZ	FRESNO	AVILA RUIZ FRANCISCO
1520	09-10-01-199113	FRANCISCO BENITO CANO Q	FRESNO	CANO QUEZADA FRANCISCO BENITO
1521	09-10-01-199317	FRANCISCO CERVANTES IZAR	FRESNO	CERVANTES IZAR FRANCISCO
1522	09-10-01-199067	FRANCISCO CORTEZ GONZALEZ	FRESNO	CORTEZ GONZALEZ FRANCISCO
1523	09-10-01-199459	FRANCISCO DE LOERA MENCHACA	FRESNO	DE LOERA MENCHACA FRANCISCO
1524	09-10-01-199111	FRANCISCO FIERRO SOTO	FRESNO	FIERRO SOTO FRANCISCO
1525	09-10-01-199102	FRANCISCO FLORES MORENO	FRESNO	FLORES MORENO FRANCISCO
1526	09-10-01-199063	FRANCISCO GOVEA ESQUIVEL	FRESNO	GOVEA ESQUIVEL FRANCISCO
1527	09-10-01-199261	FRANCISCO GUZMAN BERNABE	FRESNO	GUZMAN BERNABE FRANCISCO
1528	09-10-01-199166	FRANCISCO MANZO NUÑEZ	FRESNO	MANZO NUÑEZ FRANCISCO
1529	09-10-01-199085	FRANCISCO ORTEGA CANALES	FRESNO	ORTEGA CANALES FRANCISCO
1530	09-10-01-199415	FRANCISCO ORTEGA MONGE	FRESNO	ORTEGA MONGE FRANCISCO
1531	09-10-01-199458	FRANCISCO RODRIGUEZ MARTINEZ	FRESNO	RODRIGUEZ MARTINEZ FRANCISCO
1532	09-10-01-199101	GABINO HERNANDEZ PERICO	FRESNO	HERNANDEZ PERICO GABINO
1533	09-10-01-199291	GABRIEL CARRILLO MEJIA	FRESNO	CARRILLO MEJIA GABRIEL
1534	09-10-01-199399	GABRIEL CHAVEZ JUAREZ	FRESNO	CHAVEZ JUAREZ GABRIEL
1535	09-10-01-199181	GABRIEL OROZCO VAZQUEZ	FRESNO	OROZCO VAZQUEZ GABRIEL
1536	09-10-01-199262	GALDINO VILLALOBOS NEGRETE	FRESNO	VILLALOBOS NEGRETE GALDINO
1537	09-10-02-199264	GLORIA TREVIÑO LAGUNA	FRESNO	ZAVALA GALINDO JOSE CECILIO
1538	09-10-02-199448	GRACIELA LARA RUIZ	FRESNO	RODRIGUEZ CORTEZ ARTURO

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
1539	09-10-01-199286	GREGORIO SARMIENTO GALLEGOS	FRESNO	SARMIENTO GALLEGOS GREGORIO
1540	09-10-01-199182	GUILLERMO DE LA ROSA LOPEZ	FRESNO	DE LA ROSA LOPEZ GUILLERMO
1541	09-10-01-199041	GUMECINDO HERMILO PIMENTEL JIMENES	FRESNO	PIMENTEL JIMENES GUMECINDO HERMILO
1542	09-10-01-199318	GUMESINDO ELIAS MENDOZA RUEDA	FRESNO	MENDOZA RUEDA GUMESINDO ELIAS
1543	09-10-01-199361	GUSTAVO MACEDO MACIAS	FRESNO	MACEDO MACIAS GUSTAVO
1544	09-10-03-199424	GUSTAVO URENDIA FLORES	FRESNO	URENDIA AGUAS J. ISABEL
1545	09-10-01-203302	HELIODORO RIVAS LUNA	FRESNO	HELIODORO RIVAS LUNA
1546	09-10-01-199339	HERLINDO MORENO MAGDALENO	FRESNO	MORENO MAGDALENO HERLINDO
1547	09-10-01-199122	HERMENEGILDO GONZALEZ ZAVALA	FRESNO	GONZALEZ ZAVALA HERMENEGILDO
1548	09-10-01-199163	HERMINIO MENDOZA MADRIGAL	FRESNO	MENDOZA MADRIGAL HERMINIO
1549	09-10-01-199116	HIPOLITO URIBE FREGOSO	FRESNO	URIBE FREGOSO HIPOLITO
1550	09-10-01-199358	HORTA CAMPOS SALVADOR	FRESNO	HORTA CAMPOS SALVADOR
1551	09-10-01-199311	IGNACIO VILLANUEVA OCHOA	FRESNO	VILLANUEVA OCHOA IGNACIO
1552	09-10-01-199393	ISAIAS MEJIA MEZA	FRESNO	MEJIA MEZA ISAIAS
1553	09-10-01-199349	ISIDRO JAUREGUI MURILLO	FRESNO	JAUREGUI MURILLO ISIDRO
1554	09-10-01-199241	ISIDRO ZENDEJAS ZAMBRANO	FRESNO	ZENDEJAS ZAMBRANO ISIDRO
1555	09-10-01-199230	J ASECION OROCIO HERNANDEZ	FRESNO	OROCIO HERNANDEZ J. ASECION
1556	09-10-01-199202	J ATENOJENES GONZALEZ VARGAS	FRESNO	GONZALEZ VARGAS J. ATENOJENES
1557	09-10-01-199117	J BALTAZAR SALDAÑA GOMEZ	FRESNO	SALDAÑA GOMEZ J. BALTAZAR
1558	09-10-01-199048	J CARMEN ALMANZA MONTALVO	FRESNO	ALMANZA MONTALVO J. CARMEN
1559	09-10-01-199199	J CARMEN CANO ALVAREZ	FRESNO	CANO ALVAREZ J. CARMEN
1560	09-10-01-199059	J CARMEN GARCIA SEGURA	FRESNO	GARCIA SEGURA J. CARMEN
1561	09-10-01-199173	J CARMEN MONTALVO ALVARADO	FRESNO	MONTALVO ALVARADO J. CARMEN
1562	09-10-01-199043	J CONRADO VARGAS LOPEZ	FRESNO	VARGAS LOPEZ J. CONRADO
1563	09-10-03-199254	J GUADALUPE GUTIERREZ LOPEZ	FRESNO	GUTIERREZ JIMENEZ CONRADO
1564	09-10-01-199332	J GUADALUPE HERNANDEZ TAPIA	FRESNO	HERNANDEZ TAPIA J. GUADALUPE
1565	09-10-01-199121	J GUADALUPE JAUREGUI JAUREGUI	FRESNO	JAUREGUI JAUREGUI J. GUADALUPE
1566	09-10-01-199228	J GUADALUPE MILLAN CHAVEZ	FRESNO	MILLAN CHAVEZ J. GUADALUPE
1567	09-10-01-199310	J GUADALUPE ORTIZ ORTIZ	FRESNO	ORTIZ ORTIZ J. GUADALUPE
1568	09-10-01-199058	J GUADALUPE PEÑA PEÑA	FRESNO	PEÑA PEÑA J. GUADALUPE
1569	09-10-01-199341	J GUADALUPE RIZO GUTIERREZ	FRESNO	RIZO GUTIERREZ J. GUADALUPE
1570	09-10-01-199083	J INES MARISCAL LUNA	FRESNO	MARISCAL LUNA J. INES
1571	09-10-01-199438	J ISAAC MENDEZ TEJEDA	FRESNO	MENDOZA TEJEDA J. ISAAC
1572	09-10-01-199064	J ISAIAS GONZALEZ GARCIA	FRESNO	GONZALEZ GARCIA J. ISAIAS
1573	09-10-01-199401	J JESUS BERNARDINO NAVARRO MINERO	FRESNO	NAVARRO MINERO J. JESUS BERNARDINO
1574	09-10-01-199103	J JESUS DE LA TORRE GALICIA	FRESNO	DE LA TORRE GALICIA J. JESUS
1575	09-10-01-199420	J JESUS DE LA TORRE LOZA	FRESNO	DE LA TORRE LOZA J. JESUS
1576	09-10-01-199252	J JESUS ESPINOZA CASTRO	FRESNO	ESPINOZA CASTRO J. JESUS
1577	09-10-01-199200	J JESUS GALLARDO LEON	FRESNO	GALLARDO LEON J. JESUS
1578	09-10-01-199410	J JESUS GARCIA ORTIZ	FRESNO	GARCIA ORTIZ J. JESUS
1579	09-10-01-199131	J JESUS SANTANA RAMIREZ	FRESNO	SANTANA RAMIREZ J. JESUS
1580	09-10-01-199087	J JESUS VALENCIA SANCHEZ	FRESNO	VALENCIA SANCHEZ J. JESUS
1581	09-10-01-199107	J REYES MEDINA PEREZ	FRESNO	MEDINA PEREZ J. REYES
1582	09-10-01-199110	JACINTO SERRANO FLORENTINO	FRESNO	JACINTO SERRANO FLORENTINO
1583	09-10-01-199114	JACINTO VAZQUEZ MORALES	FRESNO	MORALES VAZQUEZ JACINTO
1584	09-10-01-199035	JAIME LAZARO SANCHEZ	FRESNO	LAZARO SANCHEZ JAIME
1585	09-10-01-199112	JAVIER PADILLA REYNOSO	FRESNO	PADILLA REYNOSO JAVIER
1586	09-10-03-199462	JESUS BAUDELIO GONZALEZ SAUCEDA	FRESNO	GONZALEZ CUEVAS RAUL
1587	09-10-01-199412	JESUS DE REZA CARRILLO	FRESNO	DE REZA CARRILLO JESUS
1588	09-10-01-203263	JESUS GUTIERREZ SERVANTES	FRESNO	JESUS GUTIERREZ SERVANTES
1589	09-10-01-199138	JESUS JAUREGUI JAUREGUI	FRESNO	JAUREGUI JAUREGUI JESUS
1590	09-10-01-199154	JESUS MALDONADO OROZCO	FRESNO	MALDONADO OROZCO JESUS
1591	09-10-01-199461	JESUS NAVARRO CABRALES	FRESNO	NAVARRO CABRALES JESUS
1592	09-10-01-199249	JESUS PARTIDA RODRIGUEZ	FRESNO	PARTIDA RODRIGUEZ JESUS
1593	09-10-01-199226	JESUS PIMENTEL JIMENEZ	FRESNO	PIMENTEL JIMENEZ JESUS
1594	09-10-01-199191	JESUS VARGAS HERNANDEZ	FRESNO	VARGAS HERNANDEZ JESUS
1595	09-10-03-199398	JOAQUIN SANDOVAL MENDOZA	FRESNO	SANDOVAL VELAZQUEZ GERONIMO
1596	09-10-01-199322	JOAQUIN TAPIA MORALES	FRESNO	TAPIA MORALES JOAQUIN
1597	09-10-01-199024	JOEL SILVANO PEREZ MANDARIN	FRESNO	PEREZ MANDARIN JOEL SILVANO
1598	09-10-01-199208	JORGE AMBRIZ LOYA	FRESNO	AMBRIZ LOYA JORGE
1599	09-10-01-199404	JORGE GUTIERREZ GUZMAN	FRESNO	GUTIERREZ GUZMAN JORGE
1600	09-10-01-199375	JOSE ALFREDO DIAZ RUBIO	FRESNO	DIAZ RUBIO JOSE ALFREDO
1601	09-10-01-199321	JOSE CABELLO CASTILLO	FRESNO	CABELLO CASTILLO JOSE
1602	09-10-01-199031	JOSE CATARINO GALINDO ISLAS	FRESNO	GALINDO ISLAS JOSE CATARINO
1603	09-10-01-199425	JOSE CORTEZ ANAYA	FRESNO	CORTEZ ANAYA JOSE
1604	09-10-01-199439	JOSE CORTEZ TORRES	FRESNO	CORTEZ TORRES JOSE
1605	09-10-01-199179	JOSE CRO NUÑEZ RUVALCABA	FRESNO	NUÑEZ RUVALCABA JOSE CRO
1606	09-10-01-199039	JOSE CRUZ CHAVEZ BERUMEN	FRESNO	CHAVEZ BERUMEN JOSE CRUZ
1607	09-10-01-199021	JOSE DE JESUS CRISTOBAL RUIZ	FRESNO	CRISTOBAL RUIZ JOSE DE JESUS
1608	09-10-01-199189	JOSE DE JESUS PEREZ HERNANDEZ	FRESNO	PEREZ HERNANDEZ JOSE DE JESUS
1609	09-10-01-199330	JOSE FLORES CISNEROS	FRESNO	FLORES CISNEROS JOSE
1610	09-10-01-199080	JOSE GONZALEZ CASTILLO	FRESNO	GONZALEZ CASTILLO JOSE
1611	09-10-01-199204	JOSE GUADALUPE TELLEZ GARCIA	FRESNO	TELLEZ GARCIA JOSE GUADALUPE
1612	09-10-01-199028	JOSE HERNANDEZ FUENTEZ	FRESNO	HERNANDEZ FUENTES JOSE

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
1613	09-10-01-199294	JOSE JESUS AVILES GARCIA	FRESNO	AVILES GARCIA JOSE JESUS
1614	09-10-01-199044	JOSE JESUS FAUSTINO PALLARES HERNANDEZ	FRESNO	PALLARES HERNANDEZ JOSE JESUS FAUSTINO
1615	09-10-01-199285	JOSE JESUS HERNANDES REGALADO	FRESNO	HERNANDES REGALADO JOSE JESUS
1616	09-10-01-199306	JOSE JUAN MENDOZA CORONA	FRESNO	MENDOZA CORONA JOSE JUAN
1617	09-10-01-199141	JOSE LUIS SERRANO MARTINEZ	FRESNO	SERRANO MARTINEZ JOSE LUIS
1618	09-10-01-199190	JOSE MARQUEZ MUÑOZ	FRESNO	MARQUEZ MUÑOZ JOSE
1619	09-10-01-199272	JOSE PEDRO RODARTE UREÑO	FRESNO	RODARTE UREÑO JOSE PEDRO
1620	09-10-01-199343	JOSE PEREZ BAEZA	FRESNO	PEREZ BAEZA JOSE
1621	09-10-01-199355	JOSE REYES MORALES HURTADO	FRESNO	MORALES HURTADO JOSE REYES
1622	09-10-01-199056	JOSE ROMERO DURAN	FRESNO	ROMERO DURAN JOSE
1623	09-10-01-199267	JOSE ROMERO GONZALEZ	FRESNO	ROMERO GONZALEZ JOSE
1624	09-10-01-199218	JOSE ROMO FLORES	FRESNO	ROMO FLORES JOSE
1625	09-10-01-199061	JOSE RUBEN LOPEZ GIL	FRESNO	LOPEZ GIL JOSE RUBEN
1626	09-10-01-199372	JOSE RUEDAS GONZALEZ	FRESNO	RUEDAS GONZALE JOSE
1627	09-10-01-199242	JOSE SALUD CEBALLOS GUZMAN	FRESNO	CEBALLOS GUZMAN JOSE SALUD
1628	09-10-01-199098	JOSE SALVADOR FLETES BERNAL	FRESNO	FLETES BERNAL SALVADOR
1629	09-10-01-199136	JOSE SOTO GALVAN	FRESNO	SOTO GALVAN JOSE
1630	09-10-01-199104	JOSE VALENZUELA SANCHEZ	FRESNO	VALENZUELA SANCHEZ JOSE
1631	09-10-01-199222	JOSE VAZQUEZ MORALES	FRESNO	VAZQUEZ MORALES JOSE
1632	09-10-01-199255	JOSE VENEGAS MERCADO	FRESNO	VENEGAS MERCADO JOSE
1633	09-10-02-199453	JOSEFINA CORREA GONZALEZ	FRESNO	MIRAMONTES ENCARNACION
1634	09-10-03-199319	JOV GONZALEZ CASTRO	FRESNO	GONZALEZ MEDINA FILOMENO - MICA: GONZALEZ FLORES FILOMENO
1635	09-10-01-199211	JUAN AVILA NARANJO	FRESNO	AVILA NARANJO JUAN
1636	09-10-01-199079	JUAN BAÑUELOS ALVAREZ	FRESNO	BAÑUELOS ALVAREZ JUAN
1637	09-10-01-199045	JUAN BARAJAS BARAJAS	FRESNO	BARAJAS BARAJAS JUAN
1638	09-10-01-199333	JUAN BETANCOURT RAMOS	FRESNO	BETANCOURT RAMOS JUAN
1639	09-10-01-199432	JUAN GONZALEZ GONZALEZ	FRESNO	GONZALEZ GONZALEZ JUAN
1640	09-10-01-199126	JUAN GONZALEZ VILLANUEVA	FRESNO	GONZALEZ VILLANUEVA JUAN
1641	09-10-01-199303	JUAN JOSE RODRIGUEZ MUÑOZ	FRESNO	RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN JOSE
1642	09-10-01-199362	JUAN MANUEL CASTRO GONZALEZ	FRESNO	CASTRO GONZALEZ JUAN MANUEL
1643	09-10-01-199068	JUAN MANUEL NAVARRO PATIÑO	FRESNO	NAVARRO PATIÑO JUAN MANUEL
1644	09-10-01-199029	JUAN MORALES MARTINEZ	FRESNO	MORALES MARTINEZ JUAN
1645	09-10-01-199406	JUAN MUÑOZ RUVALCABA	FRESNO	MUÑOZ RUVALCABA JUAN
1646	09-10-01-199100	JUAN PADILLA VELAZQUEZ	FRESNO	PADILLA VELAZQUEZ JUAN
1647	09-10-01-199442	JUAN PALACIOS CORDOBA	FRESNO	PALACIOS CORDOBA JUAN
1648	09-10-01-199292	JUAN PEREZ RIVERA	FRESNO	PEREZ RIVERA JUAN
1649	09-10-01-199312	JUAN RIVERA PACHECO	FRESNO	RIVERA PACHECO JUAN
1650	09-10-01-203274	JUAN SILVA GUSMAN	FRESNO	JUAN SILVA GUSMAN
1651	09-10-01-199253	JUAN SOSA BARAJAS	FRESNO	SOSA BARAJAS JUAN
1652	09-10-01-199260	JUAN TOSTADO MARQUEZ	FRESNO	TOSTADO MARQUEZ JUAN
1653	09-10-01-199273	JUAN VERA SOTO	FRESNO	VERA SOTO JUAN
1654	09-10-02-199435	JUANA CASTILLO ESPARZA	FRESNO	ESCOBAR RODRIGUEZ IGNACIO
1655	09-10-01-199460	JULIAN RODRIGUEZ	FRESNO	RODRIGUEZ JULIAN
1656	09-10-01-199282	JULIO LOPEZ GARCIA	FRESNO	LOPEZ GARCIA JULIO
1657	09-10-01-199094	JULIO NUÑEZ LUNA	FRESNO	NUÑEZ LUNA JULIO
1658	09-10-01-199338	JUVENAL MUÑOZ GARCIA	FRESNO	MUÑOZ GARCIA JUVENAL
1659	09-10-01-199309	JUVENAL VERA NARANJO	FRESNO	VERA NARANJO JUVENAL
1660	09-10-01-199146	LEANDRO GONZALEZ GOMEZ	FRESNO	GONZALEZ GOMEZ LEANDRO
1661	09-10-01-199203	LEON GARCIA ESPINOZA	FRESNO	GARCIA ESPINOZA LEON
1662	09-10-01-199314	LEONARDO GONZALEZ AMEZCUA	FRESNO	GONZALEZ AMEZCUA LEONARDO
1663	09-10-01-199414	LEONICIO NAVARRO HERNANDEZ	FRESNO	NAVARRO HERNANDEZ LEONICIO
1664	09-10-02-199248	LEONOR RAMOS OCHOA	FRESNO	TORRES GARCIA JOSE
1665	09-10-01-199347	LEOPOLDO ARREGUIN VALTIERRA	FRESNO	ARREGUIN VALTIERRA LEOPOLDO
1666	09-10-01-199077	LEOPOLDO DUEÑAS GUILLEN	FRESNO	DUEÑAS GUILLEN LEOPOLDO
1667	09-10-01-199369	LINO HERNANDEZ AVILA	FRESNO	HERNANDEZ AVILA LINO
1668	09-10-01-199299	LORENZO ANFOSO MALDONADO	FRESNO	ANFOSO MALDONADO LORENZO
1669	09-10-01-199405	LORENZO GALVAN PEREZ	FRESNO	GALVAN PEREZ LORENZO
1670	09-10-01-199184	LORENZO MARTINIANO DAZA MENDEZ	FRESNO	DAZA MENDEZ LORENZO MARTINIANO
1671	09-10-01-199215	LORENZO RODRIGUEZ MURILLO	FRESNO	RODRIGUEZ MURILLO LORENZO
1672	09-10-01-199408	LORETO MORENO SANTIAGO	FRESNO	MORENO SANTIAGO LORETO
1673	09-10-01-199153	LUCAS YAÑEZ HEREDIA	FRESNO	YAÑEZ HEREDIA LUCAS
1674	09-10-01-199187	LUCIO HERRERA MENDOZA	FRESNO	HERRERA MENDOZA LUCIO
1675	09-10-01-199263	LUIS CHAVEZ CACHO	FRESNO	CHAVEZ CACHO LUIS
1676	09-10-01-199152	LUIS GARCIA LEMUS	FRESNO	GARCIA LEMUS LUIS
1677	09-10-01-199383	LUIS ROJAS PEREZ	FRESNO	ROJAS PEREZ LUIS
1678	09-10-03-199348	MA DEL CARMEN CORTEZ HERNANDEZ	FRESNO	CORTEZ DE LA CRUZ MARIANO
1679	09-10-02-199429	MA GUADALUPE CEJA LUPIAN	FRESNO	FIGUEROA CEJA REMIGIO
1680	09-10-02-199167	MA JESUS ANGUIANO VDA DE MONTES	FRESNO	MONTES RODRIGUEZ MARTIN
1681	09-10-02-199205	MA REFUGIO PINEDO DE PINEDO	FRESNO	PINEDO HUERTA PETRONILO
1682	09-10-01-199022	MANUEL DE JESUS SOLIS	FRESNO	SOLIS MANUEL DE JESUS
1683	09-10-01-199054	MANUEL HERNANDEZ GARCIA	FRESNO	HERNANDEZ GARCIA MANUEL
1684	09-10-03-199277	MANUEL MARGARITO ARZOLA DAZA	FRESNO	ARZOLA VOLAÑOS LIBRADO
1685	09-10-01-199400	MANUEL PADILLA GARCIA	FRESNO	PADILLA GARCIA MANUEL
1686	09-10-01-199287	MANUEL ROSALES SEGURA	FRESNO	ROSALES SEGURA MANUEL

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
1687	09-10-01-199359	MANUEL SOTO HERNANDEZ	FRESNO	SOTO HERNANDEZ MANUEL
1688	09-10-01-199289	MANUEL VAZQUEZ MANZO	FRESNO	VAZQUEZ MANZO MANUEL
1689	09-10-01-199268	MANUEL ZAMORA HERRERA	FRESNO	ZAMORA HERRERA MANUEL
1690	09-10-02-199467	MANUELA AVALOS DOMINGUEZ	FRESNO	MARTINEZ ADAME AURELIO
1691	09-10-01-199335	MARCELINO CHAVEZ BERNABE	FRESNO	CHAVEZ BERNABE MARCELINO
1692	09-10-01-199180	MARCELINO REAL BRITO	FRESNO	REAL BRITO MARCELINO
1693	09-10-01-199257	MARCIAL GOMEZ VARGAS	FRESNO	GOMEZ VARGAS MARCIAL
1694	09-10-02-199437	MARGARITA MAGALLON DE MATA	FRESNO	MATA MADRIGAL SILVESTRE
1695	09-10-01-199271	MARGARITO PIMENTEL SALAS	FRESNO	PIMENTEL SALAS MARGARITO
1696	09-10-01-199296	MARGARITO VARGAS LEON	FRESNO	VARGAS LEON MARGARITO
1697	09-10-02-199269	MARIA CLEOTILDE DIAZ FRANCO	FRESNO	ANGEL GOMEZ EMILIO
1698	09-10-02-199086	MARIA CONSUELO SOLORIO SOLORIO	FRESNO	SOLORIO LOPEZ PABLO
1699	09-10-02-199243	MARIA DOLORES MICHEL GALICIA	FRESNO	URIBE COBARRUVIAS J. GUADALUPE
1700	09-10-03-199464	MARIA DOLORES RAMOS RAMOS	FRESNO	RAMOS MACIEL PEDRO
1701	09-10-02-199265	MARIA GUADALUPE CAMACHO MORENO	FRESNO	ESTRADA LEMUS LUIS
1702	09-10-02-199143	MARIA GUADALUPE TORRES HERNANDEZ	FRESNO	JIMENEZ HERNANDEZ LEOPOLDO
1703	09-10-02-199450	MARIA ISABEL FELIX FELIX	FRESNO	VEGA RUIZ ANTONIO
1704	09-10-02-199151	MARIA MERCEDES ALMARAZ SANCHEZ	FRESNO	LOMELI GOMEZ JOSE MANUEL
1705	09-10-02-199449	MARIA PETRA GARCIA SERRANO	FRESNO	LUGO ORTEGA HECTOR
1706	09-10-02-199159	MARIA TRINIDAD RIOS ROMERO	FRESNO	MACIEL RAMOS RAMIRO
1707	09-10-01-199430	MARIANO CABRERA CISNEROS	FRESNO	CABRERA CISNEROS MARIANO
1708	09-10-01-199301	MARTIN ESCAREÑO MARQUEZ	FRESNO	ESCARÉÑO MARQUEZ MARTIN
1709	09-10-01-199023	MATEO PADILLA GARIBALDO	FRESNO	PADILLA GARIBALDO MATEO
1710	09-10-03-199457	MATILDE RAMIREZ HERNANDEZ	FRESNO	RAMIREZ ALBERTO
1711	09-10-01-199384	MAURO MUÑOZ GONZALEZ	FRESNO	MUÑOZ GONZALEZ MAURO
1712	09-10-01-199354	MAXIMILIANO RAMIREZ RAMIREZ	FRESNO	RAMIREZ RAMIREZ MAXIMILIANO
1713	09-10-01-199295	MAXIMILIANO SANTOYO AGUILERA	FRESNO	SANTOYO AGUILERA MAXIMILIANO
1714	09-10-01-199364	MIGUEL CHAVEZ MUNGUIA	FRESNO	CHAVEZ MUNGUIA MIGUEL
1715	09-10-01-199396	MIGUEL DUARTE REYES	FRESNO	DUARTE REYES MIGUEL
1716	09-10-03-199099	MIGUEL GARCIA MORENO	FRESNO	GARCIA ARELLANO RAFAEL
1717	09-10-01-199284	MIGUEL LUQUIN VEGA	FRESNO	LUQUIN VEGA MIGUEL
1718	09-10-03-199446	MIGUEL MENDOZA BARRERA	FRESNO	MENDOZA GUZMAN CAYETANO
1719	09-10-01-199185	MIGUEL ORTEGA TOZCANO	FRESNO	ORTEGA TOZCANO MIGUEL
1720	09-10-01-199436	MODESTO PUENTES ALVAREZ	FRESNO	PUENTES ALVAREZ MODESTO
1721	09-10-01-199388	MONICO RODRIGUEZ FLORES	FRESNO	RODRIGUEZ FLORES MONICO
1722	09-10-01-199244	NARSISO GUILLÉN LUJANO	FRESNO	GUILLÉN LUJANO NARSISO
1723	09-10-01-199356	NEMESIO GOMEZ GUERRERO	FRESNO	GOMEZ GUERRERO NEMESIO
1724	09-10-01-199331	NICANOR LOPEZ TAPIA	FRESNO	LOPEZ TAPIA NICANOR
1725	09-10-01-199109	NICASIO SATURNINO MENDOZA CHAVEZ	FRESNO	MENDOZA CHAVEZ NICASIO SATURNINO
1726	09-10-02-199468	NORBERTA MARES NAVARRO	FRESNO	GIL MORENO JOSE
1727	09-10-01-199072	ODILON ORTIZ ALVAREZ	FRESNO	ORTIZ ALVAREZ ODILON
1728	09-10-01-199125	OFELIO MORALES GIRON	FRESNO	MORALES GIRON OFELIO
1729	09-10-01-199135	PABLO ARELLANO CARRILLO	FRESNO	ARELLANO CARRILLO PABLO
1730	09-10-01-199381	PABLO ARREDONDO GARCIA	FRESNO	ARREDONDO GARCIA PABLO
1731	09-10-01-199426	PABLO ESCOBAR LOPEZ	FRESNO	ESCOBAR LOPEZ PABLO
1732	09-10-01-199140	PABLO VILLAR GONZALEZ	FRESNO	VILLAR GONZALEZ PABLO
1733	09-10-01-199283	PASCUAL VAILON SANCHEZ GARCIA	FRESNO	SANCHEZ GARCIA PASCUAL VAILON
1734	09-10-01-199183	PATROCINIO CONTRERAS MONTELLANO	FRESNO	CONTRERAS MONTELLANO PATROCINIO
1735	09-10-01-199071	PEDRO AVILA ROBLES	FRESNO	AVILA ROBLES PEDRO
1736	09-10-01-199137	PEDRO BECERRA POZOS	FRESNO	BECERRA POZOS PEDRO
1737	09-10-01-199353	PEDRO CANTU GOMEZ	FRESNO	CANTU GOMEZ PEDRO
1738	09-10-01-199245	PEDRO GARCIA LEMUS	FRESNO	GARCIA LEMUS PEDRO
1739	09-10-01-199433	PEDRO MARTINEZ SOLANO	FRESNO	MARTINEZ SOLANO PEDRO
1740	09-10-01-199394	PEDRO MEDEL ZAMBRANO	FRESNO	MEDEL ZAMBRANO PEDRO
1741	09-10-01-199217	PEDRO POSADA GONZALEZ	FRESNO	POSADA GONZALEZ PEDRO
1742	09-10-01-199036	PEDRO RODRIGUEZ MUÑOZ	FRESNO	RODRIGUEZ MUÑOZ PEDRO
1743	09-10-01-199042	PEDRO VIDRIO CAMACHO	FRESNO	VIDRIO CAMACHO PEDRO
1744	09-10-01-199155	PRECILIANO MARTINEZ LOPEZ	FRESNO	MARTINEZ LOPEZ PRECILIANO
1745	09-10-01-199328	PRISCILIANO SOLORIO GARCIA	FRESNO	SOLORIO GARCIA PRISCILIANO
1746	09-10-01-199172	QUINTIN BELLO CARBAJAL	FRESNO	BELLO CARBAJAL QUINTIN
1747	09-10-01-199038	RAFAEL DE LA TORRE GALICIA	FRESNO	DE LA TORRE GALICIA RAFAEL
1748	09-10-01-199371	RAFAEL PRADO DIAZ	FRESNO	PRADO DIAZ RAFAEL
1749	09-10-01-199207	RAFAEL RODRIGUEZ SERVIN	FRESNO	RODRIGUEZ SERVIN RAFAEL
1750	09-10-01-199032	RAFAEL RUIZ HERREJON	FRESNO	RUIZ HERREJON RAFAEL
1751	09-10-01-199120	RAFAEL RUIZ TORRES	FRESNO	RUIZ TORRES RAFAEL
1752	09-10-01-199391	RAFAEL TORRES TORRES	FRESNO	TORRES TORRES RAFAEL
1753	09-10-01-199259	RAMIRO CALDERA ARELLANO	FRESNO	CALDERA ARELLANO RAMIRO
1754	09-10-01-199147	RAMIRO CONTRERAS RIVERA	FRESNO	CONTRERAS RIVERA RAMIRO
1755	09-10-01-199417	RAMIRO HERNANDEZ VARGAS	FRESNO	HERNANDEZ VARGAS RAMIRO
1756	09-10-01-199454	RAMIRO LUJAN SALDIVAR	FRESNO	LUJAN SALDIVAR RAMIRO
1757	09-10-01-199279	RAMON BARAJAS GUZMAN	FRESNO	BARAJAS GUZMAN RAMON
1758	09-10-03-199238	RAMON GARIBAY MENDEZ	FRESNO	GARIBAY HERRERA NICOLAS
1759	09-10-01-199229	RAMON MAGAÑA PARAMO	FRESNO	MAGAÑA PARAMO RAMON
1760	09-10-01-199403	RAMON QUEZADA SANDOVAL	FRESNO	QUEZADA SANDOVAL RAMON

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
1761	09-10-01-199209	RAMON ROSALES JUAREZ	FRESNO	ROSALES JUAREZ RAMON
1762	09-10-01-199390	RAMON VERA HERNANDEZ	FRESNO	VERA HERNANDEZ RAMON
1763	09-10-03-199466	RAQUEL ACUÑA DE REZA	FRESNO	ACUÑA HERNANDEZ INOCENCIO
1764	09-10-01-199334	RAUDEL DURAN SALDAÑA	FRESNO	DURAN SALDAÑA RAUDEL
1765	09-10-01-199060	RAUDEL LANDA MONTEZ	FRESNO	LANDA MONTEZ RAUDEL
1766	09-10-01-199304	RAUL CARRILLO PEREZ	FRESNO	CARRILLO PEREZ RAUL
1767	09-10-01-203247	RAUL CERVIN BENEGAZ	FRESNO	RAUL CERVIN BENEGAZ
1768	09-10-01-199278	RAUL GUTIERREZ PEREZ	FRESNO	GUTIERREZ PEREZ RAUL
1769	09-10-01-199171	RAUL RICO YAÑEZ	FRESNO	RICO YAÑEZ RAUL
1770	09-10-01-199345	REYNALDO SAMANO FERNANDEZ	FRESNO	SAMANO FERNANDEZ REYNALDO
1771	09-10-01-199148	RIGOBERTO GUILLEN CERVANTES	FRESNO	GUILLEN CERVANTES RIGOBERTO
1772	09-10-01-199132	ROBERTO CARDOSO ZAVALA	FRESNO	CARDOSO ZAVALA ROBERTO
1773	09-10-01-199201	ROBERTO FUENTES FUENTES	FRESNO	FUENTES FUENTES ROBERTO
1774	09-10-01-199350	ROBERTO MUÑOZ VILLARREAL	FRESNO	MUÑOZ VILLARREAL ROBERTO
1775	09-10-01-199165	ROBERTO RODRIGUEZ DIAZ	FRESNO	RODRIGUEZ DIAZ ROBERTO
1776	09-10-01-199134	ROBERTO SANCHEZ MADUEÑO	FRESNO	SANCHEZ MADUEÑO ROBERTO
1777	09-10-01-199090	ROBERTO VERA DOMINGUEZ	FRESNO	VERA DOMINGUEZ ROBERTO
1778	09-10-01-199150	RODOLFO MURILLO SALCEDO	FRESNO	MURILLO SALCEDO RODOLFO
1779	09-10-01-199389	RODOLFO URIOSTEGUI ROMAN	FRESNO	URIOSTEGUI ROMAN RODOLFO
1780	09-10-01-199162	ROGELIO DELGADO COVARRUBIAS	FRESNO	DELGADO COVARRUBIAS ROGELIO
1781	09-10-01-199281	ROGELIO GRANADOS DAMIAN	FRESNO	GRANADOS DAMIAN ROGELIO
1782	09-10-01-199351	ROMAN MOTA MAGALLANES	FRESNO	MOTA MAGALLANES ROMAN
1783	09-10-01-199088	ROQUE MURILLO MARISCAL	FRESNO	MURILLO MARISCAL ROQUE
1784	09-10-01-199223	ROSALIO BARAJAS AGUILAR	FRESNO	BARAJAS AGUILAR ROSALIO
1785	09-10-01-199053	ROSENDO RAMIREZ AVIÑA	FRESNO	RAMIREZ AVIÑA ROSENDO
1786	09-10-01-199233	RUBEN ALTAMIRANO GONZALEZ	FRESNO	ALTAMIRANO GONZALEZ RUBEN
1787	09-10-01-199374	RUBEN ALVARADO FLORES	FRESNO	ALVARADO FLORES RUBEN
1788	09-10-01-199313	RUBEN ANAYA FIGUEROA	FRESNO	ANAYA FIGUEROA RUBEN
1789	09-10-01-199139	RUBEN BARRIGA SANZON	FRESNO	BARRIGA SANZON RUBEN
1790	09-10-01-199323	RUBEN CONTRERAS MAGAÑA	FRESNO	CONTRERAS MAGAÑA RUBEN
1791	09-10-01-199227	RUBEN MORENO ALVARADO	FRESNO	MORENO ALVARADO RUBEN
1792	09-10-01-199385	RUBEN RODRIGUEZ ORTEGA	FRESNO	RODRIGUEZ ORTEGA RUBEN
1793	09-10-01-199197	RUPERTO RIOS RIOS	FRESNO	RIOS RIOS RUPERTO
1794	09-10-01-199325	SABAS MORALES MEZA	FRESNO	MORALES MEZA SABAS
1795	09-10-01-199235	SALOMON CANO ALVARADO	FRESNO	CANO ALVARADO SALOMON
1796	09-10-01-199370	SALOMON OROCIO HERNANDEZ	FRESNO	OROCIO HERNANDEZ SALOMON
1797	09-10-01-199455	SALVADOR AVIÑA ALCALA	FRESNO	AVIÑA ALCALA SALVADOR
1798	09-10-01-199047	SALVADOR CEJA GARIBAY	FRESNO	CEJA GARIBAY SALVADOR
1799	09-10-01-199305	SALVADOR DE LA TORRE COSIO	FRESNO	DE LA TORRE COSIO SALVADOR
1800	09-10-01-199160	SALVADOR ESPINOZA SANCHEZ	FRESNO	ESPINOZA SANCHEZ SALVADOR
1801	09-10-01-199040	SALVADOR FLORES BARRAGAN	FRESNO	FLORES BARRAGAN SALVADOR
1802	09-10-01-199082	SALVADOR GARIBAY BARBA	FRESNO	GARIBAY BARBA SALVADOR
1803	09-10-01-199346	SALVADOR RAMOS MAGALLON	FRESNO	RAMOS MAGALLON SALVADOR
1804	09-10-01-199280	SALVADOR SOLORIO SOLORIO	FRESNO	SOLORIO SOLORIO SALVADOR
1805	09-10-01-199447	SALVADOR VARGAS MORENO	FRESNO	VARGAS MORENO SALVADOR
1806	09-10-01-199186	SAMUEL HERRERA ROJAS	FRESNO	HERRERA ROJAS SAMUEL
1807	09-10-01-203265	SAMUEL TIRADO CERNA	FRESNO	SAMUEL TIRADO CERNA
1808	09-10-01-203248	SELEDONIO IVAL TORRES	FRESNO	SELEDONIO IVAL TORRES
1809	09-10-01-199198	SILVERIO DIAZ FONSECA	FRESNO	DIAZ FONSECA SILVERIO
1810	09-10-01-199290	SILVESTRE GONZALEZ VARGAS	FRESNO	GONZALEZ VARGAS SILVESTRE
1811	09-10-01-199326	SIMON MENCHACA SANCHEZ	FRESNO	MENCHACA SANCHEZ SIMON
1812	09-10-01-199069	SIMON PAEZ MENDIA	FRESNO	PAEZ MENDIA SIMON
1813	09-10-01-199220	SIMON RAMOS SERRANO	FRESNO	RAMOS SERRANO SIMON
1814	09-10-02-199256	SOLEDAD CEJA CUZ	FRESNO	HERNANDEZ MUÑOZ SALVADOR
1815	09-10-02-199093	SOLEDAD RAMIREZ DE URIBE	FRESNO	URIBE NUÑEZ JOSE
1816	09-10-01-199051	SOTERO RIVERA MORALES	FRESNO	RIVERA MORALES SOTERO
1817	09-10-01-199377	TEOFILO CARO TORRES	FRESNO	CARO TORRES TEOFILO
1818	09-10-01-199115	TEOFILO SANCHEZ MONTOYA	FRESNO	SANCHEZ MONTOYA TEOFILO
1819	09-10-01-199250	TOMAS ESPINOZA CISNEROS	FRESNO	ESPINOZA CISNEROS TOMAS
1820	09-10-01-199365	TRINIDAD CASTILLO DAZA	FRESNO	CASTILLO DAZA TRINIDAD
1821	09-10-01-199052	TRINIDAD JAUREGUI CORREA	FRESNO	JAREGUI CORREA TRINIDAD
1822	09-10-01-199329	VALERIANO BERMUDEZ LOPEZ	FRESNO	BERMUDEZ LOPEZ VALERIANO
1823	09-10-02-199456	VERONICA BARAJAS DUARTE	FRESNO	OCHOA ORTEGA ROBERTO
1824	09-10-01-199164	VICENTE CABALLERO ESCOBEDO	FRESNO	CABALLERO ESCOBEDO VICENTE
1825	09-10-01-199409	VICTOR BARRIOS SALDIVAR	FRESNO	BARRIOS SALDIVAR VICTOR
1826	09-10-01-199327	VICTOR CANO SIORDIA	FRESNO	CANO SIORDIA VICTOR
1827	09-10-01-199386	VICTOR GUTIERREZ TORRES	FRESNO	GUTIERREZ TORRES VICTOR
1828	09-10-01-199175	VICTORIANO VARGAS CONTRERAS	FRESNO	VARGAS CONTRERAS VICTORIANO
1829	09-10-01-199127	VICTORINO MAGDALENO MENDIOLA	FRESNO	MAGDALENO MENDIOLA VICTORINO
1830	09-10-01-203250	YGNACIO CHAVEZ CORTEZ	FRESNO	YGNACIO CHAVEZ CORTEZ
1831	09-10-01-199575	AGRIPINO GARCIA MENDEZ	HOUSTON	AGRIPINO GARCIA MENDEZ
1832	09-10-01-199551	AGUSTIN DIAZ GARCIA	HOUSTON	AGUSTIN DIAZ GARCIA
1833	09-10-03-199585	AGUSTINA PINEDA HERNANDEZ	HOUSTON	RAFAEL PINEDA SALGADO
1834	09-10-01-199513	ALBINO TOVAR SANCHEZ	HOUSTON	ALBINO TOVAR SANCHEZ

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
1835	09-10-01-199505	ALFREDO CAMPOS RUBIO	HOUSTON	ALFREDO CAMPOS RUBIO
1836	09-10-01-199503	ALFREDO PEREZ ARREDONDO	HOUSTON	ALFREDO PEREZ ARREDONDO
1837	09-10-02-199547	ALICIA MORENO ELIZALDE	HOUSTON	IGNACIO LOZA ROBLES
1838	09-10-01-199521	ALONSO SEGOVIA GARCIA	HOUSTON	ALONSO SEGOVIA GARCIA
1839	09-10-02-199586	AMBROCIA MARTINEZ MARTINEZ	HOUSTON	DOROTEO CASTAÑEDA MORENO
1840	09-10-01-199576	ANDRES PEREZ AGUILAR	HOUSTON	ANDRES PEREZ AGUILAR
1841	09-10-01-199498	ANTONIO ARIZAGA SOLIS	HOUSTON	ANTONIO ARIZAGA SOLIS
1842	09-10-01-199517	ANTONIO RODRIGUEZ VILLANUEVA	HOUSTON	ANTONIO RODRIGUEZ VILLANUEVA
1843	09-10-01-199479	ANTONIO VALDEZ DE LA SERNA	HOUSTON	ANTONIO VALDEZ DE LA SERNA
1844	09-10-01-199486	APOLINAR LARA RANGEL	HOUSTON	APOLINAR LARA RANGEL
1845	09-10-01-199501	ARTEMIO ARREDONDO PEREZ	HOUSTON	ARTEMIO ARREDONDO PEREZ
1846	09-10-01-199520	ARTURO MARTINEZ DELGADO	HOUSTON	ARTURO MARTINEZ DELGADO
1847	09-10-01-199553	AUDIAS GAYTAN OROZCO	HOUSTON	AUDIAS GAYTAN OROZCO
1848	09-10-01-199539	BRUNO VEGA SILVA	HOUSTON	BRUNO VEGA SILVA
1849	09-10-01-199508	CARLOS ARMENTA SERRANO	HOUSTON	CARLOS ARMENTA SERRANO
1850	09-10-01-199504	CARLOS OLGUIN VAQUERA	HOUSTON	CARLOS OLGUIN VAQUERA
1851	09-10-01-199476	CARLOS REQUENA DIAZ	HOUSTON	CARLOS REQUENA DIAZ
1852	09-10-01-199571	CESAREO IZAGUIRRE SAAVEDRA	HOUSTON	CESAREO IZAGUIRRE SAAVEDRA
1853	09-10-01-199579	DANIEL ESTEBAN MORENO RAZO	HOUSTON	DANIEL ESTEBAN MORENO RAZO
1854	09-10-01-199552	DELFINO AVILA MAGALLANES	HOUSTON	DELFINO AVILA MAGALLANES
1855	09-10-01-199496	DIONICIO ARANDA GONZALEZ	HOUSTON	DIONICIO ARANDA GONZALEZ
1856	09-10-01-199572	DOMINGO CASILLAS ARGANDOÑA	HOUSTON	DOMINGO CASILLAS ARGANDOÑA
1857	09-10-02-199584	DOROTEA TREVIÑO SEPULVEDA	HOUSTON	ANACLETO REYNA CASTILLO
1858	09-10-02-199532	ELOISA MARTINEZ CONTRERAS	HOUSTON	JOSE CHAVEZ CORNEJO
1859	09-10-02-199573	ELOISA MARTINEZ CONTRERAS	HOUSTON	PASCUAL CHAVEZ MARTINEZ
1860	09-10-01-199487	EMIGDIO GARCIA AZUA	HOUSTON	EMIGDIO GARCIA AZUA
1861	09-10-01-199470	ENRIQUE LEIJA MENDOZA	HOUSTON	ENRIQUE LEIJA MENDOZA
1862	09-10-01-199555	EPIFANIO DOMINGUEZ JUAREZ	HOUSTON	EPIFANIO DOMINGUEZ JUAREZ
1863	09-10-01-199478	ESTEBAN GUEVARA HERNANDEZ	HOUSTON	ESTEBAN GUEVARA HERNANDEZ
1864	09-10-01-199491	EUSEBIO GARCIA JACQUEZ	HOUSTON	EUSEBIO GARCIA JACQUEZ
1865	09-10-01-199557	EUSTOLIO ORTIZ GARCIA	HOUSTON	EUSTOLIO ORTIZ GARCIA
1866	09-10-01-199563	FELICIANO ROMAN AGUILAR	HOUSTON	FELICIANO ROMAN AGUILAR
1867	09-10-01-199492	FELIX GONZALEZ GONZALEZ	HOUSTON	FELIX GONZALEZ GONZALEZ
1868	09-10-01-199512	FIDEL MATAMOROS RODARTE	HOUSTON	FIDEL MATAMOROS RODARTE
1869	09-10-01-199502	FILIBERTO ZUÑIGA ZUÑIGA	HOUSTON	FILIBERTO ZUÑIGA ZUÑIGA
1870	09-10-01-199495	FRANCISCO ALONSO CASTAÑEDA	HOUSTON	FRANCISCO ALONSO CASTAÑEDA
1871	09-10-01-199570	FRANCISCO PARGA PORRAS	HOUSTON	FRANCISCO PARGA PORRAS
1872	09-10-01-199566	FRANCISCO SOSA MONTES	HOUSTON	FRANCISCO SOSA MONTES
1873	09-10-01-199507	GENARO ANAYA REYNA	HOUSTON	GENARO ANAYA REYNA
1874	09-10-01-199522	GILBERTO LOPEZ SALAZAR	HOUSTON	GILBERTO LOPEZ SALAZAR
1875	09-10-03-199561	GLORIA ALICIA FARIAS ESPINOZA	HOUSTON	BENJAMIN FRIAS NUÑEZ
1876	09-10-01-199568	GONTRAN PEREZ ZUÑIGA	HOUSTON	GONTRAN PEREZ ZUÑIGA
1877	09-10-02-199533	GUADALUPE TORRES LOPEZ	HOUSTON	ENRIQUE CAMACHO RODRIGUEZ
1878	09-10-01-199494	GUILLERMO CASTAÑEDA MORENO	HOUSTON	GUILLERMO CASTAÑEDA MORENO
1879	09-10-01-199529	HECTOR IGNACIO AVILA QUIROGA	HOUSTON	HECTOR IGNACIO AVILA QUIROGA
1880	09-10-03-199581	HERALDA DE LA PAZ VAZQUEZ	HOUSTON	ERNESTO DE LA PAZ FERNANDEZ
1881	09-10-01-199526	HORACIO MIRANDA CASAS	HOUSTON	HORACIO MIRANDA CASAS
1882	09-10-01-199574	IGNACIO RODRIGUEZ PATIÑO	HOUSTON	IGNACIO RODRIGUEZ PATIÑO
1883	09-10-02-199523	IRMA LEOS BAZALDUA	HOUSTON	MANUEL RODRIGUEZ MENDOZA
1884	09-10-03-199577	ISAIAS VASQUEZ MORALES	HOUSTON	ISAIAS VASQUEZ MORENO
1885	09-10-01-199540	J ASENCION GARCIA VARGAS	HOUSTON	J. ASCENCION GARCIA VARGAS
1886	09-10-01-199564	J GUADALUPE AGUILAR ORTEGA	HOUSTON	J. GUADALUPE AGUILAR ORTEGA
1887	09-10-01-199489	J GUADALUPE VACA SABEDRA	HOUSTON	J. GUADALUPE VACA SABEDRA
1888	09-10-01-199562	J GUILLERMO RODRIGUEZ CADENA	HOUSTON	J. GUILLERMO RODRIGUEZ CADENA
1889	09-10-01-199559	J JESUS MARTINEZ DE LA RIVA	HOUSTON	J. JESUS MARTINEZ DE LA RIVA
1890	09-10-01-199558	J LUIS MIRELES GONZALEZ	HOUSTON	J. LUIS MIRELES GONZALEZ
1891	09-10-01-199490	J SOCORRO ALVARA TOLEDO	HOUSTON	J. SOCORRO ALVARA TORRES
1892	09-10-01-199474	JAVIER FLORES PARRA	HOUSTON	JAVIER FLORES PARRA
1893	09-10-01-199548	JERONIMO OROZCO FAZ	HOUSTON	JERONIMO OROZCO FAZ
1894	09-10-01-199543	JESUS GONZALEZ GONZALEZ	HOUSTON	JESUS GONZALEZ GONZALEZ
1895	09-10-01-199530	JESUS LOZANO MORENO	HOUSTON	JESUS LOZANO MORENO
1896	09-10-01-199590	JESUS MARIA HOLGUIN ARMENDARIZ	HOUSTON	JESUS MARIA HOLGUIN ARMENDARIZ
1897	09-10-01-199569	JOSE ANGEL ESCOBEDO ESQUIVEL	HOUSTON	JOSE ANGEL ESCOBEDO ESQUIVEL
1898	09-10-01-199499	JOSE ANGEL HUERTA LOREDO	HOUSTON	JOSE ANGEL HUERTA LOREDO
1899	09-10-01-199542	JOSE CORREA ESTRADA	HOUSTON	JOSE CORREA ESTRADA
1900	09-10-01-199534	JOSE GONZALEZ DUARTE	HOUSTON	JOSE GONZALEZ DUARTE
1901	09-10-01-199550	JOSE MURO HINOJOSA	HOUSTON	JOSE MURO HINOJOSA
1902	09-10-01-199549	JOSE TORRES HERNANDEZ	HOUSTON	JOSE TORRES HERNANDEZ
1903	09-10-01-199582	JOSE VELAZCO DELGADO	HOUSTON	JOSE VELASCO DELGADO
1904	09-10-02-199511	JOSEFA OBREGON VAZQUEZ	HOUSTON	FIDEL HERNANDEZ CEDILLO
1905	09-10-01-199514	JULIO CASAS FERNANDEZ	HOUSTON	JULIO CASAS FERNANDEZ
1906	09-10-01-199516	LEOPOLDO GOMEZ FLORES	HOUSTON	LEOPOLDO GOMEZ FLORES
1907	09-10-01-199473	LUIS HERNANDEZ MORAN	HOUSTON	LUIS HERNANDEZ MORAN
1908	09-10-01-199493	LUIS LOZANO VAZQUEZ	HOUSTON	LUIS LOZANO VAZQUEZ

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
1909	09-10-01-199565	LUIS MELO PONCE	HOUSTON	LUIS MELO PONCE
1910	09-10-02-199535	MA DE JESUS MENDOZA VALENCIA	HOUSTON	JOSE CASTELLANOS BARRAGAN
1911	09-10-02-199578	MA DELIA VALADEZ SANDOVAL	HOUSTON	ANTONIO BELTRAN AGUILAR
1912	09-10-02-199589	MA NIEVES RAMIREZ ZUÑIGA	HOUSTON	MANUEL HERNANDEZ RIVERA
1913	09-10-01-199536	MAGDALENO ARAGONEZ GRANADOS	HOUSTON	MAGDALENO ARAGONEZ GRANADOS
1914	09-10-01-199524	MANUEL MENDOZA RAMOS	HOUSTON	MANUEL MENDOZA RAMOS
1915	09-10-01-199506	MANUEL SALINAS FLORES	HOUSTON	MANUEL SALINAS FLORES
1916	09-10-02-199567	MARIA CANO RAMOS	HOUSTON	JOSE TOMAS REYES REYES
1917	09-10-02-199546	MARIA DEL PILAR VELA GARCIA	HOUSTON	JOSE GARCIA RUIZ
1918	09-10-02-199587	MARIA GUADALUPE GARCIA RODRIGUEZ	HOUSTON	PEDRO CORDOVA PEREZ
1919	09-10-02-199588	MARIA ISABEL RODRIGUEZ ESTRADA	HOUSTON	OFELIO RODRIGUEZ BRIONES
1920	09-10-03-199541	MARIA ORALIA VALDEZ SILVA	HOUSTON	SIMON VALDEZ MARTINEZ
1921	09-10-01-199500	MIGUEL CAMARGO FRANCO	HOUSTON	MIGUEL CAMARGO FRANCO
1922	09-10-01-199556	MIGUEL NAJERA NAJERA	HOUSTON	MIGUEL NAJERA NAJERA
1923	09-10-01-199510	NORBERTO LOPEZ ZAVALA	HOUSTON	NORBERTO LOPEZ ZAVALA
1924	09-10-01-199497	PABLO GARCIA AGUILAR	HOUSTON	PABLO GARCIA AGUILAR
1925	09-10-01-199515	PAULINO CHAVEZ MOLINA	HOUSTON	PAULINO CHAVEZ MOLINA
1926	09-10-01-199545	PEDRO LONGORIA GOMEZ	HOUSTON	PEDRO LONGORIA GOMEZ
1927	09-10-01-199591	PEDRO MILAN GARCIA	HOUSTON	PEDRO MILAN GARCIA
1928	09-10-01-199509	PEDRO RAMIREZ ARREDONDO	HOUSTON	PEDRO RAMIREZ ARREDONDO
1929	09-10-01-199560	RAFAEL CASARRUBIAS ROMAN	HOUSTON	RAFAEL CASARRUBIAS ROMAN
1930	09-10-01-199485	RAFAEL CORTES CAMARENA	HOUSTON	RAFAEL CORTES CAMARENA
1931	09-10-01-199583	RAFAEL VACA RAMIREZ	HOUSTON	RAFAEL BACA RAMIREZ
1932	09-10-01-199477	RAMON FLORES NUÑEZ	HOUSTON	RAMON FLORES NUÑEZ
1933	09-10-01-199537	REFUGIO LEAL RODRIGUEZ	HOUSTON	REFUGIO LEAL RODRIGUEZ
1934	09-10-01-199483	REYES JASSO VAZQUEZ	HOUSTON	REYES JASSO VAZQUEZ
1935	09-10-01-199527	ROBERTO CARMONA ENCINIA	HOUSTON	ROBERTO CARMONA ENCINIA
1936	09-10-01-199488	RODOLFO CHAVEZ LANDA	HOUSTON	RODOLFO CHAVEZ LANDA
1937	09-10-01-199484	RODOLFO MARIN CUEVAS	HOUSTON	RODOLFO MARIN CUEVAS
1938	09-10-02-199481	ROSA OBREGON	HOUSTON	JUAN GALLEGOS TRISTAN
1939	09-10-03-199525	ROSA VELIA AVILA CEPEDA	HOUSTON	SANTOS AVILA ROBLEDO
1940	09-10-01-199475	RUTILLO ROMERO VILLALOBOS	HOUSTON	RUTILLO ROMERO VILLALOBOS
1941	09-10-01-199531	SALVADOR SALINAS TORRES	HOUSTON	SALVADOR SALINAS TORRES
1942	09-10-01-199544	SAMUEL SANTIAGO CASTILLO	HOUSTON	SAMUEL SANTIAGO CASTILLO
1943	09-10-01-199518	SANTOS CIRENIO GUZMAN GARCIA	HOUSTON	SANTOS CIRENIO GUZMAN GARCIA
1944	09-10-01-199480	SANTOS GARZA MONTES	HOUSTON	SANTOS GARZA MONTES
1945	09-10-01-199482	SANTOS MENDEZ GARZA	HOUSTON	SANTOS MENDEZ GARZA
1946	09-10-03-199519	SEVERIANO LEAL GARZA	HOUSTON	SEVERIANO LEAL GARCIA
1947	09-10-01-199580	SIMEON RUBIO MELO	HOUSTON	SIMEON RUBIO MELO
1948	09-10-02-199538	SIXTA MARTINEZ REYEZ	HOUSTON	VICTORIANO TOVAR SAUCEDA
1949	09-10-01-199471	SIXTO MIRANDA VILLAFUERTE	HOUSTON	SIXTO MIRANDA VILLAFUERTE
1950	09-10-01-199528	TEOFILO VIDAL RAMOS	HOUSTON	TEOFILO VIDAL RAMOS
1951	09-10-02-199472	TOMASA VANEGAS DE REYES	HOUSTON	GUILLERMO REYES HERNANDEZ
1952	09-10-02-199554	VICTORIA REYES SERVIN	HOUSTON	NICOLAS ALFARO ZAVALA
1953	09-10-01-199593	JUAN ALVAREZ DE LA O	INDIANAPOLIS	JUAN ALVAREZ DE LA O.
1954	09-10-01-199592	JUAN ZAMARRIPA ROCHA	INDIANAPOLIS	JUAN ZAMARRIPA ROCHA
1955	09-10-01-199594	SANTIAGO GOMEZ LEDESMA	INDIANAPOLIS	SANTIAGO GOMEZ LEDESMA
1956	09-10-01-199599	ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	KANSAS CITY	ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
1957	09-10-03-199605	FRANCISCO RIVERA RODRIGUEZ	KANSAS CITY	GABINO RIVERA ALARCON
1958	09-10-03-199606	HERMILA CHAVIRA PEREZ	KANSAS CITY	DOMINGO CHAVIRA RODRIGUEZ
1959	09-10-01-199598	ISIDRO CERROS ARMENGOD	KANSAS CITY	ISIDRO CERROS ARMENGOD
1960	09-10-01-199602	JESUS GARCIA DAMASCO	KANSAS CITY	JESUS GARCIA DAMASCO
1961	09-10-01-199603	JESUS NUÑEZ CELIS	KANSAS CITY	JESUS NUÑEZ CELIZ
1962	09-10-01-199596	MAURO SANCHEZ SALAS	KANSAS CITY	MAURO SANCHEZ SALAS
1963	09-10-01-199595	OSCAR RAUL VALDEZ ORDOÑEZ	KANSAS CITY	OSCAR RAUL VALDEZ ORDOÑES
1964	09-10-01-199597	PILAR ALBERTO RAMOS HERRERA	KANSAS CITY	PILAR ALBERTO RAMOS HERRERA
1965	09-10-01-199600	RAMON VEGA DIAZ	KANSAS CITY	RAMON VEGA DIAZ
1966	09-10-01-199604	VALENCIO ORTIZ ARELLANO	KANSAS CITY	VALENCIO ORTIZ ARELLANO
1967	09-10-01-199617	ANTONIO PEREZ ACEVEDO	LAREDO	ANTONIO PEREZ ACEVEDO
1968	09-10-01-199613	EULALIO RODRIGUEZ MEDINA	LAREDO	EULALIO RODRIGUEZ MEDINA
1969	09-10-01-199614	EVODIO REYNOSO RODRIGUEZ	LAREDO	EVODIO REYNOSO RODRIGUEZ
1970	09-10-01-199610	FIDENCIO GALLARDO LOPEZ	LAREDO	FIDENCIO GALLARDO LOPEZ
1971	09-10-01-199618	FLORENCIO SANDOVAL VILLANUEVA	LAREDO	FLORENCIO SANDOVAL VILLANUEVA
1972	09-10-01-199611	GUADALUPE PEREZ RAMOS	LAREDO	GUADALUPE PEREZ RAMOS
1973	09-10-01-199609	JOAQUIN CHAVEZ MORENO	LAREDO	JOAQUIN CHAVEZ MORENO
1974	09-10-01-199615	JOSE CHAPA CORTEZ	LAREDO	JOSE CHAPA CORTEZ
1975	09-10-01-199612	LAZARO LEYVA IBARRA	LAREDO	LAZARO LEYVA IBARRA
1976	09-10-02-199616	MA GUADALUPE GARZA MORENO	LAREDO	SILVESTRE GARZA RAMIREZ
1977	09-10-01-199608	NICOLAS ESCOBEDO MURILLO	LAREDO	NICOLAS ESCOBEDO MURILLO
1978	09-10-01-199607	OLIVIO PEREZ RAMOS	LAREDO	OLIVIO PEREZ RAMOS
1979	09-10-01-199631	AGUSTIN TORRES MENDEZ	LAS VEGAS	AGUSTIN TORRES MENDEZ
1980	09-10-02-199642	ANJELINA IVARRA BRACAMONTES	LAS VEGAS	AMADOR MORENO VARGAS
1981	09-10-02-199636	ANTONIA MOJICA FUENTES	LAS VEGAS	PEDRO BARRERA PEÑALOZA
1982	09-10-01-199623	ARTURO POMPA RODRIGUEZ	LAS VEGAS	ARTURO POMPA RODRIGUEZ

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
1983	09-10-01-199620	AUDELIO ESQUIVEL MARTINEZ	LAS VEGAS	AUDELIO ESQUIVEL MARTINEZ
1984	09-10-01-199641	ELISEO UREÑO LUJAN	LAS VEGAS	ELISEO UREÑO LUJAN
1985	09-10-01-199633	EMILIANO MEJIA VARGAS	LAS VEGAS	EMILIANO MEJIA VARGAS
1986	09-10-01-199635	ERASMO PACHECO BAUTIZTA	LAS VEGAS	ERASMO PACHECO BAUTISTA
1987	09-10-02-199634	ESPERANZA GARCIA ROSILES	LAS VEGAS	LUIS MEZA MEJIA
1988	09-10-01-199629	ESTANISLAO MONTOYA CONEJO	LAS VEGAS	ESTANISLAO MONTOYA CONEJO
1989	09-10-03-199638	EUSTOLIA SAENZ PACHECO	LAS VEGAS	ENRIQUE SAENZ DIAZ
1990	09-10-01-199639	GALDINO VILLALOBOS MUÑIZ	LAS VEGAS	GALDINO VILLALOBOS MUÑIZ
1991	09-10-01-199637	GREGORIO MARTINEZ QUINTANA	LAS VEGAS	GREGORIO MARTINEZ QUINTANA
1992	09-10-01-199649	JESUS TIZNADO AGUILAR	LAS VEGAS	JESUS TIZNADO AGUILAR
1993	09-10-01-199646	JOSE CANTU	LAS VEGAS	JOSE CANTU MATIAS
1994	09-10-01-199640	JOSE PEÑA ARANA	LAS VEGAS	JOSE PEÑA ARANA
1995	09-10-01-199647	JUAN AGUILAR ALVAREZ	LAS VEGAS	JUAN AGUILAR ALVAREZ
1996	09-10-01-199622	JULIAN QUEZADA SILVA	LAS VEGAS	JULIAN QUEZADA SILVA
1997	09-10-01-199624	LUIS LOPEZ OROZCO	LAS VEGAS	LUIS LOPEZ OROZCO
1998	09-10-02-199621	MA TRINIDAD MENA CASILLAS	LAS VEGAS	TIBURCIO ULLOA IBARRA
1999	09-10-01-199644	MANUEL CALDERON LOPEZ	LAS VEGAS	MANUEL CALDERON LOPEZ
2000	09-10-01-199650	MOISES PANIAGUA GARCIA	LAS VEGAS	MOISES PANIAGUA GARCIA
2001	09-10-01-199627	PABLO VASQUEZ OCAMPO	LAS VEGAS	PABLO VAZQUEZ OCAMPO
2002	09-10-01-199643	RAMON AVILA DE SANTIAGO	LAS VEGAS	RAMON AVILA DE SANTIAGO
2003	09-10-02-199645	RAMONA ORTEGA IBARRA	LAS VEGAS	ROSALIO VAZQUEZ BUENROSTRO
2004	09-10-01-199652	ROBERTO ZERMEÑO SOLIS	LAS VEGAS	ROBERTO ZERMEÑO SOLIS
2005	09-10-01-199626	RODOLFO CASANOVA LEON	LAS VEGAS	RODOLFO CASANOVA LEON
2006	09-10-01-199648	ROGELIO NUÑEZ SANCHEZ	LAS VEGAS	ROGELIO SANCHEZ NUÑEZ
2007	09-10-01-199651	ROMAN GARCIA VASQUEZ	LAS VEGAS	ROMAN GARCIA VAZQUEZ
2008	09-10-01-199628	ROSALIO BERMUDEZ NIÑO	LAS VEGAS	ROSALIO BERMUDEZ NIÑO
2009	09-10-02-199630	SEÑORINA AGREDANO LOPEZ	LAS VEGAS	ROSALIO RAMIREZ BERMEJO
2010	09-10-01-199632	SEVERIANO GONZALEZ RANGEL	LAS VEGAS	SEVERINO GONZALEZ RANGEL
2011	09-10-01-199619	TOMAS TAPIA TAPIA	LAS VEGAS	TOMAS TAPIA TAPIA
2012	09-10-01-199625	ZACARIAS REYES ESTRADA	LAS VEGAS	ZACARIAS REYES ESTRADA
2013	09-10-01-199654	ALONSO GOMEZ MENDOZA	LITTLE ROCK	ALONSO GOMEZ MENDOZA
2014	09-10-01-199660	ANTONIO CASTRO DORADO	LITTLE ROCK	ANTONIO CASTRO DORADO
2015	09-10-01-199655	FRANCISCO RAYA RODRIGUEZ	LITTLE ROCK	FRANCISCO RAYA RODRIGUEZ
2016	09-10-03-199664	JAVIER ALBARRAN MARQUEZ	LITTLE ROCK	JAVIER ALBARRAN MARQUEZ (ISIDRO MORA ALBARRAN)
2017	09-10-01-199662	JESUS MA PEREZ GARCIA	LITTLE ROCK	JESUS MARIA PEREZ GARCIA
2018	09-10-01-199663	JESUS PEÑA MIRANDA	LITTLE ROCK	JESUS PEÑA MIRANDA
2019	09-10-01-199659	JOSE RAMON RIVERA JIMENEZ	LITTLE ROCK	JOSE RAMON RIVERA JIMENEZ
2020	09-10-01-199661	LEOPOLDO DOMINGUEZ HERNANDEZ	LITTLE ROCK	LEOPOLDO DOMINGUEZ HERNANDEZ
2021	09-10-02-199657	MA INES PEREZ SILVA	LITTLE ROCK	PEDRO GALLARDO ROMAN
2022	09-10-02-199653	MARIA ORDOÑEZ GARCIA	LITTLE ROCK	MARGARITO RUBIO RUBIO
2023	09-10-01-199656	RAFAEL REYES NARANJO	LITTLE ROCK	RAFAEL REYES NARANJO
2024	09-10-01-199658	RAUL MEDINA JUAREZ	LITTLE ROCK	RAUL MEDINA JUAREZ
2025	09-10-01-199843	ABEL CERVANTES GUERRERO	LOS ANGELES	ABEL CERVANTES GUERRERO
2026	09-10-01-199767	ABEL DE LEON VARELA	LOS ANGELES	DE LEON VARELA ABEL
2027	09-10-01-200639	ABEL SAENZ SANDOVAL	LOS ANGELES	ABEL SAENZ SANDOVAL
2028	09-10-01-200389	ABELINO SOMERA OLIVARES	LOS ANGELES	ABELINO SOMERA OLIVARES
2029	09-10-01-199884	ABRAHAM CEJA AYALA	LOS ANGELES	ABRAHAM CEJA AYALA
2030	09-10-01-200595	ACENCION TREJO ROMERO	LOS ANGELES	ACENCION TREJO ROMERO
2031	09-10-01-199686	ADALBERTO MACIAS ORTIZ	LOS ANGELES	ADALBERTO MACIAS ORTIZ
2032	09-10-01-199929	ADAN HURTADO MAGAÑA	LOS ANGELES	ADAN HURTADO MAGAÑA
2033	09-10-01-200325	ADAN MEZA CABRERA	LOS ANGELES	ADAN MEZA CABRERA
2034	09-10-01-199776	ADOLFO CASTILLO DEL RIO	LOS ANGELES	ADOLFO CASTILLO DEL RIO
2035	09-10-01-200605	ADOLFO GARCIA GUTIERREZ	LOS ANGELES	ADOLFO GARCIA GUTIERREZ
2036	09-10-01-200495	ADOLFO GONZALEZ MENDOZA	LOS ANGELES	ADOLFO GOZALEZ MENDOZA
2037	09-10-01-200298	ADOLFO OCHOA SOLIS	LOS ANGELES	ADOLFO OCHOA SOLIS
2038	09-10-01-200089	ADOLFO QUINTERO GONZALEZ	LOS ANGELES	ADOLFO QUINTERO GONZALEZ
2039	09-10-01-199831	ADOLFO ZAMORA CONTRERAS	LOS ANGELES	ADOLFO ZAMORA CONTRERAS
2040	09-10-01-199702	ADRIAN FLORES MARQUES	LOS ANGELES	ADRIAN FLORES MARQUES
2041	09-10-01-199825	ADRIAN GALLARDO GODOY	LOS ANGELES	ADRIAN GALLARDO GODOY
2042	09-10-01-200341	AGAPITO GUDIÑO MATA	LOS ANGELES	AGAPITO GUDIÑO MATA
2043	09-10-01-200579	AGAPITO RIVERA PAEZ	LOS ANGELES	AGAPITO PAEZ RIVERA
2044	09-10-01-199677	AGUSTIN AGUILAR MOSQUEDA	LOS ANGELES	AGUSTIN AGUILAR MOSQUEDA
2045	09-10-01-200130	AGUSTIN AYALA TAFOLLA	LOS ANGELES	AGUSTIN AYALA TAFOLLA
2046	09-10-01-199947	AGUSTIN BAHENA SALGADO	LOS ANGELES	AGUSTIN BAHENA SALGADO
2047	09-10-01-199853	AGUSTIN BARTOLO NATIVIDAD	LOS ANGELES	AGUSTIN BARTOLO NATIVIDAD
2048	09-10-01-200402	AGUSTIN GONZALEZ FLORES	LOS ANGELES	AGUSTIN GONZALEZ FLORES
2049	09-10-01-199834	AGUSTIN LOPEZ	LOS ANGELES	AGUSTIN LOPEZ
2050	09-10-01-200499	AGUSTIN LUA GARCIA	LOS ANGELES	AGUSTIN LUA GARCIA
2051	09-10-03-200035	AGUSTIN MARTINEZ GARCIA	LOS ANGELES	LUIS MARTINEZ CRUZ
2052	09-10-01-199967	AGUSTIN OCHOA RUIZ	LOS ANGELES	AGUSTIN OCHOA RUIZ
2053	09-10-01-199837	AGUSTIN SOLIS PRECIADO	LOS ANGELES	AGUSTIN SOLIS PRECIADO
2054	09-10-02-200663	AIDA FLORES SANCHEZ	LOS ANGELES	JOSE ANTONIO TORRES AGUILAR
2055	09-10-01-199977	ALBANO VILLA ARAUJO	LOS ANGELES	ALBANO VILLA ARAUJO
2056	09-10-01-200638	ALBERTO BARAJAS AGUALLO	LOS ANGELES	ALBERTO BARAJAS AGUAYO

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
2057	09-10-01-200408	ALBERTO BUSTAMANTE BARRAZA	LOS ANGELES	ALBERTO BUSTAMANTE BARRAZA
2058	09-10-01-199811	ALBERTO DIAZ HERNANDEZ	LOS ANGELES	ALBERTO DIAZ HERNANDEZ
2059	09-10-01-200546	ALBERTO ESPINOSA LINARES	LOS ANGELES	ALBERTO ESPINOZA LINARES
2060	09-10-01-199948	ALBERTO GUZMAN MORALES	LOS ANGELES	ALBERTO GUZMAN MORALES
2061	09-10-01-199699	ALBERTO MACIAS CASTRO	LOS ANGELES	ALBERTO MACIAS CASTRO
2062	09-10-03-200387	ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA	LOS ANGELES	JESUS RODRIGUEZ OCHOA
2063	09-10-01-200388	ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA	LOS ANGELES	ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA
2064	09-10-01-199983	ALEJANDRO MARAVILLA RUIZ	LOS ANGELES	ALEJANDRO MARAVILLA RUIZ
2065	09-10-01-199797	ALEJANDRO MARTINEZ OLIVARES	LOS ANGELES	ALEJANDRO MARTINEZ OLIVARES
2066	09-10-01-199674	ALEJANDRO TOLEDO AGUILAR	LOS ANGELES	ALEJANDRO TOLEDO AGUILAR
2067	09-10-01-199712	ALEJO LOZANO CARRILLO	LOS ANGELES	ALEJO LOZANO CARRILLO
2068	09-10-01-199692	ALFONSO ALVAREZ BEJAR	LOS ANGELES	ALFONSO ALVAREZ BEJAR
2069	09-10-01-199975	ALFONSO GONZALEZ LOPEZ	LOS ANGELES	ALFONSO GONZALEZ LOPEZ
2070	09-10-03-200627	ALFONSO GOVEA CORONA	LOS ANGELES	ANTONIO GOVEA FABIAN
2071	09-10-01-200205	ALFONSO GUZMAN CALDERON	LOS ANGELES	ALFONSO GUZMA CALDERON
2072	09-10-01-200268	ALFONSO NAVARRO HERNANDEZ	LOS ANGELES	ALFONSO NAVARRO HERNANDEZ
2073	09-10-01-200354	ALFONSO ORTIZ LOPEZ	LOS ANGELES	ALFONSO ORTIZ LOPEZ
2074	09-10-01-200709	ALFONSO RODRIGUEZ LEGUIZAMO	LOS ANGELES	ALFONSO RODRIGUEZ LEGUIZAMO
2075	09-10-01-200617	ALFREDO BUENO LOPEZ	LOS ANGELES	ALFREDO BUENO LOPEZ
2076	09-10-01-200187	ALFREDO CASTORENA IBARRA	LOS ANGELES	ALFREDO CASTORENA IBARRA
2077	09-10-01-200586	ALFREDO CISNEROS AQUINO	LOS ANGELES	ALFREDO CISNEROS AQUINO
2078	09-10-01-200569	ALFREDO CUEVAS RODRIGUEZ	LOS ANGELES	ALFREDO CUEVAS RODRIGUEZ
2079	09-10-01-199710	ALFREDO DEL TORO MARTINEZ	LOS ANGELES	ALFREDO DEL TORO MARTINEZ
2080	09-10-01-200264	ALFREDO GARCIA RENTERIA	LOS ANGELES	ALFREDO GARCIA RENTERIA
2081	09-10-01-200364	ALFREDO MAIZ HURTADO	LOS ANGELES	ALFREDO MAIZ HURTADO
2082	09-10-01-199995	ALFREDO MENDEZ FERNANDEZ	LOS ANGELES	ALFREDO MENDEZ FERNANDEZ
2083	09-10-01-200199	ALFREDO NIEVES SOTO	LOS ANGELES	ALFREDO NIEVES SOTO
2084	09-10-01-200666	ALFREDO RODRIGUEZ	LOS ANGELES	ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
2085	09-10-01-200002	ALFREDO RODRIGUEZ DIAZ	LOS ANGELES	ALFREDO RODRIGUEZ DIAZ
2086	09-10-02-200138	ALICIA RAMIREZ PACHECO	LOS ANGELES	J.GUADALUPE ROCHA MARTINEZ
2087	09-10-02-200557	ALTAGRACIA DE LA CUEVA HERNANDEZ	LOS ANGELES	RODOLFO ESPINOZA HERNANDEZ
2088	09-10-01-200279	ALVARO ALFARO DONATO	LOS ANGELES	ALVARO ALFARO DONATO
2089	09-10-02-200592	AMELIA MERCADO RODRIGUEZ	LOS ANGELES	PASCUAL FLORES DUARTE
2090	09-10-02-200562	AMERICA DIAZ SANCHEZ	LOS ANGELES	ALFREDO MACIAS ISOL
2091	09-10-02-200697	ANA MARIA RIVERA RAIGOZA	LOS ANGELES	ALBERTO TOVAR SANCHEZ
2092	09-10-02-200555	ANA SANTILLAN OROZCO	LOS ANGELES	LUIS MAGALLON NOVOA
2093	09-10-01-200711	ANASTACIO GUARDADO CONTRERAS	LOS ANGELES	ANASTACIO GUARDADO CONTRERAS
2094	09-10-01-200150	ANASTACIO OXTE CAN	LOS ANGELES	ANASTACIO OXTE CAN
2095	09-10-01-200645	ANASTACIO ZEPEDA DIAZ	LOS ANGELES	ANASTACIO ZEPEDA DIAZ
2096	09-10-01-200117	ANATOLIO MARTINEZ BALE	LOS ANGELES	ANATOLIO MARTINEZ BALE
2097	09-10-01-200029	ANDRES CAMPOS FLORES	LOS ANGELES	ANDRES CAMPOS FLORES
2098	09-10-01-199966	ANDRES CAZARES GONZALEZ	LOS ANGELES	ANDRES CAZARES GONZALEZ
2099	09-10-01-199922	ANDRES CUEVAS PERES	LOS ANGELES	ANDRES CUEVAS PEREZ
2100	09-10-01-199816	ANDRES FLORES SALAS	LOS ANGELES	ANDRES FLORES SALAS
2101	09-10-01-200274	ANDRES GARAY SEGURA	LOS ANGELES	ANDRES GARAY SEGURA
2102	09-10-01-200175	ANGEL AGUILERA RAMIREZ	LOS ANGELES	ANGEL AGUILERA RAMIREZ
2103	09-10-03-200680	ANGEL DELGADO MARISCAL	LOS ANGELES	JUAN DELGADO RUIZ
2104	09-10-01-200455	ANGEL GALARZA RODRIGUEZ	LOS ANGELES	ANGEL GALARZA RODRIGUEZ
2105	09-10-01-199805	ANGEL GOMEZ LEAL	LOS ANGELES	ANGEL GOMEZ LEAL
2106	09-10-01-202941	ANGEL HARO DE SANTIAGO	LOS ANGELES	ANGEL HARO DE SANTIAGO
2107	09-10-01-200535	ANGEL HERMOSILLO MARTINEZ	LOS ANGELES	ANGEL HERMOSILLO MARTINEZ
2108	09-10-01-200207	ANGEL HUERTA MENESES	LOS ANGELES	ANGEL HUERTA MENESES
2109	09-10-01-200656	ANGEL LOPEZ GUTIERRES	LOS ANGELES	ANGEL LOPEZ GUTIERRES
2110	09-10-01-199998	ANGEL LOPEZ MAYORQUIN	LOS ANGELES	ANGEL LOPEZ MAYORQUIN
2111	09-10-01-199950	ANGEL NAVARRO ALVAREZ	LOS ANGELES	ANGEL NAVARRO ALVAREZ
2112	09-10-01-200151	ANGEL OCTAVIO BUSTILLOS DUARTE	LOS ANGELES	ANGEL OCTAVIO BUSTILLOS DUARTE
2113	09-10-01-200055	ANGEL ORTIZ ACUÑA	LOS ANGELES	ANGEL ORTIZ ACUÑA
2114	09-10-01-200262	ANGEL RAMIREZ TREJO	LOS ANGELES	ANGEL RAMIREZ TREJO
2115	09-10-01-200282	ANGEL REYES BERNABE	LOS ANGELES	ANGEL REYES BERNABE
2116	09-10-01-200635	ANGEL TOLENTINO RAMIREZ	LOS ANGELES	TOLENTINO RAMIREZ ANGEL
2117	09-10-01-200283	ANGEL TREJO BANDA	LOS ANGELES	TREJO BANDA ANGEL
2118	09-10-02-200269	ANGELA SOTO CONTRERAS	LOS ANGELES	JOSE GARCIA HERNANDEZ
2119	09-10-01-200349	ANSELMO COBIAN ORTIZ	LOS ANGELES	ANSELMO COBIAN ORTIZ
2120	09-10-02-200461	ANTONIA LUNA HERRERA	LOS ANGELES	FELICIANO MARIN JUAREZ
2121	09-10-01-199672	ANTONIO ALONZO AGUIRRE	LOS ANGELES	ANTONIO ALONZO AGUIRRE
2122	09-10-01-199732	ANTONIO BELTRAN ORNELAS	LOS ANGELES	ANTONIO BELTRAN ORNELAS
2123	09-10-01-200587	ANTONIO CAMPOS CABRERA	LOS ANGELES	ANTONIO CAMPOS CABRERA
2124	09-10-01-200310	ANTONIO CARRILLO SALAS	LOS ANGELES	ANTONIO CARRILLO SALAS
2125	09-10-01-202985	ANTONIO CARVAJAL MORALES	LOS ANGELES	ANTONIO CARVAJAL MORALES
2126	09-10-01-199763	ANTONIO CASTRO DIAZ	LOS ANGELES	ANTONIO CASTRO DIAZ
2127	09-10-01-200449	ANTONIO CHAVEZ HERNANDEZ	LOS ANGELES	ANTONIO CHAVEZ HERNANDEZ
2128	09-10-01-200451	ANTONIO FLORES BASULTO	LOS ANGELES	ANTONIO FLORES BASULTO
2129	09-10-01-199803	ANTONIO GARIBAY CASTILLO	LOS ANGELES	ANTONIO GARIBAY CASTILLO
2130	09-10-01-200115	ANTONIO GONZALES GUERRERO	LOS ANGELES	ANTONIO GONZALES GUERRERO

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
2131	09-10-01-200099	ANTONIO GONZALEZ CARRILLO	LOS ANGELES	ANTONIO GONZALEZ CARRILLO
2132	09-10-01-199819	ANTONIO GONZALEZ CHAVEZ	LOS ANGELES	ANTONIO GONZALEZ CHAVEZ
2133	09-10-01-200046	ANTONIO GUZMAN MORALES	LOS ANGELES	ANTONIO GUZMAN MORALES
2134	09-10-01-199814	ANTONIO HERRERA MONTOYA	LOS ANGELES	ANTONIO HERRERA MONTOYA
2135	09-10-01-200565	ANTONIO HUIZAR CEBALLOS	LOS ANGELES	ANTONIO HUIZAR CEBALLOS
2136	09-10-01-199877	ANTONIO MENDOZA RODRIGUEZ	LOS ANGELES	ANTONIO MENDOZA RODRIGUEZ
2137	09-10-01-199668	ANTONIO MONTES RODRIGUEZ	LOS ANGELES	ANTONIO MONTES RODRIGUEZ
2138	09-10-01-200209	ANTONIO MURGUA HERNANDEZ	LOS ANGELES	ANTONIO MURGUA HERNANDEZ
2139	09-10-01-200107	ANTONIO MURILLO GARCIA	LOS ANGELES	ANTONIO MURILLO GARCIA
2140	09-10-01-200556	ANTONIO OLMEDO VILLASEÑOR	LOS ANGELES	ANTONIO OLMEDO VILLASEÑOR
2141	09-10-01-200007	ANTONIO ONTIVEROS HINOJOS	LOS ANGELES	ANTONIO ONTIVEROS HINOJOS
2142	09-10-01-199818	ANTONIO ORONA ROJAS	LOS ANGELES	ANTONIO ORONA ROJAS
2143	09-10-01-199939	ANTONIO OROZCO TORRES	LOS ANGELES	ANTONIO OROZCO TORRES
2144	09-10-03-200436	ANTONIO ORTEGA MARQUEZ	LOS ANGELES	ANTONIO ORTEGA MARQUEZ
2145	09-10-01-200083	ANTONIO PINEDA ZUÑIGA	LOS ANGELES	ANTONIO PINEDA ZUÑIGA
2146	09-10-01-200052	ANTONIO ROBLEDO CRUZ	LOS ANGELES	ANTONIO ROBLEDO CRUZ
2147	09-10-01-200377	ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ	LOS ANGELES	ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ
2148	09-10-01-199750	ANTONIO ROMERO MACIEL	LOS ANGELES	ANTONIO ROMERO MACIEL
2149	09-10-01-200671	ANTONIO ROMO RENTERIA	LOS ANGELES	ANTONIO ROMO RENTERIA
2150	09-10-01-199758	ARISTEO MUÑOZ VAZQUEZ	LOS ANGELES	ARISTEO MUÑOZ VAZQUEZ
2151	09-10-01-202934	ARISTEO MUÑOZ CARRAZCO	LOS ANGELES	ARISTEO MUÑOZ CARRAZCO
2152	09-10-01-200127	ARISTEO SALAZAR VILLALOBOS	LOS ANGELES	ARISTEO SALAZAR VILLALOBOS
2153	09-10-01-200204	ARNULFO HERNANDEZ FELIX	LOS ANGELES	ARNULFO HERNANDEZ FELIX
2154	09-10-01-200097	ARTEMIO EVARISTO HERNANDEZ HERNANDEZ	LOS ANGELES	ARTEMIO EVARISTO HERNANDEZ HERNANDEZ
2155	09-10-01-200679	ARTURO CAMACHO ALMEJA	LOS ANGELES	ARTURO CAMACHO ALMEJA
2156	09-10-01-199836	ARTURO CASTAÑEDA RIVERA	LOS ANGELES	ARTURO CASTAÑEDA RIVERA
2157	09-10-01-199846	ARTURO RUBIO RODRIGUEZ	LOS ANGELES	ARTURO RUBIO RODRIGUEZ
2158	09-10-01-202933	ATANACIO LOPEZ ESPINOZA	LOS ANGELES	ATANACIO LOPEZ ESPINOZA
2159	09-10-01-199666	AUDEL CERVANTES VARGAS	LOS ANGELES	AUDEL CERVANTES VARGAS
2160	09-10-01-200416	AURELIANO PEREZ MARQUEZ	LOS ANGELES	AURELIANO PEREZ MARQUEZ
2161	09-10-01-200254	AURELIO LOPEZ GONZALEZ	LOS ANGELES	AURELIO LOPEZ GONZALEZ
2162	09-10-01-199769	AURELIO POLANCO MATOS	LOS ANGELES	AURELIO POLANCO MATOS
2163	09-10-01-200132	AURELIO PROCOPIO PINA	LOS ANGELES	AURELIO PROCOPIO PINA
2164	09-10-01-199910	AUSENCIO PUENTES CHACON	LOS ANGELES	AUSENCIO PUENTES CHACON
2165	09-10-01-202886	BACILIO CERDA ORTIZ	LOS ANGELES	BACILIO CERDA ORTIZ
2166	09-10-01-199909	BALTAZAR CANO VALENCIA	LOS ANGELES	BALTAZAR CANO VALENCIA
2167	09-10-01-199949	BARTOLO SOLORIO CONTRERAS	LOS ANGELES	BARTOLO SOLORIO CONTRERAS
2168	09-10-01-200410	BAUDELIO CENICEROS MARTINES	LOS ANGELES	BAUDELIO CENICEROS MARTINEZ
2169	09-10-01-199799	BAUDELIO DORADO AMARO	LOS ANGELES	BAUDELIO DORADO AMARO
2170	09-10-01-200005	BAUDELIO FLORES GONZALEZ	LOS ANGELES	BAUDELIO FLORES GONZALEZ
2171	09-10-02-200494	BEATRIZ APODACA PEÑA	LOS ANGELES	VENTURA RODRIGUEZ ZAMARA
2172	09-10-02-200290	BEATRIZ CARRILLO RUIZ	LOS ANGELES	MANUEL BETANCOURT MEDRANO
2173	09-10-02-199670	BELEN ROMERO DURAN	LOS ANGELES	ARNULFO ROMERO MACIAS
2174	09-10-02-200360	BENANCIA GALLEGOS CARRERA	LOS ANGELES	FILOMENO DIAZ ENRIQUEZ
2175	09-10-01-200073	BENJAMIN HUERTA ARECHIGA	LOS ANGELES	BENJAMIN HUERTA ARECHIGA
2176	09-10-01-200113	BENJAMIN OCHOA OROZCO	LOS ANGELES	BENJAMIN OCHOA OROZCO
2177	09-10-01-200079	BENJAMIN RIOS HUIZAR	LOS ANGELES	BENJAMIN RIOS HUIZAR
2178	09-10-01-200147	BERNABE ARAMBURO RIVERA	LOS ANGELES	BERNABE ARAMBURO RIVERA
2179	09-10-01-200065	BERNABE LEON CORREA	LOS ANGELES	BERNABE LEON CORREA
2180	09-10-01-200641	BERNARDINO VALENTIN OROZCO	LOS ANGELES	BERNARDINO VALENTIN OROZCO
2181	09-10-01-199872	BERNARDO VARGAS SALINAS	LOS ANGELES	BERNARDO VARGAS SALINAS
2182	09-10-01-199781	BRIGIDO VAZQUEZ RODRIGUEZ	LOS ANGELES	BRIGIDO VAZQUEZ RODRIGUEZ
2183	09-10-01-200243	BRUNO GARCIA ISLAS	LOS ANGELES	BRUNO GARCIA ISLAS
2184	09-10-01-200527	BULMARO ZENDEJAS JUAREZ	LOS ANGELES	BULMARO ZENDEJAS JUAREZ
2185	09-10-01-200011	CALIXTO ALVARADO ARREOLA	LOS ANGELES	CALIXTO ALVARADO ARREOLA
2186	09-10-01-200522	CALLETANO RODRIGUEZ CERDA	LOS ANGELES	CALLETANO RODRIGUEZ CERDA
2187	09-10-02-200056	CAMERINA SILVA BORRAYO	LOS ANGELES	PABLO RODRIGUEZ SALAS
2188	09-10-01-200496	CAMILO AGUIRRE LOPEZ	LOS ANGELES	CAMILO AGUIRRE LOPEZ
2189	09-10-01-200245	CAMILO URIBE ARREDONDO	LOS ANGELES	CAMILO URIBE ARREDONDO
2190	09-10-02-200466	CANDELARIA GOMEZ SALGADO	LOS ANGELES	LUCINDO PERALTA GUTIERREZ
2191	09-10-01-200244	CANDIDO LOPEZ MURILLO	LOS ANGELES	CANDIDO LOPEZ MURILLO
2192	09-10-01-200013	CARLOS ACEVES BRIONES	LOS ANGELES	CARLOS ACEVES BRIONES
2193	09-10-01-199709	CARLOS ALONSO COYAZO	LOS ANGELES	CARLOS ALONSO COYAZO
2194	09-10-01-200173	CARLOS CASTRO CASTRO	LOS ANGELES	CARLOS CASTRO CASTRO
2195	09-10-01-199791	CARLOS CHAVEZ RAMOS	LOS ANGELES	CARLOS CHAVEZ RAMOS
2196	09-10-01-199890	CARLOS CRESENCIO NAVA	LOS ANGELES	CRESENCIO NAVA CARLOS
2197	09-10-01-199796	CARLOS GARIBAY CASTILLO	LOS ANGELES	CARLOS GARIBAY CASTILLO
2198	09-10-01-200272	CARLOS LOPEZ TAPIA	LOS ANGELES	CARLOS LOPEZ TAPIA
2199	09-10-03-200076	CARLOS MAGALLON YEPEZ	LOS ANGELES	AGAPITO MAGALLON CAZARES
2200	09-10-01-200597	CARLOS RAMIREZ LOPEZ	LOS ANGELES	CARLOS RAMIREZ LOPEZ
2201	09-10-01-200185	CARLOS SANTELLANO BRAVO	LOS ANGELES	CARLOS SANTELLANO BRAVO
2202	09-10-01-200465	CARLOS ZAPATA RODRIGUEZ	LOS ANGELES	CARLOS ZAPATA RODRIGUEZ
2203	09-10-01-202965	CARLOTA MONTES MALDONADO	LOS ANGELES	J. JESUS MICHEL COBIAN
2204	09-10-02-200572	CARMEN CAMILA OCHOA JERONIMO	LOS ANGELES	ENRIQUE MIRANDA MENDOZA

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
2205	09-10-02-200228	CARMEN VILLARREAL ORTEGA	LOS ANGELES	IGNACIO PEREZ RODRIGUEZ
2206	09-10-01-200435	CASIMIRO BACA FONTES	LOS ANGELES	CASIMIRO BACA FONTES
2207	09-10-02-200568	CAYETANA MARCIAL GUTIERREZ	LOS ANGELES	J.JESUS VAZQUEZ JIMENEZ
2208	09-10-01-199923	CECILIO AISPURU AISPURU	LOS ANGELES	CECILIO AISPURU AISPURU
2209	09-10-01-200033	CEISOFORO LOPEZ MEDINA	LOS ANGELES	CRISOFORO LOPEZ MEDINA
2210	09-10-01-200413	CELESTINO LEAL SOSA	LOS ANGELES	CELESTINO LEAL SOSA
2211	09-10-01-199759	CELESTINO QUINTERO FLORES	LOS ANGELES	CELESTINO QUINTERO FLORES
2212	09-10-03-199962	CELIA HERNANDEZ TOLEDO	LOS ANGELES	ATILANO HERNANDEZ AGUADO
2213	09-10-02-200278	CELSA IBARRA CONTRERAS	LOS ANGELES	TOMAS URIBE SANCHEZ
2214	09-10-01-200291	CELSE FERNANDEZ DE LA O	LOS ANGELES	CELSE FERNANDEZ DE LA O
2215	09-10-01-200333	CIPRIANO ZAMBRANO ROBLES	LOS ANGELES	CIPRIANO ZAMBRANO ROBLES
2216	09-10-02-200687	CIRILA CONTRERAS MARTINEZ	LOS ANGELES	JUAN PADILLA GARCIA
2217	09-10-02-200675	CLEMENTINA MORALES GONZALEZ	LOS ANGELES	FELICIANO SOTO BARRON
2218	09-10-01-200537	CONSTANTINO COVARRUBIAS LOPEZ	LOS ANGELES	CONSTANTINO COVARRUBIAS LOPEZ
2219	09-10-01-202972	CONSUELO DAVILA MORA	LOS ANGELES	JUAN ANDRES GASTELUM MARTINEZ
2220	09-10-01-200231	CORNELIO LOPEZ MAGAÑA	LOS ANGELES	CORNELIO LOPEZ MAGAÑA
2221	09-10-01-200336	CRISPIN CASTRO MONROY	LOS ANGELES	CRISPIN CASTRO MONROY
2222	09-10-01-200198	CRISTOBAL MIGUEL ZUÑIGA ZUÑIGA	LOS ANGELES	CRISTOBAL MIGUEL ZUÑIGA ZUÑIGA
2223	09-10-01-200309	CRUZ LAMAS ROSALES	LOS ANGELES	CRUZ LAMAS GONZALEZ
2224	09-10-01-200541	DANIEL BARRAGAN RODRIGUEZ	LOS ANGELES	DANIEL BARRAGAN RODRIGUEZ
2225	09-10-01-200623	DANIEL BERUMEN SANCHEZ	LOS ANGELES	DANIEL BERUMEN SANCHEZ
2226	09-10-01-199959	DANIEL CARDOSO SALDAÑA	LOS ANGELES	DANIEL CARDOSO SALDAÑA
2227	09-10-01-199946	DANIEL DE LA O SALAS	LOS ANGELES	DANIEL DE LA O SALAS
2228	09-10-01-200393	DANIEL HERRERA SANDOVAL	LOS ANGELES	DANIEL HERRERA SANDOVAL
2229	09-10-01-200526	DANIEL LIRA MARQUEZ	LOS ANGELES	DANIEL LIRA MARQUEZ
2230	09-10-01-199927	DANIEL MEDRANO MENDEZ	LOS ANGELES	DANIEL MEDRANO MENDEZ
2231	09-10-03-199840	DANIEL NEGRETE FAVELA	LOS ANGELES	VICENTE NEGRETE MEDRANO
2232	09-10-01-200058	DANIEL PAZ SOTO	LOS ANGELES	PAZ SOTO DANIEL
2233	09-10-01-200534	DANIEL ROMERO MORALES	LOS ANGELES	DANIEL ROMERO MORALES
2234	09-10-01-199902	DANIEL SALGADO AYALA	LOS ANGELES	DANIEL SALGADO AYALA
2235	09-10-01-199924	DARIO IBARRA VALDEZ	LOS ANGELES	DARIO IBARRA VALDEZ
2236	09-10-01-200295	DARIO RIVAS ORTIZ	LOS ANGELES	DARIO RIVAS ORTIZ
2237	09-10-01-199839	DARIO TRUJILLO TRUJILLO	LOS ANGELES	DARIO TRUJILLO TRUJILLO
2238	09-10-01-200219	DARIO ZEPEDA MONTERO	LOS ANGELES	DARIO ZEPEDA MONTERO
2239	09-10-01-200071	DAVID CRUZ PEREZ	LOS ANGELES	DAVID CRUZ PEREZ
2240	09-10-01-199978	DAVID PARRA GONZALEZ	LOS ANGELES	DAVID PARRA GONZALEZ
2241	09-10-01-200161	DAVID PEREZ AGUIRRE	LOS ANGELES	DAVID PEREZ AGUIRRE
2242	09-10-01-200456	DAVID SALAS MARTINEZ	LOS ANGELES	DAVID SALAS MARTINEZ
2243	09-10-01-199749	DAVID SANCHEZ ACUÑA	LOS ANGELES	DAVID SANCHEZ ACUÑA
2244	09-10-01-200446	DELFINO LIRA LUJAN	LOS ANGELES	DELFINO LIRA LUJAN
2245	09-10-01-202872	DELFINO MARENTEZ ESCOBAR	LOS ANGELES	DELFINO MARENTEZ ESCOBAR
2246	09-10-02-200652	DEOGRACIA ROSAS RAMIREZ	LOS ANGELES	ISIDRO TELLEZ ARISTA
2247	09-10-01-200082	DIEGO GOMEZ SOLORZANO	LOS ANGELES	DIEGO GOMEZ SOLORZANO
2248	09-10-01-199980	DIODORO JIMENEZ MOO	LOS ANGELES	DIODORO JIMENEZ MOO
2249	09-10-01-202871	DIONICIO CUEVAS RODRIGUEZ	LOS ANGELES	DIONICIO CUEVAS RODRIGUEZ
2250	09-10-02-200433	DOLORES MORALES GONZALEZ	LOS ANGELES	JOAQUIN CARRILLO MURILLO
2251	09-10-02-200552	DOMINGA LOMELI RAMOS	LOS ANGELES	VICENTE RENTERIA PONCE
2252	09-10-01-199743	DOMINGO SANTANA VILLALPANDO	LOS ANGELES	DOMINGO SANTANA VILLALPANDO
2253	09-10-01-200171	DOMITILLO ALVARADO ROMERO	LOS ANGELES	DOMITILLO ALVARADO ROMERO
2254	09-10-01-200015	DONATO TORRES ROMERO	LOS ANGELES	DONATO TORRES ROMERO
2255	09-10-01-200571	DOROTEO JAIME ANGUIANO	LOS ANGELES	DOROTEO JAIME ANGUIANO
2256	09-10-01-199717	DOROTEO SANCHEZ BONILLA	LOS ANGELES	DOROTEO SANCHEZ BONILLA
2257	09-10-01-200140	EDUARDO LOZANO ALMAGUER	LOS ANGELES	EDUARDO LOZANO ALMAGUER
2258	09-10-01-200091	EDUARDO RAMON LAZOS ENRIQUEZ	LOS ANGELES	EDUARDO RAMON LAZOS ENRIQUEZ
2259	09-10-01-202866	EDUVIGES GARCIA SANDOVAL	LOS ANGELES	EDUVIGES GARCIA SANDOVAL
2260	09-10-01-200067	EFREN BARBOSA	LOS ANGELES	EFREN VAZQUEZ BARBOSA
2261	09-10-01-200691	EFREN GOMEZ CERVANTES	LOS ANGELES	EFREN GOMEZ CERVANTES
2262	09-10-01-199864	EFREN HERNANDEZ ZAMORA	LOS ANGELES	EFREN HERNANDEZ ZAMORA
2263	09-10-01-200201	ELEAZAR SEBASTIAN MENDOZA	LOS ANGELES	ELEAZAR SEBASTIAN MENDOZA
2264	09-10-02-200019	ELENA LARA DE GONZALEZ	LOS ANGELES	REMIGIO GONZALEZ RAMIREZ
2265	09-10-01-200417	ELENO VENEGAS HERNANDEZ	LOS ANGELES	ELENO VENEGAS HERNANDEZ
2266	09-10-01-199892	ELIAS ALONSO RODRIGUEZ	LOS ANGELES	ELIAS ALONSO RODRIGUEZ
2267	09-10-01-199782	ELIAS GONZALEZ NUÑO	LOS ANGELES	ELIAS GONZALEZ NUÑO
2268	09-10-01-200109	ELIAS GUDIÑO ORTIZ	LOS ANGELES	ELIAS GUDIÑO ORTIZ
2269	09-10-01-200683	ELIAS VELASCO VELASCO	LOS ANGELES	ELIAS VELASCO VELASCO
2270	09-10-03-200524	ELIDIO MUÑOZ LOPEZ	LOS ANGELES	JOAQUIN MUÑOZ MERCADO
2271	09-10-01-200247	ELIGIO DE LA ROSA SANCHEZ	LOS ANGELES	ELIGIO DE LA ROSA SANCHEZ
2272	09-10-01-200203	ELISEO HERNANDEZ FELIX	LOS ANGELES	ELISEO HERNANDEZ FELIX
2273	09-10-02-200585	ELODIA CORTES SANTIAGO	LOS ANGELES	OCAMPO SILVA CONCEPCION
2274	09-10-01-200411	ELOY NAVARRETE BALBUENA	LOS ANGELES	NAVARRETE BALBUENA ELOY
2275	09-10-02-200621	ELVIRA GALVAN TORRES	LOS ANGELES	TOMAS DE SANTIAGO CID
2276	09-10-02-200453	ELVIRA IBARRA DIAZ	LOS ANGELES	TOMAS CARDENAS HERNANDEZ
2277	09-10-01-199849	EMIGDIO CASTILLO CASTILLO	LOS ANGELES	EMIGDIO CASTILLO CASTILLO
2278	09-10-01-200560	ENRIQUE AYALA OCEGUERA	LOS ANGELES	ENRIQUE AYALA OCEGUERA

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
2279	09-10-01-199681	ENRIQUE CONTRERAS MUNGUÍA	LOS ANGELES	ENRIQUE CONTRERAS MUNGUÍA
2280	09-10-01-200330	ENRIQUE GODINEZ CABALLERO	LOS ANGELES	ENRIQUE GODINEZ CABALLERO
2281	09-10-01-200329	ENRIQUE GONZALEZ CARRILLO	LOS ANGELES	ENRIQUE GONZALEZ CARRILLO
2282	09-10-01-200230	ENRIQUE GONZALEZ MONTES	LOS ANGELES	ENRIQUE GONZALEZ MONTES
2283	09-10-01-200003	ENRIQUE LOPEZ GARZA	LOS ANGELES	ENRIQUE LOPEZ GARZA
2284	09-10-01-200575	ENRIQUE NARANJO RETEGUIN	LOS ANGELES	ENRIQUE NARANJO RETEGUIN
2285	09-10-01-200613	ENRIQUE PEÑA SANCHEZ	LOS ANGELES	ENRIQUE PEÑA SANCHEZ
2286	09-10-01-199847	ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA	LOS ANGELES	ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA
2287	09-10-01-200472	ENRIQUE SOLORIZANO LUNA	LOS ANGELES	ENRIQUE SOLORIZANO LUNA
2288	09-10-01-199965	EPIGMENIO MIRAMONTES ACOSTA	LOS ANGELES	EPIGMENIO MIRAMONTES ACOSTA
2289	09-10-01-199957	ERASMO ZAVALA REYES	LOS ANGELES	ERASMO ZAVALA REYES
2290	09-10-02-200514	ERLINDA GARCIA VDA DE BARRIOS	LOS ANGELES	JUAN BARRIOS MENCHACA
2291	09-10-02-199944	ERNESTINA MARAVILLA	LOS ANGELES	CONRADO MARAVILLA CORTEZ
2292	09-10-02-200626	ESPERANZA TORO CANELA	LOS ANGELES	IGNACIO GALLEGOS RAMIREZ
2293	09-10-02-200253	ESPERANZA VARGAS OSEGUEDA	LOS ANGELES	AURELIO CARDENAS MORALES
2294	09-10-01-200508	ESTEBAN SOTO BELTRAN	LOS ANGELES	ESTEBAN SOTO BELTRAN
2295	09-10-01-202854	ESTEVAN RAZO BARAJAS	LOS ANGELES	ESTEVAN RAZO BARAJAS
2296	09-10-03-199914	ESTHER MACIAS VALDEZ	LOS ANGELES	MANUEL MACIAS RANGEL
2297	09-10-01-199930	EUCARIO HINOJOSA GONZAGA	LOS ANGELES	EUCARIO HINOJOSA GONZAGA
2298	09-10-03-199830	EUDELIA YEPEZ MADRIGAL	LOS ANGELES	AURELIANO YEPES CARRILLO
2299	09-10-01-200162	EUGENIO RODRIGUEZ MARTINEZ	LOS ANGELES	EUGENIO RODRIGUEZ MARTINEZ
2300	09-10-01-200381	EULOGIO PARTIDA OCHOA	LOS ANGELES	EULOGIO PARTIDA OCHOA
2301	09-10-01-200373	EUTIMIO GARCIA ZEPEDA	LOS ANGELES	EUTIMIO GARCIA ZEPEDA
2302	09-10-01-199968	EUTIQUEO ALEJO VARGAS	LOS ANGELES	EUTIQUEO ALEJO VARGAS
2303	09-10-03-200689	EVA ORTIZ DE BAÑUELOS	LOS ANGELES	SIMON ORTIZ CAMPOS
2304	09-10-01-200238	EVARISTO BAHENA RODRIGUEZ	LOS ANGELES	EVARISTO BAHENA RODRIGUEZ
2305	09-10-01-200155	FEDERICO SALDAÑA RIZO	LOS ANGELES	FEDERICO SALDAÑA RIZO
2306	09-10-01-200669	FELICIANO DE LARA OJEDA	LOS ANGELES	FELICIANO DE LARA OJEDA
2307	09-10-01-199868	FELICIANO RUIZ NAVA	LOS ANGELES	JOSE REVELES RODARTE
2308	09-10-01-199705	FELIPE DIAZ DE LEON MENDOZA	LOS ANGELES	FELIPE DIAS DE LEON MENDOZA
2309	09-10-01-199990	FELIPE FLORES SANCHEZ	LOS ANGELES	FELIPE FLORES SANCHEZ
2310	09-10-01-202969	FELIPE LOPEZ DE LOS SANTOS	LOS ANGELES	FELIPE LOPEZ DE LOS SANTOS
2311	09-10-01-199773	FELIPE LOZANO RUIZ	LOS ANGELES	FELIPE LOZANO RUIZ
2312	09-10-01-200118	FELIPE MORENO BUENRROSTRO	LOS ANGELES	FELIPE MORENO BUENRROSTRO
2313	09-10-01-200717	FELIPE PEÑA RODRIGUEZ	LOS ANGELES	FELIPE PEÑA RODRIGUEZ
2314	09-10-01-202891	FELIPE PEREIDA DE ROBLES	LOS ANGELES	FELIPE PEREIDA DE ROBLES
2315	09-10-01-200681	FELIPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	LOS ANGELES	FELIPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ
2316	09-10-01-200165	FELIPE SANCHEZ SANTOS	LOS ANGELES	FELIPE SANCHEZ SANTOS
2317	09-10-01-200476	FELIPE TORRES FLORES	LOS ANGELES	ADOLFO ORNELAS RUVALCABA
2318	09-10-02-200044	FELISA JIMENEZ ALONSO	LOS ANGELES	ADOLFO ORNELAS RUVALCABA
2319	09-10-01-202848	FELIX LOERA ISAIS	LOS ANGELES	FELIX LOERA ISAIS
2320	09-10-01-200158	FELIX LOPEZ BERBER	LOS ANGELES	FELIX LOPEZ BERBER
2321	09-10-01-200648	FELIX RODRIGUEZ PINEDO	LOS ANGELES	FELIX RODRIGUEZ PINEDO
2322	09-10-01-199945	FERNANDO DE CASAS ESPARZA	LOS ANGELES	FERNANDO ESPARZA DE CASAS
2323	09-10-01-200166	FERNANDO LOZANO GARCIA	LOS ANGELES	FERNANDO LOZANO GARCIA
2324	09-10-01-200208	FIDEL BARRAGAN LOPEZ	LOS ANGELES	FIDEL BARRAGAN LOPEZ
2325	09-10-01-200513	FIDEL CONTRERAS CHAVEZ	LOS ANGELES	FIDEL CONTRERAS CHAVEZ
2326	09-10-01-200220	FIDEL HERNANDEZ MERCADO	LOS ANGELES	FIDEL HERNANDEZ MERCADO
2327	09-10-01-200469	FIDEL NAVA NAVA	LOS ANGELES	FIDEL NAVA NAVA
2328	09-10-01-200634	FIDENCIO IBARRA PALACIOS	LOS ANGELES	FIDENCIO IBARRA PALACIOS
2329	09-10-01-200484	FIDENCIO LOPEZ HERNANDEZ	LOS ANGELES	FIDENCIO LOPEZ HERNANDEZ
2330	09-10-01-200191	FIDENCIO MAGAÑA FUENTES	LOS ANGELES	FIDENCIO MAGAÑA FUENTES
2331	09-10-01-200576	FILEMON JACOBO RAMIREZ	LOS ANGELES	FILEMON JACOBO RAMIREZ
2332	09-10-01-202887	FILEMON MESINAS LUNA	LOS ANGELES	FILEMON MESINAS LUNA
2333	09-10-01-199694	FILEMON MOTA HUERTA	LOS ANGELES	FILEMON MOTA HUERTA
2334	09-10-01-199907	FILIBERTO DELGADO ROBLES	LOS ANGELES	FILIBERTO DELGADO ROBLES
2335	09-10-01-199848	FILIBERTO GARCIA MAGALLON	LOS ANGELES	FILIBERTO GARCIA MALLAGON
2336	09-10-01-199989	FLORENCIO DOMINGUEZ MILLAN	LOS ANGELES	FLORENCIO DOMINGUEZ MILLAN
2337	09-10-01-200300	FLORENCIO MEDRANO JACOBO	LOS ANGELES	FLORENCIO MEDRANO JACOBO
2338	09-10-01-199756	FLORENTINO CONTRERAS BUENFIL	LOS ANGELES	FLORENTINO CONTRERAS BUENFIL
2339	09-10-01-200462	FLORENTINO MURATALLA CASTAÑEDA	LOS ANGELES	FLORENTINO MURATALLA CASTAÑEDA
2340	09-10-01-199951	FLORIO EUAN CAN	LOS ANGELES	FLORIO EUAN CAN
2341	09-10-02-200400	FRANCISCA PARTIDA MARTIR	LOS ANGELES	IBARRA LOPEZ JOSE
2342	09-10-01-200240	FRANCISCO ALVAREZ RUBIO	LOS ANGELES	FRANCISCO ALVAREZ RUBIO
2343	09-10-01-200401	FRANCISCO ARELLANO FAJARDO	LOS ANGELES	FRANCISCO ARELLANO FAJARDO
2344	09-10-01-199798	FRANCISCO AVALOS CASTILLO	LOS ANGELES	FRANCISCO AVALOS CASTILLO
2345	09-10-01-200048	FRANCISCO CERDA GONZALEZ	LOS ANGELES	FRANCISCO CERDA GONZALEZ
2346	09-10-01-200285	FRANCISCO CORREA SAUCEDO	LOS ANGELES	FRANCISCO CORREA SAUCEDO
2347	09-10-01-200544	FRANCISCO COSIO GONZALEZ	LOS ANGELES	FRANCISCO COSIO GONZALEZ
2348	09-10-01-199882	FRANCISCO DONATO MENDOSA	LOS ANGELES	FRANCISCO DONATO MENDOSA
2349	09-10-01-200211	FRANCISCO ESCALERA GARCIA	LOS ANGELES	FRANCISCO ESCALERA GARCIA
2350	09-10-01-199850	FRANCISCO FELIX CARRILLO	LOS ANGELES	FRANCISCO FELIX CARRILLO
2351	09-10-01-199932	FRANCISCO FLORES MUÑOZ	LOS ANGELES	FRANCISCO FLORES MUÑOZ
2352	09-10-01-199698	FRANCISCO GARCIA CERVANTES	LOS ANGELES	FRANCISCO GARCIA CERVANTES

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
2353	09-10-01-200169	FRANCISCO GARCIA SERRANO	LOS ANGELES	FRANCISCO GARCIA SERRANO
2354	09-10-01-200577	FRANCISCO GUERRERO ESCAMILLA	LOS ANGELES	FRANCISCO GUERRERO ESCAMILLA
2355	09-10-01-200655	FRANCISCO HEREDIA MAGAÑA	LOS ANGELES	FRANCISCO HEREDIA MAGAÑA
2356	09-10-01-200667	FRANCISCO MONTES SILVA	LOS ANGELES	FRANCISCO MONTES SILVA
2357	09-10-01-200631	FRANCISCO OCEGUEDA VELAZQUEZ	LOS ANGELES	FRANCISCO OCEGUEDA VELAZQUEZ
2358	09-10-03-200038	FRANCISCO OLIVEROS AGUILERA	LOS ANGELES	AURELIO OLIVEROS LOPEZ
2359	09-10-01-200649	FRANCISCO PEREZ PAZ	LOS ANGELES	FRANCISCO PEREZ PAZ
2360	09-10-01-200582	FRANCISCO PEREZ TOLEDO	LOS ANGELES	FRANCISCO PEREZ TOLEDO
2361	09-10-03-200445	FRANCISCO PONCE LUCERO	LOS ANGELES	VICENTE PONCE VILLA
2362	09-10-01-200686	FRANCISCO QUINTERO AVALOS	LOS ANGELES	FRANCISCO QUINTERO AVALOS
2363	09-10-01-199690	FRANCISCO RUACHO ALCANTAR	LOS ANGELES	FRANCISCO RUACHO ALCANTAR
2364	09-10-01-200251	FRANCISCO RUIZ HERNANDEZ	LOS ANGELES	FRANCISCO RUIZ HERNANDEZ
2365	09-10-01-200676	FRANCISCO VALLE MORALES	LOS ANGELES	FRANCISCO VALLE MORALES
2366	09-10-01-200386	FROILAN HERNANDEZ ZARATE	LOS ANGELES	FROILAN HERNANDEZ ZARATE
2367	09-10-01-199973	FROYLAN JACOBO RUIZ	LOS ANGELES	FROYLAN JACOBO RUIZ
2368	09-10-01-200221	FRUCTUOSO SALAZAR ALVAREZ	LOS ANGELES	FRUCTUOSO SALAZAR ALVAREZ
2369	09-10-01-199813	GABRIEL ALVAREZ ARREOLA	LOS ANGELES	GABRIEL ALVAREZ ARREOLA
2370	09-10-01-200471	GABRIEL GONZALEZ MUÑOZ	LOS ANGELES	GABRIEL GONZALEZ MUÑOZ
2371	09-10-01-200148	GABRIEL MARTIN MERCADO	LOS ANGELES	GABRIEL MARTIN MERCADO
2372	09-10-01-199754	GABRIEL MELGOZA CONCHAS	LOS ANGELES	GABRIEL MELGOZA CONCHAS
2373	09-10-01-200396	GABRIEL PEREZ TORRES	LOS ANGELES	GABRIEL PEREZ TORRES
2374	09-10-01-200027	GABRIEL VILLAGOMEZ TENORIO	LOS ANGELES	GABRIEL VILLAGOMEZ TENORIO
2375	09-10-01-200008	GALO FIGUEROA CASTREJON	LOS ANGELES	GALO FIGUEROA CASTREJON
2376	09-10-01-200178	GENARO ANDALON CERVANTES	LOS ANGELES	GENARO ANDALON CERVANTES
2377	09-10-01-200674	GENARO LARIOS VENEGAS	LOS ANGELES	GENARO LARIOS VENEGAS
2378	09-10-01-199775	GENARO MATA NUÑEZ	LOS ANGELES	GENARO MATA NUÑEZ
2379	09-10-03-199956	GENARO RODRIGUEZ MORGÁ	LOS ANGELES	ALFONSO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
2380	09-10-01-200353	GERARDO OJEDA SANCHEZ	LOS ANGELES	GERARDO OJEDA SANCHEZ
2381	09-10-01-200223	GERONIMO VERDIN MARTIR	LOS ANGELES	GERONIMO VERDIN MARTIR
2382	09-10-02-200561	GETRUDIS RIVERA JOAQUIN	LOS ANGELES	ANTONIO GONZALEZ AGUILAR
2383	09-10-01-202843	GILBERTO ALVARADO SANTILLANO	LOS ANGELES	GILBERTO ALVARADO SANTILLANO
2384	09-10-01-200094	GILBERTO CALDERON TOVAR	LOS ANGELES	GILBERTO CALDERON TOVAR
2385	09-10-01-199893	GILBERTO CONTRERAS ALCALA	LOS ANGELES	GILBERTO CONTRERAS ALCALA
2386	09-10-01-200307	GILBERTO MUÑOZ ROSALES	LOS ANGELES	GILBERTO MUÑOZ ROSALES
2387	09-10-01-200344	GILDARDO AMEZCUA HURTADO	LOS ANGELES	GILDARDO AMEZCUA HURTADO
2388	09-10-01-200335	GILDARDO FIGUEROA SANCHEZ	LOS ANGELES	GILDARDO FIGUEROA SANCHEZ
2389	09-10-01-200105	GONZALO CERVANTES REYES	LOS ANGELES	GONZALO CERVANTES REYES
2390	09-10-01-200121	GONZALO GOMEZ CONTRERAS	LOS ANGELES	GONZALO GOMEZ CONTRERAS
2391	09-10-01-200531	GONZALO MACEDO MACIAS	LOS ANGELES	GONZALO MACEDO MACIAS
2392	09-10-01-199851	GONZALO NAVARRO MACIEL	LOS ANGELES	GONZALO NAVARRO MACIEL
2393	09-10-01-200012	GONZALO PADILLA GUZMAN	LOS ANGELES	GONZALO PADILLA GUZMAN
2394	09-10-01-200696	GONZALO ROMERO MORALES	LOS ANGELES	GONZALO ROMERO MORALES
2395	09-10-01-200606	GRACIANO LUNA SALAZAR	LOS ANGELES	GRACIANO LUNA SALAZAR
2396	09-10-01-200580	GREGORIO PELAYO PELAYO	LOS ANGELES	GREGORIO PELAYO PELAYO
2397	09-10-01-199981	GREGORIO RIVERA MURILLO	LOS ANGELES	GREGORIO RIVERA MURILLO
2398	09-10-01-199809	GREGORIO SALCEDO CERVANTES	LOS ANGELES	GREGORIO SALCEDO CERVANTES
2399	09-10-01-200100	GUADALUPE DE LA MORA RIZO	LOS ANGELES	GUADALUPE DE LA MORA RIZO
2400	09-10-02-200505	GUADALUPE MALDONADO ACEVEZ	LOS ANGELES	RIGOBERTO CHAVEZ SOTO
2401	09-10-01-199829	GUADALUPE OROZCO QUIROZ	LOS ANGELES	GUADALUPE OROZCO QUIROZ
2402	09-10-02-200695	GUADALUPE SANDOVAL CORTEZ	LOS ANGELES	JUAN SANDOVAL SANDOVAL
2403	09-10-01-200716	GUADALUPE SANDOVAL MARTINEZ	LOS ANGELES	J. GUADALUPE SANDOVAL MARTINEZ
2404	09-10-01-199979	GUERRERO GARCIA PRIETO	LOS ANGELES	GUERRERO GARCIA PRIETO
2405	09-10-03-200662	GUILLERMINA CRISANTOS AGUILERA	LOS ANGELES	IGNACIO CRISANTOS ESPINOZA
2406	09-10-03-200616	GUILLERMO ROCHA RAMIREZ	LOS ANGELES	J. GUADALUPE ROCHA GUTIERREZ
2407	09-10-01-202882	GUMESINDO FABELA SANCHEZ	LOS ANGELES	GUMESINDO FABELA SANCHEZ
2408	09-10-01-199685	GUSTAVO CHI GURVIEL	LOS ANGELES	GUSTAVO CHI GURVIEL
2409	09-10-01-199940	GUSTAVO DUEÑAS GUTIERREZ	LOS ANGELES	GUSTAVO DUEÑAS GUTIERREZ
2410	09-10-01-200284	HECTOR ESPARZA AGUILAR	LOS ANGELES	HECTOR ESPARZA AGUILAR
2411	09-10-01-200482	HECTOR MANUEL BECERRA SANTOS	LOS ANGELES	HECTOR MANUEL BECERRA SANTOS
2412	09-10-01-200365	HECTOR VIRGEN POLITRON	LOS ANGELES	HECTOR VIRGEN POLITRON
2413	09-10-01-199812	HELEODORO LEYVA VARGAS	LOS ANGELES	HELEODORO LEYVA VARGAS
2414	09-10-01-200430	HELIODORO GARCIA MEDINA	LOS ANGELES	GARCIA MEDINA HELIODORO
2415	09-10-01-202966	HELIODORO ORTEGA DELGADO	LOS ANGELES	HELIODORO ORTEGA DELGADO
2416	09-10-01-200313	HELIODORO VILLALVAZO AMADOR	LOS ANGELES	HELIODORO VILLALVAZO AMADOR
2417	09-10-01-199970	HELIODORO ZENDEJAS RODRIGUEZ	LOS ANGELES	HELIODORO ZENDEJAS RODRIGUEZ
2418	09-10-01-200375	HERIBERTO GARAY GOMEZ	LOS ANGELES	HERIBERTO GARAY GOMEZ
2419	09-10-01-200510	HERMENEGILDO NAVA CHAVEZ	LOS ANGELES	HERMENEGILDO NAVA CHAVEZ
2420	09-10-02-200492	HERMILA NAVARRO ARZATE	LOS ANGELES	PEDRO SEGURA VAZQUEZ
2421	09-10-01-199823	HIGINIO SAUCEDO NAVAR	LOS ANGELES	HIGINIO SAUCEDO NAVAR
2422	09-10-01-200665	HILARIO CONTRERAS HARO	LOS ANGELES	HILARIO CONTRERAS HARO
2423	09-10-01-202898	HILARIO NAVAR MARTINEZ	LOS ANGELES	HILARIO NAVAR MARTINEZ
2424	09-10-01-199821	HILARIO PEÑA RUELAS	LOS ANGELES	HILARIO PEÑA RUELAS
2425	09-10-01-202867	HISIDRO GUZMAN BRAMBILA	LOS ANGELES	HISIDRO GUZMAN BRAMBILA
2426	09-10-02-200685	HORTENCIA DIAZ	LOS ANGELES	CASTULO QUIÑONEZ GANDARA

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
2427	09-10-01-200078	HUMBERTO BARRAGAN ARZATE	LOS ANGELES	HUMBERTO BARRAGAN ARZATE
2428	09-10-01-200303	HUMBERTO GONZALEZ CONTRERAS	LOS ANGELES	HUMBERTO GONZALEZ CONTRERAS
2429	09-10-01-200624	HUMBERTO VILLANUEVA LOPEZ	LOS ANGELES	HUMBERTO VILLANUEVA LOPEZ
2430	09-10-01-200136	IGNACIO BAÑUELOS DE LA ROSA	LOS ANGELES	IGNACIO BAÑUELOS DE LA ROSA
2431	09-10-01-199751	IGNACIO DELGADILLO IBARRA	LOS ANGELES	IGNACIO DELGADILLO IBARRA
2432	09-10-01-200301	IGNACIO FLORES OSUNA	LOS ANGELES	IGNACIO FLORES OSUNA
2433	09-10-01-200252	IGNACIO LUNA HERRERA	LOS ANGELES	IGNACIO LUNA HERRERA
2434	09-10-01-199806	IGNACIO MARQUEZ LEAL	LOS ANGELES	IGNACIO MARQUEZ LEAL
2435	09-10-01-200414	IGNACIO MUNGUIA CORTES	LOS ANGELES	IGNACIO MUNGUI CORTEZ
2436	09-10-01-199911	IGNACIO RODRIGUEZ ARIAS	LOS ANGELES	IGNACIO RODRIGUEZ ARIAS
2437	09-10-03-199875	IGNACIO VALENCIA VERGARA	LOS ANGELES	JOSE VALENCIA ORTIZ
2438	09-10-01-202873	IGNACIO VARAJAS TORO	LOS ANGELES	IGNACIO VARAJAS TORO
2439	09-10-01-200017	IMELDO CARCEDA FLORES	LOS ANGELES	IMELDO CARCEDA FLORES
2440	09-10-02-200331	INES HERNANDEZ CID	LOS ANGELES	WENCESLAO AGUILAR SILVA
2441	09-10-03-200528	IRMA RODRIGUEZ FLORES	LOS ANGELES	FRANCISCO RODRIGUEZ PLASCENCIA
2442	09-10-02-200700	ISABEL LOPEZ MATIAS	LOS ANGELES	LORENZO FABIAN CORTEZ
2443	09-10-01-200654	ISAIAS MARTINEZ TORRES	LOS ANGELES	ISAIAS MARTINEZ TORRES
2444	09-10-01-199827	ISAURO CHAVEZ MEZA	LOS ANGELES	ISAURO CHAVEZ MEZA
2445	09-10-01-200222	ISIDRO ALAMILLO ALAMILLO	LOS ANGELES	ISIDRO ALAMILLO ALAMILLO
2446	09-10-01-199792	ISIDRO ALMAGUER CASTILLO	LOS ANGELES	ISIDRO ALMAGUER CASTILLO
2447	09-10-01-199886	ISIDRO AMARAL CERCAS	LOS ANGELES	ISIDRO AMARAL CERCAS
2448	09-10-01-200041	ISIDRO ARELLANO MONTES DE OCA	LOS ANGELES	ISIDRO ARELLANO MONTES DE OCA
2449	09-10-01-199972	ISIDRO ISLAS ENRIQUEZ	LOS ANGELES	ISIDRO ISLAS ENRIQUEZ
2450	09-10-01-200434	ISIDRO PADILLA CRUZ	LOS ANGELES	ISIDRO PADILLA CRUZ
2451	09-10-01-200273	ISIDRO SOSA ZAMBRANO	LOS ANGELES	ISIDRO SOSA ZAMBRANO
2452	09-10-01-200114	ISIDRO TORO AMEZCUA	LOS ANGELES	ISIDRO TORO AMEZCUA
2453	09-10-01-200116	ISIDRO VARGAS FIGUEROA	LOS ANGELES	ISIDRO VARGAS FIGUEROA
2454	09-10-01-199765	ISMAEL FLORES MAGALLANES	LOS ANGELES	ISMAEL FLORES MAGALLANES
2455	09-10-01-200224	ISMAEL MAYORGA CRUZ	LOS ANGELES	ISMAEL MAYORGA CRUZ
2456	09-10-01-200276	ISMAEL ROBLES LUNA	LOS ANGELES	ISMAEL ROBLES LUNA
2457	09-10-01-200287	ISRAEL CASTRO MEJIA	LOS ANGELES	ISRAEL CASTRO MEJIA
2458	09-10-01-200319	ISRAEL GUERRA OROZCO	LOS ANGELES	GUERRA OROZCO ISRAEL
2459	09-10-01-200144	IVAN SUASTE TEC	LOS ANGELES	IVAN SUASTE TEC
2460	09-10-01-199746	J AGUSTIN REVELES GARCIA	LOS ANGELES	J. AGUSTIN REVELES GARCIA
2461	09-10-01-202890	J ALVINO VILLANUEVA SILVA	LOS ANGELES	J ALVINO VILLANUEVA SILVA
2462	09-10-03-200612	J CARMEN LOPEZ RUVALCABA	LOS ANGELES	ABUNDIO LOPEZ GRANO
2463	09-10-01-200673	J CONCEPCION DELGADO VERDIN	LOS ANGELES	J. CONCEPCION DELGADO VERDIN
2464	09-10-01-202876	J ELEANAR MADRIGAL DIAZ	LOS ANGELES	J ELEANAR MADRIGAL DIAZ
2465	09-10-01-200429	J FELIX JIMENEZ HERNANDEZ	LOS ANGELES	J FELIX JIMENEZ HERNANDEZ
2466	09-10-01-200128	J FELIX MINJARES GAMBOA	LOS ANGELES	J. FELIX MINJARES GAMBOA
2467	09-10-01-199736	J FELIX RAYGOZA MARQUEZ	LOS ANGELES	J. FELIX RAYGOZA MARQUEZ
2468	09-10-01-200602	J FELIX SANCHEZ PEREZ	LOS ANGELES	J. FELIX SANCHEZ PEREZ
2469	09-10-01-199774	J FILIBERTO DOMINGUEZ SANCHEZ	LOS ANGELES	J. FILIBERTO DOMINGUEZ SANCHEZ
2470	09-10-01-200206	J GUADALUPE CERVANTES ARZATE	LOS ANGELES	J. GUADALUPE CERVANTES ARZATE
2471	09-10-01-200714	J GUADALUPE FLORES SALCEDO	LOS ANGELES	J. GUADALUPE FLORES SALCEDO
2472	09-10-01-200195	J GUADALUPE FRANCO CORTES	LOS ANGELES	GUADALUPE FRANCO CORTES
2473	09-10-01-200170	J GUADALUPE GODINA GUTIERREZ	LOS ANGELES	J. GUADALUPE GODINA GUTIERREZ
2474	09-10-01-202884	J GUADALUPE LARA BAHENA	LOS ANGELES	J GUADALUPE LARA BAHENA
2475	09-10-01-200030	J GUADALUPE MACIAS ROSALES	LOS ANGELES	J. GUADALUPE MACIAS ROSALES
2476	09-10-01-202879	J GUADALUPE MARQUEZ GARCIA	LOS ANGELES	J GUADALUPE MARQUEZ GARCIA
2477	09-10-01-200363	J GUADALUPE REYES ARELLANO	LOS ANGELES	J. GUADALUPE REYES ARELLANO
2478	09-10-01-200553	J GUADALUPE REYNOZO JIMENEZ	LOS ANGELES	J. GUADALUPE REYNOZO JIMENEZ
2479	09-10-01-200424	J GUADALUPE RODRIGUEZ MUÑIZ	LOS ANGELES	J GUADALUPE RODRIGUEZ MUÑIZ
2480	09-10-01-199982	J GUADALUPE ZEPEDA ROSALES	LOS ANGELES	J. GUADALUPE ZEPEDA ROSALES
2481	09-10-01-202874	J INES MALDONADO BARROSO	LOS ANGELES	J INES MALDONADO BARROSO
2482	09-10-01-200194	J ISABEL AGUILAR HERNANDEZ	LOS ANGELES	J. ISABEL AGUILAR HERNANDEZ
2483	09-10-01-199887	J JESUS AGUILA PALOMINO	LOS ANGELES	J. JESUS AGUILA PALOMINO
2484	09-10-01-199906	J JESUS ALMADA RINCON	LOS ANGELES	J. JESUS ALMADA RINCON
2485	09-10-01-199706	J JESUS AMBRIZ BERNAL	LOS ANGELES	J. JESUS AMBRIZ BERNAL
2486	09-10-01-200540	J JESUS ARAGON NANDE	LOS ANGELES	J. JESUS ARAGON NANDE
2487	09-10-01-199700	J JESUS CORTES GANDARA	LOS ANGELES	J. JESUS CORTES GANDARA
2488	09-10-01-200131	J JESUS DE LA ROSA BAÑUELOS	LOS ANGELES	J. JESUS DE LA ROSA BAÑUELOS
2489	09-10-01-200350	J JESUS GARCIA DE LA ROSA	LOS ANGELES	GARCIA DE LA ROSA J. JESUS
2490	09-10-01-199835	J JESUS GARCIA DIAZ	LOS ANGELES	J. JESUS GARCIA DIAZ
2491	09-10-01-199704	J JESUS GONZALEZ RIVERA	LOS ANGELES	J. JESUS GONZALEZ RIVERA
2492	09-10-01-200431	J JESUS MORALES CHAVEZ	LOS ANGELES	J. JESUS MORALES CHAVEZ
2493	09-10-01-200573	J JESUS MURILLO MUÑOZ	LOS ANGELES	J. JESUS MURILLO MUÑOZ
2494	09-10-01-199696	J JESUS OLVERA DELGADO	LOS ANGELES	J. JESUS OLVERA DELGADO
2495	09-10-01-200061	J JESUS PADILLA MACIAS	LOS ANGELES	JESUS PADILLA MACIAS
2496	09-10-01-200489	J JESUS QUEZADA AGUIRRE	LOS ANGELES	J. JESUS QUEZADA AGUIRRE
2497	09-10-01-200538	J JESUS ROJAS RODRIGUEZ	LOS ANGELES	J. JESUS ROJAS RODRIGUEZ
2498	09-10-03-199955	J JESUS ROSAS CERVANTES	LOS ANGELES	TEODORO ROSAS LARA
2499	09-10-01-199912	J JESUS VALLE ANGULO	LOS ANGELES	J. JESUS VALLE ANGULO
2500	09-10-01-199784	J LUZ LOPEZ HERRERA	LOS ANGELES	J. LUZ LOPEZ HERRERA

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
2501	09-10-03-199707	J NATIVIDAD GUTIERREZ SALAZAR	LOS ANGELES	AURELIO GUTIERREZ REA
2502	09-10-01-202981	J NATIVIDAD LOZA CASTILLO	LOS ANGELES	J. NATIVIDAD LOZA CASTILLO
2503	09-10-01-200021	J NATIVIDAD VERA ACEVEDO	LOS ANGELES	J. NATIVIDAD VERA ACEVEDO
2504	09-10-01-200406	J PABLO RODRIGUEZ REYES	LOS ANGELES	J.PABLO RODRIGUEZ REYES
2505	09-10-01-199711	J REFUGIO ALVAREZ CUEVAS	LOS ANGELES	J. REFUGIO ALVAREZ CUEVAS
2506	09-10-01-200357	J REFUGIO COMPARAN QUEVEDO	LOS ANGELES	J.REFUGIO COMPARAN QUEVEDO
2507	09-10-01-199904	J REYES BAÑUELOS HERNANDEZ	LOS ANGELES	J. REYES BAÑUELOS HERNANDEZ
2508	09-10-01-199917	J REYES GONZALEZ AMANTE	LOS ANGELES	J. REYES GONZALEZ AMANTE
2509	09-10-01-199703	J ROSARIO LUIS GUTIERREZ	LOS ANGELES	J. ROSARIO LUIS GUTIERREZ
2510	09-10-01-199985	J ROSARIO VILLARREAL RUELAS	LOS ANGELES	J. ROSARIO VILLARREAL RUELAS
2511	09-10-01-200415	J SALVADOR DUARTE ZAVALA	LOS ANGELES	SALVADOR DUARTE ZAVALA
2512	09-10-01-200183	J SANTANA PARRA VALENZUELA	LOS ANGELES	J. SANTANA PARRA VALENZUELA
2513	09-10-01-199974	J SANTOS LOPEZ MADERA	LOS ANGELES	J. SANTOS LOPEZ MADERA
2514	09-10-01-200255	J TOMAS SANDOVAL AVILA	LOS ANGELES	J. TOMAS SANDOVAL AVILA
2515	09-10-01-200232	J TRINIDAD RODRIGUEZ LLAMAS	LOS ANGELES	J. TRINIDAD RODRIGUEZ LLAMAS
2516	09-10-01-199941	J VICENTE GARCIA PARRA	LOS ANGELES	VICENTE GARCIA PARRA
2517	09-10-01-199723	JACOBO ZUÑIGA PEÑA	LOS ANGELES	JACOBO ZUÑIGA PEÑA
2518	09-10-01-200380	JAVIER GARCIA ROBLES	LOS ANGELES	JAVIER GARCIA ROBLES
2519	09-10-01-200450	JAVIER LARA PEREZ	LOS ANGELES	JAVIER LARA PEREZ
2520	09-10-01-200536	JAVIER SALAZAR CHAVEZ	LOS ANGELES	JAVIER SALAZAR CHAVEZ
2521	09-10-01-199996	JAVIER SANCHEZ VELASCO	LOS ANGELES	JAVIER SANCHEZ VELASCO
2522	09-10-01-202888	JENARO GOMEZ MAGAÑA	LOS ANGELES	JENARO GOMEZ MAGAÑA
2523	09-10-01-200437	JESUS ALCARAZ HURTADO	LOS ANGELES	JESUS ALCARAZ HURTADO
2524	09-10-01-200312	JESUS ARELLANO RIVERA	LOS ANGELES	JESUS ARELLANO RIVERA
2525	09-10-01-200320	JESUS ARMIENTA CABADA	LOS ANGELES	JESUS ARMIENTA CABADA
2526	09-10-01-199724	JESUS ARREOLA VILLA	LOS ANGELES	JESUS ARREOLA VILLA
2527	09-10-01-199828	JESUS CAZARES HERNANDEZ	LOS ANGELES	JESUS CAZARES HERNANDEZ
2528	09-10-03-200053	JESUS FLORES BELTRAN	LOS ANGELES	CALIXTO FLORES CONTRERAS
2529	09-10-01-200507	JESUS HERNANDEZ INOCENCIO	LOS ANGELES	JESUS HERNANDEZ INOCENCIO
2530	09-10-01-199768	JESUS LANDEROS MONTES	LOS ANGELES	JESUS LANDEROS MONTES
2531	09-10-01-200321	JESUS MARIA REYNOSO ZERMEÑO	LOS ANGELES	JESUS MARIA REYNOSO ZERMEÑO
2532	09-10-03-200186	JESUS MARQUEZ CENTENO	LOS ANGELES	AGUSTIN MARQUEZ HERNANDEZ
2533	09-10-01-200200	JESUS MARQUEZ ROJAS	LOS ANGELES	JESUS MARQUEZ ROJAS
2534	09-10-01-200368	JESUS MELENDREZ VILLALOBOS	LOS ANGELES	JESUS MELENDREZ VILLALOBOS
2535	09-10-01-199721	JESUS PEREZ VALDIVIA	LOS ANGELES	JESUS PEREZ VALDIVIA
2536	09-10-01-199852	JESUS QUINTERO FLORES	LOS ANGELES	JESUS QUINTERO FLORES
2537	09-10-01-199789	JESUS RODRIGUEZ RUIZ	LOS ANGELES	JESUS RODRIGUEZ RUIZ
2538	09-10-01-199832	JESUS ROJAS CARDOSO	LOS ANGELES	JESUS ROJAS CARDOSO
2539	09-10-01-199845	JESUS ROMERO MEJIA	LOS ANGELES	JESUS ROMERO MEJIA
2540	09-10-01-200087	JESUS RUBIO GONZALEZ	LOS ANGELES	JESUS RUBIO GONZALEZ
2541	09-10-01-199844	JESUS SAUCEDO GARCIA	LOS ANGELES	JESUS SAUCEDO GARCIA
2542	09-10-01-199729	JESUS SERRATOS ASCENCIO	LOS ANGELES	JESUS SERRATOS ASCENCIO
2543	09-10-01-200149	JOAQUIN MUÑOZ LOPEZ	LOS ANGELES	JOAQUIN MUÑOZ LOPEZ
2544	09-10-01-199820	JOAQUIN RAMIREZ COVARRUBIAS	LOS ANGELES	JOAQUIN RAMIREZ COVARRUBIAS
2545	09-10-01-200699	JORGE MAGDALENO HERNANDEZ ZARAGOZA	LOS ANGELES	JORGE MAGDALENO HERNANDEZ ZARAGOZA
2546	09-10-01-199747	JORGE MARTINEZ OCHOA	LOS ANGELES	JORGE MARTINEZ OCHOA
2547	09-10-01-200384	JOSAFAT HUERTERO SOSA	LOS ANGELES	JOSAFAT HUERTERO SOSA
2548	09-10-01-200551	JOSE AGUSTIN ACOSTA JUAREZ	LOS ANGELES	JOSE AGUSTIN ACOSTA JUAREZ
2549	09-10-01-200678	JOSE ALBERTO CARRILLO FALCON	LOS ANGELES	JOSE ALBERTO CARRILLO FALCON
2550	09-10-01-200184	JOSE ALCALA LLAMAS	LOS ANGELES	JOSE ALCALA LLAMAS
2551	09-10-01-200706	JOSE ALMEIDA ORTIZ	LOS ANGELES	JOSE ALMEIDA ORTIZ
2552	09-10-01-200181	JOSE ALVAREZ CERVANTES	LOS ANGELES	JOSE ALVAREZ CERVANTES
2553	09-10-01-200110	JOSE ANGEL AMADOR GARCIA	LOS ANGELES	JOSE ANGEL AMADOR GARCIA
2554	09-10-01-199866	JOSE ANGEL CUEVAS ZUÑIGA	LOS ANGELES	JOSE ANGEL CUEVAS ZUÑIGA
2555	09-10-01-199795	JOSE ANGEL LARA MORALES	LOS ANGELES	JOSE ANGEL LARA MORALES
2556	09-10-01-200690	JOSE ANTONIO LIMAS CONTRERAS	LOS ANGELES	JOSE ANTONIO LIMAS CONTRERAS
2557	09-10-01-199739	JOSE ASUNCION CARLOS MACIEL RANGEL	LOS ANGELES	JOSE ASUNCION CARLOS MACIEL RANGEL
2558	09-10-01-199790	JOSE BALDIVIA ZARAGOZA	LOS ANGELES	JOSE BALDIVIA ZARAGOZA
2559	09-10-01-199870	JOSE BARRAZA SANCHEZ	LOS ANGELES	JOSE BARRAZA SANCHEZ
2560	09-10-01-200468	JOSE BIENVENIDO NEVAREZ BURROLA	LOS ANGELES	JOSE BIENVENIDO NEVAREZ BURROLA
2561	09-10-01-200261	JOSE CARDENAS RAMOS	LOS ANGELES	JOSE CARDENAS RAMOS
2562	09-10-01-200125	JOSE CARMEN CARRILLO OLAGUE	LOS ANGELES	JOSE CARMEN CARRILLO OLAGUE
2563	09-10-01-200684	JOSE CARRILLO FELIX	LOS ANGELES	JOSE AMPARO CARRILLO FELIX
2564	09-10-01-199988	JOSE CASTILLO MUNGUIA	LOS ANGELES	JOSE CASTILLO MUNGUIA
2565	09-10-01-200491	JOSE CASTRO BOJADO	LOS ANGELES	JOSE CASTRO BOJADO
2566	09-10-01-199883	JOSE CEJA AYALA	LOS ANGELES	JOSE CEJA AYALA
2567	09-10-01-199926	JOSE CORTEZ ANGUIANO	LOS ANGELES	JOSE CORTEZ ANGUIANO
2568	09-10-01-200302	JOSE CURIEL HERNANDEZ	LOS ANGELES	JOSE CURIEL HERNANDEZ
2569	09-10-01-200045	JOSE DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	LOS ANGELES	JOSE DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
2570	09-10-01-200280	JOSE DE JESUS IBARRA GOMEZ	LOS ANGELES	JOSE DE JESUS IBARRA GOMEZ
2571	09-10-01-200628	JOSE DE JESUS MONDRAGON CORONEL	LOS ANGELES	JOSE DE JESUS MONDRAGON CORONEL
2572	09-10-01-199788	JOSE DE JESUS MUÑOZ LOPEZ	LOS ANGELES	JOSE DE JESUS MUÑOZ LOPEZ
2573	09-10-01-200040	JOSE DE JESUS NAVARRO NOL	LOS ANGELES	JOSE DE JESUS NAVARRO NOL
2574	09-10-01-199777	JOSE DE JESUS SANCHEZ TAPIA	LOS ANGELES	JOSE DE JESUS SANCHEZ TAPIA

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
2575	09-10-01-202878	JOSE DE JESUS SANDOVAL VALDEZ	LOS ANGELES	JOSE DE JESUS SANDOVAL VALDEZ
2576	09-10-01-200366	JOSE DE JESUS VALENZUELA GAETA	LOS ANGELES	JOSE DE JESUS VALENZUELA GAETA
2577	09-10-01-200438	JOSE DE JESUS VELAZQUEZ MARTINEZ	LOS ANGELES	JOSE DE JESUS VELAZQUEZ MARTINEZ
2578	09-10-01-202883	JOSE DE JESUS VILLEGAS SANTANA	LOS ANGELES	JOSE DE JESUS VILLEGAS SANTANA
2579	09-10-01-199727	JOSE DE SANTIAGO CID	LOS ANGELES	JOSE DE SANTIAGO CID
2580	09-10-01-199833	JOSE DOLORES LUCERO AYALA	LOS ANGELES	JOSE DOLORES LUCERO AYALA
2581	09-10-01-199994	JOSE ELIAS RAFAEL REGALADO	LOS ANGELES	JOSE ELIAS RAFAEL REGALADO
2582	09-10-01-200172	JOSE ELISEO YEPEZ CERVANTES	LOS ANGELES	JOSE ELISEO YEPEZ CERVANTES
2583	09-10-01-202932	JOSE FELIS MORENO GOMEZ	LOS ANGELES	JOSE FELIS MORENO GOMEZ
2584	09-10-01-200422	JOSE FIGUEROA ESTRADA	LOS ANGELES	JOSE FIGUEROA ESTRADA
2585	09-10-01-200068	JOSE FRANCISCO ESPINOZA AGUILAR	LOS ANGELES	JOSE FRANCISCO ESPINOZA AGUILAR
2586	09-10-03-200356	JOSE FRANCISCO LAMAS ARELLANO	LOS ANGELES	JOSE LAMAS DELGADO
2587	09-10-01-199928	JOSE FRANCISCO RUIZ MOLINA	LOS ANGELES	JOSE FRANCISCO RUIZ MOLINA
2588	09-10-01-199899	JOSE FUENTES TRINIDAD	LOS ANGELES	JOSE FUENTES TRINIDAD
2589	09-10-01-200123	JOSE GARAY GARCIA	LOS ANGELES	JOSE GARAY GARCIA
2590	09-10-01-200483	JOSE GARCIA JAUREGUI	LOS ANGELES	JOSE GARCIA JAUREGUI
2591	09-10-01-200217	JOSE GARCIA RAMOS	LOS ANGELES	JOSE GARCIA RAMOS
2592	09-10-01-202842	JOSE GUADALUPE CORTES JACOBO	LOS ANGELES	JOSE GUADALUPE CORTES JACOBO
2593	09-10-01-199678	JOSE GUADALUPE ESPARZA CARRANZA	LOS ANGELES	JOSE GUADALUPE ESPARZA CARRANZA
2594	09-10-01-200444	JOSE GUADALUPE FAVELA CHAVEZ	LOS ANGELES	JOSE GUADALUPE FAVELA CHAVEZ
2595	09-10-01-202889	JOSE GUADALUPE MOLINA TORRES	LOS ANGELES	JOSE GUADALUPE MOLINA TORRES
2596	09-10-01-199753	JOSE GUDIÑO CUEVAS	LOS ANGELES	JOSE GUDIÑO CUEVAS
2597	09-10-01-200395	JOSE GUEVARA TORRES	LOS ANGELES	GUEVARA TORRES JOSE
2598	09-10-01-200367	JOSE HARO RODRIGUEZ	LOS ANGELES	JOSE HARO RODRIGUEZ
2599	09-10-01-199964	JOSE HERNANDEZ ENRIQUEZ	LOS ANGELES	JOSE HERNANDEZ ENRIQUEZ
2600	09-10-01-200421	JOSE JESUS CUEVAS ARAIZA	LOS ANGELES	JOSE JESUS CUEVAS ARAIZA
2601	09-10-01-200481	JOSE JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ	LOS ANGELES	JOSE JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ
2602	09-10-01-200080	JOSE JESUS RUIZ ESTRADA	LOS ANGELES	JOSE JESUS RUIZ ESTRADA
2603	09-10-01-200106	JOSE JESUS SANCHEZ ESPINOZA	LOS ANGELES	JOSE JESUS SANCHEZ ESPINOZA
2604	09-10-01-200610	JOSE LARIOS VERGARA	LOS ANGELES	JOSE LARIOS VERGARA
2605	09-10-01-200347	JOSE LEOPOLDO LOPEZ SALGUERO	LOS ANGELES	JOSE LEOPOLDO LOPEZ SALGUERO
2606	09-10-01-199770	JOSE LEPRO CORONADO	LOS ANGELES	JOSE LEPRO CORONADO
2607	09-10-01-200092	JOSE LERMA PEREZ	LOS ANGELES	JOSE LERMA PEREZ
2608	09-10-01-200599	JOSE LOERA FERRER	LOS ANGELES	JOSE LOERA FERRER
2609	09-10-01-200095	JOSE LOPEZ HURTADO	LOS ANGELES	JOSE LOPEZ HURTADO
2610	09-10-01-200146	JOSE LOPEZ VALENCIANO	LOS ANGELES	JOSE LOPEZ VALENCIANO
2611	09-10-01-199733	JOSE LOZA LOZA	LOS ANGELES	JOSE LOZA LOZA
2612	09-10-01-200122	JOSE LOZA MARQUEZ	LOS ANGELES	JOSE LOZA MARQUEZ
2613	09-10-01-200088	JOSE LUIS BALDERAS RAMIREZ	LOS ANGELES	JOSE LUIS BALDERAS RAMIREZ
2614	09-10-03-200428	JOSE LUIS GUERRA SEGURA	LOS ANGELES	AVELINO GUERRA ESCALERA
2615	09-10-03-199860	JOSE LUIS HERNANDEZ GONZALEZ	LOS ANGELES	ROBERTO HERNANDEZ ZARAGOZA
2616	09-10-01-199731	JOSE LUIS MACIEL CORTEZ	LOS ANGELES	JOSE LUIS MACIEL CORTEZ
2617	09-10-01-200454	JOSE LUIS MANZO CERVANTES	LOS ANGELES	JOSE LUIS MANZO CERVANTES
2618	09-10-01-199804	JOSE LUIS MENDEZ MANZO	LOS ANGELES	JOSE LUIS MENDEZ MANZO
2619	09-10-01-199744	JOSE LUIS ROSAS REYES	LOS ANGELES	JOSE LUIS ROSAS REYES
2620	09-10-01-200352	JOSE LUIS VILLEGAS OCHOA	LOS ANGELES	JOSE LUIS VILLEGAS OCHOA
2621	09-10-01-200570	JOSE MA DIAZ ORTIZ	LOS ANGELES	JOSE MA. DIAZ ORTIZ
2622	09-10-01-200604	JOSE MANUEL LOPEZ CASTILLO	LOS ANGELES	JOSE MANUEL LOPEZ CASTILLO
2623	09-10-01-200404	JOSE MARIA CERVANTES AREVALO	LOS ANGELES	JOSE MARIA CERVANTES AREVALO
2624	09-10-01-200257	JOSE MARIA GUERRERO REGALADO	LOS ANGELES	JOSE MARIA GUERRERO REGALADO
2625	09-10-01-199689	JOSE MARIA MICHEL RUBIO	LOS ANGELES	JOSE MARIA MICHEL RUBIO
2626	09-10-01-199680	JOSE MEJIA HUIZAR	LOS ANGELES	JOSE MEJIA HUIZAR
2627	09-10-01-200647	JOSE MONARREZ AGUIRRE	LOS ANGELES	JOSE MONARREZ AGUIRRE
2628	09-10-01-200152	JOSE MOTA VAZQUEZ	LOS ANGELES	JOSE MOTA VAZQUEZ
2629	09-10-01-199918	JOSE NARANJO RODRIGUEZ	LOS ANGELES	JOSE NARANJO RODRIGUEZ
2630	09-10-01-200581	JOSE OCEGUERA BARAJAS	LOS ANGELES	JOSE OCEGUERA BARAJAS
2631	09-10-01-199933	JOSE OCHOA MELGOZA	LOS ANGELES	JOSE OCHOA MELGOZA
2632	09-10-01-200227	JOSE OLEA RODRIGUEZ	LOS ANGELES	JOSE OLEA RODRIGUEZ
2633	09-10-01-200249	JOSE ORTEGA RODARTE	LOS ANGELES	JOSE ORTEGA RODARTE
2634	09-10-01-200196	JOSE OTHON FLORES CONTRERAZ	LOS ANGELES	JOSE OTHON FLORES CONTRERAS
2635	09-10-01-200343	JOSE P RUIZ PEREZ	LOS ANGELES	JOSE P. RUIZ PEREZ
2636	09-10-01-199669	JOSE PEÑA CORONEL	LOS ANGELES	JOSE PEÑA CORONEL
2637	09-10-01-200361	JOSE PEREZ ALCALA	LOS ANGELES	JOSE PEREZ ALCALA
2638	09-10-01-200503	JOSE PEREZ VILLA	LOS ANGELES	JOSE PEREZ VILLA
2639	09-10-01-199737	JOSE R VERA PEREZ	LOS ANGELES	JOSE R. VERA PEREZ
2640	09-10-01-200517	JOSE RAMOS QUINTERO	LOS ANGELES	JOSE RAMOS QUINTERO
2641	09-10-01-200688	JOSE REMEDIOS OCHOA ALCAZAR	LOS ANGELES	JOSE REMEDIOS OCHOA ALCAZAR
2642	09-10-01-199720	JOSE RICOY CAMACHO	LOS ANGELES	JOSE RICOY CAMACHO
2643	09-10-01-199764	JOSE RODRIGUEZ BALTAZAR	LOS ANGELES	JOSE RODRIGUEZ BALTAZAR
2644	09-10-01-199897	JOSE ROJAS CANDELARIO	LOS ANGELES	JOSE ROJAS CANDELARIO
2645	09-10-01-200500	JOSE SALVADOR AGUILAR ALVAREZ	LOS ANGELES	JOSE SALVADOR AGUILAR ALVAREZ
2646	09-10-01-200001	JOSE SANTOS MONTES GONZALEZ	LOS ANGELES	JOSE SANTOS MONTES GONZALEZ
2647	09-10-01-200156	JOSE SEGURA VALDIVIA	LOS ANGELES	JOSE SEGURA VALDIVIA
2648	09-10-01-200692	JOSE SILVERIO RODRIGUEZ ROMERO	LOS ANGELES	JOSE SILVERIO RODRIGUEZ ROMERO

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
2649	09-10-01-199931	JOSE VARO GARCIA	LOS ANGELES	JOSE VARO GARCIA
2650	09-10-01-200188	JOSE VENTURA CALDERON LAMAS	LOS ANGELES	JOSE VENTURA CALDERON LAMAS
2651	09-10-02-200037	JOSEFINA CERVANTES ARZATE	LOS ANGELES	ANTONIO LOPEZ RAMOS
2652	09-10-01-199915	JUAN ADAN BAHENA	LOS ANGELES	JUAN ADAN BAHENA
2653	09-10-01-200487	JUAN ALVAREZ CAMARENA	LOS ANGELES	JUAN ALVAREZ CAMARENA
2654	09-10-01-200159	JUAN ANTONIO BARRIOS GUERRERO	LOS ANGELES	JUAN ANTONIO BARRIOS GUERRERO
2655	09-10-01-200607	JUAN BAÑUELOS NUÑEZ	LOS ANGELES	JUAN BAÑUELOS NUÑEZ
2656	09-10-01-199876	JUAN BARRERA ARROYO	LOS ANGELES	JUAN BARRERA ARROYO
2657	09-10-01-200342	JUAN BELTRAN GARCIA	LOS ANGELES	JUAN BELTRAN GARCIA
2658	09-10-01-200532	JUAN BOCANEGRA GONZALEZ	LOS ANGELES	JUAN BOCANEGRA GONZALEZ
2659	09-10-01-200637	JUAN CAUDILLO GUTIERREZ	LOS ANGELES	JUAN CAUDILLO GUTIERREZ
2660	09-10-01-200134	JUAN CERANO VAZQUEZ	LOS ANGELES	JUAN CERANO VAZQUEZ
2661	09-10-01-199762	JUAN CHAVEZ YAÑEZ	LOS ANGELES	JUAN CHAVEZ YAÑEZ
2662	09-10-01-199854	JUAN DOMINGUEZ ROJAS	LOS ANGELES	JUAN DOMINGUEZ ROJAS
2663	09-10-01-202938	JUAN ESPINOSA ARAIZA	LOS ANGELES	JUAN ESPINOSA ARAIZA
2664	09-10-01-199938	JUAN FELIX PEREZ	LOS ANGELES	JUAN FELIX PEREZ
2665	09-10-03-200108	JUAN GARIBAY VILLALOBOS	LOS ANGELES	ANTONIO GARIBAY RAMIREZ
2666	09-10-01-200419	JUAN GONZALEZ GAMEZ	LOS ANGELES	JUAN GONZALEZ GAMEZ
2667	09-10-01-200153	JUAN GONZALEZ MOSQUEDA	LOS ANGELES	JUAN GONZALEZ MOSQUEDA
2668	09-10-01-200441	JUAN GONZALEZ RUIZ	LOS ANGELES	JUAN GONZALEZ RUIZ
2669	09-10-01-200197	JUAN IGNACIO CHAVEZ LOPEZ	LOS ANGELES	JUAN IGNACIO CHAVEZ LOPEZ
2670	09-10-01-200625	JUAN JAVIER JIMENEZ LOPEZ	LOS ANGELES	JAVIER JIMENEZ LOPEZ
2671	09-10-01-200497	JUAN JIMENEZ VAZQUEZ	LOS ANGELES	JUAN JIMENEZ VAZQUEZ
2672	09-10-01-200322	JUAN JOSE GARCIA RUIZ	LOS ANGELES	JUAN JOSE GARCIA RUIZ
2673	09-10-01-199913	JUAN MANDUJANO RAMIREZ	LOS ANGELES	JUAN MANDUJANO RAMIREZ
2674	09-10-01-200265	JUAN MANUEL CASTRO ORTIZ	LOS ANGELES	JUAN MANUEL CASTRO ORTIZ
2675	09-10-01-200442	JUAN MANUEL ESCOBEDO DELGADO	LOS ANGELES	JUAN MANUEL ESCOBEDO DELGADO
2676	09-10-01-200588	JUAN MANUEL GOMEZ GUTIERREZ	LOS ANGELES	JUAN MANUEL GOMEZ GUTIERREZ
2677	09-10-01-200267	JUAN MANUEL MUÑETON GARCIA	LOS ANGELES	JUAN MANUEL MUÑETON GARCIA
2678	09-10-01-199817	JUAN MANUEL NAVARRO CORTEZ	LOS ANGELES	JUAN MANUEL NAVARRO CORTEZ
2679	09-10-01-200379	JUAN MARQUEZ CRISTOBAL	LOS ANGELES	JUAN MARQUEZ CRISTOBAL
2680	09-10-01-200016	JUAN MIRELES DE LA CUEVA	LOS ANGELES	JUAN MIRELES DE LA CUEVA
2681	09-10-01-200439	JUAN MONTES GUZMAN	LOS ANGELES	JUAN MONTES GUZMAN
2682	09-10-01-200498	JUAN MURILLO MOLINA	LOS ANGELES	JUAN MURILLO MOLINA
2683	09-10-01-199826	JUAN MURILLO RAZO	LOS ANGELES	JUAN MURILLO RAZO
2684	09-10-01-200420	JUAN OLVERA MEZA	LOS ANGELES	JUAN OLVERA MEZA
2685	09-10-01-199755	JUAN ORTIZ AVALOS	LOS ANGELES	JUAN ORTIZ AVALOS
2686	09-10-01-199991	JUAN PEÑA GARCIA	LOS ANGELES	JUAN PEÑA GARCIA
2687	09-10-01-200034	JUAN RAUL SANSORES LOPEZ	LOS ANGELES	JUAN RAUL SANSORES LOPEZ
2688	09-10-01-200412	JUAN RODRIGUEZ PALAFOX	LOS ANGELES	JUAN RODRIGUEZ PALAFOX
2689	09-10-01-200399	JUAN RUELAS RUELAS	LOS ANGELES	JUAN RUELAS RUELAS
2690	09-10-01-199687	JUAN SANTANA CONTRERAS	LOS ANGELES	JUAN SANTANA CONTRERAS
2691	09-10-01-200306	JUAN SOLIS PEREZ	LOS ANGELES	JUAN SOLIS PEREZ
2692	09-10-01-199766	JUAN TOLEDO FERNANDEZ	LOS ANGELES	JUAN TOLEDO FERNANDEZ
2693	09-10-01-199855	JUAN VIDAL LORETO	LOS ANGELES	JUAN VIDAL LORETO
2694	09-10-01-199842	JUAN YAÑEZ ROMERO	LOS ANGELES	JUAN YAÑEZ ROMERO
2695	09-10-02-200502	JUANA MALDONADO RUIZ	LOS ANGELES	ALFONSO LUA RUIZ
2696	09-10-02-200715	JUANA MENDOZA RIVAS	LOS ANGELES	FELIPE RIVERA GRACIANO
2697	09-10-02-200026	JUANA REBOLLERO GARCIA	LOS ANGELES	EXIQUIO ALONZO CAYETANO
2698	09-10-02-200348	JUANA RUVALCABA MEDINA	LOS ANGELES	GONZALO NUÑEZ FRIAS
2699	09-10-03-200558	JUAQUIN BERNAL MENDEZ	LOS ANGELES	TOMAS BERNAL MONTELLANO
2700	09-10-01-199920	JULIAN BARRAGAN TRUJILLO	LOS ANGELES	JULIAN BARRAGAN TRUJILLO
2701	09-10-01-199934	JULIAN GUERRERO RIOS	LOS ANGELES	JULIAN GUERRERO RIOS
2702	09-10-01-199873	JULIAN MATA VALDEZ	LOS ANGELES	JULIAN MATA VALDEZ
2703	09-10-01-200126	JULIAN NUÑEZ JAUREGUI	LOS ANGELES	JULIAN NUÑEZ JAUREGUI
2704	09-10-01-199701	JUSTINO BERRUM REYNOSO	LOS ANGELES	JUSTINO BERRUM REYNOSO
2705	09-10-01-200324	JUVENTINO BARRIOS JIMENEZ	LOS ANGELES	JUVENTINO BARRIOS JIMENEZ
2706	09-10-01-200271	JUVENTINO GONZALEZ GOMEZ	LOS ANGELES	JUVENTINO GONZALEZ GOMEZ
2707	09-10-01-199691	JUVENTINO RUEDA VARGAS	LOS ANGELES	JUVENTINO RUEDA VARGAS
2708	09-10-01-199800	JUVENTINO TERRONES RODRIGUEZ	LOS ANGELES	JUVENTINO TERRONES RODRIGUEZ
2709	09-10-01-200391	LAZARO MEZA ACEVEDO	LOS ANGELES	LAZARO MEZA ACEVEDO
2710	09-10-01-199810	LEANDRO GUERRERO BARRIOS	LOS ANGELES	LEANDRO GUERRERO BARRIOS
2711	09-10-01-200619	LEOBARDO MARTINEZ CRUZ	LOS ANGELES	LEOBARDO MARTINEZ CRUZ
2712	09-10-01-199863	LEOBARDO RODRIGUEZ GARCIA	LOS ANGELES	LEOBARDO RODRIGUEZ GARCIA
2713	09-10-01-200392	LEOBARDO VILLA BRAVO	LOS ANGELES	LEOBARDO VILLA BRAVO
2714	09-10-01-199793	LEOCADIO RODRIGUEZ VARGAS	LOS ANGELES	LEOCADIO RODRIGUEZ VARGAS
2715	09-10-01-200177	LEODEGARIO ESTRADA LOPEZ	LOS ANGELES	LEODEGARIO ESTRADA LOPEZ
2716	09-10-01-200112	LEONARDO GARCIA GUTIERREZ	LOS ANGELES	LEONARDO GARCIA GUTIERREZ
2717	09-10-01-200529	LEONARDO QUINTANA GARCIA	LOS ANGELES	LEONARDO QUINTANA GARCIA
2718	09-10-01-200477	LEONARDO UNZUETA ARAGON	LOS ANGELES	LEONARDO UNZUETA ARAGON
2719	09-10-01-200337	LEONICIO CRUZ MADERA	LOS ANGELES	LEONICIO CRUZ MADERA
2720	09-10-01-200447	LEONEL CONTRERAS BERBER	LOS ANGELES	LEONEL CONTRERAS BERBER
2721	09-10-01-200242	LEOPOLDO OLIVAS DOMINGUEZ	LOS ANGELES	LEOPOLDO OLIVAS DOMINGUEZ
2722	09-10-01-199772	LEOPOLDO RAMOS MONTES	LOS ANGELES	LEOPOLDO RAMOS MONTES

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
2723	09-10-01-200423	LEOPOLDO VILLANUEVA ARREDONDO	LOS ANGELES	LEOPOLDO VILLANUEVA ARREDONDO
2724	09-10-03-200657	LIDIA UREÑO BANDA	LOS ANGELES	SOTERO UREÑO CAMPOS
2725	09-10-01-199867	LINO MARIN VELAZQUEZ	LOS ANGELES	LINO MARIN VELAZQUEZ
2726	09-10-01-199679	LINO MONTES QUINTANILLA	LOS ANGELES	LINO MONTES QUINTANILLA
2727	09-10-02-200266	LIVIER OCHOA DE LOPEZ	LOS ANGELES	FLORENTINO LOPEZ SALCEDO
2728	09-10-01-200103	LUCAS CARRILLO ESPARZA	LOS ANGELES	LUCAS CARRILLO ESPARZA
2729	09-10-01-200326	LUCAS RAMIREZ GARCIA	LOS ANGELES	LUCAS RAMIREZ GARCIA
2730	09-10-02-200259	LUCIA ULLOA DOMINGUEZ	LOS ANGELES	JUAN ROJAS HURTADO
2731	09-10-01-199714	LUCIANO SALDIVAR COLMENERO	LOS ANGELES	LUCIANO SALDIVAR COLMENERO
2732	09-10-01-199719	LUCIO RAMIREZ MUÑOZ	LOS ANGELES	LUCIO RAMIREZ MUÑOZ
2733	09-10-01-200359	LUIS ALCÁZAR MORENO	LOS ANGELES	LUIS ALCÁZAR MORENO
2734	09-10-01-200382	LUIS CERVANTES YEPEZ	LOS ANGELES	LUIS CERVANTES YEPEZ
2735	09-10-01-199838	LUIS DE LA CRUZ GUTIERREZ	LOS ANGELES	LUIS DE LA CRUZ GUTIERREZ
2736	09-10-01-200594	LUIS FUENTES PERALTA	LOS ANGELES	LUIS FUENTES PERALTA
2737	09-10-01-199683	LUIS GARCÍA TAPIA	LOS ANGELES	LUIS GARCÍA TAPIA
2738	09-10-01-200014	LUIS JURADO CORRAL	LOS ANGELES	LUIS JURADO CORRAL
2739	09-10-01-199937	LUIS MACHUCA MARTINEZ	LOS ANGELES	LUIS MACHUCA MARTINEZ
2740	09-10-01-200636	LUIS MANUEL ROSALES ZUÑIGA	LOS ANGELES	LUIS MANUEL ROSALES ZUÑIGA
2741	09-10-01-200137	LUIS PELAYO COBIAN	LOS ANGELES	LUIS PELAYO COBIAN
2742	09-10-01-200226	LUIS PRADO NAVA	LOS ANGELES	LUIS PRADO NAVA
2743	09-10-01-199688	LUIS QUEZADA CISNEROS	LOS ANGELES	LUIS QUEZADA CISNEROS
2744	09-10-01-202899	LUIS SANCHEZ GONZALEZ	LOS ANGELES	LUIS SANCHEZ GONZALEZ
2745	09-10-01-203523	LUIS SERRANO ALCÁZAR	LOS ANGELES	LUIS ALCÁZAR SERRANO
2746	09-10-01-200317	LUIS VAZQUEZ TORRES	LOS ANGELES	LUIS VAZQUEZ TORRES
2747	09-10-01-199740	LUIS ZAMUDIO RUIZ	LOS ANGELES	LUIS ZAMUDIO RUIZ
2748	09-10-02-200601	M LUISA PEREZ DE CARRILLO	LOS ANGELES	PEDRO CARRILLO ALCALA
2749	09-10-02-200559	MA BELEN PEREZ LANDEROS	LOS ANGELES	FRANCISCO VALENZUELA OROZCO
2750	09-10-02-200583	MA DE JESUS BARRETO AVALOS	LOS ANGELES	LEANDRO CORONA RAMOS
2751	09-10-02-200653	MA DE JESUS GUZMAN GARCIA	LOS ANGELES	ANGEL ESPARZA BAÑUELOS
2752	09-10-02-200383	MA DE LA LUZ DIAZ BELTRAN	LOS ANGELES	JESUS CASTORENA BARRON
2753	09-10-02-200314	MA DE LOS ANGELES LOZOYA GUTIERREZ	LOS ANGELES	EDUARDO GRANILLO SOLIS
2754	09-10-02-200664	MA DEL REFUGIO CONTRERAZ VILLASEÑOR	LOS ANGELES	JOSE CONTRERAS VALENCIA
2755	09-10-02-200533	MA DEL SOCORRO MARQUEZ LEAÑOS	LOS ANGELES	NICOLAS FLORES OLGUIN
2756	09-10-02-200620	MA GUADALUPE GALVEZ MORALES	LOS ANGELES	NICOLAS AGUAYO DAVILA
2757	09-10-02-200124	MA GUADALUPE IÑIGUEZ ANGULO	LOS ANGELES	ROSARIO ESTRADA HERNANDEZ
2758	09-10-02-200642	MA GUADALUPE RODRIGUEZ CASTILLO	LOS ANGELES	RICARDO VALENCIA CASTILLO
2759	09-10-02-200567	MA GUADALUPE RODRIGUEZ HUIZAR	LOS ANGELES	JUAN RODRIGUEZ ROMERO
2760	09-10-03-200398	MA ISABEL GARCIA ESPINOSA	LOS ANGELES	JUAN GARCIA CALDERA
2761	09-10-02-200000	MA ISABEL GARCIA JIMENEZ	LOS ANGELES	JOSE DE JESUS LOZA MARTINEZ
2762	09-10-02-200139	MA LUISA RAZO RIZO	LOS ANGELES	JUAN GARCIA LARA
2763	09-10-03-200457	MA LUZ RODRIGUEZ RAMIREZ	LOS ANGELES	JOSE CARMEN RODRIGUEZ HERNANDEZ
2764	09-10-02-200407	MA OLIVA BARAJAS GONZALEZ	LOS ANGELES	ANTOLINO CABRAL PASILLAS
2765	09-10-02-200047	MA SALUD CHAVEZ JAUREGUI	LOS ANGELES	JOSE MARIA CEJA VEGA
2766	09-10-01-200192	MANUEL ACUÑA JUAREZ	LOS ANGELES	MANUEL ACUÑA JUAREZ
2767	09-10-01-200362	MANUEL ALBA SALDIVAR	LOS ANGELES	MANUEL ALBA SALDIVAR
2768	09-10-01-202944	MANUEL ALVARADO VILLAFÁÑA	LOS ANGELES	MANUEL ALVARADO VOLLAFÁÑA
2769	09-10-01-202900	MANUEL AVILA REZENDEZ	LOS ANGELES	MANUEL AVILA REZENDEZ
2770	09-10-01-200650	MANUEL BERMUDEZ DIAZ	LOS ANGELES	MANUEL BERMUDEZ DIAZ
2771	09-10-01-199963	MANUEL CAMPAÑA PONCE	LOS ANGELES	MANUEL CAMPAÑA PONCE
2772	09-10-01-200464	MANUEL CANELA SALCEDO	LOS ANGELES	MANUEL CANELA SALCEDO
2773	09-10-01-199953	MANUEL CELEDON GARCIA	LOS ANGELES	MANUEL CELEDON GARCIA
2774	09-10-01-200670	MANUEL CERVANTES AGUILERA	LOS ANGELES	MANUEL CERVANTES AGUILERA
2775	09-10-01-200167	MANUEL DE JESUS TERAN GARCIA	LOS ANGELES	MANUEL DE JESUS TERAN GARCIA
2776	09-10-01-200479	MANUEL ESTRADA ESCOBEDO	LOS ANGELES	MANUEL ESTRADA ESCOBEDO
2777	09-10-01-199881	MANUEL GARCIA CEJA	LOS ANGELES	MANUEL GARCIA CEJA
2778	09-10-01-200470	MANUEL GARCIA CORTES	LOS ANGELES	MANUEL GARCIA CORTES
2779	09-10-01-199878	MANUEL GARCIA ESPINOZA	LOS ANGELES	MANUEL GARCIA ESPINOZA
2780	09-10-01-200443	MANUEL GONZALEZ RAMIREZ	LOS ANGELES	MANUEL GONZALEZ RAMIREZ
2781	09-10-01-200039	MANUEL JAIME FUENTES	LOS ANGELES	MANUEL JAIME FUENTES
2782	09-10-01-199908	MANUEL JIMENES BARRERA	LOS ANGELES	MANUEL JIMENES BARRERA
2783	09-10-01-200545	MANUEL LORENZANA DORADO	LOS ANGELES	MANUEL LORENZANA DORADO
2784	09-10-01-200004	MANUEL MARIN RIVERA	LOS ANGELES	MANUEL MARIN RIVERA
2785	09-10-01-200141	MANUEL MARQUEZ MORANDO	LOS ANGELES	MANUEL MARQUEZ MORANDO
2786	09-10-01-199896	MANUEL MEDINA RODRIGUEZ	LOS ANGELES	MANUEL MEDINA RODRIGUEZ
2787	09-10-01-200578	MANUEL MIRELES GOMEZ	LOS ANGELES	MANUEL MIRELES GOMEZ
2788	09-10-01-200651	MANUEL MORALES FLORES	LOS ANGELES	MANUEL MORALES FLORES
2789	09-10-01-200182	MANUEL OLIVARES FLORES	LOS ANGELES	MANUEL OLIVARES FLORES
2790	09-10-01-199783	MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ	LOS ANGELES	MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ
2791	09-10-01-200474	MANUEL PEREZ CORTES	LOS ANGELES	MANUEL PEREZ CORTES
2792	09-10-01-199952	MANUEL RUIZ ROCHA	LOS ANGELES	MANUEL RUIZ ROCHA
2793	09-10-01-199900	MANUEL SALGUERO LOPEZ	LOS ANGELES	MANUEL SALGUERO LOPEZ
2794	09-10-01-199728	MANUEL SEGURA GALVAN	LOS ANGELES	MANUEL SEGURA GALVAN
2795	09-10-01-200258	MANUEL TREJO ROMERO	LOS ANGELES	MANUEL TREJO ROMERO
2796	09-10-01-200440	MANUEL VENTURA OCEGUERA	LOS ANGELES	MANUEL VENTURA OCEGUERA

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
2797	09-10-01-200241	MANUEL ZAMORA CARDENAS	LOS ANGELES	MANUEL ZAMORA CARDENAS
2798	09-10-02-200622	MANUELA RODRIGUEZ LOPEZ	LOS ANGELES	SAMUEL SALAZAR NIÑO
2799	09-10-01-202849	MARCELINO NUÑEZ CUEVAS	LOS ANGELES	MARCELINO NUÑEZ CUEVAS
2800	09-10-01-200281	MARCIAL BARRIOS TORRES	LOS ANGELES	MARCIAL BARRIOS TORRES
2801	09-10-01-200163	MARCIAL CERVANTES ALVAREZ	LOS ANGELES	MARCIAL CERVANTES ALVAREZ
2802	09-10-01-200018	MARCOS DE LA MORA MEDINA	LOS ANGELES	MARCOS DE LA MORA MEDINA
2803	09-10-03-200718	MARGARITA DIAZ ROSALES	LOS ANGELES	DEMETRIO DIAZ RAMIREZ
2804	09-10-02-200050	MARGARITA PEREZ VILLALBA	LOS ANGELES	ESPIRIDION AGUIRRE TERRAZAS
2805	09-10-03-200501	MARGARITA ZAMBRANO ZARAGOZA	LOS ANGELES	FRANCISCO ZAMBRANO RODRIGUEZ
2806	09-10-01-199722	MARGARITO CASTAÑEDA AGUILAR	LOS ANGELES	MARGARITO CASTAÑEDA AGUILAR
2807	09-10-01-200111	MARGARITO CONTRERAS BARAJAS	LOS ANGELES	MARGARITO CONTRERAS BARAJAS
2808	09-10-01-200133	MARGARITO RODRIGUEZ MARTINEZ	LOS ANGELES	JOSE MARGARITO RODRIGUEZ MARTINEZ
2809	09-10-01-199903	MARGARITO SOLORIO HERNANDEZ	LOS ANGELES	MARGARITO SOLORIO HERNANDEZ
2810	09-10-02-200658	MARIA ALANIS RAMIREZ	LOS ANGELES	JOSE BARAJAS VALENCIA
2811	09-10-02-200574	MARIA CARMEN GONZALEZ RIVERA	LOS ANGELES	ALFONSO MUNGUIA CORTEZ
2812	09-10-02-200297	MARIA CEJA MOSQUEDA	LOS ANGELES	JESUS MORENO TORO
2813	09-10-02-199761	MARIA CONSUELO LEDEZMA MARTINEZ	LOS ANGELES	DAVID VALDEZ MACIAS
2814	09-10-03-200705	MARIA DE JESUS ALANIZ ZUÑIGA	LOS ANGELES	IGNACIO ALANIZ DUARTE
2815	09-10-02-200119	MARIA DE JESUS BONILLA REYES	LOS ANGELES	JOSE MARIA DURAN FLORES
2816	09-10-02-200704	MARIA DE JESUS LOPEZ PUGA	LOS ANGELES	JESUS GARCIA GOMEZ
2817	09-10-02-200543	MARIA DE JESUS RAMIREZ GARCIA	LOS ANGELES	DOMINGO ROBLES JIMENEZ
2818	09-10-03-200031	MARIA DE JESUS VAQUEZ TORRES	LOS ANGELES	JOSE JESUS VAZQUEZ SANDOVAL
2819	09-10-02-199891	MARIA DEL CARMEN ANAYA BUENROSTRO	LOS ANGELES	RAFAEL MAGALLON CERVANTES
2820	09-10-02-200702	MARIA DEL REFUGIO ORTIZ MENDOZA	LOS ANGELES	MIGUEL GIRON PEREZ
2821	09-10-03-200600	MARIA DEL SOCORRO CASTILLO CORTEZ	LOS ANGELES	MANUEL CASTILLO RODRIGUEZ
2822	09-10-03-200143	MARIA DOLORES FELIX AVILA	LOS ANGELES	ADOLFO FELIX QUIROA
2823	09-10-02-200064	MARIA DOLORES SALINAS OJEDA	LOS ANGELES	JOSE DE JESUS AGUAYO CARRILLO
2824	09-10-03-199997	MARIA ELENA GONZALEZ GUTIERREZ	LOS ANGELES	JOSE GONZALEZ LARA
2825	09-10-02-200024	MARIA EVA GUIJARRO DE SOLTERO	LOS ANGELES	ESTEBAN SOLTERO ENCISO
2826	09-10-02-200593	MARIA GONZALEZ PASILLAS	LOS ANGELES	JOSE REFUGIO REYES SOLIS
2827	09-10-02-200591	MARIA GUADALUPE ALAMILLO MERCADO	LOS ANGELES	BASILEDES ALAMILLO DUARTE
2828	09-10-02-202967	MARIA GUADALUPE ARREAGA RODRIGUEZ	LOS ANGELES	JUAN MANUEL OROZCO VAZQUEZ
2829	09-10-02-200345	MARIA GUADALUPE BAÑUELOS PEREZ	LOS ANGELES	GABRIEL PEREZ AGUILAR
2830	09-10-03-200554	MARIA GUADALUPE CASTAÑEDA CABRAL	LOS ANGELES	JOSE DOLORES CASTAÑEDA SERRANO
2831	09-10-02-200640	MARIA GUADALUPE MALDONADO	LOS ANGELES	LEOBARDO MEDINA ALMANZA
2832	09-10-02-200036	MARIA GUADALUPE PERALES OROZCO	LOS ANGELES	DIONICIO SALAZAR SANCHEZ
2833	09-10-02-200075	MARIA GUADALUPE RIOS ORZI	LOS ANGELES	LAZARO FACIO SALAS
2834	09-10-03-200542	MARIA HILDA SANCHEZ GUTIERREZ	LOS ANGELES	JOSE GUADALUPE SANCHEZ CASTAÑEDA
2835	09-10-02-200210	MARIA JIMENEZ VARGAS	LOS ANGELES	MIGUEL RODRIGUEZ TEJEDA
2836	09-10-02-200180	MARIA LUISA RAMIREZ MONTEJANO	LOS ANGELES	VICENTE LOPEZ SALDAÑA
2837	09-10-02-200566	MARIA PIEDAD FLORES VDA DE VALADEZ	LOS ANGELES	RAFAEL VALADEZ HERNANDEZ
2838	09-10-02-200485	MARIA RAFAELA MORALES ROMO	LOS ANGELES	ANTONIO VILLASEÑOR TAVARES
2839	09-10-02-200659	MARIA SALOME IBARRA MADERA	LOS ANGELES	JOSE ANTONIO IBARRA RUIZ
2840	09-10-02-200378	MARIA SANCHEZ BARAJAS	LOS ANGELES	FRANCISCO GARCIA URIBE
2841	09-10-02-200369	MARIA SILVESTRE GUZMAN BARCENAS	LOS ANGELES	JOSE BARAJAS ORTEGA
2842	09-10-03-200590	MARIA SOLEDAD HERRERA MORALES	LOS ANGELES	ADOLFO HERRERA NAVARRO
2843	09-10-02-200427	MARIA TAPIA JUAREZ	LOS ANGELES	IGNACIO TORRES HURTADO
2844	09-10-02-200288	MARIA VARGAS VERGARA	LOS ANGELES	ASCENCION HERNANDEZ LOERA
2845	09-10-02-200719	MARIA ZAVALA ZAVALA VDA DE MENDEZ	LOS ANGELES	LUIS MENDEZ DIAZ
2846	09-10-01-200081	MARIANO HERNANDEZ NAVARRO	LOS ANGELES	MARIANO HERNANDEZ NAVARRO
2847	09-10-01-200630	MARIO GARCIA MARTINEZ	LOS ANGELES	MARIO GARCIA MARTINEZ
2848	09-10-02-200346	MARTHA GARCIA CARDENAS	LOS ANGELES	BAUTISTA MEZA CARDENAS
2849	09-10-01-199682	MARTIN AVALOS TORRES	LOS ANGELES	MARTIN AVALOS TORRES
2850	09-10-01-200023	MARTIN CARREÑO GONZALEZ	LOS ANGELES	CARREÑO GONZALEZ MARTIN
2851	09-10-01-200248	MARTIN GARCIA FLORES	LOS ANGELES	MARTIN GARCIA FLORES
2852	09-10-01-200425	MARTIN RODRIGUEZ VENEGAS	LOS ANGELES	MARTIN RODRIGUEZ VENEGAS
2853	09-10-01-202897	MARTINIANO HERRERA NAJAR	LOS ANGELES	MARTINIANO HERRERA NAJAR
2854	09-10-01-199673	MATEO PEREZ IBARRA	LOS ANGELES	MATEO PEREZ IBARRA
2855	09-10-01-200286	MAURICIO CHAVEZ MONTAÑO	LOS ANGELES	MAURICIO CHAVEZ MONTAÑO
2856	09-10-01-200518	MAURILIO ROMERO GONZALEZ	LOS ANGELES	MAURILIO ROMERO GONZALEZ
2857	09-10-01-202870	MAURO UREÑA RAIGOZA	LOS ANGELES	MAURO UREÑA RAIGOZA
2858	09-10-01-200710	MAXIMILIANO GONZALEZ VALADEZ	LOS ANGELES	MAXIMILIANO GONZALEZ VALADEZ
2859	09-10-01-199708	MAXIMO MONTES RODRIGUEZ	LOS ANGELES	MAXIMO MONTES RODRIGUEZ
2860	09-10-01-200216	MEDARDO MOLINA HOYOS	LOS ANGELES	MEDARDO MOLINA HOYOS
2861	09-10-01-199958	MELCHOR PANIAGUA SANCHEZ	LOS ANGELES	MELCHOR PANIAGUA SANCHEZ
2862	09-10-01-199684	MELQUIADES MARTINEZ ROA	LOS ANGELES	MELQUIADES MARTINEZ ROA
2863	09-10-02-200480	MICAELA GUTIERREZ GUTIERREZ	LOS ANGELES	MARCOS GUTIERREZ SEPULVEDA
2864	09-10-02-199861	MICAELA VALENZUELA GUERRERO	LOS ANGELES	JESUS GONZALEZ ESCAMILLA
2865	09-10-01-202924	MIGUEL ALCARAZ URIVE	LOS ANGELES	MIGUEL ALCARAZ URIVE
2866	09-10-01-199780	MIGUEL CASTAÑEDA LOPEZ	LOS ANGELES	MIGUEL CASTAÑEDA LOPEZ
2867	09-10-01-199815	MIGUEL CERVANTES GUTIERREZ	LOS ANGELES	MIGUEL CERVANTES GUTIERREZ
2868	09-10-01-199787	MIGUEL CORREA SERRANO	LOS ANGELES	MIGUEL CORREA SERRANO
2869	09-10-01-200512	MIGUEL COVARRUBIAS RUIZ	LOS ANGELES	MIGUEL COVARRUBIAS RUIZ
2870	09-10-01-200460	MIGUEL CUEVAS PALACIO	LOS ANGELES	MIGUEL CUEVAS PALACIO

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
2871	09-10-01-199905	MIGUEL JURADO CORRAL	LOS ANGELES	MIGUEL JURADO CORRAL
2872	09-10-01-200506	MIGUEL LOPEZ CASTAÑEDA	LOS ANGELES	MIGUEL LOPEZ CASTAÑEDA
2873	09-10-01-200236	MIGUEL MACIAS LOPEZ	LOS ANGELES	MIGUEL MACIAS LOPEZ
2874	09-10-01-200229	MIGUEL RAMIREZ TORRES	LOS ANGELES	MIGUEL RAMIREZ TORRES
2875	09-10-01-200633	MIGUEL ROJAS PICHARDO	LOS ANGELES	MIGUEL ROJAS PICHARDO
2876	09-10-01-200596	MIGUEL RUVALCABA MEJIA	LOS ANGELES	MIGUEL RUVALCABA MEJIA
2877	09-10-01-199715	MIGUEL VENEGAS DOMINGUEZ	LOS ANGELES	MIGUEL VENEGAS DOMINGUEZ
2878	09-10-03-200644	MINELVA SANCHEZ DE MACIAS	LOS ANGELES	PEDRO SANCHEZ RUIZ
2879	09-10-01-200308	MIQUEAS TERRIQUEZ ENCISO	LOS ANGELES	MIQUEAS TERRIQUEZ ENCISO
2880	09-10-01-200318	MODESTO SALAS CARDENAS	LOS ANGELES	MODESTO SALAS CARDENAS
2881	09-10-01-200516	MODESTO TALAMANTES AGUIRRE	LOS ANGELES	MODESTO TALAMANTES AGUIRRE
2882	09-10-01-200304	MOISES MARIO GUTIERREZ BOJORQUEZ	LOS ANGELES	MOISES MARIO GUTIERREZ BOJORQUEZ
2883	09-10-01-200712	MOISES MONTES MALDONADO	LOS ANGELES	MOISES MONTES MALDONADO
2884	09-10-01-200328	NAPOLEON REFUGIO REYES SANTOS	LOS ANGELES	NAPOLEON REFUGIO REYES SANTOS
2885	09-10-01-200020	NARCISO ROJAS MACIAS	LOS ANGELES	NARCISO ROJAS MACIAS
2886	09-10-02-200598	NATALIA MALDONADO INGUANZO	LOS ANGELES	AURELIO DEL VILLAR CASAS
2887	09-10-01-200504	NATIVIDAD MEDEROS PEÑA	LOS ANGELES	NATIVIDAD MEDEROS PEÑA
2888	09-10-01-200277	NICOLAS DUARTE BARRERA	LOS ANGELES	NICOLAS DUARTE BARRERA
2889	09-10-01-200174	NICOLAS MAGALLANES HERRERA	LOS ANGELES	NICOLAS MAGALLANES HERRERA
2890	09-10-01-200589	NICOLAS MARTINEZ MARTINEZ	LOS ANGELES	NICOLAS MARTINEZ MARTINEZ
2891	09-10-01-199734	NICOLAS PANTOJA MORA	LOS ANGELES	NICOLAS PANTOJA MORA
2892	09-10-01-200515	NICOLAS ROMERO MACHUCA	LOS ANGELES	NICOLAS ROMERO MACHUCA
2893	09-10-03-200358	NICOLASA SALDIVAR RODARTE	LOS ANGELES	J.CRUZ SALDIVAR LUNA
2894	09-10-03-200618	NOE BARAJAS DE AVILA	LOS ANGELES	SIMON BARAJAS ORTEGA
2895	09-10-01-199675	NORBERTO BARAJAS AGUILAR	LOS ANGELES	NORBERTO BARAJAS AGUILAR
2896	09-10-01-200563	OCIEL LUA GARCIA	LOS ANGELES	OCIEL LUA GARCIA
2897	09-10-01-200129	OCTAVIO CUEVAS PINEDA	LOS ANGELES	OCTAVIO CUEVAS PINEDA
2898	09-10-02-199879	OFELIA VILICAÑA HURTADO	LOS ANGELES	FRANCISCO GAYTAN MANRIQUEZ
2899	09-10-03-200682	OLGA CEBALLOS GALVEZ	LOS ANGELES	CIPRIANO CEBALLOS GAMBOA
2900	09-10-03-200614	OLGA GUILLEN CARREON	LOS ANGELES	HIGINIO GUILLEN LUCERO
2901	09-10-02-200142	OLIVA TAPIA ANGUIANO	LOS ANGELES	JOSE GONZALEZ DEL RIO
2902	09-10-01-200672	ONIAS AVIÑA MENDEZ	LOS ANGELES	ONIAS AVIÑA MENDEZ
2903	09-10-01-200102	ONOFRE AGUILAR GARIBAY	LOS ANGELES	ONOFRE AGUILAR GARIBAY
2904	09-10-01-199942	OSBALDO BELTRAN ASTORGA	LOS ANGELES	OSBALDO BELTRAN ASTORGA
2905	09-10-03-200042	PABLO DE LA CRUZ MOJARRO PACHECO	LOS ANGELES	MANUEL MOJARRO LOPEZ
2906	09-10-01-202857	PABLO FAVELA MORILLON	LOS ANGELES	PABLO FAVELA MORILLON
2907	09-10-03-200661	PABLO LOPEZ ACEVES	LOS ANGELES	ANTONIO LOPEZ ESQUIVEL
2908	09-10-01-200234	PABLO NAVARRO REMIGIO	LOS ANGELES	PABLO NAVARRO REMIGIO
2909	09-10-01-199824	PABLO OLAGUE TRUJILLO	LOS ANGELES	PABLO OLAGUE TRUJILLO
2910	09-10-01-200549	PABLO PEREZ MELENA	LOS ANGELES	PABLO PEREZ MELENA
2911	09-10-01-200237	PANFILO SAUCEDO NEVAREZ	LOS ANGELES	PANFILO SAUCEDO NEVAREZ
2912	09-10-01-200372	PASCUAL TORRES MARTINEZ	LOS ANGELES	PASCUAL TORRES MARTINEZ
2913	09-10-02-199984	PASCUALA CUEVAS GUTIERREZ	LOS ANGELES	RAMIRO HERNANDEZ FIERROS
2914	09-10-01-200519	PASTOR RAMIREZ JARAMILLO	LOS ANGELES	PASTOR RAMIREZ JARAMILLO
2915	09-10-01-199671	PASTOR VALENCIA TAPIA	LOS ANGELES	PASTOR VALENCIA TAPIA
2916	09-10-01-200069	PATRICIO BARRAGAN CASTILLO	LOS ANGELES	PATRICIO BARRAGAN CASTILLO
2917	09-10-01-200521	PATRICIO GUEVARA TORRES	LOS ANGELES	PATRICIO GUEVARA TORRES
2918	09-10-01-199822	PAULINO PAYAN MARTINEZ	LOS ANGELES	PAULINO PAYAN MARTINEZ
2919	09-10-01-200101	PEDRO BAÑUELOS PEREZ	LOS ANGELES	PEDRO BAÑUELOS PEREZ
2920	09-10-01-200677	PEDRO CALDERA CASTAÑEDA	LOS ANGELES	PEDRO CALDERA CASTANEDA
2921	09-10-01-200660	PEDRO CARBAJAL LIMON	LOS ANGELES	PEDRO CARBAJAL LIMON
2922	09-10-01-200289	PEDRO CASAS MARTINEZ	LOS ANGELES	PEDRO CASAS MARTINEZ
2923	09-10-01-202921	PEDRO DIAZ VASQUEZ	LOS ANGELES	PEDRO DIAZ VASQUEZ
2924	09-10-01-199898	PEDRO ESCOBEDO ALVARADO	LOS ANGELES	PEDRO ESCOBEDO ALVARADO
2925	09-10-01-200028	PEDRO FRAUSTO MAGALLANES	LOS ANGELES	PEDRO FRAUSTO MAGALLANES
2926	09-10-01-200010	PEDRO GAMBOA OJEDA	LOS ANGELES	PEDRO GAMBOA OJEDA
2927	09-10-01-199960	PEDRO GARCIA AMBRIZ	LOS ANGELES	PEDRO GARCIA AMBRIZ
2928	09-10-01-200239	PEDRO GONZALEZ LOPEZ	LOS ANGELES	PEDRO GONZALEZ LOPEZ
2929	09-10-01-200154	PEDRO HUERTA ZAVALA	LOS ANGELES	PEDRO HUERTA ZAVALA
2930	09-10-03-200051	PEDRO HUGO SILVA SALGADO	LOS ANGELES	MAXIMINO SILVA ARTEAGA
2931	09-10-01-199726	PEDRO JARA ENRIQUEZ	LOS ANGELES	PEDRO JARA ENRIQUEZ
2932	09-10-01-200584	PEDRO MADRIGAL VALDEZ	LOS ANGELES	PEDRO MADRIGAL VALDEZ
2933	09-10-01-199778	PEDRO MARTINEZ GUTIERREZ	LOS ANGELES	PEDRO MARTINEZ GUTIERREZ
2934	09-10-01-200311	PEDRO MICHEL SALAZAR	LOS ANGELES	MICHEL SALAZAR PEDRO
2935	09-10-01-200022	PEDRO MORALES MORALES	LOS ANGELES	PEDRO MORALES MORALES
2936	09-10-01-199992	PEDRO MUÑOZ GONZALEZ	LOS ANGELES	PEDRO MUÑOZ GONZALEZ
2937	09-10-01-199888	PEDRO OROZCO GARCIA	LOS ANGELES	PEDRO OROZCO GARCIA
2938	09-10-01-200250	PEDRO ORTEGA GONZALEZ	LOS ANGELES	PEDRO ORTEGA GONZALEZ
2939	09-10-01-200104	PEDRO PADILLA CASTILLO	LOS ANGELES	PEDRO PADILLA CASTILLO
2940	09-10-01-199808	PEDRO PUENTE RODRIGUEZ	LOS ANGELES	PEDRO PUENTE RODRIGUEZ
2941	09-10-01-200701	PEDRO RENTERIA LOMELI	LOS ANGELES	PEDRO RENTERIA LOMELI
2942	09-10-01-199954	PEDRO TORRES CASTELLANOS	LOS ANGELES	PEDRO TORRES CASTELLANOS
2943	09-10-01-200054	PEDRO VAZQUEZ CARVAJAL	LOS ANGELES	PEDRO VAZQUEZ CARVAJAL
2944	09-10-01-200270	PEDRO VIVANCO JAUREGUI	LOS ANGELES	PEDRO VIVANCO JAUREGUI

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
2945	09-10-02-200643	PETRA FLORES COVARRUBIAS	LOS ANGELES	MAXIMO DIAZ ALVAREZ
2946	09-10-02-200135	PETRA ORTEGA BARCENAS	LOS ANGELES	JESUS ALFARO ESCOBEDO
2947	09-10-01-200059	PETRONILO OLAGUE BONILLA	LOS ANGELES	PETRONILO OLAGUE BONILLA
2948	09-10-01-200120	PIEDAD MAGAÑA ALCARAZ	LOS ANGELES	PIEDAD MAGAÑA ALCARAZ
2949	09-10-01-200426	PORFIRIO MEDINA VAZQUEZ	LOS ANGELES	PORFIRIO MEDINA VAZQUEZ
2950	09-10-01-200070	PORFIRIO REYES DOMINGUEZ	LOS ANGELES	PORFIRIO REYES DOMINGUEZ
2951	09-10-01-200263	PORFIRIO RUBIO LOPEZ	LOS ANGELES	PORFIRIO RUBIO LOPEZ
2952	09-10-03-200355	PRAXEDIS GUZMAN RAMIREZ	LOS ANGELES	LUZ GUZMAN GOMEZ
2953	09-10-01-199885	PRISCILIANO GARCIA HURTADO	LOS ANGELES	PRISCILIANO GARCIA HURTADO
2954	09-10-03-200511	PRUDENCIO OLIVARES NAVA	LOS ANGELES	RAFAEL OLIVARES ARELLANO
2955	09-10-01-200418	QUIRINO CHAIREZ HERRERA	LOS ANGELES	QUIRINO CHAIREZ HERRERA
2956	09-10-01-200168	RAFAEL BECERRA GOMEZ	LOS ANGELES	RAFAEL BECERRA GOMEZ
2957	09-10-01-199859	RAFAEL BECERRA RICO	LOS ANGELES	RAFAEL BECERRA RICO
2958	09-10-01-200603	RAFAEL ESPINOSA DE LA CRUZ	LOS ANGELES	RAFAEL ESPINOZA DE LA CRUZ
2959	09-10-01-199895	RAFAEL HERNANDEZ CHAVEZ	LOS ANGELES	RAFAEL HERNANDEZ CHAVEZ
2960	09-10-01-200189	RAFAEL HERNANDEZ GUZMAN	LOS ANGELES	RAFAEL HERNANDEZ GUZMAN
2961	09-10-01-200085	RAFAEL LEOPOLDO CARRILLO	LOS ANGELES	LEOPOLDO CARRILLO RAFAEL
2962	09-10-01-200218	RAFAEL LOPEZ CERVANTES	LOS ANGELES	RAFAEL LOPEZ CERVANTES
2963	09-10-01-200025	RAFAEL MARTINEZ ANGUIANO	LOS ANGELES	RAFAEL MARTINEZ ANGUIANO
2964	09-10-01-199718	RAFAEL NUNGARAY RUIZ	LOS ANGELES	RAFAEL NUNGARAY RUIZ
2965	09-10-01-202916	RAFAEL ORDOÑEZ ACOSTA	LOS ANGELES	RAFAEL ORDOÑEZ ACOSTA
2966	09-10-01-200316	RAFAEL PIÑA LLAMAS	LOS ANGELES	RAFAEL PIÑA LLAMAS
2967	09-10-01-199752	RAFAEL ROJAS DELGADO	LOS ANGELES	RAFAEL ROJAS DELGADO
2968	09-10-01-200225	RAFAEL UREÑA REYNAGA	LOS ANGELES	RAFAEL UREÑA REYNAGA
2969	09-10-01-199986	RAFAEL VEGA ADAME	LOS ANGELES	RAFAEL VEGA ADAME
2970	09-10-03-200371	RAFAELA DAVALOS ESPARZA	LOS ANGELES	BENIGNO DAVALOS MACIAS
2971	09-10-01-202835	RAMIRO ESTRADA DE LA CRUZ	LOS ANGELES	RAMIRO ESTRADA DE LA CRUZ
2972	09-10-01-199961	RAMIRO FIGUEROA GARCIA	LOS ANGELES	RAMIRO FIGUEROA GARCIA
2973	09-10-01-199807	RAMIRO SALGADO SOTELO	LOS ANGELES	RAMIRO SALGADO SOTELO
2974	09-10-01-200006	RAMIRO TOSTADO ZATARAIN	LOS ANGELES	RAMIRO TOSTADO ZATARAIN
2975	09-10-01-200523	RAMON AGUAYO SALAZAR	LOS ANGELES	RAMON AGUAYO SALAZAR
2976	09-10-01-199894	RAMON AGUIRRE FELIX	LOS ANGELES	RAMON AGUIRRE FELIX
2977	09-10-01-200086	RAMON BARRON GONZALEZ	LOS ANGELES	RAMON BARRON GONZALEZ
2978	09-10-01-200525	RAMON CUEVAS RODRIGUEZ	LOS ANGELES	RAMON CUEVAS RODRIGUEZ
2979	09-10-01-200448	RAMON ESCOBEDO SANDOVAL	LOS ANGELES	RAMON ESCOBEDO SANDOVAL
2980	09-10-01-200315	RAMON GAMEZ MELCHOR	LOS ANGELES	RAMON GAMEZ MELCHOR
2981	09-10-01-199841	RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ	LOS ANGELES	RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ
2982	09-10-01-200463	RAMON GUZMAN CURIEL	LOS ANGELES	RAMON GUZMAN CURIEL
2983	09-10-03-200385	RAMON HERNANDEZ GOMEZ	LOS ANGELES	J. REFUGIO HERNANDEZ VALADEZ
2984	09-10-01-200084	RAMON HUIZAR PEREZ	LOS ANGELES	RAMON HUIZAR PEREZ
2985	09-10-01-199857	RAMON JIMENEZ NAVA	LOS ANGELES	RAMON JIMENEZ NAVA
2986	09-10-01-200176	RAMON MUÑOZ CARRASCO	LOS ANGELES	RAMON MUÑOZ CARRASCO
2987	09-10-01-200235	RAMON NAVARRO MACHUCA	LOS ANGELES	RAMON NAVARRO MACHUCA
2988	09-10-01-200043	RAMON RIVERA GOMEZ	LOS ANGELES	RAMON RIVERA GOMEZ
2989	09-10-01-200096	RAMON SALAZAR FIGUEROA	LOS ANGELES	RAMON SALAZAR FIGUEROA
2990	09-10-01-200467	RAMON TEJEDA GONZALEZ	LOS ANGELES	RAMON TEJEDA GONZALEZ
2991	09-10-01-199760	RAMON VILLICAÑA GARCIA	LOS ANGELES	RAMON VILLICAÑA GARCIA
2992	09-10-01-199801	RAUL AVIÑA BANDA	LOS ANGELES	RAUL AVIÑA BANDA
2993	09-10-01-200032	RAUL CONTRERAS AYALA	LOS ANGELES	RAUL CONTRERAS AYALA
2994	09-10-01-200296	RAUL HERMOSILLO BUGARIN	LOS ANGELES	RAUL HERMOSILLO BUGARIN
2995	09-10-01-199921	RAUL RAMIREZ PEREZ	LOS ANGELES	RAUL RAMIREZ PEREZ
2996	09-10-01-200530	RAUL ROSALES REYES	LOS ANGELES	RAUL ROSALES REYES
2997	09-10-01-199794	RAUL VALENZUELA CONTRERAS	LOS ANGELES	RAUL VALENZUELA CONTRERAS
2998	09-10-01-199713	RAYMUNDO PEREZ GARCIA	LOS ANGELES	RAYMUNDO PEREZ GARCIA
2999	09-10-01-200486	REFUGIO FLORES LOMELI	LOS ANGELES	REFUGIO FLORES LOMELI
3000	09-10-01-200193	REFUGIO IBARRA CARRILLO	LOS ANGELES	REFUGIO IBARRA CARRILLO
3001	09-10-01-200403	REGINALDO AGUILAR GARIBAY	LOS ANGELES	AGUILAR GARIBAY REGINALDO
3002	09-10-01-202984	REGINO CHAVEZ HORTA	LOS ANGELES	REGINO CHAVEZ HORTA
3003	09-10-01-200708	REYES GASPAR CANDELARIO PERERA MANZANO	LOS ANGELES	REYES GASPAR CANDELARIO PERERA MANZANO
3004	09-10-01-200098	REYNALDO LOPEZ ROMERO	LOS ANGELES	REYNALDO LOPEZ ROMERO
3005	09-10-01-200214	RICARDO GALINDO SALAS	LOS ANGELES	RICARDO GALINDO SALAS
3006	09-10-01-199874	RICARDO GONZALEZ RUIZ	LOS ANGELES	RICARDO GONZALEZ RUIZ
3007	09-10-01-200179	RIGOBERTO GOMEZ RODILES	LOS ANGELES	RIGOBERTO GOMEZ RODILES
3008	09-10-01-200305	RIGOBERTO RODRIGUEZ PONCE	LOS ANGELES	RIGOBERTO RODRIGUEZ PONCE
3009	09-10-01-199871	ROBERTO ALMANZA PEREZ	LOS ANGELES	ROBERTO ALMANZA PEREZ
3010	09-10-01-202950	ROBERTO ALVAREZ IXTA	LOS ANGELES	ROBERTO ALVAREZ IXTA
3011	09-10-01-199676	ROBERTO ALVAREZ MARTINEZ	LOS ANGELES	ROBERTO ALVAREZ MARTINEZ
3012	09-10-03-200292	ROBERTO HERNANDEZ MORENO	LOS ANGELES	RAFAEL HERNANDEZ MELENDEZ
3013	09-10-01-202863	ROBERTO YEPEZ MADRIGAL	LOS ANGELES	ROBERTO MADRIGAL YEPEZ
3014	09-10-01-200294	ROCENDO LOPEZ CASTAÑEDA	LOS ANGELES	ROSENDO LOPEZ CASTAÑEDA
3015	09-10-01-199987	ROCENDO NAVA SANCHEZ	LOS ANGELES	ROCENDO NAVA SANCHEZ
3016	09-10-01-202926	RODOFO HEREDIA TAFOLLA	LOS ANGELES	RODOFO HEREDIA TAFOLLA
3017	09-10-01-199738	RODOLFO ACEVES ACEVES	LOS ANGELES	RODOLFO ACEVES ACEVES
3018	09-10-01-200609	RODOLFO BENITEZ GUERRERO	LOS ANGELES	RODOLFO BENITEZ GUERRERO

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
3019	09-10-01-200256	RODOLFO GALVAN MARTINEZ	LOS ANGELES	RODOLFO GALVAN MARTINEZ
3020	09-10-01-200376	RODOLFO MADRIGAL MADRIGAL	LOS ANGELES	RODOLFO MADRIGAL MADRIGAL
3021	09-10-01-200049	RODOLFO MENDOZA PRADO	LOS ANGELES	RODOLFO MENDOZA PRADO
3022	09-10-01-199925	RODRIGO MOLINA GONZALEZ	LOS ANGELES	RODRIGO MOLINA GONZALEZ
3023	09-10-01-200157	RODRIGO SALAZAR CARDENAS	LOS ANGELES	RODRIGO SALAZAR CARDENAS
3024	09-10-02-200693	ROGELIA REYNOSO LOPEZ	LOS ANGELES	PATRICIO CRUZ JIMENEZ
3025	09-10-01-199665	ROGELIO AGUILAR ALVAREZ	LOS ANGELES	ROGELIO AGUILAR ALVAREZ
3026	09-10-01-200409	ROGELIO ESTRADA NAVARRO	LOS ANGELES	ROGELIO ESTRADA NAVARRO
3027	09-10-01-199748	ROGELIO GALINDO AVILA	LOS ANGELES	ROGELIO GALINDO AVILA
3028	09-10-03-200299	ROGELIO MARTINEZ HERRERA	LOS ANGELES	J. ANTONIO MARTINEZ MEDINA
3029	09-10-01-199697	ROMULO PEREZ ZAMORA	LOS ANGELES	ROMULO PEREZ ZAMORA
3030	09-10-02-200397	ROSA MARQUEZ GARCIA	LOS ANGELES	MONICO FLORES RODRIGUEZ
3031	09-10-01-200615	ROSALIO CERVANTES GUTIERREZ	LOS ANGELES	ROSALIO CERVANTES GUTIERREZ
3032	09-10-02-200293	ROSAURA JIMENEZ CUEVA	LOS ANGELES	NICOLAS LUQUIN VILLAFANÍA
3033	09-10-01-199889	ROSENDO NAVA CARLOS	LOS ANGELES	ROSENDO NAVA CARLOS
3034	09-10-01-200490	RUBEN CORONA AVALOS	LOS ANGELES	RUBEN CORONA AVALOS
3035	09-10-01-200694	RUBEN IBARRA DE SANTIAGO	LOS ANGELES	RUBEN IBARRA DE SANTIAGO
3036	09-10-01-200339	RUBEN MARQUEZ LEAÑOS	LOS ANGELES	RUBEN MARQUEZ LEAÑOS
3037	09-10-01-200212	RUBEN MARTINEZ IBARRA	LOS ANGELES	RUBEN MARTINEZ IBARRA
3038	09-10-01-200190	RUBEN MORALES AVIÑA	LOS ANGELES	RUBEN MORALES AVIÑA
3039	09-10-01-199730	RUBEN OCHOA MENDEZ	LOS ANGELES	RUBEN OCHOA MENDEZ
3040	09-10-01-199916	RUBEN RAMOS ARMAS	LOS ANGELES	RUBEN RAMOS ARMAS
3041	09-10-01-199745	RUBEN RUBIO CHAVIRA	LOS ANGELES	RUBEN RUBIO CHAVIRA
3042	09-10-01-199976	RUBEN VEGA ORTIZ	LOS ANGELES	RUBEN VEGA ORTIZ
3043	09-10-02-199919	RUFINA LOPEZ	LOS ANGELES	ANTONIO TOLEDO ROBLES
3044	09-10-03-200629	RUFINO DOMINGUEZ JIMENEZ	LOS ANGELES	FRANCISCO MATIAS JIMENEZ
3045	09-10-01-200213	RUPERTO ROJAS VENEGAS	LOS ANGELES	RUPERTO ROJAS VENEGAS
3046	09-10-01-200351	SABAS HERRERA RUIZ	LOS ANGELES	SABAS HERRERA RUIZ
3047	09-10-01-200539	SABAS RAMIREZ CASTAÑEDA	LOS ANGELES	SABAS RAMIREZ CASTAÑEDA
3048	09-10-01-200608	SALOME MOJICA SEGOVIANO	LOS ANGELES	SALOME MOJICA SEGOVIANO
3049	09-10-01-200632	SALUSTIO ROJAS LEDEZMA	LOS ANGELES	SALUSTIO ROJAS LEDEZMA
3050	09-10-01-199742	SALVADOR AVILA JIMENEZ	LOS ANGELES	SALVADOR AVILA JIMENEZ
3051	09-10-01-199971	SALVADOR BOLAÑOS CAMPOS	LOS ANGELES	SALVADOR BOLAÑOS CAMPOS
3052	09-10-01-200057	SALVADOR DE ALBA MUÑOZ	LOS ANGELES	SALVADOR DE ALBA MUÑOZ
3053	09-10-01-200374	SALVADOR ESPINOSA CHAVEZ	LOS ANGELES	SALVADOR ESPINOSA CHAVEZ
3054	09-10-01-200370	SALVADOR FLORES ENRIQUEZ	LOS ANGELES	SALVADOR FLORES ENRIQUEZ
3055	09-10-01-199858	SALVADOR HERNANDEZ RESENDEZ	LOS ANGELES	SALVADOR HERNANDEZ RESENDEZ
3056	09-10-01-200145	SALVADOR LOPEZ DELGADO	LOS ANGELES	SALVADOR LOPEZ DELGADO
3057	09-10-01-199999	SALVADOR LOPEZ MEZA	LOS ANGELES	SALVADOR LOPEZ MEZA
3058	09-10-01-199936	SALVADOR LOPEZ RODRIGUEZ	LOS ANGELES	SALVADOR LOPEZ RODRIGUEZ
3059	09-10-03-200548	SALVADOR MAGALLON NOVOA	LOS ANGELES	LUIS MAGALLON RODRIGUEZ
3060	09-10-01-199993	SALVADOR MARTINEZ HERNANDEZ	LOS ANGELES	SALVADOR MARTINEZ HERNANDEZ
3061	09-10-01-200493	SALVADOR MERCADO PEREZ	LOS ANGELES	SALVADOR MERCADO PEREZ
3062	09-10-01-200703	SALVADOR MUÑATONES ROMAN	LOS ANGELES	SALVADOR MUÑATONES ROMAN
3063	09-10-01-199880	SALVADOR OCHOA GARCIA	LOS ANGELES	SALVADOR OCHOA GARCIA
3064	09-10-01-200275	SALVADOR PEREZ MEDINA	LOS ANGELES	SALVADOR PEREZ MEDINA
3065	09-10-01-200698	SALVADOR PUENTE RODRIGUEZ	LOS ANGELES	SALVADOR PUENTE RODRIGUEZ
3066	09-10-01-200246	SALVADOR RAFAEL GUZMAN	LOS ANGELES	SALVADOR RAFAEL GUZMAN
3067	09-10-01-199935	SALVADOR REYES ALONSO	LOS ANGELES	SALVADOR REYES ALONSO
3068	09-10-01-200062	SALVADOR RODRIGUEZ BRISEÑO	LOS ANGELES	SALVADOR RODRIGUEZ BRISEÑO
3069	09-10-01-202968	SALVADOR ROJO PISANO	LOS ANGELES	SALVADOR ROJO PISANO
3070	09-10-01-199865	SALVADOR TORRES RAMIREZ	LOS ANGELES	SALVADOR TORRES RAMIREZ
3071	09-10-01-202868	SAMUEL BLANCO ESTRADA	LOS ANGELES	SAMUEL BLANCO ESTRADA
3072	09-10-01-200488	SAMUEL CIPRIANO MARTINEZ LOPEZ	LOS ANGELES	SAMUEL CIPRIANO MARTINEZ LOPEZ
3073	09-10-01-200215	SAMUEL RICO YAÑEZ	LOS ANGELES	SAMUEL RICO YAÑEZ
3074	09-10-03-200547	SANJUANA HINOJOZA PEREZ	LOS ANGELES	RITO HINOJOZA NUÑEZ
3075	09-10-01-199901	SANTIAGO GARCIA PADILLA	LOS ANGELES	SANTIAGO GARCIA PADILLA
3076	09-10-01-199741	SANTIAGO GUTIERREZ DURAN	LOS ANGELES	SANTIAGO GUTIERREZ DURAN
3077	09-10-01-200164	SANTIAGO MARTINEZ SANCHEZ	LOS ANGELES	SANTIAGO MARTINEZ SANCHEZ
3078	09-10-01-200009	SANTIAGO RUIZ CELIS	LOS ANGELES	SANTIAGO RUIZ CELIS
3079	09-10-01-199725	SANTIAGO TEJEDA TRUJILLO	LOS ANGELES	SANTIAGO TEJEDA TRUJILLO
3080	09-10-01-199779	SANTOS BENITEZ SERRANO	LOS ANGELES	SANTOS BENITEZ SERRANO
3081	09-10-01-200646	SANTOS LUIS BUGARIN SERRANO	LOS ANGELES	SANTOS LUIS BUGARIN SERRANO
3082	09-10-01-200160	SANTOS PALACIOS LOZANO	LOS ANGELES	SANTOS PALACIOS LOZANO
3083	09-10-02-200707	SARA LOPEZ MOSQUEDA	LOS ANGELES	DAVID ROCHA VENEGAS
3084	09-10-01-200390	SAUL GARCIA YEPEZ	LOS ANGELES	SAUL GARCIA YEPEZ
3085	09-10-01-199693	SAUL PEREZ CRUZ	LOS ANGELES	SAUL PEREZ CRUZ
3086	09-10-01-199786	SAUL SALGADO SOTELO	LOS ANGELES	SAUL SALGADO SOTELO
3087	09-10-01-200340	SEGUNDO LOPES CASTAÑEDA	LOS ANGELES	SEGUNDO LOPES CASTAÑEDA
3088	09-10-01-200394	SENÓVIO LOPEZ GARCIA	LOS ANGELES	SENÓVIO LOPEZ GARCIA
3089	09-10-01-200432	SERAFIN MELENDEZ CORTEZ	LOS ANGELES	SERAFIN MELENDEZ CORTEZ
3090	09-10-01-199771	SERAFIN URIBE VAZQUEZ	LOS ANGELES	SERAFIN URIBE VAZQUEZ
3091	09-10-02-200077	SERAFINA SANCHEZ MORA	LOS ANGELES	EPIGMENIO PACHECO UREÑA
3092	09-10-01-200475	SEVERO RIVERA PADILLA	LOS ANGELES	SEVERO RIVERA PADILLA

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
3093	09-10-01-200063	SIMON HERRERA LOPEZ	LOS ANGELES	SIMON HERRERA LOPEZ
3094	09-10-01-200334	SIMON VALENZUELA FELIZ	LOS ANGELES	SIMON VALENZUELA FELIX
3095	09-10-01-200260	SIMON ZAVALA CORONA	LOS ANGELES	SIMON ZAVALA CORONA
3096	09-10-01-199695	SOTERO GALEANA SANCHEZ	LOS ANGELES	SOTERO GALEANA SANCHEZ
3097	09-10-01-202892	TEODOLINDA CHAVEZ VALENCIA	LOS ANGELES	J NATIVIDAD MENDOZA SERRATO
3098	09-10-03-200520	TEODORO CUEVAS LOPEZ	LOS ANGELES	TIMOTEO CUEVAS ADAME
3099	09-10-01-200338	TEODORO ELVIRA CUEVAS	LOS ANGELES	TEODORO ELVIRA CUEVAS
3100	09-10-01-199735	TEOFILO HERNANDEZ AGUILAR	LOS ANGELES	TEOFILO HERNANDEZ AGUILAR
3101	09-10-01-199969	TEOFILO ZURITA BALBUENA	LOS ANGELES	TEOFILO ZURITA BALBUENA
3102	09-10-02-200405	TERESA BECERRA MARTINEZ	LOS ANGELES	JOSE GALVAN FLORES
3103	09-10-02-200202	TERESA MONTAÑEZ VERGARA	LOS ANGELES	CRUZ FIGUEROA DOMINGUEZ
3104	09-10-02-200564	TERESA SANCHEZ DORADO	LOS ANGELES	JOAQUIN JUAREZ SORIANO
3105	09-10-01-200066	TERESO VILLAREAL NAVA	LOS ANGELES	TERESO VILLARREAL NAVA
3106	09-10-02-200473	TEREZA BENITES BENAVIDES	LOS ANGELES	JORGE PADILLA RODRIGUEZ
3107	09-10-01-199785	TIMOTEO IRIBE ARMENTA	LOS ANGELES	IRIBE ARMENTA TIMOTEO
3108	09-10-01-199862	TOMAS FLORES LOPEZ	LOS ANGELES	TOMAS FLORES LOPEZ
3109	09-10-01-199869	TOMAS GARCIA MUÑOZ	LOS ANGELES	TOMAS GARCIA MUÑOZ
3110	09-10-01-200090	TOMAS MIRAMONTES CORREA	LOS ANGELES	TOMAS MIRAMONTES CORREA
3111	09-10-03-200060	TOMAS SORIA CISNEROS	LOS ANGELES	TEOFILO SORIA CABRERA
3112	09-10-01-200327	TORIBIO VAZQUEZ DE HARO	LOS ANGELES	TORIBIO VAZQUEZ DE HARO
3113	09-10-01-202905	TRANCITO MARTINEZ PEREZ	LOS ANGELES	TRANCITO MARTINEZ PEREZ
3114	09-10-01-199716	UBALDO SANCHEZ BONILLA	LOS ANGELES	UBALDO SANCHEZ BONILLA
3115	09-10-01-200452	URBANO LUNA COVARRUBIAS	LOS ANGELES	URBANO LUNA COVARRUBIAS
3116	09-10-01-202852	VALENTE MARQUEZ MADRIL	LOS ANGELES	VALENTE MARQUEZ MADRIL
3117	09-10-01-202970	VALENTIN HUITRON GARCIA	LOS ANGELES	VALENTIN HUITRON GARCIA
3118	09-10-01-200093	VALENTIN SOLARZANO LUNA	LOS ANGELES	VALENTIN SOLARZANO LUNA
3119	09-10-01-200478	VALERIANO CARDENAS GARCIA	LOS ANGELES	CARDENAS GARCIA VALERIANO
3120	09-10-01-202954	VALERIANO MEZA CABRERA	LOS ANGELES	VALERIANO MEZA CABRERA
3121	09-10-03-200509	VICENTE FLORES VALDIVIA	LOS ANGELES	FRANCISO FLORES BAUTISTA
3122	09-10-01-199757	VICENTE IBARRA DIAZ	LOS ANGELES	VICENTE IBARRA DIAZ
3123	09-10-01-199943	VICENTE IBARRA RAMIREZ	LOS ANGELES	VICENTE IBARRA RAMIREZ
3124	09-10-01-200332	VICENTE YAÑEZ VALENZUELA	LOS ANGELES	VICENTE YAÑEZ VALENZUELA
3125	09-10-01-200459	VICTOR FUENTES VILLALOBOS	LOS ANGELES	VICTOR FUENTES VILLALOBOS
3126	09-10-01-200072	VICTOR MANUEL FLORES JUAREZ	LOS ANGELES	VICTOR MANUEL FLORES JUAREZ
3127	09-10-01-200323	VICTORIO ACUÑA JUAREZ	LOS ANGELES	VICTORIO ACUÑA JUAREZ
3128	09-10-01-199667	VICTORIO HERNANDEZ LUNA	LOS ANGELES	VICTORIO HERNANDEZ LUNA
3129	09-10-02-200668	VIRGEN JUSTINA MATEO	LOS ANGELES	MAURO MONTAÑO SANCHEZ
3130	09-10-01-200074	VIRGILIO CARRERA GONZALEZ	LOS ANGELES	VIRGILIO CARRERA GONZALEZ
3131	09-10-02-200713	VIRGINIA PATIÑO MORENO	LOS ANGELES	ALBERTO FLORES GOMEZ
3132	09-10-02-200233	VIRGINIA SOTO OGAS	LOS ANGELES	ESTEBAN RUIZ RETANA
3133	09-10-01-200458	WILIBALDO VAZQUEZ DEL MERCADO MURO	LOS ANGELES	WILIBALDO VAZQUEZ DEL MERCADO MURO
3134	09-10-01-199856	WILLEADO SOLANO MENDOZA	LOS ANGELES	WILLEADO SOLANO MENDOZA
3135	09-10-01-199802	YRINEO RUIZ AMEZCUA	LOS ANGELES	YRINEO RUIZ AMEZCUA
3136	09-10-01-200968	ABEL ENRIQUE ORTIZ GUTIERREZ	MCALLEN	ABEL ENRIQUE ORTIZ GUTIERREZ
3137	09-10-01-200901	ABEL GONZALEZ DE LA CERDA	MCALLEN	ABEL GONZALEZ DE LA CERDA
3138	09-10-01-201003	ABEL LEAL REGALADO	MCALLEN	ABEL LEAL REGALADO
3139	09-10-01-200993	ABEL REYNALDO ALANIS SALINAS	MCALLEN	ABEL ALANIZ SALINAS
3140	09-10-01-200971	ABEL SALINAS REGALADO	MCALLEN	ABEL SALINAS REGALADO
3141	09-10-01-200855	ABELARDO SALINAS GARZA	MCALLEN	ABELARDO SALINAS GARZA
3142	09-10-01-200997	ABELINO NIÑO RODRIGUEZ	MCALLEN	ABELINO NINO RODRIGUEZ
3143	09-10-01-200772	ADALBERTO GARCIA LOPEZ	MCALLEN	ADALBERTO GARCIA
3144	09-10-01-200955	ADÁN LUGO PEREZ	MCALLEN	ADÁN LUGO PEREZ
3145	09-10-01-200899	ADOLFO HERNANDEZ TORRES	MCALLEN	ADOLFO HERNANDEZ TORRES
3146	09-10-01-200787	ADOLFO MUÑOZ MEDINA	MCALLEN	ADOLFO MUNOZ MEDINA
3147	09-10-01-200962	AGUSTIN ANDRADE ACOSTA	MCALLEN	AGUSTIN ANDRADE ACOSTA
3148	09-10-01-200878	ALBERTO GUTIERREZ CASTILLO	MCALLEN	ALBERTO GUTIERREZ CASTILLO
3149	09-10-02-200909	ALBINA CANTU CANTU	MCALLEN	ALONSO CANTU GARZA
3150	09-10-01-200874	ALEJO RAMOS HERNANDEZ	MCALLEN	ALEJO RAMOS HERNANDEZ
3151	09-10-01-200894	ALFONSO ALANIS FLORES	MCALLEN	ALFONSO ALANIZ FLORES
3152	09-10-01-200864	ALFONSO CRUZ DEGOLLADO	MCALLEN	ALFONSO CRUZ DEGOLLADO
3153	09-10-01-200720	ALFONSO PEREZ GARCIA	MCALLEN	ALFONSO PEREZ GARCIA
3154	09-10-01-200937	ALFREDO CANTU CANTU	MCALLEN	ALFREDO CANTU CANTU
3155	09-10-03-201012	ALMA LILIANA MARTINEZ LOPEZ	MCALLEN	GUADALUPE PETRONIO MARTINEZ SANCHEZ
3156	09-10-01-200931	AMANDO GARCIA GARCIA	MCALLEN	ARMANDO GARCIA GARCIA
3157	09-10-01-200811	AMBROSIO PEREZ TRIGO	MCALLEN	AMBROCIO PEREZ TRIGO
3158	09-10-01-200969	AMERICO LEAL REGALADO	MCALLEN	AMERICO LEAL REGALADO
3159	09-10-01-200749	ANASTACIO GARZA ANAYA	MCALLEN	ANASTACIO GARZA ANAYA
3160	09-10-01-200826	ANASTASIO GONZALEZ REYNA	MCALLEN	ANASTASIO GONZALEZ REYNA
3161	09-10-01-202996	ANGEL JAIME ARANDA	MCALLEN	ANGEL JAIME ARANDA
3162	09-10-01-200792	ANGEL RAMIREZ AVILA	MCALLEN	ANGEL RAMIREZ AVILA
3163	09-10-01-200810	ANTONIO CAMACHO ROSALES	MCALLEN	ANTONIO CAMACHO ROSALES
3164	09-10-01-200902	ANTONIO MORALES	MCALLEN	ANTONIO MORALES
3165	09-10-01-200785	ANTONIO PRADO CASTAÑEDA	MCALLEN	ANTONIO PRADO CASTANEDA
3166	09-10-01-200940	ANTONIO SALINAS ZARATE	MCALLEN	ANTONIO SALINAS ZARATE

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
3167	09-10-01-200754	ANTONIO VAZQUEZ JACOBO	MCALLEN	ANTONIO VAZQUEZ JACOBO
3168	09-10-02-200871	ARCELIA DIAZ GARZA	MCALLEN	MARIANO CUELLO RODRIGUEZ
3169	09-10-01-200799	ARTURO LOPEZ GARZA	MCALLEN	ARTURO LOPEZ GARZA
3170	09-10-01-200966	ARTURO SANCHEZ BAZALDUA	MCALLEN	ARTURO SANCHEZ ANSALDUA
3171	09-10-01-200883	ASCENCION CAMACHO VALDES	MCALLEN	ASCENCION CAMACHO VALDEZ
3172	09-10-02-201022	AUDENCIA GARZA FLORES	MCALLEN	VENIGNO REYNA GARZA
3173	09-10-01-200861	AURELIO CONTRERAS MENDEZ	MCALLEN	AURELIO CONTRERAS MENDEZ
3174	09-10-01-200870	BALDEMAR LOZANO GARCIA	MCALLEN	BALDEMAR LOZANO GARCIA
3175	09-10-01-200927	BALDOMERO MUÑIZ GONZALEZ	MCALLEN	BALDOMERO MUNIZ GONZALEZ
3176	09-10-01-200921	BALTAZAR ARENAS MORENO	MCALLEN	BALTAZAR ARENAS MORENO
3177	09-10-01-200965	BARTOLO SALINAS GARZA	MCALLEN	BARTOLO SALINAS GARZA
3178	09-10-02-200930	BASILISA OJEDA LOPEZ	MCALLEN	ASUNCION ALVAREZ NUNEZ
3179	09-10-02-200972	BEATRIZ SUSTAITA GARCIA	MCALLEN	AGAPITO ROCHA BLANCO
3180	09-10-01-200775	CANDIDO RODRIGUEZ CARRILLO	MCALLEN	CANDIDO RODRIGUEZ CARRILLO
3181	09-10-02-200960	CLARA ALBINA TREVIÑO FLORES	MCALLEN	LAZARO SAENZ GARCIA
3182	09-10-01-200723	COSME GONZALEZ GONZALEZ	MCALLEN	COSME GONZALEZ GONZALEZ
3183	09-10-01-200745	DANIEL TORO GARCIA	MCALLEN	DANIEL TORO GARCIA
3184	09-10-01-200802	DAVID CASTILLO CASTILLO	MCALLEN	DAVID CASTILLO CASTILLO
3185	09-10-01-200996	DEMECIO RUIZ MARTINEZ	MCALLEN	DEMESIO RUIZ MARTINEZ
3186	09-10-01-200886	DEMETRIO BARRERA GARZA	MCALLEN	DEMETRIO BARRERA GARZA
3187	09-10-01-200721	DEMETRIO GARCIA ZAVALA	MCALLEN	DEMETRIO GARCIA ZAVALA
3188	09-10-01-200788	DIMAS LUNA BALDERAS	MCALLEN	DIMAS LUNA NIETO
3189	09-10-01-200903	DOMINGO GARZA GARZA	MCALLEN	DOMINGO GARZA GARZA
3190	09-10-01-200905	DOMINGO IBARRA FLORES	MCALLEN	DOMINGO IBARRA FLORES
3191	09-10-01-200924	EDMUNDO TORRES MACIAS	MCALLEN	EDMUNDO TORRES MACIA
3192	09-10-01-200729	ELMO MENCHACA LOPEZ	MCALLEN	ELMO MENCHACA LOPEZ
3193	09-10-02-200790	ELVA ELIZONDO TREVIÑO	MCALLEN	ALFREDO LOPEZ DE ANDA
3194	09-10-01-200777	ENRIQUE DORIA BARRIENTOS	MCALLEN	ENRIQUE DORIA BARRIENTOS
3195	09-10-02-200896	ENRIQUETA FUENTES MENDOZA	MCALLEN	JESUS GARCIA ARRIAGA
3196	09-10-01-200877	EPIFANIO VALENZUELA ROJAS	MCALLEN	EPIFANIO VALENZUELA ROJAS
3197	09-10-01-200728	ERASMO ZAMORA ESPINOZA	MCALLEN	ERASMO ZAMORA ESPINOSA
3198	09-10-01-200919	ERNESTO VAZQUEZ GONZALEZ	MCALLEN	ERNESTO VAZQUEZ GONZALEZ
3199	09-10-02-200941	ESPERANZA OYOQUE BARRAGAN	MCALLEN	JUAN FLORES GONZALEZ
3200	09-10-01-200793	ESPINOSA CRESCENCIANO ORTIZ	MCALLEN	CRESCENCIANO ORTIZ ESPINOZA
3201	09-10-01-200906	ESPIRIDION LEDESMA ROJAS	MCALLEN	ESPIRIDION LEDESMA ROJAS
3202	09-10-01-200846	ESTANISLAO PEREZ ARIZPE	MCALLEN	ESTANISLAO PEREZ ARISPE
3203	09-10-01-200891	ESTANISLAO VAZQUEZ LARA	MCALLEN	ESTANISLAO VAZQUEZ LARA
3204	09-10-01-200736	EULALIO SOLIS SALINAS	MCALLEN	EULALIO SOLIS SALINAS
3205	09-10-01-200845	EUSEBIO ARELLANO MARRUFO	MCALLEN	EUSEBIO ARELLANO MARRUFO
3206	09-10-01-200987	EUSEBIO ESPINOZA VAZQUEZ	MCALLEN	EUSEBIO ESPINOZA VAZQUEZ
3207	09-10-01-200898	EUSEBIO VIERA BAUTISTA	MCALLEN	EUSEBIO VIERA BAUTISTA
3208	09-10-01-200918	EUSTOLIO GARCIA PEÑA	MCALLEN	EUSTOLIO GARCIA PENA
3209	09-10-01-200925	EUSTOLIO TORRES CHAVEZ	MCALLEN	EUSTOLIO TORRES CHAVEZ
3210	09-10-01-200753	EVARISTO CUELLAR BUSTILLOS	MCALLEN	EVARISTO CUELLAR BUSTILLOS
3211	09-10-01-200722	EZEQUIEL ADAME RODRIGUEZ	MCALLEN	EZEQUIEL ADAME
3212	09-10-01-200904	EZEQUIEL PUENTE TOVAR	MCALLEN	EZEQUIEL PUENTE TOVAR
3213	09-10-01-200828	FAZ MENDOZA ADRIAN	MCALLEN	ADRIAN FAZ MENDOZA
3214	09-10-01-200842	FELIPE CONTRERAS PUENTE	MCALLEN	FELIPE CONTRERAS PUENTE
3215	09-10-01-200983	FELIPE HERRERA GUTIERREZ	MCALLEN	FELIPE HERRERA GUTIERREZ
3216	09-10-01-200967	FELIX MENDOZA VIÑA	MCALLEN	FELIX MENDOZA DE LA VINA
3217	09-10-01-200890	FERNANDO MORENO SANCHEZ	MCALLEN	FERNANDO MORENO SANCHEZ
3218	09-10-01-200776	FERNANDO RIVERA RIOS	MCALLEN	FERNANDO RIVERA RIOS
3219	09-10-01-200914	FLORENCIO MARTINEZ URIBE	MCALLEN	FLORENCIO MARTINEZ URIBE
3220	09-10-01-200759	FLORENTINO HERNANDEZ GUERRA	MCALLEN	FLORENTINO HERNANDEZ GUERRA
3221	09-10-01-200900	FORTINO MADRIGAL LONGORIA	MCALLEN	FORTINO MADRIGAL LONGORIA
3222	09-10-02-200964	FRANCISCA GONZALEZ GUERRA	MCALLEN	SEGUNDO SILVA CORTES
3223	09-10-01-200932	FRANCISCO ALMAGUER ROQUE	MCALLEN	FRANCISCO ALMAGUER ROQUE
3224	09-10-01-200758	FRANCISCO ALVAREZ GARCIA	MCALLEN	FRANCISCO ALVAREZ GARCIA
3225	09-10-01-200888	FRANCISCO GONZALEZ MORALES	MCALLEN	FRANCISCO GONZALEZ MORALES
3226	09-10-01-200895	FRANCISCO LEAL BARRIENTOS	MCALLEN	FRANCISCO LEAL BARRIENTOS
3227	09-10-01-200823	FRANCISCO RAMIREZ CUELLAR	MCALLEN	FRANCISCO RAMIREZ CUELLAR
3228	09-10-01-200873	FRANCISCO RIOS IBÁÑEZ	MCALLEN	FRANCISCO RIOS IBANEZ
3229	09-10-01-200781	FRANCISCO VALDEZ REYES	MCALLEN	FRANCISCO VALDEZ REYES
3230	09-10-02-201013	GLORIA ELISABET RUIZ CASAS	MCALLEN	NOE SALINAS ALVARADO
3231	09-10-03-200976	GREGORIA SERNA ALANIS	MCALLEN	INOCENCIO SERNA RAMOS
3232	09-10-01-200867	GUADALUPE CHAVEZ VERA	MCALLEN	GUADALUPE CHAVEZ VERA
3233	09-10-01-200879	GUADALUPE GARCIA RODRIGUEZ	MCALLEN	GUADALUPE GARCIA RODRIGUEZ
3234	09-10-03-201019	GUADALUPE GARZA GARZA	MCALLEN	PEDRO GARZA CORTES
3235	09-10-03-200991	GUADALUPE SANCHEZ LEDEZMA	MCALLEN	GUADALUPE SANCHEZ ALVARADO
3236	09-10-01-200959	GUADALUPE SOLIS GONZALEZ	MCALLEN	GUADALUPE SOLIS GONZALEZ
3237	09-10-01-200893	GUILLERMO GARZA PEÑA	MCALLEN	GUILLERMO GARZA PENA
3238	09-10-03-201009	HEBERT CAMACHO MENDOZA	MCALLEN	EPIFANIO CAMACHO ESCALANTE
3239	09-10-01-200880	HECTOR GONZALEZ MADRIGAL	MCALLEN	HECTOR GONZALEZ MADRIGAL
3240	09-10-02-200946	HERMELINDA RIOS PEREZ	MCALLEN	JESUS ANGEL CUELLAR CANTU

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
3241	09-10-01-200885	HERMELINDO SEGUNDO TELLO	MCALLEN	HERMELINDO SEGUNDO TELLO
3242	09-10-01-200838	HERMENEGILDO GONZALEZ ABREGO	MCALLEN	HERMENEJILDO GONZALEZ ABREGO
3243	09-10-01-200910	HERMILO MERCADO PORTILLO	MCALLEN	HERMILO MERCADO PORTILLO
3244	09-10-02-201005	HILDA CARDOZA GARZA	MCALLEN	REYMUNDO ROSENDES BARRERA
3245	09-10-01-203040	HIPOLITO ELIZONDO SALDIVAR	MCALLEN	HIPOLITO ELIZONDO SALDIVAR
3246	09-10-03-201016	IRENE BARRIENTOS MENDEZ	MCALLEN	NICANOS BARRIENTOS JALOMO
3247	09-10-03-200773	IRENE TELLEZ TAMAYO	MCALLEN	HERON TELLEZ DE LEON
3248	09-10-01-200843	IRINEO PEÑA PENA	MCALLEN	IRINEO PENA PENA
3249	09-10-02-200934	IRMA CANTU LOZANO	MCALLEN	CANDIDO CANTU GRACIA
3250	09-10-03-201011	IRMA GOMEZ GARZA	MCALLEN	HERMILO GOMEZ GARZA
3251	09-10-01-201008	ISAAC CONLUNGA SALINAS	MCALLEN	ISAAC CONLUNGA SALINAS
3252	09-10-01-200801	ISABEL MORALES GARCIA	MCALLEN	ISABEL MORALES GARCIA
3253	09-10-01-201023	J ABUNDIO LOPEZ RODRIGUEZ	MCALLEN	J.ABUNDIO LOPEZ RODRIGUEZ
3254	09-10-01-200933	J CRUZ MIRANDA CHAVEZ	MCALLEN	CRUZ MIRANDA CHAVEZ
3255	09-10-01-200778	J GONZALO GALLARDO SEGOVIA	MCALLEN	GONZALO GALLARDO SEGOVIA
3256	09-10-01-200725	J GUADALUPE MEJIA VARGAS	MCALLEN	J. GUADALUPE MEJIA VARGAS
3257	09-10-01-200763	J GUADALUPE MEZA CEDILLO	MCALLEN	JOSE GUADALUPE MEZA CEDILLO
3258	09-10-01-200889	J GUADALUPE PEREZ TORRES	MCALLEN	J.GUADALUPE PEREZ TORRES
3259	09-10-01-200926	J GUADALUPE PONCE CASTAÑEDA	MCALLEN	GUADALUPE PONCE CASTANEDA
3260	09-10-01-200912	J JESUS MORENO LUCIO	MCALLEN	JESUS MORENO LUCIO
3261	09-10-01-200863	JACINTO HERNANDEZ OLVERA	MCALLEN	JACINTO HERNANDEZ OLVERA
3262	09-10-01-203017	JACOBO LOPEZ LOPEZ	MCALLEN	JACOBO LOPEZ LOPEZ
3263	09-10-01-200819	JERONIMO AVILA CASTILLEJA	MCALLEN	JERONIMO AVILA CASTILLEJA
3264	09-10-01-200784	JESUS GARZA ALVAREZ	MCALLEN	JESUS GARZA ALVAREZ
3265	09-10-01-200908	JESUS GONZALEZ LEAL	MCALLEN	JESUS GONZALEZ LEAL
3266	09-10-01-200986	JESUS PEÑA SILVA	MCALLEN	JESUS PENA SILVA
3267	09-10-01-200768	JESUS SALINAS CANTU	MCALLEN	JESUS SALINAS CANTU
3268	09-10-01-200988	JESUS SALINAS REYNA	MCALLEN	JESUS SALINAS REYNA
3269	09-10-03-200795	JOAQUINA PEREZ RENTERIA	MCALLEN	JUAN PEREZ LOPEZ
3270	09-10-01-200984	JORGE DE LA CERDA ARRIAGA	MCALLEN	JORGE DE LA CERDA ARRIAGA
3271	09-10-03-201015	JORGE GARCIA TORRES	MCALLEN	SABINO GARCIA LEIJA
3272	09-10-01-200782	JOSE ALANIS SALINAS	MCALLEN	JOSE ALANIZ SALINAS
3273	09-10-01-200730	JOSE DONATO GUTIERREZ ZAMORA	MCALLEN	JOSE DONATO GUTIERREZ ZAMORA
3274	09-10-01-200916	JOSE GARZA RAMOS	MCALLEN	JOSE GARZA RAMOS
3275	09-10-01-203018	JOSE GONZALO TERAN HERNANDEZ	MCALLEN	JOSE GONZALO TERAN HERNANDEZ
3276	09-10-01-200780	JOSE GUADALUPE CASTILLO FLORES	MCALLEN	GUADALUPE CASTILLO FLORES
3277	09-10-01-200992	JOSE GUADALUPE TREVIÑO VILLARREAL	MCALLEN	JOSE GUADALUPE TREVINO VILLARREAL
3278	09-10-01-200835	JOSE MARCOS MARTINEZ TORRES	MCALLEN	JOSE MARCOS MARTINEZ TORRES
3279	09-10-01-200757	JOSE RAFAEL VILICAÑA VASQUEZ	MCALLEN	JOSE RAFAEL VILICANA VAZQUEZ
3280	09-10-01-200944	JOSE SALINAS ALVARADO	MCALLEN	JOSE SALINAS ALVARADO
3281	09-10-01-200760	JOSE SANCHEZ ESPARZA	MCALLEN	JOSE SANCHEZ ESPARZA
3282	09-10-01-200779	JOSE SILVA OYERVIDES	MCALLEN	JOSE SILVA OLLERVIDES
3283	09-10-01-200731	JOSE VICENTE SALINAS MONTELONGO	MCALLEN	JOSE VICENTE SALINAS SALINAS
3284	09-10-03-201007	JOSEFINA ALVARADO BURCIAGA	MCALLEN	JOSE ALVARADO GARCIA
3285	09-10-01-200796	JUAN C MARTINEZ MARTINEZ	MCALLEN	JUAN C MARTINEZ MARTINEZ
3286	09-10-01-200774	JUAN CASTILLO FLORES	MCALLEN	JUAN CASTILLO FLORES
3287	09-10-01-200847	JUAN CORPUS SOLIS	MCALLEN	JUAN CORPUS SOLIS
3288	09-10-01-200812	JUAN DE DIOS GUERRERO PEQUEÑO	MCALLEN	JUAN GUERRERO PEQUENO
3289	09-10-01-200756	JUAN FCO CARRILLO CORNEJO	MCALLEN	JUAN FRANCISCO CARRILLO CORNEJO
3290	09-10-01-200791	JUAN FRANCISCO PEREZ CERDA	MCALLEN	JUAN FRANCISCO PEREZ CERDA
3291	09-10-01-200892	JUAN LOPEZ HUERTA	MCALLEN	JUAN LOPEZ HUERTA
3292	09-10-01-200761	JUAN RIOS VILLARREAL	MCALLEN	JUAN RIOS VILLARREAL
3293	09-10-01-200739	JUAN SALINAS TREVIÑO	MCALLEN	JUAN SALINAS TREVINO
3294	09-10-01-200961	JUAN SOTO SOSA	MCALLEN	JUAN SOTO SOSA
3295	09-10-03-200956	JUANA ARREDONDO ALVAREZ	MCALLEN	JUAN ARREDONDO SERRATO
3296	09-10-03-200851	JUANA MARIA MUNIZ FLORES	MCALLEN	GILBERTO MUNIZ TRIANO
3297	09-10-03-201017	JUANA MARIA RODRIGUEZ TREJO	MCALLEN	GREGORIO RODRIGUEZ SOLIS
3298	09-10-01-200907	JULIAN CANTU QUINTANILLA	MCALLEN	JULIAN CANTU QUINTANILLA
3299	09-10-01-200766	LADISLAO MARTINEZ GONZALEZ	MCALLEN	LADISLAO MARTINEZ GONZALEZ
3300	09-10-01-200970	LAZARO AGUILAR GONZALEZ	MCALLEN	LAZARO AGUILAR GONZALEZ
3301	09-10-01-200872	LEOBARDO PEDRAZA GONZALEZ	MCALLEN	LEOBARDO PEDRAZA GONZALEZ
3302	09-10-01-200975	LEOBARDO SALAZAR SALAZAR	MCALLEN	LEOBARDO SALAZAR SALAZAR
3303	09-10-01-200833	LEONARDO VILLEGAS ORTIZ	MCALLEN	LEONARDO VILLEGAS ORTIZ
3304	09-10-01-200803	LUCAS MARTINEZ MARTINEZ	MCALLEN	LUCAS MARTINEZ MARTINEZ
3305	09-10-02-200859	LUCILA MARTINEZ BONILLA	MCALLEN	JUAN PABLO MARTINEZ ZUNIGA
3306	09-10-01-200815	LUIS ESQUIVEL GONZALEZ	MCALLEN	LUIS ESQUIVEL GONZALEZ
3307	09-10-01-200750	LUIS GUTIERREZ TORRES	MCALLEN	LUIS GUTIERREZ TORRES
3308	09-10-01-200765	LUIS LAURO MONTEMAYOR VILLARREAL	MCALLEN	LUIS MONTEMAYOR VILLARREAL
3309	09-10-01-200814	LUIS PALOMO ROSALES	MCALLEN	LUIS PALOMO ROSALES
3310	09-10-01-200884	LUZ GUTIERREZ ESPINOSA	MCALLEN	LUZ GUTIERREZ ESPINOZA
3311	09-10-01-200999	LUZ MARTINEZ GUERRA	MCALLEN	JOSE LUZ MARTINEZ GUERRA
3312	09-10-02-200841	MA GUADALUPE HERNANDEZ CASAS	MCALLEN	ANTONIO HERRERA ESPINOZA
3313	09-10-03-200821	MA REFUGIO ROMERO DURAN	MCALLEN	JOSE MARIA ROMERO FLORES
3314	09-10-01-200950	MACARIO MARTINEZ TOVAR	MCALLEN	MACARIO MARTINEZ TOVAR

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
3315	09-10-01-200857	MANUEL BALDERAS LONGORIA	MCALLEN	MANUEL BALDERAS LONGORIA
3316	09-10-01-200734	MANUEL CANTU CANTU	MCALLEN	MANUEL CANTU CANTU
3317	09-10-01-200748	MANUEL GARCIA GARCIA	MCALLEN	MANUEL GARCIA GARCIA
3318	09-10-01-201000	MANUEL GARZA PEÑA	MCALLEN	MANUEL GARZA PEÑA
3319	09-10-01-200923	MANUEL GARZA RAMIREZ	MCALLEN	MANUEL GARZA RAMIREZ
3320	09-10-01-200746	MANUEL HUERTA DOMINGUEZ	MCALLEN	MANUEL HUERTA DOMINGUEZ
3321	09-10-01-200742	MANUEL PEREZ RIOS	MCALLEN	MANUEL PEREZ RIOS
3322	09-10-01-200887	MANUEL POTILLO DEANDA	MCALLEN	MANUEL PORTILLO DEANDA
3323	09-10-01-200834	MANUEL REYES DIAZ	MCALLEN	MANUEL REYES DIAZ
3324	09-10-01-200737	MANUEL TREVIÑO RAMIREZ	MCALLEN	MANUEL TREVINO
3325	09-10-02-200875	MANUELA GONZALEZ ZAMARRIPA	MCALLEN	CIRILO SERNA GARCIA
3326	09-10-02-200948	MANUELA MONTEMAYOR VILLAREAL	MCALLEN	BENITO GARZA GARZA
3327	09-10-02-200809	MANUELA RODRIGUEZ GARCIA	MCALLEN	LEOPOLDO PEREZ AMEQUITA
3328	09-10-01-200945	MARCELINO CANTU CANTU	MCALLEN	MARCELINO CANTU CANTU
3329	09-10-01-200829	MARCIAL CAVAZOS MORALES	MCALLEN	MARCIAL CAVAZOS MORALES
3330	09-10-01-200794	MARCOS LOPEZ GRACIA	MCALLEN	MARCO LOPEZ GRACIA
3331	09-10-03-200928	MARCOS SOLIS MARTINEZ	MCALLEN	EMILIO SOLIS CASTRO
3332	09-10-02-200957	MARGARITA GARCIA PEÑA	MCALLEN	SANTOS SALINAS ZARATE
3333	09-10-02-200769	MARGARITA TREVIÑO VILLARREAL	MCALLEN	ARCADIO GUTIERREZ SANCHEZ
3334	09-10-01-200755	MARGARITO GARZA OCHOA	MCALLEN	MARGARITO GARZA OCHOA
3335	09-10-03-201018	MARIA CRISTINA VAZQUEZ ESPARZA	MCALLEN	INOCENCIO VAZQUEZ GARCIAS
3336	09-10-02-200977	MARIA DE JESUS RUIZ MANZANO	MCALLEN	JESUS ALCALA NAJAR
3337	09-10-03-200973	MARIA DEL CARMEN BARAJAS GONZALEZ	MCALLEN	RODOLFO BARAJAS VILLEGAS
3338	09-10-02-201004	MARIA ELENA ORTIZ SANDATE	MCALLEN	ALEJANDRO GONZALEZ REYNOSO
3339	09-10-03-200958	MARIA EULOGIA PEREZ GARZA	MCALLEN	TOMAS PEREZ RAMONES
3340	09-10-02-200840	MARIA FELIPA LOREDO MARTINEZ	MCALLEN	LUIS CARDNEAS RAMOS
3341	09-10-02-200974	MARIA GONZALEZ ROBLEDO	MCALLEN	JOSE JESUS ZAPATA JUAREZ
3342	09-10-02-200852	MARIA GUADALUPE ARGOTE DE LA ROSA	MCALLEN	TEOFILO ORTEGA RODRIGUEZ
3343	09-10-02-200862	MARIA LUISA RAMIREZ ANGEL	MCALLEN	AGUSTIN LARA HERNADEZ
3344	09-10-03-201010	MARIA MARGARITA GONZALEZ MADRIGAL	MCALLEN	VICTOR GONZALEZ SALINAS
3345	09-10-02-200949	MARIA MERCEDES LEAL REGALADO	MCALLEN	ARISTEO SALINAS SALINAS
3346	09-10-03-200839	MARIA RANGEL LOPEZ	MCALLEN	LORENZO RANGEL RAMIREZ
3347	09-10-02-200741	MARIA RIOS GARCIA	MCALLEN	RODOLFO CANTU GONZALEZ
3348	09-10-02-200831	MARIA ROSA HERNANDEZ GONZALEZ	MCALLEN	GUADALUPE ESCOTO MAGDALENO
3349	09-10-01-200865	MARIO VELA SANCHEZ	MCALLEN	MARIO VELA SANCHEZ
3350	09-10-01-200752	MARTIN GARCIA GUERRA	MCALLEN	MARTIN GARCIA GUERRA
3351	09-10-01-200813	MARTIN PUENTE REYES	MCALLEN	MARTIN PUENTE REYES
3352	09-10-01-200853	MARTINIANO COLMENARES RAMIREZ	MCALLEN	MARTINIANO COLMENARES RAMIREZ
3353	09-10-01-200920	MATILDE LOZANO CANTU	MCALLEN	MATILDE LOZANO CANTU
3354	09-10-01-200764	MAXIMILIANO MORENO MONCIVAIS	MCALLEN	MAXIMILIANO MORENO MONSIVAIS
3355	09-10-01-200939	MAXIMINO GALARZA IBARRA	MCALLEN	MAXIMINO GALARZA IBARRA
3356	09-10-01-200751	MAXIMO MARTINEZ MUÑOZ	MCALLEN	MAXIMO MARTINEZ MUÑOZ
3357	09-10-03-200783	MAYRA GONZALEZ SALINAS	MCALLEN	ANTONIO GONZALEZ LEAL
3358	09-10-03-200942	MENDEZ REYES MOSQUEDA	MCALLEN	LUIS MOSQUEDA RODRIGUEZ
3359	09-10-01-200938	MIGUEL HERNANDEZ ONTIVEROS	MCALLEN	MIGUEL HERNANDEZ ONTIVEROS
3360	09-10-01-200830	MOISES AGUIRRE TORES	MCALLEN	MOISES AGUIRRE TORRES
3361	09-10-01-201014	NAPOLEON SOLIS GARZA	MCALLEN	NAPOLEON SOLIS GARZA
3362	09-10-01-200767	NAZARIO RODRIGUEZ GARCIA	MCALLEN	NAZARIO RODRIGUEZ GARCIA
3363	09-10-01-200913	NEFTALI ESTRADA VALDEZ	MCALLEN	NEFTALI ESTRADA VALDEZ
3364	09-10-01-200915	NICOLAS RIOS VELA	MCALLEN	NICOLAS RIOS VELA
3365	09-10-03-200866	NICOLASA MENDOZA GUTIERREZ	MCALLEN	FLORENCIO MENDOZA PEÑA
3366	09-10-02-200936	NINFA VEGA GARZA	MCALLEN	ERACLEO MATA DE LEON
3367	09-10-01-200963	NOE GARZA LOPEZ	MCALLEN	NOE GARZA LOPEZ
3368	09-10-01-200836	NOE SANTACRUZ MARTINEZ	MCALLEN	NOE SANTA CRUZ MARTINEZ
3369	09-10-03-200789	NOHEMI GUAJARDO SALAZAR	MCALLEN	PANTALEON GUAJARDO TAMEZ
3370	09-10-03-200797	NORMA ILEANA GARCIA GARZA	MCALLEN	GUADALUPE GARCIA MORIN
3371	09-10-01-200726	OCTAVIANO LEIJA TORRES	MCALLEN	OCTAVIANO LEIJA TORRES
3372	09-10-02-200738	OFELIA ACEVEDO OLIVARES	MCALLEN	EPIFANIO GONZALEZ RAMIREZ
3373	09-10-02-200947	OFELIA MONTEMAYOR VILLARREAL	MCALLEN	CANDELARIO GARZA MONTEMAYOR
3374	09-10-01-200837	OLEGARIO MARTINEZ MARTINEZ	MCALLEN	OLEGARIO MARTINEZ MARTINEZ
3375	09-10-01-200740	OLIVER SALINAS SALINAS	MCALLEN	OLIVER SALINAS SALINAS
3376	09-10-01-200844	ORACIO SAENZ FLORES	MCALLEN	HORACIO SAENZ FLORES
3377	09-10-03-200747	ORALIA LOPEZ DIAZ	MCALLEN	LEONARDO LOPEZ FALCON
3378	09-10-01-200998	OSCAR RODRIGUEZ MENDOZA	MCALLEN	OSCAR RODRIGUEZ MENDOZA
3379	09-10-01-200849	OSCAR SAENZ OLIVAREZ	MCALLEN	OSCAR SAENZ OLIVARES
3380	09-10-01-200854	OVIDIO GARZA GARZA	MCALLEN	OVIDIO GARZA GARZA
3381	09-10-01-200911	PABLO MATA GRACIA	MCALLEN	PABLO MATA GRACIA
3382	09-10-01-200869	PABLO TORRES TORRES	MCALLEN	PABLO TORRES TORRES
3383	09-10-01-200982	PANTALEON CRUZ RODRIGUEZ	MCALLEN	PANTALEON CRUZ RODRIGUEZ
3384	09-10-01-200850	PEDRO CERDA CEPEDA	MCALLEN	PEDRO CERDA CEPEDA
3385	09-10-01-200935	PEDRO MUÑOZ DELGADO	MCALLEN	PEDRO MUNOZ DELGADO
3386	09-10-02-200989	PETRA VILLARREAL GONZALEZ	MCALLEN	VIVIANO GONZALEZ PRUNEDA
3387	09-10-01-200994	PRESCILIANO CANTU HERNANDEZ	MCALLEN	PRICILIANO CANTU HERNANDEZ
3388	09-10-01-200922	PRIMITIVO GONZALEZ PEÑA	MCALLEN	PRIMITIVO GONZALEZ PEÑA

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
3389	09-10-01-200876	QUINTANILLA SOTERO RIOS	MCALLEN	SOTERO RIOS QUINTANILLA
3390	09-10-01-200770	RAMES GONZALEZ PEREZ	MCALLEN	RAMES GONZALEZ PEREZ
3391	09-10-01-200929	RAMIRO GUERRA BALDERAS	MCALLEN	RAMIRO GUERRA BALDERAS
3392	09-10-01-200771	RAMIRO LEAL GARZA	MCALLEN	RAMIRO LEAL GARZA
3393	09-10-01-200848	RAMIRO QUINTERO LUCIO	MCALLEN	RAMIRO QUINTERO LUCIO
3394	09-10-01-200990	RAMON BRICEÑO MARTINEZ	MCALLEN	RAMON BRICENO MARTINEZ
3395	09-10-01-200824	RAMON CANTU ALANIS	MCALLEN	RAMON CANTU ALANIZ
3396	09-10-01-200817	RAMON GARCIA REYES	MCALLEN	RAMON GARCIA REYES
3397	09-10-01-200733	RAMON GARZA CASAS	MCALLEN	RAMON GARZA CASAS
3398	09-10-01-201002	RAMON PEÑA RECIO	MCALLEN	RAMON PENA RECIO
3399	09-10-01-200995	RAMON REYES GUILLEN	MCALLEN	RAMON REYES GUILLEN
3400	09-10-01-201006	RAMON RODRIGUEZ ALANIS	MCALLEN	RAMON RODRIGUEZ ALANIZ
3401	09-10-03-200827	RAMONA ALICIA RODRIGUEZ GARZA	MCALLEN	LUCIO RODRIGUEZ CUELLO
3402	09-10-02-200822	RAMONA VAZQUEZ RAMIREZ	MCALLEN	ABELARDO MOYA MUÑOZ
3403	09-10-01-200881	RAUL GARCIA CANO	MCALLEN	RAUL GARCIA CANO
3404	09-10-01-200952	RAUL MARTINEZ GONZALEZ	MCALLEN	RAUL MARTINEZ GONZALEZ
3405	09-10-01-200832	RAUL RODRIGUEZ VILLARREAL	MCALLEN	RAUL RODRIGUEZ VILLARREAL
3406	09-10-01-200882	REGINO REYES LOZANO	MCALLEN	REGINO REYES LOZANO
3407	09-10-01-200762	RENE GARZA LOPEZ	MCALLEN	RENE GARZA LOPEZ
3408	09-10-02-201021	RITA REYES FLORES	MCALLEN	NATALIO MARTINEZ ALVARADO
3409	09-10-01-200744	ROBERTO CAMARILLO RAMIREZ	MCALLEN	ROBERTO CAMARILLO RAMIREZ
3410	09-10-01-200805	ROBERTO ROCHA ARRON	MCALLEN	ROBERTO ROCHA ARRON
3411	09-10-01-200727	ROGELIO SALINAS GARZA	MCALLEN	ROGELIO SALINAS GARZA
3412	09-10-01-200820	ROMULO GARZA GARZA	MCALLEN	ROMULO GARZA GARZA
3413	09-10-02-200951	ROSA ALANIS PEÑA	MCALLEN	SANTIAGO ALANIZ CARMONA
3414	09-10-01-200786	ROSALIO RANGEL VIELMA	MCALLEN	ROSALIO RANGEL VIELMA
3415	09-10-01-200732	ROSENDO SANTOS VILLARREAL	MCALLEN	ROSENDO SANTOS VILLARREAL
3416	09-10-01-200980	RUBEN SALINAS SALINAS	MCALLEN	RUBEN SALINAS SALINAS
3417	09-10-02-200858	RUTILA GARNICA NUÑEZ	MCALLEN	MATEO HERNANDEZ MACARENO
3418	09-10-01-200954	SALINAS GUZTAVO GARZA	MCALLEN	GUSTAVO GARZA SALINAS
3419	09-10-01-200985	SALOMON GARCIA GARCIA	MCALLEN	SALOMON GARCIA GARCIA
3420	09-10-01-200807	SALVADOR HARO RODRIGUEZ	MCALLEN	SALVADOR HARO RODRIGUEZ
3421	09-10-01-200743	SALVADOR SALAZAR MALDONADO	MCALLEN	SALVADOR SALAZAR MALDONADO
3422	09-10-03-200897	SAN JUANITA RIVERA PEÑA	MCALLEN	DANIEL RIVERA FUENTES
3423	09-10-01-200981	SANTANA SALINAS GUTIERREZ	MCALLEN	SANTANA SALINAS GUTIERREZ
3424	09-10-01-200816	SANTIAGO RIOS PEREZ	MCALLEN	SANTIAGO RIOS PEREZ
3425	09-10-01-200735	SANTOS AGUILLON PEÑA	MCALLEN	SANTOS AGUILLON PENA
3426	09-10-01-200860	SEGUNDO MOLINA ZAMORA	MCALLEN	SEGUNDO MOLINA ZAMORA
3427	09-10-01-200818	SEVERIANO ESTRADA MONSIVAIS	MCALLEN	SEVERIANO ESTRADA MONSIVAIS
3428	09-10-01-200804	SEVERIANO MUJICA CARPIO	MCALLEN	SEVERIANO MUJICA CARPIO
3429	09-10-03-200808	SEVERIANO MUJICA CARPIO	MCALLEN	RAMON MUJICA MENDOZA
3430	09-10-01-200943	SEVERO MOCTEZUMA RAMIREZ	MCALLEN	SEVERO MOCTEZUMA RAMIREZ
3431	09-10-01-200953	SIXTO ZAPATA PEREIRA	MCALLEN	SIXTO ZAPATA PEREYRA
3432	09-10-01-200724	TEODORO PEREZ GARCIA	MCALLEN	TEODORO PEREZ GARCIA
3433	09-10-02-200825	TERESA VILLEGAS RIVERA	MCALLEN	PABLO VAZQUEZ GUEVARA
3434	09-10-01-201020	TIMOTEO RAMIREZ RIOS	MCALLEN	TIMOTEO RAMIREZ RIOS
3435	09-10-01-200917	TOMAS MARTINEZ MORENO	MCALLEN	TOMAS MARTINEZ MORENO
3436	09-10-01-200806	VALENTIN CARRIZALES RETA	MCALLEN	VALENTE CARRIZALEZ RETA
3437	09-10-02-200856	VALERIA SAUCEDA MARTINEZ	MCALLEN	OCTAVIANO DAVILA CEPEDA
3438	09-10-01-200800	VENANCIO CARRIZALEZ ROCHA	MCALLEN	VENANCIO CARRIZALEZ ROCHA
3439	09-10-01-200868	VICENTE VAZQUEZ BARRERA	MCALLEN	VICENTE VAZQUEZ BARRERA
3440	09-10-02-201001	VICTORIA TELLO RODRIGUEZ	MCALLEN	TELESFORO CRUZ SANCHEZ
3441	09-10-03-201029	JESUS LEDESMA ROMERO	MIAMI	BERNARDO LEDESMA GUTIERREZ
3442	09-10-01-201027	MARCELINO LABRA RAMIREZ	MIAMI	MARCELINO LABRA RAMIREZ
3443	09-10-01-201026	MIGUEL GARIBAY MIRANDA	MIAMI	JOSE GARIBAY MIRANDA
3444	09-10-01-201028	RAMIRO VALENZUELA PEREZ	MIAMI	RAMIRO VALENZUELA PEREZ
3445	09-10-01-201024	SANTOS REYNOSA CANTOR	MIAMI	SANTOS REYNOSA CANTOR
3446	09-10-01-201025	VICENTE ZAVELETA MUÑOZ	MIAMI	VICENTE ZAVELETA MUÑOZ
3447	09-10-01-201031	ALEJO CASAS CANALES	NOGALES	ALEJO CASAS CANALES
3448	09-10-01-201030	EULALIO OLGUIN VITE	NOGALES	EULALIO OLGUIN VITE
3449	09-10-01-201032	GUADALUPE PORTILLO FIERRO	NOGALES	GUADALUPE PORTILLO FIERRO
3450	09-10-01-201033	NETZAHUALCOYOT CONTRERAS	NUEVA ORLEANS	NETZAHUALCOYOTL CONTRERAS ROLON
3451	09-10-01-201046	ANGEL GUSTAVO RAMOS SIMON	NUEVA YORK	ANGEL GUSTAVO RAMOS SIMON
3452	09-10-01-201038	ELFEGO VAZQUEZ ROSAS	NUEVA YORK	ELFEGO VAZQUEZ ROSAS
3453	09-10-01-201047	GRACIANO JUVENCIO SORIANO SAAVEDRA	NUEVA YORK	GRACIANO JUVENCIO SORIANO SAAVEDRA
3454	09-10-01-201035	GUILLERMO LUCERO ENRIQUEZ	NUEVA YORK	GUILLERMO LUCERO ENRIQUEZ
3455	09-10-01-201037	JOSE FLORES	NUEVA YORK	JOSE FLORES TOLEDO
3456	09-10-01-201042	JOSE GARCIA MURO	NUEVA YORK	JOSE GARCIA MURO
3457	09-10-02-201044	JOSEFINA PABLO VILLA	NUEVA YORK	MANUEL MEJIA CRUZ
3458	09-10-01-201041	JUAN IRLA GIL	NUEVA YORK	JUAN IRLA GIL
3459	09-10-01-201034	LAURO VARGAS GARCIA	NUEVA YORK	LAURO VARGAS GARCIA
3460	09-10-01-201045	MIGUEL EUMAÑA RUIZ	NUEVA YORK	MIGUEL EUMAÑA RUIZ
3461	09-10-01-201040	NEMORIO FLORES DOMINGUEZ	NUEVA YORK	NEMORIO DOMINGUEZ FLORES
3462	09-10-01-201043	PABLO RAMIREZ BENITEZ	NUEVA YORK	PABLO RAMIREZ BENITEZ

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
3463	09-10-01-201039	PABLO SIERRA CORTES	NUEVA YORK	PABLO SIERRA CORTES
3464	09-10-03-201036	PATRICIA GARCIA FLORES	NUEVA YORK	BONIFACIO GARCIA BRAVO
3465	09-10-02-201049	CONCEPCION HURTADO MARTINEZ	OMAHA	EMILIO JACINTO SERRANO
3466	09-10-01-201048	JOSE SEGURA SALGADO	OMAHA	JOSE SEGURA SALGADO
3467	09-10-01-201053	JULIO HERNANDEZ DE LA ROSA	OMAHA	JULIO HERNANDEZ DE LA ROSA
3468	09-10-01-201052	MANUEL SERRANO COBIAN	OMAHA	MANUEL SERRANO COBIAN
3469	09-10-01-201050	RAUL GAYTAN GAYTAN	OMAHA	RAUL GAYTAN GAYTAN
3470	09-10-01-201051	SANTIAGO ANGUIANO VEGA	OMAHA	SANTIAGO ANGUIANO VEGA
3471	09-10-01-201060	EVERARDO ALFONSO MEJIA CORTES	ORLANDO	EVERARDO ALFONSO MEJIA CORTES
3472	09-10-01-201056	FIDEL PEREZ VILLARREAL	ORLANDO	FIDEL PEREZ VILLARREAL
3473	09-10-01-201059	J CONCEPCION GARCIA RAMIREZ	ORLANDO	J. CONCEPCION GARCIA RAMIREZ
3474	09-10-01-201054	J GUADALUPE PANDURO VAZQUEZ	ORLANDO	J. GUADALUPE PANDURO VAZQUEZ
3475	09-10-01-201058	J JESUS IBARRA HUERTA	ORLANDO	J. JESUS IBARRA HUERTA
3476	09-10-01-201057	JOSE MONTAÑEZ SANCHEZ	ORLANDO	JOSE MONTAÑEZ SANCHEZ
3477	09-10-01-201061	MANUEL MONTES GUTIERREZ	ORLANDO	MANUEL MONTES GUTIERREZ
3478	09-10-01-201055	NEREO GUADARRAMA OLVERA	ORLANDO	NEREO GUADARRAMA OLVERA
3479	09-10-01-201062	OLIVERIO RUIZ RANGEL	ORLANDO	OLIVERIO RUIZ RANGEL
3480	09-10-01-201177	AGRIPINO DIRZO SOLIS	OXNARD	AGRIPINO DIRZO SOLIS
3481	09-10-01-201072	ALFONSO LOPEZ LOPEZ	OXNARD	ALFONSO LOPEZ LOPEZ
3482	09-10-01-201151	ALFONSO PANTOJA VILLAGOMEZ	OXNARD	ALFONSO PANTOJA VILLAGOMEZ
3483	09-10-01-201104	AMADOR TORRES HERNANDEZ	OXNARD	AMADOR TORRES HERNANDEZ
3484	09-10-03-201179	ANDREA ESQUIVIAS AGREDANO	OXNARD	JOSE ESQUIVIAS AGREDANO
3485	09-10-01-201165	ANDRES ALCARAZ CAMACHO	OXNARD	ANDRES ALCARAZ CAMACHO
3486	09-10-02-201182	ANTONIA TRUJILLO GONZALEZ	OXNARD	MARCELINO REVELES LANDEROS
3487	09-10-01-201101	ANTONIO ALARCON GONZALEZ	OXNARD	ANTONIO ALARCON GONZALEZ
3488	09-10-01-201114	ANTONIO ALVAREZ MANZANO	OXNARD	ANTONIO ALVAREZ MANZANO
3489	09-10-01-201110	ANTONIO CHAVEZ DIAZ	OXNARD	ANTONIO CHAVEZ DIAZ
3490	09-10-01-201080	ANTONIO GONZALEZ FARIAS	OXNARD	ANTONIO GONZALEZ FARIAS
3491	09-10-01-201078	ARNULFO RODRIGUEZ MAGAÑA	OXNARD	ARNULFO RODRIGUEZ MAGAÑA
3492	09-10-01-201152	ARNULFO TOSTADO GARCIA	OXNARD	ARNULFO TOSTADO GARCIA
3493	09-10-01-201167	ARTEMIO MAGAÑA CANCINO	OXNARD	ARTEMIO MAGAÑA CANCINO
3494	09-10-01-201067	BARTOLOME VALADEZ MARTINEZ	OXNARD	BARTOLOME VALADEZ MARTINEZ
3495	09-10-01-201138	BENJAMIN CASTILLO RAMIREZ	OXNARD	BENJAMIN CASTILLO RAMIREZ
3496	09-10-01-201137	BLAS LORENZO SALINAS LOPEZ	OXNARD	BLAS LORENZO SALINAS LOPEZ
3497	09-10-01-201134	CELEDONIO HERNANDEZ FLORES	OXNARD	CELEDONIO HERNANDEZ FLORES
3498	09-10-02-201190	CELERINA MARTINA BRAVO SIERRA	OXNARD	MIGUEL ALONSO SIERRA
3499	09-10-01-201112	CIRO HERNANDEZ SALAZAR	OXNARD	CIRO HERNANDEZ SALAZAR
3500	09-10-01-201189	CLEMENTE LOEZA	OXNARD	CLEMENTE LOEZA
3501	09-10-01-201160	CONSTANTINO RODRIGUEZ NAREZ	OXNARD	CONSTANTINO RODRIGUEZ NAREZ
3502	09-10-01-201180	DAVID CUEVAS MENDOZA	OXNARD	DAVID CUEVAS MENDOZA
3503	09-10-01-201146	DAVID JARAMILLO TAPIA	OXNARD	DAVID JARAMILLO TAPIA
3504	09-10-01-201111	DOMINGO RODRIGUEZ LOPEZ	OXNARD	DOMINGO RODRIGUEZ LOPEZ
3505	09-10-01-201106	ELIAS DELGADO SOTO	OXNARD	ELIAS DELGADO SOTO
3506	09-10-02-201098	EMIGDIO CORDOBA HUERTA	OXNARD	EMIGDIO CORDOBA HUERTA
3507	09-10-01-201143	EPIMACO CRUZ	OXNARD	EPIMACO CRUZ
3508	09-10-01-201119	ERASTO ANDRADE GUTIERREZ	OXNARD	ERASTO ANDRADE GUTIERREZ
3509	09-10-02-201136	ESTELA SOSA BAUTISTA	OXNARD	JESUS RICARDO MARTINEZ MATIAS
3510	09-10-01-201178	FEDERICO PEREZ SORIA	OXNARD	FEDERICO PEREZ SORIA
3511	09-10-01-201144	FELIPE ESPARZA PEREZ	OXNARD	FELIPE ESPARZA PEREZ
3512	09-10-01-201071	FRANCISCO ANGELES ORTIZ	OXNARD	FRANCISCO ANGELES ORTIZ
3513	09-10-01-201064	FRANCISCO NAVARRO GUTIERREZ	OXNARD	FRANCISCO NAVARRO GUTIERREZ
3514	09-10-01-201079	FRANCISCO ORDAZ AMBRIZ	OXNARD	FRANCISCO ORDAZ AMBRIZ
3515	09-10-01-201109	FRANCISCO RAMIREZ GUTIERREZ	OXNARD	FRANCISCO RAMIREZ GUTIERREZ
3516	09-10-01-201188	FRANCISCO TORIBIO PINTO	OXNARD	FRANCISCO TORIBIO PINTO
3517	09-10-01-201158	GASPAR JIMENEZ ANDRADE	OXNARD	GASPAR JIMENEZ ANDRADE
3518	09-10-02-201103	GLORIA MARIA ATOCHE AGUILAR PEREIRA	OXNARD	CONTRERAS RODRIGUEZ ALEJANDRO R.
3519	09-10-01-201125	GUADALUPE BALTAZAR DIAZ	OXNARD	BALTAZAR DIAZ GUADALUPE
3520	09-10-01-201174	GUADALUPE RUBALCABA SANDOVAL	OXNARD	GUADALUPE RUBALCABA SANDOVAL
3521	09-10-01-201122	GUILLERMO SALINAS LOPEZ	OXNARD	GUILLERMO SALINAS LOPEZ
3522	09-10-01-201070	GUILLERMO CEJA CEJA	OXNARD	GUILLERMO CEJA CEJA
3523	09-10-01-201068	HELIODORO DE ANDA VAZQUEZ	OXNARD	HELIODORO DE ANDA VAZQUEZ
3524	09-10-01-201155	HILARION SILVA JASSO	OXNARD	HILARION SILVA JASSO
3525	09-10-01-201090	HIPOLITO HERNANDEZ RUIZ	OXNARD	HIPOLITO HERNANDEZ RUIZ
3526	09-10-01-201094	IGNACIO MADRIGAL NAVA	OXNARD	IGNACIO MADRIGAL NAVA
3527	09-10-01-201183	ISABEL RAMIREZ GUERRERO	OXNARD	ISABEL RAMIREZ GUERRERO
3528	09-10-01-201161	ISIDRO MORALES GARCIA	OXNARD	ISIDRO MORALES GARCIA
3529	09-10-01-201173	ISMAEL GUILLEN ROBLES	OXNARD	ISMAEL GUILLEN ROBLES
3530	09-10-01-201131	ISRAEL HERNANDEZ GONZALEZ	OXNARD	ISRAEL HERNANDEZ GONZALEZ
3531	09-10-01-201157	J ALBARO PUGA JUAREZ	OXNARD	J. ALVARO PUGA JUAREZ
3532	09-10-01-201156	J ASCENCION DURAN CASTILLO	OXNARD	J. ASCENCION DURAN CASTILLO
3533	09-10-01-201093	J CARMEN GARCIA LUNA	OXNARD	J. CARMEN GARCIA LUNA
3534	09-10-01-201154	J CARMEN GARCIA PLASCENCIA	OXNARD	J. CARMEN GARCIA PLASCENCIA
3535	09-10-01-201159	J CARMEN MACIAS FRAUSTO	OXNARD	J. CARMEN MACIAS FRAUSTO
3536	09-10-01-201083	J GUADALUPE CAUDILLO BONILLA	OXNARD	J. GUADALUPE CAUDILLO BONILLA

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
3537	09-10-01-201065	J JESUS ESPINOSA GONZALEZ	OXNARD	J. JESUS ESPINOZA GONZALEZ
3538	09-10-01-201164	J JESUS PEÑA CURIEL	OXNARD	J. JESUS PEÑA CURIEL
3539	09-10-01-201100	J LUIS GUTIERREZ NAVARRO	OXNARD	J. LUIS GUTIERREZ NAVARRO
3540	09-10-01-201074	J MIGUEL JUAREZ AMBRIZ	OXNARD	J. MIGUEL JUAREZ AMBRIZ
3541	09-10-01-201087	J REFUGIO FERNANDEZ CHAVEZ	OXNARD	J. REFUGIO FERNANDEZ CHAVEZ
3542	09-10-01-201102	J ROSARIO ESQUIVIAS AGREDANO	OXNARD	J. ROSARIO ESQUIVIAS AGREDANO
3543	09-10-01-201089	JESUS BENAVIDEZ MORENO	OXNARD	JESUS BENAVIDEZ MORENO
3544	09-10-01-201099	JESUS SANDOVAL AYALA	OXNARD	JESUS SANDOVAL AYALA
3545	09-10-01-201124	JOSE AMPARO TOLEDO HERRERA	OXNARD	JOSE AMPARO TOLEDO HERRERA
3546	09-10-01-201132	JOSE CORTEZ CORTEZ	OXNARD	JOSE CORTEZ CORTEZ
3547	09-10-01-201126	JOSE CUEVAS BALTAZAR	OXNARD	JOSE CUEVAS BALTAZAR
3548	09-10-01-201142	JOSE DELGADILLO PONCE	OXNARD	JOSE DELGADILLO PONCE
3549	09-10-01-201166	JOSE ESTRADA CARRILLO	OXNARD	JOSE ESTRADA CARRILLO
3550	09-10-01-201135	JOSE GARCIA AGUILERA	OXNARD	JOSE GARCIA AGUILERA
3551	09-10-01-201117	JOSE GARCIA ROMERO	OXNARD	JOSE GARCIA ROMERO
3552	09-10-01-201185	JOSE GILBERTO LUNA	OXNARD	JOSE GILBERTO LUNA TORRES
3553	09-10-01-201086	JOSE GILDARDO GARCIA LIRA	OXNARD	JOSE GILDARDO GARCIA LIRA
3554	09-10-01-201107	JOSE HERNANDEZ SOLORIO	OXNARD	JOSE HERNANDEZ SOLORIO
3555	09-10-01-201170	JOSE LOPEZ VERDIN	OXNARD	JOSE LOPEZ VERDIN
3556	09-10-01-201115	JOSE LUIS FLORES ROCHA	OXNARD	JOSE LUIS FLORES ROCHA
3557	09-10-01-201139	JOSE RAMOS BELTRAN	OXNARD	JOSE RAMOS BELTRAN
3558	09-10-01-201118	JOSE TORRES MARTINEZ	OXNARD	JOSE TORRES MARTINEZ
3559	09-10-01-201128	JUAN ALEJANDRE GARCIA	OXNARD	JUAN ALEJANDRE GARCIA
3560	09-10-01-201162	JUAN MACIAS GARCIA	OXNARD	JUAN MACIAS GARCIA
3561	09-10-01-201069	JUAN MENDOZA GARCIA	OXNARD	JUAN MENDOZA GARCIA
3562	09-10-01-201148	JUAN RIVERA MARTINEZ	OXNARD	JUAN RIVERA MARTINEZ
3563	09-10-02-201097	JUANA ROMERO JIMENEZ	OXNARD	JUAN JIMENEZ ZAMBRANO
3564	09-10-01-201176	JULIO MAGAÑA BEDOLLA	OXNARD	JULIO MAGAÑA BEDOLLA
3565	09-10-01-201145	LEOCADIO PADILLA ROBLES	OXNARD	LEOCADIA PADILLA ROBLES
3566	09-10-01-201113	LEONEL RUIZ MONTERO	OXNARD	LEONEL RUIZ MONTERO
3567	09-10-01-201184	LIBORIO ANDRADE LOPEZ	OXNARD	LIBORIO ANDRADE LOPEZ
3568	09-10-01-201116	LUIS RAYA ESPINOZA	OXNARD	LUIS RAYA ESPINOZA
3569	09-10-03-201187	MA CONSUELO HERNANDEZ ESCOBAR	OXNARD	JESUS HERNANDEZ ESCALERA
3570	09-10-02-201186	MA DE LOS ANGELES LUNA RAMIREZ	OXNARD	CRECESCENCIO ROBLES RIOS
3571	09-10-02-201121	MA LUZ GONZALEZ MARTINEZ	OXNARD	EMETERIO RUIZ ZAVALA
3572	09-10-01-201063	MANUEL MARIA MORALES VALENCIA	OXNARD	MANUEL MARIA MORALES VALENCIA
3573	09-10-01-201130	MANUEL RODRIGUEZ PRECIADO	OXNARD	MANUEL RODRIGUEZ PRECIADO
3574	09-10-01-201168	MARCELINOP DIAZ PALACIOS	OXNARD	MARCELINO DIAZ PALACIOS
3575	09-10-02-201129	MARIA LUZ SAAVEDRA BAEZ	OXNARD	BENJAMIN ECHEVERRIA BOLAÑOS
3576	09-10-01-201149	MATEO GASTELUM ANGULO	OXNARD	MATEO GASTELUM ANGULO
3577	09-10-01-201141	MAXIMIANO CISNEROS MAGAÑA	OXNARD	MAXIMIANO CISNEROS MAGAÑA
3578	09-10-01-201163	MAXIMILIANO ARANA RODRIGUEZ	OXNARD	MAXIMILIANO ARANA RODRIGUEZ
3579	09-10-01-201092	MAXIMILIANO GALLEGOS MEDRANO	OXNARD	MAXIMILIANO GALLEGOS MEDRANO
3580	09-10-01-201153	MIGUEL CABRERA JIMENEZ	OXNARD	MIGUEL CABRERA JIMENEZ
3581	09-10-01-201123	MOISES LOPEZ ANTOLINO	OXNARD	MOISES LOPEZ ANTOLINO
3582	09-10-01-201120	NEMESIO HERNANDEZ ORTEGA	OXNARD	NEMESIO HERNANDEZ ORTEGA
3583	09-10-01-201082	NICOLAS GARCIA CERVANTES	OXNARD	NICOLAS GARCIA CERVANTES
3584	09-10-01-201147	NICOLAS LEON ESCUTIA	OXNARD	LEON ESCUTIA NICOLAS
3585	09-10-01-201140	NICOLAS ROSALES ORTIZ	OXNARD	NICOLAS ROSALES ORTIZ
3586	09-10-01-201171	OCTAVIANO LAZO MONTAÑO	OXNARD	OCTAVIANO LAZO MONTAÑO
3587	09-10-01-201088	PABLO CERVANTES GRAJEDA	OXNARD	PABLO CERVANTES GRAJEDA
3588	09-10-01-201133	PEDRO AGUILERA URZUA	OXNARD	PEDRO AGUILERA URZUA
3589	09-10-01-201077	PEDRO AVALOS MENDEZ	OXNARD	PEDRO AVALOS MENDEZ
3590	09-10-01-201066	RAFAEL BAUTISTA RODRIGUEZ	OXNARD	RAFAEL BAUTISTA RODRIGUEZ
3591	09-10-01-201091	RAFAEL TAPIA ARROYO	OXNARD	RAFAEL TAPIA ARROYO
3592	09-10-03-201172	RAMIRO VITELA RODRIGUEZ	OXNARD	VITELA FLORES VICENTE
3593	09-10-01-201075	RAMON PEREZ VELAZQUEZ	OXNARD	RAMON PEREZ VELAZQUEZ
3594	09-10-01-201181	RAUL RODRIGUEZ CABRAL	OXNARD	RAUL RODRIGUEZ CABRAL
3595	09-10-01-201081	ROBERTO NARANJO CABALLERO	OXNARD	ROBERTO NARANJO CABALLERO
3596	09-10-01-201084	SALVADOR PEREZ CORTEZ	OXNARD	SALVADOR PEREZ CORTEZ
3597	09-10-01-201095	SALVADOR RAMOS GODOY	OXNARD	SALVADOR RAMOS GODOY
3598	09-10-01-201169	SALVADOR VALDEZ PEREZ	OXNARD	SALVADOR VALDEZ PEREZ
3599	09-10-01-201105	SANTIAGO VIBIAN DIAS	OXNARD	SANTIAGO VIBIAN DIAZ
3600	09-10-01-201096	SERAFIN FERNANDEZ ORTIZ	OXNARD	SERAFIN FERNANDEZ ORTIZ
3601	09-10-01-201076	SILVESTRE LOPEZ TAPIA	OXNARD	SILVESTRE LOPEZ TAPIA
3602	09-10-01-201150	VENANCIO TREVIZO TERAN	OXNARD	VENANCIO TREVIZO TERAN
3603	09-10-01-201127	VICENTE MAGAÑA TAPIA	OXNARD	VICENTE MAGAÑA TAPIA
3604	09-10-03-201175	VICTORIANO LANDEROS CARMONA	OXNARD	TOMAS LANDEROS MENDEZ
3605	09-10-01-201073	VIDAL LEPE BASULTO	OXNARD	VIDAL LEPE BASULTO
3606	09-10-01-201085	ZACARIAS OBISPO SILVA	OXNARD	ZACARIAS OBISPO SILVA
3607	09-10-01-201108	ZEFERINO IZQUIERDO ZIZUMBO	OXNARD	ZEFERINO IZQUIERDO ZIZUMBO
3608	09-10-01-201380	ABDON GARCIA CASTRO	PHOENIX	GARCIA CASTRO ABDON
3609	09-10-01-201356	ABELARDO ESPARZA AGUILAR	PHOENIX	ESPARZA AGUILAR ABELARDO
3610	09-10-01-201236	ADOLFO NUÑO ALVAREZ	PHOENIX	NUÑO ALVAREZ ADOLFO

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
3611	09-10-01-201197	AGUSTIN BELMONTES ZENDEJAS	PHOENIX	BELMONTES ZENDEJAS AGUSTIN
3612	09-10-01-201234	AGUSTIN TINOCO OROZCO	PHOENIX	TINOCO OROZCO AGUSTIN
3613	09-10-01-201216	ALEJANDRO HERNANDEZ ZUÑIGA	PHOENIX	HERNANDEZ ZUÑIGA ALEJANDRO
3614	09-10-01-201209	ALFONSO HERNANDEZ ALVAREZ	PHOENIX	HERNANDEZ ALVAREZ ALFONSO
3615	09-10-01-201278	ALFONSO REGALADO RODRIGUEZ	PHOENIX	REGALADO RODRIGUEZ ALFONSO
3616	09-10-01-201348	ALFONSO RODRIGUEZ ORNELAS	PHOENIX	RODRIGUEZ ORNELAS ALFONSO
3617	09-10-01-201316	ALFREDO BEDOLLA RIOS	PHOENIX	BEDOLLA RIOS ALFREDO
3618	09-10-02-201305	ALICIA BEJARANO PEÑA	PHOENIX	ROMERO MOLINAR AURELIANO
3619	09-10-01-201285	ANACLETO NAVARRO AVILA	PHOENIX	NAVARRO AVILA ANACLETO
3620	09-10-01-201283	ANDRES MENDOZA RODRIGUES	PHOENIX	MENDOZA RODRIGUEZ ANDRES
3621	09-10-01-201375	ANGEL AGUIRRE PARDIÑO	PHOENIX	AGUIRRE PARDIÑO ANGEL
3622	09-10-01-201264	ANGEL HERNANDEZ CASTRO	PHOENIX	HERNANDEZ CASTRO ANGEL
3623	09-10-01-201371	ANICETO ACEVEDO JUAREZ	PHOENIX	ACEVEDO JUAREZ ANICETO
3624	09-10-01-201215	ANICETO LEZAMA JUAN UBALDO	PHOENIX	ANICETO LEZAMA JUAN UBALDO
3625	09-10-02-201354	ANTONIA NEVAREZ PEREZ	PHOENIX	HERNANDEZ AVALOS ELIGIO
3626	09-10-02-201293	ANTONIA RAMIREZ SOLIS	PHOENIX	ESTRADA HUTADO JUAN
3627	09-10-01-201360	ANTONIO CRUZ ORTIZ	PHOENIX	CRUZ ORTIZ ANTONIO
3628	09-10-01-201357	ANTONIO MONCAYO NIETO	PHOENIX	MONCAYO NIETO ANTONIO
3629	09-10-01-201267	ANTONIO ROCHA ROCHA	PHOENIX	ROCHA ROCHA ANTONIO
3630	09-10-01-201332	ARMANDO CORONADO CORDOVA	PHOENIX	CORONADO CORDOVA ARMANDO
3631	09-10-01-201255	ARNULFO FLORES JAQUEZ	PHOENIX	FLORES JAQUEZ ARNULFO
3632	09-10-01-201269	AURELIO FIGUEROA TORRES	PHOENIX	FIGUEROA TORRES AURELIO
3633	09-10-01-201265	AURELIO GARCIA SARABIA	PHOENIX	GARCIA SARABIA AURELIO
3634	09-10-02-201247	BALDOMERA HERRERA PEÑA	PHOENIX	MONTOYA JOSE TRINIDAD
3635	09-10-01-201231	BAUDILIO GAMEZ NUÑEZ	PHOENIX	GAMEZ NUÑEZ BAUDILIO
3636	09-10-02-201239	BERTHA GOMEZ ZAPATA	PHOENIX	DUARTE REYES ALFONSO
3637	09-10-03-201367	CANDELARIA RODRIGUEZ GARCIA	PHOENIX	RODRIGUEZ VILLA RAFAEL
3638	09-10-01-201232	CANDELARIO GARCIA DE LA ROSA	PHOENIX	GARCIA DE LA ROSA CANDELARIO
3639	09-10-01-201361	CANDELARIO GODOY RODRIGUEZ	PHOENIX	GODOY RODRIGUEZ CANDELARIO
3640	09-10-01-201268	CARLOS JAIMES GILES	PHOENIX	JAIMES GILES CARLOS
3641	09-10-01-201258	CATALINO DIAZ VILLA	PHOENIX	DIAZ VILLA CATALINO
3642	09-10-01-201350	CECILIO RODRIGUEZ VALDES	PHOENIX	RODRIGUEZ VALDEZ CECILIO
3643	09-10-01-201221	CELSE AVILA ORTEGA	PHOENIX	AVILA ORTEGA CELSO
3644	09-10-01-201248	CLARO RUIZ ORTIZ	PHOENIX	RUIZ ORTIZ CLARO
3645	09-10-02-201304	CLEMENCIA NAVARRO ACOSTA	PHOENIX	PEREZ CASTRO RAUL
3646	09-10-02-201297	CLEOTILDE MARINO MARTINEZ	PHOENIX	NAVA ALARCON PEDRO
3647	09-10-02-201284	CRUZ DURAN CASTILLO	PHOENIX	VARGAS OLIVAS LUCIO
3648	09-10-01-201251	DARIO IBARRA ACEVEDO	PHOENIX	IBARRA ACEVEDO DARIO
3649	09-10-03-201364	DAVID CRUZ PADILLA	PHOENIX	CRUZ BRAVO MIGUEL
3650	09-10-01-201340	DAVID JIMENEZ HERNANDEZ	PHOENIX	JIMENEZ HERNANDEZ DAVID
3651	09-10-01-201257	DOLORES AGUAYO LERMA	PHOENIX	AGUAYO LERMA DOLORES
3652	09-10-01-201259	EDUARDO LARA AGUILAR	PHOENIX	LARA AGUILAR EDUARDO
3653	09-10-01-201355	ELIAS VERGARA LOPEZ	PHOENIX	VERGARA LOPEZ ELIAS
3654	09-10-01-201315	ELIODORO RAMIREZ ITUARTE	PHOENIX	RAMIREZ ITUARTE ELIODORO
3655	09-10-01-201194	ELOY RODRIGUES FERNANDES	PHOENIX	RODRIGUEZ FERNANDEZ ELOY
3656	09-10-01-201282	EMILIO BOTELLO SORIANO	PHOENIX	BOTELLO SORIANO EMILIO
3657	09-10-03-201359	ENRIQUETA GONZALEZ PALMA	PHOENIX	GONZALEZ GARCIA ENRIQUE
3658	09-10-01-201245	ESPIRIDION MUÑOZ SOTELO	PHOENIX	MUÑOZ SOTELO ESPIRIDION
3659	09-10-01-201358	ESTEBAN CASTAÑEDA CASTAÑEDA	PHOENIX	CASTAÑEDA CASTAÑEDA ESTEBAN
3660	09-10-01-201338	EUTIMIO GONZALEZ CARDENAS	PHOENIX	GONZALEZ CARDENAS EUTIMIO
3661	09-10-02-201213	EVA ROBLES RAMIREZ	PHOENIX	PEREZ VAZQUEZ PABLO
3662	09-10-01-201302	FELICIANO CABRERA DOMINGUEZ	PHOENIX	CABRERA DOMINGUEZ FELICIANO
3663	09-10-01-201387	FERNANDO VALDEZ AGUILERA	PHOENIX	VALDES AGUILERA FERNANDO
3664	09-10-01-201301	FIDEL ENRIQUEZ PADILLA	PHOENIX	ENRIQUEZ PADILLA FIDEL
3665	09-10-01-201235	FIDEL SALAZAR ALATORRE	PHOENIX	SALAZAR ALATORRE FIDEL
3666	09-10-02-201280	FRANCISCA HIGUERA RAMIREZ	PHOENIX	MONTOYA SOTO JESUS
3667	09-10-01-201344	FRANCISCO ALONSO URIBE RAMOS	PHOENIX	URIBE RAMOS FRANCISCO ALONSO
3668	09-10-01-201352	FRANCISCO OROZCO ACHUTEGUI	PHOENIX	OROZCO ACHUTEGUI FRANCISCO
3669	09-10-01-201334	FRANCISCO SALAZAR GALLEGOS	PHOENIX	SALAZAR GALLEGOS FRANCISCO
3670	09-10-01-201266	GONZALO RAYA PEREZ	PHOENIX	RAYA PEREZ GONZALO
3671	09-10-03-201312	GONZALO RAYA PEREZ	PHOENIX	RAYA SEPULVEDA REFUGIO
3672	09-10-01-201277	GREGORIO CORONADO PARTIDA	PHOENIX	CORONADO PARTIDA GREGORIO
3673	09-10-02-201241	GUADALUPE AGUILAR PAREDES	PHOENIX	PEREZ GUTIERREZ FRANCISCO
3674	09-10-01-201203	GUADALUPE RIVERA RUEDA	PHOENIX	RIVERA RUEDA GUADALUPE
3675	09-10-01-201240	GUILLERMO CHAVEZ AGUILAR	PHOENIX	CHAVEZ AGUILAR GUILLERMO
3676	09-10-01-201346	GUSTAVO CALDERON PULIDO	PHOENIX	CALDERON PULIDO GUSTAVO
3677	09-10-01-201384	GUSTAVO GAYTAN URIBE	PHOENIX	GAITAN URIBE GUSTAVO
3678	09-10-01-201273	HECTOR MANUEL DIAZ CETINA	PHOENIX	DIAZ CETINA HECTOR MANUEL
3679	09-10-03-201382	IRENE MENDEZ GARCIA	PHOENIX	MENDEZ MADRIGAL LEOBARDO
3680	09-10-01-201383	ISIDORO PINEDA DIAZ	PHOENIX	PINEDA DIAZ ISIDORO
3681	09-10-01-201206	ISMAEL SALDAÑA LUCERO	PHOENIX	SALDAÑA LUCERO ISMAEL
3682	09-10-01-201376	ISRAEL CAMACHO MEZA	PHOENIX	CAMACHO MESA ISRAEL
3683	09-10-01-201307	ISRAEL SILVERIO NAVA	PHOENIX	SILVERIO NAVA ISRAEL
3684	09-10-01-201363	J FELIX ORTIZ REGALADO	PHOENIX	ORTIZ REGALADO J. FELIX

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
3685	09-10-01-201321	J GUADALUPE AGUAYO MARTINEZ	PHOENIX	AGUAYO MARTINEZ J. GUADALUPE
3686	09-10-01-201313	J JESUS LOPEZ ZAVALA	PHOENIX	LOPEZ ZAVALA J. JESUS
3687	09-10-01-201202	J JESUS SALAZAR SAUCEDO	PHOENIX	SALAZAR SAUCEDO J. JESUS
3688	09-10-01-201228	J NIEVES ACOSTA AGUILERA	PHOENIX	ACOSTA AGUILERA J. NIEVES
3689	09-10-01-201308	J VENTURA CORTEZ RIOS	PHOENIX	CORTEZ RIOS J. VENTURA
3690	09-10-01-201287	J VICENTE RANGEL MENDEZ	PHOENIX	RANGEL MENDEZ J. VICENTE
3691	09-10-01-201275	JAVIER SANCHEZ RIVERA	PHOENIX	SANCHEZ RIVERA JAVIER
3692	09-10-01-201291	JESUS BARRAGAN VALENZUELA	PHOENIX	BARRAGAN VALENZUELA JESUS
3693	09-10-01-201262	JESUS E ESPINOZA ESPERO	PHOENIX	ESPINOZA ESPERO JESUS E.
3694	09-10-01-201276	JESUS FLORES MARTINEZ	PHOENIX	FLORES MARTINEZ JESUS
3695	09-10-01-201292	JESUS GARCIA ESTRADA	PHOENIX	GARCIA ESTRADA JESUS
3696	09-10-03-201243	JESUS MANUEL MEDRANO RIVERA	PHOENIX	MEDRANO UGARTE JOSE
3697	09-10-01-201279	JESUS MANUEL TARANGO	PHOENIX	TARANGO JESUS MANUEL
3698	09-10-01-201195	JESUS MARIA MUÑOZ ARAGON	PHOENIX	MUÑOZ ARAGON JESUS MARIA
3699	09-10-03-201324	JESUS RODRIGUEZ MONGE	PHOENIX	RODRIGUEZ DIAS JESUS
3700	09-10-01-201242	JESUS ROJAS MARTINEZ	PHOENIX	ROJAS MARTINEZ JESUS
3701	09-10-01-201386	JESUS SANDOVAL	PHOENIX	SANDOVAL HARO JESUS
3702	09-10-01-201318	JESUS UBALDO MUÑOZ VEGA	PHOENIX	MUÑOZ VEGA JESUS UBALDO
3703	09-10-01-201212	JESUS VALENTIN RODRIGUEZ	PHOENIX	VALENTIN RODRIGUEZ JESUS
3704	09-10-02-201204	JOAQUINA RUELAS GOMEZ	PHOENIX	ESPARZA AGUILA MARGARITO
3705	09-10-01-201353	JORGE ORTIZ MARQUEZ	PHOENIX	ORTIZ MARQUEZ JORGE
3706	09-10-01-201328	JOSE AGUILERA FLORES	PHOENIX	AGUILERA FLORES JOSE
3707	09-10-01-201281	JOSE ANGEL BOTELLO SANCHEZ	PHOENIX	BOTELLO SANCHEZ JOSE ANGEL
3708	09-10-01-201296	JOSE BUJANDA MONTAÑO	PHOENIX	BUJANDA MONTAÑO JOSE
3709	09-10-01-201299	JOSE CARDIEL HERNANDEZ	PHOENIX	CARDIEL HERNANDEZ JOSE
3710	09-10-01-201331	JOSE CARRASCO BOTELLO	PHOENIX	CARRASCO BOTELLO JOSE
3711	09-10-01-201192	JOSE DE JESUS HERNANDEZ DIAZ	PHOENIX	HERNANDES DIAZ JOSE DE JESUS
3712	09-10-01-201339	JOSE DEL REFUGIO IBAÑEZ JIMENEZ	PHOENIX	IBAÑEZ JIMENEZ JOSE DEL REFUGIO
3713	09-10-01-201370	JOSE LUIS VILLASEÑOR BELTRAN	PHOENIX	VILLASEÑOR BELTRAN JOSE LUIS
3714	09-10-01-201271	JOSE NATIVIDAD ALVA MEDINA	PHOENIX	ALVA MEDINA JOSE NATIVIDAD
3715	09-10-01-201322	JOSE OROZCO CABRERA	PHOENIX	OROZCO CABRERA JOSE
3716	09-10-01-201327	JOSE SERRANO CASTAÑEDA	PHOENIX	SERRANO CASTAÑEDA JOSE
3717	09-10-01-201220	JOSE SORIA JIMENEZ	PHOENIX	SORIA JIMENEZ JOSE
3718	09-10-01-201196	JOSE SOTO RAMIREZ	PHOENIX	SOTO RAMIREZ JOSE
3719	09-10-01-201219	JOSE TRINIDAD GARCIA ARELLANO	PHOENIX	GARCIA ARELLANO JOSE TRINIDAD
3720	09-10-02-201388	JOSEFA VELAZQUEZ CASTILLO	PHOENIX	HERRERA TORRES LEANDRO
3721	09-10-01-201198	JUAN MARTINEZ CORONADO	PHOENIX	MARTINEZ CORONADO JUAN
3722	09-10-01-201368	JUAN PABLO GUEVARA NUÑEZ	PHOENIX	GUEVARA NUÑEZ JUAN PABLO
3723	09-10-01-201193	JUAN RODRIGUEZ RAMOS	PHOENIX	RODRIGUEZ RAMOS JUAN
3724	09-10-01-201347	JUAN VALDOVINOZ QUIROZ	PHOENIX	VALDOVINOZ QUIROZ JUAN
3725	09-10-02-201369	JUANA GONZALEZ OAXACA	PHOENIX	LUJAN SOTELO RAYMUNDO
3726	09-10-02-201381	JUANITA LOPEZ SAMANIEGO	PHOENIX	GOMEZ GARCIA CRISTOBAL
3727	09-10-01-201342	LEONARDO JIMENEZ MARTINEZ	PHOENIX	JIMENEZ MARTINEZ LEONARDO
3728	09-10-01-201329	LEOPOLDO DUARTE RASCON	PHOENIX	DUARTE RASCON LEOPOLDO
3729	09-10-03-201374	LETICIA GENOVEVA SANDOVAL FERNANDEZ	PHOENIX	SANDOVAL SANDOVAL MANUEL
3730	09-10-03-201222	LETICIA LEON COLMENERO	PHOENIX	LEON MANZANO MIGUEL
3731	09-10-03-201349	LIBRADO DUQUE CASARRUBIAS	PHOENIX	DUQUE ADAME MANUEL
3732	09-10-01-201389	LORENZO CAMPOS MEDRANO	PHOENIX	CAMPOS MEDRANO LORENZO
3733	09-10-01-201378	LORENZO GARIBAY BARRON	PHOENIX	GARIBAY BARRON LORENZO
3734	09-10-01-201225	LORENZO RUELAS TAPIA	PHOENIX	RUELAS TAPIA LORENZO
3735	09-10-01-201226	LORENZO TAPIA	PHOENIX	TAPIA LORENZO
3736	09-10-01-201337	LUIS ALFONSO REYES LOPEZ	PHOENIX	REYES LOPEZ LUIS ALFONSO
3737	09-10-01-201288	LUIS BRION PARRA	PHOENIX	BRION PARRA LUIS
3738	09-10-03-201289	LUIS BRION PARRA	PHOENIX	BRION ESPARZA RAMON
3739	09-10-01-201274	LUIS PARTIDA ROBLES	PHOENIX	PARTIDA ROBLES LUIS
3740	09-10-01-201218	LUIS TORRES AGUILAR	PHOENIX	TORRES AGUILAR LUIS
3741	09-10-03-201317	MANUEL ALFONSO RAMIREZ VARELA	PHOENIX	RAMIREZ VARELA JACOBO
3742	09-10-01-201306	MANUEL CHAVEZ PARRA	PHOENIX	CHAVEZ PARRA MANUEL
3743	09-10-01-201303	MANUEL CHAVEZ VILLALOBOS	PHOENIX	CHAVEZ VILLALOBOS MANUEL
3744	09-10-01-201238	MANUEL DE JESUS ALVAREZ GUERRERO	PHOENIX	ALVARES GUERRERO MANUEL DE JESUS
3745	09-10-01-201191	MANUEL ERNESTO VILLA TARAZON	PHOENIX	VILLA TARAZON MANUEL ERNESTO
3746	09-10-01-201336	MANUEL GARCIA OCHOA	PHOENIX	GARCIA OCHOA MANUEL
3747	09-10-01-201319	MANUEL NEVAREZ RAMIREZ	PHOENIX	NEVAREZ RAMIREZ MANUEL
3748	09-10-01-201217	MANUEL OLGUIN GARCIA	PHOENIX	OLGUIN GARCIA MANUEL
3749	09-10-01-201260	MANUEL ORTIZ OROZCO	PHOENIX	ORTIZ OROZCO MANUEL
3750	09-10-01-201263	MANUEL PAZ VEGA	PHOENIX	PAZ VEGA MANUEL
3751	09-10-01-201227	MARCELO RODRIGUEZ FLORES	PHOENIX	RODRIGUEZ FLORES MARCELO
3752	09-10-02-201362	MARIA BARRIOS SAMANIEGO	PHOENIX	GOMEZ GALLEGU OCTAVIO
3753	09-10-02-201309	MARIA CARDONA BONILLA	PHOENIX	MONTAÑEZ SILVA JOAQUIN
3754	09-10-02-201385	MARIA CONCEPCION BENCOMO GONZALEZ	PHOENIX	TREVISIO VEGA VIRGILIO
3755	09-10-02-201249	MARIA DE LOS ANGELES ADAME ROJAS	PHOENIX	ANGUIANO GREGORIO
3756	09-10-02-201379	MARIA DEL REFUGIO CHAVEZ GUTIERREZ	PHOENIX	CHAVEZ CORRAL ANDRES
3757	09-10-02-201233	MARIA ELISA LOPEZ SABORI	PHOENIX	GONZALEZ GAXIOLA PEDRO
3758	09-10-02-201330	MARIA ESTELA VALENZUELA ZAMAYOA	PHOENIX	TORRES NUÑEZ ESTEBAN

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
3759	09-10-02-201250	MARIA GUADALUPE GURROLA MANRIQUEZ	PHOENIX	RODRIGUEZ ROLDAN NICOLAS
3760	09-10-02-201341	MARIA JERONIMA ADARGA CONTRERAS	PHOENIX	ESTRADA CARRILLO MANUEL
3761	09-10-02-201314	MARIA JESUS ROBLES BARRAZA	PHOENIX	MADRID BARRIOS ANGEL
3762	09-10-03-201366	MARIA LUISA MORALES DUEÑAS	PHOENIX	MORALES MORA JUAN
3763	09-10-02-201294	MARIA ZARATE VDA DE HERRERA	PHOENIX	HERRERA ESPINOZA FEDERICO
3764	09-10-01-201207	MARTIN SAUCEDO BARRIOS	PHOENIX	SAUCEDO BARRIOS MARTIN
3765	09-10-01-201253	MELECIO GAMBOA HERNANDEZ	PHOENIX	GAMBOA HERNANDEZ MELECIO
3766	09-10-01-201223	MIGUEL RAMIREZ RUIZ	PHOENIX	RAMIREZ CRUZ MIGUEL
3767	09-10-02-201298	OFELIA RODRIGUEZ DE MARTINEZ	PHOENIX	MARTINEZ RODRIGUEZ ANGEL
3768	09-10-01-201286	PASCUAL BARRERA GARCIA	PHOENIX	BARRERA GARCIA PASCUAL
3769	09-10-01-201252	PASCUAL CORDERO ENRIQUEZ	PHOENIX	CORDERO ENRIQUEZ PASCUAL
3770	09-10-01-201224	PATROCINIO CAZARES OLIVAS	PHOENIX	CAZARES OLIVAS PATROCINIO
3771	09-10-01-201246	PAYAN BUSTILLOS HERMILO	PHOENIX	PAYAN BUSTILLOS HERMILO
3772	09-10-01-201244	PEDRO FIERRO CERVANTES	PHOENIX	FIERRO CERVANTES PEDRO
3773	09-10-01-201295	PEDRO GUILLEN GARCIA	PHOENIX	GUILLEN GARCIA PEDRO
3774	09-10-01-201199	PEDRO OCHOA GARCIA	PHOENIX	OCHOA GARCIA PEDRO
3775	09-10-01-201372	PEDRO VARGAS CARRILLO	PHOENIX	VARGAS CARRILLO PEDRO
3776	09-10-01-201333	RAFAEL GALVEZ MOTA	PHOENIX	GALVEZ MOTA RAFAEL
3777	09-10-01-201311	RAFAEL IBARRA GONZALEZ	PHOENIX	IBARRA GONZALEZ RAFAEL
3778	09-10-01-201310	RAFAEL MEDINA VAZQUEZ	PHOENIX	MEDINA VAZQUEZ RAFAEL
3779	09-10-01-201345	RAFAEL PARAMO GUZMAN	PHOENIX	PARAMO GUZMAN RAFAEL
3780	09-10-01-201343	RAFAEL VILLALOBOS TEVAQUI	PHOENIX	VILLALOBOS TEVAQUI RAFAEL
3781	09-10-01-201214	RAMON BORUNDA MENDOZA	PHOENIX	BORUNDA MENDOZA RAMON
3782	09-10-03-201323	RAMONA CUESTAS MONTES	PHOENIX	CUESTAS GOMEZ MANUEL
3783	09-10-01-201208	RAUL SALDAÑA LUCERO	PHOENIX	SALDAÑA LUCERO RAUL
3784	09-10-01-201237	REYDECEL REYES VEGA	PHOENIX	REYES VEGA REYDECEL
3785	09-10-03-201325	REYNA ANJELINA DANIEL ROMERO	PHOENIX	DANIEL ALVAREZ MANUEL
3786	09-10-01-201270	ROBERTO CEJA GARCIA	PHOENIX	CEJA GARCIA ROBERTO
3787	09-10-01-201254	ROBERTO LOPEZ CAMACHO	PHOENIX	LOPEZ CAMACHO ROBERTO
3788	09-10-01-201272	ROBERTO MADRID JAQUEZ	PHOENIX	MADRID JAQUEZ ROBERTO
3789	09-10-01-201261	RODOLFO SALINAS GUZMAN	PHOENIX	SALINAS GUZMAN RODOLFO
3790	09-10-01-201373	RUBEN VILLEGAS MARTINEZ	PHOENIX	VILLEGAS MARTINEZ RUBEN
3791	09-10-01-201351	SALVADOR BAUTISTA REYES	PHOENIX	BAUTISTA REYES SALVADOR
3792	09-10-01-201200	SALVADOR ZEPEDA CARDENAS	PHOENIX	ZEPEDA CARDENAS SALVADOR
3793	09-10-01-201256	SANTIAGO HERNANDEZ PARRA	PHOENIX	HERNANDEZ PARRA SANTIAGO
3794	09-10-01-201230	SANTIAGO MARTINEZ BELTRAN	PHOENIX	MARTINEZ BELTRAN SANTIAGO
3795	09-10-01-201290	SANTOS FERNANDEZ PEREZ	PHOENIX	FERNANDEZ PEREZ SANTOS
3796	09-10-01-201320	SEVERIANO GARCIA RIVERA	PHOENIX	GARCIA RIVERA SEVERIANO
3797	09-10-01-201365	SILVANO PEREZ GONZALEZ	PHOENIX	PEREZ GONZALEZ SILVANO
3798	09-10-01-201335	SIMON GONZALEZ GRANILLO	PHOENIX	GONZALEZ GRANILLO SIMON
3799	09-10-02-201205	SOCORRO CANO CORRAL	PHOENIX	CANO VEGA ENEDINO
3800	09-10-03-201300	TERESA GARCIA RODRIGUEZ	PHOENIX	GARCIA LEON JUAN
3801	09-10-01-201377	TERESA GONZALEZ TALAMANTES	PHOENIX	URQUIDI MARQUEZ RAMON
3802	09-10-01-201211	TOBIAS HERNANDEZ MARTINEZ	PHOENIX	HERNANDEZ MARTINEZ TOBIAS
3803	09-10-01-201229	VALERIANO MOZQUEDA CARRERA	PHOENIX	MOZQUEDA CARRERA VALERIANO
3804	09-10-01-201201	VICENTE LOERA MIER	PHOENIX	LOERA MIER VICENTE
3805	09-10-01-201326	VICTOR GONZALEZ GRANILLO	PHOENIX	GONZALEZ GRANILLO VICTOR
3806	09-10-02-201210	VICTORIA GUERRERO PRECIADO	PHOENIX	SANCHEZ TAPIA CANDELARIO
3807	09-10-01-201393	BALTAZAR ROCHA SARABIA	PORTLAND	BALTAZAR ROCHA SARABIA
3808	09-10-01-201396	EFREN GUZMAN RUANO	PORTLAND	EFREN GUZMAN RUANO
3809	09-10-01-201390	ELIAS MORA RANGEL	PORTLAND	ELIAS MORA RANGEL
3810	09-10-01-201399	ERCOLANO VARGAS RUIZ	PORTLAND	ERCOLANO VARGAS RUIZ
3811	09-10-01-201392	EUSEBIO SANCHEZ LARA	PORTLAND	EUSEBIO SANCHEZ LARA
3812	09-10-01-201398	J INES GONZALEZ GALAVIZ	PORTLAND	J. INES GONZALEZ GALVIZ
3813	09-10-01-201397	JOSE LEOPOLDO PEREZ GAMEZ	PORTLAND	JOSE LEOPOLDO PEREZ GAMEZ
3814	09-10-01-201391	JOSE MIGUEL MANDUJANO GARCIA	PORTLAND	JOSE MIGUEL MANDUJANO GARCIA
3815	09-10-01-201395	JUAN PEREZ CUANAS	PORTLAND	JUAN NUÑEZ CUANAS
3816	09-10-01-201394	ROBERTO NUÑEZ CORTES	PORTLAND	ROBERTO NUÑEZ CORTES
3817	09-10-01-201400	JOSE ANGEL FRANCISCO GUZMAN POZO	PRESIDIO	ANGEL GUZMAN POZO
3818	09-10-01-201402	EPIGMENIO LEON FLORES	RALEIGH	EPIGMENIO LEON FLORES
3819	09-10-01-201401	FEDERICO GARCIA CHERREZ	RALEIGH	FEDERICO GARCIA CHERREZ
3820	09-10-02-201406	ALICIA CRUZ CATARINO	RALEIGH	MANUEL JESUS TORRES CENA
3821	09-10-01-201404	GENARO AVILA PONCE	RALEIGH	GENARO AVILA PONCE
3822	09-10-01-201403	JUAN VAZQUEZ MARQUEZ	RALEIGH	JUAN VAZQUEZ MARQUEZ
3823	09-10-01-201405	LEOPOLDO TORRES VALLEJO	RALEIGH	LEOPOLDO TORRES VALLEJO
3824	09-10-01-201572	ABEL GUZMAN DIAZ	SACRAMENTO	ABEL GUZMAN DIAZ
3825	09-10-01-201509	ABRAHAM PUEBLA VERA	SACRAMENTO	ABRAHAM PUEBLA VERA
3826	09-10-01-201562	ABUNDIO VELAZQUEZ VELAZQUEZ	SACRAMENTO	ABUNDIO VELAZQUEZ VELAZQUEZ
3827	09-10-01-201569	AGUSTIN ARELLANO MIRAMONTES	SACRAMENTO	AGUSTIN ARELLANO MIRAMONTES
3828	09-10-01-201541	AGUSTIN RUIZ ORTIZ	SACRAMENTO	AGUSTIN RUIZ ORTIZ
3829	09-10-01-201423	ALBINO MORENO NARANJO	SACRAMENTO	ALBINO MORENO NARANJO
3830	09-10-01-201579	ALFREDO GARIBAY ARROYO	SACRAMENTO	ALFREDO GARIBAY ARROYO
3831	09-10-02-201578	ALTAGRACIA ZAVALA RIOS	SACRAMENTO	PEDRO RIOS AISPURO
3832	09-10-01-201539	AMADO RUIZ ZAVALA	SACRAMENTO	AMADO RUIZ ZAVALA

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
3833	09-10-02-201574	ANA MARIA FLORES MARTINEZ	SACRAMENTO	RAFAEL SANDOVAL GONZALEZ
3834	09-10-01-201472	ANICETO CEDENO RODRIGUEZ	SACRAMENTO	ANICETO CEDEÑO RODRIGUEZ
3835	09-10-01-201505	ANTONIO GARCIA VIVEROS	SACRAMENTO	ANTONIO GARCIA VIVEROS
3836	09-10-01-201517	ANTONIO ZAMORA ORTIZ	SACRAMENTO	ANTONIO ZAMORA ORTIZ
3837	09-10-01-201495	APOLINAR SANCHEZ CASTILLO	SACRAMENTO	APOLINAR SANCHEZ CASTILLO
3838	09-10-01-201428	ARCENIO MORENO GUERRERO	SACRAMENTO	ARCENIO MORENO GUERRERO
3839	09-10-01-201465	ARTURO FLORES LUNA	SACRAMENTO	ARTURO FLORES LUNA
3840	09-10-01-201422	ARTURO PLATA CASTAÑEDA	SACRAMENTO	ARTURO PLATA CASTAÑEDA
3841	09-10-01-201439	AUSENCIO JIMENEZ PEREZ	SACRAMENTO	AUSENCIO JIMENEZ PEREZ
3842	09-10-03-201479	BEATRIZ CERVANTES RAMIREZ	SACRAMENTO	REFUGIO CERVANTES RODRIGUEZ
3843	09-10-01-201525	BENITO COBA KU	SACRAMENTO	BENITO COBA KU
3844	09-10-01-201528	BENITO RAMOS ZARAGOZA	SACRAMENTO	BENITO RAMOS ZARAGOZA
3845	09-10-01-201514	BENTURA HERRERA BARRAZA	SACRAMENTO	VENTURA HERRERA BARRAZA
3846	09-10-01-201436	BERNABE LORA LORA	SACRAMENTO	BERNABE LORA LORA
3847	09-10-01-201491	BERNARDINO BARAJAS MURILLO	SACRAMENTO	BERNARDINO BARAJAS MURILLO
3848	09-10-01-201554	BERNARDINO PEREZ CHAVEZ	SACRAMENTO	BERNARDINO PEREZ CHAVEZ
3849	09-10-01-201550	CAMILO MOJICA MELGOZA	SACRAMENTO	CAMILO MOJICA MELGOZA
3850	09-10-01-201538	CARLOS ESPINOZA RAMOS	SACRAMENTO	CARLOS ESPINOZA RAMOS
3851	09-10-03-201490	CARLOS MACLOVIO MONTELONGO	SACRAMENTO	ANTONIO MONTELONGO REYES
3852	09-10-01-201557	CARLOS ORTEGA BECERRA	SACRAMENTO	CARLOS ORTEGA BECERRA
3853	09-10-02-201500	CATALINA REYNOSO NUÑO	SACRAMENTO	DONATO GARCIA MORALES
3854	09-10-01-201555	CIRILO SOLANO GUZMAN	SACRAMENTO	CIRILO SOLANO GUZMAN
3855	09-10-01-201459	CLEMENTE CARRILLO GAMBOA	SACRAMENTO	CLEMENTE CARRILLO GAMBOA
3856	09-10-01-201448	CONCEPCION MONTENEGRO CORRAL	SACRAMENTO	CONCEPCION MONTENEGRO CORRAL
3857	09-10-01-201519	DANIEL CHAVEZ CUEVAS	SACRAMENTO	DANIEL CHAVEZ CUEVAS
3858	09-10-01-201412	DANIEL MENDOZA GONZALEZ	SACRAMENTO	DANIEL MENDOZA GONZALEZ
3859	09-10-01-201526	DAVID ALVARADO MUÑOZ	SACRAMENTO	DAVID ALVARADO MUÑOZ
3860	09-10-01-201521	DAVID LORA LORA	SACRAMENTO	DAVID LORA LORA
3861	09-10-01-201558	DOMINGO ACEVES GUTIERREZ	SACRAMENTO	DOMINGO ACEVES GUTIERREZ
3862	09-10-01-201471	EFREN BARBA PADILLA	SACRAMENTO	EFREN BARBA PADILLA
3863	09-10-01-201482	EFREN GARCIA MADRIGAL	SACRAMENTO	EFREN GARCIA MADRIGAL
3864	09-10-01-201424	ELADIO SALDIVAR ARELLANO	SACRAMENTO	ELADIO SALDIVAR ARELLANO
3865	09-10-01-201458	ELEUTERIO ROBLES AVALOS	SACRAMENTO	ELEUTERIO ROBLES AVALOS
3866	09-10-01-201455	ELIAS GOMEZ ZAVALA	SACRAMENTO	ELIAS GOMEZ ZAVALA
3867	09-10-01-201493	ELPIDIO LUQUIN TINOCO	SACRAMENTO	ELPIDIO LUQUIN TINOCO
3868	09-10-01-201527	ENCARNACION RODRIGUEZ GAUCIN	SACRAMENTO	ENCARNACION RODRIGUEZ GAUCIN
3869	09-10-01-201524	ENRIQUE RIVERA APARICIO	SACRAMENTO	ENRIQUE RIVERA APARICIO
3870	09-10-01-201407	ENRIQUE TORRES CRUZ	SACRAMENTO	ENRIQUE TORRES CRUZ
3871	09-10-01-201463	ERASMO CAMACHO ROBLEDO	SACRAMENTO	ERASMO CAMACHO ROBLEDO
3872	09-10-01-201518	ERNESTO MARTINEZ SANCHEZ	SACRAMENTO	ERNESTO MARTINEZ SANCHEZ
3873	09-10-02-201531	ESTEFANIA PEREZ AREVALO	SACRAMENTO	ABRAHAM LOPEZ PACHECO
3874	09-10-01-201530	EUSEBIO ONOFRE LAZARO	SACRAMENTO	EUSEBIO ONOFRE LAZARO
3875	09-10-01-201480	EUSEBIO RUIZ GUEVARA	SACRAMENTO	EUSEBIO RUIZ GUEVARA
3876	09-10-03-201577	EVELIA RUIZ CHAVIRA	SACRAMENTO	PABLO RUIZ GUEVARA
3877	09-10-03-201553	EVERARDO GARCIA MORA	SACRAMENTO	BRUNO GARCIA DIAZ
3878	09-10-01-201411	EZEQUIEL OCHOA GARCIA	SACRAMENTO	EZEQUIEL OCHOA GARCIA
3879	09-10-01-201427	FAUSTINO OJEDA BELTRAN	SACRAMENTO	FAUSTINO OJEDA BELTRAN
3880	09-10-01-201435	FEDERICO BALDERAS SERRATO	SACRAMENTO	FEDERICO BALDERA SERRATO
3881	09-10-01-201415	FELIPE MAYORGA HERRERA	SACRAMENTO	FELIPE MAYORGA HERRERA
3882	09-10-01-201508	FELIPE ORDOÑEZ SUAREZ	SACRAMENTO	FELIPE ORDOÑES SUAREZ
3883	09-10-01-201462	FERNANDO JUAN GAONA MEZA	SACRAMENTO	FERNANDO JUAN GAONA
3884	09-10-01-201511	FILEMON ALEGRIA RODRIGUEZ	SACRAMENTO	FILEMON ALEGRIA RODRIGUEZ
3885	09-10-01-201494	FORTINO GUZMAN AYALA	SACRAMENTO	FORTINO GUZMAN AYALA
3886	09-10-01-201476	FRANCISCO ARMENTA ZAVALA	SACRAMENTO	FRANCISCO ARMENTIA ZAVALA
3887	09-10-01-201570	FRANCISCO MONTAÑO DAVILA	SACRAMENTO	FRANCISCO MONTAÑO DAVILA
3888	09-10-01-201431	FRANCISCO NUÑEZ CONTRERAS	SACRAMENTO	FRANCISCO NUÑEZ CONTRERAS
3889	09-10-01-201418	FRANCISCO RIVERA ARROYO	SACRAMENTO	FRANCISCO RIVERA ARROYO
3890	09-10-01-201523	IGNACIO MEZA CRUZ	SACRAMENTO	IGNACIO MEZA CRUZ
3891	09-10-01-201503	IGNACIO NAVARRO CHAVEZ	SACRAMENTO	IGNACIO CHAVEZ NAVARRO
3892	09-10-01-201513	IGNACIO RUIZ GUEVARA	SACRAMENTO	IGNACIO RUIZ GUEVARA
3893	09-10-01-201522	IGNACIO VARGAS CANELA	SACRAMENTO	IGNACIO VARGAS CANELA
3894	09-10-03-201512	ISIDRO FLORES CORONA	SACRAMENTO	MIGUEL FLORES ESTRADA
3895	09-10-01-201580	ISIDRO LOPEZ RANGEL	SACRAMENTO	ISIDRO LOPEZ RANGEL
3896	09-10-01-201565	J CARMEN GONZALEZ CALDERON	SACRAMENTO	J. CARMEN GONZALEZ CALDERON
3897	09-10-01-201544	J CRUZ MALDONADO LOPEZ	SACRAMENTO	J. CRUZ MALDONADO LOPEZ
3898	09-10-01-201499	J FELIX NOVOA ROSAS	SACRAMENTO	J FELIX NOVOA ROSAS
3899	09-10-01-201492	J GUADALUPE GOMEZ GONZALEZ	SACRAMENTO	J. GUADALUPE GOMEZ GONZALEZ
3900	09-10-01-201452	J ISABEL LOPEZ SARABIA	SACRAMENTO	J. ISABEL LOPEZ SARABIA
3901	09-10-01-201497	J JESUS JIMENEZ CERVANTES	SACRAMENTO	J.JESUS JIMENEZ CERVANTES
3902	09-10-01-201474	J REFUGIO GOMEZ MEDINA	SACRAMENTO	J. REFUGIO GOMEZ MEDINA
3903	09-10-01-201437	JAIME ZUÑIGA RODRIGUEZ	SACRAMENTO	JAIME ZUÑIGA RODRIGUEZ
3904	09-10-01-201483	JESUS ACEVES DELGADILLO	SACRAMENTO	JESUS ACEVES DELGADILLO
3905	09-10-01-201416	JESUS ALDERETE VIZCARRA	SACRAMENTO	JESUS ALDERETE VIZCARRA
3906	09-10-03-201516	JESUS BAJECA SALIDO	SACRAMENTO	JESUS BAJECA QUINTANA

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
3907	09-10-01-201417	JESUS MARIA DE SANTIAGO CABRAL	SACRAMENTO	JESUS MARIA DE SANTIAGO CABRAL
3908	09-10-01-201515	JESUS TORRES SALAS	SACRAMENTO	JESUS TORRES SALAS
3909	09-10-01-201498	JOSE ANGEL MARMOLEJO ESPINOZA	SACRAMENTO	JOSE ANGEL MARMOLEJO ESPINOZA
3910	09-10-01-201567	JOSE BALLESTEROS BECERRA	SACRAMENTO	JOSE BALLESTEROS BECERRA
3911	09-10-01-201429	JOSE DE JESUS CANO GOMEZ	SACRAMENTO	JOSE DE JESUS CANO GOMEZ
3912	09-10-03-201575	JOSE DEL REFUGIO RODRIGUEZ MARTINEZ	SACRAMENTO	JESUS RODRIGUEZ DE ANDA
3913	09-10-01-201537	JOSE DOLORES CASTRO VEGA	SACRAMENTO	JOSE DOLORES CASTRO VEGA
3914	09-10-01-201434	JOSE ESCALANTE GUZMAN	SACRAMENTO	JOSE ESCALANTE GUZMAN
3915	09-10-01-201545	JOSE FRANCISCO RAUL AYALA RAYA	SACRAMENTO	JOSE FRANCISCO RAUL AYALA RAYA
3916	09-10-01-201468	JOSE GENARO DURAN MEJIA	SACRAMENTO	JOSE GENARO DURAN MEJIA
3917	09-10-01-201506	JOSE GUADALUPE RAMIREZ CORONEL	SACRAMENTO	JOSE GUADALUPE RAMIREZ CORONEL
3918	09-10-01-201571	JOSE HUMBERTO MONTENEGRO MACIAS	SACRAMENTO	JOSE HUMBERTO MONTENEGRO MACIAS
3919	09-10-01-201443	JOSE LOPEZ MEZA	SACRAMENTO	JOSE LOPEZ MEZA
3920	09-10-01-201419	JOSE LUIS SANCHEZ JIMENEZ	SACRAMENTO	JOSE LUIS SANCHEZ JIMENEZ
3921	09-10-01-201451	JOSE MARIA RIVAS ALVAREZ	SACRAMENTO	JOSE MARIA RIVAS ALVAREZ
3922	09-10-01-201449	JOSE MARTINEZ GUERRERO	SACRAMENTO	JOSE MARTINEZ GUERRERO
3923	09-10-01-201582	JOSE REYNOSO GONZALEZ	SACRAMENTO	JOSE REYNOSO GONZALEZ
3924	09-10-01-201559	JOSE TRINIDAD ESCOBEDO CEBALLOS	SACRAMENTO	JOSE TRINIDAD ESCOBEDO CEBALLOS
3925	09-10-02-201573	JOSEFINA FUENTES VENEGAS	SACRAMENTO	J. JESUS BARAJAS MEJIA
3926	09-10-02-201496	JOVITA CRUZ MADERA	SACRAMENTO	HONORIO RAMIREZ MEZA
3927	09-10-01-201453	JUAN DIAZ DIAZ	SACRAMENTO	JUAN DIAZ DIAZ
3928	09-10-01-201542	JUAN HERNANDEZ CONTRERAS	SACRAMENTO	JUAN HERNANDEZ CONTRERAS
3929	09-10-01-201535	JUAN IGNACIO FLORES LUNA	SACRAMENTO	JUAN IGNACIO FLORES LUNA
3930	09-10-01-201543	JUAN LOPEZ CASTRO	SACRAMENTO	JUAN LOPEZ CASTRO
3931	09-10-01-201556	JUAN MARTINEZ CUELLAR	SACRAMENTO	JUAN MARTINEZ CUELLAR
3932	09-10-01-201533	JUAN MUÑOZ GALLEGOS	SACRAMENTO	JUAN MUÑOZ GALLEGOS
3933	09-10-01-201432	JUAN RAMIREZ FAJARDO	SACRAMENTO	JUAN RAMIREZ FAJARDO
3934	09-10-01-201477	JUAN ROGELIO CONSTANTINO SOTO	SACRAMENTO	JUAN ROGELIO CONSTANTINO SOTO
3935	09-10-01-201504	JUVENCIO SANCHEZ SANDOVAL	SACRAMENTO	JUVENCIO SANCHEZ SANDOVAL
3936	09-10-01-201460	LEOCADIO LOZA JAUREGUI	SACRAMENTO	LEOCADIO LOZA JAUREGUI
3937	09-10-01-201441	LEOPOLDO ROJAS OROPEZA	SACRAMENTO	LEOPOLDO ROJAS OROPEZA
3938	09-10-01-201563	LUCIO MAGAÑA MUÑOZ	SACRAMENTO	LUCIO MAGAÑA MUÑOZ
3939	09-10-01-201442	LUIS GUTIERREZ MEZA	SACRAMENTO	LUIS GUTIERREZ MEZA
3940	09-10-01-201464	LUIS LUIA OCHOA	SACRAMENTO	LUIS LUIA OCHOA
3941	09-10-02-201461	MA CARMEN MORA MACIAS	SACRAMENTO	JUAN CORONA SANCHEZ
3942	09-10-01-201409	MACARIO FUENTES JIMENEZ	SACRAMENTO	MACARIO FUENTES JIM12
3943	09-10-01-201473	MANUEL LEDESMA GONZALEZ	SACRAMENTO	MANUEL LEDEZMA GONZALEZ
3944	09-10-01-201560	MANUEL LIZARDE GONZALEZ	SACRAMENTO	MANUEL LIZARDE GONZALEZ
3945	09-10-01-201540	MANUEL RIVERA GONZALEZ	SACRAMENTO	MANUEL RIVERA GONZALEZ
3946	09-10-01-201410	MANUEL SANTANA SANABRIA	SACRAMENTO	MANUEL SANTANA SANABRIA
3947	09-10-01-201414	MANUEL TAPIA CISNEROS	SACRAMENTO	MANUEL TAPIA CISNEROS
3948	09-10-01-201551	MANUEL TORRES RUELAS	SACRAMENTO	MANUEL TORRES RUELAS
3949	09-10-01-201536	MARCELINO ARRIAGA SOTO	SACRAMENTO	MARCELINO ARRIAGA SOTO
3950	09-10-03-201581	MARGARITA CAMPOS GONZALEZ	SACRAMENTO	EMILIO AGUIÑAGA MARTINEZ
3951	09-10-02-201548	MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ SALDAÑA	SACRAMENTO	GREGORIO MEDINA HERRERA
3952	09-10-01-201485	MARIO BARRAGAN MARTINEZ	SACRAMENTO	MARIO BARRAGAN MARTINEZ
3953	09-10-01-201456	MATEO DOMINGUEZ PEDROZA	SACRAMENTO	MATEO DOMINGUEZ PEDROZA
3954	09-10-01-201510	MELCHOR VIEYRA ALCANTAR	SACRAMENTO	MELCHOR VIEYRA ALCANTAR
3955	09-10-01-201552	MELQUIADES SORIA RODRIGUEZ	SACRAMENTO	MELQUIADES SORIA RODRIGUEZ
3956	09-10-01-201426	MERCEDES ZAVALA RAMIREZ	SACRAMENTO	MERCEDES ZAVALA RAMIREZ
3957	09-10-01-201564	MIGUEL ACEVES VELAZQUEZ	SACRAMENTO	MIGUEL ACEVES VELAZQUEZ
3958	09-10-01-201507	MIGUEL ALCAZAR SANCHEZ	SACRAMENTO	MIGUEL ALCAZAR SANCHEZ
3959	09-10-01-201447	MIGUEL DIAZ VAZQUEZ	SACRAMENTO	MIGUEL DIAZ VAZQUEZ
3960	09-10-01-201561	MIGUEL MALDONADO ARROYO	SACRAMENTO	MIGUEL MALDONADO ARROYO
3961	09-10-03-201529	MIGUEL MORALES VAZQUEZ	SACRAMENTO	CARLOS MORALES VALENCIA
3962	09-10-01-201413	MIGUEL ORTEGA ORTIZ	SACRAMENTO	MIGUEL ORTEGA ORTIZ
3963	09-10-01-201438	MIGUEL VEGA MUÑOZ	SACRAMENTO	MIGUEL VEGA MUÑOZ
3964	09-10-01-201520	NICOLAS HARO CARLOS	SACRAMENTO	NICOLAS HARO CARLOS
3965	09-10-01-201532	PABLO ZEPEDA RUELAS	SACRAMENTO	PABLO ZEPEDA RUELAS
3966	09-10-01-201433	PASCUAL MEJIA ESCOBAR	SACRAMENTO	PASCUAL MEJIA ESCOBAR
3967	09-10-01-201444	PASTOR SANTANA GOMEZ	SACRAMENTO	PASTOR SANTANA GOMEZ
3968	09-10-01-201487	PAULINO LOPEZ COSS	SACRAMENTO	PAULINO LOPEZ COSS
3969	09-10-01-201445	RAFAEL MORA AYALA	SACRAMENTO	RAFAEL MORA AYALA
3970	09-10-01-201488	RAFAEL AVALOS BARRERA	SACRAMENTO	RAFAEL AVALOS BARRERA
3971	09-10-01-201534	RAFAEL BARAJAS GOMEZ	SACRAMENTO	RAFAEL BARAJAS GOMEZ
3972	09-10-01-201501	RAFAEL MORENO ARAMBURO	SACRAMENTO	RAFAEL MORENO ARAMBURO
3973	09-10-01-201546	RAFAEL RUIZ RUIZ	SACRAMENTO	RAFAEL RUIZ RUIZ
3974	09-10-01-201547	RAMIRO MERCADO BAÑUELOS	SACRAMENTO	RAMIRO MERCADO BAÑUELOS
3975	09-10-01-201467	RAUL ACEVEDO HERRERA	SACRAMENTO	RAUL ACEVEDO HERRERA
3976	09-10-01-201450	RAUL GARCIA LUPIAN	SACRAMENTO	RAUL GARCIA LUPIAN
3977	09-10-01-201486	RAUL ZEPEDA OROZCO	SACRAMENTO	RAUL ZEPEDA OROZCO
3978	09-10-01-201566	RICARDO MATA MENDOZA	SACRAMENTO	RICARDO MATA MENDOZA
3979	09-10-01-201470	RIGOBERTO TRUJILLO TRUJILLO	SACRAMENTO	RIGOBERTO TRUJILLO TRUJILLO
3980	09-10-01-201420	ROBERTO CEBALLOS POLINA	SACRAMENTO	ROBERTO CEBALLOS POLINA

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
3981	09-10-01-201583	ROBERTO MANZO OCHOA	SACRAMENTO	ROBERTO MANZO OCHOA
3982	09-10-01-201568	RODOLFO CASTAÑEDA CABRAL	SACRAMENTO	RODOLFO CASTAÑEDA CABRAL
3983	09-10-01-201576	RODOLFO EFREN FLORES LUNA	SACRAMENTO	RODOLFO EFREN FLORES LUNA
3984	09-10-01-201502	RODOLFO OCAMPO RIVERA	SACRAMENTO	RODOLFO OCAMPO RIVERA
3985	09-10-01-201440	RODOLFO RINCON RAMIREZ	SACRAMENTO	RODOLFO RINCON RAMIREZ
3986	09-10-01-201469	ROSALIO MOLINA RENTERIA	SACRAMENTO	ROSALIO MOLINA RENTERIA
3987	09-10-01-201475	ROSENDO HURTADO ESCALANTE	SACRAMENTO	ROSENDO HURTADO ESCALANTE
3988	09-10-01-201430	ROSENDO PEREZ ANAYA	SACRAMENTO	ROSENDO PEREZ ANAYA
3989	09-10-01-201489	RUBEN GONZALEZ PARRA	SACRAMENTO	RUBEN GONZALEZ PARRA
3990	09-10-01-201454	SALVADOR GONZALEZ CORNEJO	SACRAMENTO	SALVADOR GONZALEZ CORNEJO
3991	09-10-01-201421	SALVADOR RAMIREZ ANGUIANO	SACRAMENTO	SALVADOR RAMIREZ ANGUIANO
3992	09-10-01-201425	SALVADOR SERRANO FRAGA	SACRAMENTO	SALVADOR SERRANO FRAGA
3993	09-10-01-201484	SAMUEL RAMOS PRADO	SACRAMENTO	SAMUEL RAMOS PRADO
3994	09-10-01-201446	SANTIAGO BARAJAS MENA	SACRAMENTO	SANTIAGO BARAJAS MENA
3995	09-10-01-201478	SECUNDINO HERNANDEZ NORIS	SACRAMENTO	SECUNDINO HERNANDEZ NORIS
3996	09-10-01-201408	SERAPIO NAMBO ORTIZ	SACRAMENTO	SERAPIO NAMBO ORTIZ
3997	09-10-01-201549	SILVA MUCIO RAMIREZ	SACRAMENTO	MUCIO RAMIREZ SILVA
3998	09-10-01-201481	SILVINO ESPINOSA HERNANDEZ	SACRAMENTO	SILVINO ESPINOSA HERNANDEZ
3999	09-10-01-201466	TELESFORO HERENAS SOTELO	SACRAMENTO	TELESFORO HERENAS TELESFORO
4000	09-10-02-201584	TERESA CORREA SALDAÑA	SACRAMENTO	SILVESTRE MIRANDA CARMONA
4001	09-10-01-201457	VICTORIO TORRES VITAL	SACRAMENTO	VICTORIO TORRES VITAL
4002	09-10-01-201588	AGUSTIN MARTINEZ MARTINEZ	SACRAMENTO	AGUSTIN MARTINEZ MARTINEZ
4003	09-10-01-201609	ALBERTO OREGEL CHAVEZ	SACRAMENTO	ALBERTO OREGEL CHAVEZ
4004	09-10-01-201600	ANTONIO DURAN GUTIERREZ	SACRAMENTO	ANTONIO DURAN GUTIERREZ
4005	09-10-01-201599	ANTONIO MEDINA LUJAN	SACRAMENTO	ANTONIO MEDINA LUJAN
4006	09-10-01-201601	ANTONIO OYARZABAL BARRAGAN	SACRAMENTO	ANTONIO OYARZABAL BARRAGAN
4007	09-10-01-201618	BALTAZAR LEON VILLEGAS	SACRAMENTO	BALTAZAR LEON VILLEGAS
4008	09-10-01-201622	BASILIO PINTOR RODRIGUEZ	SACRAMENTO	BASILIO PINTOR RODRIGUEZ
4009	09-10-01-201621	BRAULIO MENDOZA ESPARZA	SACRAMENTO	BRAULIO MENDOZA ESPARZA
4010	09-10-01-201585	CLEMENTE GONZALEZ ALVAREZ	SACRAMENTO	CLEMENTE GONZALEZ ALVAREZ
4011	09-10-01-201608	DANIEL MEJIA VAZQUEZ	SACRAMENTO	DANIEL MEJIA VAZQUEZ
4012	09-10-01-201610	DONATO SANDOVAL SANDOVAL	SACRAMENTO	DONATO SANDOVAL SANDOVAL
4013	09-10-01-201592	EDUARDO ARREOLA AGUILERA	SACRAMENTO	EDUARDO ARREOLA AGUILERA
4014	09-10-01-201598	ELISEO JUAREZ FLORES	SACRAMENTO	ELISEO JUAREZ FLORES
4015	09-10-01-201596	EMILIO CHAVEZ ESPARZA	SACRAMENTO	EMILIO CHAVEZ ESPARZA
4016	09-10-01-201605	ENRIQUE GALVAN ALVARADO	SACRAMENTO	ENRIQUE GALVAN ALVARADO
4017	09-10-01-201623	FERNANDO QUEZADA MOJICA	SACRAMENTO	FERNANDO QUEZADA MOJICA
4018	09-10-01-201611	FIDEL HERRERA CALDERON	SACRAMENTO	FIDEL HERRERA CALDERON
4019	09-10-01-201594	FLORENCIO ESTRADA VALDIVIA	SACRAMENTO	FLORENCIO ESTRADA VALDIVIA
4020	09-10-01-201607	FRANCISCO BIBIANO MARIN	SACRAMENTO	FRANCISCO BIBIANO MARIN
4021	09-10-01-201589	FRANCISCO DE AVILA ACOSTA	SACRAMENTO	FRANCISCO DE AVILA ACOSTA
4022	09-10-01-201613	FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ	SACRAMENTO	FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ
4023	09-10-01-201587	FRANCISCO PADILLA GOMEZ	SACRAMENTO	FRANCISCO PADILLA GOMEZ
4024	09-10-01-201591	IGNACIO MEDINA LOERA	SACRAMENTO	IGNACIO MEDINA LOERA
4025	09-10-01-201597	JOSE DE JESUS RUIZ SANCHEZ	SACRAMENTO	JOSE DE JESUS RUIZ SANCHEZ
4026	09-10-01-201586	JOSE ROBLES QUEZADA	SACRAMENTO	JOSE ROBLES QUEZADA
4027	09-10-02-201624	LIDUVINA GAMA DE OROZCO	SACRAMENTO	JUAN CARDENAS OROZCO
4028	09-10-01-201590	LUIS GONZALEZ RUIZ	SACRAMENTO	LUIS GONZALEZ RUIZ
4029	09-10-03-201603	MARTHA VAZQUEZ NOVOA	SACRAMENTO	CONCEPCION VAZQUEZ VILLA
4030	09-10-01-201615	MATIAS TORRES BERNAL	SACRAMENTO	MATIAS TORRES BERNAL
4031	09-10-01-201616	MOISES CASTILLO RAZO	SACRAMENTO	MOISES CASTILLO RAZO
4032	09-10-01-201612	PABLO LOPEZ PADILLA	SACRAMENTO	PABLO LOPEZ PADILLA
4033	09-10-01-201606	PANFILO GUTIERREZ CASTILLO	SACRAMENTO	PANFILO GUTIERREZ CASTILLO
4034	09-10-01-201619	PEDRO HERNANDEZ GARCIA	SACRAMENTO	HERNANDEZ GARCIA PEDRO
4035	09-10-01-201617	PEDRO PUENTE HERNANDEZ	SACRAMENTO	PEDRO PUENTE HERNANDEZ
4036	09-10-02-201595	REYNA VILLA ORTIZ	SACRAMENTO	JUAN LOPEZ GONZALEZ
4037	09-10-01-201614	ROBERTO AYALA HERNANDEZ	SACRAMENTO	ROBERTO AYALA HERNANDEZ
4038	09-10-01-201593	SALOMON SALAZAR MURILLO	SACRAMENTO	SALOMON SALAZAR MURILLO
4039	09-10-01-201602	SALVADOR OCHOA GOMEZ	SACRAMENTO	SALVADOR OCHOA GOMEZ
4040	09-10-01-201604	VALERIO ROBLES GARCIA	SACRAMENTO	VALERIO ROBLES GARCIA
4041	09-10-01-201664	ADAN RAMOS RAMOS	SAN ANTONIO	ADAN RAMOS RAMOS
4042	09-10-01-201663	ALEJANDRO DE LEON PICON	SAN ANTONIO	ALEJANDRO DE LEON PICON
4043	09-10-01-201652	ALFONSO SALGADO RAMIREZ	SAN ANTONIO	ALFONSO SALGADO RAMIREZ
4044	09-10-01-201635	ALFONSO SILVA ELIAS	SAN ANTONIO	ALFONSO SILVA ELIAS
4045	09-10-01-201646	ANTONIO GARCIA DELGADO	SAN ANTONIO	ANTONIO GARCIA DELGADO
4046	09-10-01-201649	CANDELARIO GONZALEZ NAVA	SAN ANTONIO	CANDELARIO GONZALEZ NAVA
4047	09-10-01-201625	CIPRIANO ROMERO GONZALEZ	SAN ANTONIO	CIPRIANO ROMERO GONZALEZ
4048	09-10-01-201628	CONSTANTINO GONZALEZ RODRIGUEZ	SAN ANTONIO	CONSTANTINO GONZALEZ RODRIGUEZ
4049	09-10-01-201630	EPIFANIO GONZALEZ RAMIREZ	SAN ANTONIO	EPIFANIO GONZALEZ RAMIREZ
4050	09-10-02-201653	FELIPA MARTINEZ PUENTE	SAN ANTONIO	FRANCISCO RODRIGUEZ URIBE
4051	09-10-01-201645	FELIPE BALDERAS PALACIO	SAN ANTONIO	FELIPE BALDERAS PALACIO
4052	09-10-01-201643	FELIPE GOMEZ DADO	SAN ANTONIO	FELIPE GOMEZ DADO
4053	09-10-01-201633	FELIPE MARTINEZ FLORES	SAN ANTONIO	FELIPE MARTINEZ FLORES
4054	09-10-01-201631	FELIX CALVILLO CAZARES	SAN ANTONIO	FELIX CALVILLO CAZARES

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
4055	09-10-01-201650	FRANCISCO QUINTANILLA LOBATOS	SAN ANTONIO	FRANCISCO QUINTANILLA LOBATOS
4056	09-10-01-201634	GILBERTO GARZA GONZALEZ	SAN ANTONIO	GILBERTO GARZA GONZALEZ
4057	09-10-01-201658	GUADALUPE SALDAÑA PEREZ	SAN ANTONIO	GUADALUPE SALDAÑA PEREZ
4058	09-10-01-201657	GUILLERMO LOPEZ CAPETILLO	SAN ANTONIO	GUILLERMO LOPEZ CAPETILLO
4059	09-10-01-201648	HOMERO VAZQUEZ CASTRO	SAN ANTONIO	HOMERO VAZQUEZ CASTRO
4060	09-10-01-201636	JESUS BERMUDEZ BARBOSA	SAN ANTONIO	JESUS BERMUDEZ BARBOSA
4061	09-10-01-201647	JOSE DOLORES HERRADA MARTINEZ	SAN ANTONIO	JOSE DOLORES HERRADA MARTINEZ
4062	09-10-01-201669	JOSE EULOGIO MARTINEZ MONREAL	SAN ANTONIO	JOSE EULOGIO MARTINEZ MONREAL
4063	09-10-01-201673	JOSE INES RODRIGUEZ SEGURA	SAN ANTONIO	JOSE INES RODRIGUEZ SEGURA
4064	09-10-01-201671	JOSE MANUEL GARCIA BASURTO	SAN ANTONIO	JOSE MANUEL GARCIA BASURTO
4065	09-10-01-201672	JOSE MERCED ARRIAGA RODRIGUEZ	SAN ANTONIO	JOSE MERCED ARRIAGA RODRIGUEZ
4066	09-10-01-201670	JOSE PAZ HERNANDEZ VARGAS	SAN ANTONIO	JOSE PAZ HERNANDEZ VARGAS
4067	09-10-01-201626	JOSE RUPERTO DE LEON GARZA	SAN ANTONIO	JOSE RUPERTO DE LEON GARZA
4068	09-10-01-201638	JOSE VALDOVINOS COYT	SAN ANTONIO	JOSE VALDOVINOS COYT
4069	09-10-01-201656	JUAN AGUIÑAGA GONZALEZ	SAN ANTONIO	JUAN AGUIÑAGA GONZALEZ
4070	09-10-01-201644	JUAN FLORES MARROQUIN	SAN ANTONIO	JUAN CRUZ FLORES MARROQUIN
4071	09-10-01-201629	JUAN LOPEZ CARRIZAL	SAN ANTONIO	JUAN LOPEZ CARRIZAL
4072	09-10-01-201660	JUAN NIETO GALVAN	SAN ANTONIO	JUAN NIETO GALVAN
4073	09-10-01-201640	JUAN PEREZ HERNANDEZ	SAN ANTONIO	JUAN PEREZ HERNANDEZ
4074	09-10-01-201642	JULIAN ZAPATA MARES	SAN ANTONIO	JULIAN ZAPATA MARES
4075	09-10-01-201667	LEOPOLDO AGUERO GALLARDO	SAN ANTONIO	LEOPOLDO AGÜERO GALLARDO
4076	09-10-01-201632	MANUEL CAMPOS CASTAÑEDA	SAN ANTONIO	MANUEL CAMPOS CASTAÑEDA
4077	09-10-01-201654	MARIA CARMEN SAUCEDO COLUNGA	SAN ANTONIO	LUIS PRECIADO EUSEBIO
4078	09-10-02-201655	MARIA CARMEN SAUCEDO COLUNGA	SAN ANTONIO	NARCISO MORENO VILLARRUEL
4079	09-10-01-201639	MIGUEL CRUZ DAVILA	SAN ANTONIO	MIGUEL CRUZ DAVILA
4080	09-10-01-201674	NICOLAS RODRIGUEZ DEL TORO	SAN ANTONIO	NICOLAS RODRIGUEZ DEL TORO
4081	09-10-02-201659	OLGA TREVIÑO RAMOS	SAN ANTONIO	RAMIRO MEDINA CISNEROS
4082	09-10-01-201668	RAFAEL GONZALEZ MUÑOZ	SAN ANTONIO	RAFAEL GONZALEZ MUÑOZ
4083	09-10-01-201627	RAUL MARTINEZ COLUNGA	SAN ANTONIO	RAUL MARTINEZ COLUNGA
4084	09-10-01-201637	RICARDO GARCIA ARROYO	SAN ANTONIO	RICARDO GARCIA ARROYO
4085	09-10-01-201651	ROBERTO TORRES RAMIREZ	SAN ANTONIO	ROBERTO TORRES RAMIREZ
4086	09-10-01-201662	SEFERINO GAMEZ ZAPATA	SAN ANTONIO	SEFERINO GAMEZ ZAPATA
4087	09-10-03-201665	SEFERINO MARTINEZ PEÑA	SAN ANTONIO	SEFERINO MARTINEZ DUQUE
4088	09-10-01-201641	SERGIO ESPARZA CERDA	SAN ANTONIO	SERGIO ESPARZA CERDA
4089	09-10-01-201666	SIMON HERNANDEZ ZAVALA	SAN ANTONIO	SIMON HERNANDEZ ZAVALA
4090	09-10-02-201661	TELESFORA MAGAÑA LOPES	SAN ANTONIO	MANUEL BALTAZAR GUTIERREZ
4091	09-10-01-201713	ADAN MONTIEL PERALTA	SAN BERNARDINO	ADAN MONTIEL PERALTA
4092	09-10-01-201815	AGAPITO TORRES GOMEZ	SAN BERNARDINO	AGAPITO TORRES GOMEZ
4093	09-10-01-201738	AGUSTIN CHUC	SAN BERNARDINO	AGUSTIN CHUC
4094	09-10-01-201745	AGUSTIN GALVAN CARDIEL	SAN BERNARDINO	AGUSTIN GALVAN CARDIEL
4095	09-10-01-201741	ALFREDO CISNEROS GIRON	SAN BERNARDINO	ALFREDO CISNEROS GIRON
4096	09-10-01-201726	AMADO SOLIS ALTAMIRANO	SAN BERNARDINO	AMADO SOLIS ALTAMIRANO
4097	09-10-01-201677	AMADOR CANO AGUIRRE	SAN BERNARDINO	AMADOR CANO AGUIRRE
4098	09-10-01-201721	ANDRES CANDELARIO SOLIS ACOSTA	SAN BERNARDINO	ANDRES CANDELARIO SOLIS
4099	09-10-01-201799	ANGELINO FUENTES CORTES	SAN BERNARDINO	ANGELINO FUENTES CORTES
4100	09-10-01-201757	ANTONIO DIAZ LOPEZ	SAN BERNARDINO	ANTONIO DIAZ LOPEZ
4101	09-10-01-201775	ANTONIO DUARTE ADAME	SAN BERNARDINO	ANTONIO DUARTE ADAME
4102	09-10-01-201771	ANTONIO GONZALEZ FRIAS	SAN BERNARDINO	ANTONIO GONZALEZ FRIAS
4103	09-10-01-201733	ANTONIO REYES SANDOVAL	SAN BERNARDINO	ANTONIO REYES SANDOVAL
4104	09-10-01-201735	ANTONIO VARGAS PAREDES	SAN BERNARDINO	ANTONIO VARGAS PAREDES
4105	09-10-01-201831	APOLONIO COVARRUBIAS RAMOS	SAN BERNARDINO	APOLONIO COVARRUBIAS RAMOS
4106	09-10-01-201805	AURELIANO ESTRADA LOPEZ	SAN BERNARDINO	AURELIANO ESTRADA LOPEZ
4107	09-10-01-201790	BENJAMIN VILLARREAL ESPAIN	SAN BERNARDINO	BENJAMIN VILLARREAL ESPAIN
4108	09-10-01-201684	BERNABE MATA FLORES	SAN BERNARDINO	BERNABE MATA FLORES
4109	09-10-01-201866	BLAS DIAZ GALLARDO	SAN BERNARDINO	BLAS DIAZ GALLARDO
4110	09-10-01-201702	BONIFACIO GALLEGOS MORENO	SAN BERNARDINO	BONIFACIO GALLEGOS MORENO
4111	09-10-01-201706	BULMARO CERVANTES CERVANTES	SAN BERNARDINO	BULMARO CERVANTES CERVANTES
4112	09-10-01-201680	CLEMENTE MANZO NAVARRO	SAN BERNARDINO	CLEMENTE MANZO NAVARRO
4113	09-10-02-201730	CONSUELO GUTIERREZ CORTEZ	SAN BERNARDINO	GUILLERMO CHAVEZ GAMEZ
4114	09-10-01-201715	CRISANTO LICEA FARIAS	SAN BERNARDINO	CRISANTO LICEA FARIAS
4115	09-10-01-201693	CRISPIN TORRES RODRIGUEZ	SAN BERNARDINO	CRISPIN TORRES RODRIGUEZ
4116	09-10-01-201765	CRISTOBAL MORENO ACOSTA	SAN BERNARDINO	CRISTOBAL MORENO ACOSTA
4117	09-10-01-201687	DARIO SUALEZ ANDRIO	SAN BERNARDINO	DARIO SUALEZ ANDRIO
4118	09-10-01-201789	DAVID DUARTE GODINEZ	SAN BERNARDINO	DAVID DUARTE GODINEZ
4119	09-10-01-201857	DAVID OROZCO LOPEZ	SAN BERNARDINO	DAVID OROZCO LOPEZ
4120	09-10-01-201711	DOROTEO SALDIVAR GARCIA	SAN BERNARDINO	DOROTEO SALDIVAR GARCIA
4121	09-10-02-201839	ELEAZAR RODRIGUEZ BAUTISTA	SAN BERNARDINO	ELIGIO SANDOVAL BARRON
4122	09-10-02-201832	ELENA ENRIQUEZ OROZCO	SAN BERNARDINO	BRAULIO GOMEZ RAYA
4123	09-10-01-201696	ELIAS RIOS TOSTADO	SAN BERNARDINO	ELIAS RIOS TOSTADO
4124	09-10-01-201822	ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ	SAN BERNARDINO	ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ
4125	09-10-01-201718	ENRIQUE MARTINEZ ROSALES	SAN BERNARDINO	ENRIQUE MARTINEZ ROSALES
4126	09-10-01-201703	ERASMO MENDOZA CORRALES	SAN BERNARDINO	ERASMO MENDOZA CARRASCO
4127	09-10-01-201854	ERNESTO DIAZ ORTIZ	SAN BERNARDINO	ERNESTO DIAZ ORTIZ
4128	09-10-02-201828	ESTHER BELTRAN RUIZ	SAN BERNARDINO	JOSE ABRAHAM CORDOVA YESCAS

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
4129	09-10-01-201793	EZEQUIEL MENDEZ FERNANDEZ	SAN BERNARDINO	EZEQUIEL MENDEZ FERNANDEZ
4130	09-10-01-201776	FELIPE MEJIA BERUMEN	SAN BERNARDINO	FELIPE MEJIA BERUMEN
4131	09-10-01-201845	FELIPE MEJIA RODARTE	SAN BERNARDINO	FELIPE MEJIA RODARTE
4132	09-10-01-201838	FELIPE RAMIREZ REYNOSO	SAN BERNARDINO	FELIPE RAMIREZ REYNOSO
4133	09-10-01-201818	FELIPE RAMOS VAZQUEZ	SAN BERNARDINO	FELIPE RAMOS VAZQUEZ
4134	09-10-01-201691	FELIX MORGÁ GARCÍA	SAN BERNARDINO	FELIX MORGÁ GARCÍA
4135	09-10-01-201772	FIDEL SAUCEDO ROSAS	SAN BERNARDINO	FIDEL SAUCEDO ROSAS
4136	09-10-01-201850	FIDENCIO GONZALEZ SANDOVAL	SAN BERNARDINO	FIDENCIO GONZALEZ SANDOVAL
4137	09-10-01-201728	FILIBERTO JASSO RAMIREZ	SAN BERNARDINO	FILIBERTO JASSO RAMIREZ
4138	09-10-01-201826	FILOGONIO LUCENA RODRIGUEZ	SAN BERNARDINO	FILOGONIO LUCENA RODRIGUEZ
4139	09-10-01-201864	FLORENCIO BERNAL GARCIA	SAN BERNARDINO	FLORENCIO BERNAL GARCIA
4140	09-10-01-201709	FLORENTINO ROJAS FUENTES	SAN BERNARDINO	FLORENTINO ROJAS FUENTES
4141	09-10-01-201836	FRANCISCO GUARDADO RUIZ	SAN BERNARDINO	FRANCISCO GUARDADO RUIZ
4142	09-10-01-201744	FRANCISCO GUTIERREZ LEMUS	SAN BERNARDINO	FRANCISCO GUTIERREZ LEMUS
4143	09-10-01-201827	FRANCISCO HINOJOS PAYAN	SAN BERNARDINO	FRANCISCO HINOJOS PAYAN
4144	09-10-01-201777	FRANCISCO HUERTA MAGAÑA	SAN BERNARDINO	FRANCISCO HUERTA MAGAÑA
4145	09-10-01-201766	FRANCISCO PEREZ MACIAS	SAN BERNARDINO	FRANCISCO PEREZ MACIAS
4146	09-10-01-201688	FRANCISCO ROMERO TORRES	SAN BERNARDINO	FRANCISCO ROMERO TORRES
4147	09-10-01-201698	FRANCISCO YAÑEZ TORRES	SAN BERNARDINO	FRANCISCO YANEZ TORRES
4148	09-10-01-201812	GABRIEL NAVA CONTRERAS	SAN BERNARDINO	GABRIEL NAVA CONTRERAS
4149	09-10-01-201734	GENARO FLORES MUÑOZ	SAN BERNARDINO	GENARO FLORES MUÑOZ
4150	09-10-01-201729	GERARDO MIRANDA ESPARZA	SAN BERNARDINO	GERARDO MIRANDA ESPARZA
4151	09-10-03-201767	GLORIA VERONICA VASQUEZ PUENTE	SAN BERNARDINO	JOSE VASQUEZ VILLA
4152	09-10-01-201712	GREGORIO DURAN ALVAREZ	SAN BERNARDINO	GREGORIO ALVAREZ DURAN
4153	09-10-02-201811	HILARIA AGUILAR FLORES	SAN BERNARDINO	AGUSTIN MEZA DELGADO
4154	09-10-01-201725	IGNACIO AYALA ALVAREZ	SAN BERNARDINO	IGNACIO AYALA ALVAREZ
4155	09-10-01-201743	IGNACIO LOPEZ LOPEZ	SAN BERNARDINO	IGNACIO LOPEZ LOPEZ
4156	09-10-01-201727	ISMAEL CORTEZ LUNA	SAN BERNARDINO	ISMAEL CORTEZ LUNA
4157	09-10-01-201784	ISMAEL GARNICA MENDEZ	SAN BERNARDINO	ISMAEL GARNICA MENDEZ
4158	09-10-01-201761	ISMAEL TORRES CONTRERAS	SAN BERNARDINO	ISMAEL TORRES CONTRERAS
4159	09-10-01-201759	J ESTEBAN SALDOVAL ESCOBEDO	SAN BERNARDINO	J. ESTEBAN SALDOVAL ESCOBEDO
4160	09-10-01-201778	J GUADALUPE MEDINA LARA	SAN BERNARDINO	J. GUADALUPE MEDINA LARA
4161	09-10-01-201783	J GUADALUPE PASILLAS GOMEZ	SAN BERNARDINO	J. GUADALUPE PASILLAS GOMEZ
4162	09-10-01-201705	J GUADALUPE ROMERO JACOBO	SAN BERNARDINO	J. GUADALUPE ROMERO JACOBO
4163	09-10-01-201719	J GUADALUPE SANCHEZ RAMIREZ	SAN BERNARDINO	J. GUADALUPE SANCHEZ RAMIREZ
4164	09-10-01-201785	J GUADALUPE VILLALOBOS CRUZ	SAN BERNARDINO	J. GUADALUPE VILLALOBOS CRUZ
4165	09-10-01-201779	J JESUS CALZADA REA	SAN BERNARDINO	J. JESUS CALZADA REA
4166	09-10-01-201829	J JESUS CARDENAS ROMERO	SAN BERNARDINO	J. JESUS CARDENAS ROMERO
4167	09-10-01-201762	J JESUS CERVANTES ARROYO	SAN BERNARDINO	J. JESUS CERVANTES ARROYO
4168	09-10-01-201834	J JESUS DURAN DURAN	SAN BERNARDINO	J. JESUS DURAN DURAN
4169	09-10-01-201749	J JESUS MONTAÑO AGUILERA	SAN BERNARDINO	J. JESUS MONTAÑO AGUILERA
4170	09-10-01-201859	J NATIVIDAD CALVILLO CANO	SAN BERNARDINO	J. NATIVIDAD CALVILLO CANO
4171	09-10-01-201782	J REFUGIO PEREZ GARCIA	SAN BERNARDINO	J. REFUGIO PEREZ GARCIA
4172	09-10-01-201676	JAVIER MURILLO JIMENEZ	SAN BERNARDINO	JAVIER MURILLO JIMENEZ
4173	09-10-01-201686	JAVIER SENDEJAS ARIAS	SAN BERNARDINO	JAVIER SENDEJAS ARIAS
4174	09-10-01-201722	JERONIMO VAZQUEZ PINTO	SAN BERNARDINO	JERONIMO VAZQUEZ PINTO
4175	09-10-01-201870	JORGE FORTUNATO LEYVA MARTINEZ	SAN BERNARDINO	JORGE FORTUNATO LEYVA MARTINEZ
4176	09-10-01-201781	JOSE ARTEAGA CORREA	SAN BERNARDINO	JOSE ARTEAGA CORREA
4177	09-10-01-201801	JOSE BENIGNO MARTINEZ DELGADILLO	SAN BERNARDINO	JOSE BENIGNO MARTINEZ DELGADILLO
4178	09-10-01-201820	JOSE CARMEN DELGADO VALENZUELA	SAN BERNARDINO	JOSE CARMEN DELGADO VALENZUELA
4179	09-10-01-201752	JOSE CARVAJAL GUTIERREZ	SAN BERNARDINO	JOSE CARVAJAL GUTIERREZ
4180	09-10-01-201739	JOSE COVARRUBIAS COVARRUBIAS	SAN BERNARDINO	JOSE COVARRUBIAS COVARRUBIAS
4181	09-10-01-201807	JOSE FIDEL MORALES MERLIN	SAN BERNARDINO	JOSE FIDEL MORALES MERLIN
4182	09-10-03-201846	JOSE FRANCISCO DELGADO ESPINOSA	SAN BERNARDINO	ANTONIO DELGADO ROSALES
4183	09-10-01-201701	JOSE GONZALEZ SANDOVAL	SAN BERNARDINO	JOSE GONZALEZ SALDOVAL
4184	09-10-01-201690	JOSE GUADALUPE GARCIA CHAVEZ	SAN BERNARDINO	JOSE GUADALUPE GARCIA CHAVEZ
4185	09-10-01-201682	JOSE GUADALUPE JAVIER MEDINA HERNANDEZ	SAN BERNARDINO	JOSE GUADALUPE JAVIER MEDINA HERNANDEZ
4186	09-10-01-201809	JOSE JESUS BARAJAS RAMIRES	SAN BERNARDINO	JOSE JESUS BARAJAS RAMIREZ
4187	09-10-01-201802	JOSE LUIS PEREZ PEREZ	SAN BERNARDINO	JOSE LUIS PEREZ PEREZ
4188	09-10-01-201736	JOSE LUIS VEGA VALDIVIA	SAN BERNARDINO	JOSE LUIS VEGA VALDIVIA
4189	09-10-01-201800	JOSE MA MORENO TORO	SAN BERNARDINO	JOSE MA. MORENO TORO
4190	09-10-01-201780	JOSE MEZA ZARAGOZA	SAN BERNARDINO	JOSE MEZA ZARAGOZA
4191	09-10-01-201754	JOSE PEREZ MOJICA	SAN BERNARDINO	JOSE PEREZ MOJICA
4192	09-10-01-201717	JOSE RIVERA OCHOA	SAN BERNARDINO	JOSE RIVERA OCHOA
4193	09-10-01-201847	JOSE ROSARIO CASTILLO PEREZ	SAN BERNARDINO	JOSE ROSARIO CASTILLO PEREZ
4194	09-10-01-201787	JOSE SALMERON MIRAMONTES	SAN BERNARDINO	JOSE SALMERON MIRAMONTES
4195	09-10-01-201833	JOSE TORRES LIMON	SAN BERNARDINO	JOSE LIMON TORRES
4196	09-10-01-201798	JOSE VAZQUEZ MELCHOR	SAN BERNARDINO	JOSE VAZQUEZ MELCHOR
4197	09-10-02-201792	JOSEFA NAVARRO MIRANDA	SAN BERNARDINO	ELIAS CASTILLO GODOY
4198	09-10-02-201849	JOSEFINA LOPEZ CRUZ	SAN BERNARDINO	FRANCISCO AMEZCUA MENDEZ
4199	09-10-02-201837	JOSEFINA VILLASENOR SANCHEZ	SAN BERNARDINO	RAMON ARRIAGA MATA
4200	09-10-01-201760	JUAN AGUIRRE MENDEZ	SAN BERNARDINO	JUAN AGUIRRE MENDEZ
4201	09-10-01-201868	JUAN BECERRA TORRES	SAN BERNARDINO	JUAN BECERRA TORRES
4202	09-10-01-201860	JUAN BERMUDEZ RODARTE	SAN BERNARDINO	JUAN BERMUDEZ RODARTE

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
4203	09-10-01-201679	JUAN CAYENTE SOLIS	SAN BERNARDINO	JUAN CAYENTE SOLIS
4204	09-10-01-201788	JUAN DELGADO AGUIRRE	SAN BERNARDINO	JUAN DELGADO AGUIRRE
4205	09-10-01-201858	JUAN LOPEZ RODRIGUEZ	SAN BERNARDINO	JUAN LOPEZ RODRIGUEZ
4206	09-10-01-201808	JUAN SANTILLAN	SAN BERNARDINO	JUAN SANTILLAN
4207	09-10-01-201675	JULIAN PONCE RODRIGUEZ	SAN BERNARDINO	JULIAN PONCE RODRIGUEZ
4208	09-10-01-201704	JUVENAL BEGA GARCIA	SAN BERNARDINO	JUVENAL BEGA GARCIA
4209	09-10-01-201770	LADISLAO ALVAREZ MEJIA	SAN BERNARDINO	LADISLAO ALVAREZ MEJIA
4210	09-10-01-201747	LORENZO DEL TORO CARDENAS	SAN BERNARDINO	LORENZO DEL TORO CARDENAS
4211	09-10-01-201750	LUCIO MEDINA HERNANDEZ	SAN BERNARDINO	LUCIO MEDINA HERNANDEZ
4212	09-10-01-201731	LUIS ARGUELLO CEJA	SAN BERNARDINO	LUIS ARGUELLO CEJA
4213	09-10-01-201830	LUIS CERVANTES MENDOZA	SAN BERNARDINO	LUIS CERVANTES MENDOZA
4214	09-10-01-201768	LUIS GOMEZ AGUIRRE	SAN BERNARDINO	LUIS GOMEZ AGUIRRE
4215	09-10-01-201835	LUIS PALMERIN GARCIA	SAN BERNARDINO	LUIS PALMERIN GARCIA
4216	09-10-01-201720	LUIS TORRES MONTES	SAN BERNARDINO	LUIS TORRES MONTES
4217	09-10-02-201825	LUISA UREÑA ESCOTO	SAN BERNARDINO	DANIEL QUINTERO SENABRIA
4218	09-10-02-201732	MA LUISA VAZQUEZ ORTEGA	SAN BERNARDINO	MOISES CURIEL ZAMORA
4219	09-10-01-201843	MACLOVIO GUZMAN GARCIA	SAN BERNARDINO	MACLOVIO GUZMAN GARCIA
4220	09-10-01-201697	MANUEL CASTRO HERNANDEZ	SAN BERNARDINO	MANUEL CASTRO HERNANDEZ
4221	09-10-01-201794	MANUEL GONZALEZ OCHOA	SAN BERNARDINO	MANUEL GONZALEZ OCHOA
4222	09-10-01-201681	MANUEL MADRIGAL VALDEZ	SAN BERNARDINO	MANUEL MADRIGAL VALDEZ
4223	09-10-01-201746	MANUEL MAGAÑA BAUTISTA	SAN BERNARDINO	MANUEL MAGAÑA BAUTISTA
4224	09-10-01-201795	MANUEL MALDONADO URBINA	SAN BERNARDINO	MANUEL MALDONADO URBINA
4225	09-10-01-201813	MANUEL MENDOZA HERNANDEZ	SAN BERNARDINO	MANUEL MENDOZA HERNANDEZ
4226	09-10-01-201856	MANUEL RODARTE CARRILLO	SAN BERNARDINO	MANUEL RODARTE CARRILLO
4227	09-10-01-201699	MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SAN BERNARDINO	MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
4228	09-10-01-201840	MANUEL VAZQUEZ LOZANO	SAN BERNARDINO	MANUEL VAZQUEZ LOZANO
4229	09-10-01-201695	MANUEL VIVEROS MORA	SAN BERNARDINO	MANUEL VIVEROS MORA
4230	09-10-01-201774	MARCELINO OCHOA QUIÑONES	SAN BERNARDINO	MARCELINO OCHOA QUIÑONES
4231	09-10-02-201848	MARGARITA ESPINOZA GONZALEZ	SAN BERNARDINO	VICTORIANO MALDONADO PEREZ
4232	09-10-02-201806	MARIA GILDO MEJIA	SAN BERNARDINO	JOSE DIAZ OCHOA
4233	09-10-03-201855	MARIA GUADALUPE JARA RAYGOZA	SAN BERNARDINO	ANDRES JARA PEREZ
4234	09-10-02-201853	MARIA PROA MEZA	SAN BERNARDINO	MANUEL VARGAS FIGUEROA
4235	09-10-02-201844	MARIA ROSA RODRIGUEZ DE BARRAGAN	SAN BERNARDINO	MANUEL BARRAGAN MARQUEZ
4236	09-10-01-201685	MELECIO CHAVEZ RIVERA	SAN BERNARDINO	MELECIO CHAVEZ RIVERA
4237	09-10-01-201819	MIGUEL GARCIA HERNANDEZ	SAN BERNARDINO	MIGUEL GARCIA HERNANDEZ
4238	09-10-01-201810	MIGUEL HOLGUIN ARELLANO	SAN BERNARDINO	MIGUEL HOLGUIN ARELLANO
4239	09-10-01-201748	MOISES RUIZ ARREDONDO	SAN BERNARDINO	MOISES RUIZ ARREDONDO
4240	09-10-01-201861	NICOLAS MORENO RAMOS	SAN BERNARDINO	NICOLAS ROMERO RAMOS
4241	09-10-01-201714	NICOLAS RUBALCAVA RUBALCAVA	SAN BERNARDINO	NICOLAS RUBALCAVA RUBALCAVA
4242	09-10-02-201791	OTILIA LEAÑOS CASTAÑEDA	SAN BERNARDINO	CIRILO GAETA PINTO
4243	09-10-01-201742	PABLO PEREZ MONTERO	SAN BERNARDINO	PABLO PEREZ MONTERO
4244	09-10-01-201710	PATRICIO RIESTRA VELARDE	SAN BERNARDINO	PATRICIO RIESTRA VELARDE
4245	09-10-01-201737	PEDRO LEYVA MARTINEZ	SAN BERNARDINO	PEDRO LEYVA MARTINEZ
4246	09-10-01-201823	PEDRO MORAN ESPINOZA	SAN BERNARDINO	PEDRO MORAN ESPINOZA
4247	09-10-01-201862	PRIMITIVO CERVANTES HERNANDEZ	SAN BERNARDINO	PRIMITIVO CERVANTES HERNANDEZ
4248	09-10-01-201724	RAFAEL LOSA REYES	SAN BERNARDINO	RAFAEL LOZA REYES
4249	09-10-01-201753	RAFAEL MAGAÑA RUIZ	SAN BERNARDINO	RAFAEL MAGAÑA RUIZ
4250	09-10-01-201764	RAMIRO PRADO MENDOZA	SAN BERNARDINO	RAMIRO PRADO MENDOZA
4251	09-10-01-201689	RAMON GOMEZ ALVAREZ	SAN BERNARDINO	RAMON GOMEZ ALVAREZ
4252	09-10-01-201786	RAMON NAVARRO GOMEZ	SAN BERNARDINO	RAMON NAVARRO GOMEZ
4253	09-10-01-201678	RAMON SANCHEZ JAIME	SAN BERNARDINO	RAMON SANCHEZ JAIME
4254	09-10-01-201708	RAUL MONROY DE LA VEGA	SAN BERNARDINO	RAUL MONROY DE LA VEGA
4255	09-10-01-201751	RAUL SIFUENTES FIGUEROA	SAN BERNARDINO	RAUL SIFUENTES FIGUEROA
4256	09-10-01-201756	RAUL VILLANUEVA VILLA	SAN BERNARDINO	RAUL VILLANUEVA VILLA
4257	09-10-02-201865	REBECA LUA LOPEZ	SAN BERNARDINO	BAUDELIO VARGAS AGUILAR
4258	09-10-01-201796	REFUGIO ACEVEDO VARGAS	SAN BERNARDINO	REFUGIO ACEVEDO VARGAS
4259	09-10-01-201707	REGINO LOPEZ GALVAN	SAN BERNARDINO	REGINO LOPEZ GALVAN
4260	09-10-01-201769	RIGOBERTO FRANCO RAMIREZ	SAN BERNARDINO	RIGOBERTO FRANCO RAMIREZ
4261	09-10-02-201797	RITA HUERTA REYES	SAN BERNARDINO	JOSE DE LUNA VALDEZ
4262	09-10-01-201723	ROBERTO DAVILA GALINDO	SAN BERNARDINO	ROBERTO DAVILA GALINDO
4263	09-10-01-201803	ROBERTO FIERROS JARA	SAN BERNARDINO	ROBERTO FIERROS JARA
4264	09-10-01-201817	ROBERTO GIL GALVAN	SAN BERNARDINO	ROBERTO GIL GALVAN
4265	09-10-01-201863	ROBERTO MARTINEZ GOMEZ	SAN BERNARDINO	ROBERTO MARTINEZ GOMEZ
4266	09-10-01-201694	ROBERTO RIVERA VAZQUEZ	SAN BERNARDINO	ROBERTO RIVERA VAZQUEZ
4267	09-10-01-201852	ROBERTO ROMERO SALCIDO	SAN BERNARDINO	ROBERTO ROMERO SALCIDO
4268	09-10-01-201692	ROBERTO SILVA MARIN	SAN BERNARDINO	ROBERTO SILVA MARIN
4269	09-10-01-201716	RODOLFO GONZALEZ GONZALEZ	SAN BERNARDINO	RODOLFO GONZALEZ GONZALEZ
4270	09-10-01-201821	ROGELIO ANDRADE VEGA	SAN BERNARDINO	ROGELIO ANDRADE VEGA
4271	09-10-01-201755	ROSALIO MORALES MOLINA	SAN BERNARDINO	ROSALIO MORALES MOLINA
4272	09-10-01-201758	SALVADOR FRANCO MUÑOZ	SAN BERNARDINO	SALVADOR FRANCO MUÑOZ
4273	09-10-01-201683	SALVADOR HERNANDEZ MOLINA	SAN BERNARDINO	SALVADOR HERNANDEZ MOLINA
4274	09-10-01-201867	SALVADOR MARQUEZ GALLEGOS	SAN BERNARDINO	SALVADOR MARQUEZ GALLEGOS
4275	09-10-01-201816	SALVADOR RODRIGUEZ RIVERA	SAN BERNARDINO	SALVADOR RODRIGUEZ RIVERA
4276	09-10-01-201814	SAMUEL SALAS PRADO	SAN BERNARDINO	SAMUEL SALAS PRADO

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
4277	09-10-01-201740	SEVERO LOPEZ DAVILA	SAN BERNARDINO	SEVERO LOPEZ DAVILA
4278	09-10-01-201842	SIGIFREDO SERRANO BUGARIN	SAN BERNARDINO	SIGIFREDO SERRANO BUGARIN
4279	09-10-01-201824	SILVIANO ROMERO HERNANDEZ	SAN BERNARDINO	SILVIANO ROMERO HERNANDEZ
4280	09-10-01-201700	TIMOTEO RAMIREZ ANGUIANO	SAN BERNARDINO	TIMOTEO RAMIREZ ANGUIANO
4281	09-10-01-201869	TOMAS PADILLA DE ANDA	SAN BERNARDINO	TOMAS PADILLA DE ANDA
4282	09-10-01-201804	VICENTE GODOY MACHUCA	SAN BERNARDINO	VICENTE GODOY MACHUCA
4283	09-10-02-201841	VICTORIA VAZQUEZ DE LA CRUZ	SAN BERNARDINO	IGNACIO CONTRERAS HERNANDEZ
4284	09-10-01-201763	VICTORIANO HUITRON AGUILAR	SAN BERNARDINO	VICTORIANO HUITRON AGUILAR
4285	09-10-02-201851	VICTORINA RINCON MEZA	SAN BERNARDINO	FRANCISCO DE KEY MENDOZA
4286	09-10-01-201773	VIRGINIO CELIS PINEDA	SAN BERNARDINO	VIRGINIO CELIS PINEDA
4287	09-10-01-201896	ABUNDIO HURTADO RODRIGUEZ	SAN DIEGO	ABUNDIO HURTADO RODRIGUEZ
4288	09-10-01-201884	ADOLFO MIGUEL VIVAR	SAN DIEGO	ADOLFO MIGUEL VIVAR SOLANO
4289	09-10-01-201942	ADOLFO PANTOJA GONZALEZ	SAN DIEGO	ADOLFO PANTOJA GONZALEZ
4290	09-10-01-201882	AGUSTIN JIMENEZ MARISCAL	SAN DIEGO	AGUSTIN JIMENEZ MARISCAL
4291	09-10-01-201964	ALBERTO VAZQUEZ AGUIRRE	SAN DIEGO	ALBERTO VAZQUEZ AGUIRRE
4292	09-10-01-201929	ALEJANDRO DELGADO BARGAS	SAN DIEGO	ALEJANDRO DELGADO BARGAS
4293	09-10-01-201943	ALEJANDRO RAMIREZ PACHECO	SAN DIEGO	ALEJANDRO RAMIREZ PACHECO
4294	09-10-01-202005	ALEJO CABRAL BUENO	SAN DIEGO	ALEJO CABRAL BUENO
4295	09-10-01-202010	ALEJO CASTELLANOS HERNANDEZ	SAN DIEGO	ALEJO CASTELLANOS HERNANDEZ
4296	09-10-01-201873	ALFREDO QUIJADA ROMO	SAN DIEGO	ALFREDO QUIJADA ROMO
4297	09-10-01-201948	ALVARO RODRIGUEZ HERNANDEZ	SAN DIEGO	ALVARO RODRIGUEZ HERNANDEZ
4298	09-10-01-201955	ANACLETO ROBLES ORTEGA	SAN DIEGO	ANACLETO ROBLES ORTEGA
4299	09-10-01-201916	ANDRES GALLARDO LOPEZ	SAN DIEGO	ANDRES LOPEZ GALLARDO
4300	09-10-01-201880	ANDRES WRIGHT RODRIGUEZ	SAN DIEGO	ANDRES WRIGHT RODRIGUEZ
4301	09-10-01-201892	ANGEL DOMINGO CEDILLO RIOS	SAN DIEGO	ANGEL DOMINGO CEDILLO RIOS
4302	09-10-01-201878	ANGEL MURILLO CARRASCO	SAN DIEGO	ANGEL MURILLO CARRASCO
4303	09-10-02-201924	ANGELA VILLEGAS VALENCIA	SAN DIEGO	CRESENCIO SANCHEZ OROSCO
4304	09-10-02-201926	ANTONIA MATA RUIZ	SAN DIEGO	ESTANISLAO ZACARIAS MARTINEZ
4305	09-10-01-201927	ANTONIO ALFARO CAMPOS	SAN DIEGO	ANTONIO ALFARO CAMPOS
4306	09-10-01-201953	ARISTEO MENDOZA ZEPEDA	SAN DIEGO	ARISTEO MENDOZA ZEPEDA
4307	09-10-01-201990	ARNULFO SANCHEZ VALLEJO	SAN DIEGO	ARNULFO SANCHEZ VALLEJO
4308	09-10-02-201885	AUDELIA RENTERIA ARIAS	SAN DIEGO	LUIS ZAMUDIO ALVARADO
4309	09-10-01-201969	BARTOLO AYON SALAS	SAN DIEGO	BARTOLO AYON SALAS
4310	09-10-01-201965	BENIGNO BOLAÑOS NAVARRO	SAN DIEGO	BENIGNO BOLAÑOS NAVARRO
4311	09-10-01-201995	BENIGNO ROJERO RODRIGUEZ	SAN DIEGO	BENIGNO ROJERO RODRIGUEZ
4312	09-10-01-201968	BENIGNO VILLEGAS GUERRERO	SAN DIEGO	BENIGNO VILLEGAS GUERRERO
4313	09-10-01-201911	BENITO JUAN MATIAS ZARATE	SAN DIEGO	BENITO JUAN MATIAS ZARATE
4314	09-10-01-201974	BENJAMIN ACOSTA LARA	SAN DIEGO	BENJAMIN ACOSTA LARA
4315	09-10-01-201946	BERNABE GARCIA LOPEZ	SAN DIEGO	BERNABE GARCIA LOPEZ
4316	09-10-01-201971	BERNARDINO BAUDILIO LOPEZ GOMEZ	SAN DIEGO	BERNARDINO B. LOPEZ GOMEZ
4317	09-10-01-201941	BERNARDINO DE LA CRUZ IGNACIO	SAN DIEGO	IGNACIO BERNARDINO DE LA CRUZ
4318	09-10-01-201913	BERNARDO MERCADO MENDEZ	SAN DIEGO	BERNARDO MERCADO MENDEZ
4319	09-10-02-201890	BERTHA MALDONADO ROSTRO	SAN DIEGO	BENEDICTO OROSCO OLIVERA
4320	09-10-01-201949	CANUTO PADILLA RUIZ	SAN DIEGO	CANUTO PADILLA RUIZ
4321	09-10-01-201935	CARLOS SOLORIO FRANCO	SAN DIEGO	CARLOS SOLORIO FRANCO
4322	09-10-02-201919	CAROLINA RODRIGUEZ SERRATO	SAN DIEGO	LUIS RODRIGUEZ SUAREZ
4323	09-10-01-201983	CASIMIRO GARCIA HERNANDEZ	SAN DIEGO	CASIMIRO GARCIA HERNANDEZ
4324	09-10-01-201954	CASIMIRO HERNANDEZ DUEÑAS	SAN DIEGO	CASIMIRO HERNANDEZ DUEÑAS
4325	09-10-01-201987	CATARINO CEBALLOS MONTES	SAN DIEGO	CATARINO CEBALLOS MONTES
4326	09-10-01-201886	CIRILO ARGUELLES CRUZ	SAN DIEGO	CIRILO ARGUELLES CRUZ
4327	09-10-02-201918	CONSUELO BARRETT ZATARAIN	SAN DIEGO	JESUS LIZARRAGA ROJAS
4328	09-10-01-201907	DIEGO PEÑA CELEDON	SAN DIEGO	DIEGO PEÑA CELEDON
4329	09-10-02-202016	DORA MARQUEZ DE LA PEÑA	SAN DIEGO	CARLOS TERAN SPENCER
4330	09-10-01-202015	ELIAS GARCIA TINAJERO	SAN DIEGO	ELIAS GARCIA TINAJERO
4331	09-10-01-201903	EMILIANO FILIBERTO RUIZ JIMENEZ	SAN DIEGO	EMILIANO RUIZ JIMENEZ
4332	09-10-01-201922	EMILIO HUMBERTO LOPEZ PAREDES	SAN DIEGO	EMILIO HUMBERTO LOPEZ PAREDES
4333	09-10-01-201945	ENRIQUE CALDERA ORTIZ	SAN DIEGO	ENRIQUE CALDERA ORTIZ
4334	09-10-01-201977	ENRIQUE CASTILLO MADRIGAL	SAN DIEGO	ENRIQUE CASTILLO MADRIGAL
4335	09-10-01-201980	ENRIQUE CUARA MENDEZ	SAN DIEGO	ENRIQUE CUARA MENDEZ
4336	09-10-03-202012	ENRIQUE DUEÑAS FERNANDEZ	SAN DIEGO	MARTIN DUEÑAS VALDEZ
4337	09-10-01-202013	ERNESTO SILVA BAZAN	SAN DIEGO	ERNESTO SILVA BAZAN
4338	09-10-01-201912	EUFRAICIO ALVAREZ QUINTANO	SAN DIEGO	EUFRAICIO ALVAREZ SANTANA
4339	09-10-01-201972	FAUSTINO ARVIZU ZAMORANO	SAN DIEGO	FAUSTINO ARVIZU ZAMORANO
4340	09-10-01-201931	FELICIANO SOLIS ACOSTA	SAN DIEGO	FELICIANO SOLIS ACOSTA
4341	09-10-01-202008	FELIPE ORDAZ MARTINEZ	SAN DIEGO	FELIPE ORDAZ MARTINEZ
4342	09-10-01-201920	FELIPE RAMIREZ AVIÑA	SAN DIEGO	FELIPE RAMIREZ AVIÑA
4343	09-10-01-201883	FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ	SAN DIEGO	FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ
4344	09-10-02-202018	FLORENTINA PEÑA HUERTA	SAN DIEGO	JOSE CORNEJO SILVESTRE
4345	09-10-01-201956	FRENCISCO GARCIA CHAVEZ	SAN DIEGO	FRANCISCO GARCIA CHAVEZ
4346	09-10-01-201930	GENARO ELENES OJEDA	SAN DIEGO	GENARO ELENES OJEDA
4347	09-10-03-201988	GILBERTO GONZALEZ FRAUSTO	SAN DIEGO	JOSE GONZALEZ LOPEZ
4348	09-10-01-201992	GRACIELA ESPINOZA	SAN DIEGO	CARMELO AGUILAR ZAMARRINA
4349	09-10-01-201875	GUADALUPE GUERRERO MEDINA	SAN DIEGO	GUADALUPE GUERRERO MEDINA
4350	09-10-01-201962	HERCULANO MONTOYA JUAREZ	SAN DIEGO	HERCULANO MONTOYA JUAREZ

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
4351	09-10-01-201975	HINOJOSA CASTILLO RAMON	SAN DIEGO	RAMON HINOJOZA CASTILLO
4352	09-10-01-201901	HUMBERTO AVENDAÑO GUARNEROS	SAN DIEGO	HUMBERTO AVENDAÑO GUARNEROS
4353	09-10-01-201938	HUMBERTO FRANCISCO PEREZ PALACIOS	SAN DIEGO	HUMBERTO FRANCISCO PEREZ PALACIOS
4354	09-10-01-201998	IGNACIO SANTANA RAMIREZ	SAN DIEGO	IGNACIO SANTANA RAMIREZ
4355	09-10-01-201879	INOCENCIO FLORES TORRES	SAN DIEGO	INOCENCIO FLORES TORRES
4356	09-10-02-202006	IRENE SANDOVAL ESCOBEDO	SAN DIEGO	DANIEL MUÑOZ DE LIRA
4357	09-10-03-202002	ISAIAS NAVARRETE MARTINEZ	SAN DIEGO	ELEUTERIO NAVARRETE MARTINEZ
4358	09-10-01-201877	ISIDRO PIEDRA SERRANO	SAN DIEGO	ISIDRO PIEDRA SERRANO
4359	09-10-01-202001	ISMAEL ROBLES VARGAS	SAN DIEGO	ISMAEL ROBLES VARGAS
4360	09-10-01-201899	J AMPARO PANTOJA DOMINGUEZ	SAN DIEGO	J. AMPARO PANTOJA DOMINGUEZ
4361	09-10-01-202011	J CONCEPCION RUTIAGA IBAÑEZ	SAN DIEGO	JOSE CONCEPCION RUTIAGA IBAÑEZ
4362	09-10-01-201906	J JESUS HERRERA	SAN DIEGO	JOSE JESUS HERRERA SALAZAR
4363	09-10-01-201994	J TRINIDAD RUIZ CAMPUZANO	SAN DIEGO	TRINIDAD RUIZ CAMPUZANO
4364	09-10-01-201881	JERONIMO CLISERIO GIJON	SAN DIEGO	JERONIMO CLISERIO GIJON RENDON
4365	09-10-01-201936	JESUS ESQUIVEL CHAVEZ	SAN DIEGO	JESUS ESQUIVEL CHAVEZ
4366	09-10-01-201960	JESUS HERNANDEZ LOPEZ	SAN DIEGO	ELPIDIO HERNANDEZ RIVERA
4367	09-10-01-201897	JESUS MALDONADO MORFIN	SAN DIEGO	JOSE JESUS MALDONADO MORFIN
4368	09-10-01-201874	JOEL RENDON CRUZ	SAN DIEGO	JOEL RENDON CRUZ
4369	09-10-01-201985	JOSE AUXILIO JACOBO ORTIZ	SAN DIEGO	JOSE AUXILIO JACOBO ORTIZ
4370	09-10-01-201973	JOSE BARRAGAN HERNANDEZ	SAN DIEGO	JOSE BARRAGAN HERNANDEZ
4371	09-10-01-201925	JOSE FELIX ROBLES CARDENAS	SAN DIEGO	JOSE FELIX ROBLES CARDENAS
4372	09-10-01-201958	JOSE GUADALUPE TORRES RODRIGUEZ	SAN DIEGO	JOSE GUADALUPE TORRES RODRIGUEZ
4373	09-10-01-201910	JOSE HERNANDEZ GARCIA	SAN DIEGO	JOSE HERNANDEZ GARCIA
4374	09-10-01-202009	JOSE HORTA GONZALEZ	SAN DIEGO	JOSE HORTA GONZALEZ
4375	09-10-01-201893	JOSE MARIA RESENDES CISNEROS	SAN DIEGO	JOSE MARIA RESENDIZ CISNEROS
4376	09-10-01-201989	JOSE RIVERA BAÑUELOS	SAN DIEGO	JOSE RIVERA BAÑUELOS
4377	09-10-03-201944	JOSEFINA LOPEZ GOMEZ	SAN DIEGO	SOTERO LOPEZ LOPEZ
4378	09-10-01-201999	JUAN CALDERON CISNEROS	SAN DIEGO	JUAN CALDERON CISNEROS
4379	09-10-01-201959	JUAN REYNAGA ZAMORA	SAN DIEGO	JUAN REYNAGA ZAMORA
4380	09-10-01-201950	JUAN ZUÑIGA SIERRA	SAN DIEGO	JUAN ZUÑIGA SIERRA
4381	09-10-01-201891	LEONCIO GOMEZ FLORES	SAN DIEGO	LEONCIO GOMEZ FLORES
4382	09-10-01-201887	LORETO DIAZ MORGÁ	SAN DIEGO	LORETO DIAZ MORGÁ
4383	09-10-01-201917	LUIS ARGUELLES GARCIA	SAN DIEGO	LUIS ARGUELLES GARCIA
4384	09-10-01-201952	LUIS CASAS ISAIAS	SAN DIEGO	LUIS CASAS ISAIAS
4385	09-10-01-201966	LUIS CASTELLANOS PARRA	SAN DIEGO	LUIS CASTELLANOS PARRA
4386	09-10-01-201914	LUIS CEJA CRISANTO	SAN DIEGO	LUIS CEJA CRISANTO
4387	09-10-01-201933	LUIS GUILLÉN CORRAL	SAN DIEGO	LUIS GUILLÉN CORRAL
4388	09-10-02-201982	MA EVELIA DAVALOS AMEZQUITA	SAN DIEGO	JESUS CAMPOS PALOS
4389	09-10-03-201934	MAGDALENO LOPEZ AGUILERA	SAN DIEGO	EZEQUIEL LOPEZ DIAZ
4390	09-10-01-201876	MAGDALENO RAMOS ARELLANES	SAN DIEGO	MAGDALENO RAMOS ARELLANES
4391	09-10-01-201967	MANUEL MELLADO OCAMPO	SAN DIEGO	MANUEL OCAMPO MELLADO
4392	09-10-01-202014	MANUEL ROBLES DOMINGUEZ	SAN DIEGO	MANUEL ROBLES DOMINGUEZ
4393	09-10-01-201957	MANUEL SOLIS DE LA CRUZ	SAN DIEGO	MANUEL SOLIS DE LA CRUZ
4394	09-10-01-201947	MARCELINO OLIVARES CASILLAS	SAN DIEGO	MARCELINO OLIVARES CASILLAS
4395	09-10-02-202000	MARIA ELENA PRADO PULIDO	SAN DIEGO	AGUSTIN MALFAYON ANDRADE
4396	09-10-02-201888	MARIA IRENE HERNANDEZ CASTORENA	SAN DIEGO	SANTOS RODRIGUEZ HERRERA
4397	09-10-02-201872	MARIA SOCORRO CASTELLON ROBLES	SAN DIEGO	LEON JIMENEZ PEÑA
4398	09-10-02-201986	MARTINA GONZALES ARREOLA	SAN DIEGO	CLEMENTE BECERRA RODRIGUEZ
4399	09-10-01-201905	MAURO MORALES MEJIA	SAN DIEGO	MAURO MORALES MEJIA
4400	09-10-01-201894	NICOLAS ALVAREZ MENDOZA	SAN DIEGO	NICOLAS ALVAREZ MENDOZA
4401	09-10-01-201923	ODON GOMEZ CISNEROS	SAN DIEGO	ODON GOMEZ CISNEROS
4402	09-10-01-201984	PEDRO MORALES RODRIGUEZ	SAN DIEGO	PEDRO MORALES RODRIGUEZ
4403	09-10-01-201939	PEDRO RAMIREZ MORALES	SAN DIEGO	PEDRO RAMIREZ MORALES
4404	09-10-01-201997	PEDRO VALLES MONREAL	SAN DIEGO	PEDRO VALLES MONREAL
4405	09-10-02-201991	POLICARPO MOLINA MENDOZA	SAN DIEGO	POLICARPO MOLINA MENDOZA
4406	09-10-01-202017	RAFAEL BALTAZAR NARANJO	SAN DIEGO	BALTAZAR NARANJO RAFAEL
4407	09-10-01-201937	RAFAEL ROBLEDÓ SANCHEZ	SAN DIEGO	RAFAEL ROBLEDÓ SANCHEZ
4408	09-10-01-201904	RAFAEL ROQUE BARAJAS	SAN DIEGO	RAFAEL ROQUE BARAJAS
4409	09-10-02-201978	RAFAELA DUEÑAS RAMOS	SAN DIEGO	SALVADOR PALOFOX VENTURA
4410	09-10-01-202003	RAMIRO MAGAÑA CHAVEZ	SAN DIEGO	RAMIRO MAGAÑA CHAVEZ
4411	09-10-01-201895	RAMON BAÑUELOS SANDOVAL	SAN DIEGO	RAMON BAÑUELOS SANDOVAL
4412	09-10-01-201902	RAUL ELIZALDE FIGUEROA	SAN DIEGO	RAUL ELIZALDE FIGUEROA
4413	09-10-01-202007	RAYMUNDO RIVERA RIOS	SAN DIEGO	RAYMUNDO RIVERA RIOS
4414	09-10-01-201970	ROBERTO OLAGUE RUIZ	SAN DIEGO	ROBERTO OLAGUE RUIZ
4415	09-10-01-201915	ROBERTO ZARAGOZA NAPOLES	SAN DIEGO	ALBERTO ZARAGOZA NAPOLES
4416	09-10-03-201921	RODOLFO SOTO DOMINGUEZ	SAN DIEGO	VICENTE SOTO GONZALEZ
4417	09-10-03-201981	ROSA MARIA GUARDADO PONCE	SAN DIEGO	JESUS GUARDADO COVARRUBIAS
4418	09-10-02-201908	RUFA AGUILAR RIVERA	SAN DIEGO	MANUEL HUERTERO CUELLAR
4419	09-10-01-201940	SALVADOR GALLEGOS VARGAS	SAN DIEGO	SALVADOR GALLEGOS VARGAS
4420	09-10-01-201932	SALVADOR JIMENEZ MENDOZA	SAN DIEGO	SALVADOR JIMENEZ MENDOZA
4421	09-10-01-201900	SALVADOR ZAMORA RODRIGUEZ	SAN DIEGO	SALVADOR ZAMORA RODRIGUEZ
4422	09-10-01-201889	SAMUEL CUADRAS SERRANO	SAN DIEGO	SAMUEL CUADRAS SERRANO
4423	09-10-01-201976	SATURNINO TORRESDEY MANRIQUEZ	SAN DIEGO	SATURNINO TORRESDEY MANRIQUEZ
4424	09-10-02-201996	SOCORRO HERRERA FAJARDO	SAN DIEGO	JOSE ANTONIO NAVA

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
4425	09-10-01-201928	TAURINO MERCADO ZUASO	SAN DIEGO	TAURINO MERCADO ZAUSO
4426	09-10-03-202004	TERESA SALINAS BARRAZA	SAN DIEGO	FLORENCIO SALINAS GUTIERREZ
4427	09-10-01-201898	TOMAS ODILON GASPAS VALIENTE	SAN DIEGO	TOMAS ODILON GASPAS VALIENTE
4428	09-10-01-201961	TRINIDAD MORALES PANTOJA	SAN DIEGO	TRINIDAD MORALES PANTOJA
4429	09-10-01-201871	VALENTIN PERALTA ABDON	SAN DIEGO	ABDON V. PERALTA
4430	09-10-01-201951	VICENTE MORALES VIDAL	SAN DIEGO	VICENTE MORALES VIDAL
4431	09-10-01-201993	VICENTE VILLARREAL ESPARZA	SAN DIEGO	VICENTE VILLAREAL ESPARZA
4432	09-10-01-201963	VICTOR SANCHEZ OJEDA	SAN DIEGO	VICTOR SANCHEZ OJEDA
4433	09-10-03-201979	ZEFERINO HERNANDEZ COHETERO	SAN DIEGO	ADOLFO HERNANDEZ ESPINOZA
4434	09-10-01-201909	ZOIL MARTINEZ TRUJILLO	SAN DIEGO	ZOIL JOSE MARTINEZ TRUJILLO
4435	09-10-01-202034	ADALBERTO LEDESMA LLAMAS	SAN FRANCISCO	ADALBERTO LEDESMA LLAMAS
4436	09-10-02-202098	AGUSTINA HERNANDEZ	SAN FRANCISCO	MATILDE ORTIZ GOPAR
4437	09-10-01-202125	ALBERTO GUADALUPE FLORES SOLORZANO	SAN FRANCISCO	ALBERTO GPE. FLORES SOLORZANO
4438	09-10-01-202129	ALFONSO MACIEL NAVARRO	SAN FRANCISCO	ALFONSO MACIEL NAVARRO
4439	09-10-01-202123	ALFREDO CALDERON VILLASEÑOR	SAN FRANCISCO	ALFREDO CALDERON VILLASEÑOR
4440	09-10-01-202035	ALFREDO HERNANDEZ VALDEZ	SAN FRANCISCO	ALFREDO HERNANDEZ VALDEZ
4441	09-10-01-202043	ALFREDO VILLALOBOS SANCHEZ	SAN FRANCISCO	ALFREDO VILLALOBOS SANCHEZ
4442	09-10-01-202126	ANDRES SALAS SOLIS	SAN FRANCISCO	ANDRES SALAS SOLIS
4443	09-10-01-202104	ANTONIO MORALES MORALES	SAN FRANCISCO	ANTONIO MORALES MORALES
4444	09-10-01-202073	ANTONIO NAVARRO DELGADO	SAN FRANCISCO	ANTONIO NAVARRO DELGADO
4445	09-10-02-202041	BEATRIZ CAMPOS MORA	SAN FRANCISCO	MANUEL ALTAMIRANO MAYORQUIN
4446	09-10-01-202108	BENJAMIN ESQUIVEL MACIAS	SAN FRANCISCO	BENJAMIN ESQUIVEL MACIAS
4447	09-10-01-202091	BENJAMIN LEON ANGEL	SAN FRANCISCO	BENJAMIN LEON ANGEL
4448	09-10-03-202100	BERTHA HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN FRANCISCO	CECILIO HERNANDEZ ARVIZU
4449	09-10-01-202025	CARLOS GONZALEZ MIRAMONTES	SAN FRANCISCO	CARLOS GONZALEZ MIRAMONTES
4450	09-10-01-202053	CARLOS OLAZABAL BAZUA	SAN FRANCISCO	CARLOS OLAZABAL BAZUA
4451	09-10-03-202038	CATALINA CARREÑO VASQUEZ	SAN FRANCISCO	GREGORIO CARREÑO JUAREZ
4452	09-10-01-202141	CIRILO ANTONIO BARRERA VAZQUEZ	SAN FRANCISCO	CIRILO ANTONIO BARRERA VAZQUES
4453	09-10-01-202032	CONSTANTINO JIMENEZ NERI	SAN FRANCISCO	CONSTANTINO JIMENEZ NERI
4454	09-10-03-202140	CONSUELO TOVAR CARRILLO	SAN FRANCISCO	MANUEL TOVAR FLORES
4455	09-10-01-202130	CRISTINO NAVARRO GOMEZ	SAN FRANCISCO	CRISTINO NAVARRO GOMEZ
4456	09-10-01-202061	DANIEL GARCIA MAGAÑA	SAN FRANCISCO	DANIEL GARCIA MAGAÑA
4457	09-10-01-202111	EDUARDO VILLASEÑOR PAMPLONA	SAN FRANCISCO	EDUARDO VILLASEÑOR PAMPLONA
4458	09-10-01-202067	EFREN SANCHEZ GALVAN	SAN FRANCISCO	EFREN SANCHEZ GALVAN
4459	09-10-01-202099	ELIAS PEREZ SARMIENTO	SAN FRANCISCO	ELIAS PEREZ SARMIENTO
4460	09-10-01-202022	ELIGIO GARCIA GARIBAY	SAN FRANCISCO	ELIGIO GARCIA GARIBAY
4461	09-10-02-202081	ELISA GARCIA MAGAÑA	SAN FRANCISCO	REFUGIO DIAZ HORTA
4462	09-10-02-202134	ELOISA VARGAS HURTADO	SAN FRANCISCO	PEDRO GARCIA AVIÑA
4463	09-10-01-202080	EMILIO MIRANDA RAMOS	SAN FRANCISCO	EMILIO MIRANDA RAMOS
4464	09-10-01-202115	ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ	SAN FRANCISCO	ENRIQUE JIMENEZ GONZALEZ
4465	09-10-01-202084	ENRIQUE MORENO VEGA	SAN FRANCISCO	ENRIQUE MORENO VEGA
4466	09-10-01-202026	ERNESTO PEREZ MACIAS	SAN FRANCISCO	ERNESTO PEREZ MACIAS
4467	09-10-01-202112	ESCOLASTICO ANGULO LOPEZ	SAN FRANCISCO	ESCOLASTICO ANGULO LOPEZ
4468	09-10-02-202069	ESPERANZA GUILLEN MARTINEZ	SAN FRANCISCO	JESUS HUERTA ORTIZ
4469	09-10-01-202064	ESTEBAN GARCIA VASQUEZ	SAN FRANCISCO	ESTEBAN GARCIA VASQUEZ
4470	09-10-02-202078	EVA ANGELINA CHAVEZ ALVAREZ	SAN FRANCISCO	HECTOR MORFIN ALVAREZ
4471	09-10-01-202056	FAUSTINO CALZADA MEDINA	SAN FRANCISCO	FAUSTINO CALZADA MEDINA
4472	09-10-01-202105	FELICIANO RODRIGUEZ QUINTERO	SAN FRANCISCO	FELICIANO RODRIGUEZ QUINTERO
4473	09-10-01-202131	FIDEL LUNA GARCIA	SAN FRANCISCO	FIDEL LUNA GARCIA
4474	09-10-01-202046	FORTUNATO BUSTAMANTE BARAJAS	SAN FRANCISCO	FORTUNATO BUSTAMANTE BARAJAS
4475	09-10-01-202077	FRANCISCO ESPINOZA PEÑA	SAN FRANCISCO	FRANCISCO ESPINOZA PEÑA
4476	09-10-01-202128	FRANCISCO FERNANDEZ AVILA	SAN FRANCISCO	FRANCISCO FERNANDEZ AVILA
4477	09-10-01-202137	GILBERTO FERNANDEZ MARRUFO	SAN FRANCISCO	GILBERTO FERNANDEZ MARRUFO
4478	09-10-01-202066	GILBERTO LOPEZ BRISEÑO	SAN FRANCISCO	GILBERTO LOPEZ BRISEÑO
4479	09-10-01-202085	GONZALO MURILLO REVELES	SAN FRANCISCO	GONZALO MURILLO REVELES
4480	09-10-01-202057	GREGORIO GUTIERREZ TRUJILLO	SAN FRANCISCO	GREGORIO GUTIERREZ TRUJILLO
4481	09-10-01-202107	GUILLERMO AGUIRRE CANO	SAN FRANCISCO	GUILLERMO AGUIRRE CANO
4482	09-10-01-202138	GUILLERMO CARDIEL GONZALEZ	SAN FRANCISCO	GUILLERMO CARDIEL GONZALEZ
4483	09-10-01-202092	HECTOR MANUEL PINEDO PINEDO	SAN FRANCISCO	HECTOR MANUEL PINEDO PINEDO
4484	09-10-02-202058	HERMILA PEREZ	SAN FRANCISCO	INES SANCHEZ CARDENAS
4485	09-10-03-202121	HORTENCIA CEBREROS LOPEZ	SAN FRANCISCO	ENRIQUE CEREBROS LOPEZ
4486	09-10-01-202060	IGNACIO MUNGUÍA ZAPIEN	SAN FRANCISCO	IGNACIO MUNGUÍA ZAPIEN
4487	09-10-01-202030	IGNACIO NAVARRO OCHOA	SAN FRANCISCO	IGNACIO NAVARRO OCHOA
4488	09-10-02-202074	ISABEL MORA BARAJASMA	SAN FRANCISCO	MANUEL MAGALLON ALVAREZ
4489	09-10-01-202083	ISAIAS FERNANDEZ MARRUFO	SAN FRANCISCO	ISAIAS FERNANDEZ MARRUFO
4490	09-10-01-202050	J GUADALUPE MONTOYA CARRILLO	SAN FRANCISCO	J. GUADALUPE MONTOYA CARRILLO
4491	09-10-01-202033	J GUADALUPE ROSALES AVILA	SAN FRANCISCO	J. GUADALUPE ROSALES AVILA
4492	09-10-01-202087	J GUALUPE MUÑOZ VARGAS	SAN FRANCISCO	J. GUADALUPE MUÑOZ VARGAS
4493	09-10-01-202019	J JESUS ALMANZA RUIZ	SAN FRANCISCO	J. JESUS ALMANZA RUIZ
4494	09-10-01-202036	J JESUS MACIEL RIVAS	SAN FRANCISCO	J. JESUS MACIEL RIVAS
4495	09-10-01-202039	J JESUS OCHOA CALDERON	SAN FRANCISCO	J. JESUS OCHOA CALDERON
4496	09-10-03-202093	J WENCESLAO HERNANDEZ PEREZ	SAN FRANCISCO	PORFIRIO HERNANDEZ CORNEJO
4497	09-10-01-202045	JAVIER CARRILLO HERNANDEZ	SAN FRANCISCO	JAVIER CARRILLO HERNANDEZ
4498	09-10-01-202135	JAVIER LECHUGA QUIÑONEZ	SAN FRANCISCO	JAVIER LECHUGA QUIÑONES

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
4499	09-10-03-202136	JOEL PINEDO PINEDO	SAN FRANCISCO	AVELINO PINEDO RAMOS
4500	09-10-01-202110	JOEL RODRIGUEZ VILLALBA	SAN FRANCISCO	JOEL RODRIGUEZ VILLALBA
4501	09-10-01-202021	JOSE CARMEN CABEZA RIVERA	SAN FRANCISCO	JOSE CARMEN CABEZA RIVERA
4502	09-10-03-202065	JOSE CEJA SANDOVAL	SAN FRANCISCO	VENTURA CEJA GARCIA
4503	09-10-01-202020	JOSE CRUZ RAMIREZ CARDOZA	SAN FRANCISCO	JOSE CRUZ RAMIREZ CARDOZA
4504	09-10-03-202116	JOSE DE JESUS FREGOSO GOMEZ	SAN FRANCISCO	SABAS FREGOSO RAMIREZ
4505	09-10-01-202090	JOSE DE JESUS ORNELAS REYNOSO	SAN FRANCISCO	JOSE DE JESUS ORNELAS REYNOSO
4506	09-10-01-202150	JOSE DOLORES CUEVAS AVALOS	SAN FRANCISCO	JOSE DOLORES CUEVAS AVALOS
4507	09-10-01-202106	JOSE HURTADO PIZANO	SAN FRANCISCO	JOSE HURTADO PIZANO
4508	09-10-01-202094	JOSE MA SALAZAR VELASCO	SAN FRANCISCO	JOSE MARIA SALAZAR VELASCO
4509	09-10-01-202028	JOSE MACIAS RANGEL	SAN FRANCISCO	JOSE MACIAS RANGEL
4510	09-10-01-202096	JOSE MARIA AGUIRRE GOMEZ	SAN FRANCISCO	JOSE MARIA AGUIRRE GOMEZ
4511	09-10-01-202103	JOSE MARIA AYALA SALCEDO	SAN FRANCISCO	JOSE MARIA AYALA SALCEDO
4512	09-10-01-202055	JOSE MARIA RODRIGUEZ LOPEZ	SAN FRANCISCO	JOSE MARIA RODRIGUEZ LOPEZ
4513	09-10-01-202068	JOSE NICOLAS AMAYA RAMIREZ	SAN FRANCISCO	JOSE NICOLAS AYALA RAMIREZ
4514	09-10-01-202071	JUAN CASTRO PONCE	SAN FRANCISCO	JUAN CASTRO PONCE
4515	09-10-01-202037	JUAN GARCIA SANTILLAN	SAN FRANCISCO	JUAN GARCIA SANTILLAN
4516	09-10-01-202023	JUAN MARTINEZ LAZALDE	SAN FRANCISCO	JUAN MARTINEZ LIZALDE
4517	09-10-01-202029	JUAN PULIDO GARCIA	SAN FRANCISCO	JUAN PULIDO GARCIA
4518	09-10-01-202088	JULIAN BENAVIDES PLASCENCIA	SAN FRANCISCO	JULIAN BENAVIDES PLASCENCIA
4519	09-10-03-202142	JUVENTINO AVALOS RABAGO	SAN FRANCISCO	ROGACIANO AVALOS CASTAÑEDA
4520	09-10-01-202113	JUVENTINO LOPEZ SANDOVAL	SAN FRANCISCO	JUVENTINO LOPEZ SANDOVAL
4521	09-10-01-202122	LEOPOLDO GUZMAN PANTOJA	SAN FRANCISCO	LEOPOLDO GUZMAN PANTOJA
4522	09-10-01-202148	LEOPOLDO HUIJON MORENO	SAN FRANCISCO	LEOPOLDO HUIJON MORENO
4523	09-10-02-202082	LIDIA RUIZ GUZMAN	SAN FRANCISCO	JUVENTINO GUZMAN RAMIREZ
4524	09-10-03-202052	LUZ MARIA MORENO PEÑA	SAN FRANCISCO	RAMON MORENO RODRIGUEZ
4525	09-10-03-202047	LUZ MARIA SOLANO	SAN FRANCISCO	ENRIQUE SOLANO SANCHEZ
4526	09-10-03-202124	MA ANTONIA CARRILLO HERNANDEZ	SAN FRANCISCO	JESUS CARRILLO MARTINEZ
4527	09-10-02-202146	MA GUADALUPE MARIN ALCAZAR	SAN FRANCISCO	DOLORES CERVANTES CEJA
4528	09-10-02-202120	MA JESUS ARREGUIN GRANADOS	SAN FRANCISCO	LEONARDO CAMARILLO ZENDEJAS
4529	09-10-02-202145	MA ROSA GOMEZ CERDA	SAN FRANCISCO	GONZALO ALCALA ESPINOZA
4530	09-10-03-202063	MA YOLANDA MUÑOZ ROBLES	SAN FRANCISCO	VICTOR MUÑOZ TORRES
4531	09-10-01-202101	MANUEL JACOBO DIAZ	SAN FRANCISCO	MANUEL JACOBO DIAZ
4532	09-10-01-202086	MANUEL MARTINEZ COVARRUBIAS	SAN FRANCISCO	MANUEL MARTINEZ COVARRUBIAS
4533	09-10-03-202051	MARIA ALEJANDRA GONZALEZ FERREIRA	SAN FRANCISCO	EFREN GONZALEZ AVILA
4534	09-10-02-202117	MARIA TERESA ARROLLO TOLEDO	SAN FRANCISCO	PABLO GUTIERREZ CASTRO
4535	09-10-02-202118	MARIA TERESA GARCIA	SAN FRANCISCO	ESTEBAN MARAVILLA HERNANDEZ
4536	09-10-02-202119	MARTHA MAGAÑA GALLARDO	SAN FRANCISCO	RUTILO HURTADO AMBRIZ
4537	09-10-01-202070	MAURICIO ESPINOZA ALCANTAR	SAN FRANCISCO	MAURICIO ESPINOZA ALCANTAR
4538	09-10-01-202097	MAURO SANCHEZ TOLENTINO	SAN FRANCISCO	MAURO SANCHEZ TOLENTINO
4539	09-10-01-202075	MIGUEL VILLA RAMIREZ	SAN FRANCISCO	MIGUEL VILLA RAMIREZ
4540	09-10-01-202048	NICOLAS MARTINEZ CARRILLO	SAN FRANCISCO	NICOLAS MARTINEZ CARRILLO
4541	09-10-01-202102	PATINO ESCALERA SALVADOR	SAN FRANCISCO	SALVADOR PATINO ESCALERA
4542	09-10-01-202072	PEDRO LOPES BALDEZ	SAN FRANCISCO	PEDRO LOPEZ BALDEZ
4543	09-10-01-202079	PEDRO VAZQUEZ MURILLO	SAN FRANCISCO	PEDRO VAZQUEZ MURILLO
4544	09-10-01-202139	RAFAEL MACIEL OCHOA	SAN FRANCISCO	RAFAEL MACIEL OCHOA
4545	09-10-01-202044	RAFAEL MARIN MALDONADO	SAN FRANCISCO	RAFAEL MARIN MALDONADO
4546	09-10-01-202040	RAFAEL PEREZ DAVALOS	SAN FRANCISCO	RAFAEL PEREZ DAVALOS
4547	09-10-01-202133	RAMON MACIAS NUÑEZ	SAN FRANCISCO	RAMON MACIAS NUÑEZ
4548	09-10-01-202109	RAMON VERDIN LOZANO	SAN FRANCISCO	RAMON VERDIN LOZANO
4549	09-10-01-202147	RAUL CISNEROS CALDERON	SAN FRANCISCO	RAUL CISNEROS CALDERON
4550	09-10-01-202042	RAYMUNDO DE LA O GONZALEZ	SAN FRANCISCO	RAYMUNDO DE LA O GONZALEZ
4551	09-10-01-202059	RITA ARROYO MANRIQUEZ	SAN FRANCISCO	GONZALO ARROYO AGUILAR
4552	09-10-01-202024	ROBERTO AVIÑA MACIA	SAN FRANCISCO	ROBERTO AVIÑA MACIAS
4553	09-10-01-202132	RODOLFO CAMARILLO MAGDALENO	SAN FRANCISCO	RODOLFO CAMARILLO MAGDALENO
4554	09-10-02-202089	ROSARIO NARANJO PRECIADO	SAN FRANCISCO	JOSE VARGAS GUDIÑO
4555	09-10-01-202076	RUBEN CEJA	SAN FRANCISCO	RUBEN CEJA
4556	09-10-01-202095	SALVADOR LICEA AGUILAR	SAN FRANCISCO	SALVADOR LICEA AGUILAR
4557	09-10-01-202031	SALVADOR RICO TEJEDA	SAN FRANCISCO	SALVADOR RICO TEJEDA
4558	09-10-01-202144	SAMUEL RIOS ALVA	SAN FRANCISCO	SAMUEL RIOS ALVA
4559	09-10-01-202049	SATURNINO GOMEZ SALCEDO	SAN FRANCISCO	SATURNINO GOMEZ SALCEDO
4560	09-10-01-202127	SAUL TOMAS JIMENEZ RAMIREZ	SAN FRANCISCO	SAUL TOMAS JIMENEZ RAMIREZ
4561	09-10-01-202027	SEBASTIAN SERRATOS MORENO	SAN FRANCISCO	SEBASTIAN SERRATOS MORENO
4562	09-10-01-202114	SIMON GUERRERO RAMIREZ	SAN FRANCISCO	SIMON GUERRERO RAMIREZ
4563	09-10-01-202062	TEODORA ESTRADA CABRAL	SAN FRANCISCO	RAMON GUZMAN GUERRERO
4564	09-10-01-202149	TRANQUILINO PAJARITO RAVELERO	SAN FRANCISCO	TRANQUILINO PAJARITO RAVELERO
4565	09-10-01-202054	TRINIDAD FRIAS BEAS	SAN FRANCISCO	TRINIDAD FRIAS BEAS
4566	09-10-02-202143	YOLANDA LOPEZ FRUTOS	SAN FRANCISCO	MANUEL GAITAN AVALOS
4567	09-10-01-202212	ABSALEN MAYORGA DEL REAL	SAN JOSE	ABSALEN MAYORGA DEL REAL
4568	09-10-01-202246	ADOLFO RAMIREZ LARA	SAN JOSE	ADOLFO RAMIREZ LARA
4569	09-10-01-202249	AGAPITO ALCALA ESPINOZA	SAN JOSE	AGAPITO ALCALA ESPINOZA
4570	09-10-01-202172	AGUSTIN DEL REAL SEGURA	SAN JOSE	AGUSTIN DEL REAL SEGURA
4571	09-10-01-202162	AGUSTIN GUERRERO SOTO	SAN JOSE	AGUSTIN GUERRERO SOTO
4572	09-10-01-202273	AGUSTIN LEON AYALA	SAN JOSE	AGUSTIN LEON AYALA

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
4573	09-10-01-202289	AGUSTIN POLITRON RODRIGUEZ	SAN JOSE	AGUSTIN POLITRON RODRIGUEZ
4574	09-10-01-202261	ALBERTO MAGALLON JIMENEZ	SAN JOSE	ALBERTO MAGALLON JIMENEZ
4575	09-10-01-202224	ALBERTO MONTES GONZALEZ	SAN JOSE	ALBERTO MONTES GONZALEZ
4576	09-10-01-202174	ALBERTO SALDAÑA CHAGOYA	SAN JOSE	ALBERTO SALDAÑA CHAGOYA
4577	09-10-01-202332	ALEJO DIAZ ORTIZ	SAN JOSE	ALEJO DIAZ ORTIZ
4578	09-10-01-202267	ALFONSO GONZALEZ GUERRERO	SAN JOSE	ALFONSO GONZALEZ GUERRERO
4579	09-10-01-202221	ALFREDO MAGAÑA LOPEZ	SAN JOSE	ALFREDO MAGAÑA LOPEZ
4580	09-10-01-202163	ALVARO NEVAREZ FERNANDEZ	SAN JOSE	ALVARO NEVAREZ FERNANDEZ
4581	09-10-01-202284	AMBROSIO MAQUEZ DE ANDA	SAN JOSE	AMBROSIO MAQUEZ DE ANDA
4582	09-10-02-202210	ANA MARIA HERNANDEZ CARRANZA	SAN JOSE	PASCUAL MUÑOZ VELAZQUEZ
4583	09-10-01-202330	ANDRES VELAZQUEZ SUAREZ	SAN JOSE	ANDRES VELAZQUEZ SUAREZ
4584	09-10-01-202186	ANDRES VILLALOBOS JIMENEZ	SAN JOSE	ANDRES VILLALOBOS JIMENEZ
4585	09-10-01-202230	ANTONIO GIL NAVARRO	SAN JOSE	ANTONIO GIL NAVARRO
4586	09-10-01-202199	ANTONIO PEREZ BAROCIO	SAN JOSE	ANTONIO PEREZ BAROCIO
4587	09-10-01-202183	ANTONIO RAMIREZ PEREZ	SAN JOSE	ANTONIO RAMIREZ PEREZ
4588	09-10-01-202155	ANTONIO SANDOVAL ESPARZA	SAN JOSE	ANTONIO SANDOVAL ESPARZA
4589	09-10-03-202248	AUDELIA PADILLA CASILLAS	SAN JOSE	EULOGIO PADILLA HERNANDEZ
4590	09-10-01-202268	AURELIO SUAREZ MONTERO	SAN JOSE	AURELIO SUAREZ MONTEROS
4591	09-10-01-202173	BAUDELIO LOERA REYES	SAN JOSE	BAUDELIO LOERA REYES
4592	09-10-02-202215	BEATRIZ BOJORGE BARAJAS	SAN JOSE	MANUEL DIAZ MUNGUIA
4593	09-10-01-202331	BENJAMIN HEREDIA CERDA	SAN JOSE	BENJAMIN HEREDIA CERDA
4594	09-10-01-202296	CARLOS ALBAÑIL HERNANDEZ	SAN JOSE	CARLOS ALBAÑIL HERNANDEZ
4595	09-10-01-202297	CARLOS GARCIA ALVAREZ	SAN JOSE	CARLOS GARCIA ALVAREZ
4596	09-10-01-202338	CECILIO SANTILLANES LEOS	SAN JOSE	CECILIO SANTILLANES LEOS
4597	09-10-01-202187	CRISTOBAL ORTIZ SALGADO	SAN JOSE	CRISTOBAL ORTIZ SALGADO
4598	09-10-01-202193	CRISTOBAL TOSTADO MARQUEZ	SAN JOSE	CRISTOBAL TOSTADO MARQUEZ
4599	09-10-01-202219	DANIEL MENDOZA HERRERA	SAN JOSE	DANIEL MENDOZA HERRERA
4600	09-10-01-202324	DAVID GRAJEDA CURIEL	SAN JOSE	DAVID GRAJEDA CURIEL
4601	09-10-01-202242	DELFINO SANCHEZ CRUZ	SAN JOSE	DELFINO SANCHEZ CRUZ
4602	09-10-01-202217	DIEGO BAQUERA ROMERO	SAN JOSE	DIEGO BAQUERA ROMERO
4603	09-10-01-202156	DIONICIO TALAVERA PEREZ	SAN JOSE	DIONISIO TALAVERA PEREZ
4604	09-10-01-202256	DOMINGO BECERRA ROBLES	SAN JOSE	DOMINGO BECERRA ROBLES
4605	09-10-01-202251	DONACIANO CHAVEZ ZAVALA	SAN JOSE	DONACIANO CHAVEZ ZAVALA
4606	09-10-01-202295	ELEODORO TARSICIO CALDERON BEJARANO	SAN JOSE	ELEODORO TARSICIO CALDERON BEJARANO
4607	09-10-01-202304	ELIAS LIZAOLA FIGUEROA	SAN JOSE	ELIAS LIZAOLA FIGUEROA
4608	09-10-02-202314	ELISA ARROYO CORTEZ	SAN JOSE	DAVID RODRIGUEZ LEON
4609	09-10-03-202303	ELPIDIO ORTEGA CAJERO	SAN JOSE	BENJAMIN ORTEGA CAJERO
4610	09-10-02-202340	EMMA HIDALGO TELLEZ	SAN JOSE	MOISES SERRANO HERNANDEZ
4611	09-10-01-202237	ERASMO ORTIZ HURTADO	SAN JOSE	ERASMO ORTIZ HURTADO
4612	09-10-01-202225	ERNESTO AGUILAR PACHECO	SAN JOSE	ERNESTO AGUILAR PACHECO
4613	09-10-01-202240	ESMERAGDO MENDEZ DIAZ	SAN JOSE	ESMERAGDO MENDEZ DIAZ
4614	09-10-02-202313	EULALIA MARTINEZ BARAJAS	SAN JOSE	MARTIN ROBLES ORTIZ
4615	09-10-01-202321	EZEQUIEL GUILLEN LOPEZ	SAN JOSE	EZEQUIEL GUILLEN LOPEZ
4616	09-10-01-202168	FACUNDO BADILLO GUTIERREZ	SAN JOSE	FACUNDO BADILLO GUTIERREZ
4617	09-10-02-202167	FAUSTINA FLORES SOTO	SAN JOSE	TIMOTEO FLORES SOTO
4618	09-10-01-202329	FELIPE HERNANDEZ RODRIGUEZ	SAN JOSE	FELIPE HERNANDEZ RODRIGUEZ
4619	09-10-01-202192	FELIPE ROSAS RANGEL	SAN JOSE	FELIPE ROSAS RANGEL
4620	09-10-01-202325	FELIX CORREA VALDEZ	SAN JOSE	FELIX CORREA VALDEZ
4621	09-10-01-202233	FELIX GUIJARRO HUEZO	SAN JOSE	FELIX GUIJARRO HUEZO
4622	09-10-01-202227	FELIX MARTIN RAMIREZ GUZMAN	SAN JOSE	FELIX MARTIN RAMIREZ GUZMAN
4623	09-10-01-202307	FELIX RAMIREZ MAGAÑA	SAN JOSE	FELIX RAMIREZ MAGAÑA
4624	09-10-01-202189	FERMIN JIMENEZ JIMENEZ	SAN JOSE	FERMIN JIMENEZ JIMENEZ
4625	09-10-02-202257	FRANCISCA SANCHEZ MUÑOZ	SAN JOSE	JESUS RAMIREZ MONDRAGON
4626	09-10-01-202315	FRANCISCO OROZCO LOPEZ	SAN JOSE	FRANCISCO OROZCO LOPEZ
4627	09-10-01-202241	GABRIEL ARREDONDO MORENO	SAN JOSE	GABRIEL ARREDONDO MORENO
4628	09-10-01-202253	GERMAN MARTINEZ CRUZ	SAN JOSE	GERMAN CRUZ MARTINEZ
4629	09-10-01-202252	GUILLERMO VAZQUEZ MARTINEZ	SAN JOSE	GUILLERMO VAZQUEZ MARTINEZ
4630	09-10-01-202312	HERLEMBAUD GUZMAN LOPEZ	SAN JOSE	HERLEMBAUD GUZMAN LOPEZ
4631	09-10-01-202310	IGNACIO ROMULO SALINAS CASTRO	SAN JOSE	IGNACIO ROMULO SALINAS CASTRO
4632	09-10-01-202206	IGNACIO SILVA TORRES	SAN JOSE	IGNACIO SILVA TORRES
4633	09-10-01-202302	ISIDRO RODRIGUEZ LAMAS	SAN JOSE	ISIDRO RODRIGUEZ LAMAS
4634	09-10-01-202153	ISMAEL JUAREZ ALBA	SAN JOSE	ISMAEL JUAREZ ALBA
4635	09-10-01-202198	J CARMEN ARMENTA CANDIDO	SAN JOSE	J. CARMEN ARMENTA CANDIDO
4636	09-10-01-202319	J CONCEPCION SOLORIO TORRES	SAN JOSE	J. CONCEPCION SOLORIO TORRES
4637	09-10-01-202236	J FELIX VAZQUEZ PEREZ	SAN JOSE	J. FELIX VAZQUEZ PEREZ
4638	09-10-01-202334	J GUADALUPE CHAVEZ MORALES	SAN JOSE	J. GUADALUPE CHAVEZ MORALES
4639	09-10-01-202182	J GUADALUPE ESTRADA BERNAL	SAN JOSE	GUADALUPE ESTRADA BERNAL
4640	09-10-01-202293	J GUADALUPE JIMENEZ MARTINEZ	SAN JOSE	J. GUADALUPE JIMENEZ MARTINEZ
4641	09-10-01-202259	J ISABEL LOERA HERNANDEZ	SAN JOSE	J. ISABEL LOERA HERNANDEZ
4642	09-10-01-202154	J JESUS BARRIENTOS SANCHEZ	SAN JOSE	JESUS BARRIENTOS SANCHEZ
4643	09-10-01-202160	J JESUS GARCIA RUVALCABA	SAN JOSE	J. JESUS GARCIA RUVALCABA
4644	09-10-01-202309	J JESUS PANTOJA TOLEDO	SAN JOSE	J. JESUS PANTOJA TOLEDO
4645	09-10-01-202278	J JESUS ZAMORA FERNANDEZ	SAN JOSE	J. JESUS ZAMORA FERNANDEZ
4646	09-10-01-202152	J REFUGIO MUÑIZ MAGAÑA	SAN JOSE	J. REFUGIO MUÑIZ MAGAÑA

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
4647	09-10-01-202223	J SALOME FLORES MEZA	SAN JOSE	J. SALOME FLORES MEZA
4648	09-10-01-202216	J SALUD RUIZ AMBRIZ	SAN JOSE	J. SALUD RUIZ AMBRIZ
4649	09-10-01-202262	J SAMUEL CHAVEZ CEDEÑO	SAN JOSE	SAMUEL CHAVEZ CEDEÑO
4650	09-10-01-202231	J VENTURA CABRERA AGUAYO	SAN JOSE	J. VENTURA CABRERA AGUAYO
4651	09-10-01-202276	JAVIER VALLE TORNERO	SAN JOSE	JAVIER VALLE TORNERO
4652	09-10-01-202292	JESUS GONZALEZ RENTERIA	SAN JOSE	JESUS GONZALEZ RENTERIA
4653	09-10-01-202177	JESUS OCHOA LEMUS	SAN JOSE	JESUS OCHOA LEMUS
4654	09-10-01-202264	JOSE BAZAN GUILLÉN	SAN JOSE	JOSE BAZAN GUILLÉN
4655	09-10-01-202318	JOSE DE LA LUZ ACEVEDO RENTERIA	SAN JOSE	JOSE DE LA LUZ ACEVEDO RENTERIA
4656	09-10-01-202185	JOSE GARCIA GUERRERO	SAN JOSE	JOSE GARCIA GUERRERO
4657	09-10-01-202226	JOSE HERNANDEZ CAMPOS	SAN JOSE	JOSE HERNANDEZ CAMPOS
4658	09-10-01-202286	JOSE LUCIO MADRIGAL ROBLES	SAN JOSE	JOSE LUCIO MADRIGAL ROBLES
4659	09-10-03-202335	JOSE LUIS DE REZA DE HARO	SAN JOSE	SALVADOR DE REZA SALDIVAR
4660	09-10-01-202244	JOSE LUIZ SANCHEZ MONTES	SAN JOSE	JOSE LUIS SANCHEZ MONTES
4661	09-10-01-202165	JOSE MARIA NARANJO RANGEL	SAN JOSE	JOSE MARIA NARANJO RANGEL
4662	09-10-01-202343	JOSE NAVARRO OCHOA	SAN JOSE	JOSE NAVARRO OCHOA
4663	09-10-01-202228	JOSE VAZQUEZ ORNELAS	SAN JOSE	JOSE VAZQUEZ ORNELAS
4664	09-10-01-202190	JRSUS ANTONIO URQUIDEZ ROCHIN	SAN JOSE	JESUS ANTONIO URQUIDEZ ROCHIN
4665	09-10-01-202274	JUAN HERNANDEZ AMADOR	SAN JOSE	JUAN HERNANDEZ AMADOR
4666	09-10-01-202290	JUAN ORTIZ ARIAS	SAN JOSE	JUAN ORTIZ ARIAS
4667	09-10-01-202201	JUAN SANCHEZ CHAVEZ	SAN JOSE	JUAN SANCHEZ CHAVEZ
4668	09-10-01-202336	JUAN SANCHEZ GONZALEZ	SAN JOSE	JUAN SANCHEZ GONZALEZ
4669	09-10-01-202308	JUAN TELLEZ PASILLAS	SAN JOSE	JUAN TELLEZ PASILLAS
4670	09-10-02-202316	JUANA AGUIRRE GARCIA	SAN JOSE	JUAN ACOSTA ACOSTA
4671	09-10-01-202299	JUANA PICHARDO YAÑEZ	SAN JOSE	ANTONIO GOMEZ HERNANDEZ
4672	09-10-03-202298	JUANA SANTANA MENDOZA	SAN JOSE	JUAN SANTANA LOPEZ
4673	09-10-02-202341	JULIA GUZMAN RECENDEZ	SAN JOSE	ROGELIO ESPARZA REYES
4674	09-10-01-202342	JULIAN GONZALEZ SALDAÑA	SAN JOSE	JULIAN GONZALEZ SALDAÑA
4675	09-10-01-202320	JULIO ULLOA AMEZQUITA	SAN JOSE	JULIO ULLOA AMEZQUITA
4676	09-10-01-202287	LEOCADIO GONZALEZ HUERTA	SAN JOSE	LEOCADIO GONZALEZ HUERTA
4677	09-10-01-202203	LEODEGARIO SILVA YAÑEZ	SAN JOSE	LEODEGARIO SILVA YANEZ
4678	09-10-01-202204	LEOPOLDO RIVAS CABRAL	SAN JOSE	LEOPOLDO RIVAS CABRAL
4679	09-10-01-202282	LORENZO HERNANDEZ VILLA	SAN JOSE	LORENZO HERNANDEZ VILLA
4680	09-10-02-202305	LUCIA ARAMBULO TORRES	SAN JOSE	ROGELIO ANDRADE DELGADILLO
4681	09-10-01-202339	LUIS AVALOS ABREGO	SAN JOSE	LUIS AVALOS ABREGO
4682	09-10-01-202283	LUIS BERROSPE PEREZ	SAN JOSE	LUIS BERROSPE PEREZ
4683	09-10-01-202255	LUIS GARIBAY VEGA	SAN JOSE	LUIS GARIBAY VEGA
4684	09-10-01-202208	LUIS HUMBERTO ROCHA ROCHA	SAN JOSE	LUIS HUMBERTO ROCHA ROCHA
4685	09-10-01-202247	LUIS LOPEZ RAMIREZ	SAN JOSE	LUIS LOPEZ RAMIREZ
4686	09-10-01-202151	LUIS ROSALES LOPEZ	SAN JOSE	LUIS ROSALES LOPEZ
4687	09-10-01-202265	LUIS VELAZQUEZ CABRERA	SAN JOSE	LUIS VELAZQUEZ CABRERA
4688	09-10-01-202207	MANUEL GODINEZ ROBLES	SAN JOSE	MANUEL GODINEZ ROBLES
4689	09-10-01-202344	MANUEL GONZALEZ MEDRANO	SAN JOSE	MANUEL GONZALEZ MEDRANO
4690	09-10-01-202347	MANUEL JIMENEZ MAGALLANES	SAN JOSE	MANUEL JIMENEZ MAGALLANES
4691	09-10-01-202263	MANUEL LOZANO RODRIGUEZ	SAN JOSE	MANUEL LOZANO RODRIGUEZ
4692	09-10-03-202323	MANUEL LOZANO RODRIGUEZ	SAN JOSE	J. GUADALUPE LOZANO CASTILLO
4693	09-10-01-202159	MANUEL PEREZ ROSALES	SAN JOSE	MANUEL PEREZ ROSALES
4694	09-10-01-202238	MANUEL ROCHA ORTIZ	SAN JOSE	MANUEL ROCHA ORTIZ
4695	09-10-01-202195	MANUEL TAMAYO SANCHEZ	SAN JOSE	MANUEL TAMAYO SANCHEZ
4696	09-10-01-202191	MARCELO PEREZ LLAMAS	SAN JOSE	MARCELO PEREZ LLAMAS
4697	09-10-02-202275	MARGARITA CISNEROS GARCIA	SAN JOSE	J. SOCORRO MERCADO QUEZADA
4698	09-10-01-202188	MARGARITO RAMIREZ SILVA	SAN JOSE	MARGARITO RAMIREZ SILVA
4699	09-10-03-202322	MARIA DEL CARMEN MEDINA PEREZ	SAN JOSE	VICENTE MEDINA ALEJANDRE
4700	09-10-02-202164	MARIA GUZMAN ORTEGA	SAN JOSE	NESTOR RUELAS RAMIREZ
4701	09-10-01-202205	MARTIN ESCALANTE GONZALEZ	SAN JOSE	MARTIN ESCALANTE GONZALEZ
4702	09-10-01-202234	MARTIN PEREZ MURO	SAN JOSE	MARTIN PEREZ MURO
4703	09-10-01-202294	MAURULIO MARAVILLA MARAVILLA	SAN JOSE	MAURULIO MARAVILLA MARAVILLA
4704	09-10-01-202337	MAXIMILIANO CALDERA BOGARIN	SAN JOSE	MAXIMILIANO CALDERA BOGARIN
4705	09-10-01-202300	MEDARDO VILLICAÑA VILLICAÑA	SAN JOSE	MEDARDO VILLACAÑA VILLACAÑA
4706	09-10-01-202220	MELQUIADES ROJAS RODRIGUEZ	SAN JOSE	MELQUIADOES ROJAS RODRIGUEZ
4707	09-10-01-202176	MIGUEL GUTIERREZ GOMEZ	SAN JOSE	MIGUEL GUTIERREZ GOMEZ
4708	09-10-01-202229	MIGUEL IGNACIO IGLESIAS ARREOLA	SAN JOSE	MIGUEL IGNACIO IGLESIAS ARREOLA
4709	09-10-01-202218	MIGUEL LEPE RAMIREZ	SAN JOSE	MIGUEL LEPE RAMIREZ
4710	09-10-01-202271	MIGUEL PADILLA PEREZ	SAN JOSE	MIGUEL PADILLA PEREZ
4711	09-10-01-202270	MIGUEL RAMOS FLORES	SAN JOSE	MIGUEL RAMOS FLORES
4712	09-10-01-202235	MOISES HERNANDEZ CORNEJO	SAN JOSE	MOISES HERNANDEZ CORNEJO
4713	09-10-01-202285	MOISES SUAREZ RUIZ	SAN JOSE	MOISES SUAREZ RUIZ
4714	09-10-01-202306	NAZARIO DOMINGUEZ PATIÑO	SAN JOSE	NAZARIO DOMINGUEZ PATIÑO
4715	09-10-01-202272	NICOLAS LOPEZ ARELLANO	SAN JOSE	NICOLAS LOPEZ ARELLANO
4716	09-10-01-202232	NICOLAS ROJAS	SAN JOSE	NICOLAS ROJAS GONZALEZ
4717	09-10-01-202333	NORBERTO ESQUIVEL RODRIGUEZ	SAN JOSE	NORBERTO ESQUIVEL RODRIGUEZ
4718	09-10-01-202258	OSBALDO MORALES CASTILLON	SAN JOSE	OSBALDO MORALES CASTILLON
4719	09-10-02-202281	PAULINA RAMOS ORTIZ	SAN JOSE	MATIAS CASTREJON TORRES
4720	09-10-01-202345	PEDRO CANTOR GONZALEZ	SAN JOSE	PEDRO CANTOR GONZALEZ

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
4721	09-10-01-202269	PEDRO REYES IBÁÑEZ	SAN JOSE	PEDRO REYES IBÁÑEZ
4722	09-10-01-202181	PEREZ PEDRO DEL REAL	SAN JOSE	PEDRO DEL REAL PEREZ
4723	09-10-01-202222	RAFAEL JIMENEZ JIMENEZ	SAN JOSE	RAFAEL JIMENEZ JIMENEZ
4724	09-10-01-202214	RAFAEL MONTELONGO VIRGEN	SAN JOSE	RAFAEL MONTELONGO VIRGEN
4725	09-10-01-202301	RAFAEL TINOCO JACUINDE	SAN JOSE	RAFAEL TINOCO JACUINDE
4726	09-10-01-202317	RAFAEL ULLOA FRANCO	SAN JOSE	RAFAEL ULLOA FRANCO
4727	09-10-01-202171	RAMIRO BRAVO HERNANDEZ	SAN JOSE	RAMIRO BRAVO HERNANDEZ
4728	09-10-01-202179	RAMIRO ESPITIA MENDEZ	SAN JOSE	RAMIRO ESPITIA MENDEZ
4729	09-10-01-202250	RAMON ALEGRIA BOJORQUEZ	SAN JOSE	RAMON ALEGRIA BOJORQUEZ
4730	09-10-01-202254	RAMON DOMINGUEZ BARAJAS	SAN JOSE	RAMON DOMINGUEZ BARAJAS
4731	09-10-01-202245	RAMON MAGDALENO HERNANDEZ	SAN JOSE	RAMON MAGDALENO HERNANDEZ
4732	09-10-01-202158	RAMON PANTOJA	SAN JOSE	RAMON PANTOJA VILLAGOMEZ
4733	09-10-01-202209	RAUL MARTINEZ DIAZ	SAN JOSE	RAUL MARTINEZ DIAZ
4734	09-10-01-202260	REMIGIO HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN JOSE	REMIGIO HERNANDEZ HERNANDEZ
4735	09-10-01-202239	ROBERTO LOPEZ CANDIDO	SAN JOSE	ROBERTO LOPEZ CANDIDO
4736	09-10-01-202326	ROQUE ACOSTA GARCIA	SAN JOSE	ROQUE ACOSTA GARCIA
4737	09-10-02-202178	ROSA MARIA RODRIGUEZ RESENDIZ	SAN JOSE	JOSE HERNANDEZ ROMERO
4738	09-10-01-202327	ROSENDO FRANCO RODRIGUEZ	SAN JOSE	ROSENDO FRANCO RODRIGUEZ
4739	09-10-01-202180	RUBEN CASTRO MALDONADO	SAN JOSE	RUBEN MALDONADO CASTRO
4740	09-10-01-202202	RUBEN GONZALEZ RAZO	SAN JOSE	RUBEN GONZALEZ RAZO
4741	09-10-01-202194	SALVADOR CERVANTES LOPEZ	SAN JOSE	SALVADOR CERVANTES LOPEZ
4742	09-10-01-202266	SALVADOR HEREDIA CARAS	SAN JOSE	SALVADOR HEREDIA CARAS
4743	09-10-01-202175	SALVADOR QUINTERO QUINTERO	SAN JOSE	SALVADOR QUINTERO QUINTERO
4744	09-10-01-202211	SALVADOR RAMIREZ ZAVALA	SAN JOSE	SALVADOR RAMIREZ ZAVALA
4745	09-10-01-202243	SALVADOR VERA MENDOZA	SAN JOSE	SALVADOR VERA MENDOZA
4746	09-10-01-202280	SAMUEL HERNANDEZ TINAJERO	SAN JOSE	SAMUEL HERNANDEZ TINAJERO
4747	09-10-01-202196	SANTIAGO ARROYO BARRON	SAN JOSE	SANTIAGO ARROYO BARRON
4748	09-10-01-202311	SANTIAGO GALLEGOS ORTA	SAN JOSE	SANTIAGO GALLEGOS ORTA
4749	09-10-01-202184	SANTO ACOSTA DIAZ	SAN JOSE	SANTOS ACOSTA DIAZ
4750	09-10-01-202157	SEBASTIAN MAGAÑA HERNANDEZ	SAN JOSE	SEBASTIAN MAGAÑA HERNANDEZ
4751	09-10-01-202346	SERAFIN DE LA TORRE MERCADO	SAN JOSE	SERAFIN DE LA TORRE MERCADO
4752	09-10-01-202200	SINECIO GARCIA FLORES	SAN JOSE	SINECIO GARCIA FLORES
4753	09-10-01-202291	TEODORO PEREZ VILLALOBOS	SAN JOSE	TEODORO PEREZ VILLALOBOS
4754	09-10-01-202170	TERESO GARCIA DEL VILLAR	SAN JOSE	TERESO GARCIA DEL VILLAR
4755	09-10-01-202213	TOMAS FLORES MEZA	SAN JOSE	TOMAS FLORES MEZA
4756	09-10-01-202161	TOMAS GARCIA RUBALCABA	SAN JOSE	TOMAS GARCIA RUBALCABA
4757	09-10-01-202169	TOMAS MAGAÑA SANCHEZ	SAN JOSE	TOMAS MAGAÑA SANCHEZ
4758	09-10-01-202197	VALENTE TRUJILLO HERNANDEZ	SAN JOSE	VALENTE TRUJILLO HERNANDEZ
4759	09-10-02-202328	VELIA LOPEZ TRUJILLO	SAN JOSE	JOSE MARIA DE CASAS GAMBOA
4760	09-10-01-202288	VICENTE GOMEZ PEREZ	SAN JOSE	VICENTE GOMEZ PEREZ
4761	09-10-01-202279	VICENTE MALDONADO RAMIREZ	SAN JOSE	VICENTE MALDONADO RAMIREZ
4762	09-10-01-202166	VICTORIANO LEPE RUELAS	SAN JOSE	VICTORIANO LEPE RUELAS
4763	09-10-01-202366	ADRIAN ZUÑIGA PAGOLA	SANTA ANA	ZUÑIGA PAGOLA ADRIAN
4764	09-10-01-202485	AGUSTIN RAMIREZ GUTIERRES	SANTA ANA	RAMIREZ GUTIERREZ AGUSTIN
4765	09-10-01-202389	ALEJO SANCHEZ ARANGO	SANTA ANA	SANCHEZ ARANGO ALEJO
4766	09-10-01-202355	ALFREDO GUTIERREZ CASTAÑEDA	SANTA ANA	GUTIERREZ CASTAÑEDA ALFREDO
4767	09-10-02-202500	ALICIA RODRIGUEZ SOTO	SANTA ANA	SOTO LOPEZ ADOLFO
4768	09-10-01-202494	ANCELMA CRUZ MONTOYA	SANTA ANA	CERVANTES ATILANO PABLO
4769	09-10-01-202415	ANTONIO GARCIA VERA	SANTA ANA	GARCIA VERA ANTONIO
4770	09-10-01-202477	ANTONIO GONZALEZ MENDOZA	SANTA ANA	GONZALEZ MENDOZA ANTONIO
4771	09-10-01-202493	ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ	SANTA ANA	MUÑOZ MUÑOZ ANTONIO
4772	09-10-01-202496	ANTONIO RAMIREZ LIMON	SANTA ANA	RAMIREZ LIMON ANTONIO
4773	09-10-01-202409	ANTONIO VASQUEZ SALDAÑA	SANTA ANA	VASQUEZ SALDAÑA ANTONIO
4774	09-10-01-202487	ARTURO SERRANO ZUÑIGA	SANTA ANA	SERRANO ZUÑIGA ARTURO
4775	09-10-01-202454	AURELIO SOLIS MARTINEZ	SANTA ANA	SOLIS MARTINEZ AURELIO
4776	09-10-02-202498	AURORA ESCAMILLA CASTAÑON	SANTA ANA	VEGA MORAZA SIMON
4777	09-10-01-202375	AUSTREBERTO LEAL LOPEZ	SANTA ANA	LEAL LOPEZ AUSTREBERTO
4778	09-10-01-202486	BARBARITO RAMIREZ GUTIERREZ	SANTA ANA	RAMIREZ GUTIERREZ BARBARITO
4779	09-10-01-202451	BENJAMIN TORRES BELMAN	SANTA ANA	TORRES BELMAN BENJAMIN
4780	09-10-01-202467	BERTHA FLORES PINZON	SANTA ANA	MONDRAGON ROSAS FELIX
4781	09-10-01-202472	BRAULIO ORTEGA GONZALEZ	SANTA ANA	ORTEGA GONZALEZ BRAULIO
4782	09-10-01-202426	CAMILO TAPIA CORIA	SANTA ANA	TAPIA CORIA CAMILO
4783	09-10-01-202428	CARLOS SALDAÑA FRANCO	SANTA ANA	SALDAÑA FRANCO CARLOS
4784	09-10-02-202508	CATALINA ABURTO	SANTA ANA	ALCARAZ VALENCIA MOISES
4785	09-10-01-202424	CATARINO MORALES VILLARREAL	SANTA ANA	MORALES VILLAREAL CATARINO
4786	09-10-01-202373	CLEMENTE AREVALO TORRES	SANTA ANA	AREVALO TORRES CLEMENTE
4787	09-10-01-202506	CRISTELA CURIEL CHAVEZ	SANTA ANA	CURIEL LOPEZ JOSE
4788	09-10-01-202443	DANIEL CISNEROS ORTIZ	SANTA ANA	CISNEROS ORTIZ DANIEL
4789	09-10-01-202378	DANIEL RAMIREZ SANABRIA	SANTA ANA	RAMIREZ SANABRIA DANIEL
4790	09-10-01-202491	DELFINO ANTUNEZ ORTEGA	SANTA ANA	ANTUNEZ ORTEGA DELFINO
4791	09-10-01-202489	DELIA SOLIS MARTINEZ	SANTA ANA	SOLIS HUERTA SALVADOR
4792	09-10-01-202387	DOMINGO AGUILAR GUEVARA	SANTA ANA	AGUILAR GUEVARA DOMINGO
4793	09-10-02-202460	ELVIRA OROZCO SOTO	SANTA ANA	SOTO SOLORIO SALOMON
4794	09-10-01-202429	ENRIQUE MEJIA AVIÑA	SANTA ANA	MEJIA AVIÑA ENRIQUE

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
4795	09-10-01-202463	ENRRIQUE RODRIGUEZ JAIME	SANTA ANA	RODRIGUEZ JAIME ENRIQUE
4796	09-10-01-202457	EUFEMIO FERNANDEZ ROMAN	SANTA ANA	FERNANDEZ ROMAN EUFEMIO
4797	09-10-01-202461	FELICIANO VEGA HEREDIA	SANTA ANA	VEGA HEREDIA FELICIANO
4798	09-10-01-202462	FELIPE ANDRADE VELASCO	SANTA ANA	ANDRADE VELASCO FELIPE
4799	09-10-01-202406	FELIPE EVODIO QUEZADA RODRIGUEZ	SANTA ANA	QUEZADA RODRIGUEZ FELIPE EVODIO
4800	09-10-01-202452	FELIPE GUERRA GONZALEZ	SANTA ANA	GUERRA GONZALEZ FELIPE
4801	09-10-01-202434	FELIPE PEREZ RODRIGUEZ	SANTA ANA	PEREZ RODRIGUEZ FELIPE
4802	09-10-01-202390	FERMIN OCHOA DIAZ	SANTA ANA	OCHOA DIAZ FERMIN
4803	09-10-01-202503	FIDEL DE LA TORRE LOPEZ	SANTA ANA	DE LA TORRE LOPEZ FIDEL
4804	09-10-01-202447	FIDEL GARCIA FLORES	SANTA ANA	GARCIA FLORES FIDEL
4805	09-10-01-202510	FLORENCIO ALVAREZ SORIA	SANTA ANA	ALVAREZ SORIA FLORENCIO
4806	09-10-01-202511	FLORENCIO GUZMAN NAVARRETE	SANTA ANA	GUZMAN NAVARRETE FLORENCIO
4807	09-10-01-202446	FRANCISCO CERDA	SANTA ANA	CERDA FRANCISCO
4808	09-10-01-202449	FRANCISCO MEZA PEREZ	SANTA ANA	MEZA PEREZ FRANCISCO
4809	09-10-01-202425	FRANCISCO MORENO MARTINEZ	SANTA ANA	MORENO MARTINEZ FRANCISCO
4810	09-10-01-202445	FRANCISCO SALGADO BRITO	SANTA ANA	SALGADO BRITO FRANCISCO
4811	09-10-01-202407	FROYLAN RODRIGUEZ GOMEZ	SANTA ANA	RODRIGUEZ GOMEZ FROYLAN
4812	09-10-01-202527	GENARO AREVALO AREVALO	SANTA ANA	AREVALO AREVALO GENARO
4813	09-10-01-202403	GILDARDO GONZALEZ MENDEZ	SANTA ANA	GONZALEZ MENDEZ GILDARDO
4814	09-10-03-202482	GONZALO GARCIA MEJIA	SANTA ANA	GARCIA SOLORIO CATARINO
4815	09-10-01-202382	GONZALO MARTINEZ CERVANTES	SANTA ANA	MARTINEZ CERVANTES GONZALO
4816	09-10-01-202352	GREGORIO AMBRIZ JIMENEZ	SANTA ANA	AMBRIZ JIMENEZ GREGORIO
4817	09-10-01-202351	GREGORIO PRIETO CORRALES	SANTA ANA	PRIETO CORRALES GREGORIO
4818	09-10-02-202497	GUDELIA DELGADO CRUZ	SANTA ANA	HERRERA PATINO MIGUEL
4819	09-10-01-202437	GUILLERMO LUJAN LOPEZ	SANTA ANA	LUJAN LOPEZ GUILLERMO
4820	09-10-01-202441	HIPOLITO GARCIA GASTELUM	SANTA ANA	GARCIA GASTELUM HIPOLITO
4821	09-10-01-202356	HIPOLITO SUAREZ MORALES	SANTA ANA	SUAREZ MORALES HIPOLITO
4822	09-10-01-202358	HUMBERTO MONROY	SANTA ANA	MONROY HUMBERTO
4823	09-10-01-202397	IGNACIO GARCIA OCHOA	SANTA ANA	GARCIA OCHOA IGNACIO
4824	09-10-01-202505	ISIDRO MOYA PALOMINO	SANTA ANA	MOYA PALOMINO ISIDRO
4825	09-10-01-202474	J ANGEL SANDOVAL SANDOVAL	SANTA ANA	SANDOVAL SANDOVAL J ANGEL
4826	09-10-01-202353	J CARLOS ESCOBEDO ROSALES	SANTA ANA	ESCOBEDO ROSALES J CARLOS
4827	09-10-01-202354	J GUADALUPE ESCOBEDO ROSALES	SANTA ANA	ESCOBEDO ROSALES J GUADALUPE
4828	09-10-01-202371	J GUADALUPE GONZALEZ MARIN	SANTA ANA	GONZALEZ MARIN J. GUADALUPE
4829	09-10-01-202384	J GUADALUPE MARTINEZ GUZMAN	SANTA ANA	MARTINEZ GUZMAN J GUADALUPE
4830	09-10-01-202405	J GUADALUPE MEDINA ORTEGA	SANTA ANA	MEDINA ORTEGA J. GUADALUPE
4831	09-10-01-202456	J GUADALUPE VILLEGAS AGUAYO	SANTA ANA	VILLEGAS AGUAYO J GUADALUPE
4832	09-10-01-202464	J JESUS DE ANDA GONZALEZ	SANTA ANA	DE ANDA GONZALEZ J JESUS
4833	09-10-01-202365	J JESUS GALINDO RUBIO	SANTA ANA	GALINDO RUBIO J. JESUS
4834	09-10-01-202514	J JESUS GARCIA RUELAS	SANTA ANA	GARCIA RUELAS J JESUS
4835	09-10-01-202388	J JESUS LAMAS LARIOS	SANTA ANA	LAMAS LARIOS J JESUS
4836	09-10-01-202440	J REFUGIO ASTORGA ALVAREZ	SANTA ANA	ASTORGA ALVAREZ J REFUGIO
4837	09-10-01-202412	J REFUGIO COLLAZO ALVARADO	SANTA ANA	COLLAZO ALVARADO J REFUGIO
4838	09-10-01-202369	J SALUD CORTEZ JAIMES	SANTA ANA	CORTEZ JAIMES J. SALUD
4839	09-10-01-202363	J SOCORRO MORAN BARRERA	SANTA ANA	MORAN BARRERA J. SOCORRO
4840	09-10-01-202381	JESUS MURILLO CUEVAS	SANTA ANA	MURILLO CUEVAS JESUS
4841	09-10-01-202512	JOSE ALVAREZ GOMEZ	SANTA ANA	ALVAREZ GOMEZ JOSE
4842	09-10-01-202516	JOSE ANTONIO CHAVEZ VIRAMONTEZ	SANTA ANA	CHAVEZ VIRAMONTEZ JOSE ANTONIO
4843	09-10-01-202431	JOSE BALTAZAR BAUTISTA	SANTA ANA	BALTAZAR BAUTISTA JOSE
4844	09-10-01-202453	JOSE BENJAMIN OCHOA NEGRETE	SANTA ANA	OCHOA NEGRETE JOSE BENJAMIN
4845	09-10-01-202438	JOSE BERNABE ORTEGA GONZALEZ	SANTA ANA	ORTEGA GONZALEZ JOSE BERNABE
4846	09-10-01-202404	JOSE CARRILLO FERNANDEZ	SANTA ANA	CARRILLO FERNANDEZ JOSE
4847	09-10-01-202435	JOSE CUELLAR RAMIREZ	SANTA ANA	CUELLAR RAMIREZ JOSE
4848	09-10-01-202502	JOSE DANIEL TELLES CORDOVA	SANTA ANA	TELLES CORDOVA JOSE DANIEL
4849	09-10-01-202479	JOSE GUADALUPE RIVERA MEDINA	SANTA ANA	RIVERA MEDINA JOSE GUADALUPE
4850	09-10-01-202513	JOSE LARIOS CHAVEZ	SANTA ANA	LARIOS CHAVEZ JOSE
4851	09-10-01-202430	JOSE LUIS GARCIA RUELAS	SANTA ANA	GARCIA RUELAS JOSE LUIS
4852	09-10-01-202376	JOSE MANUEL PADILLA CEJA	SANTA ANA	PADILLA CEJA JOSE MANUEL
4853	09-10-01-202359	JOSE MARTINEZ GAMA	SANTA ANA	MARTINEZ GAMA JOSE
4854	09-10-01-202419	JOSE MATA GARCIA	SANTA ANA	MATA GARCIA JOSE
4855	09-10-01-202519	JOSE RAMIREZ DIAZ	SANTA ANA	RAMIREZ DIAZ JOSE
4856	09-10-01-202422	JOSE RAMOS HERRERA	SANTA ANA	RAMOS HERRERA JOSE
4857	09-10-01-202470	JOSE ROGELIO MARTINEZ TREJO	SANTA ANA	MARTINEZ TREJO JOSE ROGELIO
4858	09-10-01-202473	JUAN AGUAYO RIOS	SANTA ANA	AGUAYO RIOS JUAN
4859	09-10-01-202360	JUAN ARSENIO EMILIANO SANTANA	SANTA ANA	EMILIANO SANTANA JUAN ARSENIO
4860	09-10-01-202484	JUAN DIAZ DE LEON REYES	SANTA ANA	DIAZ DE LEON REYES JUAN
4861	09-10-01-202368	JUAN HERMELINDO CARACHURE QUIRINO	SANTA ANA	CARACHURE QUIRINO JUAN HERMELINDO
4862	09-10-01-202364	JUAN LAZO HIPOLITO	SANTA ANA	LAZO HIPOLITO JUAN
4863	09-10-01-202398	JULIAN TARULA COVARRUBIAS	SANTA ANA	TARULA COVARRUBIAS JULIAN
4864	09-10-02-202481	JUSTINA MOYA PEREZ	SANTA ANA	PLACENCIA TORRES JESUS
4865	09-10-01-202357	JUSTINO BANDA HERNANDEZ	SANTA ANA	BANDA HERNANDEZ JUSTINO
4866	09-10-01-202492	JUVENAL GARCIA PINEDA	SANTA ANA	GARCIA PINEDA JUVENAL
4867	09-10-01-202399	LEOCADIO SANCHEZ MERCADO	SANTA ANA	SANCHEZ MERCADO LEOCADIO
4868	09-10-01-202383	LEONARDO VIVEROS MORA	SANTA ANA	VIVEROS MORA LEONARDO

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
4869	09-10-01-202526	LINO DE ANDA MACIEL	SANTA ANA	DE ANDA MACIEL LINO
4870	09-10-01-202458	LORENZO CORTEZ JACUINDE	SANTA ANA	CORTEZ JACUINDE LORENZO
4871	09-10-01-202377	LUIS GARCIA GARCIA	SANTA ANA	GARCIA GARCIA LUIS
4872	09-10-01-202448	LUIS GOMEZ NAVARRO	SANTA ANA	GOMEZ NAVARRO LUIS
4873	09-10-01-202518	LUIS GUERRERO GUTIERREZ	SANTA ANA	GUERRERO GUTIERREZ LUIS
4874	09-10-01-202372	LUIS SEPULVEDA SALGADO	SANTA ANA	SEPULVEDA SALGADO LUIS
4875	09-10-01-202525	LUIS SERNA MUÑOZ	SANTA ANA	SERNA MUÑOZ LUIS
4876	09-10-02-202379	M SOCORRO CHAVEZ MORENO	SANTA ANA	ZAMBRANO FLORES GENARO
4877	09-10-01-202367	MAGDALENO APOLINAR CAHUANTZI MELENDEZ	SANTA ANA	CAHUANTZI MELENDEZ MAGDALENO APOLINAR
4878	09-10-01-202386	MANUEL HERRERA ESTRADA	SANTA ANA	HERRERA ESTRADA MANUEL
4879	09-10-01-202469	MANUEL SOTO GONZALEZ	SANTA ANA	SOTO GONZALEZ MANUEL
4880	09-10-02-202411	MARBELLA PEREZ MORALES	SANTA ANA	PAREDES ROJAS RUTILO
4881	09-10-01-202395	MARCOS CHAVEZ FLORES	SANTA ANA	CHAVEZ FLORES MARCOS
4882	09-10-02-202380	MARIA CARMEN VAZQUEZ RAMIREZ	SANTA ANA	BUENROSTRO ARCEO ROBERTO
4883	09-10-01-202414	MARIA DE JESUS MARIN NOVOA	SANTA ANA	MARIN MEJIA IGNACIO
4884	09-10-02-202520	MARIA GUADALUPE NAVARRO GALICIA	SANTA ANA	LEAL CAMBEROS PEDRO
4885	09-10-02-202480	MARIA HUERTA HERNANDEZ	SANTA ANA	RAMIREZ VASQUEZ NICOLAS
4886	09-10-02-202396	MARIA LUISA CINCO DUARTE	SANTA ANA	AGUILAR BARRERAS RAFAEL
4887	09-10-02-202432	MARIA LUZ GARCIA LOPEZ	SANTA ANA	MENDOZA RAMIREZ PABLO
4888	09-10-01-202444	MARIANO CAHUANTZI BELLO	SANTA ANA	CAHUANTZI BELLO MARIANO
4889	09-10-01-202370	MAXIMILIANO HERRERA CRUZ	SANTA ANA	HERRERA CRUZ MAXIMILIANO
4890	09-10-01-202468	MAXIMINO RAMIREZ PULIDO	SANTA ANA	RAMIREZ PULIDO MAXIMINO
4891	09-10-02-202439	MERCED RODRIGUEZ SAAVEDRA	SANTA ANA	CISNEROS RUIZ SALVADOR
4892	09-10-01-202348	MIGUEL MARTINEZ ORDAZ	SANTA ANA	MARTINEZ ORDAZ MIGUEL
4893	09-10-01-202374	MIGUEL PEREZ MIRANDA	SANTA ANA	PEREZ MIRANDA MIGUEL
4894	09-10-01-202504	MISAEI MORALES ROSALES	SANTA ANA	MORALES ROSALES MISAEI
4895	09-10-01-202349	MOISES GAMEZ HURTADO	SANTA ANA	GAMEZ HURADO MOISES
4896	09-10-01-202402	MOISES GULLLEN GONZALEZ	SANTA ANA	GULLLEN GONZALEZ MOISES
4897	09-10-03-202476	OFELIA MORALES FIGUEROA	SANTA ANA	MORALES RIVERA CRISPIN
4898	09-10-02-202507	OLIVA SALAS ZUÑIGA	SANTA ANA	BRAVO BALBUENA CRISPIN
4899	09-10-01-202423	ONORATO AMBRIZ GONZALEZ	SANTA ANA	AMBRIZ GONZALEZ ONORATO
4900	09-10-01-202442	PABLO ABARCA HERANDEZ	SANTA ANA	ABARCA HERANDEZ PABLO
4901	09-10-01-202394	PABLO HERNANEZ LARIOS	SANTA ANA	HERNANEZ LARIOS PABLO
4902	09-10-01-202509	PABLO LUNA ROBLES	SANTA ANA	LUNA ROBLES PABLO
4903	09-10-01-202488	PABLO MADERO VAZQUEZ	SANTA ANA	MADERO VAZQUEZ PABLO
4904	09-10-01-202417	PABLO PEREZ CASTAÑEDA	SANTA ANA	PEREZ CASTAÑEDA PABLO
4905	09-10-01-202421	PABLO RUIZ LEDESMA	SANTA ANA	RUIZ LEDESMA PABLO
4906	09-10-01-202410	PEDRO FUENTES ZAMBRANO	SANTA ANA	FUENTES ZAMBRANO PEDRO
4907	09-10-01-202391	PEDRO GUTIERREZ NUÑEZ	SANTA ANA	GUTIERREZ NUÑEZ PEDRO
4908	09-10-01-202433	PORFIRIO MONTES MACHUCA	SANTA ANA	MONTES MACHUCA PORFIRIO
4909	09-10-01-202528	PRISCILIANO FLORES TINOCO	SANTA ANA	FLORES TINOCO PRISCILIANO
4910	09-10-01-202436	RAMON FRANCO CORNEJO	SANTA ANA	FRANCO CORNEJO RAMON
4911	09-10-01-202524	RAMON MUÑOZ RODRIGUEZ	SANTA ANA	MUÑOZ RODRIGUEZ RAMON
4912	09-10-01-202420	RAUL MARTINEZ QUIROZ	SANTA ANA	MARTINEZ QUIROS RAUL
4913	09-10-01-202515	RAUL NUÑEZ CAMARILLO	SANTA ANA	NUÑEZ CAMARILLO RAUL
4914	09-10-01-202521	RAYMUNDO TOVAR VAZQUEZ	SANTA ANA	TOVAR VAZQUEZ RAYMUNDO
4915	09-10-02-202517	REBECA PEÑA PEÑA	SANTA ANA	RODRIGUEZ CONTRERAS TRANQUILINO
4916	09-10-01-202418	REGINALDO RODRIGUEZ OCHOA	SANTA ANA	RODRIGUEZ OCHOA REGINALDO
4917	09-10-01-202455	RICARDO CASTRO HERNANDEZ	SANTA ANA	CASTRO HERNANDEZ RICARDO
4918	09-10-03-202400	RICARDO NUÑEZ GODOY	SANTA ANA	NUÑEZ MANZO JOSE
4919	09-10-01-202392	ROBERTO HERNANDEZ BARBOZA	SANTA ANA	HERNANDEZ BARBOZA ROBERTO
4920	09-10-01-202499	ROBERTO HERNANDEZ LOZANO	SANTA ANA	HERNANDEZ LOZANO ROBERTO
4921	09-10-03-202501	ROSA MARTINA GARCIA RAMIREZ	SANTA ANA	GARCIA ARIAS MERCED
4922	09-10-01-202385	RUBEN LEMUS CORTEZ	SANTA ANA	LEMUS CORTEZ RUBEN
4923	09-10-01-202483	RUBEN LEON AYALA	SANTA ANA	LEON AYALA RUBEN
4924	09-10-01-202471	RUBEN RAMIREZ VELAZQUEZ	SANTA ANA	RAMIREZ VELAZQUEZ RUBEN
4925	09-10-01-202413	SALVADOR CASTILLO BELTRAN	SANTA ANA	CASTILLO BELTRAN SALVADOR
4926	09-10-01-202495	SALVADOR ESPINOZA ROA	SANTA ANA	ESPINOZA ROA SALVADOR
4927	09-10-01-202478	SALVADOR GARCIA ESQUVEL	SANTA ANA	GARCIA ESQUVEL SALVADOR
4928	09-10-01-202427	SALVADOR GARCIA RIVERA	SANTA ANA	GARCIA RIVERA SALVADOR
4929	09-10-01-202401	SALVADOR PAREDES SANCHEZ	SANTA ANA	PAREDES SANCHEZ SALVADOR
4930	09-10-01-202459	SALVADOR SANCHEZ ENCISO	SANTA ANA	SANCHEZ ENCISO SALVADOR
4931	09-10-01-202450	SALVADOR SUAREZ	SANTA ANA	SUAREZ SALVADOR
4932	09-10-01-202465	SALVADOR ZAMORA BARRETO	SANTA ANA	ZAMORA BARRETO SALVADOR
4933	09-10-01-202416	SAMUEL GARCIA VALDIVIA	SANTA ANA	GARCIA VALDIVIA SAMUEL
4934	09-10-01-202475	SANTIAGO AMBRIZ VARGAS	SANTA ANA	AMBRIZ VARGAS SANTIAGO
4935	09-10-01-202362	SANTIAGO LOPEZ GARCIA	SANTA ANA	LOPEZ GARCIA SANTIAGO
4936	09-10-01-202361	SILVANO SALAZAR PEREZ	SANTA ANA	SALAZAR PEREZ SILVANO
4937	09-10-01-202522	SILVINO VAZQUEZ SANDOVAL	SANTA ANA	VAZQUZ SANDOVAL SILVINO
4938	09-10-01-202523	SOCCORRO FERNANDEZ FERNANDEZ	SANTA ANA	FERNANDEZ FERNANDEZ SOCCORRO
4939	09-10-02-202490	SOLEDAD MACIAS CRUZ	SANTA ANA	HERNANDEZ ULLOA PABLO
4940	09-10-01-202466	TEODULO VILLEGAS AGUAYO	SANTA ANA	VILLEGAS AGUAYO TEODULO
4941	09-10-01-202393	TEOFILO DE LEON CARBAJAL	SANTA ANA	DE LEON CARBAJAL TEOFILO
4942	09-10-01-202408	TRINIDAD DUEÑAS FIGUEROA	SANTA ANA	DUEÑAS FIGUEROA TRINIDAD

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
4943	09-10-01-202350	UBALDO SERRATO RUIZ	SANTA ANA	SERRATO RUIZ UBALDO
4944	09-10-01-202539	ALFREDO CAMARENA LARA	SEATTLE	ALFREDO CAMARENA LARA
4945	09-10-01-202533	CRISANTO GARCIA FERNANDEZ	SEATTLE	CRISANTO GARCIA FERNANDEZ
4946	09-10-01-202544	ERNESTO MALDONADO SANCHEZ	SEATTLE	ERNESTO MALDONADO SANCHEZ
4947	09-10-01-202546	EVODIO ESQUIVEL AREVALO	SEATTLE	EVODIO ESQUIVEL AREVALO
4948	09-10-01-202538	GONZALO LUNA PONCE	SEATTLE	GONZALO LUNA PONCE
4949	09-10-01-202543	HERMILO OSORIO HUESCA	SEATTLE	HERMILO OSORIO HUESCA
4950	09-10-01-202545	IGNACIO MENDOZA MENDOZA	SEATTLE	IGNACIO MENDOZA MENDOZA
4951	09-10-01-202537	IGNACIO PEÑA MORENO	SEATTLE	IGNACIO PEÑA MORENO
4952	09-10-01-202534	JESUS MARTINEZ PRUNEDA	SEATTLE	JESUS MARTINEZ PRUNEDA
4953	09-10-01-202541	JOSE RAMON LERMA MENDOZA	SEATTLE	JOSE RAMON LERMA MENDOZA
4954	09-10-01-202531	JUAN DOMINGUEZ TOXCANO	SEATTLE	JUAN DOMINGUEZ TOSCANO
4955	09-10-01-202532	JULIO NICOLAS SORIANO DIAZ	SEATTLE	JULIO NICOLAS SORIANO DIAZ
4956	09-10-01-202530	MIGUEL ORTIZ NIEVES	SEATTLE	MIGUEL ORTIZ NIEVES
4957	09-10-01-202535	RAFAEL CISNEROS OJEDA	SEATTLE	NEMORIO CISNEROS ZABALA
4958	09-10-01-202542	RAFAEL DEL TORO ALVAREZ	SEATTLE	RAFAEL DEL TORO ALVAREZ
4959	09-10-02-202540	RAMONA CASTOLO CHORA	SEATTLE	NICOLAS SIETE SALGUERO
4960	09-10-01-202529	SEBASTIAN PEDRO OSORIO HUESCA	SEATTLE	SEBASTIAN PEDRO OSORIO HUESCA
4961	09-10-01-202536	URBANO SALAZAR GARCIA	SEATTLE	URBANO SALAZAR GARCIA
4962	09-10-01-202550	EPIFANIO GARCIA ROSALES	SLC	GARCIA ROSALES, EPIFANIO
4963	09-10-03-202548	ERNESTINA ENRIQUEZ PARRA	SLC	ENRIQUEZ ORTIZ, AURELIO
4964	09-10-01-202551	LUCIANO DELGADO REYES	SLC	DELGADO REYES, LUCIANO
4965	09-10-01-202549	RAMON SOLIS GARCIA	SLC	SOLIS GARCA, RAMON
4966	09-10-01-202552	ROBERTO ORTIZ VALLE	SLC	ORTIZ VALLE, ROBERTO
4967	09-10-03-202547	SILVERIA CHAVEZ QUEZADA	SLC	CHAVEZ CASTILLO, SILVERIO
4968	09-10-02-202570	ANDREA GUTIERREZ VEGA	TUCSON	PABLO CARBAJAL PEREGRINO
4969	09-10-01-202567	ANTONIO SOTO CAMPUSANO	TUCSON	ANTONIO SOTO CAMPUSANO
4970	09-10-02-202561	EDOLFINA MOLINA MORENO	TUCSON	SIGIFREDO BOJORQUEZ BUSTAMANTE
4971	09-10-01-202568	ELIZANDRO CORNEJO MAGALLANES	TUCSON	ELIZANDRO CORNEJO MAGALLANES
4972	09-10-01-202564	ENRIQUE PARAMO SALGADO	TUCSON	ENRIQUE PARAMO SALGADO
4973	09-10-01-202565	FRANCISCO ALVAREZ ZARAGOZA	TUCSON	FRANCISCO ALVAREZ ZARAGOZA
4974	09-10-01-202563	FRANCISCO ENRIQUEZ CARRASCO	TUCSON	FRANCISCO ENRIQUEZ CARRASCO
4975	09-10-01-202555	FRANCISCO FRIAS LEON	TUCSON	FRANCISCO FRIAS LEON
4976	09-10-01-202571	FRANCISCO GERONIMO DAZA VAZQUEZ	TUCSON	FRANCISCO GERONIMO DAZA VAZQUEZ
4977	09-10-02-202559	GUADALUPE MARQUEZ DIAZ	TUCSON	MIGUEL ANGEL CADENA ACUÑA
4978	09-10-01-202557	HERMILO SALMON SERVIN	TUCSON	HERMILO SALMON SERVIN
4979	09-10-01-202566	JOSE ESEQUIEL ADAME CASTRO	TUCSON	JOSE ESEQUIEL ADAME CASTRO
4980	09-10-01-202572	JOSE FERRER RODRIGUEZ BADILLA	TUCSON	JOSE FERRER RODRIGUEZ BADILLA
4981	09-10-01-202560	JOSE GARCIA ORTIZ	TUCSON	JOSE GARCIA ORTIZ
4982	09-10-01-202554	JUAN CORTEZ VILLEGAS	TUCSON	JUAN CORTEZ VILLEGAS
4983	09-10-01-202553	MARCELINO OLVERA LOPEZ	TUCSON	MARCELINO OLVERA LOPEZ
4984	09-10-01-202558	RAMON GAMEZ MOLINA	TUCSON	RAMON GAMEZ MOLINA
4985	09-10-01-202562	RUBEN GARCIA VARELA	TUCSON	RUBEN GARCIA VARELA
4986	09-10-01-202556	SALVADOR PEREZ MENDEZ	TUCSON	SALVADOR MENDEZ PEREZ
4987	09-10-01-202569	VICENTE VALLE VAZQUEZ	TUCSON	VICENTE VALLE VAZQUEZ
4988	09-10-01-202598	ADALBERTO CORDOVA GONZALEZ	YUMA	ADALBERTO CORDOVA GONZALEZ
4989	09-10-03-202657	ADAN MARTINEZ MARTINEZ	YUMA	ALFONSO MARTINEZ GOMEZ
4990	09-10-01-202578	ADRIAN DUARTE BRAVO	YUMA	ADRIAN DUARTE BRAVO
4991	09-10-01-202644	ALEJANDRO HERNANDEZ ESQUEDA	YUMA	ALEJANDRO HERNANDEZ ESQUEDA
4992	09-10-01-202607	ALEJANDRO VAZQUEZ DELGADO	YUMA	ALEJANDRO VAZQUEZ DELGADO
4993	09-10-01-202673	ALFONSO GOMEZ BARRIENTOS	YUMA	ALFONSO GOMEZ BARRIENTOS
4994	09-10-01-202639	ALFONSO SILVA HURTADO	YUMA	ALFONSO SILVA HURTADO
4995	09-10-01-202663	ALFREDO LOMELI AVILA	YUMA	ALFREDRO LOMELI AVILA
4996	09-10-02-202605	AMALIA CARBAJAL SAUCEDA	YUMA	JUAN SAUCEDA CAMPOS
4997	09-10-01-202587	ANGEL CASTILLO ENRIQUEZ	YUMA	ANGEL CASTILLO ENRIQUEZ
4998	09-10-01-202627	ANGEL GOMEZ JUAREZ	YUMA	ANGEL GOMEZ JUAREZ
4999	09-10-01-202630	ANTONIO CURIEL DIAZ	YUMA	ANTONIO CURIEL DIAZ
5000	09-10-01-202597	ANTONIO ESMERALDA CARLOS	YUMA	ANTONIO ESMERALDA CARLOS
5001	09-10-01-202619	ANTONIO MEDINA CONDE	YUMA	ANTONIO MEDINA CONDE
5002	09-10-01-202593	ANTONIO YAÑEZ MONTENEGRO	YUMA	ANTONIO YAÑEZ MONTENEGRO
5003	09-10-01-202614	ARTURO DEL CAMPO ROMERO	YUMA	ARTURO DEL CAMPO ROMERO
5004	09-10-01-202604	AURELIO GUERRERO MIRAMONTES	YUMA	AURELIO GUERRERO MIRAMONTES
5005	09-10-02-202653	AURORA HARO ROBLEDO	YUMA	JOSE RUIZ FLORES
5006	09-10-01-202599	BARTOLO PLAZA TORRES	YUMA	BARTOLO PLAZA TORRES
5007	09-10-01-202582	BARTOLO RAMIREZ PADILLA	YUMA	BARTOLO RAMIREZ PADILLA
5008	09-10-01-202622	BELIZARIO QUINTANA QUINTANA	YUMA	BELIZARIO QUINTANA QUINTANA
5009	09-10-01-202612	BERNABE ESCALANTE CALDERA	YUMA	BERNABE ESCALANTE CALDERA
5010	09-10-01-202664	BRUNO LOPEZ ESCOBAR	YUMA	BRUNO LOPEZ ESCOBAR
5011	09-10-02-202620	CARMEN GRIJALVA AVILA	YUMA	FRANCISCO SANCHEZ CASTILLO
5012	09-10-03-202618	CARMEN LUZ AYALA SUAREZ	YUMA	ROBERTO AYALA SANCHEZ
5013	09-10-01-202583	CRISOFORO VALDEZ DIAZ	YUMA	CRISOFORO VALDEZ DIAZ
5014	09-10-02-202617	CRUZ SABORI VALLES	YUMA	GABRIEL GUTIERREZ AYALA
5015	09-10-01-202656	DOROTEO GODOY ACOSTA	YUMA	DOROTEO GODOY ACOSTA
5016	09-10-02-202611	ELENA NUÑEZ MENDEZ	YUMA	JESUS NAVARRO CONTRERAS

No.	FOLIO SINEMI	BENEFICIARIO	CONSULADO	EX TRABAJADOR
5017	09-10-01-202650	EPIFANIO RAMIREZ LOPEZ	YUMA	EPIFANIO RAMIREZ LOPEZ
5018	09-10-01-202609	ERNESTO JIMENEZ MARTINEZ	YUMA	ERNESTO JIMENEZ MARTINEZ
5019	09-10-01-202603	ERNESTO SILVA LASTRA	YUMA	ERNESTO SILVA LASTRA
5020	09-10-01-202645	ESTANISLADO HERRERA BARRAZA	YUMA	ESTANISLADO HERRERA BARRAZA
5021	09-10-01-202596	ESTEBAN CHAVIRA VILLARREAL	YUMA	ESTEBAN CHAVIRA VILLAREAL
5022	09-10-01-202674	EUFEMIO ROCHA JAIME	YUMA	EUFEMIO ROCHA JAIME
5023	09-10-01-202670	FAUSTINO IBARRA CONTRERAS	YUMA	FAUSTINO IBARRA CONTRERAS
5024	09-10-02-202585	FELICITAS ESPINOZA NARANJO	YUMA	PEDRO MEDINA ESPARZA
5025	09-10-01-202588	FELIPE JUAREZ VALDIVIA	YUMA	FELIPE JUAREZ VALDIVIA
5026	09-10-01-202616	FLAVIO CASTILLO JAIME	YUMA	FLAVIO CASTILLO JAIME
5027	09-10-01-202669	FRANCISCO ROBLES VILLA	YUMA	FRANCISCO ROBLES VILLA
5028	09-10-01-202608	FRANCISCO VICENTE CORRALES ARRIOLA	YUMA	FRANCISCO VICENTE CORRALES ARRIOLA
5029	09-10-02-202633	GEORGINA SERNAS GUARISTA	YUMA	PEDRO MARTINEZ RIVERA
5030	09-10-01-202577	GREGORIO SEGURA GARCIA	YUMA	GREGORIO SEGURA GARCIA
5031	09-10-01-202581	GUADALUPE SOLORIO GUTIERREZ	YUMA	GUADALUPE SOLORIO GUTIERREZ
5032	09-10-02-202659	HERMELINDA BELTRAN ZAZUETA	YUMA	ELISEO VILLACAÑA NIETO
5033	09-10-02-202672	HORTENCIA ASTORGA RIOS	YUMA	ALFONSO AISPURO AGUILAR
5034	09-10-01-202637	J GUADALUPE GOMEZ PRIETO	YUMA	J. GUADALUPE GOMEZ PRIETO
5035	09-10-01-202594	J SANTOS ZEREAGA LUCERO	YUMA	J. SANTOS ZEREAGA LUCERO
5036	09-10-01-202625	JESUS GURROLA CASTILLO	YUMA	JESUS GURROLA CASTILLO
5037	09-10-01-202580	JESUS SALVADOR LOZANO VILLAREAL	YUMA	JESUS SALVADOR LOZANO VILLAREAL
5038	09-10-01-202601	JOSE ARTURO RUIZ GUTIERREZ	YUMA	JOSE ARTURO RUIZ GUTIERREZ
5039	09-10-01-202654	JOSE BENJAMIN BRAULIO RAMIREZ AGUILERA	YUMA	JOSE BENJAMIN BRAULIO RAMIREZ AGUILERA
5040	09-10-03-202590	JOSE DOLORES GARCIA MELESIO	YUMA	ELEUTERIO GARCIA GALLARDO
5041	09-10-01-202651	JOSE ELPIDIO ESCOBAR PEREZ	YUMA	JOSE ELPIDIO ESCOBAR PEREZ
5042	09-10-01-202671	JOSE HUMBERTO LOPEZ FAVELA	YUMA	JOSE HUMBERTO LOPEZ FAVELA
5043	09-10-01-202623	JOSE MA ARIZAGA CISNEROS	YUMA	JOSE MARIA ARIZAGA CISNEROS
5044	09-10-03-202626	JOSE MANUEL FLORES HERRERA	YUMA	JOAQUIN FLORES NAVARRO
5045	09-10-01-202648	JOSE MARIA BARCENA MENDEZ	YUMA	JOSE MARIA BARCENAS MENDEZ
5046	09-10-01-202573	JOSE ROSARIO LOPEZ CARRILLO	YUMA	JOSE ROSARIO LOPEZ CARRILLO
5047	09-10-02-202589	JOSEFINA PEREZ QUEZADA	YUMA	NICOLAS BECERRA SANDOVAL
5048	09-10-01-202606	JUAN AISPURO AGUILAR	YUMA	JUAN AISPURO AGUILAR
5049	09-10-01-202647	JUAN HERNANDEZ AGUAYO	YUMA	JUAN HERNANDEZ AGUAYO
5050	09-10-01-202655	JUAN IGNACIO CABRAL RODRIGUEZ	YUMA	JUAN IGNACIO CABRAL RODRIGUEZ
5051	09-10-01-202660	JUAN MANUEL ARENIVAR MEDRANO	YUMA	JUAN MANUEL ARENIVAR MEDRANO
5052	09-10-01-202646	JUAN ORTIZ ROBLES	YUMA	JUAN ORTIZ ROBLES
5053	09-10-01-202631	JUAN ROBLES ANGEL	YUMA	JUAN ROBLES ANGEL
5054	09-10-02-202666	JULIA ALVAREZ RAMOS	YUMA	JUAN SAMANIEGO REYES
5055	09-10-03-202628	MA GUADALUPE RAMONA CHACON RUVALCABA	YUMA	JOSE CHACON NAVA
5056	09-10-01-202643	MANUEL ANTONIO RASCON MUÑOZ	YUMA	MANUEL ANTONIO RASCON MUÑOZ
5057	09-10-01-202667	MANUEL CERVANTES PEREZ	YUMA	MANUEL CERVANTES PEREZ
5058	09-10-01-202629	MANUEL ELIZONDO SANCHEZ	YUMA	MANUEL ELIZONDO SANCHEZ
5059	09-10-01-202665	MANUEL GONZALEZ CASTRO	YUMA	MANUEL GONZALEZ CASTRO
5060	09-10-01-202621	MANUEL ZEPEDA LOPEZ	YUMA	MANUEL ZEPEDA LOPEZ
5061	09-10-02-202579	MARIA ERNESTINA DE JESUS AYALA GARCIA	YUMA	JESUS VILLALOBOS DIAZ
5062	09-10-03-202652	MARIA MARICELA GARCIA VELAZQUEZ	YUMA	JUVENCIO GARCIA GUTIERREZ
5063	09-10-02-202642	MARIA MERCEDES PALAZUELOS MORALES	YUMA	J. JESUS GONZALEZ GRIJALVA
5064	09-10-02-202649	MARIA SAINS CORTEZ	YUMA	SANTOS URBIETA HERNANDEZ
5065	09-10-01-202592	MAXIMIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	YUMA	MAXIMIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
5066	09-10-01-202574	MIGUEL SANCHEZ TORRES	YUMA	MIGUEL SANCHEZ TORRES
5067	09-10-01-202636	NESTOR ESTRADA MUÑOZ	YUMA	NESTOR ESTRADA MUÑOZ
5068	09-10-01-202610	OTILIO VILLEGAS RODRIGUEZ	YUMA	OTILIO VILLEGAS RODRIGUEZ
5069	09-10-01-202615	OTTON OCHOA CASTRO	YUMA	OTTON OCHOA CASTRO
5070	09-10-01-202658	PASCUAL VALLEJO TELLO	YUMA	PASCUAL VALLEJO TRELLO
5071	09-10-01-202595	PEDRO PADILLA MENDEZ	YUMA	PEDRO PADILLA MENDEZ
5072	09-10-01-202575	PEDRO RODRIGUEZ TORRES	YUMA	PEDRO RODRIGUEZ TORRES
5073	09-10-01-202576	RAMON ACOSTA GARCIA	YUMA	RAMON ACOSTA GARCIA
5074	09-10-01-202586	RAMON PEÑA CORONA	YUMA	RAMON PEÑA CORONA
5075	09-10-01-202624	RAMON RODRIGUEZ LOPEZ	YUMA	RAMON RODRIGUEZ LOPEZ
5076	09-10-01-202668	RAMON VELEZ SOTO	YUMA	RAMON VELEZ SOTO
5077	09-10-01-202641	REYNALDO SANCHEZ CORTEZ	YUMA	REYNALDO SANCHEZ CORTEZ
5078	09-10-01-202635	RITO COVARRUBIAS SANDOVAL	YUMA	RITO COVARRUBIAS SANDOVAL
5079	09-10-01-202662	ROSARIO BREÑA MEJIA	YUMA	ROSARIO BREÑA MEJIA
5080	09-10-01-202640	RUBEN MADRIGAL ROCHA	YUMA	RUBEN MADRIGAL ROCHA
5081	09-10-03-202591	RUBEN REYES ARROYOS	YUMA	RUBEN REYES ARROYO
5082	09-10-01-202600	SALVADOR CAMACHO MORENO	YUMA	SALVADOR CAMACHO MORENO
5083	09-10-01-202584	SANTIAGO GODINEZ GALLEGOS	YUMA	SANTIAGO GODINEZ GALLEGOS
5084	09-10-01-202632	TRANCITO LOZANO RODRIGUEZ	YUMA	TRANSITO LOZANO RODRIGUEZ
5085	09-10-01-202613	UBALDO DUARTE URQUIJO	YUMA	UBALDO DUARTE URQUIJO
5086	09-10-01-202638	URSINO MARQUEZ DIAZ	YUMA	URSINO MARQUEZ DIAZ
5087	09-10-03-202602	VERONICA MIRANDA CAZARES	YUMA	ANTONIO FEDERICO MIRANDA REYNA
5088	09-10-01-202661	VICTOR ESTEVEZ DAVILA	YUMA	VICTOR ESTEVEZ DAVILA
5089	09-10-02-202634	VICTORINA NAVARRETE AVILA	YUMA	JOSE RAMIREZ VAZQUEZ

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

AVISO de Cancelación de Norma Oficial Mexicana NOM-069-SCT3-2001, Que establece el uso obligatorio del Sistema de Anticolisión de a Bordo (ACAS) en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo mexicano, así como sus características, publicada el 29 de noviembre de 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

FELIPE DUARTE OLVERA, Subsecretario de Transporte, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36, fracciones I y XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28, fracción III, 39, 40, fracción III, y 61, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 6, fracción III, y 17 de la Ley de Aviación Civil; 2, fracción III, y 6 fracciones VI y X y 21, fracciones I y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

CONSIDERANDO

Que el 29 de noviembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-069-SCT3-2001, Que establece el uso obligatorio del sistema de anticolisión de a bordo (ACAS) en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo mexicano, así como sus características; a fin de garantizar las condiciones máximas de seguridad en la operación de las aeronaves y proteger la integridad física de los usuarios y sus bienes, así como la de terceros.

Que las causas que justificaron la publicación de la NOM-069-SCT3-2001, se encuentran desactualizadas, por lo que la NOM-069-SCT3-2001 no es una norma que establezca adecuadamente el uso obligatorio del sistema de anticolisión de a bordo (ACAS) en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo mexicano, así como sus características.

Que el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización señala que cuando no subsistan las causas que motivaron la expedición de una norma oficial mexicana, las dependencias competentes, a iniciativa propia o a solicitud de la Comisión Nacional de Normalización, de la Secretaría o de los miembros del comité consultivo nacional de normalización correspondiente, podrán modificar o cancelar la norma de que se trate sin seguir el procedimiento para su elaboración.

Que las fracciones II y III del artículo 40 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización indican que en la revisión de las normas oficiales mexicanas se tomará en consideración, entre otras cosas, que se haya aprobado una norma o lineamiento internacional referente al producto o servicio a regular, que no existía cuando la norma fue publicada o se compruebe que la norma oficial mexicana es obsoleta o la tecnología la ha superado.

Que con fecha 4 de febrero de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la NOM-069-SCT3-2010, Que establece el uso del Sistema de Anticolisión de a Bordo (ACAS) en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo mexicano, así como sus características; por lo que es innecesaria la continuación de la vigencia de la Norma Oficial Mexicana NOM-069-SCT3-2001.

Que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, solicitó la cancelación de dicha Norma Oficial Mexicana el 22 de septiembre de 2010.

Que en atención a las anteriores consideraciones, y siendo responsabilidad de esta Subsecretaría de Transporte la obediencia de las leyes y reglamentos respecto de la emisión, revisión y cancelación de las normas oficiales mexicanas, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO DE CANCELACION DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-069-SCT3-2001, QUE ESTABLECE EL USO OBLIGATORIO DEL SISTEMA DE ANTICOLISION DE A BORDO (ACAS) EN AERONAVES DE ALA FIJA QUE OPEREN EN ESPACIO AEREO MEXICANO, ASI COMO SUS CARACTERISTICAS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2002

ARTICULO UNICO. Se cancela la Norma Oficial Mexicana NOM-069-SCT3-2001, Que establece el uso obligatorio del Sistema de Anticolisión de a Bordo (ACAS) en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo mexicano, así como sus características; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2002.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 2 de agosto de 2011.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, **Felipe Duarte Olvera**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-SCT4-2011, Especificaciones técnicas que deben cumplir los planos para embarcaciones y artefactos navales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ALEJANDRO CHACON DOMINGUEZ, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, con fundamento en los artículos 36 fracciones I, XII, XIV, XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 38 fracciones II y V, 40 fracciones IV, VIII y XVIII, 41, 44, 47 y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o., 7o. fracción I; 8o. fracciones I, IX, XIII y XXII, 65 y 74 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 31, 32 y 33 del Reglamento de Inspección de Seguridad Marítima; 1o., 2o. fracciones VI y XXIII, 6 fracciones VI y XIII y 28 fracciones I, II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

CONSIDERANDO

Que es responsabilidad del Gobierno Federal regular las vías generales de comunicación por agua y los servicios que en ella se prestan, así como los actos, hechos y bienes relacionados con el comercio marítimo.

Que tomando en cuenta que es atribución de la Dirección General de Marina Mercante inspeccionar y certificar que las embarcaciones y artefactos navales mexicanos cumplan con las disposiciones nacionales e internacionales en materia de seguridad en la navegación y de la vida humana en el mar, de prevención de la contaminación marina por embarcaciones, resultando relevante para ello que la construcción, así como la reparación o modificación de embarcaciones, deba realizarse bajo las condiciones técnicas de seguridad.

Que con fecha 31 de agosto de 2010, en cumplimiento a los artículos 44 y 46 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Dirección General de Marina Mercante presentó al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, el Anteproyecto de Modificación de Norma Oficial Mexicana NOM-017-SCT4-1995, Especificaciones técnicas que deben cumplir los planos para embarcaciones y artefactos navales.

Que con fecha 9 de mayo de 2011, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, aprobó el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-SCT4-2011, Especificaciones técnicas que deben cumplir los planos para embarcaciones y artefactos navales, así como su publicación en el Diario Oficial de la Federación por 60 días con objeto de que los interesados presenten comentarios tal y como lo establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los cuales deberán realizarse en el domicilio del Comité, ubicado en Avenida Nuevo León 210, piso 19, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06100, México, D.F., en un horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfono (55) 57 23 93 00, extensiones 26012 y 26013, correos electrónicos: antonio.tello@sct.gob.mx, mgutierg@sct.gob.mx y hgalleg@sct.gob.mx.

Que en atención a las anteriores consideraciones, contando con la aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, he tenido a bien expedir el siguiente: PROY-NOM-017-SCT4-2011, Especificaciones técnicas que deben cumplir los planos para embarcaciones y artefactos navales

Atentamente

México, D.F., a 3 de agosto de 2011.- El Coordinador General de Puertos y Marina Mercante y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, **Alejandro Chacón Domínguez**.- Rúbrica.

**PROY-NOM-017-SCT4-2011, ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBEN DE CUMPLIR
LOS PLANOS PARA EMBARCACIONES Y ARTEFACTOS NAVALES**

INDICE

1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Clasificación
6. Requisitos y Especificaciones
7. Evaluación de la conformidad
8. Vigilancia
9. Bibliografía
10. Concordancia con normas internacionales
11. Vigencia

PREFACIO

En la elaboración de la Norma Oficial Mexicana, participaron las siguientes dependencias, instituciones, cámaras y empresas:

Dependencias, Entidades e Instituciones Públicas:

Secretaría de Educación Pública.

Secretaría de Energía.

Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

Secretaría de Turismo.

Dirección de Normalización y Certificación.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Dirección General de Marina Mercante.

Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA).

Instituto Mexicano del Transporte.

Secretaría de Marina, Armada de México.

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

PEMEX.

Refinación - Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo.

Exploración y Producción - Gerencia de Seguridad Industrial, Protección Ambiental y Calidad RMSO.

Abogado General.

Cámaras y Asociaciones:

Cámara Mexicana de la Industria del Transporte Marítimo.

Colegio de Ingenieros Navales de México, A.C.

Asociación Nacional de la Industria Química, A.C.

Instituciones:

Instituto Mexicano del Petróleo

Empresas:

Navalina, S.A. de C.V.

1. Objetivo

Esta Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones y requisitos que deben cumplir los planos de embarcaciones y artefactos navales para su aprobación y autorización por la Dirección General de Marina Mercante.

2. Campo de aplicación

Se debe aplicar en todos los planos de los diseños de embarcaciones y artefactos navales nacionales, presentados para su revisión y aprobación, que se pretendan realizar en el país o en el extranjero.

3. Referencias

Para una mejor aplicación de esta Norma, es necesario consultar la siguiente Norma Oficial Mexicana:

NOM-008-SCFI-1993, Sistema general de unidades de medida.

4. Definiciones

4.1 Plano: Representación gráfica parcial o total de una embarcación y artefacto naval que proporciona características, dimensiones o disposición de sus componentes.

5. Clasificación

Los planos objeto de esta Norma se clasifican.

Grupo	Medida de la eslora total de la embarcación o largo del artefacto naval
A	Menores de 15 m
B	De 15 m hasta 24 m
C	De 24 m hasta 75 m
D	De 75 m hasta 100 m
E	De 100 m hasta 150 m
F	Mayores de 150 m

6. Requisitos y especificaciones

6.1 Presentación

6.1.1 Material

Los planos deben ser presentados en papel heliográfico o bond por triplicado.

6.1.2 Cuadro de información

Debe estar impreso en el margen inferior derecho del plano, de modo tal que al doblarse este cuadro quede claramente visible.

6.2 Responsable del proyecto

La persona que firma como responsable de los proyectos de construcción y modificación debe ser ingeniero naval o profesionista con estudios equivalentes reconocidos por la Dirección General de Profesiones, en virtud de haber cumplido con la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, y su Reglamento.

6.3 Idioma

Toda la información contenida en los planos debe estar en español, con acotaciones y escalas en el sistema internacional de medidas.

6.4 Escalas

Los planos de acuerdo a su clasificación se deben presentar en las siguientes escalas:

GRUPO	ESCALA
A	1:10 hasta 1:15
B	1:20 hasta 1:25
C	1:30 hasta 1:40
D	1:50 hasta 1:75
E	1:100 hasta 1:125
F	1:150 hasta 1:250

Los planos que representen propiedades del buque (Planos de Curvas Hidrostáticas Bonjean y Cruzadas de Estabilidad), esquemas, detalles y medidas deben estar a una escala donde se aprecien los valores y las partes que se deseen representar. Así mismo la escala del plano de control de averías debe ser suficiente para que sean claramente visibles en los detalles que han de contener, aunque en ningún caso será inferior a 1:200.

6.5 Cuadro de información

En esta sección se debe incluir al menos la siguiente información en un cuadro diseñado para tal efecto; colocado en el margen inferior derecho del plano.

Astillero:			
Armador:			
Tipo de embarcación:			
Nombre de la embarcación:			
Plano:		No.	Clasificación:
			Escala:
Dibujo:	Elaboró:		Responsable del proyecto:
Fecha:	Revisión:		Hoja No. de

6.6 Características principales de la embarcación

Estos datos se deben incluir en el plano de distribución general y deben ser como mínimo los siguientes:

Eslora total

Eslora entre perpendiculares

Eslora de arqueo

Manga de trazado

Manga máxima

Puntal

Calado de verano

Calado escantillonado

Capacidad de combustible en metros cúbicos

Capacidad de agua dulce en metros cúbicos

Capacidad de cada bodega en metros cúbicos

Estos datos deben colocarse en el margen superior derecho del plano arriba del cuadro de información.

6.7 Información técnica adicional

En el caso de que se requiera agregar información técnica en un plano, ésta debe presentarse en forma similar a la anterior, la cual debe colocarse en la parte superior inmediata al cuadro de información (6.5).

6.8 Simbología

Todos los planos deben incluir figuras convencionales reconocidas internacionalmente para un mejor entendimiento de la disposición y características de sus componentes.

Para el caso de los planos de seguridad, salvamento y contra incendios, los símbolos a utilizar son los que se especifican en las resoluciones OMI A.654 (16), OMI.952 (23) e ISO 17631:2002. Así mismo, los planos a detalle deben indicar la norma utilizada para su realización como podría ser entre éstas las normas internacionales tales como UNE, UNI, JIS, DIN, AES, EIS.

7. Evaluación de la conformidad.

7.1 El grado de cumplimiento de esta norma será realizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Marina Mercante, quien verificará su debida observancia.

7.2 En la evaluación de la conformidad se verificará mediante muestreo, medición, y examen documental que los planos de embarcaciones y artefactos navales objeto de esta norma cumplen con los requisitos que la misma especifica.

7.3 El plazo máximo de respuesta con que contará la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para resolver sobre la solicitud del interesado, será de 30 días hábiles.

8. Vigilancia

La dependencia encargada de la vigilancia y el cumplimiento de la presente Norma, es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Marina Mercante. Las infracciones e incumplimientos a la misma, se sancionarán por la Dirección General de Marina Mercante, conforme a lo establecido en la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, Ley Federal sobre Metrología y Normalización, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Reglamento de Inspección de Seguridad Marítima y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables, sin perjuicio de las que impongan otras dependencias del Ejecutivo Federal en el ejercicio de sus atribuciones.

9. Bibliografía

Diccionario Marítimo

Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación del Mar por los Buques 1973/78 (MARPOL 73/78) y enmiendas.

Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 1974/78 (SOLAS 74/78) y enmiendas.

10. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma concuerda parcialmente con las normas de la Organización Internacional de Normalización.

11. Vigencia

PRIMERO. La presente Norma entra en vigor 60 días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y deberá ser revisada cada cinco años a partir de su entrada en vigor.

México, D.F., a 3 de agosto de 2011.- El Coordinador General de Puertos y Marina Mercante y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, **Alejandro Chacón Domínguez**.- Rúbrica.

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Oscar Reyes Rosas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADA A FAVOR DE OSCAR REYES ROSAS, EL 22 DE JUNIO DE 2011.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

Título otorgado: Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Otorgado por: El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Concesionario: OSCAR REYES ROSAS

Objeto de la concesión: El presente Título otorga una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de televisión restringida.

Fecha de otorgamiento: El 22 de junio de 2011.

Vigencia: La vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Cobertura: El área de cobertura comprende las poblaciones de Rincón Verde y Ejido del Tejocote, Mpio. de Naucalpan de Juárez, en el Estado de México.

Plazo para iniciar la explotación del servicio: El Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

Compromisos de cobertura: El Concesionario deberá concluir el programa de cobertura de la red durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión.

Longitud de Línea	Etapa I (Kms)	Etapa II (Kms)	Etapa III (Kms)	Etapa IV (Kms)	Etapa V (Kms)	Total (Kms)
Distribución	4.00	3.00	--	--	--	7.00
Fibra Optica	--	1.00	--	--	--	1.00

Héctor Olavarría Tapia, Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones V, XIV y XXIV y 25 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a Oscar Reyes Rosas, el 22 de junio de 2011.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de junio de dos mil once.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 330668)

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

AVISO de inicio del procedimiento de reincorporación en el cargo de Juez de Distrito, promovido por la licenciada María del Carmen del Razo Soto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.

AVISO

Con fundamento en el artículo 20, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se informa al público en general, que por acuerdo de doce de julio de este año, la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, **determinó iniciar el procedimiento de reincorporación en el cargo de juez de Distrito, promovido por la licenciada María del Carmen Del Razo Soto**, al que le correspondió el número 1/2011; lo anterior para que dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, cualquier persona pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes en relación con tal solicitud. Escrito que deberá dirigirse a la Comisión de Carrera Judicial y entregar en la secretaría técnica de esa Comisión, sita en Insurgentes Sur número 2417, piso 6, ala norte, colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01000, México, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 16 de agosto de 2011.- El Presidente de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, **César Esquinca Muñoa**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DECLARATORIA de utilidad pública de las obras de construcción del Boulevard Reforma Túnel Echánove-Vista Hermosa-Toluca, en las colonias El Molino, Santa Fe y El Yaqui en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en los seis inmuebles que se indican, a fin de satisfacer las necesidades de vialidad de los habitantes del Distrito Federal. (Segunda publicación)

Al margen un logotipo, que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- Secretaría de Gobierno.

JOSE ANGEL AVILA PEREZ, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 16 fracción IV y 23 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 67 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; y con fundamento en los artículos 1, fracción II, 2o., 3o., 10, 19, 20, 20 bis y 21 de la Ley de Expropiación, 3o., 90 y 113 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, así como el artículo 2o., fracción I, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 27 que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación y que ésta tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

Segundo.- Que el Distrito Federal es una Entidad Federativa que tiene patrimonio propio y personalidad jurídica para adquirir y poseer todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo; y en general, para el desarrollo de sus propias actividades y funciones;

Tercero.- Que la organización política administrativa del Distrito Federal atenderá entre otros principios estratégicos, a la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad, que considere la óptica integral de la capital con las peculiaridades de las demarcaciones territoriales;

Cuarto.- Que de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tiene por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de la planeación del funcionamiento ordenado y regular de los servicios públicos que permitan a los habitantes del Distrito Federal ejercer su derecho a una vida segura, productiva y sana;

Quinto.- Que la planeación del desarrollo urbano y equipamiento del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el 8 de noviembre de 2007, así como en atención a los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuajimalpa de Morelos;

Sexto.- Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, señala que para atender de la mejor manera posible las necesidades de su población, el Gobierno del Distrito Federal asume la obligación de establecer un orden urbano acorde a las necesidades de la modernidad y el crecimiento con el objetivo de poner a disposición de sus habitantes los servicios, la infraestructura y equipamiento que proporcionen a la gente los medios más inmediatos y fundamentales para su desarrollo;

Séptimo.- Que el Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2007-2012 tiene como objetivo alcanzar la equidad entre los habitantes y para ello tiene entre sus ejes temáticos la reforma política, la equidad, la seguridad y justicia expedita, economía competitiva e incluyente, intensificación de la cultura, desarrollo sustentable y de largo plazo y el nuevo orden urbano, por lo que es necesario que los habitantes del Distrito Federal puedan desplazarse por su territorio con fluidez seguridad y en menor tiempo, basado en la incorporación de nuevas tecnologías orientadas a satisfacer la demanda de infraestructura vial de la Ciudad y que el Comité de Patrimonio Inmobiliario en su Quinta Sesión Extraordinaria (05-E/2011), celebrada el 17 de marzo de 2011 dictaminó procedente la expropiación de diversos inmuebles que resultan afectados por la construcción de los puentes deprimidos localizados en la carretera México-Toluca en la Delegación Cuajimalpa de Morelos que permitirán reducir los tiempos de traslado de los vehículos que circulan en el poniente de la Ciudad;

Octavo.- Que de conformidad con la Ley de Expropiación, una causa de utilidad pública es la construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras.

Asimismo la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal prevé que se considera de utilidad pública y beneficio general, el establecimiento y uso adecuado de las áreas susceptibles de tránsito vehicular y peatonal, señalización vial y nomenclatura y en general la utilización de los servicios, la infraestructura y los demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad en el Distrito Federal;

Noveno.- Que para la construcción del Boulevard Reforma Túnel Echánove-Vista Hermosa-Toluca, la Secretaría de Obras y Servicios solicitó a esta Secretaría de Gobierno mediante oficio No. GDF/SOS/DGOP/0243/2011 de fecha 18 de abril de 2011, se determinara la Declaratoria de Utilidad Pública de los seis predios que se describen a continuación:

1. Expropiación de una superficie de 255.71 metros cuadrados del inmueble identificado registralmente como Casa No. Once construida en el Lote Once del condominio horizontal denominado "El Molino", Delegación Cuajimalpa, actualmente Carlos Echánove No. 26, Colonia el Molino, Delegación Cuajimalpa de Morelos, de acuerdo a la Constancia de Alineamiento y Número Oficial con número de folio V2/314/09, antes Carretera México-Toluca No. 3002 Casa No. 11 Lote 11 Colonia El Molino, Delegación Cuajimalpa de Morelos, de conformidad con el Levantamiento Topográfico realizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano en el mes de Marzo de 2011, con número de plano CJ-208, a favor del Gobierno del Distrito Federal, y número de cuenta catastral 056-652-05, con las siguientes medidas y colindancias:

Plano CJ-208.

Partiendo del vértice N° 1 al vértice N° 2 en línea recta de 0.20 m. y un rumbo S 21° 43' 30.17" E, con predio Cuenta Catastral 056-652-51; del vértice N° 2 al vértice N° 3 en línea recta de 0.09m. y rumbo S 76° 06' 11.36"W, con predio Cuenta Catastral 056-652-51; del vértice N° 3 al vértice N° 4 en línea recta 9.09m. y rumbo S 73° 08' 56.65" W; del vértice N° 4 al vértice N° 5 en línea recta de 3.68 m. y rumbo S 70° 20' 47.40" W; del vértice N° 5 al vértice N° 6 en línea recta de 3.74m. y rumbo S 69°48'07.72" W; del vértice 6 al vértice N° 7 en línea recta de 2.99 m. y rumbo S63° 16' 34.09" W; del vértice N° 7 al vértice N° 8 en línea recta de 6.41m. y rumbo S 64° 30' 32.36"W; del vértice N° 8 al vértice N° 9 en línea recta de 0.28m. y rumbo S 64° 30' 32.26" W; del vértice N° 9 al vértice N° 10 en línea recta de 8.01m. y rumbo S 59° 09'46.27 W; del vértice N° 10 al vértice N° 11 en línea recta de

3.54m. y rumbo S53° 55' 48.71" W; del vértice N° 11 al vértice N° 12 en línea recta de 2.80 y rumbo S 43° 55' 07.69" W; del vértice N° 12 al vértice N° 13 en línea recta de 0.93m. y rumbo S 37° 03' 46.56" W; del vértice N° 13 al vértice N° 14 en línea recta 0.68m. y rumbo S 63° 39' 13.85" W, del vértice N° 14 al vértice N° 15 en línea recta de 2.83m. y rumbo N 42°19'11.92"W, con predio Cuenta Catastral 056-652-05, de la que formo parte; del vértice N° 15 al vértice N° 16 en línea recta de 2.91m. y rumbo N 02° 55' 29.78" W, con predio Cuenta Catastral 056-652-05, de la que forma parte, del vértice N° 16 al vértice N° 17 en línea recta de 0.08m. y rumbo N 02° 55' 29.78" W, con predio Cuenta Catastral 056-652-05, de la que formó parte; del vértice N° 17 al vértice N° 18 en línea recta de 4.62 m. y rumbo N 03° 47' 39.34" W, con predio Cuenta Catastral 056-652-05, de la que formó parte; del vértice N° 18 al vértice N° 19 en línea recta de 2.77m. y rumbo N 00° 26' 00.38" E, con predio Cuenta Catastral 056-652-05, de la que formó parte; del vértice N° 19 al vértice N° 20 en línea recta de 0.48m. y rumbo N 31° 03' 07.73" E, con predio Cuenta Catastral 056-652-05, de la que formó parte; del vértice N° 20 al vértice N° 21 en línea recta de 4.48m. y rumbo S 52° 51' 39.34" E, con predio Cuenta Catastral 056-652-05, de la que formó parte, del vértice N° 21 al vértice N° 22 en línea recta de 38.08m. y rumbo N 66° 52' 53.57" E, con predio Cuenta Catastral 056-652-05, de la que formó parte; del vértice N° 22 al vértice N° 1 en línea recta de 6.32m. y rumbo S 06° 39' 03.87" E, con predio Cuenta Catastral 056-652-51; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

2. Expropiación de una superficie de 77.67 metros cuadrados correspondiente al área común del inmueble identificado registralmente como Condominio Horizontal en la Carretera México-Toluca número 3004, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa, actualmente Carretera México-Toluca No. 3004 Colonia El Molino, Delegación Cuajimalpa de Morelos, de acuerdo a la Constancia de Alineamiento y Número Oficial 8775/64 y conforme al Levantamiento Topográfico realizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en el mes de Enero de 2011, con número de plano CJ-204, a favor del Gobierno del Distrito Federal y número de cuenta catastral 056-652-06, con las siguientes medidas y colindancias:

NUMERO DE PLANO: CJ – 204

Partiendo del vértice No. 1 al vértice No. 2 en línea recta de 3.57 m. y rumbo S 00° 46' 26.00" W, con predio Cuenta Catastral 056-652-05; del vértice No. 2 al vértice No. 3 en línea recta de 8.49 m. y rumbo S 08° 04' 45.34" E, con predio Cuenta Catastral 056-652-05; del vértice No. 3 al vértice No. 4 en línea recta 1.95 m. y rumbo S 08° 04' 45.34" E, con predio Cuenta Catastral 056-652-05; del vértice No. 4 al vértice No. 5 en línea recta de 6.22 m. y rumbo S 77° 32' 55.95" W, con la carretera México-Toluca; del vértice No. 5 al vértice No. 6 en línea recta de 6.43 m. y rumbo S 77° 32' 55.95" W, con la carretera México-Toluca; del vértice No. 6 al vértice No. 7 en línea recta de 8.05 m. con una longitud de curva de 8.07 y rumbo N 37° 32' 41.82" E, con predio Cuenta Catastral 056-652-06, de la cual formó parte; del vértice No. 7 al vértice No 1 en línea recta de 11.89 m. y rumbo N 30° 26' 33.81" E, con predio Cuenta Catastral 056-652-06, de la que formó parte; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

3. Expropiación de una superficie de 85.44 m2, en dos polígonos el primero de 45.95 m2 y el segundo de 39.49 m2, correspondiente al área común del inmueble identificado registralmente como Lote de terreno que es una fracción del predio denominado "El Molino", Delegación Cuajimalpa, D.F., actualmente Carlos Echánove No. 26, Colonia El Molino, Delegación Cuajimalpa de Morelos, de acuerdo a la Constancia de Alineamiento y Número Oficial con número de folio V2/314/09, antes Carretera México-Toluca No. 3002, Colonia El Molino, Delegación Cuajimalpa de Morelos, y conforme al Levantamiento Topográfico realizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en el mes de Enero de 2011, con número de plano CJ-199, a favor del Gobierno del Distrito Federal y número de cuenta catastral 056-652-05, con las siguientes medidas y colindancias:

NUMERO DE PLANO: CJ – 199

POLIGONO 1

Partiendo del vértice No. 1 al vértice No. 2 en línea recta de 11.25 m. y rumbo S 32° 49' 03.14" W, con Carlos Echánove; del vértice No. 2 al vértice No. 3 en línea recta de 8.09 m. y rumbo N 06° 58' 24.57" W, con predio Cuenta Catastral 056-652-05, de la que formó parte; del vértice No. 3 al vértice No. 4 con una longitud de curva 7.98 m. y rumbo N 37° 22' 48.13" E, con predio Cuenta Catastral 056-652-05, de la que formó parte; del vértice No. 4 al vértice No. 5 en línea recta de 2.91 m. y rumbo S 02° 55' 29.78" E, con predio Cuenta Catastral 056-652-05, de la que formó parte; del vértice No. 5 al vértice No. 6 en línea recta de 2.83 m. y rumbo S 42° 19' 11.92" E, con predio Cuenta Catastral 056-652-05, de la que formó parte; del vértice No. 6 al vértice No. 1 en línea recta de

0.21 m. y rumbo N 63° 39' 13.85" E, con predio Cuenta Catastral 056-652-05, de la que formó parte; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

POLIGONO 2

Partiendo del vértice No. 7 al vértice No. 8 en línea recta de 6.94 m. y rumbo al S 28° 15' 04.85" W, con Carlos Echánove; del vértice No. 8 al vértice No. 9 en línea recta de 6.20 m. y rumbo S 15° 19' 20.53" W, con Carlos Echánove; del vértice No. 9 al vértice No. 10 en línea recta de 0.34 M. y rumbo N 76° 07' 50.25" W' Con predio Cuenta Catastral 056-652-06; del vértice No. 10 al vértice No. 11 en línea recta de 0.27m. y rumbo N 23° 01' 55.72 W' con predio Cuenta Catastral 056-652-06 del vértice No. 11 al vértice No. 12 en línea recta de 8.49 m. y rumbo N 08° 04' 43.38" W, con predio cuenta catastral 056-652-06; del vértice No. 12 al vértice No. 13 en línea recta de 3.44 m. y rumbo N 00° 21' 41.17" W, CON PREDIO Cuenta Catastral 056-652-06; del vértice No. 13 al vértice No. 7 en línea recta de 6.57 m. y rumbo a S 89° 16' 44.58" E, con predio Cuenta Catastral 056-652-05, de la que formo parte; llegando en este vértice al punto de partida y cierre del poligonal envolvente.

4. Expropiación de una superficie de 442.75 m2 del inmueble identificado registralmente como una fracción del predio denominado "El Tejolote" o "Texolote", Colonia Tlaxcala, Delegación Cuajimalpa, actualmente identificado como el ubicado en Carretera México Toluca No. 5420, Colonia El Yaqui Delegación Cuajimalpa de Morelos de acuerdo a la Constancia de Alineamiento y Número Oficial con número de folio V2/656/08 y conforme al Levantamiento Topográfico realizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en el mes de Marzo de 2011 con número de plano CJ-206, a favor del Gobierno del Distrito Federal y número de cuenta catastral 056-039-05-30, 32 y 34, con las siguientes medidas y colindancias:

NUMERO DE PLANO: CJ – 206

Partiendo del vértice No. 1 al vértice No. 2 con una longitud de curva de 8.77 m. y rumbo S 03° 26' 21.96" W, con predio Cuenta Catastral 056-039-34, de la que formó parte; del vértice No. 2 al vértice No. 3 en línea recta de 10.40 m. y rumbo S 01° 44' 53.10" E, con predio Cuentas Catastrales 056-039-34 y 056-039-32, de las que formó parte; del vértice No. 3 al vértice No. 4 con una longitud de curva 33.08 m. y rumbo S 30° 01' 53.51" E, con predio Cuenta Catastral 056-039-32, de la que formó parte; del vértice No. 4 al vértice No. 5 en línea recta de 5.29 m. y rumbo S 64° 03' 58.13" E, con predio Cuenta Catastral 056-039-32, de la que formó parte; del vértice No. 5 al vértice No. 6 en línea recta de 9.60 m. y rumbo S 77° 41' 27.62" W, con Av. Prolongación Carlos Echánove; del vértice No. 6 al vértice No. 7 en línea recta de 9.34 m. y rumbo N 87° 10' 49.90" W, con Av. Prolongación Carlos Echánove; del vértice No. 7 al vértice No. 8 en línea recta de 4.83 m. y rumbo N 75° 08' 43.27" W, con predio Cuenta Catastral 056-039-32, de la que formó parte, del vértice No. 8 al vértice No. 9 en línea recta de 5.72 m. y rumbo N 40° 30' 05.88" W, con predio Cuenta Catastral 056-039-32, de la que formó parte; del vértice No. 9 al vértice No. 10 en línea recta de 4.22 m. y rumbo N 16° 04' 41.62" W, con Av. Prolongación Carlos Echánove; del vértice 10 al vértice No. 11 en línea recta de 20.67 m. y rumbo N 07° 37' 19.49" E, con Av. Prolongación Carlos Echánove; del vértice No. 11 al vértice No. 12 en línea recta de 4.66 m. y rumbo N 06° 41' 54.22" W, con Av. Prolongación Carlos Echánove; del vértice No. 12 al vértice No.1 en línea recta de 16.74m. y rumbo N 19° 36' 26.23" E, con Av. Prolongación Carlos Echánove llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

5. Expropiación de una superficie de 44.16 m2 del inmueble identificado registralmente como una porción de la fracción del terreno que formó parte del predio conocido como Tichocalta o Chiqueritos lindando con la Carretera México Toluca perteneciente al Pueblo de Santa Fe, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa, actualmente Carretera México-Toluca número 5388 (antes 2793) Colonia El Yaqui (antes el Molino), Delegación Cuajimalpa de Morelos, de conformidad con la Constancia de Alineamiento y Número Oficial con número de folio V2/409/09 y de acuerdo al Levantamiento Topográfico realizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en el mes de Marzo de 2011 con número de plano CJ-207, a favor del Gobierno del Distrito Federal y número de cuenta catastral 056-039-08 con las siguientes medidas y colindancias:

NUMERO DE PLANO: CJ – 207

Partiendo del vértice No. 1 al vértice No. 2 en línea recta de 24.17 m. y rumbo S 07° 03' 24.19" E; del vértice No. 2 al vértice No. 3 con una longitud de curva de 1.02 m. y rumbo S 03° 18' 09.38" W; del vértice No. 3 al vértice No. 4 con una longitud de curva 2.78 m. y rumbo S 11° 53' 00.87" W; del vértice No. 4 al vértice No. 5 en línea recta de 0.25 m. y rumbo S 14° 46' 58.93" E; del vértice No. 5 al vértice No. 6 en línea recta de 0.36 m. y rumbo S 75° 13' 01.07" W; del vértice No. 6 al vértice No. 7 en línea recta de 17.68 m. y rumbo N 04° 33' 53.43" W, con predio Cuenta Catastral 056-039-08, de la cual formó parte; del vértice No. 7 al vértice No. 8 con una longitud de curva de 14.29 m. y

rumbo N 49° 54' 53.82" W, con predio Cuenta Catastral 056-039-08, de la que formó parte; del vértice No. 8 al vértice No. 1 en línea recta de 9.43 m. y rumbo N 76° 45' 21.22" E, con Carretera México-Toluca; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

6. Expropiación de una superficie de 109.78 m2 del inmueble identificado registralmente como Casa No. Uno, construida en el Lote No. Uno del condominio horizontal denominado "El Molino", Delegación Cuajimalpa, actualmente Carlos Echánove No.26, Colonia El Molino, Delegación Cuajimalpa de Morelos, de acuerdo a la Constancia y Número Oficial con número de folio V2/314/09, antes Carretera México-Toluca No. 3002 Casa No. 1 Lote 1 Colonia El Molino, Delegación Cuajimalpa de Morelos y conforme al Levantamiento Topográfico realizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en el mes de Enero de 2011, con número de plano CJ-202, a favor del Gobierno del Distrito Federal y número de cuenta catastral 056-652-05, con las siguientes medidas y colindancias:

NUMERO DE PLANO: CJ – 202

Partiendo del vértice No. 1 al vértice No. 2 en línea recta de 10.79 m. y rumbo S 06° 58' 24.57" E, con predio Cuenta Catastral 056-652-05, de la que formó parte; del vértice No. 2 al vértice No. 3 en línea recta de 9.63 m. y rumbo S 30° 33' 24.72" W, del vértice No. 3 al vértice No. 4 en línea recta 1.31 m. y rumbo S 36° 19' 45.39" W; del vértice No. 4 al vértice No. 5 en línea recta de 6.58 m. y rumbo N 89° 16' 44.58" W, con predio Cuenta Catastral 056-652-05, de la que formó parte; del vértice No. 5 al vértice No. 6 en línea recta de 0.97 m. y rumbo N 06° 47' 54.29" W, con predio Cuenta Catastral 056-652-06; del vértice No. 6 al vértice No. 1 en línea recta de 21.99 m. y rumbo N 30° 11' 17.87" E, con predio Cuenta Catastral 056-652-05, de la que formó parte; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

Décimo.- Que es fundamental que en el Distrito Federal existan suficientes vialidades eficientemente operadas a fin de aumentar y mejorar la actual red vial primaria, para evitar los congestionamientos y cuellos de botella que provocan una gran pérdida de tiempo medido en horas-hombre por el traslado de un punto a otro de la Ciudad, que benefician la disminución en el consumo de combustibles, así como el menor número de situaciones de paro arranque que impactan el desgaste vehicular y por tanto la disminución de la emisión de contaminantes provenientes de la combustión de hidrocarburos;

Décimo Primero.- Que ampliar y hacer más efectiva la operación vial con el fin de lograr una mejor movilidad para los habitantes, constituye una necesidad de interés general que indudablemente debe ser satisfecha por el Gobierno de la Ciudad;

Décimo Segundo.- Que de conformidad con las constancias del expediente de expropiación remitido por la Secretaría de Obras y Servicios, se desprenden una serie de elementos que expresan la necesidad de contar con una vialidad que eficiente la movilidad de vehículos y el transporte de personas en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, la cual recibe un tránsito vehicular de 4,800 automóviles en horas de máxima demanda en la zona de Santa Fe, Cuajimalpa y Vista Hermosa en el poniente de la Ciudad, que sumado al tránsito vehicular de los vecinos de las colonias Vista Hermosa, El Molino y El Yaqui complican la actividad y circulación diaria de transeúntes y automovilistas en las colonias circundantes a la carretera México-Toluca, por ello es indispensable que esta Delegación cuente con un sistema vial urbano que opere eficientemente y de manera segura satisfaciendo adecuadamente las necesidades de los miles de automovilistas y de la comunidad que se desplazan en la Delegación Cuajimalpa.

Décimo Tercero.- Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario en su Quinta Sesión Extraordinaria (05-E/2011), celebrada el 17 de marzo de 2011 dictaminó procedente la expropiación de diversos inmuebles que resultan afectados por la construcción de los puentes deprimidos localizados en la carretera México-Toluca en la Delegación Cuajimalpa de Morelos a favor del Distrito Federal localizados en las Colonias El Molino, Santa Fe, El Yaqui y Tlaxcala en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, con cargo al presupuesto de la Secretaría de Obras y Servicios, a través de la Dirección General de Obras Públicas, con la finalidad de llevar a cabo la construcción del referido Boulevard Reforma Túnel Echánove-Vista Hermosa-Toluca,

Décimo Cuarto.- Derivado de lo anterior, y de las constancias existentes en el expediente técnico de expropiación, se llega a la conclusión que los inmuebles ya mencionados son necesarios para continuar con la construcción del Boulevard Reforma Túnel Echánove-Vista Hermosa-Toluca, en las Colonias El Molino, Santa Fe y El Yaqui en la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Secretaría de Gobierno, he tenido a bien expedir la siguiente:

DETERMINACION

UNICA.- Se determinan como causa de utilidad pública las obras de la construcción del Boulevard Reforma Túnel Echánove-Vista Hermosa-Toluca, en las colonias El Molino, Santa Fe y El Yaqui en la Delegación Cuajimalpa de Morelos en los seis inmuebles señalados en el Considerando Noveno de este instrumento, a fin de satisfacer las necesidades de vialidad de los habitantes del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 21 de julio de 2011.- El Secretario de Gobierno del Distrito Federal, **José Angel Avila Pérez**.- Rúbrica.

(R.- 330194)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO****SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 009**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número 00005003-009-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 3686-5790, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vestuario y equipo 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/08/2011.
Junta de aclaraciones	19/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

LIC. JESUS MANUEL PONCE SALAS

RUBRICA.

(R.- 330790)**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**MIXTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS CON MEXICO**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos con México número LA-027100002-T121-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 02010, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., teléfono 2000-3000, extensión 5126, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

No. de la licitación	No. LA-027100002-T121-2011.
Objeto de la licitación	Adquisición de infraestructura de voz, datos y comunicaciones unificadas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2011.
Junta de aclaraciones	6/09/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ANA REBECA MARTINEZ DEL SOBRAL BRIER

RUBRICA.

(R.- 330639)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA MIXTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS CON MEXICO
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos con México número LA-027100002-T122-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet; <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 02010, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., teléfono 2000-3000 extensión 5126, en días hábiles, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 17:00 horas.

No. de la licitación	No. LA-027100002-T122-2011.
Objeto de la licitación	Adquisición de infraestructura de cómputo de escritorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/08/2011.
Junta de aclaraciones	8/09/2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2011, 15:00 horas.
Fallo	30/09/2011, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ANA REBECA MARTINEZ DEL SOBRAL BRIER

RUBRICA.

(R.- 330826)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA**

La Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la identidad de los licitantes ganadores en la licitación Pública Mixta Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México número 00027005-020-10, para la adquisición consolidada abierta de materiales y útiles para el procesamiento en equipos informáticos para la Secretaría de la Función Pública y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, cuyo fallo se dio a conocer el 24 de enero de 2011, a favor de Du Papier Distribuidora Papelera, S.A. de C.V., con domicilio en calle Sur 69 número 341, colonia Banjidal, Delegación Iztapalapa, México, D.F., código postal 09450, partidas: de la 1 a la 17, 20, 27 a la 30, 32, 37 a la 40, 42 a la 45, y de la 47 a la 52, por un monto total de \$487,582.64 con el IVA incluido. Sergio Garrido Cornejo, con domicilio en calle Fray Juan de Torquemada número 64, colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06800, partidas: 19 y 33 por un total de \$58,301.60, con el IVA incluido. C-Sercomp de México, S.A. de C.V., con domicilio en calle Zacatepetl número 370, colonia Parque del Pedregal, México, D.F., código postal 14010, partidas: 18 y 46 por un monto total de \$30,864.35 con el IVA incluido.

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ANA REBECA MARTINEZ DEL SOBRAL BRIER

RUBRICA.

(R.- 330642)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 005/2011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32, 33 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo, 34 y 35 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en los siguientes procedimientos licitatorios, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para obtención en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5 tramo Oaxaca-Tehuantepec, San Agustín Yatareni, Oax., teléfono (951) 5151735 y fax (951)5138934, los días lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de 10:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LO-02000002-N44-2011	11/08/2011	20/08/2011	15/08/2011 11:00 Hrs.	16/08/2011 10:00 Hrs.	22/08/2011 10:00 Hrs.	26/08/2011 18:00 Hrs.
Partida	Descripción			Visita al sitio de los trabajo	Plazo de ejecución Fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Supervisión externa técnica-financiera relativa a la construcción de 196,074 m², de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 5,324 viviendas de 49 localidades del Municipio de San Miguel Soyaltepec, en el Estado de Oaxaca			Playa de Jícama, Municipio de San Miguel Soyaltepec	115 días Inicio: 3 de septiembre	2/09/2011 12:00 Hrs.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LO-02000002-N45-2011	11/08/2011	24/08/2011	17/08/2011 11:00 Hrs.	18/08/2011 10:00 Hrs.	26/08/2011 10:00 Hrs.	31/08/2011 18:00 Hrs.
Partida	Descripción			Visita al sitio de los trabajo	Plazo de ejecución Fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 38,234 m², de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 945 viviendas de 7 localidades de los municipios de San Miguel Soyaltepec Zona I, en el Estado de Oaxaca			Arroyo Tigre, Municipio de San Miguel Soyaltepec	90 días Inicio: 8 de septiembre	7/09/2011 12:00 Hrs.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LO-02000002-N46-2011	11/08/2011	24/08/2011	17/08/2011 11:00 Hrs.	18/08/2011 13:00 Hrs.	26/08/2011 13:00 Hrs.	1/09/2011 18:00 Hrs.
Partida	Descripción			Visita al sitio de los trabajo	Plazo de ejecución Fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 32,847 m², de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 892 viviendas de 9 localidades de los municipios de San Miguel Soyaltepec Zona II, en el Estado de Oaxaca			Arroyo Caracol, Municipio de San Miguel Soyaltepec	90 días Inicio: 9 de septiembre	8/09/2011 12:00 Hrs.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LO-02000002-N47-2011	11/08/2011	24/08/2011	17/08/2011 11:00 Hrs.	18/08/2011 17:00 Hrs.	26/08/2011 17:00 Hrs.	2/09/2011 18:00 Hrs.
Partida	Descripción			Visita al sitio de los trabajo	Plazo de ejecución Fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 32,504 m², de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 886 viviendas de 8 localidades de los municipios de San Miguel Soyaltepec Zona III, en el Estado de Oaxaca			Cerro Tepexcuintle, Municipio de San Miguel Soyaltepec	90 días Inicio: 10 de septiembre	9/09/2011 12:00 Hrs.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LO-02000002-N48-2011	11/08/2011	27/08/2011	18/08/2011 11:00 Hrs.	19/08/2011 10:00 Hrs.	29/08/2011 10:00 Hrs.	2/09/2011 19:00 Hrs.
Partida	Descripción			Visita al sitio de los trabajo	Plazo de ejecución Fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 32,102 m², de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 848 viviendas de 3 localidades de los municipios de San Miguel Soyaltepec Zona IV, en el Estado de Oaxaca			Corral de Piedra, Municipio de San Miguel Soyaltepec	90 días Inicio: 10 de septiembre	9/09/2011 12:00 Hrs.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LO- 02000002- N49-2011	11/08/2011	27/08/2011	18/08/2011 11:00 Hrs.	19/08/2011 13:00 Hrs.	29/08/2011 13:00 Hrs.	5/09/2011 18:00 Hrs.
Partida	Descripción			Visita al sitio de los trabajo	Plazo de ejecución Fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 30,485 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 904 viviendas de 4 localidades de los municipios de San Miguel Soyaltepec Zona V, en el Estado de Oaxaca			Temascal, Municipio de San Miguel Soyaltepec	90 días Inicio: 13 de septiembre	12/09/2011 12:00 Hrs.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite de registro en CompraNet	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
LO- 02000002- N50-2011	11/08/2011	27/08/2011	18/08/2011 11:00 Hrs.	19/08/2011 17:00 Hrs.	29/08/2011 17:00 Hrs.	6/09/2011 18:00 Hrs.
Partida	Descripción			Visita al sitio de los trabajo	Plazo de ejecución Fecha de inicio	Firma del contrato
Unica	Construcción de 29,902 m ² , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 849 viviendas de 18 localidades de los municipios de San Miguel Soyaltepec Zona VI, en el Estado de Oaxaca			Cosolopa Caracol, Municipio de San Miguel Soyaltepec	90 días Inicio: 14 de septiembre	13/09/2011 12:00 Hrs.

- Los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca, ubicada en el domicilio arriba indicado.
- Mediante oficio número 20-8800-205-2011 de fecha 8 de agosto de 2011, el Area Responsable de la Contratación autorizó realizar la licitación pública nacional número LO-02000002-N44-2011 a plazos reducidos.

SAN AGUSTIN YATARENI, OAX., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION Y RESPONSABLE DE LA CONTRATACION
LIC. JOSE MANUEL DOMINGUEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 330700)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA QUINTANA ROO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LA-008000 990-N2-2011, LA-008000 990-N1-2011 LA-008000 990-N6-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Chetumal Bacalar kilómetro 3.5 sin número, colonia FOVISSSTE V etapa, código postal 77049, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 019838351270 ext-3710 y fax 019838351270, de lunes a viernes, del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional LA-008000 990-N2-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales de oficina y material de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	25/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional LA-08000 990-N1-2011

Descripción de la licitación	Contratación de servicio de vigilancia y limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	25/08/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional LA- 008000 990-N6-2011

Descripción de la licitación	Contratación de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque vehicular.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	25/08/2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2011, 17:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 16 DE AGOSTO DE 2011.

DELEGADO FEDERAL

DR. ANTONIO RICO LOMELI

RUBRICA.

(R.- 330772)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**DELEGACION EN EL ESTADO DE COLIMA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 001**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números 00008007-001-11, 00008007-002-11 y 00008007-003-11 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Medellín número 560, planta alta, Colima, Col., código postal 28070, teléfono (312) 31-16-16-30, extensiones 65146 y 65149, del 11 al 25 de agosto del año en curso, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza de oficinas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	16/08/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 12:30 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 17:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 17:30 horas.

COLIMA, COL., A 8 DE AGOSTO DE 2011.
EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA
DR. SALVADOR BECERRA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 330667)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-016B00008-N62-2011, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Emilio Carranza número 201, piso 2, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., código postal 68050, teléfono 5151434, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Desmante y desazolve de canales y drenes ubicados en los municipios de Tehuantepec, San Blas, Ixtaltepec, El Espinal y Juchitán del Distrito de Riego 019 Tehuantepec, estado de Oaxaca.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	25/08/2011, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	25/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2011, 12:00 horas.

Se informa que se encuentra un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Emilio Carranza número 201, piso 2, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., código postal 68050, teléfono 01(951) 5151434, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los licitantes.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
ING. ALVARO DEMETRIO JARQUIN ROJAS
RUBRICA.

(R.- 330651)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSO NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CARACTER PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-016B00026-N18-2011, cuya convocatoria contienen las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Nueva Bélgica sin número, colonia Reforma Norte, código postal 62260, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 777 311-30-22, extensiones 1130 y 1139, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA-016B00026-N18-2011.
Objeto de la licitación	Servicio de elaboración de proyectos para la resolución de recursos de revisión interpuestos en contra de resoluciones administrativas emitidos por autoridades del agua del Organismo de Cuenca Balsas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	24/08/2011. 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2011. 12:00 Hrs.

Nota: los licitantes que deseen participar en la convocatoria es requisito indispensable registrarse en la nueva Plataforma versión 5.0 CompraNet.

CUERNAVACA, MOR., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
ING. JUAN CARLOS VALENCIA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 330802)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION LOCAL GUERRERO

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 08,
PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA,
SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE
EL MECANISMO DE EVALUACION DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 9 letra a, fracciones IX y XXXV, 1, 12 Bis, 4 de la Ley de Aguas Nacionales; 1o. y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley de Aguas nacionales; 1, 6 segundo párrafo, 9 fracción III, 75 fracción XVIII, 86 fracción II del Reglamento interior de la Comisión Nacional del Agua, y 2 del "Acuerdo por el que se delegan atribuciones a las unidades administrativas que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2007; primero del "Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Guerrero, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación puntos y porcentajes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número LO-016B00006-N73-2011

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en Proyecto ejecutivo para la construcción de la Presa de Almacenamiento Yucatán de las Flores en el Municipio de San Marcos, Estado de Guerrero, para ejecutarse en el Municipio de San Marcos, Guerrero, con el volumen de obra indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: las oficinas que ocupa el Distrito de Riego Río número 105.- Río Nexpa, con domicilio conocido Las Vigas Guerrero, a las 10:30 horas del día 25 de agosto de 2011, siendo atendidos por Ing. Joaquín Chávez Serrano, con número telefónico 017474724040.

La primera junta de aclaraciones será: las oficinas del Distrito de Riego 057, ubicadas en Ciudad Altamirano, Guerrero, a las 13:00 horas del día 25 de agosto de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Guerrero, a las 10:00 horas del día 31 de agosto de 2011.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 16 de agosto de 2011.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de Dirección Local Guerrero, ubicadas en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero, código postal 39090, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CHILPANCINGO, GRO., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

EL DIRECTOR LOCAL GUERRERO

ING. JOSE HUMBERTO GASTELUM ESPINOZA

RUBRICA.

(R.- 330780)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DE ORGANISMOS DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO

DIRECCION LOCAL HIDALGO

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 010, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 12 bis 4 de la Ley de Aguas nacionales; 1o. y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley de Aguas nacionales 1, 6 segundo párrafo, 9 fracción III, 75 fracción XVIII, 86 fracción II del Reglamento interior de la Comisión Nacional del Agua, y 2 del "Acuerdo por el que se delegan atribuciones a las unidades administrativas que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2007. Primero del "acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Hidalgo, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación Binario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número LO-016B00007-N58-2011

Objeto de la licitación	Rehabilitación y modernización de compuertas y mecanismos en represos y tomas laterales y sustitución de losas en canales del módulo de riego canal alto Ixmiquilpan, del Distrito de Riego 100 Alfajayucan, en el Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2011.
Visita a instalaciones	17/08/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 9:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-016B00007-N59-2011

Objeto de la licitación	Rehabilitación y modernización de compuertas y mecanismos en represos y tomas laterales y sustitución de losas en canales del módulo de riego Alfajayucan, del Distrito de Riego 100 Alfajayucan, en el Municipio de Alfajayucan, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2011.
Visita a instalaciones	17/08/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-016B00007-N60-2011

Objeto de la licitación	Rehabilitación y modernización del canal principal del Centro mediante la reparación de compuertas y mecanismos en los represos de los km 4+000 y km 9+000 y tomas laterales del canal Xochitlán del Distrito de Riego 100-Alfajayucan en el Estado de Hidalgo.

Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2011.
Visita a instalaciones	17/08/2011, 9:00 horas.
junta de aclaraciones	17/08/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 13:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-016B00007-N61-2011

Objeto de la licitación	Reparación de compuertas y mecanismos en repesos de los canales principales: López Rayón y Caltimacan en el Módulo de Riego zona Tasquillo del Distrito de Riego 100-Alfajayucan, en el Municipio de Tasquillo en el Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2011.
Visita a instalaciones	17/08/2011, 9:00 horas.
junta de aclaraciones	17/08/2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 16:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-016B00007-N62-2011

Objeto de la licitación	Reparación de compuertas y mecanismos en repesos del canal principal Ajacuba y tomas laterales en el Distrito de Riego 112-Ajacuba, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2011.
Visita a instalaciones	18/08/2011, 9:00 horas.
junta de aclaraciones	18/08/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 9:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-016B00007-N63-2011

Objeto de la licitación	Reparación de compuertas y mecanismos de los canales principales: del Centro, y del Xotho y tomas laterales en el Módulo de Riego zona Tasquillo y reparación de la obra civil de las presas derivadoras Chilcuautla, El Alberto y Felipe Angeles, ubicadas en el Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2011.
Visita a instalaciones	18/08/2011, 9:00 horas.
junta de aclaraciones	18/08/2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 11:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-016B00007-N64-2011

Objeto de la licitación	Perforación exploratoria del pozo profundo Chicavasco para la reposición del mismo a 250 m de profundidad, Distrito de Riego 003-Tula, Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2011.
Visita a instalaciones	18/08/2011, 9:00 horas.
junta de aclaraciones	18/08/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 13:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-016B00007-N65-2011

Objeto de la licitación	Reparación y mantenimiento de compuertas y mecanismos en repesos y tomas laterales en el Distrito de Riego 003-Tula, en el Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2011.
Visita a instalaciones	18/08/2011, 9:00 horas.
junta de aclaraciones	18/08/2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 16:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-016B00007-N66-2011

Objeto de la licitación	Mantenimiento preventivo y rehabilitación de la obra de toma, válvula de emergencia (mariposa) y válvula de chorro divergente (operación), para el mejor funcionamiento de la presa El Comalillo, Municipio de Atotonilco El Grande, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2011.
Visita a instalaciones	19/08/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/08/2011, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2011, 9:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-016B00007-N67-2011

Objeto de la licitación	Rehabilitación y pruebas de: mecanismos elevadores, compuertas radiales de la estructura de control y de excedencias, grúa de pórtico, instalaciones eléctricas de la obra de toma, reposición de luminarias interiores y exteriores de la presa de almacenamiento Javier Rojo Gómez (La Peña), Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2011.
Visita a instalaciones	19/08/2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/08/2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2011, 12:30 horas.

El sitio de reunión para la visita y junta de aclaraciones para las licitaciones LO-016B00007-N58-201, LO-016B00007-N59-2011, LO-016B00007-N60-201, LO-016B00007-N61-2011, LO-016B00007-N62-2011, LO-016B00007-N63-2011, LO-016B00007-N64-2011 y LO-016B00007-N65-2011 será: en las oficinas de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba, ubicadas en avenida Juárez y Reforma número 1 Mixquiahuala, Hidalgo, teléfonos 01738 725-04-07 y 725-00-90. Siendo atendidos por el Ing. Miguel Angel Márquez Calva, el día y hora indicados arriba.

Para la licitación LO-016B00007-N66-201, el sitio de reunión para la visita será: la Subdirección de Asistencia Técnico-Operativa ubicada en bulevar Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca; Hidalgo y junta de aclaraciones será: en las oficinas de la Residencia General de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba, ubicadas en avenida Juárez y Reforma número 1 Mixquiahuala, Hidalgo, teléfono 01738 725-23-30, Siendo atendidos por el Ing. Baldemar Toledo Espinosa, el día y hora indicados arriba.

Para la licitación LO-016B00007-N67-201, el sitio de reunión para la visita y junta de aclaraciones será: en las oficinas de la Residencia General de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba, ubicadas en avenida Juárez y Reforma número 1, Mixquiahuala, Hidalgo, teléfono 01738 725-23-30 Siendo atendidos por el Ing. Baldemar Toledo Espinosa, el día y hora indicados arriba.

El plazo de ejecución para cada una de las licitaciones será de 62 días naturales.

El acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones, se efectuarán en la sala de juntas de la Subdirección de Asistencia Técnico-Operativa ubicada en bulevar Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca; Hidalgo, en la fecha y horarios establecidos en el cuadro anterior. (Se les invita a llegar con 15 minutos de anticipación para que realicen su registro correspondiente y así evitar aplicar los artículos 59 y 60 párrafo cuarto del RLOPSRM.)

Se informa que se encuentra un ejemplar impreso para su consulta, de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección Local Hidalgo, ubicadas en bulevar Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca, Hidalgo, código postal 42080, teléfonos 01771 71-8-53-18 y 71-8-58-86, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los licitantes.

ATENTAMENTE
PACHUCA, HGO., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR LOCAL EN HIDALGO
JOSE LUIS MATIA SANDOVAL
RUBRICA.

(R.- 330599)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**04/2011**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfono 01 618 454 31 20 y fax 01 618 454 31 43, los días de lunes a viernes, del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000974-N25-2011

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la reconstrucción de caminos rurales en los municipios de Cuencamé, Canatlán y San Juan del Río, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	24/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	23/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000974-N26-2011

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la reconstrucción de caminos rurales en los municipios de Gómez Palacio, Mapimí, San Pedro del Gallo, Lerdo y Tlahualilo, en el Estado de Durango
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011
Junta de aclaraciones	24/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	23/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2011, 11:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000974-N27-2011

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la reconstrucción de caminos rurales en el Municipio de Guanaceví, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	24/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	23/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2011, 12:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000974-N28-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de material de construcción.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	24/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2011, 13:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000974-N29-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de llantas.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	24/08/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2011, 14:00 horas.

DURANGO, DGO., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. FEDERICO GUSTAVO SANDOVAL DUECK
RUBRICA.

(R.- 330836)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TAMAULIPAS" RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT "Tamaulipas", avenida América Española número 273, colonia Centro, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono 01-834-185-60-26, del 11 de agosto de 2011 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000012-N5-2011

Descripción de la licitación	Estudio y proyecto del camino: Victoria-Soto La Marina, tramo: Villa de Casas-Soto La Marina del km 0+000 al 29+000, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	25 de agosto de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	24 de agosto de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de agosto de 2011. 11:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
EL DIRECTOR GRAL. DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS
ING. GILBERTO ESTRELLA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 330863)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COLIMA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT "Colima", sito en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, código postal 28048, Colima, Col., teléfonos 01 312 3129276 y 01 312 3129676, del 16 de agosto de 2011 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000047-N36-2011

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas, en tramos aislados de la carretera: Colima-Tecomán, con una meta de 1,400 metros lineales, en el Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	19 de agosto de 2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de agosto de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de agosto de 2011, 10:00 horas.

COLIMA, COL., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. CARLOS A. ROMERO BERTRAND

RUBRICA.

(R.- 330862)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT COLIMA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Ejército Mexicano Sur número 301, colonia Santa Amalia, Colima, Col., código postal 28040, teléfono y fax 01 (312) 3-12-96-76, de 10:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional LO-009000047-N37-2011

Descripción de la licitación	"Construcción de nuevo patio ferroviario Tepalcates en Manzanillo, Colima, localizado entre el km I-594+792.43 al km I-598+184.10 de la vía principal Guadalajara-Manzanillo en Tepalcates, Colima".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16-agosto-2011.
Visita a instalaciones	23-agosto-2011, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	23-agosto-2011, 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30-agosto-2011, 12:00 horas.

COLIMA, COL., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COLIMA

LIC. BENITO GARCIA MELENDEZ

RUBRICA.

(R.- 330868)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, colonia Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfono 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas. Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000977-N64-2011

Descripción de la licitación	Construcción del entronque Nacozari km 259+112 incluye PIV, terraplenes de acceso, terracerías, obras de drenaje, carpeta asfáltica, obras complementarias, señalamiento vertical y horizontal, de la carretera Durango-Fresnillo, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	30/08/2011, 9:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	29/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/09/2011, 9:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-N66-2011

Descripción de la licitación	Construcción del entronque Casa Blanca km 17+200 de la carretera Durango-Parral, Tramo Morcillo-Guadalupe Aguilera en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	30/08/2011, 12:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	29/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/09/2011, 12:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-N67-2011

Descripción de la licitación	Ampliación de camino a 12 m de ancho de corona mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico y obras complementarias del km 50+800 a 55+800 de la carretera Durango-Hidalgo del Parral, Tramo Durango-Límite de Estados Dgo./Chih., en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	30/08/2011, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	29/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/09/2011, 14:00 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-N68-2011

Descripción de la licitación	Ampliación y modernización a 16 m de ancho de corona, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento de km 97+000 a km 99+500 de la carretera Durango-Guanaceví, tramo J. Guadalupe Aguilera-Santiago. Papasquiario, en el Estado de Durango.

Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	31/08/2011, 9:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	29/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/09/2011, 9:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000977-N69-2011

Descripción de la licitación	Construcción de km 231+000 a 232+500, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento de la carretera Durango-Gómez Palacio, tramo Cuencamé-Gómez Palacio, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	31/08/2011, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	29/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/09/2011, 11:00 horas.

DURANGO, DGO., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. FEDERICO GUSTAVO SANDOVAL DUECK
RUBRICA.

(R.- 330864)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS
NOTA ACLARATORIA

A los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número 00009040-045-11 y 00009040-046-11, incluidas en el resumen de convocatoria número 013-2011, publicada el 26 de julio de 2011, página 88 (R.- 329205), Segunda Sección, se les comunica que por cambio a la plataforma CompraNet 5.0, los números de dichas licitaciones se cambiaron a LO-009000012-N3-11 y LO-009000012-N4-11.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 11 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS
ING. GILBERTO ESTRELLA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 330865)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,746.00
4/8	\$5,492.00
8/8	\$10,984.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 011**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones, ubicado en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfono 016121250758, los días hábiles del 16 de agosto hasta la fecha límite de registro que es el día 24 de agosto del año 2011, de 9:00 a 14:00 horas.

Procedimiento: L0-009000990-N11-2011

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Cd. Insurgentes-La Purísima del km 27+000 al 78+000, en tramos aislados, Municipio de Comondú en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/11.
Junta de aclaraciones	24/08/11, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	23/08/11, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/11, 9:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Procedimiento: L0-009000990-N12-2011

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Los Planes-El Sargento, del km 0+000 al 11+400, en tramos aislados, Municipio de La Paz en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/11.
Junta de aclaraciones	24/08/11, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	23/08/11, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/11, 11:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Procedimiento: L0-009000990-N13-2011

Descripción de la licitación	Conservación del camino: La Paz-Los Planes, del km 0+000 al 58+000, en tramos aislados, Municipio de La Paz en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/11.
Junta de aclaraciones	24/08/11, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	23/08/11, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/11, 13:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

LA PAZ, B.C.S., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
 DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO BAJA CALIFORNIA SUR
LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA
 RUBRICA.

(R.- 330859)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se publica en el Diario Oficial de la Federación el fallo siguiente.

Nombre y domicilio de la convocante	No. de licitación	Descripción genérica de la obra	Fecha de fallo	Nombre de los licitantes ganadores	Monto total del contrato adjudicado incluye IVA
Dirección General de Carreteras Insurgentes Sur 1089, piso 14 ala Poniente, colonia Noche Buena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	Licitación pública internacional LO-009000999-T51-2011	Construcción de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento horizontal y vertical, en dos cuerpos de 10.50 metros de ancho de corona, separados por un camellón central de 10.00 m. de ancho; incluye entronque Loma de Caballo, así como los puentes Reloj (km 9+190) Más Aguacero (km 9+920), Paso Superior Vehicular (PSV) km 9+740 y pasos inferiores vehiculares (PIV) km 5+249 y km 6+545; en la carretera libramiento Villahermosa, tramo: km 0+800 al 2+300 y del km 10+000 al 14+000, en el Estado de Tabasco	2-junio-2011	Acciona Infraestructuras, S.A. de C.V. y Acciona Infraestructuras, S.A.	\$532'153,866.78
Dirección General de Carreteras Insurgentes Sur 1089, piso 14 ala Poniente, colonia Noche Buena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	Licitación pública internacional LO-009000999-T52-2011	Modernización mediante la ampliación de 10.0 a 12.0 metros de ancho de corona del cuerpo actual mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, obra marginal, obra inducida, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico y señalamiento, sin incluir estructuras ni entronques en el subtramo del km 166+800 al lg. (km 172+401 At = km 173+463.2 Ad) al 183+000 de la carretera: Acayucan-La Ventosa, en el Estado de Oaxaca	19-mayo-2010	ROSTEC de México, S.A. de C.V. y Construcciones y Puentes de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$199'519,696.97
Dirección General de Carreteras Insurgentes Sur 1089, piso 14 ala Poniente, colonia Noche Buena, C.P. 03720,	Licitación pública internacional LO-009000999-T53-2011	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento en la ampliación de 7.00 a 12.00 metros de ancho de corona, incluye los Puentes "La Hamaca" km 116+082, El Puente "El Palmar" km 118+211 y El Puente "La Herradura" km	19-mayo-2010	R&R Empresarial, S.A. de C.V. y Constructora Escalante, S.A. de C.V.	\$197'901,274.17

Delegación Benito Juárez, México, D.F.		121+509, en la Carretera: Villahermosa-Escárcega, tramo: Macuspana-Límite de Estados Tabasco/Campeche, Subtramo: del km 114+000 al 122+000 y del km 145+800 al 148+300, en el Estado de Tabasco			
Dirección General de Carreteras Insurgentes Sur 1089, piso 14 ala Poniente, colonia Noche Buena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	Licitación pública internacional LO-009000999-T54-2011	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, trabajos diversos y señalamiento de la carretera: San Pedro-Cabo San Lucas, tramo: Todos Santos-Cabo San Lucas, del km 98+500 al 112+000, así como los puentes paralelos ubicados en los km 99+200, 100+200, 103+250, 106+633 y 110+500, incluye liga de transición de cuatro a dos carriles, en el Estado de Baja California Sur	19-mayo-2010	Comsa, S.A.U. y Constructora Arrendadora y Materiales, S.A. de C.V.	\$279'336,704.64
Dirección General de Carreteras Insurgentes Sur 1089, piso 14 ala Poniente, colonia Noche Buena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	Licitación pública internacional LO-009000999-T55-2011	Construcción de un cuerpo de 10.50 metros de ancho de corona aledaño al existente mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, con superficie de rodamiento de carpeta asfáltica, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal de la carretera Campeche-Mérida, tramo límite de estados Campeche/Yucatán-Mérida, del km. 96+960 al 110+220; y la construcción de estructuras de concreto hidráulico, terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, con superficie de rodamiento de carpeta asfáltica, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal en la ampliación: de la estructura del entronque a desnivel "Muna-Maxcanú" km 109+700, pasos inferiores vehiculares "Cansahcab" km 101+550, "terracerías" km 102+600, "Vicente Guerrero" km 105+550 y "Oxkintok" km 108+050, así como la construcción del Paso Superior Vehicular "Tebec" km 152+800, en el Estado de Yucatán	19-mayo-2010	Constructora Mool, S.A. de C.V., Maquinaria Kambul, S.A. de C.V., Canteras Peninsulares, S.A. de C.V., Remolcadores para Construcción, S.A. de C.V. y Constructora Gordillo, S.A. de C.V.	\$220'391,452.46
Dirección General de Carreteras Insurgentes Sur 1089, piso 14 ala Poniente, colonia	Licitación pública internacional LO-009000999-T56-2011	Construcción de dos cuerpos nuevos paralelos entre sí, aprovechando el ya existente, de 10.50 metros de corona cada uno, del km 81+500 al 96+960 sin incluir entronques, tramo Campeche-Límite de Estados Campeche/Yucatán, de la	19-mayo-2011	Isolux de México, S.A. de C.V. y Corsan-Corviam, Construcción, S.A.	\$300'113,741.18

Noche Buena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F.		carretera Campeche-Mérida, en el Estado de Campeche			
Dirección General de Carreteras Insurgentes Sur 1089, piso 14 ala Poniente, colonia Noche Buena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	Licitación pública internacional LO- 009000999-T92-2011	Ampliación y modernización a cuatro carriles mediante terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento horizontal y vertical del km 26+000 al 30+000, construcción del Viaducto Ayapango, así como la terminación de los trabajos complementarios del km 20+000 al 26+000 de la carretera México-Cuautla, tramo Chalco-Amecameca, en el Estado de México	28-junio-2011	Demovial, S.A. de C.V.	149'346,487.44
Dirección General de Carreteras Insurgentes Sur 1089, piso 14 ala Poniente, colonia Noche Buena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	Licitación pública internacional LO- 009000999-T93-2011	Ampliación y modernización a cuatro carriles mediante terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento horizontal y vertical del km 26+000 al 30+000, construcción del Viaducto Ayapango, así como la terminación de los trabajos complementarios del km 20+000 al 26+000 de la carretera México-Cuautla, tramo Chalco-Amecameca, en el Estado de México	28-junio-2011	Construcciones Aldesem, S.A. de C.V. Aldesa Construcciones S.A. y Constructora de Caminos de Chiapas, S.A. de C.V.	\$211'750,461.42
Dirección General de Carreteras Insurgentes Sur 1089, piso 14 ala Poniente, colonia Noche Buena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	Licitación pública internacional LO- 009000999-T77-2011	Modernización y ampliación de la carretera La Pera-Cuautla, tramo del km 20+700 al 34+200, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, entronques, obras complementarias, plaza de cobro y señalamiento, en el Estado de Morelos	7-julio-2011	Tradeco, Infraestructura, S.A. de C.V.	\$554'517,650.86

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. CLEMENTE POON HUNG
RUBRICA.

(R.- 330866)

TALLERES GRAFICOS DE MEXICO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-004E2D001-I28-2011

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, abierta, presencial número LA-004E2D001-I28-2011, cuya convocatoria que contiene las condiciones y requisitos de participación, y se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y <http://www.tgm.gob.mx>, o bien, para consulta en forma impresa en la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5704 7400, extensión 103. La licitación estará a disposición, los días de lunes a viernes, de 9:00 a las 16:00 horas.

Licitación LA-004E2D001-I28-2011

Descripción de la licitación	Adquisición Abierta de Papel Bond Blanco en Bobina y Papel Couche.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	11 de agosto de 2011.	
Visita a Instalaciones	No hay visita a las instalaciones.	
Junta de aclaraciones	24 de agosto de 2011	16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de agosto de 2011	16:00 horas

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
GERENTE DE ABASTECIMIENTOS
C. OMAR SAAVEDRA RIOS
RUBRICA.

(R.- 330714)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164055-004-11 (002/11)

La Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular, ubicada en Calle 20 sin número, colonia Mayapán, código postal 97159, Mérida, Yucatán, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164055-004-11, para el Mantenimiento a Diafragmas de los Pasos 2 al 15, Particiones de Placa de Toberas, Anillo Desviador a Paso Curtis y Recubrimiento de Carbuero de Cromo por Plasma a Diafragmas y Placas de Tobera de la Turbina de la Unidad número 1 de la C.T. Felipe Carrillo Puerto, fue publicada en CompraNet el día 5 de agosto de 2011, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 12 de agosto de 2011; acto de presentación y apertura de proposiciones: 22 de agosto de 2010; emisión de fallo: 25 de agosto de 2010 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 31 de agosto de 2011, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria para su consulta

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
JEFE DE OFICINA REGIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LIC. BLANCA PALMA MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 330487)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION BAJA CALIFORNIA

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
DAEF0-009-11**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
"Construcción de R.D. en Col. Maclovio Rojas" en Tijuana, B.C.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria así como en el Catálogo de conceptos Anexo AE 10

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ016-N53-2011	2 de agosto de 2011

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11 de agosto de 2011 a las 13:00 Hrs. Partiendo de oficinas de C.F.E. ubicadas en Blvd. Federico Benítez No. 10000, Deleg. La Mesa, Tijuana, B.C.	11 de agosto de 2011 a las 14:00 Hrs. en oficinas de C.F.E. en sala de juntas OM2 ubicadas en Blvd. Federico Benítez No. 10000, Deleg. La Mesa, Tijuana, B.C.	19 de agosto de 2011 a las 11:00 Hrs. en sala de juntas de Distribución ubicada en Blvd. Benito Juárez y L. Cárdenas No. 2098 en Mexicali, B.C.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o para su consulta en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en boulevard Benito Juárez y Lázaro Cárdenas número 2098, colonia Residencias en Mexicali, B.C., teléfono 01(686)905-5031 o de lunes a viernes (días hábiles), de 9:00 a 16:00 horas. No se aceptarán envíos de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
GERENTE DIVISIONAL
ING. DAVID MALDONADO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 330534)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 19**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales números LA-018TOQ023-T143-2011, LA-018TOQ023-T145-2011, LA-018TOQ023-I44-2011, LA-018TOQ023-I46-2011 y LA-018TOQ023-I147-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Compras Divisional, ubicado en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-16-85 y fax 01-999-942-16-96, a partir del 16 de agosto de 2011 y hasta 6 días previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No. de licitación	Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados No. LA-018TOQ023-T143-2011.
Descripción de la licitación	Adquisición de ECM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	7 de septiembre de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de septiembre de 2011, 10:00 horas.

No. de licitación	Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados No. LA-018TOQ023-T145-2011.
Descripción de la licitación	Adquisición de tablero Metal Clad.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	7 de septiembre de 2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de septiembre de 2011, 10:00 horas.

No. de licitación	Licitación pública internacional fuera de la cobertura de tratados No. LA-018TOQ023-I144-2011.
Descripción de la licitación	Adquisición equipo de termografía con accesorios.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	29 de agosto de 2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de septiembre de 2011, 11:00 horas.

No. de licitación	Licitación pública internacional fuera de la cobertura de tratados No. LA-018TOQ023-I146-2011.
Descripción de la licitación	Adquisición de analizador digital.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	29 de agosto de 2011, 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de septiembre de 2011, 11:00 horas.

No. de licitación	Licitación pública internacional fuera de la cobertura de tratados No. LA-018TOQ023-I147-2011.
Descripción de la licitación	Adquisición lavadora para mantas, guantes (línea viva).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	30 de agosto de 2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de septiembre de 2011, 13:00 horas.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. JORGE HUMBERTO GUTIERREZ REQUEJO
RUBRICA.

(R.- 330713)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CENTRAL HIDROELECTRICA AGUAMILPA SOLIDARIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-018TOQ994-N24-2011
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-018TOQ994-N24-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Central Hidroeléctrica Aguamilpa Solidaridad, ubicada en calle Río Ingenio número 10, fraccionamiento Lomas de la Cruz, código postal 63038, en Tepic, Nayarit, de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Adquisición de bancos de baterías para la Central Hidroeléctrica Aguamilpa Solidaridad.
Volumen a adquirir	2 Pzas. banco de baterías de plomo-ácido abiertas estacionarias industriales a 250 VCD y capacidad de 1200 AH. 2 Pzas. banco de baterías industrial de plomo-ácido abiertas estacionarias industriales a 48 VCD y capacidad de 600 AH.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2011.
Visita a instalaciones	16/08/2011, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 11:00 horas.

Los horarios que se indican en esta convocatoria corresponden a la hora del centro de México.

ATENTAMENTE
 TEPIC, NAY., A 10 DE AGOSTO DE 2011.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
C.P. PATRICIA GARCIA ROBLEDO
 RUBRICA.

(R.- 330841)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 DIVISION VALLE DE MEXICO SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA QUE SE INDICA A CONTINUACION CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS, UBICADO EN AVENIDA SAN JERONIMO NUMERO 218, COLONIA LA OTRA BANDA, CODIGO POSTAL 04519, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, D.F., TELEFONO 54 81 92 00, EXTENSIONES 18438-18442.

No. DE LICITACION	LA-018TOQ990-T90-2011.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	BASE ENCHUFE 4-100-A.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	10 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	17 DE AGOSTO DE 2011, 12:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22 DE AGOSTO DE 2011, 10:00 HRS.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2011.
 JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y TRAFICO DIVISIONAL
C.P. ABRAHAM CHACHA VICTORIO
 RUBRICA.

(R.- 330680)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 007-11

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Rehabilitación edificio Zona Xalapa 1a. etapa	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164026-007-11 LO-018TOQ125-N72-2011	11/08/2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16/08/2011 9:00 horas, partiendo de las oficinas del Departamento de Distribución de la Zona Xalapa, ubicadas en la avenida Ignacio Allende No. 153 en la ciudad de Xalapa, Veracruz	16/08/2011 11:15 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en la Av. Ignacio Allende No. 155, Col. Centro, de la ciudad de Xalapa, Veracruz	23/08/2011 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en la Av. Ignacio Allende No. 155, Col. Centro, de la ciudad de Xalapa, Veracruz
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

C.P. AUSENCIO SANTOS LUIS

RUBRICA.

(R.- 330711)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DIVISIONAL DISTRIBUCION NOROESTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Adecuación de oficinas del proceso comercial de Zona Hermosillo	Los detalles de determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ042-N89-2011	16 de agosto de 2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 23/08/2011 Partiendo de oficinas del Departamento Divisional de Servicios Generales, ubicadas en calle Benito Juárez y San Luís Potosí, esquina, planta baja, colonia Centro, Hermosillo, Sonora	11:00 horas del 23/08/2011 Sala B del auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, esquina, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora	9:00 horas del 1/09/2011 Sala B del auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, esquina, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://compranet.funcionpublica.gob.mx

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

GERENTE DIVISIONAL DE DISTRIBUCION NOROESTE

ING. LUIS FRANCISCO NIEBLA PORTILLO

RUBRICA.

(R.- 330656)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE**

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Sureste, ubicada en calle Manuel Álvarez Bravo número 600, fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 951 502 03 50 y fax 502 03 03, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública, que fueron publicadas en CompraNet 5.0 (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) el día 11 de agosto de 2011, los detalles se determinan en cada convocatoria, las cuales se desarrollarán conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional número LA-018TOQ004-N103-2011 (18164041-051-11)

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Postes y anclas de concreto esta licitación consta de 33 partidas	18,712	Pieza

Junta de aclaraciones: 17 de agosto de 2011 a las 9:00 horas, en la Biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 26 de agosto de 2011 a las 9:00 horas, en la Biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 6 de septiembre de 2011 a las 15:00 horas en el Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública nacional número LA-018TOQ004-N109-2011 (18164041-052-11)

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Herrajes. Esta licitación consta de 49 partidas	112,200	Pieza

Junta de aclaraciones: 17 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 26 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 6 de septiembre de 2011 a las 15:00 horas en el Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública nacional número LA-018TOQ004-N102-2011 (18164041-053-11)

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Transformadores de distribución. Esta licitación consta de 20 partidas	1,179	Pieza

Junta de aclaraciones: 17 de agosto de 2011 a las 12:00 horas, en la Biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 26 de agosto de 2011 a las 12:00 horas, en la Biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 6 de septiembre de 2011 a las 15:30 horas en el Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública nacional número LA-018TOQ004-N110-2011 (18164041-054-11)

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Postes de madera. Esta licitación consta de 7 partidas	237	Pieza

Junta de aclaraciones: 18 de agosto de 2011 a las 9:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 29 de agosto de 2011 a las 9:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 9 de septiembre de 2011 a las 15:00 horas en el Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública nacional número LA-018TOQ004-N105-2011 (18164041-055-11)

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Alambres y cables. Esta licitación consta de 18 partidas	616,398/310,080	Kilogramo/Metro

Junta de aclaraciones: 18 de agosto de 2011 a las 11:00 horas, en la Biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 29 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, en la Biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 12 de septiembre de 2011 a las 15:00 horas en el Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública nacional número LA-018TOQ004-N112-2011 (18164041-056-11)

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Aisladores. Esta licitación consta de 7 partidas	66,350	Pieza

Junta de aclaraciones: 18 de agosto de 2011 a las 12:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 29 de agosto de 2011 a las 12:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 12 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas en el Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública nacional número LA-018TOQ004-N104-2011 (18164041-057-11)

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Interruptores de potencia. Esta licitación consta de 2 partidas	2	Pieza

Junta de aclaraciones: 19 de agosto de 2011 a las 9:00 horas, en la Biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 30 de agosto de 2011 a las 9:00 horas, en la Biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 15 de septiembre de 2011 a las 15:00 horas en el Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública internacional fuera de la cobertura de los TLC número LA-018TOQ004-I113-2011 (18164041-058-11)

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Reguladores de tensión. Esta licitación consta de 1 partida	18	Pieza

Junta de aclaraciones: 22 de agosto de 2011 a las 9:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 31 de agosto de 2011 a las 9:00 horas, en la sala de lectura 1 de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 15 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas en el Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública internacional fuera de la cobertura de los TLC número LA-018TOQ004-I111-2011 (18164041-059-11)

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
Sellos de plástico tipo inserto. Esta licitación consta de 3 partidas	199,000	Pieza

Junta de aclaraciones: 22 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, en la Biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 31 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, en la Biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste.

Emisión del fallo: 15 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas en el Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Cuyas convocatorias que contienen las bases que describen los requisitos de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el Departamento de Compras Divisional de la División de Distribución Sureste, ubicado en: calle Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 951 502 03 50 y fax 502 03 03.

ATENTAMENTE

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA

RUBRICA.

(R.- 330737)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA GENERAL DE CERRO PRIETO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento de licitación pública de carácter internacional bajo la cobertura de tratados (Diferenciada 2) mixta, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Oficina de Abastecimientos de la Residencia General de Cerro Prieto, kilómetro 26.5 carretera Pascualitos-Pescaderos, Delegación Cerro Prieto, código postal 21700, Mexicali, Baja California, teléfono (686)523 8122 y fax (686)523 8123, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ034-T91-2011.
Objetivo de la licitación	Actualización e integración al sistema de control en la medición de producción de vapor de pozos, puntos de entrega recepción en centrales, conductividad y módulo de reinyección en el Campo Geotérmico de Cerro Prieto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	6/septiembre/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	5/septiembre/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/septiembre/2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICALI, B.C., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

JEFE OFICINA ABASTECIMIENTOS

LIC. ENRIQUE MARQUEZ MONTENEGRO

RUBRICA.

(R.- 330604)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SO.

CONVOCATORIA A LA LICITACION No. 18575026-544-11

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones, la autoriza en la presente el servidor público que la suscribe.

Descripción del bien	Adquisición, instalación y puesta en operación de los sistemas de protección por vibración de las turbobombas de la marca TA del centro de proceso Pol-A.
Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 1010 y 1012 numeral 3 inciso c del TLCAN, 53, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50, fracción I, 53 fracción II, 55 de su reglamento y 14, 15 y 16 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.

No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 19 de agosto de 2011, en Internet: http://www.pep.pemex.com , o bien, en calle Universidad No. 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01938 3811200, extensión 214-26, 225-20 y 22470, en días hábiles, en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
Costo	Se obtendrán de forma gratuita; sin embargo los interesados en participar deberán solicitar su inscripción mediante el documento DA-03, anexo a las bases de la licitación.

Cronograma:

Junta de aclaraciones	19 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.	Sala de licitaciones No. 2.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de agosto de 2011 a las 9:00 horas.	Sala de licitaciones No. 3.
Fechas de análisis y evaluación de las propuestas	Del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2011	
Junta pública para dar a conocer el fallo	6 de septiembre de 2011 a las 17:00 horas.	Sala de licitaciones No. 1
Fecha estimada para formalizar el contrato	12 de septiembre de 2011	
Plazo y lugar de entrega de los bienes	Posición 1: 60 días naturales, y posiciones 4 y 5: 100 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato. Almacén general de la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso Tabasco.	
Todas las salas de licitaciones están ubicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, SO., sita en calle Universidad No. 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.		

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Esta licitación se llevará a cabo de manera presencial. No se aceptará el envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano.
Condiciones de reserva o confidencialidad.	El proveedor deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de "PEP", y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los que se estipulen el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de "PEP".

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SO.
C.P. LUIS MANUEL GALVAN ARCOS
RUBRICA.

(R.- 330814)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS MARINOS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION MIXTA**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA No. 017****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-018T4L003-N42-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas de Servicios Marinos, ubicada en el primer nivel del Edificio Complementario Uno, en la siguiente dirección: calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, durante los días comprendidos del 16 de agosto de 2011 hasta inclusive el día 2 de septiembre de 2011.

Licitación pública nacional número LA-018T4L003-N42-2011.

Descripción de la licitación	Rehabilitación al sistema eléctrico de mediana y baja tensión en las instalaciones industriales de Perforación y Exploración de PEP, en Ciudad del Carmen, Campeche.	
Volumen y servicio requeridos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.	
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones de PEP.	
Junta de aclaraciones	22/08/2011, 13:00 horas.	Sala de licitaciones primer nivel, edificio complementario uno.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2011, 14:00 horas.	
Acto de notificación de fallo	20/09/2011, 17:00 horas.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SRM, GAFSM, SAF.

GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS.

RUBRICA.

(R.- 330778)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS MARINOS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA No. 033

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); su Reglamento (RLPM), y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, que se indica a continuación:

Licitación pública nacional número 18575107-542-11

Descripción general de la contratación	Servicio de transporte aéreo de personal y/o carga de helicópteros en la Sonda de Campeche, en el Golfo de México y en lugares de la República Mexicana.
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	731 días naturales,
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: sala de licitaciones de la GAFSM, SAF, ubicada en el Edificio Complementario Uno, tercer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche., el 23 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección: <http://www.pep.pemex.com> y para consulta en el domicilio de la convocante, ubicado en el Edificio Complementario Uno, calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 381-12-00, extensión 5-10-55, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas. Para poder participar en la licitación será requisito realizar la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es: dólar de los Estados Unidos de América.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.
- La información confidencial que presenten los licitantes, podrá ser identificada como tal en el documento 10, contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
 E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SRM, GAFSM, SAF.
C. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
 RUBRICA.

(R.- 330785)

Martes 16 de
Abril de 2011

PLANTAS

Continued

197

La información confidencial que presenten los licitantes, podrá ser identificada como tal en el documento 10, contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

(R.- 330817)

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS MARINOS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA No. 035

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); su Reglamento (RLPM), y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública que a continuación se indica:

Licitación pública internacional con TLC número 18575107-544-11.

Descripción general de la contratación	Servicios de alimentación y hotelería con el apoyo de una unidad habitacional flotante.
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución del servicio	744 (setecientos cuarenta y cuatro) días naturales.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: sala de licitaciones "Tercer Nivel", en la dirección abajo mencionada. Fecha: 19 de agosto de 2011. Hora: 10:00 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de manera electrónica en la dirección: <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la convocante, ubicado en el Edificio Complementario Uno, tercer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 381 1200, extensión 51055, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito realizar la inscripción correspondiente.
- Los licitantes deberán acreditar haber ejecutado y concluido, o bien, estar en proceso de ejecución en el periodo comprendido durante los últimos seis años, como proveedor, uno o varios contratos de servicios; cuyo monto sume un importe total igual o mayor a \$200,000,000.00 M.N. (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) en el servicio de alimentación y hotelería, y un importe total igual o mayor a \$300,000,000.00 M.N. (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) en administración y operación de embarcaciones y/o artefactos navales.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en la que podrán presentarse las propuestas para esta licitación son: peso mexicano y dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53 fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.
- La información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el documento 10 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

E.D. SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SRM, GAFSM, SAF

C. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS

RUBRICA.

(R.- 330792)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
DIVISION NORTE
CONVOCATORIA No. 049

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; que se indican a continuación:

I.- Licitación pública internacional TLC número 18575051-561-11.

Descripción general de la contratación	Plazo de entrega de los bienes	Lugar, fecha y hora
"Suministro Mediante Contrato Abierto de Productos Químicos para la Unidad Operativa de Perforación Poza Rica-Altamira y/u otros de la Región Norte"	20 días naturales contados a partir de la formalización de la orden de surtimiento	Lugar: Sala de Ju Perforación y Ma Fecha: 23 de agos

Información común para las licitaciones:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección: www.pep.pemex.com, y en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio administrativo de la Subdirección Región Norte de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, México, teléfono (782) 82 61000, extensiones 32530, 33384 y 32927, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles e, inclusive, el día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es en moneda nacional (peso mexicano) y/o dólar americano.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, NORTE
ING. OSCAR VINCENT AVILA
RUBRICA.

(R.- 330809)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
DIVISION NORTE
CONVOCATORIA No. 051

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a

participar en la licitación pública internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indica a continuación:

I.- Licitación pública internacional TLC número 18575051-563-11.

Descripción general de la contratación	Plazo estimado de ejecución de los servicios	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
"Suministro mediante contrato abierto de material estructural y electrodos diversos para las unidades operativas de perforación Reynosa, Poza Rica-Altamira y Veracruz."	Variable	Lugar: sala de juntas No. 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N. Fecha: 22 de agosto de 2011. Hora: 10:00 horas.

Información común para las licitaciones:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección: www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio administrativo de la Subdirección Región Norte de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, México, teléfono (782) 82 61000, extensiones 32530, 33384 y 32927, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, e inclusive el día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en las que podrán presentarse las propuestas son moneda nacional (peso mexicano) y/o dólar americano.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, NORTE

ING. OSCAR VINCENT AVILA

RUBRICA.

(R.- 330794)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE, ACTIVO INTEGRAL BURGOS

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18575109-517-11

CONVOCATORIA No. 517/11

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), el Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18575109-517-11, para la contratación de los trabajos cuya descripción general es: "Soporte logístico en las instalaciones de producción en el Activo Integral Burgos".

Las bases que contienen las reglas de participación, se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta 10 días naturales previos al día de la presentación y apertura de proposiciones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: <http://www.pep.pemex.com/licitaciones/paginas/licitaciones.aspx>; o bien, a solicitud del interesado proporcionando su propio CD o USB, en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, con domicilio de la convocante en boulevard Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, Pemex Exploración y Producción) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 909-0475 y 909-0476, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

Visita a instalaciones	19/08/11, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	22/08/11, 10:00 horas, Sala 1.
Presentación y apertura de proposiciones	7/09/11, 9:00 horas, Sala 2.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	26/09/11, 12:00 horas, Sala 1.
Fecha estimada para formalizar el contrato	11/10/11.
Plazo de ejecución de los trabajos	811 días naturales.

- La reunión para la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Logística y Restauración de Areas, A.I.B. ubicado en la misma dirección de la convocante.
- Los eventos posteriores a la visita a instalaciones se llevarán a cabo en las salas de juntas del Area de Contratación de Obras, Bienes y Servicios, ubicadas en el domicilio de la convocante.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.
- No se podrán subcontratar los trabajos.
- No se requiere anticipo.
- Alcances: atender a los servicios de las áreas operativas del Activo Integral Burgos y brindar soporte logístico en general
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

REYNOSA, TAMPAS., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES,
ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. RAFAEL DELGADO GUILLERMO
RUBRICA.

(R.- 330623)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIVISION MARINA
CONVOCATORIA No. 531

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional bajo el TLC número 18575050-531-11.

Descripción general de la contratación	Plazo de ejecución de los trabajos	Lugar, fecha y hora de
Trabajo Integral de Fluidos para ser Utilizados en Pozos Petroleros con Tirantes de Aguas Profundas de la Región Marina, Paquete D	702 días naturales	Lugar: Sala de licitación Superintendencia de Recursos en la dirección Fecha: 23 de Hora: 1

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección: www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 58 número 7, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200, extensión 20667, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles y hasta un día hábil previo a la fecha establecida para la presentación de la documentación para la precalificación. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán

suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es el peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América; los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en la misma moneda extranjera que se determinó o en pesos mexicanos.

En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

ENC. DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIVISION MARINA

ING. JORGE FERNANDEZ BAIZABAL

RUBRICA.

(R.- 330643)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE INGENIERIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575106-536-11

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, para la contratación de los trabajos cuya descripción general es: "Ingeniería, Procura, Construcción, Carga y Amarre de la Estructura Auxiliar para la Adecuación de la Plataforma Akal-O existente, en la Sonda de Campeche, Golfo de México", de conformidad con el siguiente cronograma del procedimiento de contratación:

Visita al sitio de los trabajos	No hay visita al sitio.
Junta de aclaraciones	22/08/2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2011 a las 10:00 horas.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	11/10/2011 a las 16:30 horas.
Fecha estimada para formalizar el contrato	26/10/2011.
Plazo de ejecución de los trabajos	240 días naturales.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles, a partir de esta fecha y hasta 10 días naturales, previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, de manera electrónica, en la dirección: <http://www.pep.pemex.com> menú licitaciones, submenú licitaciones en proceso y en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Paseo Tabasco número 1203, torre empresarial, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas, pero se requiere solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información proporcionada por la convocante para esta licitación es de carácter público.
- Los eventos a que hace referencia el cronograma anterior, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de Ingeniería, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1203, edificio torre empresarial, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco y se llevarán a cabo de manera presencial.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que podrá cotizarse la proposición serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- Requisitos de participación: para participar en la presente licitación las personas físicas o morales interesadas deberán acreditar lo siguiente:
 - a) Capital contable mínimo de \$80'000,000.00 M.N. (ochenta millones de pesos 00/100 M.N.).
 - b) Haber ejecutado y concluido, o bien estar en proceso de ejecución, en el periodo comprendido del 2001 a la fecha, como contratista principal, uno o varios proyectos de plataformas marinas.
 - c) Ingresos por ventas de operación de \$80'000,000.00 M.N. (ochenta millones de pesos 00/100 M.N.) en cada uno de los ejercicios fiscales del 2009 y 2010.
 - d) Que el licitante acredite contar con el certificado en materia de calidad vigente relativo a la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008, emitido por un Organismo de Certificación que cumpla, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En el caso de empresas extranjeras, podrán acreditar este requisito mediante la presentación de certificado de acuerdo a norma equivalente.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren alguno de los supuestos a que se refiere la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos y el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
 E.D. DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE INGENIERIA
ING. LUIS IGNACIO GARCIA MENDOZA
 RUBRICA.

(R.- 330797)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional TLC, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, número 18575095-538-11, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

Descripción de los servicios	Servicio integral de sistemas artificiales de producción bombeo mecánico convencional, hidroneumático, de carrera larga y cavidades progresivas en los Activos Integrales de la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	Los servicios se ejecutarán conforme los plazos que se establecen en el punto 4 del Anexo "B".
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria a la fecha de entrega de documentación para precalificación establecida en el cronograma del procedimiento de contratación de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones	23 de agosto de 2011. 10:00 horas. Sala 2 H.
Entrega de documentación para precalificación	26 de agosto del 2011. 12:00 horas. Sala 2 H.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las propuestas serán: peso mexicano y dólar americano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la Información Confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 AGOSTO DE 2011.

E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

ING. JULIAN ROMERO DEYA

RUBRICA.

(R.- 330629)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México, número 18575055-539-11, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

Descripción de los bienes	Adquisición de juntas de expansión térmicas giratorias y bridas para el Activo Integral Samaria Luna.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de entrega	70 días naturales a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato por parte del proveedor.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria a la fecha límite establecida en el cronograma del proceso de licitación de las bases.
Junta de aclaraciones	24 de agosto de 2011, 16:30 horas, Sala 1-H.

- Los actos de junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la Información Confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

ING. JULIAN ROMERO DEYA

RUBRICA.

(R.- 330626)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, número 18575055-540-11, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

Descripción de los bienes	Adquisición de motobombas contra incendio para la Gerencia de Seguridad Industrial y Protección Ambiental, Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de entrega	60 días naturales a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato por parte del proveedor.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria a la fecha de entrega de documentación para precalificación establecida en el cronograma del proceso de licitación de las bases.
Junta de aclaraciones	24 de agosto de 2011, 16:30 horas, Sala 3-H.
Entrega de documentación para precalificación	6 de septiembre de 2011, 12:00 horas, Sala 3-H.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

ING. JULIAN ROMERO DEYA

RUBRICA.

(R.- 330624)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE INGENIERIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575106-540-11

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, así como los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, para la contratación de la obra, cuya descripción general es: "Procura y Construcción de un Gasoducto de Bombeo Neumático de 8"Ø x 11.4 km de la Plataforma Batab-A hacia la Plataforma Abkatun-H, a instalarse en la Sonda de Campeche, Golfo de México", de conformidad con el siguiente cronograma del procedimiento de contratación:

Visita al sitio	19/08/2011 a las 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	24/08/2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2011 a las 10:00 horas.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	27/09/2011 a las 17:00 horas.
Fecha estimada para formalizar el contrato	13/10/2011.
Plazo de ejecución de la obra	240 días naturales.

- Los eventos a que hace referencia el cronograma anterior se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de Ingeniería de la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1203, edificio Torre Empresarial, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco y se llevarán a cabo de manera presencial.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles, a partir de esta fecha y hasta 10 días naturales, previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, de manera electrónica, en la dirección <http://www.pep.pemex.com>, menú licitaciones, submenú licitaciones en proceso y en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Paseo Tabasco número 1203, torre empresarial, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas, pero se requiere solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información proporcionada por la convocante para esta licitación es de carácter público.
- Para la visita al sitio de la obra, el lugar de reunión será el Helipuerto de la Terminal Marítima de Dos Bocas, ubicado en Ranchería El Limón sin número, en la ciudad de Paraíso, Tabasco. Los licitantes se deben contactar con el Ing. Felipe Everardo Gómez Peralta al teléfono 01(933)33-35100, extensión 2-47-41, con una anticipación de 48 horas antes de la celebración de la visita. Los requisitos de seguridad para atender la visita se encuentran en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrá cotizarse la proposición será: peso mexicano y/o dólar americano.
- Requisitos de participación: para participar en la presente licitación las personas físicas o morales interesadas deberán acreditar lo siguiente:
 - a) Acreditar un capital contable de \$315'000,000.00 M.N. (trescientos quince millones de pesos 00/100 M.N.).
 - b) Acreditar haber ejecutado y concluido, o bien estar en proceso de ejecución, en el periodo comprendido de 2001 a la fecha, como contratista principal, uno o varios proyectos de Ductos Marinos.
 - c) Acreditar ventas de operación de \$315'000,000.00 M.N. (trescientos quince millones de pesos 00/100 M.N.) en cada uno de los ejercicios fiscales de 2009 y 2010.
 - d) Acreditar contar con el certificado en materia de calidad vigente relativo a la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008 y un grado de cumplimiento igual o mayor al 97% en los contratos celebrados y finiquitados de conformidad con las bases de licitación.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren alguno de los supuestos a que se refieren la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, y el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
E.D. DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE INGENIERIA
ING. LUIS I. GARCIA MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 330803)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, DIVISION SUR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC**No. 18575069-544-11**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 54 Y 55 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS (LPM); 50 FRACCION I, 53 FRACCION II Y 55 DE SU REGLAMENTO, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 15 Y 16 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS (DAC), SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS CUALES SE SUSCRIBIO UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, QUE SE INDICA A CONTINUACION:

DESCRIPCION DE LA LICITACION	TRABAJOS DE INSTALACION Y PRUEBAS DE HERMETICIDAD A CONEXIONES SUPERFICIALES DE CONTROL DE POZOS PETROLEROS DE LA REGION SUR
ALCANCES DE LA CONTRATACION	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
VIGENCIA ESTIMADA	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES (PRECALIFICACION)	22/08/2011, 9:30 HORAS, SALA 3 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 3 PLANTA BAJA, EN LA DIRECCION ABAJO MENCIONADA.
PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS (1ER. ACTO)	28/09/2011, 9:30 HORAS, SALA 3 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 3 PLANTA BAJA, EN LA DIRECCION ABAJO MENCIONADA.

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A PARTIR DE ESTA FECHA DE MANERA ELECTRONICA EN LA DIRECCION www.pep.pemex.com Y EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN EL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EDIFICIO 3, PLANTA ALTA, SITA EN: AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL EN VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01(993) 310-62-62, EXTENSIONES 20657 Y 20668, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES. LAS BASES DE LICITACION SERAN GRATUITAS, PERO SERA REQUISITO SOLICITAR POR ESCRITO LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE.
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN LA QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS: DOLAR AMERICANO Y PESO MEXICANO.
- EN ESTA LICITACION NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN IMPEDIDAS EN TERMINOS DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS, SU REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
- CONFIDENCIALIDAD: CONFORME AL DOCUMENTO "DA-6".
- EN ESTA LICITACION HABRA ETAPA DE PRECALIFICACION, LA CUAL ES UNA PRIMERA ETAPA DE EVALUACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

E.D. DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION

ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 330203)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, DIVISION SUR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC**No. 18575069-547-11**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 54 Y 55 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS (LPM); 50 FRACCION I, 53 FRACCION II Y 55 DE SU REGLAMENTO, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 15 Y 16 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS (DAC), SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS CUALES SE SUSCRIBIO UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, QUE SE INDICA A CONTINUACION:

DESCRIPCION DE LA LICITACION	TRABAJOS CON SISTEMAS IMPULSORES SUPERIORES (TOP DRIVE) CON SWIVEL INTEGRADO PARA LA PERFORACION DE POZOS DE LA REGION SUR.
ALCANCES DE LA CONTRATACION	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
VIGENCIA ESTIMADA	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES (PRECALIFICACION)	19/08/2011, 9:30 HORAS, SALA 3 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 3, PLANTA BAJA, EN LA DIRECCION ABAJO MENCIONADA.
PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS (1er. ACTO)	27/09/2011, 9:30 HORAS, SALA 3 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 3, PLANTA BAJA, EN LA DIRECCION ABAJO MENCIONADA.

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A PARTIR DE ESTA FECHA DE MANERA ELECTRONICA EN LA DIRECCION: www.pep.pemex.com Y EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN EL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EDIFICIO 3, PLANTA ALTA, SITA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, EN VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01(993) 310-62-62, EXTENSIONES 20657 Y 20668, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES. LAS BASES DE LICITACION SERAN GRATUITAS, PERO SERA REQUISITO SOLICITAR POR ESCRITO LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE.
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN LA QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS: DOLARES AMERICANOS Y PESOS MEXICANOS.
- EN ESTA LICITACION NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN IMPEDIDAS EN TERMINOS DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS, SU REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
- CONFIDENCIALIDAD: CONFORME AL DOCUMENTO "DA-6".
- EN ESTA LICITACION HABRA ETAPA DE PRECALIFICACION, LA CUAL ES UNA PRIMERA ETAPA DE EVALUACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

E.D. DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION

ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 330474)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, DIVISION SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. 18575069-548-11

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 54 Y 55 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS (LPM); 50 FRACCION I, 53 FRACCION I Y 55 DE SU REGLAMENTO, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 15 Y 16 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS (DAC), SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, QUE SE INDICA A CONTINUACION:

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE DESMANTELAMIENTO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LOS EQUIPOS DE PMP Y DE APOYO PARA INTERVENCIONES SIN EQUIPO, ASI COMO MANIOBRAS Y MOVIMIENTOS DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y PARTES PARA ACTIVIDADES INHERENTES A LOS POZOS DE LA REGION SUR.
ALCANCES DE LA CONTRATACION	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
VIGENCIA ESTIMADA	31 DE DICIEMBRE DE 2013.
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES (PRECALIFICACION)	24/08/2011, 10:30 HORAS, SALA 3 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 3, PLANTA BAJA, EN LA DIRECCION ABAJO MENCIONADA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS (1er. ACTO)	26/09/2011, 10:30 HORAS, SALA 3 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 3, PLANTA BAJA, EN LA DIRECCION ABAJO MENCIONADA.

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A PARTIR DE ESTA FECHA DE MANERA ELECTRONICA EN LA DIRECCION: www.pep.pemex.com Y EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN EL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EDIFICIO 3, PLANTA ALTA, SITO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL EN VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01(993) 310-62-62, EXTENSIONES 20657 Y 20668, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES. LAS BASES DE LICITACION SERAN GRATUITAS, PERO SERA REQUISITO SOLICITAR POR ESCRITO LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE.
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN LA QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS: PESO MEXICANO.
- EN ESTA LICITACION NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN IMPEDIDAS EN TERMINOS DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS, SU REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
- CONFIDENCIALIDAD: CONFORME AL DOCUMENTO "DA-6".
- EN ESTA LICITACION HABRA ETAPA DE PRECALIFICACION, LA CUAL ES UNA PRIMERA ETAPA DE EVALUACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

E.D. DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION

ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 330476)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575062-558-11 cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com>.

Descripción de la obra	Tab. pavimentación y rehabilitación de caminos y puentes en el Activo Integral Macuspana y/u otros Activos de la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	410 días naturales.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 5 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	24 de agosto de 2011. 16:30 horas. Sala "Reforma".
Entrega de documentación para precalificación	7 de septiembre de 2011. 9:00 horas. Sala "Ciudad Pemex".

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53 fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la Información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

ING. JULIAN ROMERO DEYA

RUBRICA.

(R.- 330786)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional (TLC) número 18575062-559-11, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com>.

Descripción de la obra	Análisis de muestras de fluidos de pozos de la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	738 días naturales.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 5 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	24 de agosto de 2011. 9:00 horas. Comalcalco.
Entrega de documentación para precalificación	7 de septiembre de 2011. 12:00 horas. Reforma.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o en dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53 fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad: la información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la Información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

ING. JULIAN ROMERO DEYA

RUBRICA.

(R.- 330781)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575062-560-11 cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com>.

Descripción de la obra	Lavado, vaciado e inertizado de ductos fuera de operación del Activo Integral Macuspana de la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	770 días naturales.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 6 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	24 de agosto de 2011. 16:30 horas. Sala "Agua Dulce".
Entrega de documentación para precalificación	8 de septiembre de 2011. 9:00 horas. Sala "Reforma"

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. JULIAN ROMERO DEYA
RUBRICA.

(R.- 330806)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575062-561-11 cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com>.

Descripción de la obra	Rehabilitación y sustitución parcial de líneas de descarga del Activo Integral Macuspana de la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución	410 días naturales.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 5 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	25 de agosto de 2011. 16:30 horas. Sala "Ciudad Pemex".
Entrega de documentación para precalificación	7 de septiembre de 2011. 16:30 horas. Sala "Ciudad Pemex".

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, e inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. JULIAN ROMERO DEYA
RUBRICA.

(R.- 330811)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SO.

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, cuya convocatoria a la licitación que contiene las bases de participación que a continuación se describe y disponible para consulta en Internet: <http://CompraNet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Recursos Materiales, SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 38 11200 extensión 21426, de lunes a viernes, los días hábiles, y el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el C.P. Luis Manuel Galván Arcos, con cargo de E.D. de la Subgerencia de Recursos Materiales, SO., el día 11 de agosto de 2011.

Licitación presencial número LA-018T4LO12-T1-2011.

Para la contratación del: "Suministro, instalación y puesta en operación del sistema detección de humo y alarmas, sistema de supresión de fuego y sistema de voceo con interconexión a sistema de notificación de alarma omnidireccional del edificio administrativo Kaan-Ceiba", el procedimiento se efectuará considerando:

Fecha en la cual se publicó la convocatoria a la licitación en CompraNet	12 de agosto de 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 19/08/2011 10:00 horas	Fecha y hora: 22/08/2011 10:00 horas	Fecha y hora: 1/09/2011 9:00 horas
Ubicación: edificio administrativo Kaan Ceiba, carretera federal 187 No. 598, Ranchería la Ceiba, C.P. 86607. Paraíso, Tabasco	Ubicación: el evento se realizará en la sala de licitaciones No. 1 de la Subgerencia de Recursos Materiales, SO; ubicada en calle Universidad No. 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Ubicación: el evento se realizará en la sala de licitaciones No. 1 de la Subgerencia de Recursos Materiales, SO; ubicada en calle Universidad No. 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SO, G.A.F.M.
C.P. LUIS MANUEL GALVAN ARCOS
RUBRICA.

(R.- 330810)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO INTEGRAL BURGOS
 COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 BLV. MORELOS Y TAMAULIPAS S/N
 COL. RODRIGUEZ
 CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS
AVISO FALLO DE LICITACIONES

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DIO A CONOCER EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	DESCRIPCION	ADJUDICADO A:	MONTO
LA-018T4L016-T3-2011 012/11-STBO-I	14-JUN.-2011	APLICACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE SEGURIDAD SUBPROYECTO II Y III (CCTV Y DETECCION PERIMETRAL EN VALVULAS DE SECCIONAMIENTO, ENTRONQUES Y ESTACIONES DE PRODUCCION ESTRATEGICAS NO TRIPULADAS), EN INSTALACIONES DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS PARTIDA UNICA No. 1 CANTIDAD 1 SERVICIO	FORMA BI CONSULTORES, S.A. DE C.V. E INDRA SISTEMAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. (PROPOSICION CONJUNTA) LAGO MERU No. 32, PISO 6, COL. GRANADA, C.P. 11520, DELEG. MIGUEL HIDALGO, D.F., MEXICO TEL. (55) 5531-4505	MAX. \$19'900,000.00 U.S.D. MIN. \$7'960,000.00 U.S.D.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.I.B.
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
 RUBRICA.

(R.- 330645)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO INTEGRAL BURGOS
 COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 BLV. MORELOS Y TAMAULIPAS S/N
 COL. RODRIGUEZ
 CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS
AVISO FALLO DE LICITACIONES

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DIO A CONOCER EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS:

LICITACION No.	FECHA DE FALLO	DESCRIPCION	ADJUDICADO A:	MONTO
LO-018T4L017-T1-2011 018/11-RTBO-I	16-JUN.-2011	ASISTENCIA EN LA ELABORACION DE BASES DE DISEÑO, DESARROLLO Y SUPERVISION DE INGENIERIAS DE PROYECTOS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS	GRUPO DIARQCO, S.A. DE C.V. CALLE 23-A No. 14, COL. GUANAL, C.P. 24139, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, MEXICO, TEL: (938) 382-0372	\$19'218,704.00 M.N.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A. I. B.
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
 RUBRICA.

(R.- 330630)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO PAJARITOS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA CN-PA-LPM-008-11

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica a través del Complejo Petroquímico Pajaritos, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, para la adjudicación de un Contrato Arrendamiento y de Servicios Abierto a precio fijo de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los trabajos	Visita a las instalaciones
18578021-513-11	\$1,200.00	29/08/2011	Arrendamiento de grúas autopropulsadas de 30, 50 y 80 toneladas de capacidad cada una, durante la reparación general 2011 de la Planta Derivados Clorados III, en el Complejo Petroquímico Pajaritos	24/08/11 10:00 horas

Junta de aclaraciones	Entrega de documentos para etapa de precalificación	Resultado de precalificación	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de inicio
26/08/2011 10:00 horas	No aplica	No aplica	8/09/2011 10:00 horas	3/10/2011

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los trabajos	Visita a las instalaciones
18578021-514-11	\$1,200.00	29/08/2011	Limpieza a base de alta presión de agua a recipientes durante la reparación general de la Planta Derivados Clorados III, en el Complejo Petroquímico Pajaritos	24/08/2011 13:00 horas

Junta de aclaraciones	Entrega de documentos para etapa de precalificación	Resultado de precalificación	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de inicio
26/08/2011 13:00 horas	No aplica	No aplica	8/09/2011 13:00 horas	3/10/2011

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los trabajos	Visita a las instalaciones
18578021-515-11	\$1,200.00	30/08/2011	Limpieza a base de alta presión de agua a cambiadores de calor durante la reparación general de la Planta Derivados Clorados III, en el Complejo Petroquímico Pajaritos	25/08/2011 10:00 horas

Junta de aclaraciones	Entrega de documentos para etapa de precalificación	Resultado de precalificación	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de inicio
29/08/2011 10:00 horas	No aplica	No aplica	9/09/2011 10:00 horas	3/10/2011

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los trabajos	Visita a las instalaciones
18578021-516-11	\$1,200.00	30/08/2011	Limpieza general con bomba de alta presión de agua, descarga y carga de empaque en interior del reactor MR-601 c, durante la reparación general de la Planta Derivados Clorados III, en el Complejo Petroquímico Pajaritos	25/08/2011 13:00 horas

Junta de aclaraciones	Entrega de documentos para etapa de precalificación	Resultado de precalificación	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de inicio
29/08/2011 13:00 horas	No aplica	No aplica	9/09/2011 13:00 horas	3/10/2011

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/convocatoria, Base de licitación o en la jefatura de Obra pública del Complejo Petroquímico Pajaritos, ubicado en carretera Coatzacoalcos Villa hermosa kilómetro 7.5, código postal 96400, en Coatzacoalcos, Ver. (Domicilio de la convocante), teléfono 01 921 2110202 extensiones 32251 y 32412, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados podrán presentarse previo pago en la Jefatura de Obra pública en el domicilio de la convocante los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
El costo de adquisición de las bases de licitación es de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) incluido el IVA y los interesados en obtenerlas deberán utilizar la opción a través del sistema de pago en Banco Banamex, mediante depósito en firme o transferencia electrónica a la cuenta: 7373951 sucursal 757 con clabe: 002854075773739515 a nombre de Pemex Petroquímica. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.
- El plazo de ejecución del Arrendamiento y los Servicios será de 30 días naturales, para cada licitación de la número 18578021-513-11 a la número 18578021-516-11.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: moneda nacional (pesos mexicanos).
- La entrega de Propuestas será únicamente presencial, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- No se otorgará anticipo.
- La visita a las instalaciones, las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en la sala de juntas de la Jefatura de Obra pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, ubicado en el domicilio de la convocante.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las disposiciones administrativas de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

COATZACOALCOS, VER., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
 SUPERINTENDENTE INT. DE RECURSOS MATERIALES
ING. ERASMO HERNANDEZ BOUSSART
 RUBRICA.

(R.- 330765)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-OF-LPM-012-11

En términos de lo dispuesto en los artículos 25, 27, 28 y 134 Constitucional, artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de Obra Pública a precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los trabajos	Visita de obra
18578025-517-11	\$1,200.00	25/08/2011	Desmantelamiento, suministro e instalación del aislamiento térmico para alta temperatura a equipos y líneas de la planta derivados clorados III del Complejo Petroquímico Pajaritos	17/08/2011 10:00 horas

Junta de aclaraciones	Entrega de documentos para etapa de precalificación	Resultado de precalificación	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de inicio
18/08/2011 10:00 horas	23/08/2011 10:00 horas	26/08/2011 10:00 horas	2/09/2011 16:30 horas	3/10/2011

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Obra Pública Ley Pemex/Convocatoria, Base de Licitación o en la Subgerencia de Obra Pública en el edificio Sede de Pemex Petroquímica, ubicada en Jacarandas número 100, Nivel B-1 Norte, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver., los días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados deberán presentarse en la Subgerencia de Obra Pública en el edificio Sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la Convocante, los días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 14:00 horas, para pagos electrónicos a nombre de Pemex Petroquímica, Banco: BBVA Bancomer, Cuenta: 0162378531, Cuenta Clabe: 012790001623785313.
- La forma de pago es cheque certificado o de caja, de institución de crédito de la localidad a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario: 8:30 a 14:00 horas. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.
- El plazo de ejecución de los trabajos a desarrollar es de 90 días naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
No se otorgará ningún anticipo para esta licitación.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: moneda nacional (pesos mexicanos).
- La visita al lugar de los trabajos tendrá como punto de reunión en la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, en Coatzacoalcos, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del Edificio Sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la Convocante.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del Edificio Sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la Convocante.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación.

COATZACOALCOS, VER., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

SUPERINTENDENTE DE LICITACIONES

ING. JESUS ECHEGARAY ZUBIRIA

RUBRICA.

(R.- 330756)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 11**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18PGPB001-017-11, BAJO TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 50 fracción I, 53 fracción II de su Reglamento (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la Ley y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), se convoca a los interesados en participar en la licitación 18PGPB001-017-11, para la adquisición de: Alúmina soporte, malla molecular y alúmina activada, de acuerdo a lo siguiente:

- Pueden participar proveedores mexicanos y extranjeros de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación y no pueden participar personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC.
- Lugar y plazo de entrega: Conforme lo establecido en las bases de la licitación.

Bases de licitación:

- Las bases de la licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:30 a 13:30 horas, así como a través de las páginas electrónicas: www.pemex.com de Petróleos Mexicanos y www.gas.pemex.com de Pemex Gas y Petroquímica Básica.
- El costo de las bases es de \$2,197.00 M.N. incluido el IVA. y el pago de las mismas deberá hacerse mediante depósito en efectivo o mediante transferencia electrónica a la cuenta Convenio CIE 6713-5 de BBVA Bancomer, de la siguiente manera: a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica y registrar en Referencia, el nombre de la empresa participante y el número de la licitación.
- Fecha y hora límite para adquirirlas: 14 de septiembre de 2011 a las 16:00 horas.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	7 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones (Entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	13 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas.
Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.	27 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas.
Resultado técnico y administrativo y apertura de proposiciones económicas.	3 de octubre de 2011 a las 10:00 horas.
Todos los eventos de esta licitación, se realizarán en: Sala de Licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio B1, planta baja, de avenida Marina Nacional 329, Petróleos Mexicanos Distrito Federal 11311.	

Aspectos generales:

Idioma en que deberán presentarse las propuestas	Español.
Moneda en que deberán presentarse las propuestas	Dólares de los Estados Unidos de América.

Las condiciones de reserva y confidencialidad de la información, deberán de observarse de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN

RUBRICA.

(R.- 330771)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-018T4N006-N4-2011**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-018T4N006-N4-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Marina nacional número 329, edificio B-1, planta baja, Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.

Descripción de la licitación	Ropa de trabajo 100% de algodón.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2011, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN

RUBRICA.

(R.- 330768)**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. R1LI682121**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003/2011**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones Interior del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en la calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 61, conmutador 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50266, 50265, 50694 y 50195, los días de lunes a viernes (hábil), de 8:30 a 15:00 horas y en el portal de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Número de procedimiento de licitación: R1LI682121

Descripción de la licitación	Adquisición de polipastos eléctricos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	22/08/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2011, 15:00 horas.

SALINA CRUZ, OAX., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA

ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 330638)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE CONTRATOS
SUBGERENCIA DE CONTRATACION EN AREAS OPERATIVAS
CONVOCATORIA 010

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51, 52, 53, 54, 55, de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48, 50, 53, 55 y cuarto transitorio en su fracción XIII, de su Reglamento, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, organizadas en cualquier forma legal de asociación, que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita, en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de cinco contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
P1 LN O53012	25/08/2011	25/08/2011 10:00 horas	24/08/2011 10:00 horas	12/09/2011 10:00 horas	
Descripción general de la obra		Fecha estimada de fallo	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Reacondicionamiento del derecho de vía y tapado de deslaves del poliducto 10" D.N. x 222+587 kms Topolobampo-Culiacán		19/09/2011 17:00 horas	3/10/2011	75 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
P1 LN O53013	25/08/2011	25/08/2011 14:00 horas	24/08/2011 10:00 horas	12/09/2011 16:00 horas	
Descripción general de la obra		Fecha estimada de fallo	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Mantenimiento a instalaciones superficiales del poliducto Topolobampo-Culiacán		19/09/2011 18:00 horas	4/10/2011	75 días	\$1'500,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
P1 LN O53014	25/08/2011	25/08/2011 10:00 horas	24/08/2011 10:00 horas	13/09/2011 10:00 horas	
Descripción general de la obra		Fecha estimada de fallo	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Reacondicionamiento del derecho de vía y tapado de deslaves del poliducto de 10"- 8" D.N. x 147.8 kms Rosarito-Mexicali y poliducto de 10" D.N. x 74.5 kms Rosarito-Ensenada		20/09/2011 17:00 horas	5/10/2011	75 días	\$2'500,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
P1 LN O53015	25/08/2011	25/08/2011 10:00 horas	24/08/2011 10:00 horas	13/09/2011 16:00 horas	
Descripción general de la obra		Fecha estimada de fallo	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Mantenimiento, conservación del D.D.V. y construcción de muros de mampostería en terreno erosionado para evitar futuros deslaves en el poliducto de 8" D.N. x 128.952 kms de longitud Guaymas-Hermosillo		20/09/2011 18:00 horas	6/10/2011	75 días	\$1'000,000.00

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
P1 LN O53016	25/08/2011	25/08/2011 14:00 horas	24/08/2011 10:00 horas	14/09/2011 10:00 horas	
Descripción general de la obra		Fecha estimada de fallo	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Mantenimiento, conservación del D.D.V. y construcción de muros de mampostería en terreno erosionado para evitar futuros deslaves en el poliducto de 12"D.N. x 120.253 kms de longitud Guaymas-Obregón		21/09/2011 17:00 horas	7/10/2011	75 días	\$1'500,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la Subgerencia de Contratación en Areas Operativas dependiente de la Gerencia de Contratos, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, piso 7 del edificio A, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.; teléfono número (55) 1944 2500, extensión 53 920, fax 1944-91-89, en días hábiles; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. Estas bases podrán también consultarse a partir de que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en la página web de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com>.
2. Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo el 24 de agosto de 2011 en las direcciones indicadas en las bases de conformidad con lo indicado en las mismas.
3. Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el 25 de agosto de 2011 en las direcciones indicadas en las bases de conformidad con lo indicado en las mismas.
4. Los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratación en Areas Operativas, ubicada en avenida Marina Nacional número 29, piso 7 del edificio A, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal, en las fechas indicadas en las bases de conformidad con lo indicado en las mismas.
5. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
6. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
7. El licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.
8. No podrán participar las personas que se encuentren en algunos de los supuestos de la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
 SUBGERENTE DE CONTRATACION EN AREAS OPERATIVAS
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
 RUBRICA.

(R.- 330620)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO, PRESENCIAL
CONVOCATORIA 15/2011 - LICITACION P1LI903006

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 fracción I y artículo Cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado, para la contratación de servicios consistentes en:

Recuperación de metales preciosos en lotes de catalizadores agotados de la Refinería "Francisco I. Madero" en Cd. Madero Tamps., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Cronograma de eventos.

Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Segunda junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para análisis y evaluación de las propuestas	Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para Subsanan omisiones	Plazo para notificación de fallo
No habrá visita	22/08/2011 10:00 horas	De ser necesario se establecerá en la primera junta de aclaraciones	9/09/2011 10:00 horas	Del 12 al 19 de septiembre de 2011	Del 12 al 19 de septiembre de 2011	Del 20 al 27 de septiembre de 2011.

Plazo de Ejecución de los Servicios: este plazo está sujeto a las condiciones del punto VII del Documento 2 de las Bases Técnicas y lo indicado en el punto 1.2 de las bases de licitación.

Lugar de Ejecución de los Servicios: el lugar y condiciones de entrega del metal recuperado se establecen en el punto 2 del anexo I del documento 2. Pemex Refinación recibirá los Servicios, cuando éstos se hayan ejecutado y concluido de acuerdo con los alcances y estipulaciones convenidas en el contrato y lo indicado en el punto 1.2 de las bases de licitación.

Bases de licitación:

Las bases podrán consultarse en las siguientes direcciones:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>

Plazo para adquirirlas: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas, que se haya establecido en el Cronograma de la licitación.

Costo: las bases de licitación tienen un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) Incluye IVA.

Forma de pago: mediante transferencia electrónica en: Banco BBVA Bancomer, Cuenta: 0176549403, CLABE interbancaria 012180001765494033, Nombre: Pemex Refinación–GRF–Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas

Las bases de licitación también se encuentran disponibles en la convocante ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente.

Aspectos generales:

Todos los actos de la licitación: primera junta de aclaraciones, segunda junta de aclaraciones; presentación y apertura de propuestas así como el de notificación de fallo, de la presente convocatoria se llevarán a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

Idioma: la presentación de las propuestas será en español.

Moneda: elaborar su propuesta en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen del prestador de los servicios.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

JAVIER EDMUNDO NUÑEZ RUIZ

RUBRICA.

(R.- 330762)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

**AVISO DE CANCELACION
DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O
TITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LICITACION No. P1LI035001
CONVOCATORIA SCBS-005/2011**

Consistente en adquisición: vehículos pesados y maquinaria móvil para las Refinerías "Ing. Antonio Dovalí Jaime" en Salina Cruz, Oaxaca, "Francisco I. Madero" en Ciudad Madero, Tamaulipas, "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Guanajuato y "General Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Veracruz, Subdirección de Distribución, Gerencia de Ductos, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo para el ejercicio 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de agosto de 2011, con referencia R.- 330536.

En cumplimiento al presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, en su capítulo II "Disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, artículo 17 fracción VIII, y en el programa nacional de reducción del gasto público de aplicación general y observancia obligatoria en Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se procede a la cancelación de la presente licitación.

Lo anterior, fundamento en el artículo 37 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
RUBRICA.

(R.- 330821)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

CONVOCATORIA MULTIPLE CON-RGLC-019-2011

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional RMIN-LPN-AS-073-2011 (P1LN666127), para la contratación de: Servicio de modernización del compresor centrífugo con número económico C-2200, modelo: MTGB-724 de la Planta Reformadora (RNP-1), del sector número 2, de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional RMIN-LPN-OP-074-2011 (P1LNO25039), para la contratación de: Restauración del manto acuífero, de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional RMIN-LPN-OP-075-2011 (P1LNO25134), para la contratación de: Construcción de seis casetas de vigilancia y restauración parcial de la barda perimetral, casetas de vigilancia existentes, alumbrado y camino asfaltado en la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional RMIN-LPN-OP-076-2011 (P1LNO25132), para la contratación de: Modificación y adecuación del tanque atmosférico TV-504 de cúpula fija con membrana interna flotante de 100,000 bls. de capacidad para almacenamiento de crudo, ubicado en el sector número 6, en el interior de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las DAC,s.

Lugar de entrega de los trabajos: en el interior de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, los días naturales, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en avenida Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, teléfono Conn. 01 922 22 5 00 24, extensiones 26184 y 26186, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación: http://www.comercialrefinacion.pemex.com/portal/sccgi001/controlador?Destino=sccgi001_01.jsp

Costo de las bases: no tienen costo.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de eventos de la licitación número RMIN-LPN-AS-073-2011 (P1LN666127)

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	19 de agosto de 2011 a las 10:00 horas	Para todos los eventos será: la sala de juntas del Departamento de Contratos localizada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el Int. de la Ref. "General Lázaro Cárdenas" en avenida Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Junta de aclaraciones	19 de agosto de 2011 a las 11:30 horas	
Presentación y apertura de propuestas	31 de agosto de 2011 a las 10:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	1 al 11 de septiembre de 2011	
Fallo	12 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas	
Suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la notificación del fallo	

Plazo de ejecución: 28 (veintiocho) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio 26 de septiembre de 2011.

Cronograma de eventos de la licitación número RMIN-LPN-OP-074-2011 (P1LNO25039)

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	22 de agosto de 2011 a las 10:00 horas	Para todos los eventos será: la sala de juntas del Departamento de Contratos localizada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el Int. de la Ref. "General Lázaro Cárdenas" en avenida Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Junta de aclaraciones	22 de agosto de 2011 a las 11:30 horas	
Presentación y apertura de propuestas	2 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	3 al 12 de septiembre de 2011	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	3 al 12 de septiembre de 2011	
Fallo	13 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas	
Suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la notificación del fallo	

Plazo de ejecución: 797 (setecientos noventa y siete) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 26 de septiembre de 2011.

Cronograma de eventos de la licitación número RMIN-LPN-OP-075-2011 (P1LNO25134)

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	23 de agosto de 2011 a las 10:00 horas	Para todos los eventos será: la sala de juntas del Departamento de Contratos localizada en el edificio de la Superintendencia de
Junta de aclaraciones	23 de agosto de 2011 a las 11:30 horas	
Presentación y apertura de propuestas	5 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	6 al 18 de septiembre de 2011	

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	6 al 18 de septiembre de 2011	Suministros y Servicios en el Int. de la Ref. "General Lázaro Cárdenas" en avenida Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Fallo	19 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas	
Suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la notificación del fallo	

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 3 de octubre de 2011.

Cronograma de eventos de la licitación número RMIN-LPN-OP-076-2011 (P1LNO25132)

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	24 de agosto de 2011 a las 10:00 horas	Para todos los eventos será: la sala de juntas del Departamento de Contratos localizada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el Int. de la Ref. "General Lázaro Cárdenas" en avenida Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Junta de aclaraciones	24 de agosto de 2011 a las 11:30 horas	
Presentación y apertura de propuestas	6 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas	
Análisis y evaluación de las propuestas	7 al 18 de septiembre de 2011	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	7 al 18 de septiembre de 2011	
Fallo	19 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas	
Suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la notificación del fallo	

Plazo de ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 3 de octubre de 2011.

Aspectos generales:

Es optativo para los licitantes asistir a la visita al sitio de los trabajos y junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.

Presentación de propuestas: estas licitaciones son presenciales. No se aceptan envíos de propuestas por medios electrónicos, servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada en la licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico color naranja, calzado de seguridad tipo industrial, lentes contra impactos y protectores auditivos. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "General Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

GERENTE

ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 330774)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA PRESENCIAL BAJO RESERVAS PRESENCIAL
CONVOCATORIA 034/2011**

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Número de procedimiento de licitación pública internacional diferenciada P1LIS538111, RCDY-LPI-S-111-2011 para la sustitución por obsolescencia e independización del Sistema de Control Distribuido y Paro de Emergencia de la Unidad 05 de las Plantas de Azufre número 3 y 4, y del Sistema de Control Distribuido de Aguas Amargas número 7; instaladas en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L. De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s).

Pueden participar:

Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC,s).

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, en el Departamento de Contratos, ubicado en el edificio de rehabilitaciones y modificaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, localizada en la carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01-828-2690127, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación: www.ref.pemex.com/, en el menú de suministros, en el submenú de transparencia de suministros y elegir la opción Ley de Petróleos Mexicanos.

Costo de las bases es de: \$2,450.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla única de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación y Presupuestos, de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas, o mediante pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas al Banco BBVA Bancomer, cuenta: 0176549403, clave: 012180001765494033, a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones, el pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

Fecha límite para adquirirlas: 26 de agosto de 2011.

Número de procedimiento de licitación P1LIS538111 Licitación: RCDY-LPI-S-111-2011

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	26 de agosto de 2011 10:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Visita a las instalaciones	25 de agosto de 2011 9:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Presentación y apertura de propuestas	1 de septiembre de 2011 10:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fallo	8 de septiembre de 2011 10:00 Hrs.	Sala de Licitaciones No. 2 Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa
Fecha de suscripción del contrato	(11) días naturales posteriores a la notificación del fallo	Departamento de Contratos Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa

Lugar de entrega: instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los trabajos: 80 (ochenta) días naturales.

Aspectos generales:

Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, y deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), tapones auditivos, gafas de seguridad y casco protector no metálico con barbiquejo, para poder asistir a todos los eventos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

El porcentaje mínimo de contenido nacional será del 50 por ciento del valor total del contrato.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación, en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO VERTICAL
ENC. DESPACHO GERENCIA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
ING. ROBERTO MENDOZA DIAZ
RUBRICA.

(R.- 330633)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PRESENCIALES
No. P1LI591080 y P1LI602092
CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-039/2011

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales números P1LI591080 para la adquisición de "Grasas y Lubricantes" y P1LI602092 para la adquisición de "Equipo de diagnóstico para medidor de vibración basado en Ruta de Alto Rendimiento", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, abierto a la participación de cualquier interesado, fuera del ámbito de aplicación de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC).

Lugar de entrega de los bienes será: en el Área de Receptoría del Departamento del Almacén, interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730 en Salamanca, Gto., (en adelante "Domicilio de la Convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: para la licitación P1LI591080: 20 (veinte) días naturales y para la licitación P1LI602092: 20 (veinte) días naturales, a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en planta alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en el "Domicilio de la Convocante", teléfonos: (464) 64-72737 extensión 3-21-53 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,000.00 M.N. (un mil pesos 00/100 M.N.) (incluido el IVA).

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el No. de cuenta 0176549403 o bien mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al No. de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P1LI591080, para la adquisición de: grasas y lubricantes

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	23 de agosto de 2011 a las 9:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	1 de septiembre de 2011 a las 9:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	12 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los cinco días posteriores a la emisión del fallo de 8:00 a 14:00 horas	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Cronograma de la licitación P1LI602092, para la adquisición de: equipo de diagnóstico para medidor de vibración basado en Ruta de Alto Rendimiento.

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	22 de agosto de 2011 a las 9:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	2 de septiembre de 2011 a las 9:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	12 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los cinco días posteriores a la emisión del fallo de 8:00 a 14:00 horas	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Aspectos generales:

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en moneda nacional o dólares Americanos o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. EDUARDO MURO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 330758)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES TIPO PRESENCIAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA SIMPLE No. 048/2011**

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Licitación pública nacional: P1LN682113, para la contratación de 3 bombas centrífugas tipo horizontal, a precio fijo.

Licitación pública nacional: P1LN683122, para la contratación de 6 máquinas de soldar de combustión interna, a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC'S) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC,s).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el Almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en: las oficinas del Departamento de Adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

Costo de las bases: \$955.00 M.N. (novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago de las bases: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P1LN682113

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	19 de agosto de 2011, a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de agosto de 2011, a las 13:00 Hrs.
Fallo	15 de septiembre de 2011, a las 14:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato.

Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Cronograma de la licitación: P1LN683122

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	23 de agosto de 2011, a las 9:00 Hrs.

Presentación y apertura de proposiciones	2 de septiembre de 2011, a las 9:00 Hrs.
Fallo	15 de septiembre de 2011, a las 14:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de contrato
Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Aspectos generales:

Lugar de los eventos: todos los eventos indicados en los cronogramas, se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

El pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 330641)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES TIPO PRESENCIAL DE CONFORMIDAD CON TODOS
LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 050/2011**

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: P1TI683119, para la contratación de 05 sistemas de control a lotes, a precio fijo.

Licitación pública internacional: P1TI682120, para la contratación de 70 llaves hidráulicas de torque y tensión, a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC,s).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en: las oficinas del Departamento de Adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$955.00 M.N. (novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago de las bases: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P1TI683119

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	22 de agosto de 2011, a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de septiembre de 2011, a las 11:00 Hrs.
Fallo	12 de septiembre de 2011, a las 14:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 70 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: para esta licitación no se otorgara anticipo.

Reducción de plazos: para esta licitación sí habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 1012, punto 3, inciso c del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Cronograma de la licitación: P1TI682120

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	22 de agosto de 2011, a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de septiembre de 2011, a las 13:00 Hrs.
Fallo	12 de septiembre de 2011, a las 14:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato

Condiciones de pago: para esta licitación no se otorgara anticipo.

Reducción de plazos: para esta licitación sí habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 1012, punto 3, inciso c del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Aspectos generales:

Lugar de los eventos: todos los eventos indicados en los cronogramas, se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos, dólares americanos o la moneda del país de origen de los bienes.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Condiciones de pago: 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 330634)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES TIPO PRESENCIAL FUERA DE LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 049/2011**

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: P1LI683114, para la contratación de 74 válvulas de diafragma, a precio fijo.

Licitación pública internacional: P1LI682115, para la contratación de 04 bombas centrífugas de 4" de diámetro, a precio fijo.

Licitación pública internacional: P1LI693116, para la contratación de 01 sistema de presurización, a precio fijo.

Licitación pública internacional: P1LI682117, para la contratación de 01 equipo recuperador de hidrocarburo, a precio fijo.

Licitación pública internacional: P1LI682118, para la contratación de 10 bombas tipo rotatorio, a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional; 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC,s).

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (Receptoría de Materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil).

.Bases de las licitaciones:

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en: las oficinas del Departamento de Adquisiciones, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (01-971) 71 4 90 61 y 01 971 71 4 90 00, extensiones 50001, 50265, 50266 y 50694 y en el portal de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$509.00 M.N. (quinientos nueve pesos 00/100 moneda nacional) (incluye IVA).

Forma de pago de las bases: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P1LI683114

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	18 de agosto de 2011, a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de agosto de 2011, a las 9:00 Hrs.
Fallo	9 de septiembre de 2011, a las 14:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 75 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato

Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo

Cronograma de la licitación: P1LI682115

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	18 de agosto de 2011, a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de agosto de 2011, a las 11:00 Hrs.

Fallo	9 de septiembre de 2011, a las 14:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Cronograma de la licitación: P1LI693116

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	18 de agosto de 2011, a las 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de agosto de 2011, a las 13:00 Hrs.
Fallo	9 de septiembre de 2011, a las 14:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 75 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Cronograma de la licitación: P1LI682117

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	18 de agosto de 2011, a las 15:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de agosto de 2011, a las 15:00 Hrs.
Fallo	9 de septiembre de 2011, a las 14:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Cronograma de la licitación: P1LI682118

Evento	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	22 de agosto de 2011, a las 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de septiembre de 2011, a las 9:00 Hrs.
Fallo	12 de septiembre de 2011, a las 14:00 Hrs.
Suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posterior a la notificación del fallo

Plazo de entrega: 70 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Anticipo: para esta licitación no se otorgará anticipo.

Aspectos generales:

Lugar de los eventos: todos los eventos indicados en los cronogramas, se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos, dólares americanos o la moneda del país de origen de los bienes.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Condiciones de pago: 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. JORGE VALDIVIESO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 330636)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierto número LA-018T4I026-I15-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Marina Nacional número 350, colonia Anáhuac, código postal 11350, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19442500, extensión 29565 y fax extensión, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de medicamentos, registrados por la Secretaría de Salud, requerido para las unidades del Sistema de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos, para el periodo 2011-2013. Con carácter internacional abierta.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/08/2011.
Junta de aclaraciones	29/08/2011, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/09/2011, 10:00:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JESUS CANO BENITEZ
RUBRICA.

(R.- 330687)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo Tratados número LA-018T4I026-T14-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Marina Nacional número 350, colonia Anáhuac, código postal 11350, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19442500, extensión 29565 y fax extensión, los días de lunes a viernes, en el horario comprendido de 9:00 a 13:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de medicamentos, registrados por la Secretaría de Salud, requerido para las unidades del Sistema de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos, para el periodo 2011-2013.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/08/2011.
Junta de aclaraciones	25/08/2011, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/09/2011, 10:00:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JESUS CANO BENITEZ
RUBRICA.

(R.- 330685)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA VII GOLFO VERACRUZ

SUBDELEGACION TECNICA

CONVOCATORIA 04 – CAPUFE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Paseo de las Flores número 554 esquina España, fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono (01229) 923-14-00, de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Licitación pública nacional número LO-009JOU008-N15-2011

Descripción de la licitación	Ampliación de cubierta de carriles y construcción de mamparas laterales para protección solar de las cabinas de cobro de la plaza de cobro No. 41 "Puente Tampico".
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	24 de agosto de 2011, 10:00 horas Sala de Juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo. Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.
Visita al lugar de los trabajos	23 de agosto de 2011, 10:00 horas Punto de reunión: Campamento de Conservación Puente Tampico, ubicado en la plaza de cobro C-49 Puente Tampico; Aquiles Serdán No. 15 Nte. Col. Tamaulipas, Tampico, Tamaulipas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de agosto de 2011, 10:00 horas Sala de Juntas de la Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.

BOCA DEL RIO, VER., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. ANTONIO RIOS JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 330770)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD OBREGON, SONORA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004-2011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número LA-009JZL009-I6-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Administración del Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Sonora, ubicada en carretera internacional kilómetro 1840 sin número, colonia s/c, código postal 85000, en Ciudad Obregón, Sonora, teléfonos 4450004 y 4450018, extensiones 3202 y 3203, y fax extensión 3200, con el siguiente horario, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional abierta LA-009JZL009-I6-2011.

Descripción de la licitación	Adquisición e instalación de unidad generadora de agua helada de 100 Ton. y acondicionador de aire de paquete de 20 Ton. en el Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	30/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	30/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/09/2011, 10:00 horas.

CIUDAD OBREGON, SON., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

ING. ALEJANDRO CUELLAR GIL

RUBRICA.

(R.- 330683)

COLEGIO DE BACHILLERES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, código postal 04920, Distrito Federal, teléfono 5624-4172 y fax 5624-4100 extensión 4242, correo electrónico sservici@bachilleres.edu.mx

Licitación pública nacional número 11115001-003-11

Descripción de la licitación	Acondicionamiento de sanitarios en planteles del Colegio de Bachilleres.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	23/08/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	22/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 11115001-004-11

Descripción de la licitación	Cambios de tableros eléctricos e iluminación en los planteles del Colegio de Bachilleres.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	23/08/2011, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	22/08/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2011, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P. ARACELI UGALDE HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 330669)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 4
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales citadas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360 en México, Distrito Federal, teléfono 5747-38-00, extensión 6665 y fax extensión 6600, a partir del día 16 al 19 de agosto del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas, según corresponda.

Descripción de la licitación No. LO-011L4J995-N230-2011	Trabajos de instalaciones especiales y complemento de acabados en laboratorios centrales de la Unidad Zacatenco del Cinvestav.
Servicios a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha límite de registro	19/08/2011.
Visita a instalaciones	16/08/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 11:00 horas.
Fecha de publicación en CompraNet de la convocatoria a la licitación pública	16/08/2011.

Descripción de la licitación No. LO-011L4J995-N231-2011	Adecuación de espacios para cuarto de ciclo invertido y oficina en el laboratorio 36 del Departamento de Farmacología en la Unidad Zacatenco del Cinvestav.
Servicios a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha límite de registro	19/08/2011.
Visita a instalaciones	16/08/2011, 16:00 horas.
Junta de aclaraciones	16/08/2011, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 14:00 horas.
Fecha de publicación en CompraNet de la convocatoria a la licitación pública	16/08/2011.

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
ARQ. MANUEL ROA REYES
RUBRICA.

(R.- 330829)

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

GERENCIA DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-011MDE001-N135-2011, LO-011MDE001-N146-2011 y LO-011MDE001-N147-2011, en los Espacios Educativos Federales de Educación Media Superior cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F., teléfono 5480-4700 extensiones 4794 y 1128, los días del 12 al 21 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas los días que se indican.

LO-011MDE001-N145-2011

Descripción de la licitación	Construcción del CBTIS 117 Soto Maynez ubicado en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de agosto de 2011.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 12 al 21 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	22 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.
Lugar de los eventos	Instalaciones del Instituto nacional de la Infraestructura Física Educativa ubicado Vito Alessio Robles No. 380, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F.

LO-011MDE001-N146-2011

Descripción de la licitación	Construcción del CBTIS 49 Arandas en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de agosto de 2011.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 12 al 21 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	22 de agosto de 2011, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de agosto de 2011, a las 12:00 horas.
Lugar de los eventos	Instalaciones del Instituto nacional de la Infraestructura Física Educativa ubicado Vito Alessio Robles No. 380, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F.

LO-011MDE001-N147-2011

Descripción de la licitación	Construcción de obra del CBTIS 111, Cancún en el Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de agosto de 2011.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 12 al 21 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	22 de agosto de 2011, a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de agosto de 2011, a las 14:30 horas.
Lugar de los eventos	Instalaciones del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa ubicado Vito Alessio Robles No. 380, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2011.
GERENTE DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA
ARQ. ERNESTO LEON CALDERON
RUBRICA.

(R.- 330791)

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA****GERENCIA DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-011MDE001-N144-2011, en los espacios educativos de Educación Superior Tecnológica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, D.F., teléfono 5480-4700, extensiones 4794 y 1128, los días del 11 al 18 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas, los días que se indican.

LO-011MDE001-N144-2011

Descripción de la licitación	Proyecto, remodelación, acabados y obras exteriores del Instituto Tecnológico Iztapalapa I (segunda etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de agosto de 2011.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 11 al 18 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	19 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.
Lugar de los eventos	Instalaciones del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, ubicado Vito Alessio Robles No. 380, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2011.
GERENTE DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA
ARQ. ERNESTO LEON CALDERON
RUBRICA.

(R.- 330686)

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN No. 04340002-005-11
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 04340002-005-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, código postal 42092, Coyoacán, México, D.F., teléfono 56 28 17 00, extensión 1871 y fax extensión 1883, del 12 de agosto al 2 de septiembre de 2011, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vestuario y uniformes para el personal del Instituto Mexicano de la Radio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de agosto al 2 de septiembre de 2011.
Junta de aclaraciones	19 de agosto de 2011.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de agosto de 2011.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. CARLOS R. ISLAVA GALVEZ
RUBRICA.

(R.- 330800)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-012NBG001-N21-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 52-28-99-17, extensión 2418 y fax 57-61-72-53, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones Generales, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta las fechas establecidas.

LA-012NBG001-N21-2011

Descripción de la licitación	Vestuario, uniformes y blancos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/08/2011.
Junta de aclaraciones	22/08/2011 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2011 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. ESTEBAN LOPEZ ESCORCIA

RUBRICA.

(R.- 330731)**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-012NCG002-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54870900, extensión 7003, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Proyecto integral para la elaboración del proyecto y construcción de la Unidad de Radio Oncología Etapa 1.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2011.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. SERGIO ANGEL CISNEROS BERNAL

RUBRICA.

(R.- 330598)

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**DIRECCION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-011L6I001-N18-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, 14060, México, D.F., 5927 5200, extensión 3800.

Descripción de la licitación	"Adquisición de vestuario y artículos deportivos para los centros del deporte escolar y municipal para el Ejercicio 2011 "
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/08/2011
Entrega de muestras	El día 29 de agosto de 2011 de 9:00 a 15:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	23/08/2011/11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2011/17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE SERVICIOS
ADOLFO RAMOS MORALES
RUBRICA.

(R.- 330746)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

CONACYT-DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-03890X001-N57-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes Sur número 1582, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5322-7700, extensión 2278 y fax 5322-7876, extensión 7876, los días lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de licenciamiento de derecho de uso de software Enrollment for Education Solutions.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/11, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	16/08/11, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JOSE ERNESTO RUIZ DELGADO
RUBRICA.

(R.- 330600)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA SUR EN EL DISTRITO FEDERAL
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas: licitación pública internacional abierta mixta número LPI-00637094-007-11, adquisición de sustancias químicas manuales y/o productos químicos básicos y la licitación pública nacional mixta, LPN-00637094-008-11, adquisición de materiales y útiles de oficina y de material de limpieza, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien avenida San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Delegación Tlalpan, México, D.F., en el Departamento de Adquisiciones, teléfono 56-06-09-88 y 56-06-16-73, de 9:00 a 13:30 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación pública internacional abierta mixta, 2a. vuelta.	LPI-00637094-007-11, 2a. vuelta. Para la adquisición de sustancias químicas manuales y/o productos químicos básicos.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	30/08/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/09/2011, 11:00 horas.
Descripción de la licitación pública nacional mixta, 2a. vuelta.	LPN-00637094-008-11, 2a. vuelta. Para la adquisición de materiales y útiles de oficina y de material de limpieza.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	24/08/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. JUAN CARLOS CASTELLANOS CASTELLANOS
RUBRICA.

(R.- 330692)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN YUCATAN
CONVOCATORIA 005
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados, Mixta número LA-019GYN031-N10-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien la Calle 14 número 100-M x 21, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán, teléfono y fax (999) 9262799, del 16 de agosto al 19 de septiembre de 2011 en un horario de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados, mixta No. LA-019GYN031-N10-2011	Adquisición de equipo médico y de laboratorio, minisplits y refrigeradores para el CE+CECIS Mérida.
Especificaciones del servicio	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	19/09/2011 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2011 a las 10:00 horas.

MERIDA, YUC., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. MANUEL FRANCISCO MADRUGA AYENSA
RUBRICA.

(R.- 330839)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales número LA-019GYN016-I18-2011, LA-019GYN016-I19-2011 y número LA-019GYN016-I20-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, sita en la Calle 7 x 34 número 240, colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán, teléfono y fax 01 (999)-925-06-46, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública internacional LA-019GYN016-I18-2011

Descripción de la licitación	Relativa a la adjudicación de material de curación y material de curación de alta especialidad para el Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	16/agosto/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/agosto/2011, 9:00 horas.

Licitación pública internacional LA-019GYN016-I19-2011

Descripción de la licitación	Relativa a la adjudicación de material de laboratorio para el hospital regional Mérida del ISSSTE en Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	9/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	16/agosto/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/agosto/2011, 11:00 horas.

Licitación pública internacional LA-019GYN016-I20-2011

Descripción de la licitación	Relativa a la adjudicación de material de osteosíntesis y endoprótesis para el Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	16/agosto/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/agosto/2011, 13:00 horas.

MERIDA, YUC., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL
DR. JOSE IVAN AGUILAR VIVAS
RUBRICA.

(R.- 330856)

Martes 16 de agosto de 2011

DIARIO OFICIAL

6 de agosto de 2011 177

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006-11

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-019GYR086-N6-2011, evento que llevará a cabo la Delegación Estatal en Yucatán, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 019999225665, los días del 16 al 26 de agosto de 2011 de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LO-019GYR086-N6-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones, la ampliación y remodelación del servicio de urgencias e implementación del sistema de aire acondicionado en el área de hospitalización del HR No. 59 ubicado en Acanceh, Yuc.
Volumen a contratar	403.55 M ² .
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	26/08/2011 a las 10:00 horas. En la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Calle 41 número 439 x 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán.
Visita a instalaciones	25/08/2011 a las 10:00 horas siendo el punto de reunión el acceso principal del HR No. 59 ubicado en Acanceh, Yuc.
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2011 a las 10:00 horas. En la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Calle 41 No. 439 x 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
TITULAR DE LA DELEGACION YUCATAN
ING. ALBERTO REYES CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 330605)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 al 39, 39 bis y 40 de las Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 31, 33, 34 al 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LO-019GYR078-N5-2011.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción, objeto de la licitación	Obra pública: construcción de Unidad Médico Rural y CARA IMSS Oportunidades en San Juan Xiutetelco, Pue.
Volumen a adquirir	271.00 m ² .
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	24 de agosto de 2011 a las 12:00 horas.
Visita instalaciones	23 de agosto de 2011 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de agosto de 2011 a las 12:00 horas.
Lugar para los eventos	Sala de juntas de la Oficina de Conservación ubicada en Calle 3 Sur No. 2108, 2o. piso, colonia El Carmen Puebla, Pue.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, de forma gratuita o impresas para consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Calle 4 Norte número 2005, colonia Centro de Puebla, Pue., a los teléfonos 01 222 2424520 o 01222 2426543, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

El lugar de la visita de obra será: domicilio conocido San Juan Xiutetelco, Pue.

PUEBLA, PUE., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

DELEGADO ESTATAL EN PUEBLA

LIC. FRANCISCO ANTONIO FRAILE GARCIA

RUBRICA.

(R.- 330603)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 008-11

No. de licitación	LA-019GYR005-N125-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicios de conservación para el ejercicio 2012.
Volumen a adquirir	Cantidad máxima de contratación: 18 servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	25/08/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2011, 9:00 horas.

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de juntas y licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS EN NAYARIT

C. ARTURO CARRILLO OCON

RUBRICA.

(R.- 330606)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet-test.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE, Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" del Centro Médico Nacional La Raza, sito en el tercer piso de la consulta externa, Calzada Vallejo sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F., teléfonos 5724-5900 y 5782-1088, extensiones 23110 y 23081, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-019GYR055-N27-2011.
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de bienes de consumo no terapéutico del grupo de suministro 480 víveres (alimentos y colaciones).
Volumen a adquirir	Mínimo 466,208 piezas. Máximo 932,416 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	24 de agosto de 2011 a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de septiembre de 2011 a las 10:00 Hrs.

Todos los eventos se realizarán en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimiento de la UMAE, Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" del Centro Médico Nacional La Raza, sito en el tercer piso de la consulta externa, Calzada Vallejo sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE LA UMAE

DR. JOSE ARTURO GAYOSSO RIVERA

RUBRICA.

(R.- 330613)**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

AVISO DE CANCELACION

Convocatoria
001/11
Aviso de cancelación
001

Fecha de publicación de la convocatoria
11-agosto-2011
No. de registro en Diario Oficial
R.- 330401

No. de licitación
00641206-001-11

Ubicación del documento
Con fundamento en el artículo 40 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se publica el presente aviso de cancelación por causas de fuerza mayor de la licitación pública nacional número 00641206-001-11 para la ampliación y remodelación del Area de Urgencias del H.G.Z. No. 1 en Saltillo, Coahuila, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de agosto de 2011.

SALTILLO, COAH., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA

RUBRICA

(R.- 330610)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34 y 35, respectivamente, convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 009

No. de licitación	LA-019GYR017-N57-2011.
Carácter de la licitación	Pública mixta nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de suministro y oxígeno domiciliario.
Volumen a adquirir	1,410 cilindros.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	25/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en carretera Pachuca, Las Bombas La Paz número 402, Fraccionamiento Industrial La Paz, boulevard Panorámico, código postal 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfono (01.771) 714.3212, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas.
- El Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Hidalgo, ingeniero Héctor Manuel Rivera Rangel, autorizó la reducción del plazo de presentación y apertura de proposiciones el día 8 de agosto de 2011.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura y fallo se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Pachuca, Las Bombas La Paz número 402, Fraccionamiento Industrial La Paz, boulevard Panorámico, código postal 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfono (01.771) 714.32.12.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. HECTOR MANUEL RIVERA RANGEL

RUBRICA.

(R.- 330612)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción II, inciso (a, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LA-019GYR032-T4-2011.
Carácter de la licitación	Internacional bajo la cobertura de tratados.
Descripción de la licitación	Equipos médicos.
Volumen a adquirir	12 equipos médicos.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	23/08/2011, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2011, 9:30 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, sita en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La reducción de plazos fue autorizada por el C.P. Julio César Velarde Vázquez, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, el día 1 de agosto de 2011.

AGUASCALIENTES, AGS., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

L.A.E. JORGE ORTEGA RUELAS

RUBRICA

(R.- 330608)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32 tercer párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 009-11

No. de licitación	LA-019GYR005-T126-2011.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de bienes del grupo "379" consumibles médicos.
Volumen a adquirir	Cantidad máxima de contratación: 4,161 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	23/08/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2011, 9:00 horas.

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación LA-019GYR005-T126-2011, es autorizada por el C. Arturo Carrillo Ocón, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento y se realiza con fundamento en el artículo 32, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de juntas y licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS EN NAYARIT
C. ARTURO CARRILLO OCON
RUBRICA.

(R.- 330607)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 PRIV. DE SANTA ROSA No. 21, COL. NOMBRE DE DIOS, C.P. 31110, CHIHUAHUA, CHIH.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58, SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. LICITACION				
LA-019GYR009-T9-2011				
FECHA DE EMISION DEL FALLO				
25/JULIO/11				
No. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO
D150014-E	COMERCIALIZADORA DE LABORATORIO Y MEDICINA, S.A. DE C.V.	ASTURIAS 127-3, COL. ALAMOS, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03400	4	\$345,975.80
D150015-E	DICIPA, S.A. DE C.V.	SALTILLO No. 19 1er. PISO, COL. CONDESA, DELEG. CUAUHTEMOC. C.P. 06140, MEXICO, D.F.	2	\$438,480.00
D150016-E	DICOMEDISA, S.A. DE C.V.	IGNACIO L. VALLARTA No. 73, COL. JACARANDAS, C.P. 09280, DELEG. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F.	1	\$53,115.63
D150017-E	ECOMED EQUIPOS Y CONSUMIBLES MEDICOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	JOSE ELIGIO MUÑOZ No. 1906, COL. SANTO NIÑO, C.P. 31200, CHIHUAHUA, CHIH.	1	\$11,600.00
D150018-E	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V.	CALLE SICOMORO No. 2505 BODEGA No. 6, ENTRE AV. INDUSTRIAS Y CALLE AMERICA LATINA, COL. FRANCISCO I. MADERO, CHIHUAHUA, CHIH.	1	\$147,320.00
D150019-E	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	AV. PASEO DE LA ARBOLEDA No. 658-A, FRACC. JARDINES DEL BOSQUE, C.P. 44520, GUADALAJARA JAL., C.P. 44520	1	\$1'607,760.00
D150020-E	SISTEMAS DE BIOINGENIERIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. DIVISION DEL NORTE No. 1354-505, COL. LETRAN VALLE, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03650	16	\$776,411.20
D150021-E	VIASIS OCC, S.A. DE C.V.	MAR ROJO No. 2132, COL. LOMAS DEL COUNTRY, GUADALAJARA, JAL., C.P. 44610	1	\$850,007.40

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
 RUBRICA.

(R.- 330609)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL CENTRO
GERENCIA DE SUCURSAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-020VSS011-N2-2011
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública nacional, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante y que de la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica:

<http://compranet.gob.mx> de igual manera que un ejemplar de la convocatoria se encuentra disponible para su consulta en la Coordinación de Administración y Recursos Humanos, ubicada en Periférico Manuel Gómez Morín número 5401, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, teléfonos (01) (33) 3110 1612 y 3110 1605 extensión 70121 70115 en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional	
Objeto de la licitación	Contratación de servicios y adquisición de refacciones para mantenimiento correctivo y preventivo para vehículos con motor a diesel, gasolina, montacargas y cajas secas para los almacenes centrales y rurales de las Unidades Operativas de Jalisco, Nayarit y Zacatecas.
Volumen a adquirir	Varios servicios y refacciones para el mantenimiento de la flota vehicular.
Fecha de publicación en CompraNet	8/08/11.
Visita a instalaciones	12/08/11, 10:00 horas.
Junta de Aclaraciones	16/08/11, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/11, 11:01 horas.
Fecha de fallo	29/08/11, 14:00 horas.
Fecha de firma de contrato	Se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes de la notificación del fallo.

ZAPOPAN, JAL., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

GERENTE REGIONAL
C. FCO. JAVIER ARRIETA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 330657)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL SUR
GERENCIA DE LA SUCURSAL SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-020VSS017-N1-2011, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la Unidad Operativa Guerrero de Diconsa situada en carretera Nacional México-Acapulco kilómetro 274+300 sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01747-47-263-51, extensión 72515, en días hábiles, del 16 al 24 de agosto del año en curso, en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-020VSS017-N1-2011.
Objeto de la licitación	Servicio de mantenimiento automotriz de la flota vehicular de Diconsa Unidad Operativa Guerrero, incluyendo sus almacenes rurales.
Volumen a adquirir	Se consideran 32 partidas en la presente licitación, cuyos detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	18/agosto/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/agosto/2011, 11:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 11 DE AGOSTO DE 2011.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS
CONCERNIENTES A LA GERENCIA DE LA SUCURSAL SUR
LIC. MANUEL ANDRES ZALDIVAR CRUZ
RUBRICA.

(R.- 330625)

FONATUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. 21366003-002-11
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional Mixta número 21366003-002-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos: 5090-4313 y 5090-4613, los días del 12 al 19 de agosto de 2011, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio integral para el suministro de la maquinaria necesaria para la ejecución de los trabajos correspondientes a las diversas obras que tiene contratadas Fonatur Constructora, que incluye operación, consumibles, mantenimiento, seguros y fletes, derivado de los contratos celebrados con el Fondo nacional de Fomento al Turismo
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/08/2011
Junta de aclaraciones	19/08/2011, 11:00 horas
Visita a instalaciones	16 de agosto de 2011, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION
ING. RAFAEL JULIAN GARCES MONTERO
RUBRICA.

(R.- 330815)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.**
SUBGERENCIA DE INGENIERIA Y ECOLOGIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009J2T002-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa, teléfono (669) 982-36-11 extensión 71525 y fax (669) 982-19-60, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Muelle de la Armada de México.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	19/08/2011, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 11:00 horas.

MAZATLAN, SIN., A 11 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

LIC. ALFONSO GIL DIAZ

RUBRICA.

(R.- 330753)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J2W001-N18-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, acceso Parque Industrial Pesquero sin número, colonia sin número, código postal 81370, Ahome, Sinaloa, teléfonos 016688 620127, 8620494, 95 y 96 y fax 016688 620127, 8620494, 95 y 96, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de un camión de volteo de 7 metros cúbicos de capacidad.
Volumen de adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2011, 12:10 horas.
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	N/A.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011 11:00 horas.

AHOME, SIN., A 10 DE AGOSTO DE 2011.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. GILBERTO MILLAN GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 330690)

**CENTRO DE INVESTIGACION EN
ALIMENTACION Y DESARROLLO, A.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-0389ZY999-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en carretera a La Victoria kilómetro 0.6, Hermosillo, Sonora, código postal 8300, teléfono (662) 289-2400, extensión 330, los días de lunes a viernes, de 9:00-14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-0389ZY999-N1-2011

Descripción de la licitación	Construcción del edificio de la Unidad de Gestión Tecnológica, en Tepic, Nayarit.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	23/08/2011, 12:00horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2011, 12:00 horas.

HERMOSILLO, SON., A 10 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

FRANCISCO ORTIZ ENCINAS

RUBRICA.

(R.- 330831)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-006HBW001-N9-2011**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LO-006HBW001-N9-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex Hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (443) 3222411, extensiones 12411 y 12411, fax (443) 3222411, extensión 12411, los días de lunes a viernes, del año en curso en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Reforestación del Centro Desarrollo Tecnológico Tezoyuca.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4/08/2011.
Junta de aclaraciones	12/08/2011, 13:00:00 horas.
Visita a instalaciones	12/08/2011, 11:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2011, 10:00:00 horas.

MORELIA, MICH., A 4 DE AGOSTO DE 2011.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ROBERTO LAVALLEY VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 330684)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Emiliano Zapata número 316, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono 019515124833, extensiones 2651 y 2655 y fax 019515124822, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-040100996-N01-2011

Descripción de la licitación	Para la adquisición de material de oficina, ferretería y llantas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/08/2011.
Junta de aclaraciones	25/08/2011, 9:30 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2011, 10:00 Hrs.

Licitación pública internacional mixta abierta número LA-040100996-I02-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles, insumos y accesorios para equipo de cómputo y llantas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/08/2011.
Junta de aclaraciones	15/09/2011, 9:30 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2011, 10:00 Hrs.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL SUR DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA.**C.P. JAVIER RICARDO GOPAR JERONIMO**

RUBRICA.

(R.- 330721)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 16121001-005/2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Anillo Periférico 5000 1er. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, teléfono 54 24 64 00 extensión 13157 y fax extensión 54 24 53 97, los días 16 al 25 de agosto del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	25/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2011.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS.
EL COORDINADOR DE INVESTIGACION E INTEGRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES, FIRMA COMO ENCARGADO DEL DESPACHO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 42 FRACCION I, V Y 110 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y CONFORME AL OFICIO No. D.O.O.P.100.- 140 DEL 8 DE AGOSTO DE 2011

MTRO. ROLANDO C. RIOS AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 330828)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 16121001-006/2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Anillo Periférico 5000 1er. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, teléfono 54 24 64 00 extensión 13157 y fax extensión 54 24 53 97, los días 16 al 30 de agosto del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de refacciones y accesorios para equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	30/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/09/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE AGOSTO DE 2011.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS.
EL COORDINADOR DE INVESTIGACION E INTEGRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES, FIRMA COMO ENCARGADO DEL DESPACHO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 42 FRACCIONES I, V Y 110 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y CONFORME AL OFICIO No. D.O.O.P.100.- 140 DEL 8 DE AGOSTO DE 2011

MTRO. ROLANDO C. RIOS AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 330830)

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-008H00001-N1-2011
Descripción de la licitación	Mantenimiento y Conservación del Centro Regional de Investigación Pesquera, Yucalpetén, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	25 de agosto de 2011, 8:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de agosto de 2011, 11:00 horas. Centro Regional de Investigación Pesquera, Yucalpetén, Yucatán, ubicado en: Carretera A. Chelem Puerto de Abrigo, S/N C.P. 97320, Yucalpetén, Yucatán.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de agosto de 2011, 9:00 horas.

Número de licitación	LO-008H00001-N2-2011
Descripción de la licitación	Mantenimiento y Conservación del Centro Regional de Investigación Pesquera, Ciudad del Carmen, Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	25 de agosto de 2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de agosto de 2011, 11:00 horas. Centro Regional de Investigación Pesquera, Ciudad del Carmen, Campeche, ubicado en: Av. Héroes del 21 de Abril, No. 26 Colonia Playa Norte, C.P. 24100 Ciudad del Carmen, Campeche.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de agosto de 2011, 13:00 horas.

Número de licitación	LO-008H00001-N3-2011
Descripción de la licitación	Mantenimiento y Conservación de la Dirección General de Investigación Pesquera en el Pacífico Sur. Manzanillo, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	25 de agosto de 2011, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de agosto de 2011, 11:00 horas. Dirección General de Investigación Pesquera en el Pacífico Sur, ubicada en: Playa Ventanas S/N, carretera Manzanillo A. Campos C.P.28200, Manzanillo, Colima.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de septiembre de 2011, 9:00 horas.

Número de licitación	LO-008H00001-N4-2011
Descripción de la licitación	Mantenimiento y Conservación de la Dirección General de Investigación Pesquera en el Pacífico Norte. Mazatlán, Sin.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	25 de agosto de 2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de agosto de 2011, 11:00 horas. Dirección General de Investigación Pesquera en el Pacífico Norte, ubicada en: Calzada Sábalo Cerritos S/N, C.P.82010, Contiguo Estero El Yugo, Mazatlán, Sinaloa.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de septiembre de 2011, 13:00 horas.

Número de licitación	LO-008H00001-N5-2011
Descripción de la licitación	Reconstrucción del Centro Regional de Investigación Pesquera, Ensenada, Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	26 de agosto de 2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de agosto de 2011, 11:00 horas. Centro Regional de Investigación Pesquera, Ensenada, Baja California, ubicado en: carretera Tijuana-Ensenada Km 97.5 El Sauzal de Rodríguez, C.P. 22760, Ensenada, Baja California.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de septiembre de 2011, 9:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en calle Pitágoras número 1320, primer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, en la Ciudad de México, Distrito Federal. Teléfonos: 38-71-95-00, extensión 55049 y 38-71-95-38, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- El lugar en donde se celebrará la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones de la licitación antes mencionada, será: el auditorio del Instituto Nacional de Pesca, ubicado en Pitágoras número 1320, planta baja, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

L.C. JAIME RUIZ ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 330694)

INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

LA-027A00999-N7-2011

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial nacional, para la contratación del servicio de suministro e instalación de malla perimetral, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Revolución 642, tercer piso, colonia San Pedro de los Pinos, código postal 03800, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 01(55) 55-63-26-99, extensión 440, del 16 al 24 de agosto del año en curso, de lunes a viernes, de 10:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro e instalación de malla perimetral.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011
Junta de aclaraciones	24/08/2011, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2011, 10:00 horas

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir de cualquier forma en los mismos.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DE

ACUERDO A OFICIO DE DESIGNACION No. P/127/2011.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

LIC. MARTHA LUCIA FERNANDEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 330740)

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

SECRETARIA EJECUTIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-018D00999-N2-2011**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-018D00999-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Vito Alessio Robles número 174, piso 5, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfono 1454 8505, a partir del 11 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

No. de licitación	LA-018D00999-N2-2011
Objeto de la licitación	Servicio de Internet Corporativo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/agosto/2011
Visita a instalaciones	17/agosto/2011, 12:00 a 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/agosto/2011, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/agosto/2011, 11:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2011.

SECRETARIA EJECUTIVA

CARLA GABRIELA GONZALEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 330705)**COMISION NACIONAL DEL AGUA**

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 2416, 2o. piso ala Sur, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F., teléfono 5174-4000, extensión 1999 de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, los días señalados.

Licitación pública internacional número LA-016B00015-N28-2011

Para consulta los días 12 de agosto al 14 de septiembre de 2011

Descripción de la licitación	Equipo de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/08/2011.
Junta de aclaraciones	13/09/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/09/2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

FRANCISCO JAVIER VELASCO SILES

RUBRICA.

(R.- 330766)

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

COFEPRIS-DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012S00001-N6-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Oaxaca números 26 y 28, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 50805200, extensión 1207 y fax extensión, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Volumen a adquirir	
Fecha de publicación en CompraNet	11/08/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/08/2011, 9:30:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 10:00:00 horas.

MEXICO, D.F., A 8 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
LIC. LUIS RAUL SOLIS JARAMILLO
RUBRICA.

(R.- 330611)

PROMEXICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-010K2W999-N78-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8 ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F., teléfono 54477000, extensión 1784 y fax 54477000, extensión 1797, los días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-010K2W999-N78-2011

Descripción de la licitación	Administración de los servicios que se requieren para la realización del evento "Green Solutions II, Expo y Conferencia" a celebrarse en noviembre de 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. DALN GONZALEZ SALDIERNA
RUBRICA.

(R.- 330602)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VILLAHERMOSA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas, cuya convocatoria, que contiene las bases de participación, está disponible para su consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa sita en avenida Paseo Tabasco número 1203, colonia Linda Vista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01993) 3-10-82-65, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación No. LA-006E00037-N1-2011

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza, higiene y fumigación en los almacenes y patios del SAT
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011
Junta de aclaraciones	24/08/2011, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2011, 10:00 horas

Licitación No. LA-006E00037-N2-2011

Descripción de la licitación	Servicio vigilancia en los almacenes y patios del SAT
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011
Junta de aclaraciones	24/08/2011, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2011, 13:00 horas

Licitación No. LA-006E00037-N3-2011

Descripción de la licitación	Servicio de fletes y maniobras en los almacenes y patios del SAT
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011
Junta de aclaraciones	24/08/2011, 17:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2011, 17:00 horas

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VILLAHERMOSA
ING. JUAN JOSE ESCOBEDO LARA
RUBRICA.

(R.- 330549)

Martes 16 de Agosto de 2011

FOLIO 001 DE 001

FOLIO 001 DE 001

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VERACRUZ, VERACRUZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta, cuya convocatoria, que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Veracruz sita en General Prim 285, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfonos 01-(229)-989 3417 y 898 3412, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LO-006E00006-N4-2011

Descripción de la licitación	Instalación de Unidades de Aire Acondicionado Mini Split de 1, 2, 3 y 5 toneladas de refrigeración en los inmuebles de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Veracruz.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011
Junta de aclaraciones	25/08/2011, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	23/08/2011, conforme a lo establecido en la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2011, 11:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VERACRUZ
ALEJANDRO CARBALLO MARADIAGA
RUBRICA.

(R.- 330542)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE AGUASCALIENTES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-006E00003-N4-2011 LA-006E00003-N5-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien calle Chichimeco número 119, colonia San Luis, código postal 20250, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449)149-10-06, los días del 1 al 4 de agosto de 2011, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LA-006E00003-N4-2011	Adquisición de herramientas, refacciones y accesorios y materiales y artículos de construcción.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	4/08/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2011, 11:00 horas.

Descripción de la licitación LA-006E00003-N5-2011	Servicio de vigilancia en almacenes y patios de Comercio Exterior.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	4/08/2011, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	3/08/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2011, 16:30 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE AGUASCALIENTES
LIC. JOSE ALFREDO RODRIGUEZ CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 330664)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SAIG-076-11-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional No. BM-SAIG-076-11-1, con el objeto de adquirir dispositivos para controlar el alumbrado, así como contratar la instalación y puesta en marcha de dichos bienes. La cantidad de los bienes a adquirir es de 6,400 y la cantidad de los servicios a contratar es de 6,393.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 24 de agosto de 2011.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 31 de agosto de 2011.
- c) Comunicación del fallo: 20 de septiembre de 2011.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 14 de julio de 2011, en la página de Internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Unico del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO DE
INMUEBLES Y GENERALES

C.P. ARMANDO TERAN LOPEZ
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES

LIC. ISRAEL MENDIOLA VILCHIS
RUBRICA.

(R.- 330679)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 700-11-0079-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número 700-11-0079-1, para la realización de la obra consistente en la sustitución de banquetas y construcción de bolardos en el Complejo Legaría, cuyo acceso principal se encuentra ubicado en calzada Legaría número 691, colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11500, México, D.F., incluyendo el suministro de los bienes que se requieran para su realización. El volumen de obra a contratar es: 1,612. m².

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Visita al sitio de obra: 17 de agosto de 2011.
- b) Junta de aclaraciones: 24 de agosto de 2011.
- c) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 31 de agosto de 2011.
- d) Comunicación del fallo: a más tardar el 30 de septiembre de 2011.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 11 de agosto de 2011, en la página de Internet del Banco de México, [www.banxico.org.mx, en la siguiente ruta /servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html](http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html).

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 bis del Reglamento interior del Banco de México, así como segundo del Acuerdo de Adscripción de sus unidades administrativas.

MEXICO, D.F., A 11 DE AGOSTO DE 2011.

BANCO DE MEXICO

GERENTE DE INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS

ING. SILVERIO TENORIO PEREZ
RUBRICA.

SUBGERENTE DE COORDINACION DE OBRAS

ARQ. HECTOR MANUEL CORREA BUSTAMANTE
RUBRICA.

(R.- 330682)

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADQUISICIONES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 1015, numeral 7, del capítulo X, Compras del Sector Público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; capítulos de Compra del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte; el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Policía Federal, Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, comunica los siguientes fallos:

Licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, número LA-036C00001-T25-2011 referente a la "Adquisición de herramientas y máquinas herramientas".

Adjudicado a:	Domicilio y RFC de la empresa ganadora	Partida	Importe total sin IVA	Fecha de emisión del fallo
Double Stitch, S.A. de C.V.	Paseo de los Laureles No. 189, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05120, Distrito Federal. RFC: DST-041201-HL4	2 y 10	\$48,600.00	17/06/2011
Grupo Ferretería Calzada, S.A. de C.V.	Av. Lázaro Cárdenas No. 799, colonia Zona Industrial, C.P. 44940, Guadalajara, Jalisco RFC: GFC 080612 KG3	1, 12 y 16	\$84,773.73	17/06/2011
Martínez Barranco, S.A. de C.V.	Calle 11 No. 97, colonia Olivar del Conde 1a. Sección, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01400, Distrito Federal RFC: MBA 960229 SJ9	14	\$16,395.54	17/06/2011
Centro Industrial Ferretero, S.A. de C.V.	Norte 72-A No. 6208, colonia Gertrudis Sánchez, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07830, Distrito Federal RFC: CIF 920409 5U3	5, 7, 13, 17, 18, 21 y 24	\$73,269.60	17/06/2011
Importadora GGer, S.A. de C.V.	Jordán Nte. No. 1103, colonia Mitras Centro, C.P. 64460, Monterrey, Nuevo León RFC: IGG 090226 E49	6, 15 y 22	\$78,721.00	17/06/2011

Licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, número LA-036C00001-T26-2011 referente a la "Adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico".

Adjudicado a:	Domicilio y RFC de la empresa ganadora	Partida	Monto total sin IVA	Fecha de emisión del fallo
Rohde & Schwarz de México, S. de R.L. de C.V.	Av. Santa Fe No. 170, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01210, Distrito Federal RFC: R&S 020816 EY8	17 y 25	\$297,120.26	15/06/2011
Final Test, S.A. de C.V.	Ebano No. 10625, colonia Jardines de Chapultepec, C.P. 22025, Tijuana, Baja California RFC: FTE 030211 V55	2, 13, 24 y 34	\$81,990.00	15/06/2011
Asesoría Global en Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Insurgentes Sur No. 1216-404, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Distrito Federal RFC: AGT 040714 4N2	3, 5, 10, 12, 14, 19, 22, 23, 26, 29 y 35	\$592,279.81	15/06/2011

Licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, número LA-036C00001-T27-2011 referente a la "Adquisición de Software".

Adjudicado a:	Domicilio y RFC de la empresa ganadora	Partida	Monto total sin IVA	Fecha de emisión del fallo
Asesoría Global en Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Insurgentes Sur No. 1216-404, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Distrito Federal RFC: AGT 040714 4N2	9	\$90,740.00	16/06/2011
Cadgrafics, S.A. de C.V.	Norte 3-A No. 4473 1-A, colonia Defensores de la República, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07780, Distrito Federal RFC: CAD 901017 276	1 y 2	\$118,784.00	16/06/2011
C. Ana Cecilia Ramos Calderón	2o. And. de Santa Ana No. 152, colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, Distrito Federal RFC: RACA 631122 GL9	12, 13 y 19	\$306,800.00	16/06/2011
LDI Associats, S.A. de C.V.	Clavería No. 123 Nivel 1, colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080, Distrito Federal RFC: LIA 970813 3A3	6 y 16	\$260,668.00	16/06/2011

Licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, número LA-036C00001-T28-2011 referente a la "Adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones".

Adjudicado a:	Domicilio y RFC de la empresa ganadora	Partida	Monto total sin IVA	Fecha de emisión del fallo
Asesoría Global en Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Insurgentes Sur No. 1216-404, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Distrito Federal RFC: AGT 040714 4N2	10	\$83,459.72	16/06/2011

Licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, número LA-036C00001-T42-2011 referente al "Equipamiento Desktop para la División Científica de la Policía Federal".

Adjudicado a:	Domicilio y RFC de la empresa ganadora	Partida	Monto total sin IVA	Fecha de emisión del fallo
Rodolfo Estrada Suárez / Soluciones Integrales en Sistemas de Información	Av. Año de Juárez No. 310-1er. piso, colonia Granjas San Antonio, Delegación Iztapalapa, C.P. 09070, Distrito Federal RFC: EASR 640521 RH6	Única	\$2,757,800.00	14/06/2011

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. JOSUE CARLOS ESCOBEDO MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 330661)

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO

OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE HIDALGO

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001-2011**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 42 segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-020G00996-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, copia del texto publicado en boulevard Valle de San Javier número 604, fraccionamiento Valle de San Javier, código postal 42086, Pachuca, Hidalgo, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-020G00996-N1-2011

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular.
Volumen de la licitación	3 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	9/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	17/agosto/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/agosto/2011, 11:00 horas.

- La prestación del servicio objeto de esta licitación se harán conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de la convocatoria.
- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la convocante, en el domicilio arriba especificado.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 11 DE AGOSTO DE 2011.

COORDINADOR DE LA DELEGACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO
OPORTUNIDADES EN HIDALGO

ING. JAVIER MACHUCA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 330699)

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO

OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE HIDALGO

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002-2011

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 42 segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-020G00996-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, copia del texto publicado en boulevard Valle de San Javier número 604, fraccionamiento Valle de San Javier, código postal 42086, Pachuca, Hidalgo, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-020G00996-N2-2011

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada.
Volumen de la licitación	7 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	9/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	17/agosto/2011, 17:00 horas.
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/agosto/2011, 17:00 horas.

- La prestación del servicio objeto de esta licitación se harán conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de la convocatoria.
- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la convocante, en el domicilio arriba especificado.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 11 DE AGOSTO DE 2011.

COORDINADOR DE LA DELEGACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO

OPORTUNIDADES EN HIDALGO

ING. JAVIER MACHUCA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 330696)

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO

OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE MEXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-020000883-N1-2011**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27 y 28 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 42 segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-020000883-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, copia del texto publicado en CompraNet, en avenida Paseo Tollocan número 206 colonia Santa María de las Rosas Toluca, Estado de México, código postal 50140, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular asignado a la Delegación de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en el Estado de México.
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/08/11.
Junta de aclaraciones	18/08/2011 11:00 horas.
Visita a instalaciones	27/08/2011 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011 11:00 horas.

La prestación de los servicios objeto de esta licitación se harán conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de la convocatoria.

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la convocante, en el domicilio arriba especificado.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 11 DE AGOSTO DE 2011.
EL COORDINADOR DE LA DELEGACION OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE MEXICO
JAVIER PAZ ZARZA
RUBRICA.

(R.- 330695)

Martes 16 de
agosto de 2011

DIARIO OFICIAL

Comunidad Ciudadana 2011

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA

(ASERCA)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL DE TIPO MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional de tipo mixta número LA-008F00001-N9-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: oficinas de la convocante ubicadas en la sala de juntas, ubicada en avenida Municipio Libre número 377, piso 9, ala "B", Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F.

Descripción de la licitación LA-008F00001-N9-2011	Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	19 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.
Plazos	Normales.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. CARLOS CORREA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 330675)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

RESUMEN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convocó a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la obra pública que se menciona, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación LO-902006998-N5-2011 y número de contrato C-PRON/CREDITO-11-MXL-SI-38.

Obra: 10010036569 reconstrucción del Corredor Palaco (tramo del kilómetro 8+420 al 9+420), Mexicali, B.C.

Objeto de la licitación: otorgar el contrato para llevar a cabo los trabajos de reconstrucción del Corredor Palaco, tramo del kilómetro 8+420 al 9+420, en Mexicali, Baja California.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria a la licitación.
Visita al sitio de los trabajos	12 de agosto de 2011 a las 8:00 horas.
Junta de aclaraciones	12 de agosto de 2011 a las 18:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.
Acto de fallo	5 de septiembre de 2011 a las 16:30 horas.
Inicio de los trabajos	19 de septiembre de 2011.
Terminación de los trabajos	15 de febrero de 2012.

La presente convocatoria apareció publicada en Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet (<http://compranet.funcionpublica.gob.mx>), el día 4 de agosto de 2011.

MEXICALI, B.C., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

SECRETARIO

C.P. CARLOS FLORES VASQUEZ

RUBRICA.

(R.- 330712)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
BCS-COMISION ESTATAL DEL AGUA-UNIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y LICITACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacional números: LO-903017989-N5-2011, LO-903017989-N6-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Sinaloa esquina Durango sin número, colonia Pueblo Nuevo, código postal 23060, La Paz, Baja California Sur, teléfono (01612) 125 15 36 y fax (01612) 122 28 35, los días de lunes a viernes del 16 al 26 de agosto, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-903017989-N5-2011	"Equipamiento electromecánico de Pozo de Agua Potable, Construcción de Línea de Conducción, Red de Distribución y Tanque Superficial de Agua Potable de 200 m³", en la localidad de El Campamento, en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	22/agosto/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20/agosto/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/septiembre/2011 10:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-903017989-N6-2011	"Rehabilitación (sustitución) de 8 km de tubería de acero por polietileno de alta densidad de 14" en acueducto Vizcaíno-Pacífico Norte, tramo a Bahía Asunción", en el Municipio de Mulegé, Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	22/agosto/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	20/agosto/2011, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/septiembre/2011 12:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
ING. MIGUEL ANGEL CALDERON BERNAL
RUBRICA.

(R.- 330739)

Martes 16 de agosto de 2011

D I R E C T O R I A

G E N E R A L D E A G U A

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 19**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Normatividad aplicable en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria de la licitación pública nacional presencial LA-909004998-N88-2011, cuyas bases de participación están disponibles para Consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la licenciada María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44, extensiones 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	Reparación de motores eléctricos
Volumen a adquirir	1 servicio
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2011
Junta de aclaraciones	18 de agosto de 2011, 18:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	25 de agosto de 2011, 17:00 horas
Acto de fallo	1 de septiembre de 2011, 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

LIC. RAUL DE JESUS MACAL CANCINO

RUBRICA.

(R.- 330617)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 20**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Normatividad aplicable en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria de la licitación pública internacional abierta presencial LA-909004998-I89-2011, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44 extensiones 1611 y 1612.

Objeto de la licitación	Suministro, instalación y puesta en marcha de soplador centrífugo de alta eficiencia
Volumen a adquirir	1 equipo
Fecha de publicación en CompraNet	11 de agosto de 2011
Visita a instalaciones	12 de agosto de 2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	16 de agosto de 2011, 10:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto de 2011, 10:00 horas.
Acto de fallo	29 de agosto de 2011, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

LIC. RAUL DE JESUS MACAL CANCINO

RUBRICA.

(R.- 330659)

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA DIRECCION DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL IEDF-LPN-04/11

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los numerales 28 letra A, 29, 30 primer párrafo, 40 primer párrafo, 44, 45, fracción I y su último párrafo y 68, de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, se convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional número IEDF-LPN-04/11, relativa a la adquisición de materiales, útiles de oficina, consumibles de cómputo y refacciones de equipo de cómputo, autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto, en su tercera sesión urgente del 8 de julio de 2011, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo
IEDF-LPN-04/11	\$1,000.00	23 de agosto 10:00 horas	30 de agosto 10:00 horas	2 de septiembre 10:00 horas	6 de septiembre 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. medida
1	Toner para impresora HP Laser 9050N NP No. de parte C8543X	96	Pieza
2	Compresor	1	Pieza
3	Unidad de imagen para Impresora Phaser 7750	5	Pieza
4	Toner para impresora HP Láser Jet 5500, 5550 DN Cyan No. de parte C9731A	5	Pieza
5	Unidad de transferencia de imagen para impresora Lexmark C782	3	Pieza

- Las bases de la presente licitación están disponibles para su consulta gratuita y venta a partir de la fecha de publicación y hasta el 22 de agosto de 2011, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, ubicada en Huizaches número 25, planta baja, colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, código postal 14386, México, D.F., de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, y sólo para consulta en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx, sección licitaciones 2011.
- Para participar en la licitación que se convoca será requisito cubrir el costo de las bases.
- La forma de pago de las bases deberá realizarse con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Todos los eventos de la licitación son públicos y se realizarán en el domicilio referido por la convocante.
- En todos los casos las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- La entrega de los bienes objeto de la presente licitación deberá ser conforme a lo establecido en las bases y su anexo técnico.
- Condiciones de pago: el pago se realizará después de la entrega de los bienes, 15 días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente, debidamente requisitada y con el visto bueno del área requirente, previa aceptación de los bienes a entera satisfacción del Instituto.
- En la presente licitación no se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. SAMUEL ALBERTO CERVANTES LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 330795)

Martes 16 de agosto de 2011

MANIO CORTIAR

Comisión de Vigilancia 2011

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE CONTROL DE OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 004 (PO-SCO-01-R02)

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número 34008001-013-11, 34008001-014-11, 34008001-015-11, 34008001-016-11, cuyas convocatorias contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 981-81-193-00 extensión 2625, del 16 al 25 de agosto de 2011, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 34008001-013-11	Programa de apoyo a localidades afectadas por las lluvias (mejoramiento del espectáculo de luz y sonido de puerta de tierra).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	22 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19 de agosto de 2011 a las 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de agosto de 2011 a las 9:00 horas.

Licitación pública nacional 34008001-014-11	Programa de apoyo a localidades afectadas por las lluvias (mejoramiento del espectáculo de luz y sonido de Edzna).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	22 de agosto de 2011 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	19 de agosto de 2011 a las 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de agosto de 2011 a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional 34008001-015-11	Centro ecoturístico y de aventura en los Cenotes de Miguel Colorado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	23 de agosto de 2011 a las 9:00 horas.
Visita a instalaciones	19 de agosto de 2011 a las 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de septiembre de 2011 a las 9:00 horas.

Licitación pública nacional 34008001-016-11	Mejoramiento de la Imagen Urbana de Palizada segunda etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	23 de agosto de 2011 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	19 de agosto de 2011 a las 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

SUBSECRETARIO DE CONTROL DE OBRAS

ARQ. ALVARO ESTRADA ABREU

RUBRICA.

(R.- 330833)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD
PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904037996-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Luis Donaldo Colosio esquina Calle 18 número 6, colonia San Román, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 981 81 1 6815 y fax 981 81 13810, del 16 al 22 de agosto de 2011, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de instrumental médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	23/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2011, 10:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. JORGE PIZANO HERRERA
RUBRICA.

(R.- 330869)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE
SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL****BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados número LA-904037996-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Luis Donaldo Colosio Esquina Calle 18 número 6, colonia San Román, código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 981 81 1 6815 y fax 981 81 13810, del 16 al 23 de agosto de 2011, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	24/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2011, 10:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. JORGE PIZANO HERRERA
RUBRICA.

(R.- 330842)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
DEL ESTADO DE COAHUILA**
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-905009999-N5-2011, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Fundadores cruce con boulevard Centenario de Torreón sin número, colonia Carretera Federal 57, código postal 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono 01 844 6 98 10 00, extensión 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del Blvd. "El Minero" tramo los Ramones-Centenario de Torreón y complemento del Blvd. "Centenario de Torreón", Long. 1.05 kms, en el Municipio de Saltillo, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/08/2011, 10:30:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24/08/2011, 10.00 horas en el BLVD. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón s/n, edificio Centro de Gobierno, planta baja, Dirección de Construcción de Obra Pública, en Saltillo, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2011, 10:30:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
SUBSECRETARIO DE OBRA PUBLICA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
ARQ. VICENTE YSAIS ANTUNA
RUBRICA.

(R.- 330775)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
DEL ESTADO DE COAHUILA**
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-905009999-N6-2011, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Fundadores cruce con boulevard Centenario de Torreón sin número, colonia Carretera Federal 57, código postal 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono 018446981000, extensión 7655 y fax 018446981030, extensión, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos complementarios en "CINVESTAV", Unidad Saltillo: sistema contra incendio, hidrosanitaria, aire acondicionado, albañilería, acabados edificios 3, 4, 5 y 6, ala "B", del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/08/2011, 11:00:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24/08/2011, 10.00 horas en Carretera Saltillo-Monterrey, km 13.5, Fraccionamiento Molinos del Rey, C.P. 25900, en Ramos Arizpe, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2011, 9:00:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
SUBSECRETARIO DE EDIFICACIONES Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
LIC. HORACIO DEL BOSQUE LEAL
RUBRICA.

(R.- 330776)

SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA LAGUNA**SECRETARIA TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-905012998-N10-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna, Subsecretaría de Obras Públicas, ubicada en calzada Abastos y Río Yaqui sin número, Col. Abastos código postal 27040, en Torreón, Coahuila. teléfono (871) 2040132 y fax (871) 2040132, del 16 de agosto de 2011 al 30 de agosto de 2011 de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	LO-905012998-N10-2011 construcción línea de conducción de agua tratada de 24 Pulg. de la planta tratadora a la zona Industrial de Mieleras. (fondo metropolitano) (113500088).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	22/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	22/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2011, 12:00 horas.

TORREON, COAH., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
SECRETARIO DE DESARROLLO
REGIONAL DE LA LAGUNA
ING. MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLIS
RUBRICA.

(R.- 330832)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA FEDERAL 004-11**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PUBLICA(S) NACIONAL(ES) NUMERO(S) 36111002-001-11, 36111002-002-11, 36111002-003-11 Y 36111002-004-11, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: CALLE LICEO DE VARONES ESQUINA DR. RUBEN AGÜERO SIN NUMERO, COLONIA LA ESPERANZA, CODIGO POSTAL 28000 EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA TELEFONO 312 3005618, A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LPN 36111002-009-11

DESCRIPCION DE LA LICITACION	EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	25 DE AGOSTO DE 2011.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	31 DE AGOSTO DE 2011.

LPN 36111002-010-11

DESCRIPCION DE LA LICITACION	EQUIPO MEDICO PARA LOS HOSPITALES.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE AGOSTO DE 2011.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	1 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

LPN 36111002-011-11

DESCRIPCION DE LA LICITACION	EQUIPO E INSTRUMENTAL PARA UROLOGIA (INSTITUTO DE CANCEROLOGIA).
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	29 DE AGOSTO DE 2011.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	2 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

LPN 36111002-012-11

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSULTORIA PARA LA REESTRUCTURACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16 DE AGOSTO DE 2011.
JUNTA DE ACLARACIONES	30 DE AGOSTO DE 2011.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	5 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

COLIMA, COL., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

DR. AGUSTIN LARA ESQUEDA

RUBRICA.

(R.- 330662)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 36007001-023-11, 36007001-024-11, 36007001-025-11 y 36007001-026-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col., teléfono 01 (312)31 435 54 y 31 301 50, los días 16, 17, 18 y 19 de agosto del año en curso de 9:00 a 12:00 horas.

Descripción licitación	Pavimentación concreto hidráulico calle Huitzilihuitl, Manzanillo, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	24/08/2011, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	23/08/2011, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	30/08/2011, 9:00 horas.

Descripción licitación	Pavimentación asfáltica, agua y drenaje calle Justo Sierra, Cuauhtémoc, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	24/08/2011, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	23/08/2011, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	30/08/2011, 10:30 horas.

Descripción licitación	Construcción de andador peatonal colonia Barrio Nuevo (Santiago), Manzanillo, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	24/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	23/08/2011, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	30/08/2011, 12:00 horas.

Descripción licitación	Alumbrado público colonia El Valle, Villa de Alvarez, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	24/08/2011, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	23/08/2011, 9:00 horas.
Presentación apertura de proposiciones	30/08/2011, 13:30 horas.

COLIMA, COL., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. FRANCISCO JAVIER AGUILAR ZARAGOZA
RUBRICA.

(R.- 330755)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DEL AGUA-SEMARNAT
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-908040998-N1-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación, que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22016, 22097 y 22015, fax (614) 439-3513, los días hábiles, a partir de la publicación de este resumen de convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, para suministro e instalación para reposición de equipo dosificador de gas cloro, de hipoclorito de sodio, bombas de ayuda, kits de rehabilitación del sistema de inyección y eléctrico, kits de mantenimiento y monitoreo de CLR, en Varias Localidades del Estado de Chihuahua. Los recursos provienen del Programa Agua Limpia 2011.

No. licitación	LA-908040998-N1-2011.
Descripción de la licitación	Partida No. 1 suministro e instalación para reposición de 2 equipo dosificador de gas cloro, con sus accesorios.
	Partida No. 2 suministro e instalación para reposición de 15 kit de rehabilitación y mantenimiento para equipo dosificador de gas cloro.
	Partida No. 3 suministro y entrega de 5 kit "tipo A" de emergencia para equipo dosificador de gas cloro con sus accesorios.
	Partida No. 4 suministro e instalación para reposición de 15 bomba de ayuda multietapas para equipo dosificador de gas cloro.
	Partida No. 5 suministro e instalación para reposición de 10 bombas de ayuda sumergible dentro del sistema boster, para equipo dosificador de gas cloro.
	Partida No. 6 suministro e instalación para reposición de 2 basculas, tipo romana con capacidad de 200 kg.
	Partida No. 7 suministro e instalación para reposición de 30 bombas dosificadoras de líquidos, tipo diafragma.
	Partida No. 8 suministro e instalación de 15 kits de rehabilitación del sistema de inyección y control para dosificadores de hipoclorito de sodio.
	Partida No. 9 suministro instalación para reposición de 100 kits de mantenimiento para bomba dosificadora de cloro tipo diafragma.
	Partida No. 10 suministro e instalación para reposición de 100 kit del sistema eléctrico para bomba dosificadora de líquidos.
	Partida No. 11 suministro y entrega de 130 kits comparadores colorimétrico para medición de CLR.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Junta de aclaraciones	25 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
EL PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. RAUL ENRIQUE JAVALERA LEAL
RUBRICA.

(R.- 330715)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales número LA-908073995-N3-2011 y LA-908073995-N4-2011, cuyas convocatorias contienen las bases de participación, que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida del Parque y Central Poniente número 2, colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chih., teléfono (639) 472-0047, extensión 1009, fax (639) 472-0545 extensión 1038, los días hábiles a partir de la publicación de este resumen de convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas. Los recursos provienen del Programa Recursos Propios con base en los oficios de aprobación número SUF 027 TES/COMP/2011 de fecha 17 de marzo de 2011 y SUF 013 TES/COMP/2011 de fecha 7 de marzo de 2011 y Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) 2011.

No. de licitación	LA-908073995-N3-2011.
Descripción de la licitación	Adquisición de un mínimo de 5,500 kilogramos y un máximo de 8,859.00 kilogramos de Gas Cloro para el proceso de desinfección de agua para consumo humano.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	19 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.

No. de licitación	LA-908073995-N4-2011.
Descripción de la licitación	Suministro de 20,000 piezas de regaderas ahorradoras de agua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	24 de agosto de 2011 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de agosto de 2011 a las 13:00 horas.

La publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita. La convocante tendrá en su domicilio una copia impresa o en medio electrónico de las convocatorias a las licitaciones públicas, las cuales podrán ser consultadas por cualquier persona, la copia será exclusivamente para consulta, la convocante no está obligada a entregar una impresión de la misma. a la, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del Sistema CompraNet.

DELICIAS, CHIH., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

PRESIDENTE DEL COMITE

ING. PABLO VARGAS GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 330834)

Martes 16 de agosto de 2011

PLANIFICACIÓN

COORDINACIÓN

H. MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-808019998-N11-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en Camino a la Presa Chuvísar número 1108, colonia Campesina Nueva, código postal 31410, Chihuahua, Chih., teléfono 01 (614) 432-05-00, los días 16 al 26 de agosto del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Parque Tuto Olmos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Visita a Instalaciones	25/08/2011, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/08/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2011, 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. CARLOS VAZQUEZ CANO

RUBRICA.

(R.- 330704)**AVISO AL PUBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

AYUNTAMIENTO DE MORELOS**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Capital contable mínimo requerido
Línea y Red de Distribución en Municipio de Morelos	10,000,000.00
No. de la licitación	Fecha de publicación
PMM-LPN-2011-01	16 de agosto de 2011

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
7:00 horas del 18/08/2011 Partiendo de la Presidencia Municipal de Morelos Domicilio conocido S/N, Morelos, Chihuahua	13:00 horas del 18/08/2011 Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Morelos Domicilio conocido S/N, Morelos, Chihuahua	9:00 horas del 23/08/2011 Sala de Juntas de la Presidencia Municipal Morelos Domicilio conocido S/N, Morelos, Chihuahua

Las bases de la licitación tienen un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100) y se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en el Municipio de Morelos, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 12:00 horas (días hábiles). Las bases deberán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor del Municipio de Morelos. El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, el Municipio de Morelos otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar, el licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

ATENTAMENTE
MORELOS, CHIH., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. SERGIO CRUZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 330589)

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO

UNIDAD DE LICITACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 3, 25, 26, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación (es) para la adjudicación de contrato(s) de adquisición de bienes para el programa: Agua Limpia 2011, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LA-910018998-N48-2011.
Fecha de publicación en el CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	30/08/2011 en punto de las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/09/2011 en punto de las 10:00 horas.
Descripción	Suministro desinfectantes (hipoclorito de calcio al 65% de concentración).
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.

No. de licitación	LA-910018998-N49-2011.
Fecha de publicación en el CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	30/08/2011 en punto de las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/09/2011 en punto de las 12:00 horas.
Descripción	Suministro y reposición de hipocloradores (equipo de cloración de hipoclorito de calcio a base de pulsaciones magnéticas eléctricas).
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.

La(s) convocatoria(s) a la(s) licitación(es) pública(s) se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, asimismo a partir de la publicación del resumen de la convocatoria a la licitación en CompraNet hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones, se tendrá un ejemplar impreso de la(s) convocatoria(s) a las licitación(es) pública(s) exclusivamente para su consulta en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicadas en calle Matamoros número 324 del Barrio de Tierra Blanca, código postal 34139, Durango, Dgo., con número teléfono y fax (01-618) 811-30-10, 811-31-72 y 811-30-43, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La Comisión del Agua del Estado de Durango no cuenta con unidad licitadora certificada por CompraNet, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio electrónico.

Todo acto derivado del procedimiento de licitación se llevará a cabo en la sala de junta de la Comisión del Agua del Estado de Durango.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DURANGO, DGO., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO

ING. MIGUEL CALDERON ARAMBULA

RUBRICA.

(R.- 330723)

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO

UNIDAD DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS III).

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del aviso general de adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Busines, edición número pendiente de fecha pendiente.
2. El Gobierno Mexicano ha recibido un préstamo del Banco Interamericano Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato de préstamo número 2512/OC-ME.
3. La Comisión del Agua del Estado de Durango invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, si así se permite, para:

No. de licitación	Fecha de Publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de proposiciones	Plazo de Ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
LO-910018998-N38-2011	16/08/2011	30/08/2011 10:00 horas	31/08/2011 10:00 horas	6/09/2011 9:00 horas	85 días	22/09/2011 al 15/12/2011
LO-910018998-N39-2011	16/08/2011	30/08/2011 10:00 horas	31/08/2011 11:00 horas	6/09/2011 11:00 horas	85 días	22/09/2011 al 15/12/2011
LO-910018998-N40-2011	16/08/2011	30/08/2011 10:00 horas	31/08/2011 12:00 horas	6/09/2011 13:00 horas	85 días	22/09/2011 al 15/12/2011
LO-910018998-N41-2011	16/08/2011	30/08/2011 12:00 horas	31/08/2011 13:00 horas	6/09/2011 18:00 horas	85 días	22/09/2011 al 15/12/2011
LO-910018998-N42-2011	16/08/2011	31/08/2011 12:30 horas	1/09/2011 10:00 horas	7/09/2011 9:00 horas	85 días	22/09/2011 al 15/12/2011
LO-910018998-N43-2011	16/08/2011	31/08/2011 10:00 horas	1/09/2011 11:00 horas	7/09/2011 11:00 horas	85 días	22/09/2011 al 15/12/2011
LO-910018998-N44-2011	16/08/2011	31/08/2011	1/09/2011	7/09/2011	85 días	22/09/2011 al 15/12/2011

5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: la Comisión del Agua del Estado de Durango, Unidad de licitación, con la Ing. Alejandra Campos Calzada, e-mail a.campos@durango.gob.mx y revisar los documentos de licitación hasta un día hábil previo, inclusive a la fecha de presentación de ofertas, en la dirección indicada al final de este llamado, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, o en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista principal en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos 2 años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a CompraNet.
Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, los documentos de licitación (en medio magnético) ya sea directamente en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango o a través del CompraNet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección Comisión del Agua del Estado de Durango, calle Matamoros número 324, del Barrio de Tierra Blanca, código postal 34139, de la ciudad de Durango, Dgo., con atención al Ing. Miguel Calderón Arámbula, Director General de la Comisión del Agua del Estado de Durango, en las horas y fechas señaladas en cada una de las licitaciones señaladas en el numeral 3. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicada. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas en las horas y fechas señaladas en cada una de las licitaciones indicadas en el numeral 3 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de juntas de la Comisión del Agua del Estado de Durango.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

DURANGO, DGO., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO

MATAMOROS No. 324, BARRIO DE TIERRA BLANCA, CODIGO POSTAL 34139, DURANGO, DGO.

TELEFONO (01 618) 811 30 10, 811 30 43 Y 811 31 72

ING. MIGUEL CALDERON ARAMBULA

RUBRICA.

(R.- 330722)

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LERDO, DURANGO

RESUMEN No. 001 DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION DE PUNTOS

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 12 bis, 12 bis 1, 12 bis 2 fracción VI, 12 bis 4 y 12 bis 6 fracciones IV Y V de la Ley de Aguas Nacionales; convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-810012992-N6-2011, para la adjudicación de contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación de puntos, de conformidad con la convocatoria misma que contiene los requisitos de participación:

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en construcción de la línea de conducción para el reusó de las aguas residuales municipales tratadas de la planta de Ciudad Lerdo, para ejecutarse en Libramiento Periférico Lerdo-Gómez Palacio, con una longitud de 10,994.56 m. de tubería Hidráulica de PVC de 400 mm sistema métrico clase-5 según Norma NMX-E-143.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Lerdo, Durango, ubicadas en Cuauhtémoc 409 Pte., zona Centro, Cd. Lerdo, Dgo., a las 10:00 horas, del día 19 de agosto de 2011, siendo atendidos por el Ing. Enrique Alonso Córdova, Gerente de proyectos y construcción con número telefónico (871) 725 15 61, extensión 112.

La primera junta de aclaraciones será en oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Lerdo, Durango, ubicadas en Cuauhtémoc 409 Poniente, zona Centro, Cd. Lerdo, Dgo., a las 12:00 horas, del día 19 de agosto de 2011.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Lerdo, Durango, ubicadas en Cuauhtémoc 409 Poniente, zona Centro, Cd. Lerdo, Dgo., a las 10:00 horas, del día 29 de agosto de 2011.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de información pública gubernamental (CompraNet), fue el día 12 de agosto de 2011.

Las bases de licitación están disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, ubicadas en: Cuauhtémoc 409 Poniente, zona Centro, Cd. Lerdo, Dgo., teléfono 01(871) 725-15-61, extensión 105, de 8:00 a 15:00 horas, desde su publicación hasta 6 días naturales antes de la fecha de apertura, sin que el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Lerdo, Dgo., se encuentre obligado a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CIUDAD LERDO, DGO., A 12 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL S.A.P.A.L.

ING. GERARDO DE LA TORRE MONARRES

RUBRICA.

(R.- 330601)

SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DURANGO

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-810007998-N16-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. O bien avenida Victoria número 554 Norte, colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01(871) 714 01 15, extensión 136, de 9:00 a 15:00 de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 13:00 horas.

Para la licitación: LO-810007998-N16-2011.

Descripción de la licitación: perforación y equipamiento de fuente de abastecimiento de agua potable. Pozo Transporte II.

Para ejecutarse en 110 (ciento diez) días naturales.

Volumen a adquirir: los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la propia convocatoria.

Fecha de publicación: la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), el día 16 de agosto de 2011.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones será: las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en avenida Victoria número 554 Norte, colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01(871) 714 01 15, extensión 136, a las 11:30 horas del día 22 de agosto de 2011.

Visita al sitio de la supervisión de obra: el sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicada en avenida Victoria número 554 Norte, colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01(871) 714 01 15, extensión 136, a las 9:00 horas del día 22 de agosto de 2011. Siendo atendidos por el Ing. Guillermo Morales Aguilar, con número telefónico 01(871) 714 01 15, extensión 136.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ubicadas en avenida Victoria número 554 Norte, colonia Centro, código postal 35000, Gómez Palacio, Durango a las 9:00 horas del día 29 de agosto de 2011.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.

LIC. JOSE MIGUEL CAMPILLO CARRETE

RUBRICA.

(R.- 330691)

Martes 16
de
agosto de 2011

MANIFIESTO

CONVOCATORIA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCION GENERAL

COLBACH-39071001

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011L5N995-N3-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera al Pueblito número 112, el Pueblito, Durango, código postal 34307, Durango, Durango, teléfono 6188299920, extensión 116 y fax extensión 101, los días 16, 17, 18,19, 22 y 23 de agosto de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Seguro colectivo para los trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	24/08/2011, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2011, 11:00:00 horas.

DURANGO, DGO., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

M.E. JOSE GUILLERMO ADAME CALDERON

RUBRICA.

(R.- 330870)**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA PUBLICA No. 007****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 41101001-021-11, 41101001-022-11, 41101001-023-11, 41101001-024-11 y 41101001-025-11 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00, los días del 16 al 26 de agosto del año en curso.

No. de licitación	41101001-021-11
Descripción de la licitación	Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Construcción, Equipamiento Electromecánico, pruebas de funcionamiento, pruebas de capacidad, en un plazo máximo de once meses y operación transitoria durante 12 (doce) meses, incluyendo arranque, puesta en marcha y estabilización de la primera etapa de dos módulos de 130 L.P.S., a partir de la llegada de aguas del influente, a la planta para tratamiento de aguas residuales de la Ciudad de Iguala, del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, que cumpla con la NOM-003-SEMARNAT1997, con capacidad media de diseño de 390 L.P.S., del emisor de agua tratada, el tratamiento, remoción y disposición final de los sólidos que se generen en la planta, que cumplan con la NOM-004-SEMARNAT-2002," y terminación del colector y emisor de Aguas Residuales, en el Estado de Guerrero.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	25/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	23/08/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2011, 9:00 horas.

No. de licitación	41101001-022-11.
Descripción de la licitación	Construcción de la planta de tratamiento 100 L.P.S. obra civil y línea de interconexión (primera etapa) en la localidad de Taxco de Alarcón, Mpio. de Taxco de Alarcón.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	25/08/2011, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	23/08/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2011, 10:30 horas.

No. de licitación	41101001-023-11.
Descripción de la licitación	Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de 12 L.P.S. primera etapa, en la localidad de Tres Palos, Mpio. de Acapulco de Juárez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	25/08/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	22/08/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2011, 12:00 horas.
No. de licitación	41101001-024-11.
Descripción de la licitación	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable, en la localidad de San José Ixtapa, Mpio. de Zihuatanejo de Azueta.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	25/08/2011, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	23/08/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2011, 13:30 horas.

No. de licitación	41101001-025-11.
Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Agua Potable (Línea de Conducción primera etapa), en la localidad de Teloloapan, Mpio. de Teloloapan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	26/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	23/08/2011, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/09/2011, 10:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

ING. ARTURO JESUS PALMA CARRO

RUBRICA.

(R.- 330728)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ROMITA, GUANAJUATO**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material para construcción a fin de ejecutar el Programa FONHAPO 2011, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
001-11	\$1.00	19/08/2011	23/08/2011 11:00 horas	Del 24 al 26 de agosto de 2011	29/08/2011 11:00 horas	29/08/2011 12:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Tesorería Municipal ubicada en Morelos esq. con Cándido Navarro s/n cp.36200 zona centro, Presidencia Municipal del 16 al 29 de agosto de 2011, con el siguiente horario: 10:00 a las 15:00 horas. La forma de pago es: \$1.00 en cajas de la Tesorería Municipal.
- Se otorgará un anticipo de 30 %. El cual se garantizará de igual manera que la garantía de cumplimiento.
- El fallo será el 5 de septiembre de 2011 a las 12:00 y el plazo de entrega será de 90 días naturales a partir de la firma del contrato.

ROMITA, GTO., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

C.P. JUAN ANTONIO REYES ECHEVESTE

RUBRICA.

(R.- 330716)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien carretera México–Pachuca kilómetro 87.5, Ex–Centro Minero, edificio II–B, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 (771) 717 80 00 extensión 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax extensión 01 (771) 717 80 45, de 9:00 a 14:00 horas. En días hábiles.

Licitación número LO-913005997-N4-2011

Descripción de la licitación	2a. Etapa, rehabilitación de la Imagen urbana y equipamiento en el primer cuadro del Municipio de Actopan, Hgo.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	25/agosto/2011, 9:00 horas.
Visita al lugar de la obra	23/agosto/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/agosto/2011, 9:00 horas.
Obtención de bases	Del 16/agosto/2011 al 25/agosto/2011.

Licitación número LO-913005997-N5-2011

Descripción de la licitación	2a. Etapa, fortalecimiento de la infraestructura turística de Centros Históricos en el Corredor de Balnearios Huichapan-Tecoautla, ubicado en la localidad y Municipio de Huichapan, Hgo.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	25/agosto/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de la obra	23/agosto/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/agosto/2011, 12:00 horas.
Obtención de bases	Del 16/agosto/2011 al 25/agosto/2011.

Licitación número LO-913005997-N6-2011

Descripción de la licitación	3a. etapa, rehabilitación de la imagen urbana y equipamiento del Centro Histórico de Ixmiquilpan, ubicada en la localidad y Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	25/agosto/2011, 15:00 horas.
Visita al lugar de la obra	23/agosto/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/agosto/2011, 15:00 horas.
Obtención de bases	Del 16/agosto/2011 al 25/agosto/2011.

Licitación número LO-913005997-N7-2011

Descripción de la licitación	8a. etapa, rehabilitación de la imagen urbana y equipamiento del Pueblo Mágico, Real del Monte, ubicada en la localidad y Municipio de Mineral del Monte, Hgo.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	26/agosto/2011, 9:00 horas.
Visita al lugar de la obra	23/agosto/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/Septiembre/2011, 9:00 horas.
Obtención de bases	Del 16/agosto/2011 al 26/agosto/2011.

Licitación número LO-913005997-N8-2011

Descripción de la licitación	11a. etapa, rehabilitación de la imagen urbana y equipamiento del Pueblo Mágico de Huasca de Ocampo, ubicada en la localidad y Municipio de Huasca de Ocampo, Hgo.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	26/agosto/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de la obra	23/agosto/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/Septiembre/2011, 12:00 horas.
Obtención de bases	Del 16/agosto/2011 al 26/agosto/2011.

Licitación número LO-913005997-N9-2011

Descripción de la licitación	2a. etapa, rehabilitación de la imagen urbana y equipamiento del Corredor Tolteca, Tepeji del Río, ubicada en la localidad y Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	26/agosto/2011, 15:00 horas.
Visita al lugar de la obra	23/agosto/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/Septiembre/2011, 15:00 horas.
Obtención de bases	Del 16/agosto/2011 al 26/agosto/2011.

Licitación número LO-913005997-N10-2011

Descripción de la licitación	2a. etapa, rehabilitación de la imagen urbana y equipamiento en el primer cuadro del Municipio de Tulancingo, Hgo.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	30/agosto/2011, 9:00 horas.
Visita al lugar de la obra	23/agosto/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/Septiembre/2011, 9:00 horas.
Obtención de bases	Del 16/agosto/2011 al 30/agosto/2011.

Licitación número LO-913005997-N11-2011

Descripción de la licitación	1a. etapa, rehabilitación de la imagen urbana y equipamiento del Centro Histórico de Zempoala, ubicada en la localidad y Municipio de Zempoala, Hgo.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	30/agosto/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de la obra	23/agosto/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/Septiembre/2011, 12:00 horas.
Obtención de bases	Del 16/agosto/2011 al 30/agosto/2011.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRA

L.E. CESAR MIGUEL LOPEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 330748)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien carretera México–Pachuca kilómetro 87.5, Ex–Centro Minero, edificio II–B, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 (771) 717 80 00 extensiones 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax extensión 01 (771) 717 80 45, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Licitación número LO-913005997-N12-2011

Descripción de la licitación	Construcción de Centro de Rehabilitación Integral Regional Zacualtipán, ubicado en la Localidad y Municipio de Zacualtipán, Hgo.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	30/agosto/2011, 15:00 horas.
Visita al lugar de la obra	23/agosto/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/septiembre/2011, 15:00 horas.
Obtención de bases	Del 16/agosto/2011 al 30/agosto/2011.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRA
L.E. CESAR MIGUEL LOPEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 330747)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTIAGO DE ANAYA, HIDALGO
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, número LA-813055997-N1-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Presidencia Municipal sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, Santiago de Anaya, Hidalgo, código postal 42620, teléfono 01 (772) 7287112, los días 16 al 23 de agosto del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales de construcción y arrendamiento de cimbra común.
Volumen a adquirir	26 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011
Junta de aclaraciones	23 de agosto de 2011, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de agosto de 2011, 10:00 Hrs.

SANTIAGO DE ANAYA, HGO., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ING. CLISERIO RAMIREZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 330637)

USUARIOS PRESA DEL ESTRIBON DE YAHUALICA DE GLEZ. GALLO, A.C.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En cumplimiento a las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua y al Manual de Operación de la Componente de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego, la Asociación denominada Usuarios Presa del Estribón de Yahualica de Glez. Gallo, A.C., convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de obra de conformidad con lo siguiente:

No. de contrato	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
RM-O-JAL-013-(04)-C-003-11	26/08/2011	22/08/2011 10:00 horas	23/08/2011 11:00 horas	29/08/2011 10:00 horas
Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos	
Interconexión del canal margen izquierdo con canal margen derecho módulo 04 Yahualica del Distrito de Riego 013 Estado de Jalisco.	118 días naturales	Inicio: 05/09/2011 Término: 31/12/2011	Municipio de Yahualica, Jalisco	

No. de contrato	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
RM-O-JAL-013-(04)-C-004-11	30/08/2011	22/08/2011 12:00 horas	23/08/2011 13:00 horas	29/08/2011 12:00 horas
Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos	
Primera etapa de la modernización de los canales principales margen derecha e izquierda, módulo 04 Yahualica del Distrito de Riego 013 Estado de Jalisco.	115 días naturales	Inicio: 9/09/2011 Término: 31/12/2011	Municipio de Yahualica, Jalisco	

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos será: Juárez número 291 teléfono (344) 7840932 en Yahualica de González Gallo, Jalisco y la junta de aclaraciones será: la sala de juntas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, sita en avenida Federalismo Norte número 275, 3o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, en los horarios y fechas señaladas.

- El licitante deberá presentar su proposición y documentación adicional, por escrito y en un solo sobre cerrado.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- La convocatoria y los planos de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y adquisición desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el último día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas del Distrito de Riego 013 Estado de Jalisco sitas en avenida Federalismo Norte número 275, 3o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, de lunes a viernes, en los horarios de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, sita en avenida Federalismo Norte número 275, 3o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, teléfono (0133) 3827-0972, en los horarios y fechas señaladas.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar copias de carátulas de contratos de obras y servicios similares a los que se licitan y sus respectivas actas de entrega, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de los trabajos que se licitan y deberá anexarse dentro de los documentos números A4, A5 y Anexo 5.5.2.1. de la convocatoria.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por causa alguna por parte de la Secretaría de la Función Pública.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la Asociación Civil denominada Usuarios Presa del Estribón de Yahualica de Glez. Gallo, A.C. se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.
 - III. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - IV. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - V. Escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; y
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Asociación Usuarios Presa del Estribón de Yahualica de Glez. Gallo, A.C. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para la Asociación.
- No se permitirá la subcontratación.
- Se otorgará el 30% de anticipo.

YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JAL., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
GREGORIO MANUEL GONZALEZ LIMON
RUBRICA.

(R.- 330733)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional 43305002-006-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Dirección de Obras públicas, avenida Paseo de las Palmas esquina Corregidora sin número, colonia Valentín Gómez Farías (antiguo Hospital Regional), código postal 48320, Puerto Vallarta, Jalisco, teléfono 01 (322)-22-5-27-48, los días del 16 al 23 de agosto de 2011 de 9:00 a 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número 43305002-006-11

Descripción de la licitación	Rehabilitación de área verde y juegos infantiles.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	23/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	22/08/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2011, 10:00 horas.

PUERTO VALLARTA, JAL., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
C. VICTOR HUGO FERNANDEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 330257)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALINALCO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número CCRR-PM/LP/024-01/M-61/2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas en avenida Progreso sin número esquina Hidalgo, Plaza, código postal 52440, Malinalco, Estado de México, 7141470111, los días de lunes a viernes, a partir del 17 al 22 de agosto del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de mercado municipal segunda etapa.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	23/08/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/08/2011, 9:00 horas partiendo de la Dirección General de Obras Públicas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2011, 9:00 horas.

MALINALCO, EDO. DE MEX., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. MA. ISABEL GARCIA GUADARRAMA
RUBRICA.

(R.- 330787)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIONES PUBLICAS**RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta 44101001-008-11, y licitación pública internacional mixta 44101001-009-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Manuel M. Garduño lotes del 18 al 21, colonia Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México, teléfono 01 (722) 211-49-80, extensiones 113 y 114 y fax 01 (722) 199-15-90, los días de lunes a viernes (hábiles) del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional mixta número 44101001-008-11, para la adquisición de complementos y accesorios para equipo médico (equipo eléctrico y electrónico de oficina, para el Programa Seguro Médico para una Nueva Generación). Presupuesto comprometido 2010, AFASPE.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/agosto/2011.
junta de aclaraciones	25/agosto/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31 /agosto/2011, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública internacional mixta número 44101001-009-11, para la "Adquisición de equipo médico y de laboratorio para el Programa Seguro Médico para una Nueva Generación" Presupuesto comprometido 2010, AFASPE.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/agosto/2011.
junta de aclaraciones	30/agosto/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5 /septiembre/2011, 10:00 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. FERNANDO CESAR LUNA

RUBRICA.

(R.- 327809)

H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA

EL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO EN LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LLEVARA A CABO POR CONDUCTO DE SU DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS:

EL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN, CONVOCA A EMPRESAS CONTRATISTAS MEXICANAS QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTAS EN SOBRES CERRADOS, PARA LA REALIZACION DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS, LOS CUALES SE EJECUTARAN A TRAVES DEL CONVENIO DE CORDINACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2008-2011 Y ANEXO TECNICO DE EJECUCION No. CPLADE/ATE-106/102/2011 CON GOBIERNO DEL ESTADO Y CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
LO-816102998-N23-2011	SIN COSTO	24/AGO./2011	22/AGO./11 10:00 HRS.	22/AGO./11 12:00 HRS.	30/AGO./11 13:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PLAZO DE EJECUCION	FALLO
CAMINO DE ACCESO A LA ZONA ORIENTE Y A LA CLINICA DEL IMSS No. 81 DE LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACAN (SEGUNDA ETAPA)	3/SEP./11	15/OCT./11	43 DIAS NATURALES	2/SEP./11 14:00 HRS.

- SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE TANTO LAS BASES PARA ESTA LICITACION, COMO LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES, ESTARAN A SU DISPOSICION PARA SU ADQUISICION Y CONSULTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICH., SITUADAS EN AVENIDA CHIAPAS NUMERO 84, CODIGO POSTAL 60050, CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, TELEFONOS (01-452)524-2803, 523-2834 Y 527-2465, EXTENSION NUMERO 108, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA LICITACION, Y HASTA EL CIERRE DE VENTA DE BASES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, Y SOLAMENTE PARA SU CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>
- LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS DEBERAN ADQUIRIR LAS BASES Y DEMAS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO-EN HOJA MEMBRETADA- A LA OFICINA ANTES MENCIONADA, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, O REGISTRO DE INTENCION DE PARTICIPACION EN CompraNet.

URUAPAN, MICH., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 330760)

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 09

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito Mitzita número 444, Fraccionamiento Manantiales, código postal 58170, Morelia, Michoacán, teléfono (443)322-06-45 y fax (443)327-79-80 los días hábiles, del 16 de agosto y hasta el 22 de agosto con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional SOP/DO/1083/LPN/11

Descripción de la licitación	Mejoramiento de banquetas del Centro Histórico calles: Eduardo Ruiz (tramo Benito Juárez a avenida Guadalupe Victoria), colonia Centro Histórico.
Volumen de la licitación	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	23 de agosto de 2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23 de agosto de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de agosto de 2011, 10:00 horas.

Licitación pública nacional SOP/DO/1156/LPN/11

Descripción de la licitación	Terminación de Unidad Deportiva Bicentenario, en la Ciudad de Morelia, Mich.
Volumen de la licitación	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	23 de agosto de 2011, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23 de agosto de 2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de agosto de 2011, 12:00 horas.

MORELIA, MICH., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

ING. LUIS MANUEL NAVARRO SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 330727)

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional multianual número LA-917053995-N5-2011 (46001001-005-11), cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Callejón Borda número 3, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, código postal 62000, los días del 16 al 23 de agosto del 2011 de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición del Sistema Integral de surtimiento de soluciones con entrega de bombas de infusión en comodato y suministro de consumibles.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	23/08/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2011, 11:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. BEATRIZ DIAZ ROGEL

RUBRICA.

(R.- 330763)

SECRETARIA DE GESTION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-917015988-N2-2001
(46004001-005-11)
LICITACION PUBLICA NACIONAL.
CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-917015988-N2-2001, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Morelos Sur número 70, colonia Chipitlán, Cuernavaca, Morelos, código postal 62070, teléfono 01 (777)-314-43-82, extensión 126 y fax extensiones 131, 107, los días del 16 al 25 de agosto del año en curso, de 8:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Referente a la adquisición de bienes diversos del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	25/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2011, 10:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO
LIC. JOSE JESUS ULISES LOPEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 330805)

SECRETARIA DE GESTION E INNOVACION GUBERNAMENTAL

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-917015988-N3-2001
(46004001-006-11)
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-917015988-N3-2001, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Morelos Sur número 70, colonia Chipitlán, Cuernavaca, Morelos, código postal 62070, teléfono 01 (777)-314-43-82, extensión 126 y fax extensión 131, 107, los días del 16 al 25 de agosto del año en curso, de 8:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Referente a la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	25/08/2011, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2011, 13:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO
LIC. JOSE JESUS ULISES LOPEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 330807)

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN SALUD
DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-917053990-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Callejón Borda número 3, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos, teléfono 777 314 20 95, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, de los días 16 al 25 de agosto del año en curso.

Descripción de la licitación	Contratación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos médicos, electromédicos y electromecánicos para los meses de septiembre a diciembre 2011.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	23/09/2011, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	Del 16 al 24 de agosto.
Presentación y apertura de proposiciones	29/09/2011, 11:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 11 DE AGOSTO DE 2011.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION
MSP BENJAMIN LOPEZ ANGELES
RUBRICA.

(R.- 330764)

GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEON

DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 004
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales números LA-819039982-N1-2011, LA-819039982-N2-2011, LA-819039982-N3-2011 y LA-819039982-N4-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Zaragoza y Ocampo sin número, 2o. piso del Palacio Municipal, colonia Centro, Monterrey, Nuevo León, en la Dirección de Adquisiciones, código postal 64000, teléfono (81) 81-30-62-68, fax 01 (81) 83-43-87-48, los días del 16 al 24 de agosto del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número LA-819039982-N1-2011

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y herramientas para el Programa de Empleo Temporal 2011.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/agosto/2011.
Periodo disponible de la convocatoria	Los días del 16/agosto/2011 al 24/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	24/agosto/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/septiembre/2011, 10:00 horas.
Lugar de los eventos	Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en: Zaragoza y Ocampo s/n, 2o. piso, Palacio Municipal, colonia Centro, Monterrey, Nuevo León.

Licitación pública nacional presencial número LA-819039982-N2-2011

Descripción de la licitación	Contratación de actividades (talleres y cursos) en diversas colonias del Municipio de Monterrey, en el marco del Programa Hábitat 2011.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/agosto/2011.
Periodo disponible de la convocatoria	Los días del 16/agosto/2011 al 24/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	24/agosto/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/septiembre/2011, 15:00 horas.
Lugar de los eventos	Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en: Zaragoza y Ocampo s/n, 2o. piso, Palacio Municipal, colonia Centro, Monterrey, Nuevo León.

Licitación pública nacional presencial número LA-819039982-N3-2011

Descripción de la licitación	Contratación de actividades (físicas, culturales, deportivas, talleres y cursos) en diversas colonias del Municipio de Monterrey, en el marco del Programa de Rescate de Espacios Públicos 2011.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/agosto/2011.
Periodo disponible de la convocatoria	Los días del 16/agosto/2011 al 24/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	25/agosto/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/septiembre/2011, 10:00 horas.
Lugar de los eventos	Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en: Zaragoza y Ocampo s/n, 2o. piso, Palacio Municipal, colonia Centro, Monterrey, Nuevo León.

Licitación pública nacional presencial número LA-819039982-N4-11

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos de radio comunicación móviles y portátiles para la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/agosto/2011.
Periodo disponible de la convocatoria	Los días del 16/agosto/2011 al 24/agosto/2011.
Junta de aclaraciones	25/agosto/2011, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/septiembre/2011, 15:00 horas.
Lugar de los eventos	Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en: Zaragoza y Ocampo s/n, 2o. piso, Palacio Municipal, colonia Centro, Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, N.L., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JULIO RENE MACIAS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 330730)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION DE COSTOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-819039987-N5-2011, LO-819039987-N6-2011, LO-819039987-N7-2011, LO-819039987-N8-2011, LO-819039987-N9-2011 y LO-819039987-N10-2011 cuya convocatoria completa que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Churubusco número 495 Norte, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León, teléfono 20207133 y fax 20207149, los días lunes a viernes, del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación No.	LO-819039987-N5-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de puente Agua Fría-Zacatequitas sobre Río Pesquería, Poblado Agua Fría, Apodaca, Nuevo León.
Volumen de licitación	Los volúmenes se detallan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	16/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 9:00 horas.

Licitación No.	LO-819039987-N6-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de puente vehicular Santa Rosa en Poblado Santa Rosa, Apodaca, Nuevo León.
Volumen de licitación	Los volúmenes se detallan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	16/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 11:00 horas.

Licitación No.	LO-819039987-N7-2011.
Descripción de la licitación	Reconstrucción de pavimento asfáltico en Carretera Mezquital-Santa Rosa de Ave. Gasoducto a calle Morelos, Apodaca, Nuevo León.
Volumen de licitación	Los volúmenes se detallan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	16/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 13:00 horas.

Licitación No.	LO-819039987-N8-2011.
Descripción de la licitación	Construcción de puente vehicular en Carretera Laredo-Santa Rosa y Río Pesquería, colonia Paseo de Santa Rosa en Apodaca, Nuevo León.
Volumen de licitación	Los volúmenes se detallan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	17/08/2011, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	16/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2011, 15:00 horas.

Licitación No.	LO-819039987-N9-2011.
Descripción de la licitación	Demolición y construcción de puente vehicular en Ave. Las Puentes sobre Arroyo Topo Chico, colonia Las Puentes 4o. Sector, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.
Volumen de licitación	Los volúmenes se detallan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 11:00 horas.

Licitación No.	LO-819039987-N10-2011.
Descripción de la licitación	Rehabilitación de carpeta asfáltica en Ave. Capitán Alonso de León entre Destacamento de la P.F.P.C.A. y entrada a colonia Martínez Domínguez, Montemorelos, Nuevo León.
Volumen de licitación	Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/08/2011.
Junta de aclaraciones	18/08/2011, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/08/2011, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011, 13:00 horas.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los Impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines político, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

MONTERREY, N.L., A 9 DE AGOSTO DE 2011.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. LUIS GERARDO MARROQUIN SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 330616)

SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEON
COORDINACION DE PLANEACION, NORMATIVIDAD Y CONTROL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Coordinación de Planeación, Normatividad y Control de Sistema de Caminos de Nuevo León, en Francisco Zarco Sur número 1001, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 81-20-33-33-00, extensión 3322 y fax 81-20-33-33-22 Ext., los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas a partir del día de su publicación y hasta el día 24 de agosto de 2011 para las licitaciones LO-919045994-N25-2011 a la LO-919045994-N31-2011 y 25 de agosto de 2011 para las licitaciones LO-919045994-N32-2011 a la LO-919045994-N40-2011.

Licitación número LO-919045994-N25-2011

Descripción general de la obra:	Reconstrucción de puente sobre Río Salado en el km 187+550 del Camino Monterrey-Colombia en el Municipio de Anáhuac, N.L.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	16/08/2011.
Visita de obra:	24/08/2011, a las 8:00 horas en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco número 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones:	24/08/2011, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	31/08/2011, 9:00 horas.

Licitación número LO-919045994-N26-2011

Descripción general de la obra:	Reconstrucción total de Puente Vado en km 18+600 de Carretera Dr. González-Comunidad Hualiches Sta. María La Floreña km 19+000 en el Municipio de Doctor González, N.L.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet:	16/08/2011.
Visita de obra:	24/08/2011, a las 8:00 horas en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco número 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones:	24/08/2011, 15:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	31/08/2011, 10:15 horas.

Licitación número LO-919045994-N27-2011

Descripción general de la obra:	Reconstrucción de Puente Vado y Aprovecho km 0+200 Vado Congregación San Pedro en carretera Gral. Bravo-Dr. Coss-Los Aldamas límite de Edo. Nuevo León y Tamaulipas, en el Municipio de Dr. Coss, N.L.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	16/08/2011
Visita de obra:	24/08/2011, a las 8:00 horas en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco número 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones:	24/08/2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	31/08/2011, 11:30 horas.

Licitación número LO-919045994-N28-2011

Descripción general de la obra:	Reconstrucción de Puente Vado en km 0+020 del Camino Zuazua-Higueras en el Municipio de General Zuazua, N.L. y reconstrucción de Puente Vado en km 5+600 puente sobre Río Sosa en el Camino Cerralvo-El Nogalito-Nogales en el Municipio de Cerralvo, N.L.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	16/08/2011.
Visita de obra:	24/08/2011, a las 8:00 horas en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco número 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones:	24/08/2011, 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	31/08/2011, 12:45 horas.

Licitación número LO-919045994-N29-2011

Descripción general de la obra:	Reconstrucción de Vado y Superficie de Rodamiento en el km 11+300 del Camino E.C. Mty.-Mier km 21+900 Agua Fria-Zacatecas-Pesquería-Los Ramones en el Municipio de Pesquería, N.L.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	16/08/2011.
Visita de obra:	24/08/2011, a las 8:00 horas en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco número 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones:	24/08/2011, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	31/08/2011, 15:00 horas.

Licitación número LO-919045994-N30-2011

Descripción general de la obra:	Reconstrucción de puente y superficie de rodamiento en km 14+300 del camino Cerralvo-Nogales en el Municipio de Agualeguas, N.L.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	16/08/2011.
Visita de obra:	24/08/2011, a las 8:00 horas en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco número 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones:	24/08/2011, 17:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	31/08/2011, 16:15 horas.

Licitación número LO-919045994-N31-2011

Descripción general de la obra:	Reconstrucción de Puente Vado en km 0+800 en Camino al Sauz en el Municipio de Montemorelos, N.L.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	16/08/2011.

Visita de obra:	24/08/2011, a las 8:00 horas en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco número 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones:	24/08/2011, 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	31/08/2011, 17:30 horas.

Licitación número LO-919045994-N32-2011

Descripción general de la obra:	Reconstrucción de Camino a Tanguma tramo del km 1+000 al 3+000 en el Municipio de Montemorelos, N.L.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	16/08/2011.
Visita de obra:	25/08/2011, a las 8:00 horas en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco número 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones:	25/08/2011, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	1/09/2011, 9:00 horas.

Licitación número LO-919045994-N33-2011

Descripción general de la obra:	Reconstrucción de superficie de rodamiento y obra de drenaje en Camino Camachitos-La Cruz tramo del km 0+000 al 2+900 en el Municipio de Hualahuises, N.L.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	16/08/2011.
Visita de obra:	25/08/2011, a las 8:00 horas en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco número 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones:	25/08/2011, 15:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	1/09/2011, 10:15 horas.

Licitación número LO-919045994-N34-2011

Descripción general de la obra:	Reconstrucción de superficie de rodamiento y obra de drenaje en Camino Cinco Señores-Camachitos tramo del km 0+000 al 2+800 en el Municipio de Hualahuises, N.L.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	16/08/2011.
Visita de obra:	25/08/2011, a las 8:00 horas en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco número 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones:	25/08/2011, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	1/09/2011, 11:30 horas.

Licitación número LO-919045994-N35-2011

Descripción general de la obra:	Rehabilitación de superficie de rodamiento, reconstrucción de vado en el Camino Maravillas-Sabanillas tramo del km 0+800 al 3+600 y revestimiento y reconstrucción de cunetas en el Camino Maravillas-Chupadero del Indio tramo del km 0+000 al 11+000 en el Municipio de García, N.L.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	16/08/2011.
Visita de obra:	25/08/2011, a las 8:00 horas en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco número 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones:	25/08/2011, 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	1/09/2011, 12:45 horas.

Licitación número LO-919045994-N36-2011

Descripción general de la obra:	Reconstrucción de superficie de rodamiento y obra de drenaje en el Camino La Cruz-Hualahuises tramo del km 0+000 al 2+700 en el Municipio de Hualahuises, N.L.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	16/08/2011.
Visita de obra:	25/08/2011, a las 8:00 horas en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco número 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones:	25/08/2011, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	1/09/2011, 15:00 horas.

Licitación número LO-919045994-N37-2011

Descripción general de la obra:	Revestimiento en superficie de rodamiento y obras de drenaje en Carretera Monterrey-Laredo km 154+000-entronque Aquiles Serdán tramo del km 0+000 al 15+000 en el Municipio de Vallecillo, N.L.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	16/08/2011.
Visita de obra:	25/08/2011, a las 8:00 horas en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco número 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones:	25/08/2011, 17:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	1/09/2011, 16:15 horas.

Licitación número LO-919045994-N38-2011

Descripción general de la obra:	Reconstrucción de obras de drenaje en el puente km 53+000 del Libramiento Norte en el Municipio de Apodaca, N.L.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	16/08/2011.
Visita de obra:	25/08/2011, a las 8:00 horas en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco número 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones:	25/08/2011, 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	1/09/2011, 17:30 horas.

Licitación número LO-919045994-N39-2011

Descripción general de la obra:	Reconstrucción de aproche y superficie de rodamiento en el Camino Agua Fría-Zuazua tramo del km 0+000 al 4+000 en el Municipio de Apodaca, N.L.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	16/08/2011.
Visita de obra:	25/08/2011, a las 8:00 horas en las oficinas de Sistema de Caminos de Nuevo León, ubicadas en Francisco Zarco número 1001 Sur, Zona Centro de Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones:	25/08/2011, 18:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	1/09/2011, 18:45 horas.

La convocatoria completa de la licitación, incluyendo sus anexos, se encuentra disponible para su revisión y consulta en Internet.

MONTERREY, N.L., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTU

RUBRICA.

(R.- 330614)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, teléfono y fax: 01 (222) 225 47 43, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

LO-921007998-N36-2011

Descripción de la licitación	"Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la localidad de Zoquitla, Municipio de Zacatlán".
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	1/09/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	23/08/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/09/2011, 9:00 horas.

LO-921007998-N37-2011

Descripción de la licitación	"Construcción del sistema del alcantarillado sanitario en la localidad de La Lagunilla, Municipio de Tétela de Ocampo".
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	1/09/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	24/08/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/09/2011, 12:00 horas.

LO-921007998-N38-2011

Descripción de la licitación	"Construcción del sistema del alcantarillado sanitario en la localidad de Otlatlan, Municipio de Zacatlán".
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	2/09/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	25/08/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/09/2011, 11:00 horas.

LO-921007998-N39-2011

Descripción de la licitación	"Construcción del sistema del alcantarillado sanitario en la localidad de San Martín (El llano), Municipio de Tétela de Ocampo".
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	5/09/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	26/08/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/09/2011, 10:00 horas.

LO-921007998-N40-2011

Descripción de la licitación	"Construcción del sistema del alcantarillado sanitario en la localidad de Yehuala, Municipio de Zacatlán".
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	6/09/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	29/08/2011, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
 PUEBLA, PUE., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
 EL DIRECTOR GENERAL DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
LIC. OSVALDO PEREZ MENDOZA
 RUBRICA.

(R.- 330827)

H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO 2011-2014
COMITE MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO
CONVOCATORIA PUBLICA No. ADJ01/11

De conformidad con el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cumplimiento a los artículos 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 18 del Reglamento de la Ley en comento, el H. Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, a través del Comité Municipal de Adjudicaciones, convoca a las personas físicas o morales que cuenten con recursos necesarios a participar en la presente licitación financiado con recursos Subsemun 2011, de acuerdo a la siguiente licitación:

Concurso	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Recepción de ofertas y apertura legal y técnica	Acto de apertura económica
CV01-SUB2011 Suministro y colocación de cámaras de vigilancia en Atlixco	22/agosto/2011 antes de las 13:00 Hrs. En Plaza de Armas 1, Col. Centro, Atlixco	19/agosto/2011 a las 10:00 Hrs. En Salón Cabildos ubicado en Plaza de Armas No. 1, Col. Centro, Atlixco	25/agosto/2011 a las 10:00 Hrs. En Salón Cabildos ubicado en Plaza de Armas No. 1, Col. Centro, Atlixco	25/agosto/2011 a las 11:30 Hrs. En Salón Cabildos ubicado en Plaza de Armas No. 1, Col. Centro, Atlixco

Fallo	Anticipo	Capital contable mínimo requerido	Costo de bases	Plazo
26/agosto/2011 a las 13:00 Hrs. En Salón Cabildos ubicado en Plaza de Armas No. 1, Col. Centro, Atlixco	30% Anticipo	\$2,000.000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)	\$2,500.00 moneda nacional	Conforme a las bases

Requisitos que deben cubrir los interesados

- Presentar solicitud de inscripción dirigida al Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones el C. Ricardo Camacho Corripio con la siguiente documentación:
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal tratándose de persona moral con testimonio notarial de Acta Constitutiva de la empresa con todas las modificaciones, comprobante domiciliario de la principal sede sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, el cual deberá exhibir identificación con fotografía. Tratándose de persona física, acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación con fotografía.
- Declaración Anual del ejercicio 2010 presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Toda la documentación requerida para su inscripción deberá exhibirse en original y copias simples legibles para su cotejo, asimismo deberá presentarse en el orden enunciado debidamente foliada y rubricada por el representante legal de la empresa licitante en carpetas de dos perforaciones.
- La propuesta deberá ser cotizada en moneda nacional y presentarse en español.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las proposiciones podrán ser negociadas.

- Las solicitudes de aclaración, podrán entregarlas personalmente en el Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados ubicado en plaza de Armas número 1, colonia Centro de Atlixco, Puebla, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. (horas hábiles)
- El modelo de contrato al que se sujetarán las partes, se anexa en las bases de licitación.
- Será causa de descalificación aquel licitante que haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato será la proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes o el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.
- El domicilio para presentar inconformidades ante la Secretaría de la Función Pública es Avenida Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., teléfonos: 57842455 y 57856333.

Si desea obtener información adicional podrá acudir al Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados del H. Ayuntamiento, ubicado en el mismo edificio señalado con antelación de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, o a los teléfonos 01 (244) 44 6-22-55 directo o 44 5-00-28, extensión 139 con el C. Víctor Alfonso Sánchez Velázquez, Jefe del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados o bien al correo electrónico comité.adquisiciones@atlixco.org.

ATENTAMENTE

HEROICA CIUDAD DE ATLIXCO, PUE., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLIXCO, PUEBLA
Y PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

C. RICARDO CAMACHO CORRIPIO

RUBRICA.

(R.- 330710)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA

COMITE DE OBRA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES CHOLULA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-821119976-N3-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, 16 de Septiembre número 102, colonia Centro, código postal 72810, San Andrés Cholula, Puebla, teléfono 4037000, extensión 152 y fax 4037000, extensión 103, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

No. de la licitación	LO-821119976-N3-2011.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Centro Deportivo Mayaquen, ubicado en calle Orión Sur, esquina con calle San Martinito en la Reserva Territorial Atlixcayotl en San Andrés Cholula.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita al sitio de los trabajos	23/08/2011, 10:00 horas, Avenida 16 de Septiembre No. 102 (Secretaría de Obras Públicas) de la colonia Centro del Municipio de San Andrés Cholula.
Junta de aclaraciones	23/07/2011, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas	5/09/2011, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

SAN ANDRES CHOLULA, A 16 DE AGOSTO DE 2011.
OFICIAL MAYOR DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DEL H.AYUNTAMIENTO
DE SAN ANDRES CHOLULA

LIC. MIGUEL ANGEL HUEPA PEREZ

RUBRICA.

(R.- 330709)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO

DIRECCION DE FINANZAS
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública federal presencial número LPN-51105001-011-11, cuya convocatoria contiene la base de participación para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ, ubicada en Próspero C. Vega 34, colonia Centro histórico, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Qro., teléfonos 01-442-213-01-23 y 01-442-223-37-91 en días hábiles, de 9:00 a 13:30 horas.

Licitaciones públicas federal presencial 51105001-011-11

Descripción de las licitaciones	Licitación 011: Medicinas y productos farmacéuticos.
Volumen de las licitaciones	Se detallan en las convocatorias.
Fecha de publicación en CompraNet	16/agosto/2011
Juntas de aclaraciones	Licitación 011: Medicinas y productos farmacéuticos. 19/agosto/2011 a las 16:00 horas en: las instalaciones de la subdirección de adquisiciones de SESEQ, ubicada en Próspero C. Vega 34, colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentaciones y apertura de propuestas	Licitación 011: Medicinas y productos farmacéuticos. 25/agosto/2011 a las 16:00 horas en: las instalaciones de la subdirección de adquisiciones de SESEQ, ubicada en Próspero C. Vega 34, colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

QUERETARO, QRO., A 12 DE AGOSTO DE 2011.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. CESAR RANGEL ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 330724)

SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, abierta, presencial, número LA-923048990-I2-2011; la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Lic. José del Angel Arjona Carrasco, con cargo de Coordinador General de Administración y Finanzas el día 3 de agosto de 2011, cuya convocatoria que contiene las bases de licitación, estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 600, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77020, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, al teléfono 01 (983) 8350770, extensión 4457, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación pública internacional, abierta, presencial, número LA-923048990-I2-2011

Descripción de la licitación	Adquisición e instalación de bienes de @ulas-HDT "Habilidades Digitales para Todos" en las aulas de primer grado de las escuelas Telesecundarias, Secundarias Generales y Técnicas del Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/11.
Junta de aclaraciones	22/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2011, 12:00 horas.

CHETUMAL, OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 16 DE AGOSTO DE 2011.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JOSE DEL ANGEL ARJONA CARRASCO
RUBRICA.

(R.- 330754)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VENADO, SAN LUIS POTOSÍ**
COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria completa incluyendo sus anexos que contienen las bases de participación están disponibles para consulta, en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ubicadas en Plaza Juárez sin número, interior de la Presidencia Municipal, planta baja, Zona Centro, código postal 78920 del Municipio de Venado, S.L.P., teléfonos (01-486) 854-61-26, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación No.	MVSLP-CDSM-LPN-002-2011.
Descripción de la licitación	Pavimentación de avenida Guadalupe "Primera Etapa".
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Esta unidad compradora se encuentra en proceso de certificación por lo que la presente convocatoria no se publicará ni estará disponible en CompraNet.
Días de disponibilidad de la convocatoria para consulta	Del 16 al 23 de agosto de 2011.
Visita de obra	23/08/2011, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/08/2011, 13:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas	2/09/2011, 11:00 horas.

MUNICIPIO DE VENADO, S.L.P., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. JORGE ALBERTO GUTIERREZ REYES
RUBRICA.

(R.- 330726)

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
NOTA ACLARATORIA REFERENTE A LA CONVOCATORIA 02

1. Nota aclaratoria de la convocatoria 02 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2011 emitida por esta Secretaría, número de registro 330419.
2. Se informa a los interesados en participar que se cancela solamente la licitación pública nacional número LO-926006995-N48-2011 "Construcción de distribuidor vial boulevard Luís Encinas y Reforma en la localidad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Sonora".
3. De conformidad con el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya que se provocó la extinción de la necesidad de contratar los trabajos relacionados a mencionada obra.
4. La licitación pública nacional número LO-926006995-N37-2011 publicada en la misma convocatoria 02 continua vigente y en proceso de contratación.

En ausencia del Secretario del Ramo; y con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, publicado en el boletín oficial con fecha 18 de junio de 2007, firma el Subsecretario de Obras Públicas.

HERMOSILLO, SON., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
ING. SERGIO FERNANDEZ OROZCO
RUBRICA.

(R.- 330689)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la junta de agua potable y alcantarillado del Municipio de Ahome, (JAPAMA) convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU 2011)

Convocante	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54307002	24/08/2011, 9:00 horas	24/08/2011, 16:30 horas	31/08/2011, 9:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Terminación de construcción del sistema de saneamiento de la localidad de Higuera de Zaragoza, Municipio de Ahome, Sinaloa	6/09/2011	89 días naturales

Convocante	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
54307002	24/08/2011, 12:00 horas	24/08/2011, 18:30 horas	31/08/2011, 15:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción del emisor y saneamiento en la Comunidad del Colorado y Las Grullas M.I., Municipio de Ahome, Sinaloa	6/09/2011	90 días naturales,

La visita para las obras serán en el sitio fijado en las bases de licitación, el acta de la visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo; en la sala audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte" sita al pie del Cerro de la Memoria en los Mochis, Sinaloa.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles sólo en CompraNet, para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las oficinas de Ceapas, ubicadas en: Constitución N.1035 Poniente, colonia Jorge Almada, Culiacán, Sinaloa.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en CompraNet fue el 16 de agosto de 2011.

LOS MOCHIS, SIN., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

GERENTE GENERAL

PROF. GUSTAVO SOTO PORTILLO

RUBRICA.

(R.- 330706)

ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS MAVARI MODULO V-1 A.C.

CONVOCATORIA No. DR-075/SIN/002/2011

CONTRATO No. EQ-M-SIN-075-(V-1)-LP-003-11

- 1.- La Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Mavari" Módulo V-1 A.C., ha recibido apoyos del programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distrito de Riego, Componente: Equipamiento de los Distritos de Riego en la Alianza para el Campo, de conformidad con los Anexos de Ejecución y Técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de "Alianza para el Campo" en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola.
- 2.- La Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Mavari" Módulo V-1 A.C., invita a licitantes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos: Para el suministro de: Adquisición de un Tractor Agrícola con Equipo Ligero de doble tracción, con motor a diesel de 110 HP. Mínimo, para proporcionar 95 HP mínimo, en la toma de fuerza con un alcance mínimo de 8.0 mts. para complementar el equipo con el que se lleva a cabo el programa de conservación, dentro de los límites de la A.U.P.A "Mavari" Módulo V-1, A.C. del Distrito de Riego 075, Río Fuerte, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.
- 3.- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Mavari" Módulo V-1 A.C., ubicadas en: Rosario Wooder número 18, Higuera de Zaragoza, Ahome, Sinaloa, teléfonos (01-688-86) 4-01-95 y 4-05-18, los días indicados.
- 4.- Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener un juego completo de los documentos de licitación a un costo de \$2000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
- 5.- La junta de aclaraciones se realizará el día 25 de agosto de 2011, a las 11:00 horas en las oficinas de la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Mavari" Módulo V-1 A.C., ubicadas en Rosario Wooder número 18, Higuera de Zaragoza, Ahome, Sinaloa, las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
- 6.- Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 11:00 horas del 6 de septiembre de 2011 o antes y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
- 7.- Las ofertas serán abiertas a las 11:15 horas del día 6 de septiembre de 2011, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Mavari" Módulo V-1 A.C., ubicadas en Rosario Wooder número 18, Higuera de Zaragoza, Ahome, Sinaloa.
- 8.- Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en Taller Central de Maquinaria del DR 075 Río fuerte, en un plazo de 60 días después de la firma del contrato, en el cruce de las calles Belisario Domínguez y Justicia Social sin número, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
- 9.- El pago se realizará contra entrega de la maquinaria y equipo suministrado, así como sus refacciones, manuales y partes solicitadas en las especificaciones técnicas correspondientes.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 11.- Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

HIGUERA DE ZARAGOZA, AHOME, SIN., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

EL PRESIDENTE DE LA A.U.P.A "MAVARI" MODULO V-1 A.C.

C. ING. JOSE RAMON URIAS VERDUZCO

RUBRICA.

(R.- 330673)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002/11

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación pública nacional con números 56306005-002-11 LP-04/AR-002F/11, 56306005-003-11 LP-04/AU-003F/11, 56306005-004-11 LP-04/AU-004F/11 y 56306005-005-11 LP-04/AU-005F/11 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Prolongación de Paseo Tabasco 1401, 2o. piso, código postal 86035, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, teléfono 3-10-32-32 extensión 3417, del día 16 de agosto hasta el 24 de agosto del año en curso de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación: 56306005-002-11 LP-04/AR-002F/11

Descripción de la licitación	OP0167.- Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales Parrilla I del Fraccionamiento Policía y Tránsito de la Villa Parrilla. Localidad: 0145.- Vi. Parrilla
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16-Ago.-11
Junta de aclaraciones	23-Ago.-11 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	22-Ago.-11 9:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31-Ago.-11 10:00 Hrs.

Número de licitación: 56306005-003-11 LP-04/AU-003F/11

Descripción de la licitación	OP0210.- 27044EMF002.- Construcción del Parque Recreativo en la colonia José María Pino Suárez, Sector Asunción Castellanos. Localidad: 0001.- Cd. Villahermosa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16-Ago.-11
Junta de aclaraciones	23-Ago.-11 11:30 Hrs.
Visita a instalaciones	22-Ago.-11 9:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31-Ago.-11 11:30 Hrs.

Número de licitación: 56306005-004-11 LP-04/AU-004F/11

Descripción de la licitación	OP0212.- 27004EMF001.- Construcción del Parque Recreativo en la colonia Miguel Hidalgo. Localidad: 0001.- Cd. Villahermosa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16-Ago.-11
Junta de aclaraciones	23-Ago.-11 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	22-Ago.-11 9:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31-Ago.-11 13:00 Hrs.

Número de licitación: 56306005-005-11 LP-04/AU-005F/11

Descripción de la licitación	OP0214.- Construcción de pavimento asfáltico, guarniciones y banquetas de calle 1a. entrada del Monal entre la calle Calderón Marchena y Guayacán, colonia Gaviotas Sur (Sector Armenia); de la ciudad de Villahermosa. Localidad: 0001.- Cd. Villahermosa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16-Ago.-11
Junta de aclaraciones	23-Ago.-11 14:30 Hrs.
Visita a instalaciones	22-Ago.-11 9:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31-Ago.-11 14:30 Hrs.

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
EL DIRECTOR
ARQ. CUAUHTEMOC MUÑOZ CALDERA
RUBRICA.

(R.- 330749)

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 56126001-002-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono 019933580060 y fax 019933580060, extensión 116, los días lunes a viernes del año en curso de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	FP008 - FP009.- Construcción de edificio tipo II para aulas del Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta, Villa la Venta, Mpio. de Huimanguillo, Tabasco.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011
Junta de aclaraciones	24/08/2011 9:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General del I.T.I.F.E., boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
Visita al lugar de los trabajos	23/08/2011 9:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General del I.T.I.F.E., boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	30/08/2011 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General del I.T.I.F.E., boulevard del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

ING. GILDARDO LANESTOZA LEON

RUBRICA.

(R.- 330477)

SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. SAOP-LPN-001-11****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número SAOP-LPN-001-11, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sagitario 101-A, fraccionamiento Loma Linda, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01993) 313 6160, extensión 2051 y fax (01993) 313 6160, extensión 2000, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de un servicio profesional especializado para integrar el inventario de bienes inmuebles del Estado de Tabasco
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	19/08/2011 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas, en Sagitario 101-A, fraccionamiento Loma Linda, C.P. 86050, Villahermosa Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2011 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas, en Sagitario 101-A, fraccionamiento Loma Linda, C.P. 86050, Villahermosa Tabasco.

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
EL SECRETARIO
ING. HECTOR MANUEL LOPEZ PERALTA
RUBRICA.

(R.- 330466)**GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA NUMERO 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57003002-006-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el Departamento de licitaciones públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en Palacio de Gobierno, piso 2, en Calle 15 y 16 Hidalgo, Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 318 85 17, los días del 16 al 22 de agosto de 2011; de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Adquisición de instrumentos musicales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	23 de agosto de 2011 a las 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	30 de agosto del 2011 a las 10:00 horas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 330720)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA NUMERO 007

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57003002-007-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en Palacio de Gobierno, piso 2, en Calle 15 y 16 Hidalgo, Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 318 85 17, los días del 16 al 22 de agosto de 2011; de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Adquisición de papelería y útiles.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	23 de agosto de 2011 a las 17:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	30 de agosto de 2011 a las 16:30 horas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 330719)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
CONVOCATORIA No. 008

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 57003002-008-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicado en Palacio de Gobierno, piso 2, en Calle 15 y 16 Hidalgo, Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 318 85 17, los días del 16 al 23 de agosto de 2011; de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo y software educativo Braille.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	24 de agosto de 2011 a las 17:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	31 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
ING. JUAN JOSE VILET ESPINOSA
RUBRICA

(R.- 330718)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N19-2011, LO-928010997-N20-2011 y LO-928010997-N21-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el piso 4 de la Torre Bicentenario, sita en Prolongación bulevar Praxedis Balboa y Libramiento Naciones Unidas, código postal 87083, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N19-2011

Descripción de la licitación	Mejoramiento de la imagen urbana del centro histórico en H. Matamoros, Tamps. (cuarta etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	24 de agosto de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	24 de agosto de 2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de septiembre de 2011, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 16 al 26 de agosto de 2011.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N20-2011

Descripción de la licitación	Tercera etapa del mejoramiento de la imagen urbana del poblado La Pesca, en el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	24 de agosto de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	24 de agosto de 2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de septiembre de 2011, 12:00 horas
Bases disponibles	Del 16 al 26 de agosto de 2011.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N21-2011

Descripción de la licitación	Restauración y reutilización de la casa de los frijoles pintos en Cd. Mier, Tamaulipas (primera etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	24 de agosto de 2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	24 de agosto de 2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de septiembre de 2011, 14:00 horas.
Bases disponibles	Del 16 al 26 de agosto de 2011.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. CESAR ABRAHAM RAMIREZ ROSAS
RUBRICA.

(R.- 330735)

REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE VERACRUZ

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-012000995-T9-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del REPSS, ubicado en avenida 20 de Noviembre número 580, colonia Alvaro Obregón, código postal 91060, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono 01 (228) 8-12-20-82, los días 16, 17, 18, 19 y 22 de agosto de 2011.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes informáticos para el Programa Desarrollo Humano Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	22/08/2011, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2011, 11:00:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-012000995-T10-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del REPSS, ubicado en avenida 20 de Noviembre número 580, colonia Alvaro Obregón, código postal 91060, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono 01 (228) 8-12-20-82, los días 16, 17, 18, 19, 22 y 23 de agosto de 2011.

Descripción de la licitación	Adquisición de instrumental médico y de laboratorio para el Programa Desarrollo Humano Oportunidades.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	23/08/2011, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2011, 11:00:00 horas.

XALAPA, VER., A 16 DE AGOSTO DE 2011.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD
C.P. HUGO ODON FLORES LIRA
RUBRICA.

(R.- 330783)

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ 2011-2013

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, y a los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional (presencial) LA-830087991-N1-2011 para la Adquisición de kit de uniformes Subsemun 2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para su consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Enríquez sin número, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 8421278, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de kit de uniformes.
Volumen a adquirir	813.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de agosto de 2011.
Junta de aclaraciones	17 de agosto de 2011 (11:00 horas).
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de agosto de 2011 (11:00 horas).

XALAPA, VER., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

TESORERA MUNICIPAL
M.E.A. SHAKIRA YEP GUIZAR
RUBRICA.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
L.A.E. JOSE RAFAEL VARGAS RAMON
RUBRICA.

(R.- 330717)

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN

DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en las oficinas del Instituto, en el Departamento de Concursos, ubicada en avenida Zamná número 295 por 61 y 63 Fracc. Yucalpetén, código postal 97248, teléfono 01 (999) 911-84-00, de 8:00 a 14:00 horas.

- Licitación pública internacional número LA-931037999-I15-2011
- Para consulta del día 16 de agosto de 2011 al 30 de agosto de 2011.

Descripción de la licitación	"Adquisición de equipo especializado para el Instituto Tecnológico de Mérida, ubicado en Mérida, Yucatán".
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	23/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	6/09/2011, 10:00 horas.

MERIDA, YUC., 16 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION
DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN
ING. JOSE ENRIQUE ALPUCHE AVILES
RUBRICA.

(R.- 330693)

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 037

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-932024996-N37-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Calle de la Naranja 229, fraccionamiento Lomas del Capulín, código postal 98050, Zacatecas, Zac., teléfono (01492) 9-22-11-92, extensión 5213 y 5214, los días del 16 al 24 de agosto de 2011, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes informáticos y equipos de telecomunicaciones.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	25/08/2011, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2011, 10:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE ZACATECAS
LIC. LE ROY BARRAGAN OCAMPO
RUBRICA.

CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 330750)

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 038

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-932024996-N38-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Calle de la Naranja 229, fraccionamiento Lomas del Capulín, código postal 98050, Zacatecas, Zac., teléfono (01492) 9-22-11-92, extensiones 5213 y 5214, los días del 16 al 24 de agosto de 2011, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo pericial (para las áreas de criminalística, dactiloscopia y medicina forense).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/08/2011.
Junta de aclaraciones	25/08/2011, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	31/08/2011, 12:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE ZACATECAS
LIC. LE ROY BARRAGAN OCAMPO
RUBRICA.

CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 330752)

